LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CON CURVAS DE NIVEL PARA PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"



INFORME TECNICO

RECIBIDO: Johana Idrobo
HORA: 11:38 AM.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
PUERTO VILLAGARZON
JUNIO DE 2025

TOPOGRAFO: ARMANDO GUERRERO



INFORME TECNICO TOPOGRAFICO

Contenido

1. INTRODUCCION 3
2. ANTECEDENTES Y ASPECTOS GENERALES 4
3. OBJETIVOS. 5
4. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS 5
5. BITÁCORA DE PRODUCCIÓN, PROGRAMACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN: 6
6. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO 7
7. EQUIPO, HERRAMIENTAS Y PERSONAL DE TOPOGRAFIA UTILIZADO 8
8. TRABAJO DE OFICINA 9
9. COMPENSACIÓN 10
10. CONCLUSIONES 11



1. INTRODUCCION

Este informe corresponde a la ejecución del estudio topográfico de MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO correspondiente al proyecto de mejoramiento de vías terciarias. Donde se realizarán las actividades de levantamiento topográfico con Curvas de Nivel, objeto de la contratación.

Inicialmente se realiza el amarre GPS (Utilizar coordenadas de alta precisión y cota conocidas para dar referencias al resto de los puntos sobre el área a intervenir) al sistema de coordenadas Magna-Sirgas, Datum wgs-84, del I.G.A.C., por el sistema de Posicionamiento GNSS, A partir de nuestra línea base de salida se empezaron a realizar las actividades del levantamiento topográfico con curvas de nivel con la estación total y se adelantó la toma de detalles iniciales de los elementos relevantes y existentes.

Dado que el GPS calcula la altura orto métrica del lugar y que esta contiene una pequeña diferencia con la altura geométrica debido al geoide, se partió de la cota que obtuvimos de la lectura obtenida por GPS NAVEGADOR GARMIN 76CSX, punto de señal y partida azimutal.



INFORME DE OBRA

2. ANTECEDENTES Y ASPECTOS GENERALES

- Localización General:

La ejecución total de las obras se realizó en el Municipio de Puerto Guzmán. Departamento del Putumayo.

Coordenadas de Puntos Georreferenciados y Puntos base:

GPS1 (DELTA 1)

Base de amarre
Base medida
NORTE: 498128.1525
ESTE: 999980.8121
COTA: 325.2960

GPS2 (DELTA 2-BS)

Base de amarre
Base medida
NORTE: 500072.6995
ESTE: 999992.1488
COTA: 326.0220



3. OBJETIVOS.

El principal objetivo es obtener planos topográficos veraces y fidedignos, mientras que el objetivo secundario es obtener Bench Marks o puntos de control en cantidad suficiente a fin de poder obtener planos precisos, para identificar a detalle la topografía del terreno y Área a intervenir con sus cotas y curvas detallando principalmente, estructuras existentes, Vías Proyectadas, cercos, esquinas, acequias, humedales, quebradas, bermas, reservorio, desagües, etc. Y así poder tener puntos de referencia con coordenadas geografías y cotas precisas para replantear los futuros trabajos, diseños e intervenciones de las obras a realizar.

- Realizar el levantamiento topográfico en forma clara y detallada de todos los elementos existentes, acorde a los lineamientos exigidos por contratista y requerimientos civiles y arquitectónicos, en cuanto a utilización de equipos, precisiones, calidades, formatos, toma de información, etc.
- Obtener una cartografía clara y precisa que describa las condiciones actuales del terreno a nivel planimétrico y altimétrico y sea la base suficiente para los diseños y construcciones futuras.

4. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS

ZONAS DE TRABAJO: El proyecto se desarrolló con una comisión topográfica que se encontraba en constante comunicación, con funciones y actividades específicas a realizar. Cada uno de los integrantes de dicha comisión, mantuvo una actitud responsable y estuvo encargado del correcto desarrollo de las actividades planificadas, quienes informarían a su superior o a quien correspondiera alguna novedad, si llegara a ocurrir.

CALIDAD DE LAS OBRAS: La calidad de cada una de las actividades realizadas esta soportada por los equipos de última generación que proporcionan una alta precisión y mayor rendimiento en campo, así como las competencias y aptitudes de cada uno de los trabajadores que conforman la comisión de intervención topográfica.



5. BITÁCORA DE PRODUCCIÓN, PROGRAMACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN:

- Programación: Cada una de las actividades y labores que se desarrollaron, se encuentran contempladas en el cronograma y están previamente analizadas para dar culminación según lo esperado. Cabe de notar que, durante el tiempo de intervención, a la hora de apertura, se recordó a los trabajadores la meta y los objetivos que se pretendían alcanzar durante la jornada laboral.

- Procedimientos: Dando cumplimiento y correcto desarrollo de las actividades según el cronograma presentado, se llevó estricto registro de cada procedimiento y actividad realizada durante el tiempo de intervención y ejecución del proyecto, con el fin de evaluar detalladamente el rendimiento obtenido, analizar los problemas o dificultades que se presentaran si las hubiese, para realizar el debido control y recuperar el atraso que pudiera llegar a presentarse.

- Registro de Obra y Documentación: el registro y Documentación de cada uno de los Procedimientos y actividades realizadas durante la ejecución del proyecto se llevó a cabo en el mes de junio del 2020, mes en que se iniciaron las actividades de ubicación, reconocimiento del terreno y levantamiento topográfico.



6. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

El levantamiento topográfico se refiere al establecimiento y lectura de puntos de control horizontal y vertical.

En efecto, se requiere por una parte una cantidad suficiente de puntos de control vertical e igualmente suficientes puntos de control horizontal para los casos de levantamiento, estudio, diseño, verificación y replanteo en el desarrollo del proyecto y para su posterior intervención y construcción.

Se han establecido PUNTOS DE CONTROL HORIZONTAL Y VERTICAL a lo largo y ancho del cauce de la Quebrada el Sábalo para facilitar el recorrido, el manejo de la poligonal, el amarre a coordenadas con sus respectivas cotas, como también la localización de puntos auxiliares para el barrido de las radiaciones.

Trabajos de Campo Realizados en el Levantamiento:

En función a la importancia de los estudios a ejecutarse, y dar cumplimiento de lo requerido en los términos de referencia; se han empleado equipos electrónicos de alta precisión como son las estaciones totales, en las que se han almacenado información codificada que luego es convertida en datos que se suministran a programas de cómputo para la elaboración de planos sectorizados en Sistema CAD.

Para el caso de las radiaciones de control se realizó con un equipo de estación total, básicamente para poder obtener niveles de error mínimos. Para ello, se tomaron lecturas de distancia repetida y en modo fino del instrumento lo que significa que en un intervalo de tiempo de 2,5 segundos por visada, utilizando de este tiempo el promedio de lecturas computarizadas, cada una de ellas, medidas con rayos infrarrojos de onda corta, el cual se afecta principalmente por la posición y el número de prismas utilizados. Además, se realizaron los ajustes por temperatura y la metodología resumida fue la siguiente:

Se ejecutó una poligonal abierta con medida directa, utilizándose para ello una estación total marca Sokkia CX 105, de aproximación 5" con colector interno de información, cada medida se realizó en modo fino, en series de 2 visadas cada una, de las cuales el software de cálculo tomo el promedio final, de esta manera se reduce al mínimo el error del operador y logrando errores de cierre dentro de lo



permitido por los términos de referencia los cuales son importantes a la hora de trasportar coordenadas y cotas.

7. EQUIPO, HERRAMIENTAS Y PERSONAL DE TOPOGRAFIA UTILIZADO

- ✓ Estación total marca, SOKKIA CX 105
- ✓ 3 porta prismas
- ✓ 3 miras telescópicas
- ✓ 1 trípodes
- ✓ 1 Plomada de 16 oz

Herramientas y Equipo Auxiliar:

- ✓ Maceta
- ✓ Martillo
- ✓ Pintura
- ✓ Sombrilla
- ✓ Cinta de Señalización
- ✓ Botiquín de Primeros Auxilios
- ✓ Capas Impermeables (Protección de Equipos Principales)

- Personal de Apoyo en el Trabajo de Levantamiento Topográfico: La Descripción de las tareas, Funciones y Caracteristicas del trabajo, fueron impartidas a cada una de las personas que laboró. Se utilizó el siguiente personal:

  - ✓ 1 topógrafo: Operadores de equipo topográfico
  - ✓ 2 cadenero



8. TRABAJO DE OFICINA

Procesamiento de la Información de Campo

Toda la información obtenida en campo se ha procesado empleando programas con un software de cálculo y trasmitida a la computadora a través del programa TOPCON LINK.

DATUM: MAGNA - SIRGAS
PROYECCIÓN: CONFORME DE GAUSS
ORIGEN: OESTE
LATITUD: 0°50'53.95"N
LONGITUD: 76°35'21.09"O
FALSO NORTE: 1 000 000 m.N.
FALSO ESTE: 1 000 000 m.E.

Esta información ha sido procesada por el módulo básico haciendo posible tener un archivo de radiaciones sin errores de cálculo, con su respectiva codificación de acuerdo a la ubicación de puntos.

Los puntos de las coordenadas al igual que la nube de puntos utilizada con la nomenclatura de TOP (topos), se procedió a modelar las superficies topográficas para finalmente obtener las curvas de nivel.

Estos trazos que generan los planos, han sido procesados en dibujos sectorizados en AutoCAD los archivos están en unidades métricas los puntos son incluidos como bloques en capas para poder identificar con facilidad los detalles de las radiaciones y controlarlas en tres tipos de información básica (número de punto norte, este, elevación, y descripción).

Se utilizó una hoja de cálculo que hizo posible utilizar el programa Excel y AutoCAD CIVILCAD



9. COMPENSACIÓN

Debido al error de cierre lineal, las coordenadas calculadas deben corregirse mediante una compensación angular, que consiste en distribuir ese error proporcionalmente a la longitud de cada lado.

Se usó la siguiente formula:

C= D/Sd x En o Ee

Donde:
D= Distancia de un Lado
Sd= Suma de las distancias o longitud poligonal
eN= Incremento o desplazamiento del Norte
eE= Incremento o desplazamiento del Este

PLANOS

Concluidos los cálculos se procedió a importar las poligonales con sus respectivas radiaciones y coordenadas corregidas para digitalizar en AutoCAD. Se presentan las láminas con el levantamiento topográfico que se ha utilizado.

IMAGEN SATELITAL DE UBICACIÓN GEOGRAFICA EN TERRENO



10. CONCLUSIONES

- Este informe contiene los datos necesarios con la descripción de cada una de las obras de arte y sus medidas, para un estudio más detallado y ubicación en planta de cada una, junto con las referencias en plano de instalaciones deportivas, y caseríos que atravesaría el proyecto a ejecutar.

ARMANDO GUERRERO
Topógrafo.
T.P .01-10947

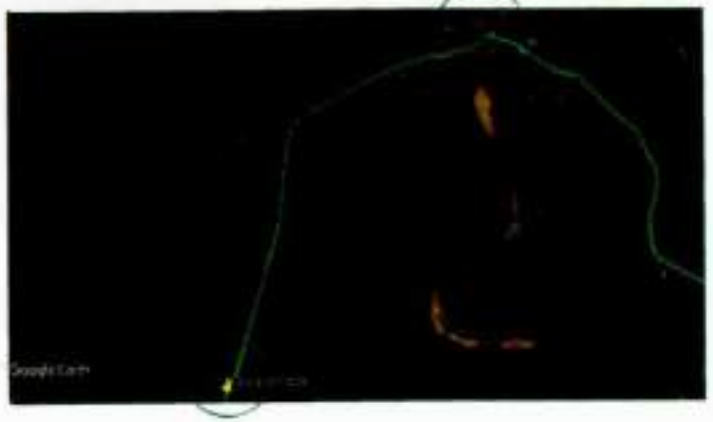


"MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

PTO	NORTE	ESTE	COTA	DETALLE
1	1.047.724.847	654.334		
2	1.047.724.847	654.334		
3	1.047.724.847	654.334		
4	1.047.724.847	654.334		
5	1.047.724.847	654.334		
6	1.047.724.847	654.334		
7	1.047.724.847	654.334		
8	1.047.724.847	654.334		
9	1.047.724.847	654.334		
10	1.047.724.847	654.334		
11	1.047.724.847	654.334		
12	1.047.724.847	654.334		
13	1.047.724.847	654.334		
14	1.047.724.847	654.334		
15	1.047.724.847	654.334		
16	1.047.724.847	654.334		
17	1.047.724.847	654.334		
18	1.047.724.847	654.334		
19	1.047.724.847	654.334		
20	1.047.724.847	654.334		
21	1.047.724.847	654.334		
22	1.047.724.847	654.334		
23	1.047.724.847	654.334		
24	1.047.724.847	654.334		
25	1.047.724.847	654.334		
26	1.047.724.847	654.334		
27	1.047.724.847	654.334		
28	1.047.724.847	654.334		
29	1.047.724.847	654.334		
30	1.047.724.847	654.334		
31	1.047.724.847	654.334		
32	1.047.724.847	654.334		
33	1.047.724.847	654.334		
34	1.047.724.847	654.334		
35	1.047.724.847	654.334		
36	1.047.724.847	654.334		
37	1.047.724.847	654.334		
38	1.047.724.847	654.334		
39	1.047.724.847	654.334		
40	1.047.724.847	654.334		
41	1.047.724.847	654.334		
42	1.047.724.847	654.334		
43	1.047.724.847	654.334		
44	1.047.724.847	654.334		
45	1.047.724.847	654.334		
46	1.047.724.847	654.334		
47	1.047.724.847	654.334		
48	1.047.724.847	654.334		
49	1.047.724.847	654.334		
50	1.047.724.847	654.334		
51	1.047.724.847	654.334		
52	1.047.724.847	654.334		
53	1.047.724.847	654.334		
54	1.047.724.847	654.334		
55	1.047.724.847	654.334		
56	1.047.724.847	654.334		
57	1.047.724.847	654.334		
58	1.047.724.847	654.334		
59	1.047.724.847	654.334		
60	1.047.724.847	654.334		
61	1.047.724.847	654.334		
62	1.047.724.847	654.334		
63	1.047.724.847	654.334		
64	1.047.724.847	654.334		
65	1.047.724.847	654.334		
66	1.047.724.847	654.334		
67	1.047.724.847	654.334		
68	1.047.724.847	654.334		
69	1.047.724.847	654.334		
70	1.047.724.847	654.334		
71	1.047.724.847	654.334		
72	1.047.724.847	654.334		
73	1.047.724.847	654.334		
74	1.047.724.847	654.334		
75	1.047.724.847	654.334		
76	1.047.724.847	654.334		
77	1.047.724.847	654.334		
78	1.047.724.847	654.334		
79	1.047.724.847	654.334		
80	1.047.724.847	654.334		
81	1.047.724.847	654.334		
82	1.047.724.847	654.334		
83	1.047.724.847	654.334		
84	1.047.724.847	654.334		
85	1.047.724.847	654.334		
86	1.047.724.847	654.334		
87	1.047.724.847	654.334		
88	1.047.724.847	654.334		
89	1.047.724.847	654.334		
90	1.047.724.847	654.334		
91	1.047.724.847	654.334		
92	1.047.724.847	654.334		
93	1.047.724.847	654.334		
94	1.047.724.847	654.334		
95	1.047.724.847	654.334		
96	1.047.724.847	654.334		
97	1.047.724.847	654.334		
98	1.047.724.847	654.334		
99	1.047.724.847	654.334		
100	1.047.724.847	654.334		
101	1.047.724.847	654.334		
102	1.047.724.847	654.334		
103	1.047.724.847	654.334		
104	1.047.724.847	654.334		
105	1.047.724.847	654.334		
106	1.047.724.847	654.334		
107	1.047.724.847	654.334		
108	1.047.724.847	654.334		
109	1.047.724.847	654.334		
110	1.047.724.847	654.334		
111	1.047.724.847	654.334		
112	1.047.724.847	654.334		
113	1.047.724.847	654.334		
114	1.047.724.847	654.334		
115	1.047.724.847	654.334		
116	1.047.724.847	654.334		
117	1.047.724.847	654.334		
118	1.047.724.847	654.334		
119	1.047.724.847	654.334		

TOPOGRAFO: ARMANDO GUERRERO



323159.34 m E | 93801.21 m N







ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN

Municipio de Villagarzón

Proyecto:

"MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Especificaciones:

f'c = 210 Kg/cm²
fy = 4200 kg/cm²
Tmáx = 38 mm
Asentamiento = 5 cm

Revisó:

Ing. Civil

Revisó:

Secretaría de Planeación e Infraestructura

Diseño:

PLANOS ADOPTADOS DE CARTILLA INVIAS Cartilla guía para evaluacion de cantidades y ejecución de presupuestos

Ubicación:

Municipio Villagarzón, Vereda Simon Bolivar, Departamento del Putumayo

Contenido:

Implantación Box Culvert

Escala:	Plano:
1:1	Localiz 1/1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **5.204.252**

GUERRERO CABRERA

APELLIDOS

LUIS ARMANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-JUL-1978**

MALLAMA
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-NOV-1996 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-6400100-00208262-M-0005204252-20100108 0019795366A 1 2100567222



República de Colombia

Nombre: LUIS ARMANDO GUERRERO CABRERA Cédula 5.264.252

Licencia Profesional No. 01-10947

Resolución: 02-0848 - 20/12/2002

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA

CESMAG PASTO



Esta tarjeta forma parte integral de la LICENCIA PROFESIONAL junto con la Resolución Aprobada y el Certificado de Vigencia.

La documentación allegada acredita al titular para ejercer la profesión de TOPOGRAFO en la República de Colombia, de acuerdo a la Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981

SECRETARIO EJECUTIVO (E)

Agradecemos a quien encuentre esta Tarjeta devolverla al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 573883/2025

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **LUIS ARMANDO GUERRERO CABRERA** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 5204252** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **CESMAG**, bajo la Licencia Profesional **No. 01-10947** con fecha de expedición del **20 de Diciembre de 2002.**

Que el(la) Señor(a) **LUIS ARMANDO GUERRERO CABRERA**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-10947** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **5 días del mes de Septiembre de 2025.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

TOPTECH

Pasto, 25 de Junio de 2025

Topógrafo :

Amando Guerrero

T.P : 01 - 10947

Cordial saludo.

La estación total marca SOKKIA modelo CX 105 con número de serie BF2601, fue revisada y cumple con los parámetros del fabricante SOKKIA CORP. se encuentra en el rango de precisión, referente a las características técnicas para este modelo de instrumentos y en perfectas condiciones ópticas - mecánicas.

INSTRUMENTO DE VERIFICACION COLIMADOR KERN LEVEL GK 3245
DE ALTA PRECISIÓN (0.001 mm)

AUMENTO	36 X	OK
DIAMETRO DE OBJETIVO	40 mm	OK
COMPENSADOR	4'/0.5''	OK
SENSIBILIDAD NIVEL ESFERICO	40''/1div	OK
NIVEL ELECTRONICO	(1'')	OK
PRECISION HZ,V(ISO17123-3)	1.5''/5CC	OK
ALCANCE CON PRISMA	4K	OK
ALCANCE SIN PRISMA	500 MTS	OK
PRECISION DE MEDIDAS:	A 300M,A1000M =+/- 0.002mm	OK
MODO ESTANDAR	±(2mm+2ppmxD)mm	OK
MOTORIZACIÓN: V. DE GIRO	Mecánico	OK
MEMORIA INTERNA	100000 puntos	OK
PLOMADA LASER	CLASE 3R LD 625-695 m.m.	OK
AUXILIAR DE PUNTERIA:	5 a 150 mts.	OK
RANGO DE TRABAJO:	12 horas.	OK
PRECISION:	5''	OK
PRESICION EN DISPLAY	1''	OK

PERIODO PROMEDIO ÓPTIMO DE VERIFICACIÓN CALIBRACIÓN

Fecha de verificación:	25 / 06 / 2025
Próxima verificación calibración:	24 / 09 / 2025

Se realizaron los procesos de prueba de acuerdo a los parámetros técnicos, dando un certificado de calibración y verificación por una duración de 6 meses.

Att:

CARLOS ALEJANDRO CITELY
C.C. 98386507
Técnico en Instrumentos Topográficos e Ingeniería

TOPTECH
FECHA DIA 25 MES 06 AÑO 2025
Técnico en Equipos de Topografía
NIT. 98.386.507-1 - CEL - 3122441372

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo Luis Armando Guerrero Cabrera, identificado con cedula de ciudadanía N.° 5.204.252 de Pasto (Nariño) y Licencia Profesional N.° 01-10947, Mediante el presente documento certificó que realicé el informe técnico de topografía, para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

Por lo anterior, me hago responsable de todo lo relacionado en dicho informe para el proyecto antes mencionado.

La presente se firma en la ciudad de Villagarzón, en junio de 2025.

Luis Armando Guerrero Cabrera
Topógrafo
L.P. N.° 01-10947

ASPECTOS SOCIOECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN

RECONOCIMIENTO INICIAL DEL TERRITORIO

El Municipio de Villagarzón, fue fundado el 8 de diciembre de 1946 con el nombre de Villa Amazónica, por el Coronel JULIO GARZON MORENO. En 1963 fue reconocido como Corregimiento, perteneciente al Municipio de Mocoa. Fue creado como Municipio mediante Decreto Nacional No. 574 del 14 de marzo de 1977, con dicho decreto además de erigirse como Municipio pasó a llamarse Villagarzón, en honor a su fundador.
Limita por el norte con los Municipios de Santiago y Mocoa, por el occidente con el Municipio Orito, por el sur con los Municipios de Orito y Puerto Caicedo, y por el oriente con el Municipio de Mocoa
Posee una superficie de 139.224.7 Km2, el área urbana es de 152,8 Km2 y la rural es de 137.696 Km2; la altura sobre el nivel del mar en la cabecera municipal es de 430 m. Y la temperatura promedio es de 24 °C.
El territorio de Villagarzón está dividió la cabecera Municipal, en dos corregimientos Puerto Umbría (24 veredas) y La Castellana (19 veredas) y tres inspecciones de Policía Santa Rosa de Juanambú, Bajo Corazón y Albania

DINÁMICA SOCIAL: ASPECTO POBLACIONAL.

La población del Municipio para el año 2015, de acuerdo con las proyecciones del DANE es de 21.215, de los cuales el 52% habitan la cabecera municipal y 1 el 48% en el resto del Municipio. Por sexo, la población está equitativamente distribuida, pues 50,2% son hombres y 49,8% son mujeres.
La población está integrada en un 73,1% por mestizos, 21,4% por indígenas de la etnia Inga principalmente, y 5,5% por mulatos y afrodescendientes. El 50,8% de la población censada reporta haber nacido en el mismo municipio.

Municipio de Villagarzón
POBLACION POR TIPO DE EDAD

SECTOR DE LA POBLACION	INTERVALO DE EDAD	No. PERSONAS	%
Primera Infancia	Entre 0 y 5 años	2.796	13%
Infancia	Entre 6 y 11 años	2.674	13%
Adolescencia	Entre 12 y 17 años	2.720	13%
Juventud	Entre 18 y 29 años	5.003	24%
Adulto	Entre 30 y 59 años	6.184	29%
Adulto mayor	60 años y más	1.838	9%
TOTAL MUNICIPAL		21.215	100%

Fuente: DANE

DINÁMICA DEMOGRÁFICA

El municipio de Villagarzón está conformado por los corregimientos:

- Puerto Umbria
- Castellana

Y tres inspecciones:

- Santa Rosa de Juanambú
- Bajo Corazón
- Albania

Cuarenta y tres (43) veredas son: Uchupayaco, Alto Mecaya, Oroyaco, San Pablo, Islandia, Las Minas, Campoalegre, Villa Hermosa, La Mariposa, El Desierto, Jerusalén, La Esmeralda, San Luis de Gualchayaco, La

Esperanza, Simón Bolivar, San Vicente del Palmar, Albania, San Rafael, La Palanca, El Naranjito, Río Blanco, Juanambú, San Luis, Campoalegre, Villarrica, La Candelaria, San Fernando, La Cofania, Alto Alguacil, La Gaitana, Brisas de San Vicente, La Rupasca, Santa Teresa del Vides, La Betulia, Villa Lucero, Miravalle, La Pradera, Sinai Vides, Tigres del Alto, Alto San Juan, Alto Charguayaco, El Progreso y Bajo Corazón



ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

En el censo de 2005 el DANE reporta que 79,2% de las unidades censales del Municipio de Villagarzón desarrollan actividades agropecuarias.

El sector primario está representado por actividades agrícolas entre las que sobresalen los cultivos de productos tradicionales y frutales como Plátano, Yuca, Maíz, Caña Panelera, Piña y Palmito, y principalmente el chontaduro(750 hectáreas); las actividades pecuarias se relacionan básicamente con la cría de ganado vacuno que actualmente se reporta una población de 11.444 cabezas de ganado establecidas en 23.046 ha de pasto, y en menor proporción con porcicultura, avicultura y piscicultura (con 4,27 hectáreas de espejo de agua).

La actividad minera se concentra en la explotación de petróleo, este el renglón que más le aporta al producto interno del Municipio, sin embargo, los beneficios que recibe el territorio y la comunidad no es proporcional a la riqueza extraída por las compañías petroleras; y en menor proporción, a la extracción de minerales como oro y materiales para construcción, las cuales en su mayoría se realiza su extracción a cielo abierto de forma no planificada e irresponsable con el medio ambiente.

El sector industrial es prácticamente inexistente y las actividades de manufactura que se realizan no pasan de ser de carácter artesanal.

El sector terciario se reduce a algunas actividades comerciales, complementadas con la prestación de servicios relacionados con salud, saneamiento básico, registro, educación, transporte de carga y pasajeros, etc. Del total de comerciantes registrados, 618 están registrados como microempresas y 18 como pequeñas empresas.

INFRAESTRUCTURA

La infraestructura vial cuenta dos (2) ejes viales intermunicipales: un trayecto de la Troncal del Magdalena que une Mocoa con el Puente Internacional de San Miguel y otro trayecto entre Villagarzón – Piamonte (Cauca) - San José del Fragua en el departamento del Caquetá. (Actualmente en construcción) y que forma parte de la Marginal de la Selva. Y en tres las vías interveredales encontramos:

Villagarzón –Villa Rica- La Cofania-- La Castellana – La Betulia- Alto Vides; Rupasca – Santa Teresa del Vides; Kofania – Bocana Alguacil-Villa Luz; Kofania-Alto Alguacil; Kofania-Candelaria; Villa Rica- San Fernando; Villa Rica – San José del Guineo; Villa Santana – El Carmen; Villa Santana (3 ramales);El Guineo – La Esperanza; El Guineo

(sector Aguacatal);La Kofania – San Miguel de la Castellana-San Fidel – Simón Bolivar - Puerto Umbria; y sus ramales intermedios a San Miguel, Brisas de San Vicente, La Cabaña, Villa Luz, Loma Redonda, La Morelia, Paraíso, San Fidel, SanVicente del Palmar, San Luis del Guaichayaco, Nueva Esperanza, Brisas del Guineo; Puerto Umbria –La Palanca- Rio Blanco – Santa Rosa de Juanambú – Campo Alegre - San Luis Alto Picudito; Eje vial El Porvenir hacia Puerto Guzmán y sus ramales a San Isidro, Villa Colombia, Pozos Costayaco; Porvenir – Rio Guineo (Manantial) ;Porvenir – Cafelina; Canangucho – San José del Guineo.- Canangucho – Palestina; Canangucho hacia pozos Costayaco; Canangucho – Champagnat- Alemania; Vía secundaria pavimentada- La Paz; Vía secundaria pavimentada – Islandia; Villa Hermosa – Las Minas; Uchupayaco - Alto Mecaya; Puerto Umbria – La Mariposa – El Desierto - San Vicente del Palmar - Albania - San Rafael - La Joya y sus ramales intermedios a Resguardo Inga Albania, dos ramales al rio Putumayo. La movilidad entre las veredas se dificulta por el mal estado de los puentes o porque se carece de ellos. Villagarzón cuenta con un aeropuerto clase D con una pista de 1.270 m de largo por 30 m de ancho.

El servicio público de Acueducto en la cabecera Municipal lo presta la Empresa Aguas La Cristalina S.A. E.S.P De acuerdo con la información de esta empresa, la cobertura del servicio de acueducto urbano es del 100%, atiende 3228 suscriptores y 10.878 usuarios y cuenta con concesiones de agua de 33,7 y 34,3 litros por segundo de las QuebradasCuriyaco y Sardinas, respectivamente, pertenecientes a las cuencas de los ríos Mocoa y Naboyaco.
Los acueductos veredales en el municipio de Villagarzón, son cinco (5) y se encuentran en malas condiciones. De acuerdo con el EOT, el 17,1% de las veredas cuenta con el servicio de acueducto rural. La mayoría de la población del sector rural se abastece de agua lluvia, corrientes de agua, pozos profundos o aljibes.
El servicio de alcantarillado lo presta la Empresa Aguas La Cristalina en el sector urbano, con una cobertura del 84%. Las aguas residuales de la cabecera municipal son vertidas a las fuentes de agua, sin tratamiento. El sistema de alcantarillados en el sector rural, tiene apenas una cobertura del 2,6%, según el EOT. El servicio de aseo, recolección y disposición de residuos sólidos lo realiza la Empresa Aguas La Cristalina. La recolección tiene una cobertura del 100% de los barrios y una frecuencia de dos días a la semana.
El servicio a nivel del municipio lo comercializa la Empresa de Energía del Putumayo S.A. ESP, que tiene la sede principal en la ciudad de Mocoa. En el municipio de Villagarzón la empresa cuenta con 5.321 usuarios, de los cuales 1.725 corresponden al sector rural y 3.596 al sector urbano. El servicio residencial corresponde al 89.3%, seguido del sector comercial 8.7%, el sector oficial con el 1.4% y el 0.6%al sector industrial. Aproximadamente el 30% de las veredas no cuentan con el servicio de energía eléctrica.

EQUIPAMIENTO

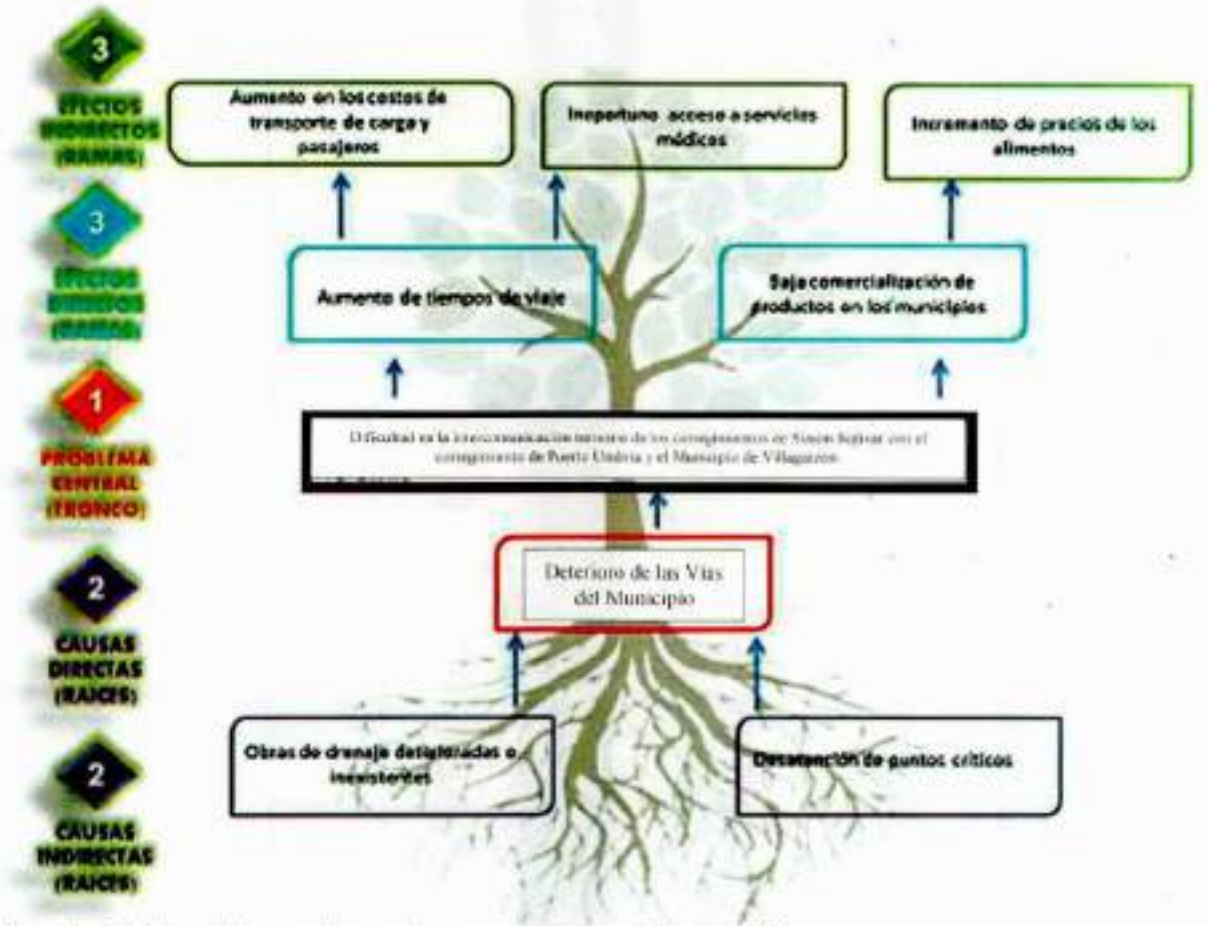
Un buen número de familias pobres (más del 50% de la población) de Villagarzón que tiene vivienda generalmente viven en precarias condiciones porque la mayoría de las veces no es una vivienda digna ni segura; su tamaño no es acorde al número de integrantes, los materiales no son los adecuados y la construcción tampoco.
El Municipio de Villagarzón cuenta con 67 escuelas públicas y 1 privada. A 31 de diciembre de 2015 terminó con 3.431 estudiantes en la zona urbana y 2.183 estudiantes en la zona rural, para un total de 5.614 estudiantes. Cuenta con 260 docentes, 6 rectores, 8 coordinadores, 6 directores, 4 docentes de apoyo y dos orientadores.
El Municipio dispone de 40 aulas informáticas y 469 computadores, de los cuales 110 tienen acceso a internet: Es decir que cuenta con un computador por cada 4 estudiantes. La zona rural del municipio de Villagarzón, dispone de 72 escuelas agrupadas en seis Centros Educativos y dos Instituciones Educativas Rurales, localizadas en las veredas Islandia, Rio Blanco, El Porvenir, La Cabaña, Santa Juliana del Guineo, Santa Teresa del Vides y la Institución Educativa Rural Villa amazónica y la de Albania. De conformidad con los datos suministrados por la Secretaria de Educación Departamental, al cierre del año 2015, el Municipio de Villagarzón presenta una cobertura neta en preescolar del 49,2%, en primaria del 92,69%, en secundaria de 83,65% y en media de 31,02%.

Villagarzón cuenta con nueve puestos de Salud, acceso al hospital San Gabriel Arcángel de primer nivel, una clínica y cuatro empresas unipersonales E.U., para atender a las personas que residen en el sector rural. La principal causa de consulta externa en el Hospital Local es el parasitismo intestinal, con 1.194 casos en el 2012.
Solo el 30% de las veredas del municipio cuentan con algún tipo de infraestructura para la realización de deportes y/o recreación (polideportivos y canchas de fútbol) los cuales muchos de ellos se encuentran deteriorados debido a la falta de mantenimiento.

ING. ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura.

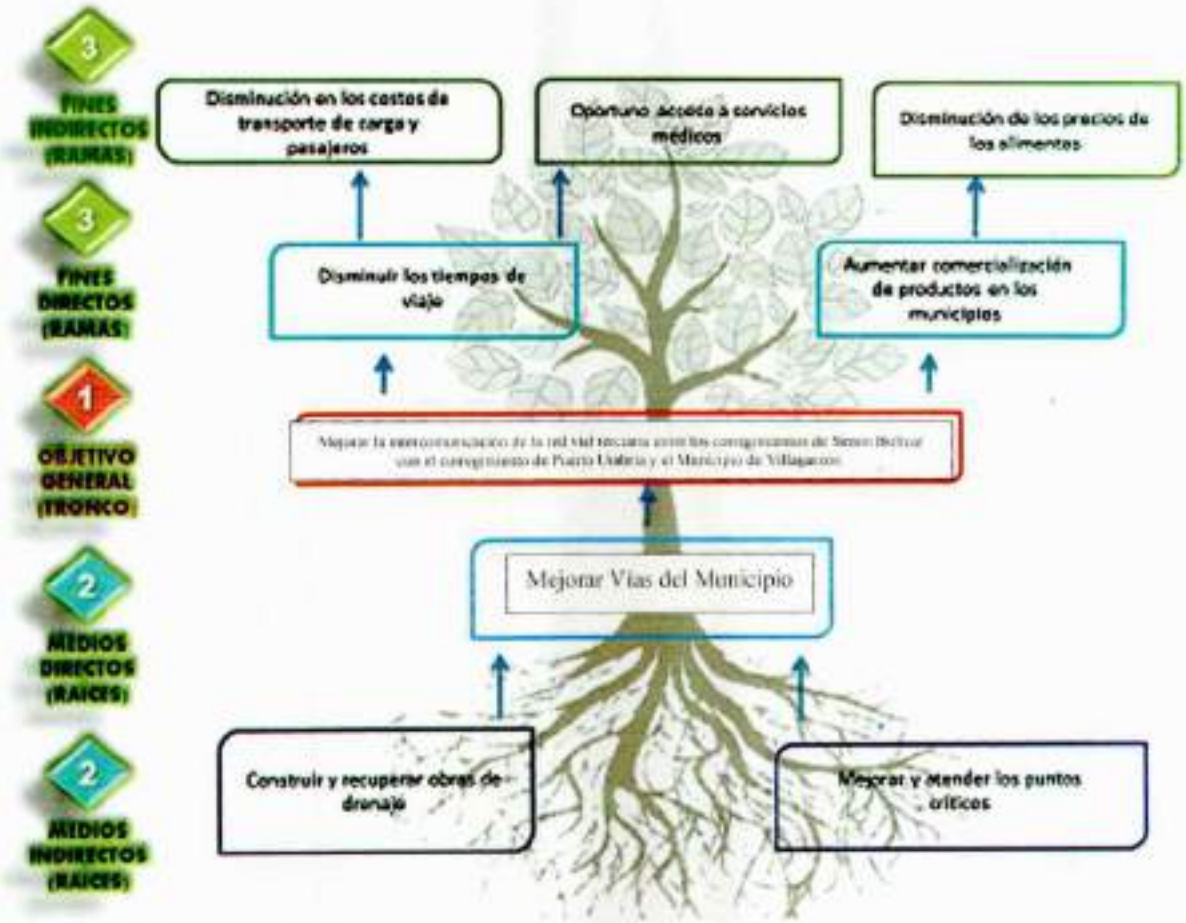
	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*Edwin Thómas Bravo Pipicano*	*Apoyo Profesional SPIM*	

1.1. *Árbol del problema*



Fuente: Elaboración propia con base guia proyecto tipo DNP

1.2. Árbol de Objetivos



Fuente: Elaboración propia

LERCY ZAMIRA ENRIQUEZ PIPICANO
Nit: 69005780-0
CALLE 5 NO.3-23 VILLAGARZON PUTUMAYO Tel.

COTIZACION 2020 No:
CT2 - 193

Aquiriente	MUNICIPIO DE VILLAGARZON		Fecha	Vencimiento	Forma de pago
Identific.	NIT 800054249-0	Tel:	Jul-30-2025	Jul-30-2025	
Direccion	CL 7 52 BRR CENTRO Villagarzón - Putumayo		Vendedor		Plazo
			ENRIQUEZ PIPICANO LERCY ZAMIRA		0 Dias

REF.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
02618	VARILLA CORRUGADA 1/2 X 6 MTS N: 4 (5.95 KG) DIACO UND UND	19	1.00	27,310.92	27,310.92
02208	VARILLA CORRUGADA 3/8 X 6 MTS N: 3 (3.36 KG) DIACO UND UND	19	1.00	15,966.39	15,966.39
03225	VARILLA CORRUGADA 1/4 X 6 MTS N: 2 (1.49KG) DIACO UND UND	19	1.00	7,142.86	7,142.86
05022	CEMENTO ALION CODIGO NUEVO TRANSPORTE INCLUIDO UND UND	19	1.00	29,411.77	29,411.77
02615	ANTISOL BLANCO X KILO MASTERKURE KILO KILO	19	1.00	7,563.02	7,563.02
00137	PUNTILLA 2 PG X 400 GR PUMA CAJA CAJA	19	1.00	3,781.51	3,781.51
01426	PUNTILLA 2 1/2 PG X 400 GR PUMA CAJA CAJA	19	1.00	3,781.51	3,781.51
04491	PUNTILLA 3 PG 400 GR MEJIA CORSAN UND UND	19	1.00	3,781.51	3,781.51
01740	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE -14 KILO KILO	19	1.00	9,243.70	9,243.70
00004	ALAMBRE DE AMARRE CAL 17 PROALCO KILO KILO	19	1.00	6,302.52	6,302.52
03238	NYLON 80 LIBRAS 90 MTS UND UND	19	1.00	5,882.35	5,882.35

Peso : 7.00 kg

Son: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS mcte.

SubTotal	114,705.88
Iva	21,794.12
TOTAL	136,500.00

79Q0KWBS

LERCY ZAMIRA ENRIQUEZ PIPICANO



FERREMUÑOZ SAS BIC
Nit: 901.194.403-5
ferremunozsas@gmail.com
Merca Palomas

COTIZACION 0638-SC

CLIENTE: A QUIEN CORRESPONDA

NIT: FECHA: 30/07/2025

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR SIN IVA	IVA	VUNIT	VTOTAL
	CEMENTO CEMEX	UNIDAD	1.00	30,672.27	5,827.73	36,500.00	36,500.00
	ACERO DE REFUERZO	KG	1.00	4,285.71	814.28	5,100.00	5,099.99
	ALAMBRE DE AMARRE CAL 17	KG	1.00	6,638.66	1,261.35	7,900.00	7,900.01
	ANTISOL MASTERKURE KG	KG	1.00	7,983.19	1,516.81	9,500.00	9,500.00
	PUNTILLA 2 PG X 400 GR	UNIDAD	1.00	4,285.71	814.28	5,100.00	5,099.99
	PUNTILLA 2 1/2 PG X 400 GR	CAJA	1.00	4,285.71	814.28	5,100.00	5,099.99
	ZIMBRA CON TALCO 30 MTS	UNIDAD	1.00	15,882.35	3,017.65	18,900.00	18,900.00
	PALA REDONDA N°4 BELLOTA	UNIDAD	1.00	21,848.74	4,151.26	26,000.00	26,000.00
	BARRA 18 LB FORJADA	UNIDAD	1.00	113,445.38	21,554.62	135,000.00	135,000.00
	PICA	UNIDAD	1.00	34,873.95	6,626.05	41,500.00	41,500.00
	CABO PARA PALA	UNIDAD	1.00	9,243.70	1,756.30	11,000.00	11,000.00
	CABO PARA PICA	UNIDAD	1.00	9,243.70	1,756.30	11,000.00	11,000.00
	PALUSTRE MANGO MADERA 8 PG	UNIDAD	1.00	13,445.38	2,554.62	16,000.00	16,000.00
	MACETA ALMADANA CABO MADERA 4 LIBRAS	UNIDAD	1.00	31,932.77	6,067.23	38,000.00	38,000.00
	MARTILLO BASICO 29 MING TUBULAR METAL	UNIDAD	1.00	27,731.09	5,268.91	33,000.00	33,000.00
	ALICATE UNIVERSAL	UNIDAD	1.00	30,252.10	5,747.90	36,000.00	36,000.00
	MACHETE TRES CANALES 20"	UNIDAD	1.00	22,268.91	4,231.09	26,500.00	26,500.00
	LIMA TRIANGULAR 6	UNIDAD	1.00	6,722.69	1,277.31	8,000.00	8,000.00
	SERRUCHO PROFECIONAL	UNIDAD	1.00	21,848.74	4,151.26	26,000.00	26,000.00
	BALDE PLASTICO CONSTRUCION 10 LTS	UNIDAD	1.00	7,478.99	1,421.01	8,900.00	8,900.00
				SUBTOTAL			424,369.71
				IVA			80,630.24
				TOTAL			504,999.98

FERNANDO DIONISIO ORDOÑEZ MUÑOZ
Representante Legal
3.216.471.465

JUAN DIEGO ORDONEZ MELENDES **COTIZACION No.** 814

Nit 1015475026

CLIENTE	CLIENTE VITRINA		POR CONCEPTO DE
NIT	**11111111-1**		COTIZACIÓN
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	
	Villagarzón		

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
22 de julio de 2025	22-agosto-25	JUAN DIEGO ORDOÑEZ MELENDES	Contado

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
CEMENTO GRIS 50(kg) CEMEX (DIAMANTE)	1,00	Und.	36.500	19%	36.500
VARILLA CORRUGADA 3/8 * 6MTRS	1,00	Und.	18.700	19%	18.700
ALAMBRE AMARRE X 1kg	1,00	kg	7.500	19%	7.500
NYLON 40 LIBRAS SECURITY 0.60mm	1,00	Und.	8.000	19%	8.000
PUNTILLA PUMA DE (400gr) C. 2 1/2"	1,00	Und.	4.700	19%	4.700
ANTISOL / MASTER KURE 205.5 KILOS	1,00	kg	9.700	19%	9.700
ACELERANTE PARA CONCRETO MASTER AC126 (POZZORAPID)	1,00	kg	11.000	19%	11.000
DISCO DE CORTE FINO KROLF 4 1/2" ECO	1,00	Und.	4.900	19%	4.900
DISCO CORTE MADERA UYUSTOOLS 7 1/4	1,00	Und.	17.500	19%	17.500
COSTAL BLANCO NUEVO	1,00	Und.	2.000	19%	2.000
BROCA PARA MADERA (GUADUA) INCOLMA 3/8 10MM 13 PULG	1,00	Und.	15.000	19%	15.000

Valor en Letras

SUBTOTAL	0
DESCUENTO	
IVA	
TOTAL DOCUMENTO	

Firma Responsable_____ Verificado Por_____

MADERAS VILLA GARZÓN



Comercialización, Corte y Venta de maderas en medidas predimensionadas, diseño y elaboración de muebles.

NIT. 900 711 313 - 1 /Responsable de IVA

Resolución Corpoamazonia No. 10-0686-885-X-004-032-14

Cra 1A No 15A - 16 Barrio el Dorado - fabgarot@hotmial.com - Tel: 320 201 0642 - 312 857 1037

REMISIÓN ☑

COTIZACIÓN ☐

No. 3493

Señores:

Nit. o C.C.:

Dirección: Villagarzon Tel:

FECHA		
DIA	MES	AÑO
07	07	2025

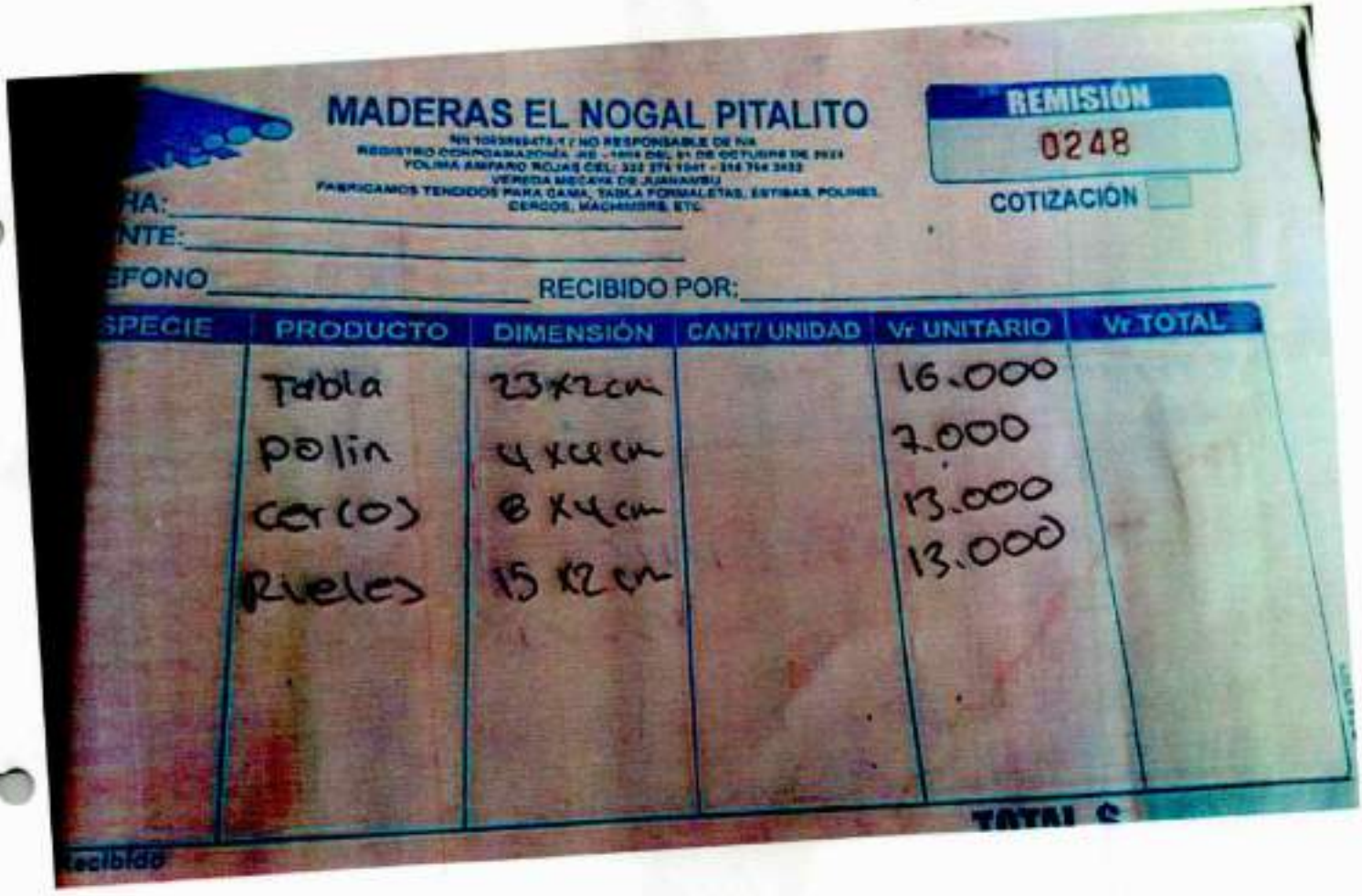
CANT.	DESCRIPCIÓN	V/r. UNIT.	V/r. TOTAL
410	tablas burras 15x3cm	22.000	9'020.000
40	tablas de 15x2cm	15.000	600.000
40	tablas burras 18x3cm	23.000	920.000
140	tablas burras 25x3cm	29.000	4'060.000
180	Varillones 4x4cm	7.500	1'350.000
72	Listones 8x4cm	15.500	1'116.000
48	Listones 10x5cm	20.000	960.000
6	Tablones 25x4cm	42.000	252.000
35	Piletas burros 10x3cm	12.000	420.000
		SUBTOTAL	
SON:		5%IVA	
		TOTAL	

Recibí Cliente

C.C. o NIT.

Firma Autorizada

Scanned with CamScanner



MADERAS EL NOGAL PITALITO

NIT 1053955475-1 / NO RESPONSABLE DE IVA
REGISTRO CONFORMACIÓN: RE -1014 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2021
YOLIMA AMPARO ROJAS CEL: 322 276 1041 - 314 764 3432
VEREDA MECAYA DE JUANAMBU
FABRICAMOS TENDIDOS PARA CAMA, TARIMA FORMALETAS, ESTIBAS, POLINES, CERCOS, MACHIMBRE, ETC.

REMISIÓN
0248

COTIZACIÓN

HA: _____
NTE: _____
EFONO _____ RECIBIDO POR: _____

SPECIE	PRODUCTO	DIMENSIÓN	CANT/ UNIDAD	Vr UNITARIO	Vr TOTAL
	Tabla	23x2cm		16.000	
	polin	4x4cm		7.000	
	cerco	8x4cm		13.000	
	Rieles	15x2cm		13.000	



EBANISTERIA
RENE HUACA

NANCY ORTEGA / NIT. 69.022.248-5 / NO RESPONSABLE DE IVA
RESOLUCIÓN CORPOAMAZONIA No. 0986 / EXP. UR-05-86-001-A-056-041-23
B/ NARANJITO SALIDA A VILLAGARZON CALLE 8 No. 3-40
CEL: 321 408 93 64 / 312 282 28 67
E-mail: nancyo78@hotmail.com / MOCOA - PUTUMAYO

COTIZACIÓN
Nº 1265

DIA	MES	AÑO
14	07	23

SEÑOR _____ NIT _____

DIRECCIÓN _____ TEL _____

CANT	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
	Tabla 25 cm.	17.500	
	Tabla 23 cm.	14.500	
	Polin 4x4	7.500	
	Sercos 4x8	13.500	
	Tira 15 cm.	13.000	

ESTE PRESENTE DOCUMENTO TIENE LOS MISMOS EFECTOS A UNA FACTURA DE VENTA Y EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 774 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO.

TOTAL $

FORMA DE PAGO: CONTADO ( ) CREDITO ( ) RECIBI CONFORME LO DESCRITO EN ESTA FACTURA DE VENTA

RESPONSABLE

FIRMA

ACEPTO

C.C.

AGRECON
AGREGADOS Y CONCRETOS PUTUMAYO S.A.S

Villagarzón, 29 de Julio 2025

Señores:
ALCALDIA DE VILLAGARZÓN

Ref. COTIZACIÓN 021-2025

ASUNTO: Cotización de materiales pétreos.

Atendiendo su amable solicitud, me permito presentar a usted (es) los valores en pesos del suministro de material de triturados que manejo la planta trituración puestos en Agregados y Concretos Putumayo:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	TRITURADO 1/2	M3	$ 84.000	$ 15.960	$ 99.960
2	TRITURADO 3/4	M3	$ 83.000	$ 15.770	$ 98.770
3	ARENA DE TRITURACION	M3	$ 73.000	$ 13.870	$ 86.870
4	RECEBO	M3	$ 59.000	$ 11.210	$ 70.210
5	BASE GRANULAR	M3	$ 85.000	$ 16.150	$ 101.150
6	SUBBASE GRANULAR	M3	$ 79.000	$ 15.010	$ 94.010
7	PIEDRA	M3	$ 73.000	$ 13.870	$ 86.870
8	TODO EN UNO 1 (TRITURDO + ARENA)	M3	$ 79.000	$ 15.010	$ 94.010
9	ARENA DE RIO	M3	$ 77.000	$ 14.630	$ 91.630
10	TAMIZADO 1" (Relleno para estructuras)	M3	$ 46.000	$ 8.740	$ 54.740
11	CRUDO DE RIO	M3	$ 73.000	$ 13.870	$ 86.870
12	RIPIO (TAMIZADO 1")	M3	$ 55.000	$ 10.450	$ 65.450
13	PIEDRA FILTRO	M3	$ 56.000	$ 10.640	$ 66.640

Se firma la presente en Villagarzón-Putumayo el dia 29 de Julio del 2025.

VBL D

JUAN BERNARDO IBARRA GARCIA
R/L AGREGADOS Y CONCRETOS PUTUMAYO S.A.S.
NIT: 9 0 1 3 9 9 9 5 9-9

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.386.359**

IBARRA GARCIA
APELLIDOS

JUAN BERNARDO
NOMBRES



FIRMA



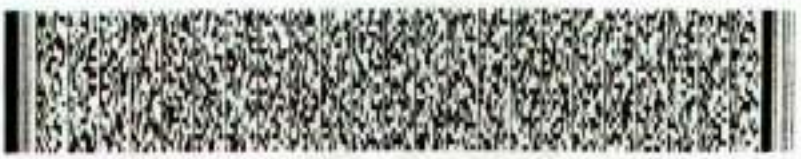
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1973**
VILLAGARZON
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

31-MAR-1992 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-0100102-14154892-M-0098386359-20070319 **02954**07077A 02 216074434

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141041603854

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 3 9 9 9 5 5 9 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Puerto Asís | 13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: AGREGADOS Y CONCRETOS PUTUMAYO S.A.S

36. Nombre comercial | 37. Sigla: AGRECON PUTUMAYO S.A.S.

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Putumayo 8 6

40. Ciudad/Municipio: Villagarzón 8 6 5

41. Dirección principal: CR 2 3 25

42. Correo electrónico: agrecon2020@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 1 1 3 6 5 6 2 5 4 | 45. Teléfono 2: 3 1 0 7 7 3 0 0 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	50. Código 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 9 9 0	2 0 2 0 0 8 0 5	4 2 1 0	2 0 2 0 0 8 0 5	4 9 2 3	4 6 6 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

994. Nombre: IBARRA GARCIA JUAN BERNARDO

995. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141041603854

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 8 9 5 8	8	Bucaramanga y Administración de Puerto Wilches 4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o instituciones de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y sociedades de economía mixta	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Régimen	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 7 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 8 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	7 6 7 3 5	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	4 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 8 0 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 , 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 , 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 , 0 %
87. Extranjero privado	0 , 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 8 1 3		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

110. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	111. País	112. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

113. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 07-05-2025 08:16:30 PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141041603854

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 901399595 | 6. DV 9

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 46

14. Buzón electrónico

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 18

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2020/08/05

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 13

101. Número de identificación: 98386359

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: IBARRA

105. Segundo apellido: GARCIA

106. Primer nombre: JUAN

107. Otros nombres: BERNARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 19

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2020/08/05

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 13

101. Número de identificación: 1810425 9

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: ROMO

105. Segundo apellido: TORO

106. Primer nombre: DARIO

107. Otros nombres: FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado

Registro Único de RUCOM



Registro **RUCOM-2023081025402**

En cumplimiento del Decreto No. 1421 del 1°. de septiembre de 2016, la Agencia Nacional de Mineria certifica que AGREGADOS Y CONCRETOS PUTUMAYO S.A.S. con NIT número 901399959 acredita la calidad de PLANTA DE BENEFICIO inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales y quien cuenta con la(s) planta(s) identificadas como: AGRECOM, ubicadas en VILLAGARZON-PUTUMAYO.

La presente certificación permite al responsable de la(s) planta(s) de beneficio indicada(s) a realizar el proceso de separación, molienda, trituración, lavado, concentración y otras operaciones similares a que se somete el mineral extraído para su posterior utilización o transformación y tiene una vigencia del 16-06-2024 hasta el 31-07-2025, fecha a partir de la cual se deberá renovar el Registro.

La(s) Planta(s) de Beneficio sólo puede(n) beneficiar minerales provenientes de Explotadores Autorizados publicados en el RUCOM, so pena incurrir en la conducta tipificada en el artículo 160 la Ley 685 de 2001, y que se le cancele la inscripción en el Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM.

Se acredita al propietario de las plantas de beneficio, una vez verificada y validada la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN y la consultada en la base de datos de Confecámaras.

Los minerales autorizados para ser comercializados son: ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, ARENAS Y GRAVAS SILÍCEAS ELABORADAS (TRITURADAS, MOLIDAS O PULVERIZADAS), ASFALTO NATURAL O ASFALTITAS, GRAVAS NATURALES, CONGLOMERADOS, ARENISCAS, CANTOS, GRAVAS, MACADAN; MACADAN ALQUITRANADO; GRAVILLA, LASCA Y POLVOS DE ROCA O PIEDRA, INCLUSO LOS DE LAS PIEDRAS DE LAS CLASES 1512 Y 1513 (EXCEPTO LOS DE LA SUBCLASE 37690), Y DEMAS ROCAS TRITURADAS O NO PARA CONSTRUCCIÓN

Dado en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de junio del año 2024.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado

Registro Único de

RUCOM



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

JAIME ALONSO GARCÍA ARANGO
Gerente - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

JAVIER TORRES
16-06-2024 09:26

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado previsto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

TRANSPORTE AUS 1 S.A.S ZOMAC.

VENTA DE MATERIAL ,ALQUILER DE MAQUINARIA ,
TRANSPORTE Y OBRAS CIVILES
NIT: 901.359.026-6

Puerto Caicedo, 24 de julio de 2025

Señores:
QUIEN CORRESPONDA

Cotización:418

Cordial Saludo;

Por medio de la presente, la empresa **TRANSPORTE AUS1 S.A.S ZOMAC**, quiere hacerle llegar nuestra oferta de servicios para suministro y transporte de materiales para la vigencia 2025.

TRANSPORTE AUS1 S.A.S ZOMAC es una empresa con los derechos de explotación de la BALASTRERA LA ESPERANZA con Certificado de registro Minero código: IGG-15301 y LICENCIA AMBIENTAL bajo Resolución 1142 del 18 de noviembre de 2011 de CORPOAMAZONIA.

ITEM	DECRIPCION	UNIDAD	VLR UNITARIO
1	CRUDO DE RIO	M3	24.000+IVA
2	CRUDO STOCK	M3	35.000+IVA
3	ARENA DE RIO	M3	34.000+IVA
4	PIEDRA PARA FILTRO	M3	48.000+IVA
5	TAMIZADO (RELLENO PARA ESTRUCTURAS)	M3	35.500+IVA
6	SUBBASE SBG-1	M3	65.000+IVA
7	BASE BG-1	M3	80.000+IVA
8	TRITURADO 3/4	M3	88.000+IVA
9	TRITURADO TODO 1 (Mixto triturado)	M3	77.000+IVA
10	ARENA DE TRITURACION	M3	54.000+IVA
11	TRITURADO 1"	33	77.000+IVA
12	PIEDRA GAVION	M3	78.000+IVA

ITEM	DECRIPCION	UNIDAD	VLR UNITARIO
1	TRANSPORTE EN VOLQUETA	M3-KM	1.500

Álvaro Uribe Sánchez Cel. 3227309718 Barrio Miraflores – Puerto Caicedo – Putumayo
E-mail: transporteaus1@gmail.com

TRANSPORTE AUS 1 S.A.S ZOMAC.

VENTA DE MATERIAL ,ALQUILER DE MAQUINARIA ,
TRANSPORTE Y OBRAS CIVILES
NIT: 901.359.028-6

Nota: Esta cotización es valida por 30 días

"**TRANSPORTE AUS1 S.A.S ZOMAC**", Es legalmente constituida, y bajo la filosofia de mejoramiento continuo permanece en una constante búsqueda de la excelencia en cada uno de sus procesos, de tal manera que siempre garantiza el cumplimiento total y oportuno de las expectativas y necesidades de sus clientes, a fin de dar satisfacción completa y segura a la culminación del objeto de la contratación.
Esperando poder servirle en el acompañamiento de sus gestiones, me es grato suscribirme,

ÁLVARO URIBE SÁNCHEZ
Representante Legal

TRANSPORTE AUS 1 S.A.S ZOMAC.

Álvaro Uribe Sánchez Cel. 3227309718 Barrio Miraflores – Puerto Caicedo – Putumayo
E-mail: transporteaus1@gmail.com

Villagarzon, 17 de Junio de 2025

Señores

VILLAGARZON-PUTUMAYO

De acuerdo a su solicitud hacemos llegar cotización de los productos que se describen a continuación:

TE-COTIZACION 098

NIT	CLIENTE	TELEFONO	FECHA	CIUDAD
	[redacted]		17/06/2025	
Celular	**Direccion (Sucursal)**	**Correo electronico**	**Descuento (%)**	**T. Pago**
N/A	VILLAGARZON			15 DIAS

Item	Codigo	Descripcion	U/M	CANT	Vr. Unitario	Iva (19%)	Vr Total
1	119	AMARRE MANUAL DE 20 LITROS	UNI	1	$ 20.000,0	3.800	$ 20.000
2	120	OZALLA MANUAL DE 30 CM	UNI	1	$ 35.000,0	6.650	$ 35.000
3	121	MEZCLADORA DE CONCRETO TIPO TROMPO	UNI	1	$ 100.000,0	19.000	$ 100.000
5	122	VIBRADOR DE CONCRETO ELECTRICO	UNI	1	$ 60.000,0	11.400	$ 60.000
4	123	TARIFA RENTA RETROEXCAVADORA (TIPO ORUGA) DOOSAN DX225LCA MODELO 2018 CON CONDUCTOR CON SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN OPERACIÓN	HORA	1	$ 175.000,0	33.250	$ 175.000
5	124	RETROEXCAVADORA HYUNDAI R940C CON BRAZO EXTENDIBLE MODELO 2021	HORA	1	$ 130.000,0	24.700	$ 130.000
6	125	MINICARGADOR CASE SR-250 MODELO 2018 INCLUYE ACCESORIOS PALA Y PALET)	HORA	1	$ 110.000,0	20.900	$ 110.000
7	126	MINICARGADOR CASE SR-250 MODELO 2018 INCLUYE ACCESORIOS VIBROCOMPACTADOR STORI	HORA	1	$ 120.000,0	22.800	$ 120.000
8	127	MINICARGADOR CASE SR-250 MODELO 2018 INCLUYE ACCESORIOS ROTOMARTILLO HIDRAULICO)	HORA	1	$ 160.000,0	30.400	$ 160.000

Vigencia cotizacion: 30 dias	Costo directo	$ 910.000
Forma de pago: 15 dias	Descuento	$
Para transferencias y consignaciones: Megaconstrucciones sas Nit 900304184-7 CTA CTE N° 507010688-22 4 Banco Bancolombia	Subtotal	
	IVA (19%)	$ 172.900
	Valor total	$ 1.082.900

Item	Codigo	Descripcion	U/M	CANT	Vr. Unitario	Iva (19%)	Vr Total
1	128	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS	VIAJE	1	$ 1.350,0		$ 1.350

Vigencia cotizacion: 30 dias	Costo directo	$ 1.350
Forma de pago: 15 dias	Descuento	$
Para transferencias y consignaciones: Megaconstrucciones sas Nit 900304184-7 CTA CTE N° 507010688-22 4 Banco Bancolombia	Subtotal	
	IVA (19%)	
	Valor total	$ 1.350

GRAN TOTAL $ 1.084.250

Si tiene alguna inquietud, sugerencia o reclamo por favor no dude en contactarnos que con todo el gusto lo atenderemos.

NOTA 1: SE INFORMA QUE LOS EQUIPOS, CUENTAN CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES COMO: TARJETA DE PROPIEDAD, DECLARACION DE IMPORTACION, REGISTRO RUNT, SOAT, POLIZA CONTRA TODO RIESGO, GPS Y TECNOMECANICA.

NOTA 2: SE INFORMA LOS OPERADORES QUE LOS EQUIPOS, CUBRITAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, COMO: EXAMENES DE INGRESO (MEDICO OCUPACIONAL), EXAMENES PERIODICOS, AFILIACIONES SISTEMA DE SALUD, PENSION Y ARL RIESGO 5, COMO TAMBIEN LOS REQUISITOS LEGALES PARA OPERAR VOLQUETA.

NOTA 3: SE INFORMA QUE LA MOVILIZACION DE LOS EQUIPOS ESTARA A CARGO DEL CONTRATANTE

ANA DEYSI DELGADO DIAZ
C. C. No.69.087.490 de Villagarzón - Putumayo

Villagarzón, 17 de junio de 2025

Señores:

VILLAGARZON-PUTUMAYO

A continuación se presenta la cotización de equipos:

COTIZACION 65								
Nit		Cliente			Fecha		Unidad	
		VILLAVICENCIO			17/06/2025			
Cliente		Dirección Cliente		Contacto(cargo)	Descuento (%)		T. Pago	
N/A		VILLAVICENCIO					30 DIAS	
Item	Código	Descripción	UM	CANT	Vr. Unitario	Iva(19%)	Vr Total	
4	123	TARIFA RENTA RETRO EXCAVADORA (TIPO ORUGA) DX225LCA CON CONDUCTOR Y SUMISTRO DE COMBUSTIBLE	HORA	1	$ 160.000,0	34.200	$ 160.000	
5	124	RETROEXCAVADORA HYUNDAI HS480C CON BRAZO EXTENDIBLE MODELO 2021	HORA	1	$ 130.000,0	24.700	$ 130.000	
6	125	MINICARGADOR CASE SR 250 MODELO 2018 (INCLUYE ACCESORIOS PALA Y PALET)	HORA	1	$ 115.000,0	21.850	$ 115.000	
7	126	MINICARGADOR CASE SR 250 MODELO 2018 (INCLUYE ACCESORIOS VIBROCOMPACTADOR 1TON)	HORA	1	$ 125.000,0	23.750	$ 125.000	
8	127	MINICARGADOR CASE SR 250 MODELO 2018 (INCLUYE ACCESORIOS ROTOMARTILLO HIDRAULICO)	HORA	1	$ 160.000,0	34.200	$ 160.000	
1	119	ASPERSOR MANUAL DE 20 LITROS	UN	1	$ 25.000,0	4.750	$ 25.000	
2	120	CIZALLA MANUAL DE 90 CM	UM	1	$ 45.000,0	8.550	$ 45.000	
3	121	MEZCLADORA DE CONCRETO TIPO TROMPO	DIA	1	$ 120.000,0	22.800	$ 120.000	
5	122	VIBRADOR DE CONCRETO ELECTRICO	DIA	1	$ 75.000,0	14.250	$ 75.000	
Vigencia cotización: 30 días						Costo directo	$	555.000
Forma de pago: 30 días						Descuento	$	
Para transferencias y consignaciones: Mayor información llamar al 3124731854 / CTA CTE N° 627CAHOR 22 Nación / Bancolombia						Subtotal		
						IVA (19%)	$	189.050
						Valor total	$	1.184.050

Item	Código	Descripción	UM	CANT	Vr. Unitario	Iva (19%)	Vr Total
1	128	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3/KM	1	$ 1.500,0		$ 1.500
Vigencia cotización: 30 días						Costo directo	$	1.500
Forma de pago: 30 días						Descuento	$	
Para transferencias y consignaciones: TECNOCON SERVICIOS S.A.S con NIT 901352230-6 CTA CTE N° 89040710 Bancolombia						Subtotal		
						IVA (19%)		
						Valor total	$	1.500
						GRAN TOTAL	$	1.185.450

NOTA 1: LA MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE LOS EQUIPOS ESTARA A CARGO DEL CONTRATANTE

Si tiene alguna inquietud, sugerencia o reclamo por favor no dude en contactarnos que con todo el gusto lo atenderemos.

Coordialmente,

DARIO FERNANDO ROMO TORO
R/L Tecnocon servicios SAS
Nit 901352230-6
TL. 3124731854

Villagarzón, 01 de julio de 2025

Señores:

VILLAGARZON-PUTUMAYO

De acuerdo a su solicitud hacemos llegar cotización de los productos que se describen a continuación

COTIZACION 65							
NIT		CLIENTE	TELEFONO		FECHA		CIUDAD
		JUNTA ACCION COMUNAL LA PALANCA	3143947092		7/07/2025		VILLAGARZON
Contacto		Nombre establecimiento	Cod establecimiento		Descuento (%)		F. Pago
3143947092		VILLAGARZON			N/A		30 DIAS
Item	Codigo	Descripcion	UNI	CANT	V. Unitario	Iva (19%)	V. Total
1	145	MOVILIZACION DE MAQUINARIA AMARILLA DE VILLAGARZON A LA PALANCA	VIAJ	1	$ 1.560.000,0		$ 1.560.000
Vigencia cotización 30 días						Costo directo	$ 1.560.000
Forma de pago: 30 días						Descuento	$ -
Para transferencias y consignaciones TECNOCON SERVICIOS S.A.S nit Nit 901352230-6 CUENTA CTE N° 662-07615-0 Banco BBVA						Subtotal	
						IVA (19%)	$ -
						Valor total	$ 1.560.000
						GRAN TOTAL	$ 1.560.000

Si tiene alguna inquietud, sugerencia o reclamo por favor no dude en contactarnos que con todo el gusto lo atenderemos.

Cordialmente,

DARIO FERNANDO ROMO TORO
R/L Tecnocon servicios SAS
Nit 901352230-6
TL. 3124731854

A.I. EXCAVOL S.A.S
NIT 900 702 933 - 4

Villagarzón, 8 de Julio de 2025

Señores:
Villagarzón Ptyo

Ref. COTIZACIÓN 013-2025

ASUNTO: PROPUESTA ECONÓMICA

Cordial saludo. Atendiendo su amable solicitud, me permito presentar a usted (es) lo valores en pesos servicio de alquiler de maquinaria amarilla.

PROPUESTA ECONOMICA							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNI	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	Motoniveladora	Hora	8	$ 200.000	$ 1.600.000	$ 304.000	$ 1.904.000
2	Vibro compactador de 10 toneladas	Hora	8	$ 170.000	$ 1.360.000	$ 258.400	$ 1.618.400
3	Movilización y desmovilización de motoniveladora en cama-baja	Und	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000		$ 3.000.000
4	Movilización y desmovilización del vibro compactador en cama-baja	Und	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000		$ 3.000.000

Nota: Valor STANDBY 4 horas por equipo.

Vigencia de 30 días a partir de la fecha. Pesos colombianos
Agradezco su atención

Atentamente.

JUAN B. IBARRA GARCÍA
Gerente

Carrera 7 No. 5-12 Barrio El Dorado 3118109663 -3113656254
aurelioibarra@gmail.com y/o excavol@gmail.com
Villagarzón-Colombia.

	Dr. PAULA ANDREA TORO CHAMORRO Medico laboral/ especialista salud ocupacional Registro medico: -. Lic SO: 090-2019 **COTIZACIÓN**

Mocoa – Putumayo 27 de junio de 2025

Señores

Ref.: servicios ofertados

La presente es con el fin de darles a conocer nuestro programa de servicios en el **ÁREA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.**

*Según el **MINISTERIO DE TRABAJO** y el **MINISTERIO DE LAPROTECCION SOCIAL**, Además del Programa de MEDICINA PREVENTIVA que se viene ejecutando en su empresa según los ítems del PROFESIOGRAMA ejecutados dentro SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; debemos dar cumplimiento a la **RESOLUCION 2346 del 2007** y la **LEY 1562 del 2012**, de esta manera estamos velando por la SALUD y BIENESTAR de nuestros empleados en el campo laboral y cumpliendo idóneamente con los certificados de **INGRESO, PERIODICO** y de **EGRESO** en cada uno de ellos.*

1. ACTUALIZACION Y REALIZACION DE PROFESIOGRAMA (PUESTO DE TRABAJO)

NOMBRE DE EXAMENES	PRECIO
EXAMEN OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	1.397.000

Para cualquier información puede comunicarse al celular 3108106814



PAULA ANDREA TORO CHAMORRO
Médico especialista en seguridad y salud del trabajo
Universidad Iberoamericana
***CEL:* 3108106814**

PROFESIONALES DE VILLAGARZON EN SALUD

IPS ProVISalud E.U
Nit: 900713 73-0 Regimen Común
Barrio Centro – (8)4284247 Telefax: (8)4284772
Ctas: 314- 4367679 y 318- 6156524
Villagarzón - Putumayo

Código a
Versión aas
Fecha

COTIZACION

Sede	IPS PROSVISALUD		ORIGINAL	
Nro.	**44**	Tiempo	0 Min 40 Seg	Página 1 de 1
Fecha	14 jul. 2025 02:50:31 pm	Impreso	14 jul. 2025 02:50:33 pm	
Entidad (Razón Social)				
Paciente	AS 00000 XXXX XXXXX XXXXX		Sexo: F Edad: 24A	
Dirección	BARRIO PROGRESO VILLAGARZON / PUTUMAYO / COLOMBIA			
Teléfono	1236621452			

Exámenes

Código	Nombre	Cant.	Precio Unit.	Vr. Unit.
Z100	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL EGRESO SIN NOVEDAD	1	54.000,00	54.000,00
Z100	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO Y EGRESO SIN ENFASIS	1	54.000,00	54.000,00

Cant. Exámenes	Tot. Examen	% Desc.	% Desc.	Vr. Desc. Pleno	Subtotal
2	108.000,00	0,00	0,00	0,00	108.000,00

FERRETERIA EL FINQUERO AJS Y/O MARIA DEL MAR
JOVEN GUERRERO NIT.1.127.073.634-4

Cra. 4 N° 7-33 B/ El Progreso - Telefax 4285000 - Cel 3203432512 / 3164972211

FECHA DOCUMENTO: 11-jul.-25 **COTIZACION No.** 5

FORMA DE PAGO: Contado COTIZACIÓN

CLIENTE: CLIENTE MOSTRADOR
NIT.: 222222222
DIRECCION: B/ PROGRESO
TELEFONO: 3203432512 **CIUDAD** Villagarzón

ELABORADO POR: EDIXON VLADIMIR CAICEDO AN

Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
01194	TELA CERRAMIENTO VERDE 2,10 x mts	30,00	m	2.200	19%	66.000
02829	POLIETILENO NEGRO x 4 METROS	40,00	m	6.500	19%	260.000
02408	CINTA PELIGRO x 500 mts	2,00	Und.	34.000	19%	68.000
05340	CONO SEÑALIZACION REFLECTIVO x 70 Cm	2,00	Und.	80.000	19%	160.000
03227	PALETA PARE Y SIGA	2,00	Und.	35.000	19%	70.000
07722	CANECA PLASTICA x 55 gl.	3,00	Und.	140.000	19%	420.000

SUBTOTAL 877.311
IVA 166.689
TOTAL 1.044.000

Valor en Letras: UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE

Firma Y Sello Responsable Daniela M.

Aceptada y Recibido Por_____

Scanned with CamScanner

DISTRIBUCIONES

OXI-RAMOS S.A.S

NIT: 901244129-7

COTIZACION 121

FECHA: 2 DE JULIO DE 2025	REF:
CLIENTE:	NIT:

SOLICITUD DEL CLIENTE

CANT	DESCRIPCION	V/UNITARIO	V/TOTAL
7	CASCOS INDUSTRIALES CON RACHET	$ 30.000	$ 210.000
7	BOTA PVC DE PREOTECCION PUNTA DE ACERO	$ 90.000	$ 630.000
7	GAFA DE PROTECCION CLARA Y OSCUAR	$ 11.000	$ 77.000
14	GUANTE DE CARNAZA REFORZADO CORTO	$ 13.000	$ 182.000
14	GUANTE DE VAQUETA REFORZADO CORTO	$ 12.500	$ 175.000
5	PETOS DE CARNAZA	$ 35.000	$ 175.000
2	CARETAS PARA GUADAÑAR	$ 30.000	$ 60.000
14	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERVION DE CORDON	$ 3.000	$ 42.000
1	BOTIQUIN TIPO A	$ 170.000	$ 170.000
7	OVEROL NARANJA CON REFLECTIVO	$ 130.000	$ 910.000
7	IMPERMEABLES AMARILLOS CALIBRE 18 CON REFLECTIVO	$ 65.000	$ 455.000
		TOTAL	$ 3.086.000

PRECIO INCLUIDO I.V.A

CONDICIONES COMERCIALES

COTIZACION VALIDA POR: 30 DIAS

FORMA DE PAGO: CONTADO

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DIAS

Atentamente

ILMA AYDEE RAMOS JARAMILLO
Distribuciones Oxiramos S.A.S

DIRECCION: CALLE 8 # 4-20 BARRIO JOSE MARIA HERNANDEZ 2 PISO MOCOA-PUTUMAYO
314 331 5331 dotacionesoxiramos@outlook.com

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

COTIZACION
No. C-2-1017

CONEXION PREVENTIVA COLOMBIA SAS
NIT 900.752.833-1
CR 8A 12 57 Barrio Olimpico
Tel: (3114739828) 3188473984
Mocoa - Colombia

Fecha : 2025-06-24

Agradecemos el contacto y esperamos nos brinden la oportunidad de poderles servir y satisfacer a cabalidad los requerimientos por ustedes propuestos. Adjunto encontrarán la oferta económica, estaremos atentos a sus inquietudes y comentarios.

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Vr. Total
1	CASCO TIPO UNO DE SEGURIDAD INSAFE CON RACHE - AMARILLA	7.00	26,890.76	0.00	188,235.29	19 %	224,000.00
2	BOTA CAUCHO AMARILLA ROBUSTA CON PUNTERA	7.00	78,151.26	0.00	547,058.82	19 %	651,000.00
3	GAFAS SOSEGA MASTER CLEAR LENTE CLARO	7.00	4,201.68	0.00	29,411.76	19 %	35,000.00
4	GUANTE DE CARNAZA COLOR GRIS CORTO	14.00	10,084.03	0.00	141,176.47	19 %	168,000.00
5	CARETA PARA GUADAÑAR CON VISOR EN MALLA	2.00	42,016.81	0.00	84,033.61	19 %	100,000.00
6	PROTECTOR AUDITIVO CORDEL TP AMARILLO SOSEGA	14.00	2,941.18	0.00	41,176.47	19 %	49,000.00
7	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS TIPO A DOTADO	1.00	134,453.78	0.00	134,453.78	19 %	160,000.00
8	CONJUNTO IMPERMEABLE CL 18 COLOR AMARILLO	7.00	65,546.22	0.00	458,823.53	19 %	546,000.00
9	GUANTE DE VAQUETA REFORZADO AMARILLO	14.00	11,764.71	0.00	164,705.88	19 %	196,000.00
10	PETO VAQUETA COLOR AMARILLO	5.00	35,294.12	0.00	176,470.59	19 %	210,000.00

Total Bruto	1,965,546.20
Subtotal	1,965,546.20
IVA 19%	373,453.80
Total a Pagar	2,339,000.00

VALIDEZ DE LA OFERTA: oferta válida por (30) días.

FORMA DE PAGO: Contado. Cta de ahorros N°92763327711- BANCO BANCOLOMBIA a nombre de CONEXION PREVENTIVA COLOMBIA SAS.

RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA : Regimen Simple de Tributación

Jesus Esteban Lopez
Consultor HSEQ
jeslot@hotmail.com

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA

ESPECIFICACION INVIAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
	1	**PRELIMINARES**				
	1.1	Localización y replanteo	M2	40	$5.508,00	$ 220.320,00
200	1.2	Desmonte y limpieza	M2	24,00	$26.280,50	$ 630.732,00
201	1.3	Demolición estructuras de drenaje existentes	M3	24,47	$97.583,75	$ 2.387.634,54
					Sub Total	**$ 3.238.686,54**
	2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
210	2.1	Excavación mecánica en material común	M3	96,25	$47.688,50	$ 4.590.018,13
310	2.2	Conformación de cabeza	M2	80,50	$4.879,00	$ 392.679,00
610	2.3	Relleno con material de excavacion compactado a mano	M3	15,75	$38.031,00	$ 598.988,25
610	2.4	Relleno con material seleccionado	M3	143,90	$195.151,00	$ 28.082.228,90
					Sub Total	**$ 33.663.914,28**
	3	**ESTRUCTURA DE CONCRETO**				
500	3.1	Concreto 3000 PSI (Suministro, Formaleteado, Colocación) para Box Coulvert y Aletas	M3	16,48	$1.273.152,00	$ 20.975.179,20
630	3.2	Concreto 3000 psi para Bases de Muro	M3	3,00	$1.078.896,00	$ 3.231.563,24
640	3.3	Acero de refuerzo 60.000 psi.	Kg	2464,85	$9.869,00	$ 24.325.663,86
630.6	3.4	Concreto de resistencia 2000 psi para solados, e= 0.05 m	M2	25,78	$40.164,00	$ 1.035.468,08
					Sub Total	**$ 49.567.874,38**
					TOTAL COSTO DIRECTO:	**$ 86.470.475,20**
					ADMINISTRACION (28%)	$ 24.211.733,06
					IMPREVISTOS (2%)	$ 1.729.409,50
					UTILIDAD (5%)	$ 4.323.523,76
					TOTAL COSTO INDIRECTO:	**$ 30.264.666,32**
					PRESUPUESTO DEL PLAN DE MANEJO TRANSITO	**$ 12.054.137,00**
					PRESUPUESTO GENERAL AMBIENTAL (PAGA)	**$ 12.872.759,00**
					TOTAL COSTO OBRA:	**$ 141.662.037,52**

ING. EDWIN THOMAS BRAVO PIPICANO
MP: 25202 - 357700 CND
ELABORÓ

Ing. Andres David Gomez Martinez
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
VoBo.

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

1		PRELIMINARES								
1.1	Descripcion Grafica	DESCRIPCION	Localizacion y replanteo ARBOREA	ARBOREA	Long	Ancho	Espesor	PERIM	AREA	VOL
			M	M	m	m	m	m	m2	m3
		AREA DE INTERVENCION			7.00	7			49.00	
1.2	Descripcion Grafica	DESCRIPCION	Desmonte y limpieza ARBOREA	ARBOREA	Long	Ancho	Espesor	PERIM	AREA	VOL
			M	M	m	m	m	m	m2	m3
		AREA A TOC			12.00	2			24	
	TOTALES				14.0				14.0	
1.3	Descripcion Grafica, Revisar Planos	DESCRIPCION	Demolición estructuras de drenaje existentes Cantidad		largo	Espesor	Alto	PERIM	LONG	VOL
			un		m	m	m	m	m	m3
		MUROS EN CONCRETO	1		7	0.4	1.6			4.48
		ALETAS								
		ALETA1	1	2	1.85	0.25	1.25			1.16
		ALETA2	1	2	1.85	0.25	0.25			0.46
		MUROS	1	4	1.85	0.25	2.25			4.16
		DESCOLGANTE POR TUBO	1	2	0.9	0.25	0.54			0.24
		CORNETA A	1	4	1.85	0.25	1.2			2.77
		CORNETA B	1	4	2.14	0.25	1.2			3.85
		CORNETA A	1	4	1.85	0.25	1.2			2.77
		PLACA CONTRAEROSION	1	4	3.05	0.25	1.27			4.86
		VIGA DE CIMENTACION	1	4	4.55	0.25	0.25			1.37
	TOTALES									24.5

2		MOVIMIENTO DE TIERRAS								
2.1	Descripcion Grafica	DESCRIPCION	Excavación mecánica en material común Cantidad		largo	Ancho	Espesor	PERIM	AREA	VOL
			un		m	m	m	m	m2	m3
		Excavacion Box Culvert			7.00	5.5	2.5			96.25
	TOTALES									96.3
2.2	Descripcion Grafica	DESCRIPCION	Conformación de calzada Cantidad		largo	Ancho	Espesor	PERIM	AREA	Area
			un		m	m	m	m	m2	m2
		Conformacion de calzada, margen			5.50	1				12.00
		Conformacion de calzada, margen			4.00	1				18.00
		Conformacion de calzada, Box			7.50	1				13.50
	TOTALES									80.5
2.3	Descripcion Grafica	DESCRIPCION	Relleno con material de excavacion compactado a mano Cantidad		largo	Ancho	Espesor	PERIM	AREA	VOL
			un		m	m	m	m	m2	m3
		Relleno de Excavacion								15.6
	TOTALES									15.6
2.4	Descripcion Grafica	DESCRIPCION	Relleno con material seleccionado Cantidad		largo	Ancho	Espesor	PERIM	AREA	VOL
			un		m	m	m	m	m2	m3
		Superior Box			8	1.5	1.5			13.5
		Lateralos Box			8	1	1			8
		Lateralos Box			8	1	1			8
		Relleno via			6	1.5	1			9
		Aproches a Box compactamiento de terreno			4	4.4	1			17.6
		Aproches a Box compactamiento de terreno			4	4.4	1			17.6
	TOTALES									73.7

3		ESTRUCTURA DE CONCRETO								
3.1	Descripcion Gráfica. Revisar Planos	DESCRIPCION	Concreto 3000 PSI Suministro, Fabricacion, Colocacion para Box Coulvert y Aletas							
			LONG	LONG	LONG	Ancho	Espesor	Long	VOL	Vol
			m	m	m	m	m	m	m3	m3
		BOX COULVERT								
		ALETAS	4.20	1.20	2.10		0.25			2.65
		ALETA1	4.20	1.80	2.10		0.25			2.00
		ALETA3	4.20	2.00	0.25		0.25			0.50
		PLACA SUPERIOR	1.50	1.50			0.25	7.00		2.63
		PLACA INFERIOR	1.50	1.50			0.25	7.00		2.63
		MUROS	1.00	2.00			0.25	7.00		3.50
		MUROS	1.00	2.00			0.25	7.00		3.50
		GUARDA RUEDAS	2.00	0.15	1.50		0.25			0.23
		Trabajos con Base	4.00	0.25	2.00		0.25			0.50
	TOTALES									16.65

3.2	Descripcion Gráfica. Revisar Planos	DESCRIPCION	Concreto 3000 psi para Bases de Muro						
			ABSCISA M	ABSCISA M	largo m	Ancho m	AREA m2	PERIM m	Cant u	Cant m3
		Base Alta	4.00		1.18	1.18		0.25		1.17
		Base Alta	4.00		1.19	1.17		0.25		1.67
		Base	2.00		2.00	1.00		0.25		1.50
	TOTALES									3.2

3.3	Descripcion Gráfica. Revisar Planos	DESCRIPCION	Acero de refuerzo 60.000 psi						
		Longitud Total							
		Box Coulvert Vertical							
		Varilla J							
		Varilla B							
		Varilla C							
		Box Coulvert Horizontal							
		Varilla T							
		Varilla U							
		Varilla V							
		Varilla R							
		Base Aletas							
		Varilla M							
		Varilla S							
		Guarda Ruedas							
		Varilla Q							
		Varilla P							
		Aletas							
		Varilla D							
		Varilla E							
		Varilla F							
		Varilla G							
		Varilla H							
		Varilla I							
		Varilla J							
		Varilla K							
		Varilla L							
		Varilla M							
		Varilla N							
	TOTALES								

3.4	Corrida de resistencia 3000 psi para estribos, e= 0.55 m	DESCRIPCION	Concreto de resistencia 3000 psi para estribos, e= 0.55 m							
			ABSCISA M	ABSCISA M	largo m	Ancho m	AREA m2	PERIM m	Cant u	Cant m3
		Box Coulvert								
		Aletas								
		Base Aletas								
		Base Aletas								
	TOTALES									

ING. ANGEL THOMAS BRAVO PIPICANO
MP 25252 - 257788 DNO
ELABORO

Ing. Arones David Gomez Martinez
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
VoBo

ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE VILLAGARZON

"MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

ESPECIFICACION INVIAS

ITEM: 1.1 Localizacion y replanteo UND: M2

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Varilla #4x6"	UND	0.2	$ 19.907,50	$ 3.817,80
PUNTILLA	LB	0.04	$ 4.798,67	$ 192,67

TOTAL MATERIALES: $ 4.009,00

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	HORA-HOMBRE	PRESTACIONES	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
TOPOGRAFO	$ 15.251,99	1,8500	1	100,0000	282,90
CADENERO	$ 5.929,52	1,8500	2	100,0000	219,39

0,00

TOTAL MANO DE OBRA: $ 0,00

HERRAMIENTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O)				
EQUIPO TOPOGRAFICO	HORA	$ 150.000,00	100,0000	$ 1.500,00

TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO: $ 1.500,00

TRANSPORTE

MATERIAL	VOL (M3)	DIST (KM)	PESO(GM3-KM)	VR. UNITARIO

TOTAL TRANSPORTE: $

TOTAL COSTO DIRECTO: $ 5.509,00

COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VR. PARCIAL
ADMINISTRACION	28%	$ 1.542,34
IMPREVISTOS	2%	$ 110,18
UTILIDAD	5%	$ 275,45

TOTAL COSTO INDIRECTO: $ 1.928,00

TOTAL PRECIO UNITARIO: $ 7.436,00

ING. EDWIN THOMAS BRAVO PIPICANO
MP. 25202 - 357700 CND
Elaboró

Ing. Andres David Gomez Martinez
SEC PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPAL

ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN

ANALISIS DE PRECIOS UNITARICS

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE VILLAGARZON

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

ESPECIFICACION INVIAS: 200

ITEM: 1.2 — Desmonte y limpieza — UND: M2

MATERIALES

DESCRIPCION	UND			VR. PARCIAL

TOTAL MATERIALES: $

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	HORA-HOMBRE	PRESTACIONES	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
AYUDANTE	$ 7.056,83	1.90,00	3	35,0000	1.044,38
OFICIAL	$ 10.194,68	1.90,00	1	40,0000	477,50

TOTAL MANO DE OBRA: $ 1.521,88

HERRAMIENTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR (.5% M.O)				$ 227,40
CUADRADORA	HORA	$ 6.000,00	30,0000	$ 200,00

TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO: $ 427,40

TRANSPORTE

MATERIAL	VOL. M3	DIST (KM)	PESO(MS.KM)	VR. UNITARIO
Transporte de material desmontado	1	165	1475	$ 24.337,50

TOTAL TRANSPORTE: $ 24.337,50

TOTAL COSTO DIRECTO: $ 26.286,78

COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE		VR PARCIAL	
ADMINISTRACIÓN	28%		$ 7.368,54	
IMPREVISTOS	2%		$ 525,61	
UTILIDAD	4%		$ 1.214,07	

TOTAL COSTO INDIRECTO: $ 9.158,20

TOTAL PRECIO UNITARIO: $ 35.476,98

Ing. Edwin Thomas Bravo Pipicano
MP. 25202 - 357100 CND
Elaboro

Ing. Andres David Gomez Martinez
SEC. PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPAL

ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE VILLAGARZON

"MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO URIBIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

ESPECIFICACION INVIAS 201

ITEM: 1.3 Demolición estructuras de drenaje existentes UNID M3

MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL

TOTAL MATERIALES $ -

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	HORA-HOMBRE	PRESTACIONES	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
AYUDANTE	$ 7.056,63	1,8500	3	7,8000	13.967,35
OFICIAL	$ 10.194,66	1,8500	1	2,8000	6.735,75

TOTAL MANO DE OBRA $ 20.703,00

HERRAMIENTA Y EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR (10% M.O)				$ 2.070,30
COMPRESOR	HORA	$ 103.000,00	0,0500	$ 5.150,00
RETROEXCAVADORA	HORA	$ 192.000,00	0,2000	$ 38.400,00

TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO $ 45.620,30

TRANSPORTE

MATERIAL	VOL (M3)	DIST (KM)	PESO(M3-KM)	VR. UNITARIO
Transporte de material de demolición	1,3	16,5	1471	$ 31.638,75

TOTAL TRANSPORTE $ 31.638,75

TOTAL COSTO DIRECTO $ 97.961,75

COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION	PORCENTAJE	VR PARCIAL
ADMINISTRACION	28%	$ 27.429,49
IMPREVISTOS	2%	$ 1.959,23
UTILIDAD	5%	$ 4.898,08

TOTAL COSTO INDIRECTO $ 34.284,80

TOTAL PRECIO UNITARIO $ 131.787,70

ING. EDWIN THOMAS BRAVO PIPICANO
MP. 25202 - 357100 CND
Elaboró

Ing. Andres David Gomez Martinez
SEC PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPAL

ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE VILLAGARZON

"MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

ESPECIFICACION INVIAS 210

ITEM: 2.1 Excavación mecánica en material común UND: M3

MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL

TOTAL MATERIALES $

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	HORA-HOMBRE	PRESTACIONES	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
AYUDANTE	$ 7.055,63	1,8900	1	0,1000	1.306,48
OFICIAL	$ 10.194,56	1,8900	1	0,1000	1.886,01

TOTAL MANO DE OBRA $ 3.191,00

HERRAMIENTA Y EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O)				$ 159,55
RETROEXCAVADORA	HORA	$ 190.000,00	0,1000	$ 20.000,00

TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO $ 20.159,55

TRANSPORTE

MATERIAL	VOL. (M3)	DIST (KM)	PESO(M3-KM)	VR. UNITARIO
Transporte de Material de Excavacion	1	16,5	1475	$ 24.337,50

TOTAL TRANSPORTE $ 24.337,50

TOTAL COSTO DIRECTO $ 47.688,05

COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION	PORCENTAJE	VR. PARCIAL
ADMINISTRACION	28%	13.352,79
IMPREVISTOS	2%	953,77
UTILIDAD	5%	2.384,43

TOTAL COSTO INDIRECTO $ 16.691,00

TOTAL PRECIO UNITARIO $ 64.379,05

Ing. EDWIN YHOAMAS BRAVO PIRCANO
MP. 25202 - 357700 CND
Elaboro

Ing. Andres David Gomez Martinez
SEC.PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPAL

ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE VILLAGARZON

"MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

ESPECIFICACION INVIAS 310

ITEM: 2.2 Conformacion de calzada UND: M2

MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Agua	LT	4	$ 90.00	$ 360.00
			TOTAL MATERIALES	$ 360.00

MANO DE OBRA						
DESCRIPCIÓN	HORA-HOMBRE	PRESTACIONES	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL	
AYUDANTE	$ 7.058,43	1,8900	2	0,0340	867,72	
OFICIAL	$ 10.158,66	1,8900	1	0,0340	641,24	
					TOTAL MANO DE OBRA	$ 1.508,96

HERRAMIENTA Y EQUIPO					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL	
HERRAMIENTA MENOR				$ 76,48	
COMPACTADOR	HORA	$ 140.000,00	0,0090	$ 1.260,00	
RETROEXCAVADORA	HORA	$ 190.000,00	115,9000	$ 1.562,17	
				TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO	$ 2.898,65

TRANSPORTE				
MATERIAL	VOL (M3)	DIST (KM)	PESOS (M3-KM)	VR. UNITARIO
			TOTAL TRANSPORTE	$ -

TOTAL COSTO DIRECTO $ 4.767,61

COSTOS INDIRECTOS		
DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VR PARCIAL
ADMINISTRACION	28%	1.366,84
IMPREVISTOS	2%	97,66
UTILIDAD	5%	243,90
		TOTAL COSTO INDIRECTO $ 1.707,00

TOTAL PRECIO UNITARIO $ 6.580,00

INGENIERO TRIBIAS BADILLO PIPICANO
MP. 25202 - 357700 CND
Elaboró

ING. ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ
SEC. PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPAL

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE VILLAGARZON

"MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO LIMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

ESPECIFICACION INVAS: 610

ITEM: 2.3 — Relleno con material de excavacion compactado a mano — UND: M3

MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
AGUA	LT	30	$ 90.00	$ 2.700,00

TOTAL MATERIALES: $ 2.700,00

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	HORA-HOMBRE	PRESTACIONES	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
AYUDANTE	$ 7.066,63	1,5000	2	0,5000	10.683,72
OFICIAL	$ 10.194,66	1,5000	1	0,5000	11.319,07

TOTAL MANO DE OBRA: $ 26.992,00

HERRAMIENTA Y EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR				$ 1.340,10
SALTARIN	HORA	$ 17.500,00	0,5000	$ 7.000,00

TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO: $ 8.340,10

TRANSPORTE

MATERIAL	VOL (M3)	DIST (KM)	PESO(M3-KM)	VR. UNITARIO

TOTAL TRANSPORTE: $ -

TOTAL COSTO DIRECTO: $ 38.031,20

COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION	PORCENTAJE	VR PARCIAL
ADMINISTRACIÓN	29%	10.549,05
IMPREVISTOS	2%	760,82
UTILIDAD	5%	1.901,13

TOTAL COSTO INDIRECTO: $ 13.211,00

TOTAL PRECIO UNITARIO: $ 51.342,00

ING. RAMON THOMAS BRAVO PIPICANO
MP. 25202 - 357700 CND
Elaboró

Ing. Andres David Gomez Martinez
SEC. PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPAL

ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE VILLAGARZON

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVENT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

ESPECIFICACION INVAS 110

ITEM: 2.4 Retiro con material seleccionado UND M3

MATERIALES

DESCRIPCION	UNO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
AGUA	LT	30	$ 90.00	$ 2.700.00
CRUDO STOCK	M3	1.1	$ 86.870.00	$ 95.557.00

TOTAL MATERIALES $ 98.257.00

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	HORA HOMBRE	PRESTACIONES	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
AYUDANTE	$ 7.066.62	1.8500	2	0.6000	15.946.72
OFICIAL	$ 10.154.66	1.8500	1	0.6000	11.318.07

TOTAL MANO DE OBRA $ 26.960.00

HERRAMIENTA Y EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR				$ 1.349.00
VIBROCOMPACTADORA	HORA	$ 140.000.00	1.0000	$ 26.000.00

TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO $ 29.049.00

TRANSPORTE

MATERIAL	VOL (M3)	DIST (KM)	PESO (M3-KM)	VR. UNITARIO
Transporte en volquetas	1.1	25	1475	$ 40.982.00

TOTAL TRANSPORTE $ 40.982.00

TOTAL COSTO DIRECTO $ 195.151.00

COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION	PORCENTAJE	VR PARCIAL
ADMINISTRACIÓN	28%	54.642.28
IMPREVISTOS	2%	3.903.02
UTILIDAD	5%	9.757.55

TOTAL COSTO INDIRECTO $ 68.303.00

TOTAL PRECIO UNITARIO $ 263.454.00

ING. EDWIN THOMAS BRAVO PEÑAFIEL
MP 25202 - 357700 CND
Elaboró

Ing. Andrés David Gomez Martinez
SEC. PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPAL

ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE VILLAGARZON

"MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

ESPECIFICACION INVIAS: 500

ITEM: 3.1 — Concreto 3000 PSI (Suministro, Formaleteado, Colocación) para Box Coulvert y Aletas — UND: M3

MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
CONCRETO 21MPA (BASICO)	M3	1.03	$ 518.036,33	$ 533.580,51
FORMALETA (BASICO)	M2	3.1	$ 122.160,67	$ 378.797,36
SELLO DE JUNTAS	M	0.7	$ 4.098,00	$ 2.868,60
Junta de Dilatación (COPOR)	M2	0.154	$ 8.826,31	$ 1.291,97
Aceite Plantio (Desencofrante 20 kg)	KL	0.7	$ 9.366,67	$ 1.873,33
			TOTAL MATERIALES	$ 918.242,00

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	HORA HOMBRE	PRESTACIONES	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
AYUDANTE	$ 7.356,63	1,8600	6	3,4100	367.100,60
OFICIAL	$ 10.194,90	1,8600	1	3,4100	64.313,07
			TOTAL MANO DE OBRA		$ 431.414,00

HERRAMIENTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR				$ 16.570,70
MEZCLADORA	HORA	$ 18.750,00	0,3003	$ 5.625,00
Vibrador de concreto	HORA	$ 11.600,00	0,3003	$ 3.300,30
			TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO	$ 25.496,00

TRASPORTE

MATERIAL	VOL (M3)	DIST (KM)	PESO/(M3-KM)	VR. UNITARIO
			TOTAL TRANSPORTE	$

TOTAL COSTO DIRECTO $ 1.372.152,00

COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION	PORCENTAJE	VR PARCIAL
ADMINISTRACION	28%	356.482,56
IMPREVISTOS	2%	25.463,04
UTILIDAD	5%	63.697,80
		TOTAL COSTO INDIRECTO: $ 445.603,00

TOTAL PRECIO UNITARIO $ 1.778.755,00

INGENIERO THOMAS BRAVO PIRCANO
MP. 25202 - 357703 CND
Elaboró

Ing. Andres David Gomez Martinez
SEC PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPAL

ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE VILLAGARZON

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

ESPECIFICACION INVIAS 630

ITEM: 3.2 Concreto 3000 psi para Bases de Muro UND: M3

MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
CONCRETO 3 000PSI	M3	1.03	$ 518.039.33	$ 533.580.51
FORMALETA (BASCO)	M2	1.3	$ 122.163.67	$ 158.812.78

TOTAL MATERIALES $ 692.393.00

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	HORA HOMBRE	PRESTACIONES	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
AYUDANTE	$ 7.656.63	1.9500	6	0.7000	299.615.75
OFICIAL	$ 10.194.66	1.9500	1	0.7000	69.732.45

TOTAL MANO DE OBRA $ 369.348.00

HERRAMIENTA Y EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR				$ 17.979.90
MEZCLADORA	HORA	$ 18.750.00	0.3000	$ 5.625.00
Mini auto de concreto	HORA	$ 11.000.00	0.3000	$ 3.300.00

TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO $ 26.905.00

TRANSPORTE

MATERIAL	VOL (M3)	DIST (KM)	PESOS (M3-KM)	VR. UNITARIO

TOTAL TRANSPORTE $ -

TOTAL COSTO DIRECTO $ 1078.926.00

COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION	PORCENTAJE	VR PARCIAL
ADMINISTRACION	28%	302.099.88
IMPREVISTOS	3%	21.317.92
UTILIDAD	5%	53.944.80

TOTAL COSTO INDIRECTO $ 377.314.00

TOTAL PRECIO UNITARIO $ 1456.370.00

INGENIERO THOMAS BRAVO PINCAY
MP 25202 - 357700 CND
Tutoré

Ing. Andres David Gomez Martinez
SEC PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPAL

ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE VILLAGARZON

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

ESPECIFICACION INVIAS 542

ITEM 3.3 Acero de refuerzo figurado 60.000 psi UND KG

MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
ACERO FY=420MPA	KG	1.2	$ 5.414,55	$ 6.497,34
ALAMBRE NEGRO N° 18	KG	0.035	$ 7.333,33	$ 257,17

TOTAL MATERIALES $ 6.755,00

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	HORA-HOMBRE	PRESTACIONES	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR PARCIAL
AYUDANTE	$ 7.048,83	1,6500	1	0,0100	1.174,63
OFICIAL	$ 12.194,68	1,8500	1	0,0100	1.697,41

TOTAL MANO DE OBRA $ 2.872,00

HERRAMIENTA Y EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR				$ 143,55

TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO $ 144,00

TRANSPORTE

MATERIAL	VOL (M3) O TON	DIST (KM)	PESO(KG)/M3 O KM	VR UNITARIO
Distancia desde Villagarzón a Rimini	0.001216	24,00	2557	$ 87,64

TOTAL TRANSPORTE $ 88,00

TOTAL COSTO DIRECTO $ 9.860,00

COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION	PORCENTAJE	VR PARCIAL
ADMINISTRACION	28%	2.761,32
IMPREVISTOS	2%	197,38
UTILIDAD	5%	493,45

TOTAL COSTO INDIRECTO $ 3.454,00

TOTAL PRECIO UNITARIO $ 13.327,00

ING. EDWIN THOMAS BRAVO PINCAYO
MP. 25202 - 357100 CND
Elaboro

Ing. Andres David Gomez Martinez
SEC PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPAL

ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE VILLAGARZON

"MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

ESPECIFICACIÓN INVIAS: 330

ITEM: 3.6 — Concreto de resistencia 2500 psi para solados — UND: M2

MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
CONCRETO 14 MPA	M3	0,0525	$ 416.904,40	$ 21.887,48

TOTAL MATERIALES: $ 21.887,00

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	HORA HOMBRE	PRESTACIONES	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
AYUDANTE	$ 7.256,53	1,8500	1	0,3200	17.748,25
OFICIAL	$ 10.194,88	1,8500	1	0,3200	5.659,04

TOTAL MANO DE OBRA: $ 17.407,00

HERRAMIENTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR				$ 872,35

TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO: $ 872,00

TRANSPORTE

MATERIAL	VOL (M3)	DIST (KM)	PESOS(M3-KM)	VR. UNITARIO

TOTAL TRANSPORTE: $ -

TOTAL COSTO DIRECTO: $ 40.164,00

COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VR PARCIAL
ADMINISTRACION	28%	11.245,92
IMPUESTOS	2%	803,28
UTILIDAD	5%	2.009,80

TOTAL COSTO INDIRECTO: $ 14.057,00

TOTAL PRECIO UNITARIO: $ 54.221,00

INGENIERO YULIANAS BRAVO PIPICANO
MP. 25202 - 357700 CND
Elaboró

Ing. Andres David Gomez Martinez
SEC PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPAL

ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

ITEM: CONCRETO 21MPA (BASICO) UND: M3

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
CEMENTO GRIS	Kg	380	$ 726,67	$ 276.133,33
ARENA	M3	0,55	$ 85.510,00	$ 46.647,20
TRITURADO	M3	0,84	$ 98.770,00	$ 82.966,80
AGUA	LT	210	$ 90,00	$ 18.900,00
Desperdicio 3%				$ 12.799,42

TOTAL MATERIALES $ 439.447,00

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	HORA-HOMBRE	PRESTACIONES	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL

TRANSPORTE CAMION VILLAGARZON

TOTAL MANO DE OBRA $ -

0,00

HERRAMIENTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR				

TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO $ -

TRANSPORTE

MATERIAL	VOL (M3)	DIST (KM)	PESOS/(M3-KM)	VR. UNITARIO
Transporte en Volquetas	1.4	25	1475	$ 51.625,00
TRANSPORTE CAMION VILLAGARZON - SIMON BOLIVAR	0,38	24,00	2557	$ 26.967,33

TOTAL TRANSPORTE $ 78.592,33

TOTAL COSTO DIRECTO $ 518.039,33

ING. EDWIN THOMAS BRAVO PIPICANO
MP. 25202 - 357700 CND
Elaboró

Ing. Andres David Gomez Martinez
SEC PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPAL

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

ITEM: CONCRETO 14MPA (BASICO) UND: M3

MATERIALES					
DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR. PARCIAL	
ARENA	M3	0,55	$ 89.672,00	$ 49.647,20	
TRITURADO	M3	0,93	$ 98.772,00	$ 91.856,10	
CEMENTO GRIS	Kg	250	$ 726,67	$ 181.666,67	
AGUA	Lt	170	$ 90,00	$ 15.300,00	
Desperdicio 3%				$ 6.749,40	
			TOTAL MATERIALES:	$	344.219,00

MANO DE OBRA						
DESCRIPCIÓN	HORA-HOMBRE	PRESTACIONES	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL	
				TOTAL MANO DE OBRA:	$	-

HERRAMIENTA Y EQUIPO					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL	
HERRAMIENTA MENOR					
			TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO	$	-

TRANSPORTE					
MATERIAL	VOL (M3)	DIST (KM)	PESOS/M3-KM	VR. UNITARIO	
MATERIAL GRANULAR	1,49	25	1475	$ 54.943,75	
VILLAGARZON - SIMON BOLIVAR	0,25	24,00	2957	$ 17.741,67	
			TOTAL TRANSPORTE:	$	72.685,42

TOTAL COSTO DIRECTO: $ 416.904,42

ING. ERWIN THOMAS BRAVO PIPICANO
MP. 25202 - 357700 CND
Elaboró

Ing. Andres David Gomez Martinez
SEC. PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPAL

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

ITEM: FORMALETA (Base) UND: M2

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
TABLA	UND	2.9	$ 30.450,00	$ 88.305,00
PUNTILLA	LB	0.3	$ 4.766,67	$ 1.430,00
Varillon 4'x4"	UND	1.4	$ 15.507,50	$ 22.270,50
ALAMBRE GALVANIZADO CAL	KG	0.6	$ 11.000,00	$ 6.600,00
Desperdicio 3%				$ 3.558,17

TOTAL MATERIALES $ 122.163,67

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	HORA-HOMBRE	PRESTACIONES	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL

TOTAL MANO DE OBRA $ -

HERRAMIENTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR				

TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO $ -

TRANSPORTE

MATERIAL	VOL (M3)	DIST (KM)	PESO(M3-KM)	VR. UNITARIO

TOTAL TRANSPORTE $ -

TOTAL COSTO DIRECTO: $ 122.163,67

ING. EDWIN THOMAS BRAVO PIPICANO
MP. 25202 - 357700 CND
Elaboró

Ing. Andres David Gomez Martinez
SEC.PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPAL

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

"MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO LIMBRA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

PRESUPUESTO DEL PLAN DE MANEJO TRÁNSITO

COMPONENTE	PROGRAMAS	UNIDAD	COSTOS	CANTIDAD POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE MESES	VALOR PARCIAL
PERSONAL EN OBRA	CONTRATACION MANO DE OBRA (Controladores Viales)	UNIDAD	$ 4.034.200	2.00	1.00	$ 8.068.400
GESTION SOCIAL	PERSONAL EN GESTIÓN SOCIAL					
	01 - INFORMACION A LA COMUNIDAD- Socializaciones T**	UNIDAD	$ 277.349	1.00	1.00	$ 277.349
	02 - ATENCION A LA COMUNIDAD- Buzón Satelite	UNIDAD	$ 35.000	1.00	1.00	$ 35.000
	03 - SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL- PTSSO	UNIDAD	$ 455.200	1.00	1.00	$ 455.200
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD EN LA OBRA	C1 - SOPORTE PARA CINTA DE DEMARCACION * DELINEADORES VERTICALES	UNIDAD	$ 80.000	3.00	1.00	$ 240.000
	C2 - CINTA DEMARCADORA *	ROLLO	$ 49.000	3.00	1.00	$ 147.000
	C4 - AVISOS PREVENTIVOS *	UNIDAD	$ 288.566	2.00	1.00	$ 577.132
	C5 - PALETA PARE Y SIGA REFLECTIVA	UNIDAD	$ 55.000	2.00	1.00	$ 110.000
	C6- CONO PVC REFLECTIVO 70 CM	UNIDAD	$ 80.000	2.00	1.00	$ 160.000
	C7- MALETINES DE PLASTICO	UNIDAD	$ 330.000	2.00	1.00	$ 660.000
SEGURIDAD EN LA VIA	D1 - PASO PEATONAL * **	UNIDAD	$ 180.000	1.00	1.00	$ 180.000
	D2 - PASO VEHICULAR * **	UNIDAD	$ 180.000	1.00	1.00	$ 180.000
PERMISO PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)**	ELABORACION, SEGUIMIENTO, INFORMES E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA PRESENTAR PMT	UNIDAD	$ 614.059	1.00	1.00	$ 614.059
PLAN DE CONTINGENCIA ***	PLAN DE CONTINGENCIA- VARIOS	UNIDAD	$ 350.000	1.00	1.00	$ 350.000
	COSTO DIRECTO TOTAL					**$ 12.054.137**

ING. EDWIN THOMAS BRAVO PIPICANO
MP. 25202 - 257780 CND
ELABORÓ

Ing. Andres David Gomez Martinez
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
Vobo

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

PRESUPUESTO GENERAL AMBIENTAL (PAGA)

ITEM	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
1	**PROFESIONAL AMBIENTAL**				
1.1	Ingeniero Ambiental (dedicacion 20%)	C	1	$ 4.025.000	$ 2.415.000
2	**TRAMITES DE PERMISOS Y LICENCIAS AMBIENTALES**				
2.1	**PROGRAMA No 1: DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL**				
2.1.1	Realizacion de talleres en educacion ambiental	Unidad	1	$ 160.000	$ 160.000
2.1.2	Manejo de residuos Especiales (bolsas de cemento)	KG	250	$ 4.500	$ 1.125.000
2.2	**PROGRAMA 2: CONTROL ATMOSFÉRICA**				
2.2.2	Mantenimiento de maquinaria	Unidad	1	$ 250.000	$ 250.000
3.1	**PROGRAMA 3: ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS**				
3.1.1	Contrato para ejecución de actividades inherentes a la implementación, desarrollo del PAGA	Unidad	1	$ 1.308.671	$ 1.308.671
3.1.2	Equipos de seguridad industrial y señalización	Paquetes	1	$ 497.808	$ 497.808
3.1.3	Instalación de unidades sanitarias temporales	Mes	1	$ 450.000	$ 450.000
3.1.4	Instalacion punto de atención e información a la comunidad (Camila, Botiquin, Extintor, 4 conos de señalización, 2 rollos de Cinta peligro)	Unidad	1	$ 1.070.000	$ 1.070.000
3.1.5	Punto Ecologico	Unidad	1	$ 566.490	$ 566.490
4.1	**PROGRAMA No 4 : MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS**				
4.1.1	Transporte de escombros	Unidad	1	$ 460.000	$ 460.000
4.1.2	Disposición final relleno sanitario residuos ordinarios	Unidad	1	$ 460.000	$ 460.000
4.1.3	Materiales, equipos y herramientas para adecuación del lote donde se depositan los escombros	Unidad	1	$ 680.600	$ 680.600
4.1.4	Suministro de agua potable - hidratación personal de obra, transporte, compra de recipientes	Unidad	60	$ 8.500	$ 510.000
5.1	**PROGRAMA 5: GESTIÓN SOCIAL**				
5.1.1	Información y Divulgación: Refrigerio	Unidad	25	$ 12.000	$ 300.000
5.1.5	Monitoreo y seguimiento	Mes	2	$ 200.000	$ 400.000
6,1	**PROGRAMA 6: DOTACIÓN DEL PERSONAL**				
6.1.1	Guantes	Unidad	72	$ 12.000	$ 864.000
6.1.2	Gafas seguridad	Unidad	7	$ 14.000	$ 98.000
6.1.3	Pantalon	Unidad	7	$ 45.000	$ 315.000
6.1.4	Camisa	Unidad	7	$ 39.000	$ 273.000
6.1.5	Bota puntera	Unidad	7	$ 92.000	$ 644.000
6.1.6	Tapaoido insercion	Unidad	7	$ 3.600	$ 25.200
					$ 12.872.759

ING. EDWIN THOMAS BRAVO PIPICANO
MP. 25202 - 357700 CND
ELABORÓ

Ing. Andres David Gomez Martinez
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
VoBo

ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

"MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

DESGLOSE DE PRESTACIONES SOCIALES

PERSONAL TECNICO Y ADM	Salario Base	prestaciones									valor total
		Cesantias	Vac	Prima	Dotac.	pens.	Salud	ARL	parafis	Total	
DIRECTOR DE OBRA	$ 4.800.000	11%	4.1%	8.2%	6.6%	16%	12.5%	7%	10%	75%	$ 8.419.200
RESIDENTE DE OBRA	$ 3.800.000	11%	4.1%	8.2%	6.6%	16%	12.5%	7%	10%	75%	$ 6.665.200
INSPECTOR DE OBRA	$ 2.500.000	11%	4.1%	8.2%	6.6%	16%	12.5%	7%	10%	75%	$ 4.385.000
ALMACENISTA	$ 2.300.000	11%	4.1%	8.2%	6.6%	16%	12.5%	7%	10%	75%	$ 4.034.200
SECRETARIA	$ 1.900.000	11%	4.1%	8.2%	6.6%	16%	12.5%	7%	10%	75%	$ 3.332.600
TOPOGRAFO	$ 3.800.000	11%	4.1%	8.2%	6.6%	16%	12.5%	7%	10%	75%	$ 6.665.200
CADENEROS	$ 2.000.000	11%	4.1%	8.2%	6.6%	16%	12.5%	7%	10%	75%	$ 3.508.000
INSPECTPOR	$ 2.500.000	11%	4.1%	8.2%	6.6%	16%	12.5%	7%	10%	75%	$ 4.385.000
RESIDENTE DE INTERVENTORI	$ 3.800.000	11%	4.1%	8.2%	6.6%	16%	12.5%	7%	10%	75%	$ 6.665.200

ING. EDWIN THOMAS BRAVO PIPICANO
MP. 25202 - 357700 CND
ELABORO

Ing. Andres David Gomez Martinez
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
VcBo.

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE VILLAGARZON

SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

DESGLOSE DE ADMINISTRACIÓN

VALOR COSTO DIRECTO OBRA	$ 86.470.475
DURACION OBRA EN MESES	2

COSTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR	%Ocup Mes	Meses	VALOR PARCIAL
PERSONAL TECNICO Y ADM: (Incl. Prest. Soc.)				
DIRECTOR DE OBRA	$ 8.419.200	30%	2	$ 5.051.520
RESIDENTE DE OBRA	$ 6.665.200	100%	2	$ 13.330.400
			Subtotal	**$ 18.381.920**
			Porcentaje	**21,26%**
OFICINA, PAPELERIA Y OTROS:				
CAMPAMENTO	$ 452.000,00	100%	1	$ 452.000
COMUNICACIONES	$ 400.000,00	100%	1	$ 400.000
PAPELERIA	$ 500.000,00	100%	2	$ 1.000.000
VIATICOS Y TRANSPORTE	$ 450.000,00	100%	2	$ 900.000
VALLA DE OBRA	$ 550.000,00	100%	1	$ 550.000
ENSAYOS DE LABORATORIO				
Granulometrias INV E 123-13	$ 110.000	RELLENO	1	$ 110.000
Resistencia a la compresión INV E 410-13	$ 69.000	concreto	8	$ 552.000
Asentamiento INV E 404-13	$ 97.000	concreto	8	$ 776.000
			Subtotal	**$ 4.740.000**
			Porcentaje	**5,48%**
COSTOS DE LEGALIZACION				
Costos de Legalización				$ 1.089.813
			1,2603%	**1.089.813**

PORCENTAJE TOTAL DE ADMINISTRACIÓN	**28,00%**
PORCENTAJE DE IMPREVISTOS	**2,00%**
PORCENTAJE DE UTILIDAD	**5,00%**

TOTAL PORCENTAJE DE AIU	**35,00%**

ING. EDWIN THOMAS BRAVO PIPICANO
MP. 25202 - 357700 CND
ELABORÓ

Ing. Andres David Gomez Martinez
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
VoBo.

ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

NO.	DESCRIPCION	VALOR	MES 1				MES 2			
	ETAPA PRECONTRACTUAL		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8
1	PRELIMINARES									
	Localización y replanteo	$ 297.432								
	Desmonte y limpieza	$ 851.488								
	Demolición estructuras de drenaje existentes	$ 3.223.307								
	MOVIMIENTO DE TIERRAS									
	Excavación mecánica en material común	$ 6.196.523								
	Conformación de calzada	$ 530.117								
	Relleno con material de excavacion compactado a mano	$ 808.634								
	Relleno con material seleccionado	$ 37.911.009								
	ESTRUCTURA DE CONCRETO									
	Concreto 3000 PSI (Suministro, Formaleteado,	$ 28.316.492								
	Concreto 3000 psi para Bases de Muro	$ 4.362.610								
	Acero de refuerzo 60.000 psi.	$ 32.839.646								
	Concreto de resistencia 2000 psi para solados,	$ 1.397.882								
	Ejecución Costos Incluido AIU	**$ 116.735.140**								
	PRESUPUESTO DEL PLAN DE MANEJO TRÁNSITO	**$ 12.054.137**								
	PRESUPUESTO GENERAL AMBIENTAL (PAGA)	**$ 12.872.759**								
	Ejecución Total Acumulado	**$ 141.662.036**								

ING. EDWIN THOMAS BRAVO PIPICANO
MP. 25202 - 357700 CND
ELABORÓ

Ing. Andres David Gomez Martinez
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
Vo.Bo.

ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

NO.	DESCRIPCION	VALOR	MES 1																	
			Semana 1				Semana 2				Semana 3				Semana 4					
			EQU	MAT	TRANS	MO	EQU	MAT	TRANS	MO	EQU	MAT	TRANS	MO	EQU	MAT	TRANS	MO		
	PRELIMINARES																			
1.1	Localización y replanteo	$ 297.432																		
1.2	Demolición y limpieza	$ 801.488																		
1.3	Demolición estructuras de drenaje existentes	$ 3.213.302																		
	MOVIMIENTO DE TIERRAS																			
2.1	Excavación mecánica en material común	$ 6.166.523																		
2.2	Conformación de calzada	$ 580.117																		
2.3	Relleno con material de excavación compactado a mano	$ 866.934																		
2.4	Relleno con material seleccionado	$ 37.911.009																		
	ESTRUCTURA DE CONCRETO																			
3.1	Concreto 3000 PSI (Suministro, Formaleteado, Colocación) para Box	$ 28.316.497																		
3.2	Concreto 5000 psi para Relleno de Muro	$ 4.362.610																		
3.3	Acero de refuerzo 60.000 psi	$ 32.930.665																		
3.4	Concreto de resistencia 2000 psi para solados, e= 0.05 m	$ 1.397.382																		
	Ejecución Costos incluido AIU	$ 136.755.140																		
	TOTALES: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TRANSPORTE	$ 94.214.227																		
	PRESUPUESTO DEL PLAN DE MANEJO TRANSITO	$ 12.054.137																		
	PRESUPUESTO GENERAL AMBIENTAL (PGA)	$ 12.872.759																		
	Ejecución Total Acumulado	$ 343.602.036																		
			Acumulado semanal																	
			Acumulado total																	

Ing. EDWIN THOMAS [illegible] PIPICANO
MP: 25202 - 357900 CND
ELABORÓ

Ing. Andres David Gomez Martinez
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
VBO

ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

"MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN 9OX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

NO.	DESCRIPCION	VALOR	MES 2															
			Semana 5				Semana 6				Semana 7				Semana 8			
			EQU	MAT	TRANS	MO	EQU	MAT	TRANS	MO	EQU	MAT	TRANS	MO	EQU	MAT	TRANS	MO
	PRELIMINARES																	
1.1	Localización y replanteo	$ 797.432																
1.2	Desmonte y limpieza	$ 851.488																
1.3	Demolición estructuras de drenaje existentes	$ 3.223.827																
	MOVIMIENTO DE TIERRAS																	
2.1	Excavación mecánica en material común	$ 8.196.123																
2.2	Conformación de calzada	$ 530.119																
2.3	Relleno con material de excavación compactado a mano	$ 838.834																
2.4	Relleno con material seleccionado	$ 37.911.209																
	ESTRUCTURA DE CONCRETO																	
3.1	Concreto 3000 PSI (Suministro, Formaleteado, Colocación) para Box	$ 28.816.492																
3.2	Concreto 3000 psi para Bases de Muro	$ 4.362.610																
3.3	Acero de refuerzo 60.000 psi	$ 32.839.946																
3.4	Concreto de resistencia 2000 psi para solados, e= 0.05 m	$ 1.997.882																
	Ejecución Costos incluido AIU	$ 339.735.340																
	TOTALES MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TRANSPORTE	$ 94.229.227	$ 260.422	$ 4.771.811	$ 73.206	$ 4.229.814	$ 260.422	$ 4.771.811	$ 73.206	$ 4.229.814	$ 3.080.173	$ 10.348.264	$ 3.080.695	$ 4.745.470	$ 2.211.744	$ 911.379	$ 4.134.253	$ 3.038.436
	PRESUPUESTO DEL PLAN DE MANEJO TRANSITO	$ 12.054.137																
	PRESUPUESTO GENERAL AMBIENTAL (PAGA)	$ 12.872.759																
	Ejecución Total Acumulado	$ 141.062.016																
		Acumulado semanal																
		Acumulado total																

Ing. DIWIN THOMAS BRAVO PIPICANO
MP: 25202 - 85720 CND
CAUCA

Ing. Andres David Gamez Martinez
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
Vills



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CARTILLA DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES

5. BOX CULVERT

En el presente capítulo se muestra el diseño de Box Culvert de sección cuadrada y rectangular con dimensiones internas de 1.0x1.0m, 1.5x1.5m, 2.0x2.0m, 2.5x2.5m, 3.0x3.0m, 4.0x4.0m, 1.0x2.0m, 2.0x3.0m, 2.0x4.0m, 3.0x4.0m, 2.5x2.5m doble 3.0x3.0m doble, 3.5x3.5 m doble 4.0x4.0m doble, con las alternativas de ser construidos a nivel superficial de la vía o a una profundidad con un espesor máximo de relleno de 8.0 m, bajo el nivel de la vía para el caso de los Box Culvert simples, y de 6.0 m para los Box Culvert dobles.

5.1 Componente estructural

El ancho considerado de vía es de doble carril. El diseño de los Box Culvert, se basó en los métodos indicados en la Norma Colombiana de Diseño de Puentes - LRFD - CCP 14. Para el presente estudio se tomó la sobrecarga del camión de diseño y/o camión Tándem, dado por la norma.

Se presenta el diseño estructural de los diferentes tipos de Box Culvert y estructuras de acceso en trece planos, dando los parámetros técnicos con los que se adelantó el diseño, los cuales deben ser verificados en el sitio de una obra particular y si no se cumplen en su totalidad, el diseño estructural deberá ser revisado y ajustado para las condiciones del sitio.

5.2 Componente hidráulico

De acuerdo con el Manual de drenaje de carreteras (INVÍAS, 2009), en los casos donde existen terraplenes bajos o de topografías planas, el empleo de alcantarillas de cajón, con bajos recubrimientos, resulta más conveniente.

A continuación, se presentan los caudales máximos para que los box culvert propuestos en la cartilla funcionen a flujo libre y las condiciones de funcionamiento hidráulico para las pendientes longitudinales del 0.5%, 2% y 5%, valores que se encuentran entre el rango mínimo y máximo establecido por el Manual de drenaje para carreteras (2009). Así mismo, los caudales máximos para cada box culvert están estimados para las profundidades de instalación entre 0 y 1 m de profundidad y con llenos entre 1 y 8 m bajo el nivel de la vía.

Tabla 5-1. Funcionamiento hidráulico para pendiente del 0.5 % y lleno entre 0 y 1 metro bajo el nivel de la vía.

Box Culvert	Caudal (m^3/s)	Profundidad a la entrada (m)	HW/D	Tipo de control	Profundidad normal (m)	Profundidad crítica (m)	Profundidad a la salida (m)	Velocidad de salida (m/s)
1.0 X 1.0	0.77	1.00	1	Control Salida	0.41	0.39	0.99	0.78
1.5 X 1.5	1.33	1.51	1	Control Salida	0.42	0.43	1.50	0.59
2.0 X 2.0	1.90	2.01	1	Control Salida	0.42	0.45	2.00	0.48
2.5 X 2.5	2.47	2.51	1	Control Salida	0.42	0.46	2.50	0.40
3.0 X 3.0	3.06	3.01	1	Control Salida	0.42	0.47	3.00	0.34
4.0 X 4.0	4.23	4.01	1	Control Salida	0.42	0.49	4.00	0.26
1.0 X 2.0	0.80	1.00	1	Control Salida	0.24	0.25	1.00	0.40
2.0 X 3.0	1.91	2.01	1	Control Salida	0.31	0.35	2.00	0.32
2.0 X 4.0	1.91	2.01	1	Control Salida	0.26	0.29	2.00	0.24
3.0 X 4.0	3.06	3.01	1	Control Salida	0.34	0.39	3.00	0.26
2.5 X 2.5 Doble	2.49	2.52	1	Control Salida	0.27	0.29	2.50	0.20
3.0 X 3.0 Doble	3.07	3.02	1	Control Salida	0.27	0.30	3.00	0.17
3.5 X 3.5 Doble	3.64	3.50	1	Control Salida	0.27	0.30	3.50	0.15
4.0 X 4.0 Doble	4.24	4.02	1	Control Salida	0.27	0.31	4.00	0.13

Tabla 5-2. Funcionamiento hidráulico para pendiente del 2 % y lleno entre 0 y 1 metro bajo el nivel de la vía

Box Culvert	Caudal (m³/s)	Profundidad a la entrada (m)	HW/D	Tipo de control	Profundidad normal (m)	Profundidad crítica (m)	Profundidad a la salida (m)	Velocidad de salida (m/s)
1.0 X 1.0	0.66	1.00	1	Control Salida	0.27	0.42	1.00	0.66
1.5 X 1.5	1.49	1.50	1	Control Salida	0.27	0.45	1.50	0.64
2.0 X 2.0	2.00	2.00	1	Control Salida	0.27	0.47	2.00	0.50
2.5 X 2.5	2.58	2.51	1	Control Salida	0.27	0.48	2.50	0.41
3.0 X 3.0	3.16	3.00	1	Control Salida	0.27	0.48	3.00	0.35
4.0 X 4.0	4.33	4.00	1	Control Salida	0.27	0.48	4.00	0.27
1.0 X 2.0	0.90	1.00	1	Control Salida	0.18	0.27	1.00	0.45
2.0 X 3.0	2.01	2.00	1	Control Salida	0.21	0.36	2.00	0.33
2.0 X 4.0	2.02	2.01	1	Control Salida	0.17	0.30	2.00	0.25
3.0 X 4.0	3.16	3.00	1	Control Salida	0.23	0.40	3.00	0.26
2.5 X 2.5 Doble	2.59	2.51	1	Control Salida	0.18	0.30	2.50	0.21
3.0 X 3.0 Doble	3.17	3.01	1	Control Salida	0.18	0.31	3.00	0.18
3.5 X 3.5 Doble	3.75	3.50	1	Control Salida	0.18	0.31	3.50	0.15
4.0 X 4.0 Doble	4.34	4.01	1	Control Salida	0.18	0.31	4.00	0.14

Tabla 5-3. Funcionamiento hidráulico para pendiente del 5 % y lleno entre 0 y 1 metro bajo el nivel de la vía

Box Culvert	Caudal (m³/s)	Profundidad a la entrada (m)	HW/D	Tipo de control	Profundidad normal (m)	Profundidad crítica (m)	Profundidad a la salida (m)	Velocidad de salida (m/s)
1.0 X 1.0	1.06	1.01	1	Control Salida	0.23	0.48	1.00	1.06
1.5 X 1.5	1.86	1.51	1	Control Salida	0.52	1.50	1.51	0.74
2.0 X 2.0	2.24	2.01	1	Control Salida	0.22	0.50	2.00	0.56
2.5 X 2.5	2.80	2.52	1	Control Salida	0.22	0.51	2.50	0.49
3.0 X 3.0	3.41	3.01	1	Control Salida	0.22	0.51	3.00	0.38
4.0 X 4.0	4.56	4.00	1	Control Salida	0.21	0.51	4.00	0.29
1.0 X 2.0	1.11	1.00	1	Control Salida	0.14	0.32	1.00	0.55
2.0 X 3.0	2.25	2.01	1	Control Salida	0.17	0.39	2.00	0.56
2.0 X 4.0	2.29	2.01	1	Control Salida	0.14	0.32	2.00	0.28
3.0 X 4.0	3.42	3.02	1	Control Salida	0.16	0.42	3.00	0.29
2.5 X 2.5 Doble	2.84	2.52	1	Control Salida	0.14	0.32	2.50	0.23
3.0 X 3.0 Doble	3.42	3.01	1	Control Salida	0.14	0.32	3.00	0.19
3.5 X 3.5 Doble	3.99	3.50	1	Control Salida	0.14	0.32	3.50	0.16
4.0 X 4.0 Doble	4.59	4.01	1	Control Salida	0.32	4.00	4.34	0.14

Tabla 5-4. Funcionamiento hidráulico para pendiente del 0.5 % y lleno entre 1 y 8 metros bajo el nivel de la vía

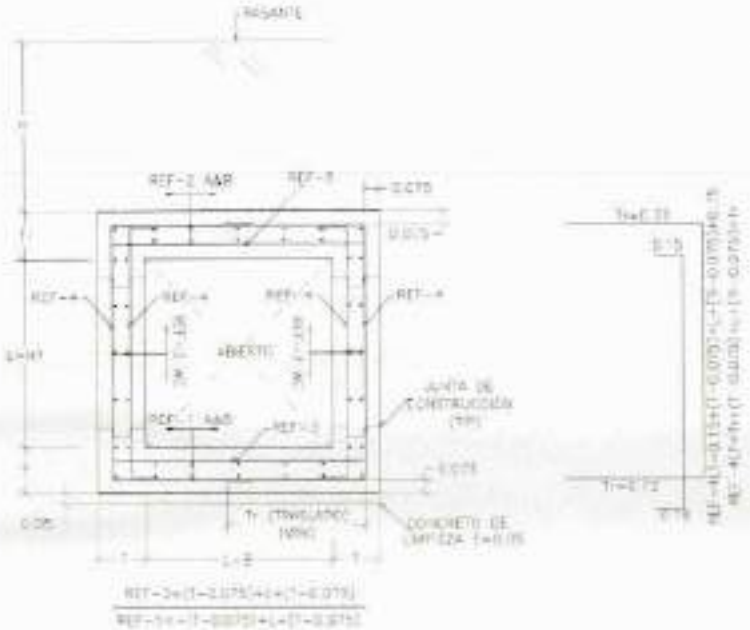
Box Culvert	Caudal (m³/s)	Profundidad a la entrada (m)	HW/D	Tipo de control	Profundidad normal (m)	Profundidad crítica (m)	Profundidad a la salida (m)	Velocidad de salida (m/s)
1.0 X 1.0	1.00	1.20	1.2	Control Salida	0.53	0.47	1.00	1.00
1.5 X 1.5	1.70	1.79	1.2	Control Salida	0.50	0.51	1.50	0.76
2.0 X 2.0	2.40	2.38	1.2	Control Salida	0.50	0.53	2.00	0.60
2.5 X 2.5	3.10	2.98	1.2	Control Salida	0.49	0.54	2.50	0.50
3.0 X 3.0	3.80	3.58	1.2	Control Salida	0.49	0.56	3.00	0.42
4.0 X 4.0	5.20	4.77	1.2	Control Salida	0.48	0.56	4.00	0.33
1.0 X 2.0	1.87	1.20	1.2	Control Salida	0.29	0.31	1.00	0.53
2.0 X 3.0	2.50	2.48	1.2	Control Salida	0.37	0.41	2.00	0.42
2.0 X 4.0	2.55	2.48	1.2	Control Salida	0.31	0.35	2.00	0.32
3.0 X 4.0	3.71	3.71	1.2	Control Salida	0.40	0.46	3.00	0.33
2.5 X 2.5 Doble	3.20	3.06	1.2	Control Salida	0.32	0.35	2.50	0.26
3.0 X 3.0 Doble	3.90	3.66	1.2	Control Salida	0.32	0.35	3.00	0.22
3.5 X 3.5 Doble	4.70	4.34	1.2	Control Salida	0.33	0.36	3.50	0.19
4.0 X 4.0 Doble	5.30	4.88	1.2	Control Salida	0.31	0.36	4.00	0.17

Tabla 5-5. Funcionamiento hidráulico para pendiente del 2 % y lleno entre 1 y 8 metros bajo el nivel de la vía

Box Culvert	Caudal (m³/s)	Profundidad a la entrada (m)	HW/D	Tipo de control	Profundidad normal (m)	Profundidad crítica (m)	Profundidad a la salida (m)	Velocidad de salida (m/s)
1.0 X 1.0	1.27	1.2	1.2	Control Salida	0.56	0.55	1.00	1.27
1.5 X 1.5	2.05	1.80	1.20	Control Salida	0.35	0.58	1.50	2.01
2.0 X 2.0	2.75	2.40	1.20	Control Salida	0.34	0.58	2.00	2.60
2.5 X 2.5	3.45	2.99	1.20	Control Salida	0.33	0.58	2.50	2.55
3.0 X 3.0	4.20	3.61	1.20	Control Salida	0.33	0.58	3.00	2.47
4.0 X 4.0	5.60	4.80	1.20	Control Salida	0.32	0.58	4.00	2.35
1.0 X 2.0	1.40	1.21	1.20	Control Salida	0.22	0.37	1.00	2.70
2.0 X 3.0	2.76	2.40	1.20	Control Salida	0.25	0.44	2.00	2.46
2.0 X 4.0	2.80	2.41	1.21	Control Salida	0.21	0.37	2.00	2.35
3.0 X 4.0	4.23	3.64	1.21	Control Salida	0.27	0.48	3.00	2.35
2.5 X 2.5 Doble	3.48	3.00	1.20	Control Salida	0.21	0.37	2.50	2.26
3.0 X 3.0 Doble	4.24	3.64	1.21	Control Salida	0.21	0.37	3.00	2.24
3.5 X 3.5 Doble	4.90	4.20	1.20	Control Salida	0.21	0.37	3.50	2.20
4.0 X 4.0 Doble	5.52	4.81	1.20	Control Salida	0.21	0.37	4.00	2.18

Tabla 5-6. Funcionamiento hidráulico para pendiente del 5 % y lleno entre 1 y 5 metros bajo el nivel de la vía

Box Culvert	Caudal (m³/s)	Profundidad a la entrada (m)	HW/D	Tipo de control	Profundidad normal (m)	Profundidad crítica (m)	Profundidad a la salida (m)	Velocidad de salida (m/s)
1.0 X 1.0	1.82	1.19	1.2	Control Salida	0.33	0.70	1.00	1.80
1.5 X 1.5	2.70	1.79	1.2	Control Salida	0.31	0.69	1.50	1.20
2.0 X 2.0	3.48	2.37	1.2	Control Salida	0.29	0.67	2.00	0.86
2.5 X 2.5	4.20	2.99	1.2	Control Salida	0.28	0.66	2.50	0.67
3.0 X 3.0	4.90	3.58	1.2	Control Salida	0.27	0.65	3.00	0.54
4.0 X 4.0	6.40	4.84	1.2	Control Salida	0.26	0.64	4.00	0.40
1.0 X 2.0	2.06	1.20	1.2	Control Salida	0.21	0.48	1.00	1.03
2.0 X 3.0	3.50	2.30	1.2	Control Salida	0.22	0.52	2.00	0.56
2.0 X 4.0	3.54	2.41	1.2	Control Salida	0.18	0.43	2.00	0.44
3.0 X 4.0	5.00	3.65	1.2	Control Salida	0.23	0.54	3.00	0.42
2.5 X 2.5 Doble	4.40	3.14	1.2	Control Salida	0.19	0.43	2.50	0.35
3.0 X 3.0 Doble	5.00	3.65	1.2	Control Salida	0.18	0.41	3.00	0.28
3.5 X 3.5 Doble	5.70	4.24	1.2	Control Salida	0.17	0.41	3.50	0.23
4.0 X 4.0 Doble	6.60	5.00	1.2	Control Salida	0.17	0.41	4.00	0.21



SECCIÓN TÍPICA A
ESCALA 1:25

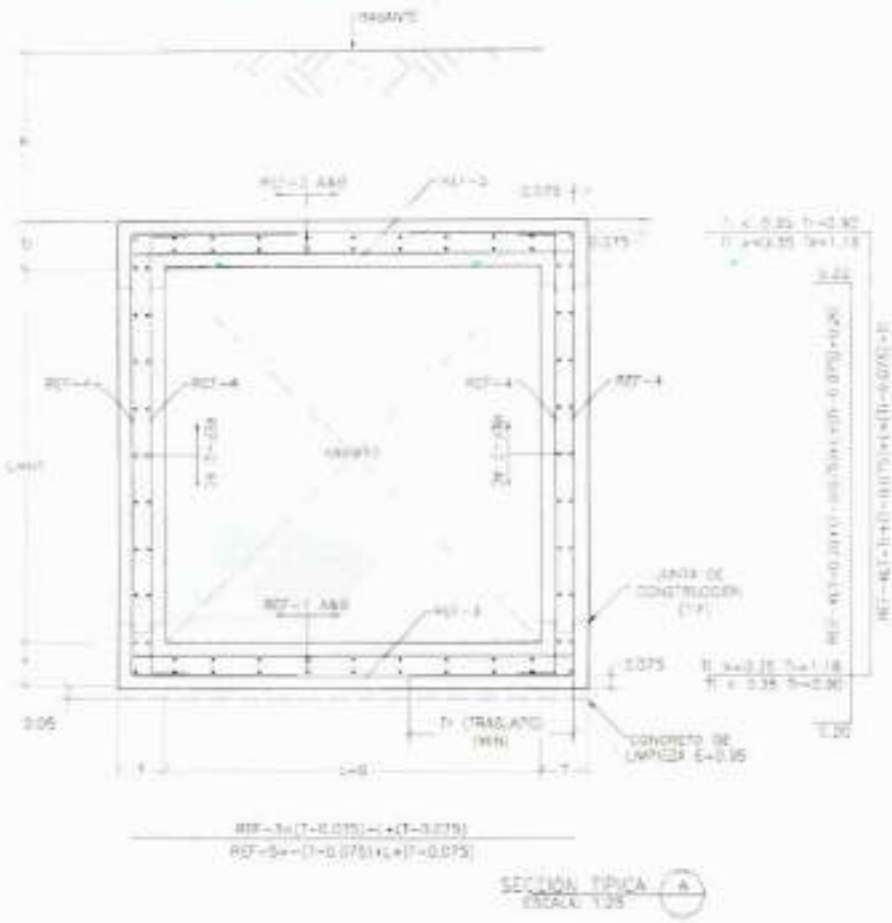
ESPECIFICACIONES DE DISEÑO
- CONCRETO $f'c$ = 21 MPa (3000 PSI, Clase D)
- ACERO CORRUGADO f_y = 420 MPa (60000 PSI)
- TODAS LAS MEDIDAS ESTÁN DADAS EN METROS.

BOX COULVERT - H=1.00 m. x B=1.00 m

ALTURA DEL RELLENO (H)	ESPESORES		REFUERZO					CANTIDADES DE OBRA		
	T	T1	REF - 1	REF - 2	REF - 3	REF - 4	REF - 5	CONCRETO m3/m	SOLADO m3/m	ACERO kg/m
0.00 - 0.30	0.25	0.30	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.20	1.33	0.08	98.54
0.30 - 0.60	0.25	0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1.25	0.08	95.35
0.60 - 1.00	0.25	0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1.25	0.08	95.35
1.00 - 1.50	0.25	0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1.25	0.08	95.35
1.50 - 2.00	0.25	0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1.25	0.08	95.35
2.00 - 2.50	0.25	0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1.25	0.08	95.35
2.50 - 3.00	0.25	0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1.25	0.08	95.35
3.00 - 4.00	0.25	0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1.25	0.08	95.35
4.00 - 5.00	0.25	0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1.25	0.08	95.35
5.00 - 6.00	0.25	0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1.25	0.08	95.35
6.00 - 7.00	0.25	0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1.25	0.08	95.35
7.00 - 8.00	0.25	0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1.25	0.08	95.35

BOX COULVERT - H=1.50 m. x B=1.50 m

ALTURA DEL RELLENO (H)	ESPESORES		REFUERZO					CANTIDADES DE OBRA		
	T	T1	REF - 1	REF - 2	REF - 3	REF - 4	REF - 5	CONCRETO m3/m	SOLADO m3/m	ACERO kg/m
0.00 - 0.30	0.30	0.35	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.20	2.27	0.11	157.83
0.30 - 0.60	0.25	0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1.75	0.10	121.76
0.60 - 1.00	0.25	0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1.75	0.10	121.76
1.00 - 1.50	0.25	0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1.75	0.10	121.76
1.50 - 2.00	0.25	0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1.75	0.10	121.76
2.00 - 2.50	0.25	0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1.75	0.10	121.76
2.50 - 3.00	0.25	0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1.75	0.10	121.76
3.00 - 4.00	0.25	0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1.75	0.10	121.76
4.00 - 5.00	0.25	0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1.75	0.10	121.76
5.00 - 6.00	0.25	0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.20	1/2" @0.25	1.75	0.10	141.26
6.00 - 7.00	0.25	0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.20	1/2" @0.25	1.75	0.10	141.26
7.00 - 8.00	0.25	0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.20	1/2" @0.25	1.75	0.10	141.26



SECCIÓN TÍPICA (A)
ESCALA 1:25

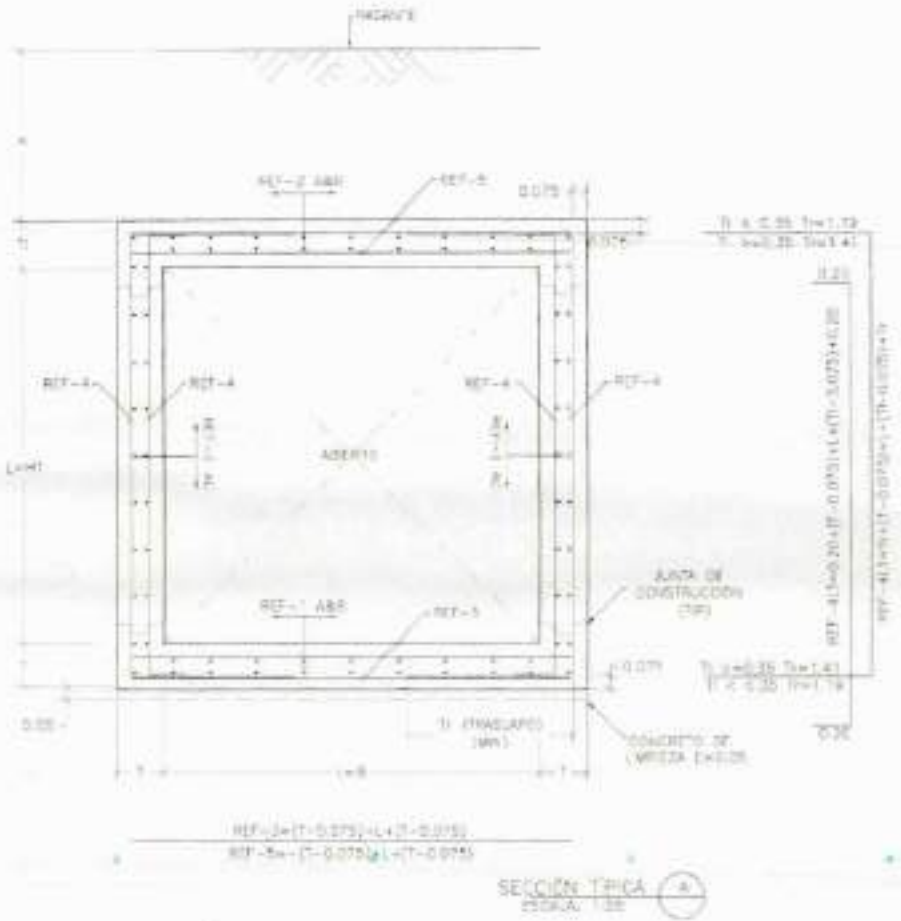
ESPECIFICACIONES DE DISEÑO
– CONCRETO f'c = 21 MPa (3000 PSI, Clase D)
– ACERO CORRUGADO fy = 420 MPa (60000 PSI)
– TODAS LAS MEDIDAS ESTÁN DADAS EN METROS

BOX COULVERT – d = 2.50 m x B = 2.00 m

ALTURA DEL RELLENO (H)	ESPESORES T	T1	REFUERZO REF – 1	REF – 2	REF – 3	REF – 4	REF – 5	CANTIDADES DE OBRA CONCRETO m³/m	SOLADO m²/m	ACERO Kg/m
0.00 – 0.50	0.30	0.30	#3 @0.25	#3 @0.25	#5 @0.25	#5 @0.25	#5 @0.25	2.80	2.13	223.27
0.50 – 1.00	0.30	0.30	#3 @0.25	#3 @0.25	#5 @0.25	#5 @0.25	#5 @0.25	2.80	2.13	223.27
1.00 – 1.50	0.25	0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#5 @0.25	#5 @0.25	#5 @0.25	2.55	2.13	203.41
1.50 – 2.00	0.25	0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#5 @0.25	#5 @0.25	#5 @0.25	2.55	2.13	203.41
2.00 – 2.50	0.25	0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#5 @0.25	#5 @0.25	#5 @0.25	2.55	2.13	203.41
2.50 – 3.00	0.25	0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#5 @0.25	#5 @0.25	#5 @0.25	2.55	2.13	203.41
3.00 – 4.00	0.25	0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#5 @0.25	#5 @0.25	#5 @0.25	2.55	2.13	203.41
4.00 – 5.00	0.25	0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#5 @0.25	#5 @0.25	#5 @0.25	2.55	2.13	203.41
5.00 – 6.00	0.25	0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#5 @0.25	#5 @0.25	#5 @0.25	2.55	2.13	203.41
6.00 – 7.00	0.25	0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#5 @0.20	#5 @0.20	#5 @0.25	2.55	2.13	220.51
7.00 – 8.00	0.30	0.30	#3 @0.25	#3 @0.25	#5 @0.25	#5 @0.20	#5 @0.25	2.75	2.13	240.28

BOX COULVERT – d = 2.50 m x B = 2.50 m

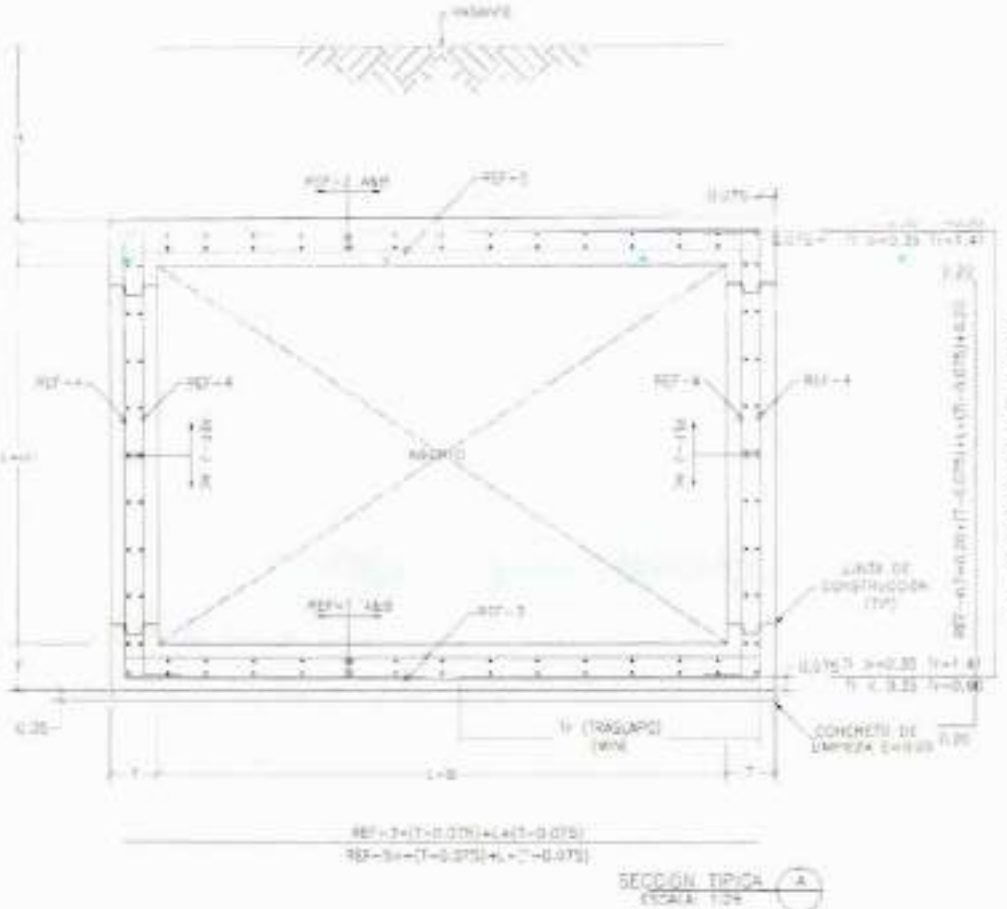
ALTURA DEL RELLENO (H)	ESPESORES T	T1	REFUERZO REF – 1	REF – 2	REF – 3	REF – 4	REF – 5	CANTIDADES DE OBRA CONCRETO m³/m	SOLADO m²/m	ACERO Kg/m
0.00 – 0.30	0.30	0.40	#3 @0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#5 @0.25	4.15	3.14	329.37
0.30 – 0.65	0.30	0.30	#3 @0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#5 @0.25	3.55	3.14	282.27
0.65 – 1.00	0.25	0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#5 @0.25	3.29	3.14	261.54
1.00 – 1.50	0.25	0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#3 @0.15	#5 @0.25	3.29	3.14	307.18
1.50 – 2.00	0.25	0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#3 @0.15	#5 @0.25	3.29	3.14	307.18
2.00 – 2.50	0.25	0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#3 @0.15	#5 @0.25	3.29	3.14	307.18
2.50 – 3.00	0.25	0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#3 @0.15	#5 @0.25	3.29	3.14	307.18
3.00 – 4.00	0.25	0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#3 @0.15	#5 @0.25	3.29	3.14	307.18
4.00 – 5.00	0.25	0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#3 @0.15	#5 @0.25	3.29	3.14	307.18
5.00 – 6.00	0.30	0.30	#3 @0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#3 @0.15	#5 @0.25	3.55	3.14	329.37
6.00 – 7.00	0.30	0.30	#3 @0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#3 @0.15	#5 @0.25	3.55	3.14	329.37
7.00 – 8.00	0.35	0.35	#3 @0.25	#3 @0.25	#3 @0.25	#3 @0.15	#5 @0.25	3.81	3.14	352.18



ALTURA DEL RELLENO (H)	ESPESORES		REFUERZO						CANTIDADES DE OBRA		
	T	t	REF - 1	REF - 2	REF - 3	REF - 4	REF - 5		CONCRETO m3/m	SOLADO m2/m	ACERO kg/m
0.00 – 0.30	0.15	0.40	5/8" @0.25	5/8" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25		4.66	0.19	465.18
0.30 – 0.60	0.25	0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25		3.25	0.19	434.12
0.60 – 1.00	0.25	0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25		3.25	0.19	434.12
1.00 – 1.50	0.25	0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25		3.25	0.19	434.12
1.50 – 2.00	0.25	0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25		3.25	0.19	434.12
2.00 – 2.50	0.25	0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25		3.25	0.19	434.12
2.50 – 3.00	0.25	0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25		3.25	0.19	434.12
3.00 – 4.00	0.25	0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25		3.25	0.19	434.12
4.00 – 5.00	0.25	0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.15	3/4" @0.25		3.25	0.19	547.07
5.00 – 6.00	0.30	0.30	5/8" @0.25	5/8" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.15	3/4" @0.25		4.14	0.19	686.71
6.00 – 7.00	0.30	0.30	5/8" @0.25	5/8" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.15	3/4" @0.25		4.14	0.19	686.71
7.00 – 8.00	0.35	0.40	5/8" @0.25	5/8" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.15	3/4" @0.25		4.66	0.19	686.71

ALTURA DEL RELLENO (H)	ESPESORES		REFUERZO						CANTIDADES DE OBRA		
	T	t	REF - 1	REF - 2	REF - 3	REF - 4	REF - 5		CONCRETO m3/m	SOLADO m2/m	ACERO kg/m
0.00 – 0.30	0.40	0.40	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25		7.28	0.24	711.81
0.30 – 0.60	0.30	0.30	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25		5.54	0.23	742.61
0.60 – 1.00	0.30	0.30	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25		5.54	0.23	738.15
1.00 – 1.50	0.30	0.30	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.15	3/4" @0.25		5.54	0.23	959.56
1.50 – 2.00	0.30	0.30	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.15	3/4" @0.25		5.54	0.23	959.56
2.00 – 2.50	0.30	0.30	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.15	3/4" @0.25		5.54	0.23	959.56
2.50 – 3.00	0.30	0.30	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.15	3/4" @0.25		5.54	0.23	959.56
3.00 – 4.00	0.35	0.35	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.15	3/4" @0.25		6.16	0.23	979.56
4.00 – 5.00	0.35	0.35	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.15	3/4" @0.25		6.16	0.23	979.56
5.00 – 6.00	0.35	0.40	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.15	3/4" @0.25		6.53	0.24	835.41
6.00 – 7.00	0.40	0.45	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.15	3/4" @0.25		7.28	0.24	855.13
7.00 – 8.00	0.45	0.50	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.15	3/4" @0.15		8.26	0.25	982.44

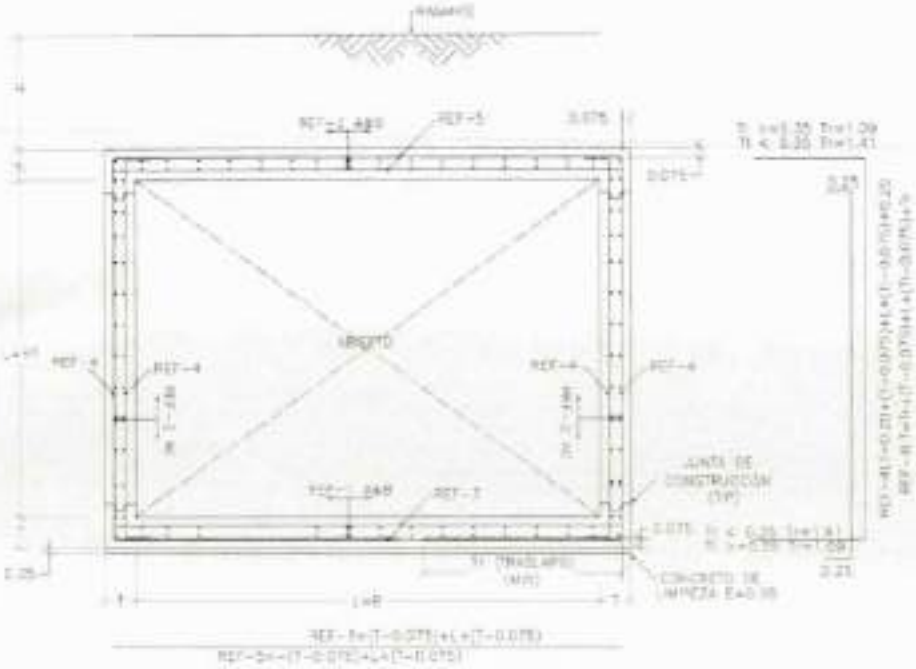
ESPECIFICACIONES DE DISEÑO
- CONCRETO f'c = 28 MPa (4000 PSI, Clase D)
- ACERO CORRUGADO fy = 420 MPa (60000 PSI)
- TODAS LAS MEDIDAS ESTÁN DADAS EN METROS



ESPECIFICACIONES DE DISEÑO
- CONCRETO f'c = 28 MPa (4000 PSI, Clase D)
- ACERO CORRUGADO fy = 420 MPa (60000 PSI)
- TODAS LAS MEDIDAS ESTAN DADAS EN METROS

ALTURA DEL RELLENO (m)	ESPESORES		REFUERZOS					CANTIDADES DE OBRA		
	T	T'	REF - 1	REF - 2	REF - 3	REF - 4	REF - 5	CONCRETO m³/m	SOLADO m²/m	ACERO kg/m
0.00 - 0.50	0.20	0.20	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	0.63	0.75	212.28
0.50 - 0.65	0.20	0.20	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	0.63	0.75	212.28
0.65 - 1.00	0.20	0.20	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	0.63	0.75	212.28
1.00 - 1.50	0.20	0.20	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	0.63	0.75	212.28
1.50 - 2.00	0.20	0.20	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	0.63	0.75	212.28
2.00 - 2.50	0.20	0.20	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	0.63	0.75	212.28
2.50 - 3.00	0.20	0.20	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	0.63	0.75	212.28
3.00 - 4.00	0.20	0.20	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	0.63	0.75	212.28
4.00 - 5.00	0.20	0.20	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	0.63	0.75	212.28
5.00 - 6.00	0.20	0.20	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	0.63	0.75	212.28
6.00 - 7.00	0.20	0.20	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	0.63	0.75	212.28
7.00 - 8.00	0.20	0.20	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	0.63	0.75	212.28

ALTURA DEL RELLENO (m)	ESPESORES		REFUERZOS					CANTIDADES DE OBRA		
	T	T'	REF - 1	REF - 2	REF - 3	REF - 4	REF - 5	CONCRETO m³/m	SOLADO m²/m	ACERO kg/m
0.00 - 0.30	0.25	0.40	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	4.18	0.75	267.11
0.30 - 0.65	0.25	0.30	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3.94	0.75	317.77
0.65 - 1.00	0.25	0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3.70	0.75	370.07
1.00 - 1.50	0.25	0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3.70	0.75	335.32
1.50 - 2.00	0.25	0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3.70	0.75	335.32
2.00 - 2.50	0.25	0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3.70	0.75	335.32
2.50 - 3.00	0.25	0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3.70	0.75	335.32
3.00 - 4.00	0.25	0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3.70	0.75	335.32
4.00 - 5.00	0.25	0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3.70	0.75	335.32
5.00 - 6.00	0.30	0.30	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	4.44	0.75	381.99
6.00 - 7.00	0.30	0.30	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	4.44	0.75	381.99
7.00 - 8.00	0.40	0.40	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	5.18	0.75	427.25



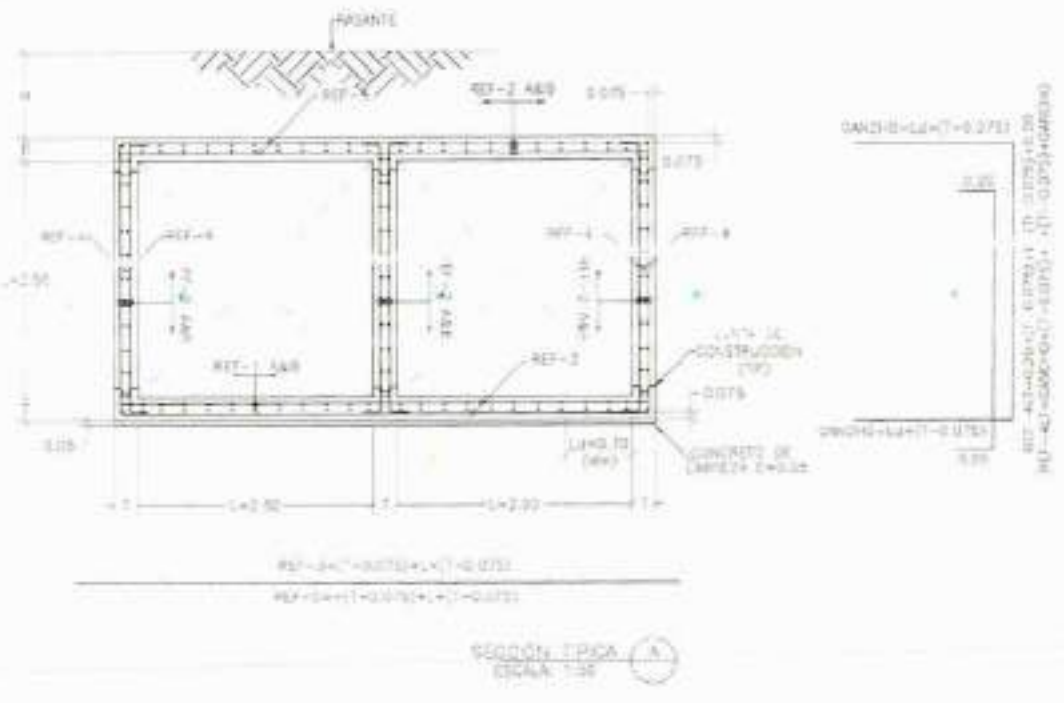
ESPECIFICACIONES DE DISEÑO
CONCRETO f'c=28 MPa (4000 PSI, Clase B)
ACERO CORRUGADO fy=420 MPa (60000 PSI)
TODAS LAS MEDIDAS ESTÁN DADAS EN METROS

BOX COULVERT DE H=2.00 m x B=4.00 m

ALTURA DEL RELLENO (m)	ESPESORES		REFUERZO					CANTIDADES DE OBRA		
	T	T'	REF - 1	REF - 2	REF - 3	REF - 4	REF - 5	CONCRETO m³/m	ENCOFRADO m²/m	ACERO kg/m
0.00 – 0.30	0.40	0.45	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.20	5.68	0.24	368.23
0.30 – 0.60	0.30	0.35	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.20	3/4" @0.20	4.16	0.22	330.21
0.60 – 1.00	0.30	0.30	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.15	3.96	0.22	395.47
1.00 – 1.50	0.30	0.30	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3.96	0.22	385.50
1.50 – 2.00	0.30	0.30	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3.96	0.22	365.55
2.00 – 2.50	0.30	0.30	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3.96	0.22	385.55
2.50 – 3.00	0.30	0.30	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.20	3/4" @0.15	3.96	0.22	395.47
3.00 – 4.00	0.30	0.30	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.15	3/4" @0.15	3.96	0.22	495.12
4.00 – 5.00	0.30	0.30	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.15	3/4" @0.15	3.96	0.22	495.12
5.00 – 6.00	0.30	0.40	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.15	3/4" @0.15	4.80	0.24	605.00
6.00 – 7.00	0.35	0.45	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.15	3/4" @0.15	5.15	0.24	672.89
7.00 – 8.00	0.40	0.50	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.15	3/4" @0.15	5.92	0.24	692.05

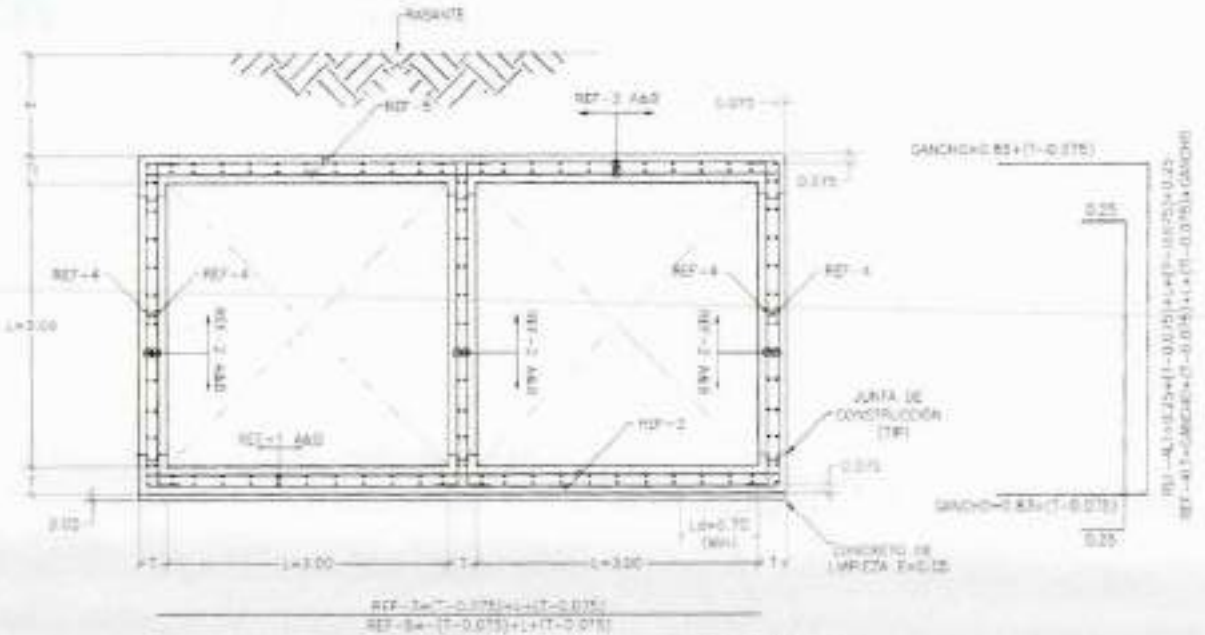
BOX COULVERT DE H=3.00 m x B=4.00 m

ALTURA DEL RELLENO (m)	ESPESORES		REFUERZO					CANTIDADES DE OBRA		
	T	T'	REF - 1	REF - 2	REF - 3	REF - 4	REF - 5	CONCRETO m³/m	ENCOFRADO m²/m	ACERO kg/m
0.00 – 0.30	0.40	0.45	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.20	6.48	0.24	440.57
0.30 – 0.60	0.30	0.35	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.20	3/4" @0.20	4.78	0.22	330.20
0.60 – 1.00	0.30	0.30	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.15	3/4" @0.20	4.56	0.22	525.38
1.00 – 1.50	0.30	0.30	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.20	4.56	0.22	505.81
1.50 – 2.00	0.30	0.30	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.15	3/4" @0.20	4.56	0.22	525.35
2.00 – 2.50	0.30	0.30	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.15	3/4" @0.20	4.56	0.22	525.28
2.50 – 3.00	0.30	0.30	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.15	3/4" @0.20	4.56	0.22	525.35
3.00 – 4.00	0.30	0.30	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.10	3/4" @0.10	4.56	0.22	975.13
4.00 – 5.00	0.30	0.35	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.10	3/4" @0.10	4.78	0.22	740.21
5.00 – 6.00	0.30	0.40	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.15	3/4" @0.15	5.02	0.22	745.11
6.00 – 7.00	0.40	0.45	3/4" @0.15	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.15	3/4" @0.15	6.48	0.24	778.32
7.00 – 8.00	0.40	0.50	3/4" @0.15	3/4" @0.20	3/4" @0.20	3/4" @0.15	3/4" @0.15	6.72	0.24	781.33



ALTURA DEL RELLENO (H)	ESPESORES		REFUERZO					CANTIDADES DE OBRA		
	T	T1	REF - 1	REF - 2	REF - 3	REF - 4	REF - 5	CONCRETO m^3/m	SOLADO m^2/m	ACERO Kg/m
0.00 – 0.50	0.15	0.40	5/8" @0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.20	5/8" @0.15	7.18	3.30	558.13
0.50 – 0.99	0.15	0.55	5/8" @0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.20	5/8" @0.20	8.09	3.30	625.68
1.00 – 1.49	0.15	0.70	5/8" @0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.20	5/8" @0.20	9.19	3.30	723.32
1.50 – 2.00	0.25	0.75	5/8" @0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.15	5/8" @0.15	9.73	3.29	763.81
2.00 – 2.50	0.25	0.75	5/8" @0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.20	5/8" @0.20	9.73	3.29	762.22
2.50 – 3.00	0.25	0.75	5/8" @0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.20	5/8" @0.20	9.73	3.29	762.22
3.00 – 3.50	0.25	0.75	5/8" @0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.15	5/8" @0.15	9.73	3.29	763.81
3.50 – 4.00	0.25	0.75	5/8" @0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.15	5/8" @0.15	9.73	3.29	763.81
4.00 – 4.50	0.25	0.75	5/8" @0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.15	5/8" @0.15	9.73	3.29	763.81
4.50 – 5.00	0.25	0.75	5/8" @0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.15	5/8" @0.15	9.73	3.29	763.81

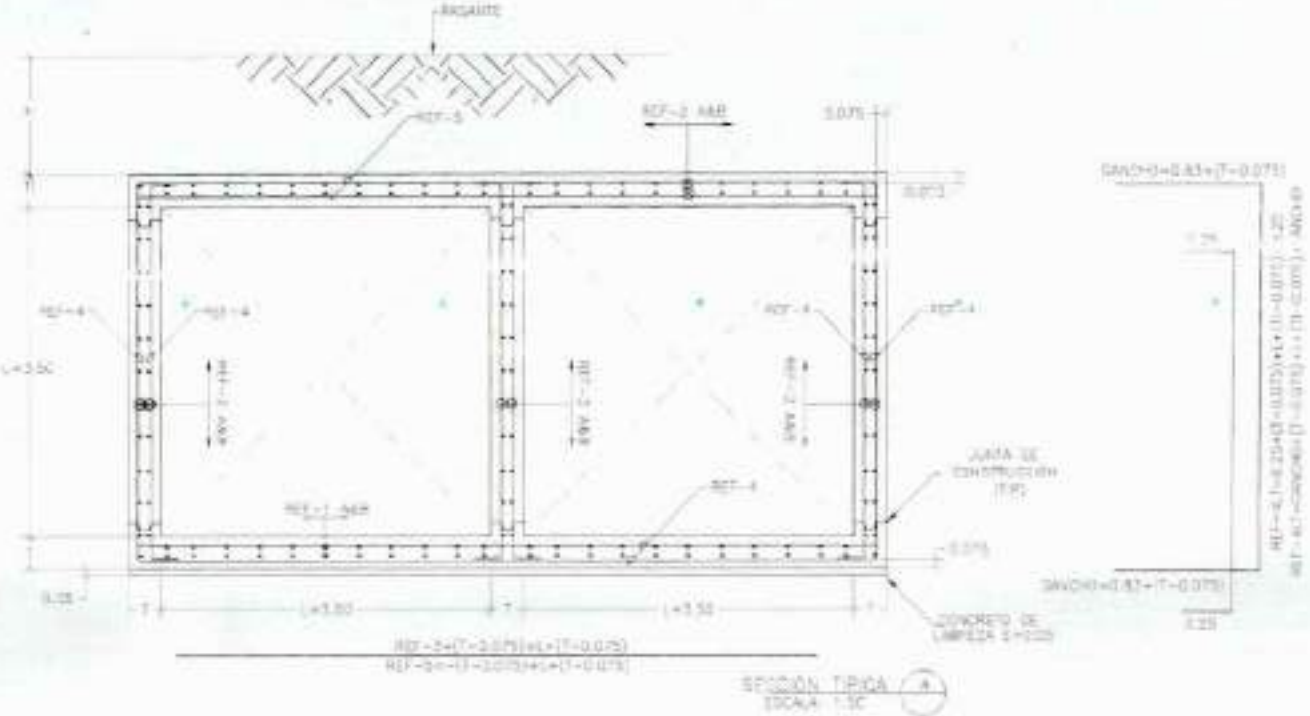
ESPECIFICACIONES DE DISEÑO
CONCRETO f'c=28 MPa (4000 PSI, Clase C)
ACERO CORRUGADO fy=420 MPa (60000 PSI)
TODAS LAS MEDIDAS ESTÁN DADAS EN METROS



SECCIÓN TÍPICA 1
ESCALA 1:50

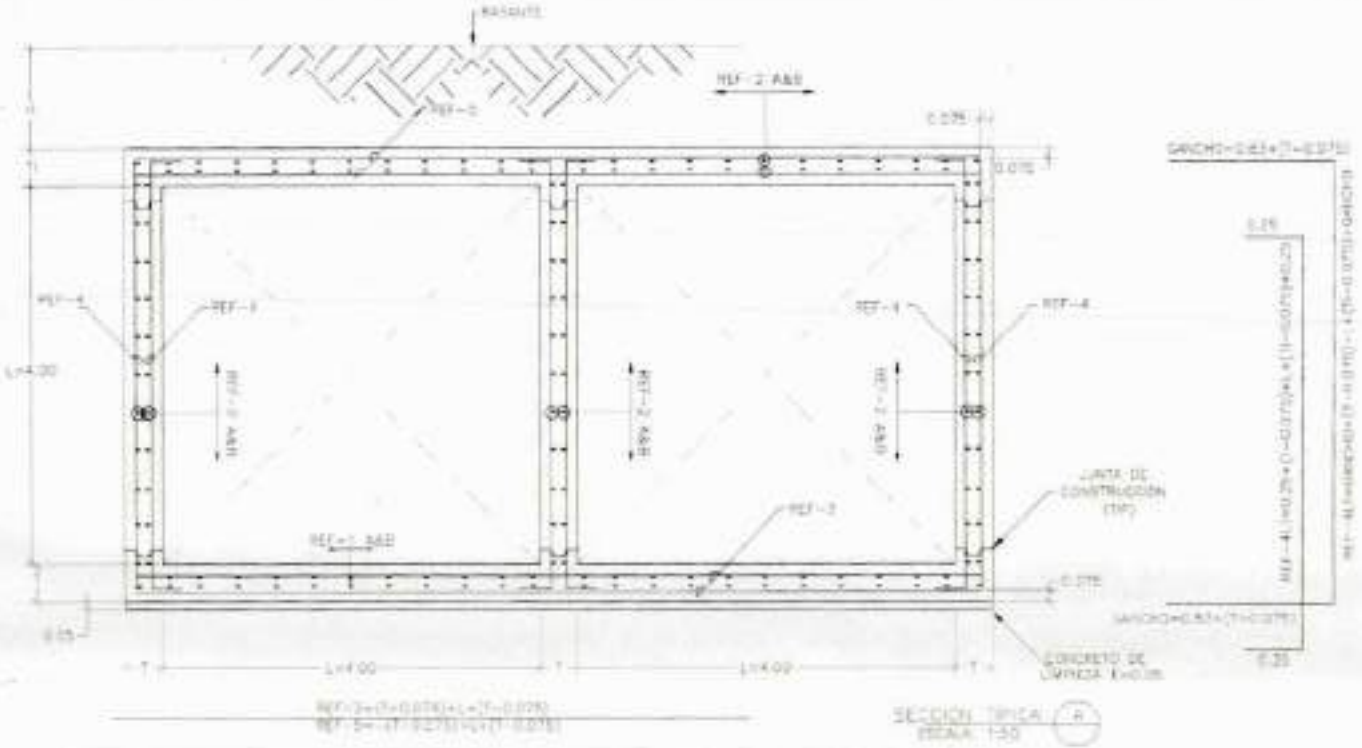
BOX COULVERT DOBLE DE 3.00 m x 3.00 m											
ALTURA DEL RELLENO (m)	ESPESORES		REFUERZO					CANTIDADES DE OBRA		
	T	T1	REF - 1	REF - 2	REF - 3	REF - 4	REF - 5	CONCRETO m3/m	ENCOFRADO m2/m	ACERO kg/m
0.00 – 0.30	0.35	0.40	5/8" @0.25	5/8" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	1/4" @0.25	5.44	0.35	730.24
0.30 – 0.60	0.35	0.40	5/8" @0.25	5/8" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	1/4" @0.25	5.44	0.35	730.24
0.60 – 1.00	0.30	0.35	5/8" @0.25	5/8" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	1/4" @0.25	5.04	0.35	715.50
1.00 – 2.00	0.25	0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.20	1/4" @0.25	5.63	0.34	764.21
2.00 – 3.00	0.25	0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.20	1/4" @0.25	5.63	0.34	764.21
3.00 – 4.00	0.25	0.30	5/8" @0.25	5/8" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.15	1/4" @0.25	5.99	0.34	830.36
4.00 – 5.00	0.25	0.30	5/8" @0.25	5/8" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.15	1/4" @0.25	5.99	0.34	830.36
5.00 – 6.00	0.30	0.35	5/8" @0.25	5/8" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.15	1/4" @0.25	7.19	0.35	847.46

ESPECIFICACIONES DE DISEÑO
CONCRETO f'c=28 MPa (4000 PSI, Clase C)
ACERO CORRUGADO fy=420 MPa (60000 PSI)
TODAS LAS MEDIDAS ESTAN DADAS EN METROS



ALTURA DEL RELLENO (H)	ESPESORES		REFUERZO					CANTIDADES DE OBRA		
	T	t	REF - 1	REF - 2	REF - 3	REF - 4	REF - 5	CONCRETO m³/m	SOLADO m²/m	ACERO kg/m
0.00 - 0.50	0.40	0.30	3/4" @0.25	3/4" @0.25	7/8" @0.25	7/8" @0.25	7/8" @0.25	11.58	3.41	1170.96
0.50 - 1.00	0.35	0.40	3/4" @0.25	3/4" @0.25	7/8" @0.25	7/8" @0.25	7/8" @0.25	9.71	3.40	1155.53
1.00 - 1.50	0.30	0.30	3/4" @0.25	3/4" @0.25	7/8" @0.25	7/8" @0.25	7/8" @0.25	7.89	3.40	1135.05
1.50 - 2.00	0.25	0.30	3/4" @0.25	3/4" @0.25	7/8" @0.25	7/8" @0.25	7/8" @0.25	6.59	3.39	1118.44
2.00 - 3.00	0.25	0.30	3/4" @0.25	3/4" @0.25	7/8" @0.25	7/8" @0.25	7/8" @0.25	6.59	3.39	1118.44
3.00 - 4.00	0.25	0.30	3/4" @0.25	3/4" @0.25	7/8" @0.25	7/8" @0.15	7/8" @0.25	6.59	3.39	1317.24
4.00 - 5.00	0.30	0.35	3/4" @0.25	3/4" @0.25	7/8" @0.25	7/8" @0.20	7/8" @0.25	8.29	3.40	1239.31
5.00 - 6.00	0.35	0.40	3/4" @0.25	3/4" @0.25	7/8" @0.25	7/8" @0.15	7/8" @0.25	9.71	3.40	1360.38

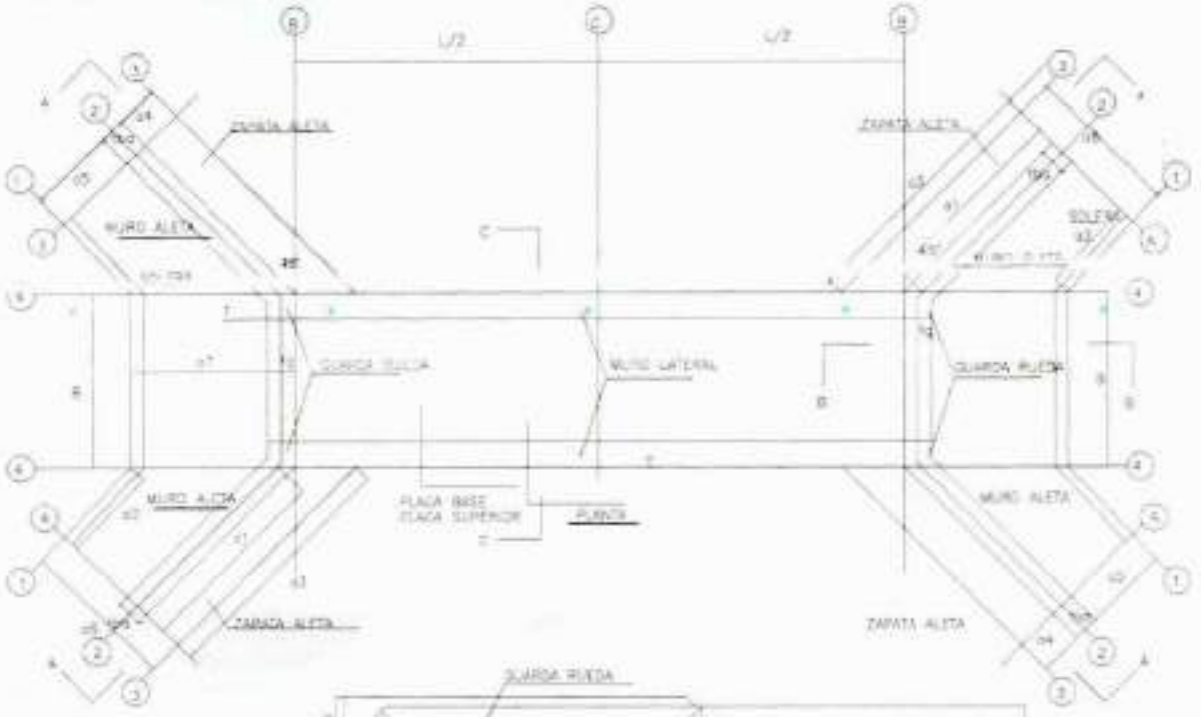
ESPECIFICACIONES DE DISEÑO
CONCRETO f'c=28 MPa (4000 PSI, Clase C)
ACERO CORRUGADO fy=420 MPa (60000 PSI)
TODAS LAS MEDIDAS ESTAN DADAS EN METROS

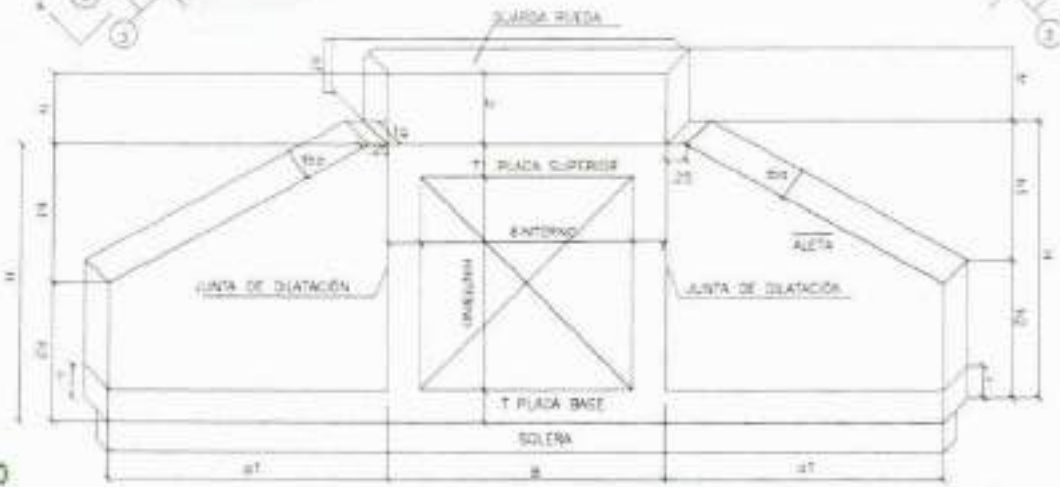


SECCIÓN TÍPICA A
ESCALA 1:50

ALTURA DEL RELLENO (m)	ESPESORES		REFUERZO					CANTIDADES DE OBRA		
	T	H	REF - 1	REF - 2	REF - 3	REF - 4	REF - 5	CONCRETO m3/m	SOLADO m2/m	ACERO Kg/m
0.00 - 0.50	0.45	0.60	3/4" @0.25	3/4" @0.25	7/8" @0.25	7/8" @0.25	7/8" @0.25	14.28	0.47	1218.78
0.50 - 0.60	0.40	0.60	3/4" @0.25	3/4" @0.25	7/8" @0.25	7/8" @0.25	7/8" @0.25	12.92	0.46	1261.86
0.60 - 1.00	0.30	0.35	3/4" @0.25	3/4" @0.25	7/8" @0.25	7/8" @0.25	7/8" @0.25	9.59	0.49	1378.01
1.00 - 2.00	0.30	0.30	3/4" @0.25	3/4" @0.25	7/8" @0.25	7/8" @0.25	7/8" @0.25	8.94	0.45	1313.52
2.00 - 3.00	0.30	0.30	3/4" @0.25	3/4" @0.25	7/8" @0.25	7/8" @0.25	7/8" @0.25	8.94	0.45	1372.52
3.00 - 4.00	0.30	0.35	3/4" @0.25	3/4" @0.25	7/8" @0.25	7/8" @0.15	7/8" @0.25	9.59	0.45	1487.80
4.00 - 5.00	0.30	0.40	3/4" @0.25	3/4" @0.25	7/8" @0.25	7/8" @0.15	7/8" @0.25	9.63	0.45	1545.78
5.00 - 6.00	0.40	0.40	3/4" @0.25	3/4" @0.25	7/8" @0.25	7/8" @0.15	7/8" @0.25	12.62	0.48	1882.22

ESPECIFICACIONES DE DISEÑO
- CONCRETO f'c = 28 MPa (4000 PSI, Clase C)
- ACERO CORRUGADO fy = 420 MPa (60000 PSI)
- TODAS LAS MEDIDAS ESTAN DADAS EN METROS





NOTAS GENERALES

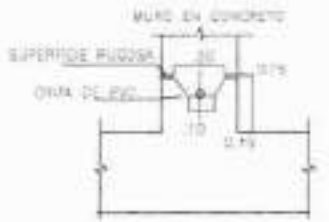
1. LAS DIMENSIONES MOSTRADAS ESTÁN DADAS EN METROS, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE OTRA UNIDAD.
2. RECUBRIMIENTO DEL ACERO DE REFUERZO EXTERNO = 0.075 m INTERNO= 0.05m.
3. NORMA DE DISEÑO Y ESPECIFICACIONES
   - NORMA COLOMBIANA DE DISEÑO DE PUENTES-LRFD-CCP-14.
   - NORMAS DE ENSAYO DE MATERIALES PARA CARRETERAS. I VERSIÓN 2013.
   - ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN PARA CARRETERAS-INVÍAS VERSIÓN 2013.
4. METODO DE DISEÑO
   - LAS DISPOSITIVOS DE DISEÑO PARA DE ACERO [illegible] EL METODO LRFD FACTORES DE CARGA Y RESISTENCIA-LRFD.
5. CARGAS DE DISEÑO
   - PESO ESPECIFICO DEL HORMIGÓN: 24 kN/m³.
6. MATERIALES
   - RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DEL CONCRETO: f'c= 21 MPa (Clase G).
   - RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN CONCRETO SIMPLE PARA SOLADOS. f'c= 14 MPa (Clase F).
   - ESFUERZO DE FLUENCIA DEL ACERO DE REFUERZO: fy= 420 MPa.
   - RELLENO MATERIAL FILTRANTE: ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ARTICULO 610.3.4.
   - GEOTEXTIL NT.
   - PARÁMETROS GEOTÉCNICOS UTILIZADOS EN EL DIMENSIONAMIENTO DE LOS BOX CULVERT:

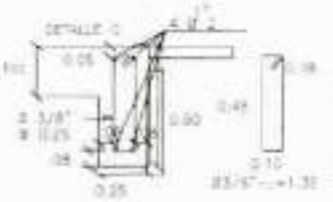
MATERIAL DE RELLENO:
- PESO ESPECIFICO DEL RELLENO: γ=19.0 kN/m³.
- COEFICIENTE ACTIVO DE PRESIÓN DE TIERRAS Ka = 0.43.
- COEFICIENTE DE PRESIÓN LATERAL DE SUELO EN REPOSO, ko= 0.50.

SUELO DE FUNDACIÓN:
- CAPACIDAD DE CARGA ADMISIBLE DEL SUELO DE FUNDACIÓN= 150.0 kN/m².

PARÁMETROS SÍSMICOS:
- COEFICIENTE DE ACELERACIÓN PICO DEL SUELO: As <= 0.30.

NOTA:
- EN EL CASO DE PRESENTARSE UNA DIFERENCIA EN LOS PARÁMETROS GEOTÉCNICOS Y SÍSMICOS, LA ESTRUCTURA REQUIERE DE UN NUEVO DISEÑO.
- SE DEBE HACER UN MANTENIMIENTO FUTURARIO EN LA CUAL SE QUITEN MATERIAL SEDIMENTARIO DEL FONDO DE LOS BOX CULVERT PARA NO EVITAR POSIBLES OBSTRUCCIONES.
- NO SE PERMITEN SOLDADURAS EN EL ACERO DE REFUERZO.
- SE DEBE GARANTIZAR POZO MINIMO LA LONGITUD DE TRASLAPO INDICADA EN CADA DETALLE.





INVIAS

OBRAS MENORES DE DRENAJE
Y ESTRUCTURAS VIALES

DIRECCIÓN OPERATIVA
SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA

18.02.127

GEOMETRIA Y CANTIDADES DE OBRA

SECCIONES	DIMENSIONES		ALETAS					BASE ALETAS							REFUERZO				CANTIDADES DE OBRA		
	lg	H	H externo	h1	h2	a1	h'o	h'o	a2	a3	p4	p5	a4	a5	REF 1	REF 2	REF 3	REF 4	CONCRETO	ACERO	ACERO
	m	m	m	m	m	m	m	m	m	m	m	m	m	m					m3	m3	kg
1.00 X 1.00	0.25	0.30	1.50	0.50	1.00	1.50	0.25	0.25	0.90	1.65	0.18	0.22	0.15	0.55	1/2" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	2.18	0.41	167.05
1.50 X 1.50	0.25	0.30	2.00	0.70	1.30	2.00	0.25	0.25	1.15	2.22	0.32	0.38	1.15	0.80	1/2" @0.25	3/8" @0.25	3/8" @0.25	5/8" @0.25	6.14	0.87	367.32
2.00 X 2.00	0.25	0.30	2.50	0.90	1.70	2.50	0.25	0.25	1.39	2.80	0.40	1.00	1.70	1.55	1/2" @0.25	1/2" @0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.25	10.87	1.31	1148.84
2.50 X 2.50	0.25	0.30	3.00	0.90	2.20	2.50	0.25	0.25	1.39	3.00	0.40	1.00	1.70	1.55	5/8" @0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.25	12.83	1.73	1681.50
3.00 X 3.00	0.25	0.30	3.50	1.30	2.20	3.00	0.25	0.25	1.37	3.43	0.40	1.25	2.00	1.90	5/8" @0.25	5/8" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	16.87	2.33	2781.96
4.00 X 4.00	0.30	0.30	4.50	1.10	3.50	3.00	0.30	0.30	1.37	3.40	0.40	1.20	2.00	1.90	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	22.80	2.66	3431.24
1.00 X 2.00	0.25	0.30	1.50	0.50	1.00	1.50	0.25	0.25	0.65	1.65	0.18	0.22	0.15	0.55	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	1/2" @0.25	3.60	0.52	353.08
2.00 X 3.00	0.25	0.30	2.50	0.90	1.70	2.50	0.25	0.25	1.39	2.80	0.40	1.00	1.70	1.55	5/8" @0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.25	12.79	1.65	1562.48
2.00 X 4.00	0.30	0.30	2.50	0.90	2.20	2.50	0.30	0.30	1.39	3.00	0.40	1.00	1.70	1.55	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	15.91	2.13	2370.14
3.00 X 4.00	0.30	0.30	3.50	1.30	2.20	3.00	0.30	0.30	1.37	3.43	0.40	1.25	2.00	1.90	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	21.37	2.66	3496.44
3.50 X 3.50 SIMILI	0.30	0.30	3.15	1.45	1.70	2.63	0.30	0.30	1.35	3.05	0.45	1.09	1.70	1.55	5/8" @0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.25	5/8" @0.25	17.08	2.45	2771.45
3.00 X 3.50 SIMILI	0.30	0.30	3.45	1.30	2.20	3.00	0.30	0.30	1.37	3.43	0.40	1.25	2.00	1.90	5/8" @0.25	5/8" @0.25	3/4" @0.25	3/4" @0.25	21.77	2.80	3286.91
3.50 X 3.50 SIMILI	0.30	0.30	4.10	1.10	3.50	3.00	0.30	0.30	1.37	3.40	0.40	1.25	2.00	1.90	3/4" @0.25	3/4" @0.25	7/8" @0.20	7/8" @0.20	28.25	3.58	4183.33
4.00 X 4.00 SIMILI	0.30	0.30	4.50	1.10	3.50	3.00	0.30	0.30	1.37	3.40	0.40	1.25	2.00	1.90	3/4" @0.25	3/4" @0.25	7/8" @0.20	7/8" @0.20	31.40	3.97	4878.19

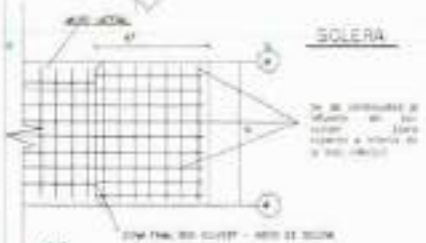
BOX CULVERT GEOMETRIA GENERAL Y REFUERZO

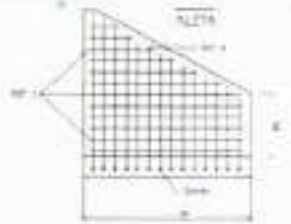






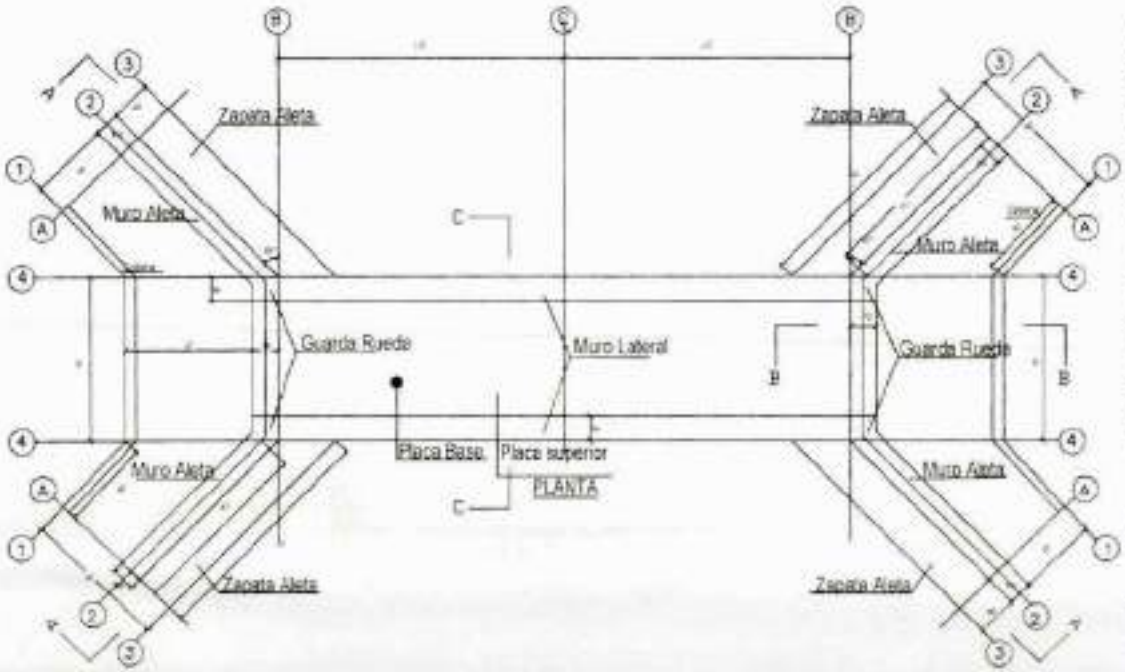
GANCHO A 90°





DETALLES GENERALES DEL REFUERZO			
ELEMENTO	REFUERZO	FORMA	d
PLACA BASE	REF. 1		d1= 0.075
PLACA BASE	REF. 2		d2= 0.15
ALETAS	REF. 3		Depende del ángulo de la aleta
ALETAS	REF. 4		Depende del ángulo de la aleta

DETALLES GENERALES – REFUERZO LONGITUDINAL				
BARRA No.	LONGITUD TRASLAPE (m)	L (m)	T (m)	PESO (kg/m)
2	0.34	0.11	0.34	0.25
3	0.34	0.16	0.36	0.56
4	0.70	0.22	0.68	0.99
5	0.90	0.28	0.72	1.55
6	1.08	0.33	0.72	2.24
7	1.08	0.39	0.72	3.05
8	1.81	0.44	0.76	3.98



NOTAS GENERALES

1. Las dimensiones mostradas estan dadas en metros, excepto cuando se indique otra unidad.
2. Recubrimiento del acero de refuerzo exterior = 0.075 m interior 0.05m
3. Norma de diseño y Especificaciones
   - Norma Colombiana de Diseño de Puentes-LRFD-CCP-14
   - Normas de ensayo de materiales para carreteras. I. Versión 2013
   - Especificaciones Generales de construcción para carreteras- INVIAS Version 2013.
4. Metodo de diseño
   - Las disposiciones de diseño para los muros, siguieron el Método con Factores de Carga y Resistencia-LRFD.
5. Cargas de diseño
   - Peso específico del hormigón: 24 kN/m3
6. Materiales
   - Resistencia a la compresión del concreto: f'c= 21 MPa
   - Resistencia a la compresión concreto simple para soleras: f'c= 14 MPa
   - Esfuerzo de fluencia del acero de refuerzo: fy= 420MPa
   - Material de relleno
   - Relleno material filtrante. Especificaciones Generales de Construcción de carreteras Artículo 610.2.4
   - Gradedil: NT

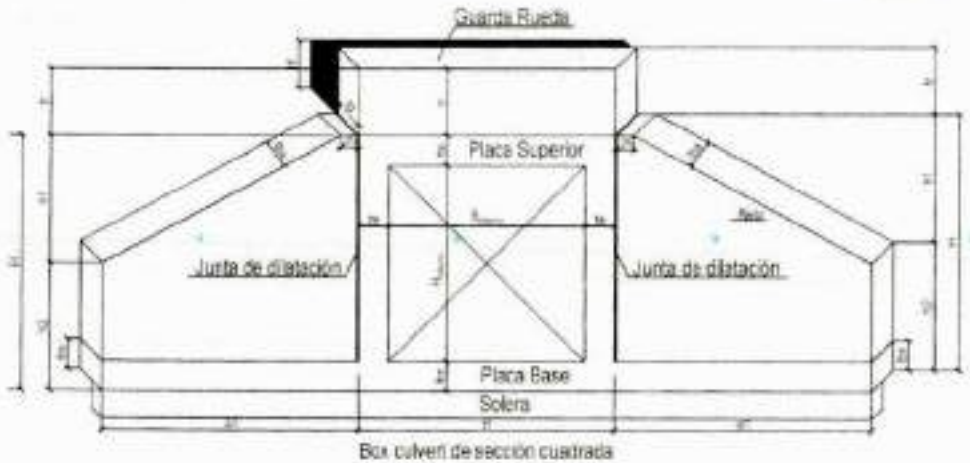
Parámetros geotecnicos utilizados en el dimensionamiento de los box culvert

Material de relleno:
- Peso específico del relleno: γ = 18.0 kN/m3
- Coeficiente activo de presión de tierras: Ka = 0.40
- Coeficiente de presión lateral de suelo en reposo, ko= 0.60

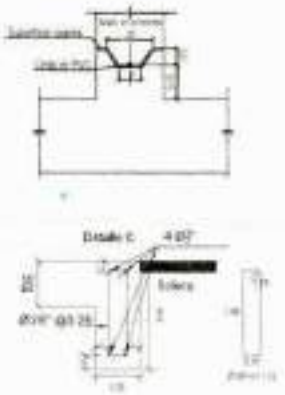
Suelo de fundación:
- Capacidad de carga admisible del suelo de fundación= 13.0 ton/m2

Parámetros sísmicos:
- Coeficiente de aceleración pico del suelo: As <= 0.30

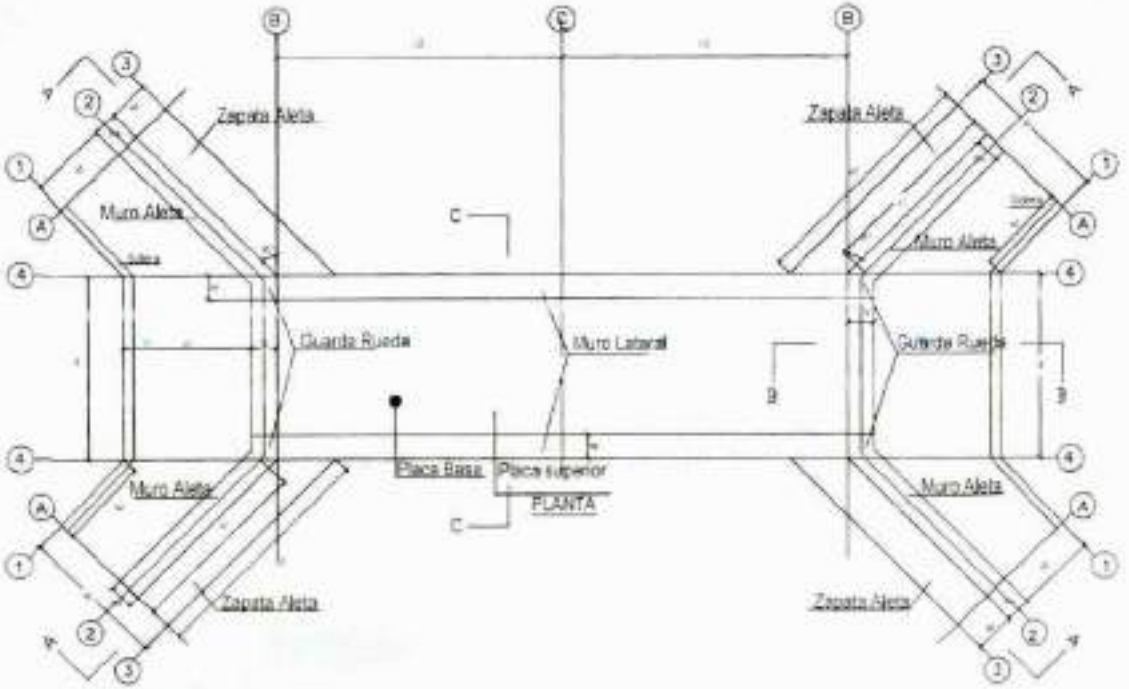
Nota: En el caso de presentarse una diferencia en los parámetros geotécnicos y sísmicos, se solicita realizar de un nuevo diseño



Box culvert de sección cuadrada



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Subdirección de Estudios e Innovación	OBRAS DE ARTE PARA VÍAS DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA	BOX CULVERT	GEOMETRÍA Box culvert de sección cuadrada	DICIEMBRE 2017 BOX 1 DE 14



NOTAS GENERALES

1. Las dimensiones mostradas están dadas en metros, excepto cuando se indique otra unidad.
2. Recubrimiento del acero de refuerzo externo = 0.075 m interno= 0.05m
3. Norma de diseño y Especificaciones
   - Norma Colombiana de Diseño de Puentes-LRFD-COF-14
   - Normas de ensayo de materiales para carreteras. I. Versión 2013
   - Especificaciones Generales de construcción para carreteras- INVIAS Versión 2013.
4. Método de diseño
   - Las disposiciones de diseño para los muros, siguieron el Método con Factores de Carga y Resistencia-LRFD
5. Cargas de diseño
   [illegible]
6. Materiales
   - Resistencia a la compresión del concreto f'c= 21 MPa
   - Resistencia a la compresión concreto simple para solados f'm= 14 MPa
   - Esfuerzo de fluencia del acero de refuerzo fy= 420MPa
   - Material de relleno
   - Relleno material filtrante: Especificaciones Generales de Construcción de carreteras Artículo 610.2.4
   - Geotextil: NT

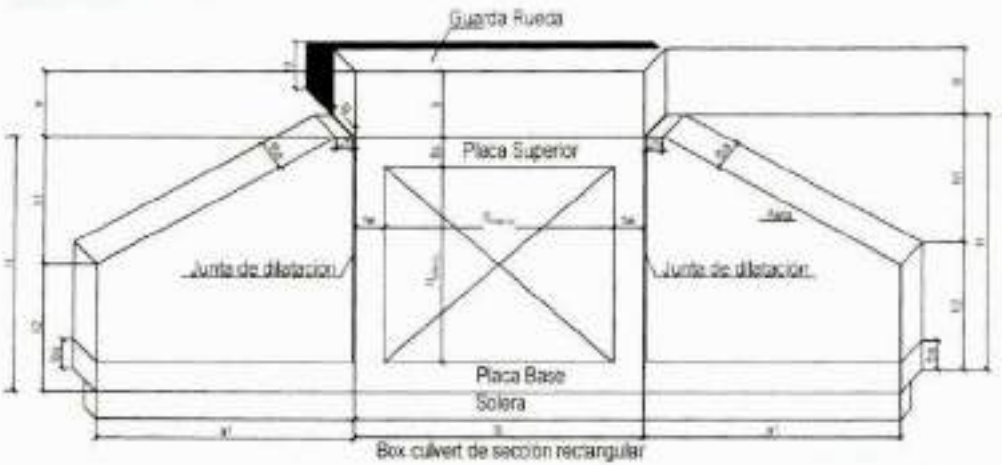
   Parámetros geotécnicos utilizados en el dimensionamiento de los box culvert

   Material de relleno:
   - Peso específico del relleno: γ = 19.0 kN/m3
   - Coeficiente activo de presión de tierra: Ka = 0.40
   - Coeficiente de presión lateral de suelo en reposo: Ko= 0.60

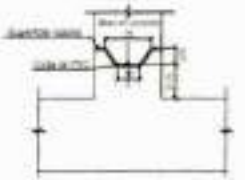
   Suelo de fundación:
   - Capacidad de carga admisible del suelo de fundación= 13.0 ton/m2

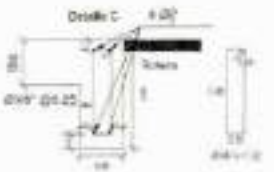
   Parámetros sísmicos:
   - Coeficiente de aceleración pico del suelo: Aa = 0.35

   Nota: En el caso de presentarse una diferencia en los parámetros geotécnicos y sísmicos, los [illegible]



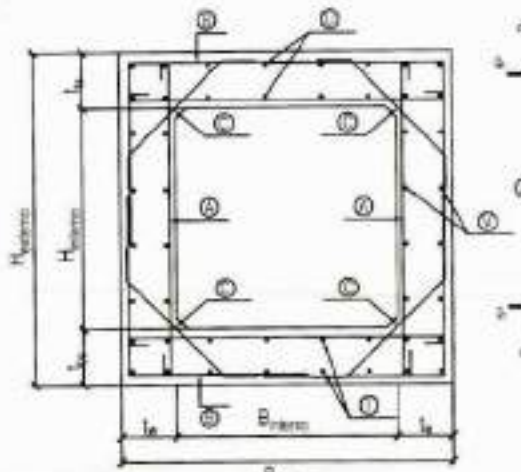
Box culvert de sección rectangular



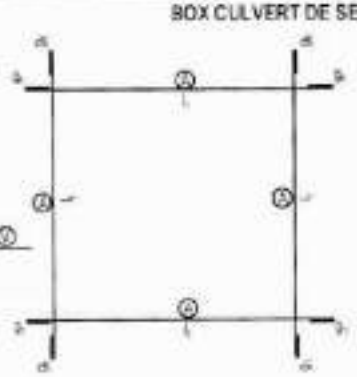


INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Subdirección de Estudios e Innovación	OBRAS DE ARTE PARA VÍAS DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA	BOX CULVERT	Contenido: GEOMETRÍA Box culvert de sección rectangular	Fecha: DICIEMBRE 2017 Plano: BOX 2 DE 14

BOX CULVERT DE SECCIÓN CUADRADA

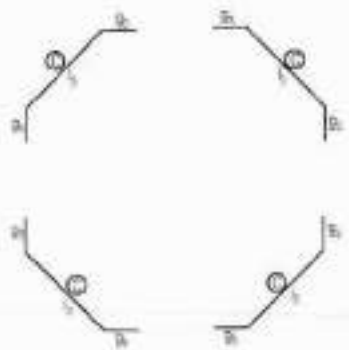


Corte C-C

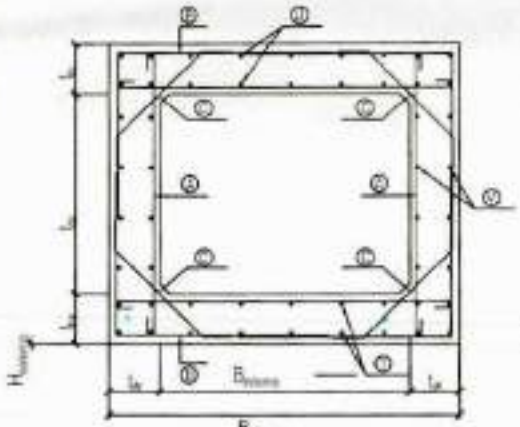




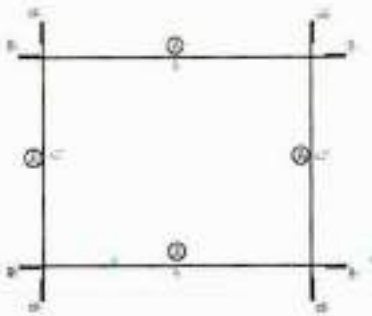
Distribución típica del refuerzo

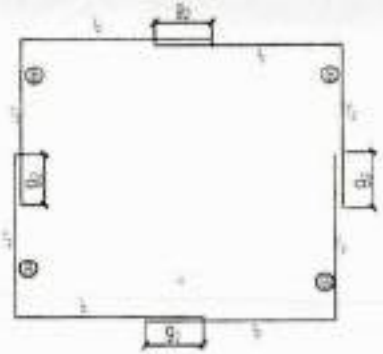


BOX CULVERT DE SECCIÓN RECTANGULAR



Corte C-C





Distribución típica del refuerzo

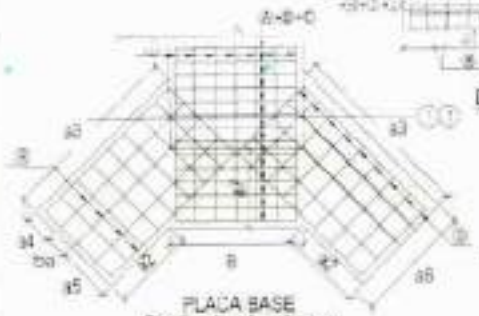


INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Subdirección de Estudios e Innovación	OBRAS DE ARTE PARA VÍAS DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA	BOX CULVERT	DETALLE DEL REFUERZO	DICIEMBRE 2017 BOX 5 DE 14

BOX CULVERT DE SECCIÓN CUADRADA



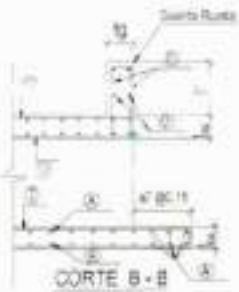
ALETAS
Distribucion de refuerzo, Corte A-A



PLACA BASE
Distribucion de refuerzo



PLACA SUPERIOR
Distribucion de refuerzo

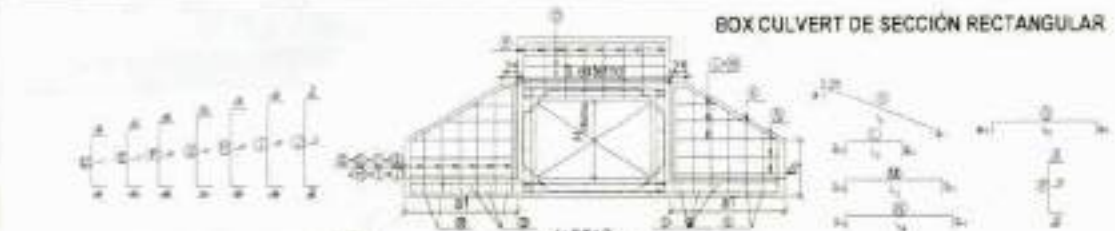


CORTE B - B



Seccion Transversal Aletas
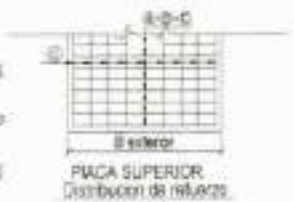
BOX CULVERT DE SECCIÓN RECTANGULAR



ALETAS
Distribucion de refuerzo, Corte A-A



Distribucion de refuerzo



PLACA SUPERIOR
Distribucion de refuerzo

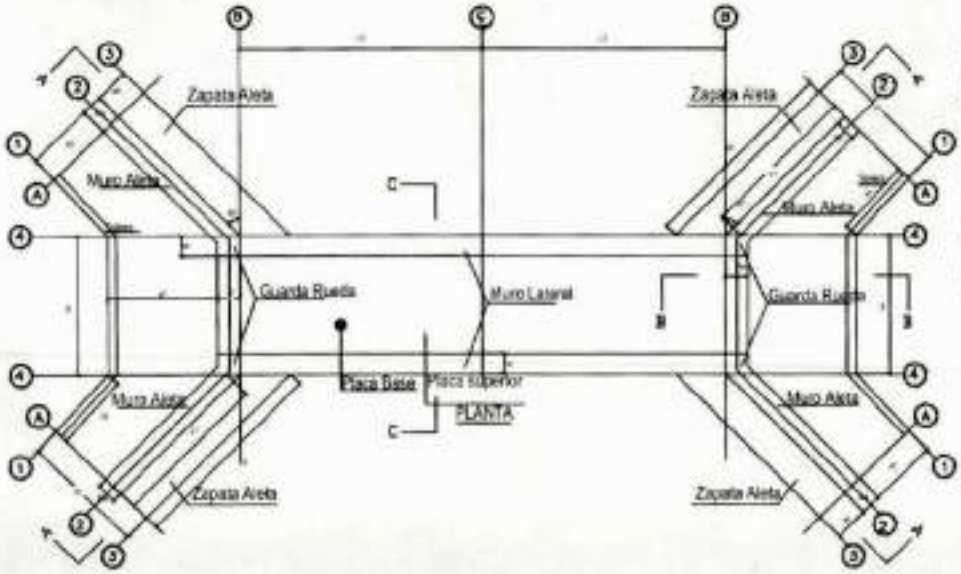


CORTE B - B



Seccion Transversal Aletas

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Subdirección de Estudios e Innovación	OBRAS DE ARTE PARA VÍAS DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA	BOX CULVERT	DETALLE DEL REFUERZO	DICIEMBRE 2017 BOX 12 DE 14



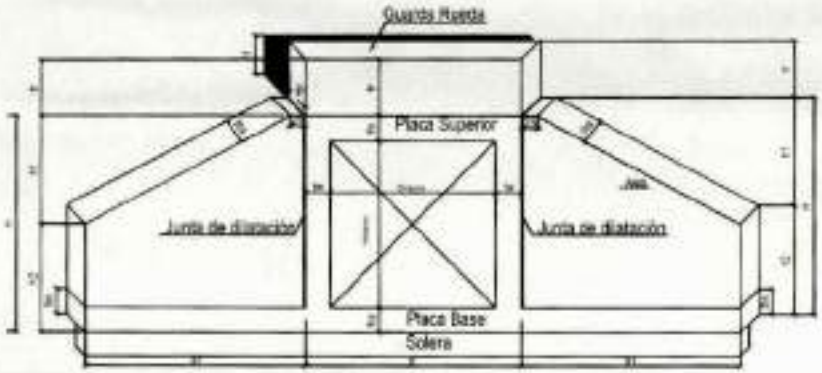
NOTAS GENERALES

1. Las dimensiones mostradas están dadas en metros, excepto cuando se indique otra unidad.
2. Recubrimiento del acero de refuerzo externo = 0.075 m interno= 0.05m
3. Norma de diseño y Especificaciones
   - Norma Colombiana de Diseño de Puentes LRFD-CCP-14
   - Normas de ensayo de materiales para carreteras. I.N.V.E Version 2013
   - Especificaciones Generales de construcción para carreteras. INVIAS Version 2013.
4. Método de diseño
   - Las disposiciones de diseño para los muros siguieron el Método con Factores de Carga y Resistencia LRFD.
5. Cargas de diseño
   - Peso específico del hormigón: 24 kN/m3
6. Materiales
   - Resistencia a la compresión del concreto: f'c= 21 MPa
   - Resistencia a la compresión concreto simple para soldes: f'c: 14 MPa
   - Esfuerzo de fluencia del acero de refuerzo: fy= 420MPa
   - Material de relleno
   - Relleno material filtrante: Especificaciones Generales de Construcción de carreteras Artículo 610 2.4
   - Geotextil NT
   - Parámetros geotécnicos utilizados en el dimensionamiento de los box culvert

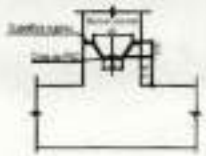
Material de relleno
- Peso específico del relleno: γ_s = 18.0 kN/m3
- Coeficiente activo de presión de tierras: Ka = 0.40
- Coeficiente de presión lateral de suelo en reposo: ko= 0.50

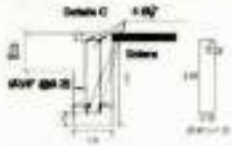
Suelo de fundación
- Capacidad de carga admisible del suelo de fundación: 13.0 ton/m2

Parámetros sísmicos
- Coeficiente de aceleración pico del suelo: As = 0.35



Box culvert de sección cuadrada







ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN

Municipio de Villagarzón

Proyecto:
MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Especificaciones:
f'c = 21 kg/cm²
fy = 4200 kg/cm²
Tmax = 20 mm
Asentamiento = 8 cm

ING. EDWIN THOMAS BRAVO PIPICANO
M.P 25202-357200 CND
ELABORÓ

Revisó:
Secretaría de Planeación e Infraestructura

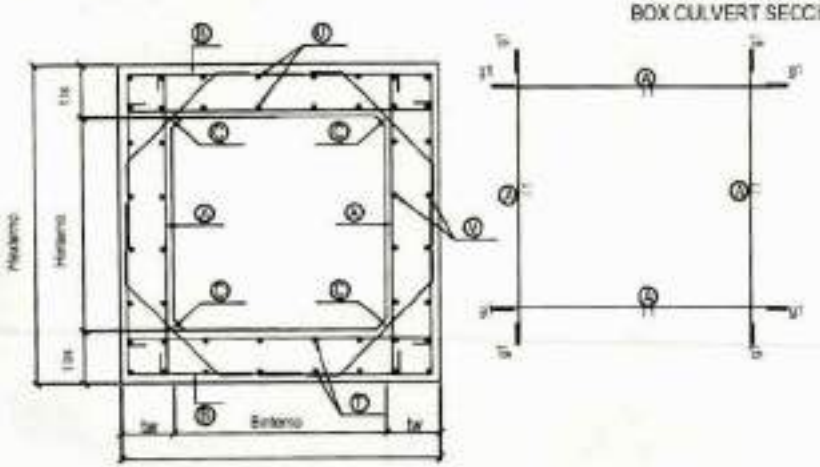
Plano:
PLANOS ADOPTADOS DE CARTILLA INVIAS/Corrido que para evaluación de cantidades y ejecución de presupuestos

Ubicación:
Municipio Villagarzón, Vereda Simón Bolívar Departamento del Putumayo

Contiene:
Diseño Box Culvert

Tomo: II | Plano: LT 1/4

BOX CULVERT SECCION CUADRADA

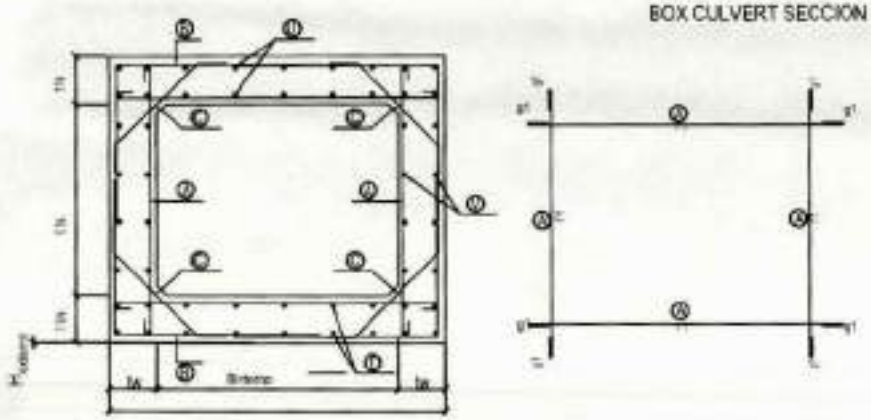


Corte C-C

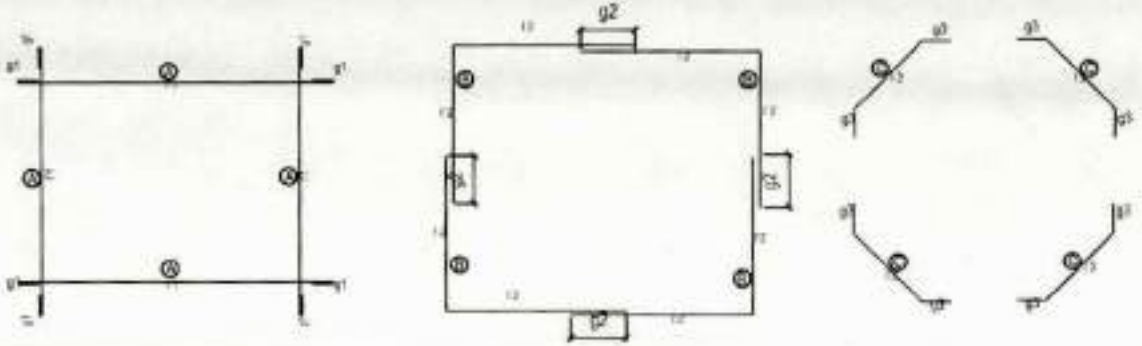


Distribución típica del refuerzo

BOX CULVERT SECCION RECTANGULAR
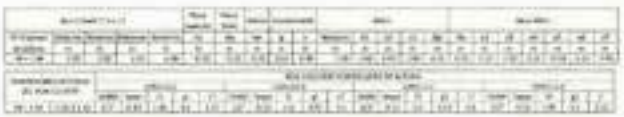


Corte C-C



Distribución típica del refuerzo







ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN

Municipio de Villagarzón

Proyecto:
MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE SANTA SELVIRA Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Especificaciones:
f'c = 210 kg/cm²
fy = 4200 Kg/cm²
Tmax = 38 mm
Asentamiento = 5 cm

ING. EDWIN THOMAS BRAVO PIPICANO
M.P.25202-357700 CND
ELABORO

Revisó:
Secretaria de Planeación e Infraestructura

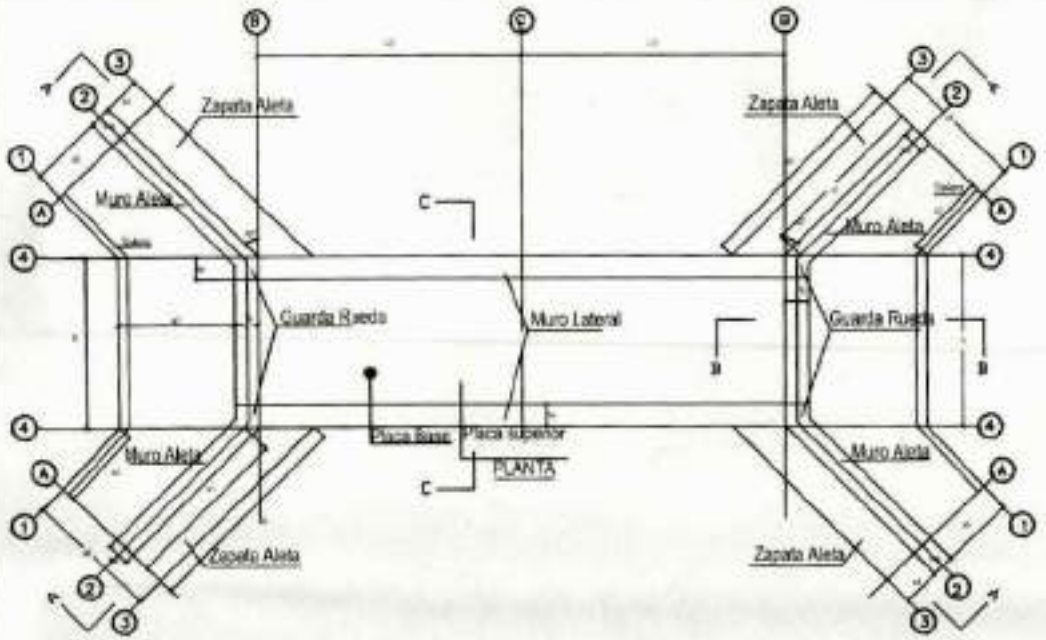
Diseño:
PLANES ADOPTADOS DE CARTILLA INVIAS Cartilla que para evaluación de cantidades y ejecución de presupuestos

Ubicación:
Municipio Villagarzón, Veredas Santa Selvira Departamento del Putumayo

Contiene:
Diseño Box Culvert

Escala: 1:1

Plano: LT 2/4



NOTAS GENERALES

1. Las dimensiones mostrados están dadas en metros, excepto cuando se indique otra unidad.
2. Recubrimiento del acero de refuerzo externo = 0.075 m interno= 0.05m
3. Norma de diseño y Especificaciones
   - Norma Colombiana de Diseño de Puentes-LRFD-CCP-14
   - Normas de ensayo de materiales para carreteras I. Versión 2013
   - Especificaciones Generales de construcción para carreteras- INVIAS Versión 2013
4. Método de diseño
   - Las dispoiciones de diseño para los muros siguieron el Método con Factores de Carga y Resistencia-LRFD
5. Cargas de diseño
   - Peso específico del hormigón: 24 kN/m3
6. Materiales
   - Resistencia a la compresión del concreto: f'c= 21MPa
   - Resistencia a la compresión concreto simple para solados: f'c= 14 MPa
   - Esfuerzo de fluencia del acero de refuerzo: fy= 420MPa
   - Material de relleno
   - Relleno material filtrante: Especificaciones Generales de Construcción de carreteras Artículo 610.24
   - Geotextil: NT

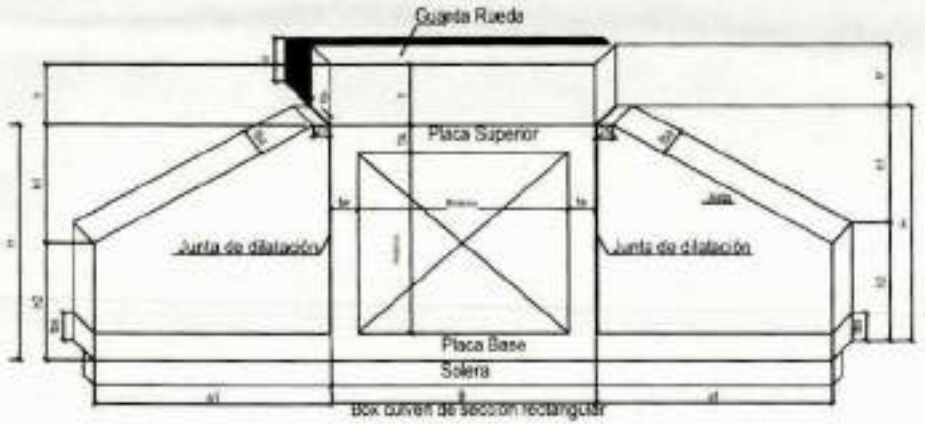
Parámetros geotécnicos utilizados en el dimensionamiento de los box culvert

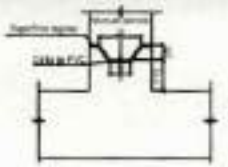
Material de relleno:
- Peso específico del relleno: γ_s= 18.0 kN/m3
- Coeficiente activo de presión de tierras: K_a = 0.40
- Coeficiente de presión lateral de suelo en reposo: k_o= 0.50

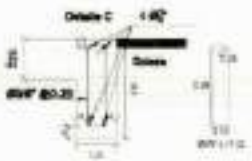
Suelo de fundación:
- Capacidad de carga admisible del suelo de fundación= 13.0 ton/m2

Parámetros sísmicos:
- Coeficiente de aceleración pico del suelo: A_s <= 0.30

Nota: En el caso de presentarse una diferencia en los parámetros geotécnicos o sísmicos, la estructura requiere de un nuevo diseño











ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN

Municipio de Villagarzón

Proyecto:
MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE SIBUNDOY Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Especificaciones:
f'c = 210 Kg/cm²
fy = 4200 Kg/cm²
Tmáx = 38 mm
Asentamiento = 8 cm

ING. EDWIN THOMAS BRAVO PIPICANO
M.P.25202-357700 CND
ELABORÓ

Revisó:

Secretaría de Planeación e Infraestructura

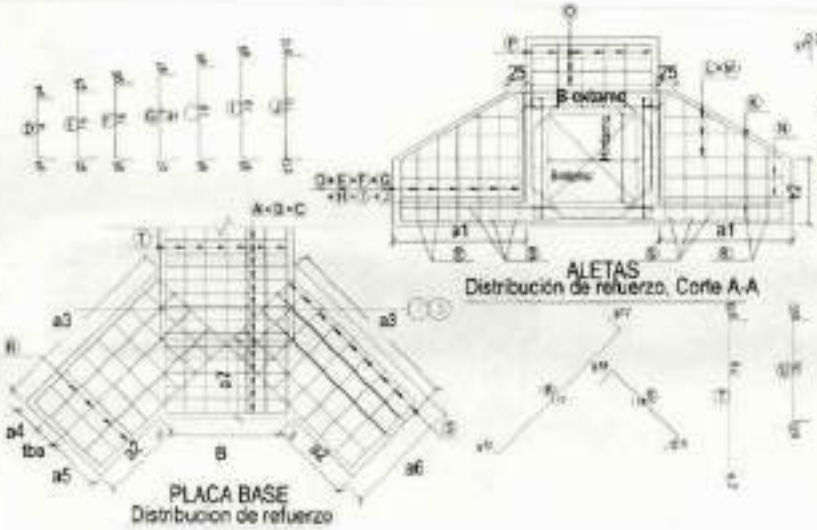
Diseño:
PLANOS ADOPTADOS DE CARTILLA INVIAS Cartilla guía para evaluación de cantidades y ejecución de presupuestos

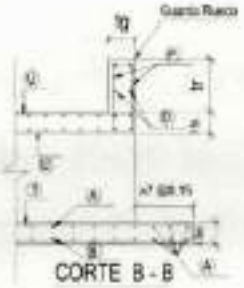
Ubicación:
Municipio Villagarzón, Vereda Simón Bolívar Departamento del Putumayo

Contenido:
Diseño Box Culvert
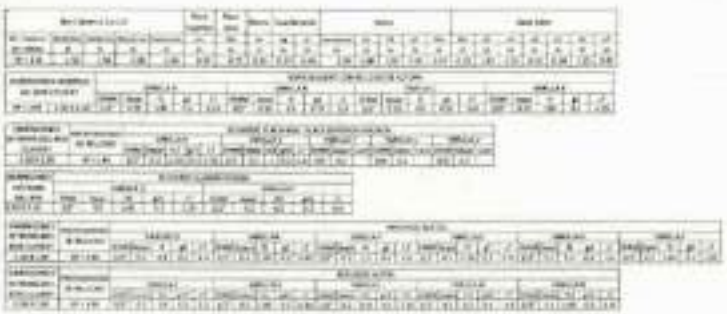
Escala: 1:1 | Plano: LT 3/4

BOX COULVERT DE SECCION CUADRADA









ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN

Municipio de Villagarzón

Proyecto:
MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE SAN BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Especificaciones:
f'c = 210 kg/cm²
fy = 4200 kg/cm²
Recubrimiento = 7.5 cm

ING. EDWIN THOMAS BRAVO PIPICANO
M.P.25202-257706 CND
ELABORÓ

Secretaria de Planeación e Infraestructura

Diseño:
PLANES ABREVIADOS DE CARTILLA TIPO VIAS. Entrada que para evaluación de cantidades y ejecución de presupuestos

Ubicación:
Municipio Villagarzón, Veredas Simón Bolívar Departamento del Putumayo

Contiene:
Diseño Box Coluvert

Escala: 1:1

Plano: LT 4/4

Especificaciones Técnicas

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Especificaciones Generales y Específicas de Construcción

Este documento es complementado con los esquemas de configuración, sus especificaciones y presupuestos. En todos los casos los análisis de precios unitarios (APU) incluyen los rendimientos de las actividades, cubren los costos de materiales y sus desperdicios comunes, aditivos y los controles de calidad propios para cumplimiento de requisitos (ensayos y topografía), mano de obra, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretados por el gobierno nacional, departamental o municipal, herramientas, maquinaria o equipos, transportes de materiales, regalías, obras temporales, obra falsa (formaletas), aceros de amarre y soporte, servidumbres y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento del contrato, incluso los gastos de administración imprevistos, y utilidades del constructor.

El constructor debe demostrar que la obra que ejecute cumpla con todos los requisitos de calidad que se especifican y por ello debe realizar todas las mediciones y ensayos que así lo comprueben; el plan de calidad del constructor debe incluir la trazabilidad de los ensayos de control de calidad a su cargo.
De igual forma, desde la orden de iniciación y entrega de la zona de las obras al constructor y hasta la entrega definitiva de las obras a la entidad territorial, el constructor está en la obligación de señalizar las áreas correspondientes a lo contratado como prevención de riesgos a los usuarios y personal que trabajará en la obra, de acuerdo con las especificaciones vigentes sobre la materia.

El constructor deberá mantener en los sitios de las obras los equipos adecuados a las características y magnitud de las mismas y en la cantidad requerida, de manera que se garantice su ejecución de acuerdo con los planos, especificaciones, programas de trabajo y dentro de los plazos previstos. El constructor deberá mantener los equipos de construcción en óptimas condiciones, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños en los mismos. La mala calidad de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima al constructor del cumplimiento de sus obligaciones.

La entidad contratante se debe reservar el derecho de exigir el reemplazo o reparación, por cuenta del constructor, de aquellos equipos que a su juicio sean inadecuados o ineficientes o que por sus características no se ajusten a los requerimientos de seguridad o sean un obstáculo para el cumplimiento de lo estipulado en los documentos del contrato. Los equipos deberán tener los dispositivos de señalización necesarios para prevenir accidentes de trabajo.

A continuación, se presentan las especificaciones especificas para cada actividad que se establecen en el proyecto:

ESPECIFICACIONES GENERALES

1. PRELIMINARES

Dentro de estas actividades se encuentran aquellas necesarias para empezar la ejecución de la obra, tales como: desmonte y limpieza, conformación de la calzada existente, demolición de obras existentes (si se requieren).

1.1. Localización y replanteo

Actividades de topografía, se tiene en cuenta toda la normatividad De INVIAS, Pendientes, Bombeos, Peraltes, entre otros

Unidad de Medida: Su unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

1.2. Desmonte y Limpieza

Consiste en la limpieza a cada lado de la vía objeto de intervención, donde se incluye el desmonte de la limpieza existente con los equipos y mano de obra que se describen en cada APU y las especificaciones especificas del INVIAS Articulo 200.

Unidad de Medida: Su unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

1.3 Demolición estructuras de drenaje existentes

En el caso de existir una estructura que no vaya a ser parte del proyecto, se deberán ejecutar las demoliciones indicadas en los planos o las que se consideren para la realización de la obra.

Además de ejecutarlas de acuerdo con las normas vigentes de seguridad, se deberán realizar todas las acciones preventivas necesarias para evitar accidentes de las personas que tengan incidencia directa con la obra.

Unidad de Medida: Su unidad de medida es el metro cubico (m3).

2. MOVIMIENTOS DE TIERRA

2.1. Excavación mecánica en material común

Comprende el retiro de toda la capa orgánica o vegetal, así como escombros, residuos, mezcla, etc. de la zona a intervenir demarcada en la localización arquitectónica del proyecto que se va a construir. Incluye el corte, carga y retiro de sobrantes hasta las cotas de diseño de la capa que se va a usar como subrasante. Lo anterior deberá estar ceñido a las especificaciones del INVIAS para el caso del capítulo 2 Excavaciones.

Unidad de Medida: Su unidad de medida es el metro cubico (m3).

2.2. Conformación de Calzada

Es necesario verificar la calidad de los materiales que van a servir como fundación de las obras a proyectar. Específicamente se debe determinar el CBR y el módulo de reacción del material o capa que va a funcionar como subrasante para usar como determinación de la calidad de la misma. La capa que vaya a ser considerada como subrasante deberá ser objeto de una conformación previa para uniformizar la superficie que recibirá la capa de relleno granular. Esta conformación se logra con un procedimiento de escarificado, extensión, conformación y compactación simple. En caso de encontrar espacios de pérdida de espesor, se podrá utilizar material de la misma conformación o si no se cuenta con él se podrá utilizar un relleno de características similares para obtener el faltante.

Unidad de Medida: Su unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

2.3. Relleno con material de excavación compactado a mano

Conformación de los materiales de excavación utilizables y el suministro, colocación y compactación de los materiales de relleno que se requieran, para obtener la sección típica prevista.

Lo anterior deberá estar ceñido a las especificaciones del INVIAS para el caso del capítulo 2 Explanaciones y capítulo 3 Afirmados, Subbases y Bases.

Unidad de Medida: Su unidad de medida es el metro cubico (m3).

2.4 Relleno con material Seleccionado

Comprende el suministro, colocación y compactación de los materiales de relleno que se requieran, para obtener la sección típica prevista.

Lo anterior deberá estar ceñido a las especificaciones del INVIAS para el caso del capitulo 2 Explanaciones y capitulo 3 Afirmados, Subbases y Bases.

Unidad de Medida: Su unidad de medida es el metro cubico (m3).

3. ESTRUCTURA PAVIMENTO

3.1 Concreto 3000 PSI (Suministro, Formaleteado, Colocación) para Box Culvert y Aletas

3.2 Concreto 3000 psi para Bases de Muro

Bajo esta sección se construirán todas las estructuras de concreto que se muestren en los planos o se necesiten para completar la obra a juicio del Interventor. El concreto consistirá en una mezcla de cemento Portland, agua, agregado fino y agregado grueso, combinados en las proporciones aprobadas por el Interventor. El concreto deberá ser hecho con los materiales, colocado y terminado en la forma y con la consistencia que estipulan estas especificaciones.

El constructor deberá suministrar e instalar todas las formaletas necesarias para confinar y dar forma a los elementos, de acuerdo con lo mostrado en los planos. Debe poderse ensamblar firmemente las formaletas y tener la resistencia suficiente para contener la mezcla de concreto, sin que se formen deflexiones entre los soportes u otras desviaciones de las líneas y contornos que muestran los planos, ni que se pueda escapar la mezcla.

Las formaletas de madera podrán ser de tabla cepillada y deberán tener un espesor uniforme. La obra falsa deberá ser convenientemente apuntalada y amarrada para prevenir distorsiones y movimientos que puedan producir deformaciones o desplazamientos de la formaleta.

Cemento:

Los Concretos serán producidos con cemento portland tipo I o III que cumpla con todos los requerimientos de las Normas ICONTEC NTC 121 (Especificaciones fisicas y mecánicas), NTC 321 (Especificaciones Técnicas) y de las Normas Técnicas de los respectivos Ensayos de Laboratorio. Además, se deberán atender las siguientes recomendaciones :

Todas las Estructuras se construirán con cemento del tipo y marca que haya sido utilizado en los Diseños de Mezclas aprobados por la Interventoría.

No se autorizarán mezclas con cementos que tengan temperaturas superiores a las especificadas por las Normas citadas ni con cementos que a juicio de la Interventoria, presenten alteración en sus propiedades físico-químicas, debido a envejecimiento, humedecimiento o meteorización.

El almacenamiento de cemento, sea éste a granel o en bultos, se hará en Silos herméticos o en depósitos cubiertos libres de humedad y protegidos de las corrientes de aire. Los arrumes no superarán verticalmente los 12 bultos y se apoyarán en superficies de madera levantadas un mínimo de 0.15 m. sobre el nivel del piso.

Agregado Fino tipo Arena:

Los Concretos serán producidos con arenas provenientes de la clasificación y lavado de Materiales pétreos de Canteras o de su extracción, clasificación y lavado de Fuentes Aluviales, cuyas muestras hayan sido previamente aprobadas por la Interventoria y cumplan con todos los requerimientos de la Norma ICONTEC NTC 174 -Especificaciones de los Agregados para Hormigón - y de las Normas Técnicas de los respectivos Ensayos de Laboratorio.

La aprobación de una Fuente por parte de la Interventoria, no implica aceptación tácita de todas las arenas obtenidas o extraídas de ella, ni minimiza o exonera la responsabilidad del CONTRATISTA de garantizar la calidad, estabilidad y durabilidad de las Obras.

Las arenas deberán ser uniformes, limpias, bien gradadas, densas y estar libres de arcillas y materia orgánica. El CONTRATISTA será el responsable de establecer los controles que sean necesarios, incluyendo la realización de ensayos periódicos, para garantizar la calidad de estos materiales.

Agregado Grueso tipo Grava y/o Gravilla :

Los Concretos serán producidos con gravas y/o gravillas lavadas y clasificadas provenientes de la trituración y/o tamizado de Materiales pétreos de Canteras o de Fuentes Aluviales, cuyas muestras hayan sido previamente aprobadas por la Interventoria y cumplan con todos los requerimientos de la Norma ICONTEC NTC 174 -Especificaciones de los Agregados para Hormigón - y de las Normas Técnicas de los respectivos Ensayos de Laboratorio.
La aprobación de una Fuente por parte de la Interventoria, no implica aceptación tácita de todas las arenas obtenidas o extraidas de ella, ni minimiza o exonera la responsabilidad del CONTRATISTA de garantizar la calidad, estabilidad y durabilidad de las Obras.

Las gravas y/o gravillas deberán ser duras, resistentes, limpias, bien gradadas, densas y estar libres de arcillas y materia orgánica. El desgaste, obtenido en peso de la Máquina de Los Angeles, deberá ser inferior al 35 % y su tamaño máximo no deberá superar las 2 pulgadas (2"). El CONTRATISTA será el responsable de establecer los controles que sean necesarios, incluyendo la realización de ensayos periódicos, para garantizar la calidad de estos materiales.

Agua:

El agua que se utilice para preparar y curar el Concreto, deberá ser limpia, fresca y libre de limos, material orgánico, sales, ácidos, cloruros, álcalis, aceites y demás impurezas, y cumplir con todos los requerimientos de la Norma Colombiana NSR - 98 o de su versión vigente y con lo dispuesto por la Norma ICONTEC NTC 3459.

Aditivos:

La utilización e incorporación de Aditivos en la producción de Concretos, deberá estar indicada en los Diseños, Planos, Especificaciones Particulares o por la Interventoria y para su utilización, el CONTRATISTA deberá cumplir previamente con lo siguiente :

Diseño de las mezclas con aditivos y ensayo normatizado de los cilindros de prueba. Cumplimiento estricto de las recomendaciones de los Fabricantes de los Aditivos. Cumplimiento estricto de los requerimientos de la Norma Colombiana NSR - 10 o de su versión vigente y de la Norma ICONTEC NTC 1299 - Aditivos quimicos para Hormigón -

Encofrados y Formaletas para Concretos:

Los Encofrados y las Formaletas se fabricarán, instalarán y fijarán de manera que se ajusten al sitio, forma, trazo, eventual curvatura y dimensiones que se indican en los Diseños, Planos, Especificaciones Particulares o por la Interventoría.

Dependiendo del tipo de acabado que se especifique, el CONTRATISTA someterá a la aprobación de la Interventoría, los diseños, materiales, sistema de atraque y tiempo de remoción de los Encofrados y Formaletas que propone para la correcta ejecución de los trabajos. En el diseño de los Encofrados y Formaletas, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta factores tales como las cargas muertas, vivas y de impacto actuantes; el procedimiento y la velocidad de vaciado; la altura y sitio de apoyo del enconfrado; el volumen de vaciado y los demás aspectos que influyan en la funcionalidad y estabilidad de las Formaletas. En todos los casos, el CONTRATISTA será el responsable de diseñar, fabricar e instalar un sistema de Encofrados y Formaletas que siendo funcional y estable, garantice la obtención de la geometría y acabado especificada para cada uno de los Concretos de la Obra.

Los Encofrados y Formaletas deberán permanecer instalados hasta cuando el Concreto vaciado haya adquirido la resistencia mínima y suficiente para evitarle deformaciones, fisuramientos y/o daños. Esta resistencia mínima, cuyo valor resultará del Análisis Estructural realizado por el Diseñador, podrá ser comprobada mediante el ensayo de Cilindros de prueba obtenidos del vaciado, que hayan sido curados en la misma forma que el Concreto que representan. La remoción de Encofrados y Formaletas se deberá ejecutar de forma cuidadosa, coordinada y sin menoscabo del acabado de los Concretos ni de su resistencia y capacidad de servicio. La reutilización de Formaletas deberá ser previamente autorizada por la Interventoría.

La aprobación que imparta la Interventoría del diseño, fabricación, instalación y fijación de los Encofrados y Formaletas, no minimiza ni exonera la responsabilidad del CONTRATISTA de garantizar la calidad, funcionalidad, estabilidad y durabilidad de los Elementos de Concreto vaciados.

VER EL ARTICULO No 630 DE LAS ESPECIFICACIONES DE INVIAS

Unidad de Medida: Su unidad de medida es el metro cuabico (m3).

3.3 Acero de refuerzo 60.000 psi

Los trabajos cubiertos por este ítem consisten en el corte, doblaje, figuración e instalación de varillas de acero para el refuerzo de estructuras y demás obras que requieran de estos elementos como elementos de soporte y amarre, de conformidad con los diseños y detalles. Los requisitos de estas especificaciones deben corresponder con lo especificado en el artículo INVIAS 6409. Las varillas de acero para refuerzo suministradas deberán ser nuevas, de calidad certificada, sin defectos, dobladuras o curvas.

El constructor deberá obtener los materiales y diseñar la mezcla de concreto, acorde a la resistencia exigida; transportarla y entregarla, conforme se establece en la especificación correspondiente del INVIAS.

Unidad de Medida: Su unidad de medida es el Kilogramo (kg).

3.4 Concreto de resistencia 2000 psi para solados, e= 0.05 m

Concreto de limpieza de 140 kg/cm² que se aplica al fondo de las excavaciones de las cajas, con el fin de proteger el piso de la misma y el refuerzo de cualquier tipo de contaminación o alteración de las condiciones naturales del terreno. Espesor capa de concreto de 0,05 m.

Unidad de Medida: Su unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

4.4. Concreto de 3000 PSI para estructuras de drenaje

Una vez construidas las cunetas será necesario construir las obras hidráulicas de recolección del agua. Se considera, para el caso el manejo de caudales, a través de cajas de recolección de concreto hidráulico, ubicadas según estudio hidrológico e hidráulico, capaces de alojar en una de sus caras una tubería de 0,9 m de diámetro.

Estos elementos serán en el mismo concreto de las placas y se verificará el cumplimiento de sus características de calidad según lo definido en las especificaciones generales de construcción de carreteras y normas de ensayo para materiales de carreteras

Unidad de Medida: Su unidad de medida es el metro cubico (m3).

ESPECIFICACIONES ESPECÍFICAS

1. PRELIMINARES

1.1. Desmonte y Limpieza

Ver especificación del INVIAS Articulo 200. (Anexa al presente documento).

2. MOVIMIENTOS DE TIERRA

2.1 Excavación mecánica en material común

Ver especificación del INVIAS Articulo 210. (Anexa al presente documento).

2.2 Conformación de calzada

Ver especificación del INVIAS Articulo 310. (Anexa al presente documento).

2.3 Relleno con material de excavación compactado a mano

Ver especificación del INVIAS Articulo 610. (Anexa al presente documento).

2.4 Relleno con material seleccionado

Ver especificación del INVIAS Articulo 610. (Anexa al presente documento).

3 ESTRUCTURA PAVIMENTO

3.1 Concreto 3000 PSI (Suministro, Formaleteado, Colocación) para Box Coulvert y Aletas

Ver especificación del INVIAS Articulo 500. (Anexa al presente documento).

3.2 Concreto 3000 psi para Bases de Muro

Ver especificación del INVIAS Articulo 500. (Anexa al presente documento).

3.3 Acero de refuerzo 60.000 psi.

Ver especificación del INVIAS Articulo 640. (Anexa al presente documento).

3.4 Concreto de resistencia 2000 psi para solados, e= 0.05 m

Ver especificación del INVIAS Articulo 630. (Anexa al presente documento).

Realizó:

ING. ANDRÉS DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Edwin Thómes Bravo Pipicano	Apoyo Profesional SPIM	

DESMONTE Y LIMPIEZA
ARTÍCULO 200 – 13

200.1 DESCRIPCIÓN

200.1.1 Generalidades

Este trabajo consiste en el desmonte y limpieza del terreno natural en las áreas que ocuparán las obras del proyecto vial y las zonas o fajas laterales reservadas para la vía, que se encuentren cubiertas de rastrojo, maleza, bosque, pastos, cultivos, etc., incluyendo la remoción de tocones, raíces, escombros y basuras, de modo que el terreno quede limpio y libre de toda vegetación y su superficie resulte apta para iniciar los demás trabajos.

El trabajo incluye el retiro y la disposición final dentro o fuera de la zona del proyecto, de todos los materiales provenientes de las operaciones de desmonte y limpieza, previa autorización del Interventor, atendiendo las normas y disposiciones legales vigentes.

200.1.2 Clasificación

El desmonte y limpieza se clasificará de acuerdo con los siguientes criterios:

200.1.2.1 Desmonte y limpieza en bosque

Comprende la tala de árboles, remoción de tocones, desraíce y limpieza de las zonas donde la vegetación se presenta en forma de bosque continuo.

200.1.2.2 Desmonte y limpieza en zonas no boscosas

Comprende el desraíce y la limpieza en zonas cubiertas de pastos, rastrojo, maleza, escombros, cultivos y arbustos.

También comprende la remoción total de árboles aislados o grupos de árboles dentro de superficies que no presenten características de bosque continuo.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

200.2 MATERIALES

Los materiales obtenidos como resultado de la ejecución de los trabajos de desmonte y limpieza, se dispondrán de acuerdo con lo establecido en el numeral 200.4.4.

200.3 EQUIPO

El equipo empleado para la ejecución de los trabajos de desmonte y limpieza deberá ser compatible con los procedimientos de ejecución adoptados y requiere la aprobación previa del Interventor, teniendo en cuenta que su capacidad y su eficiencia se ajusten al programa de ejecución de los trabajos y al cumplimiento de las exigencias de esta especificación.

200.4 EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

200.4.1 Desmonte y limpieza

Los trabajos de desmonte y limpieza se deberán efectuar en todas las zonas señaladas en los planos o indicadas por el Interventor y de acuerdo con procedimientos aprobados por éste, tomando las precauciones necesarias para lograr unas condiciones de seguridad satisfactorias. Salvo que los documentos del proyecto indiquen algo diferente, dichas zonas deberán abarcar, como mínimo, los límites indicados en la Tabla 200 - 1.

Por ningún motivo se permitirá el procedimiento de desmonte mediante quema, así sea controlada. Tampoco se permitirá el uso de herbicidas sin previo permiso de la autoridad ambiental competente.

Para evitar daños en las propiedades adyacentes o en los árboles que deban permanecer en su lugar, se procurará que los árboles que han de ser derribados caigan en el centro de la zona objeto de limpieza, troceándolos por su copa y tronco progresivamente, cuando así lo exija el Interventor.

Las ramas de los árboles que se extiendan sobre el área que, según el proyecto, vaya a estar ocupada por la corona de la vía, deberán ser cortadas o podadas para dejar un claro mínimo de seis metros (6 m), a partir del borde de la superficie de la misma.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2007 INVIAS

Tabla 200 - 1. Límite de áreas para desmonte y limpieza

TIPO DE ZONA	LÍMITE ÁREA
Áreas de fundación de terraplenes.	Hasta 1.00 m más afuera del pie del terraplén.
Áreas de excavación.	Hasta 1.00 m más afuera de los bordes superiores.
Fajas de emplazamiento de canales, zanjas y otras obras de drenaje.	Hasta 0.50 m más afuera de las líneas de borde.
Áreas de excavación para fundaciones de estructuras.	Hasta 1.00 m más afuera de las líneas de excavación.
Áreas de emplazamiento de las cercas que delimitan la faja de derecho de vía.	En 1.00 m de ancho.
Áreas de cauce de escurrimientos naturales.	Toda el área dentro de los límites definidos por el proyecto.

200.4.2 Remoción de tocones y raíces

En aquellas áreas donde se deban efectuar trabajos de excavación, todos los troncos, raíces y otros materiales inconvenientes, deberán ser removidos hasta una profundidad no menor de sesenta centímetros (60 cm), contados desde la superficie de la subrasante del proyecto.

En las áreas que vayan a servir de base de terraplenes o estructuras de contención o drenaje, los tocones, raíces de más de diez centímetros (10 cm) de diámetro y demás materiales inconvenientes, se deberán eliminar hasta una profundidad no menor de treinta centímetros (30 cm) por debajo de la superficie que se deba descubrir de acuerdo con las necesidades del proyecto y a juicio del Interventor.

Todos los troncos que estén en la zona del proyecto, pero por fuera de las áreas de excavación, terraplenes o estructuras, se podrán cortar a ras del suelo.

Todas las oquedades causadas por la extracción de tocones y raíces se rellenarán con el suelo que haya quedado al descubierto al hacer la limpieza y éste se conformará y apisonará hasta obtener un grado de compactación similar al del terreno adyacente y hasta que la superficie se ajuste a la del terreno circundante.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

200.4.3 Descapote

El volumen de la capa vegetal que se remueva al efectuar el desmonte y la limpieza no deberá ser incluido dentro del trabajo objeto del presente Artículo. Dicho trabajo se encontrará cubierto por el Artículo 210, "Excavación de la explanación, canales y préstamos".

200.4.4 Remoción y disposición de materiales

Los árboles talados que sean susceptibles de aprovechamiento, deberán ser despojados de sus ramas y cortados en trozos de tamaño conveniente, los que deberán ser apilados debidamente a lo largo de la zona de derecho de vía, disponiéndose posteriormente según lo apruebe el Interventor.

El resto de los materiales provenientes del desmonte y la limpieza deberá ser retirado del lugar de los trabajos y transportado y depositado en los lugares establecidos en los documentos del proyecto o señalados por el Interventor, donde dichos materiales deberán ser enterrados convenientemente, extendiéndolos en capas dispuestas de forma que se reduzca al mínimo la formación de huecos. Cada capa se deberá cubrir o mezclar con suelo para rellenar los posibles huecos, y sobre la capa superior se deben extender al menos treinta centímetros (30 cm) de suelo compactado adecuadamente, de tal manera que la acción de los elementos naturales no pueda dejarlos al descubierto. Estos materiales no se extenderán en zonas donde se prevean afluencias apreciables de agua.

El trabajo de trasplante de especies vegetales que deban ser conservadas (que incluye remoción, traslado y plantación en otro sitio) será cubierto por el Artículo 203, "Trasplante de árboles".

200.4.5 Orden de las operaciones

Los trabajos de desmonte y limpieza se deben efectuar con anterioridad al inicio de las operaciones de explanación. En cuanto dichos trabajos lo permitan, y antes de disturbar con maquinaria la capa vegetal, se deberán levantar secciones transversales del terreno original, las cuales servirán para determinar los volúmenes de la capa vegetal y del movimiento de tierra.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

Si después de ejecutados el desmonte y la limpieza, la vegetación vuelve a crecer por motivos imputables al Constructor, éste deberá efectuar una nueva limpieza, sin costo adicional para el Instituto Nacional de Vías, antes de realizar la operación constructiva subsiguiente.

200.4.6 Limitaciones de Ejecución

Los trabajos se deberán realizar en condiciones de luz solar.

200.4.7 Manejo ambiental

Cuando la autoridad competente lo permita, la materia vegetal inservible y los demás desechos del desmonte y limpieza se podrán quemar en un momento oportuno y de una manera apropiada para prevenir la propagación del fuego. El Constructor será responsable tanto de obtener el permiso para la quema, como de cualquier conflagración que resulte de dicho proceso.

Por ningún motivo se permitirá que los materiales de desecho se incorporen en la construcción de los terraplenes, ni disponerlos a la vista en las zonas o fajas laterales reservadas para la vía, ni en sitios donde puedan ocasionar perjuicios ambientales.

Tampoco se permitirá el uso de explosivos para la remoción de la vegetación.

200.5 CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

200.5.1 Controles

Durante la ejecución de los trabajos, se adelantarán los siguientes controles principales:

- Verificar que el Constructor disponga de todos los permisos requeridos.
- Comprobar el estado y funcionamiento del equipo empleado en la ejecución de los trabajos.
- Verificar la eficiencia y seguridad de los procedimientos de ejecución de los trabajos.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

- Vigilar el cumplimiento de los programas de trabajo.

- Comprobar que la disposición de los materiales obtenidos de los trabajos de desmonte y limpieza se ajuste a las exigencias de la presente especificación y todas las disposiciones legales vigentes.

El Interventor señalará todos los árboles que deban quedar de pie y ordenará las medidas para evitar que sean dañados.

El Constructor aplicará las acciones y los procedimientos constructivos recomendados en los respectivos estudios o evaluaciones ambientales del proyecto y las disposiciones vigentes sobre la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, y el Interventor velará por su cumplimiento.

El Interventor medirá las áreas en las que se ejecuten los trabajos en acuerdo a esta especificación.

200.5.2 Condiciones específicas para el recibo y tolerancias

La actividad de desmonte y limpieza se considerará terminada cuando la zona quede despejada para permitir que se continúe con las siguientes actividades de la construcción. Para efectos de medida y pago, el Interventor únicamente controlará las zonas donde el desmonte y la limpieza se realicen en una longitud no mayor de un kilómetro (1 km) adelante del frente de la explanación.

200.6 MEDIDA

La unidad de medida del área desmontada y limpiada será la hectárea (Ha), en su proyección horizontal, aproximada al décimo de hectárea.

El resultado de la medida se deberá reportar con la aproximación establecida, empleando el método de redondeo de la norma INV E-823.

No se medirán para pago las áreas correspondientes a:

- Calzadas de vías existentes.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

- Áreas desmontadas y limpiadas en zonas de préstamos o de canteras y otras fuentes de materiales que se encuentren localizadas fuera de la zona del proyecto.

- Áreas que el constructor haya despejado por conveniencia propia, tales como vías de acceso, vías para acarreos, campamentos, instalaciones o depósitos de materiales.

200.7 FORMA DE PAGO

El pago del desmonte y limpieza se hará al respectivo precio unitario del contrato, por todo trabajo ejecutado de acuerdo con esta especificación y aceptado a plena satisfacción por el Interventor.

El precio deberá cubrir todos los costos de desmontar, destroncar, desraizar, rellenar y compactar los huecos de tocones; y disponer los materiales sobrantes de manera uniforme en los sitios aprobados por el Interventor. El precio unitario deberá cubrir, además, el cargue, transporte, descargue y debida disposición de estos materiales, así como la mano de obra, herramientas, equipo necesario para la ejecución de los trabajos y la obtención de todos los permisos requeridos.

El precio unitario deberá incluir los costos de administración e imprevistos y la utilidad del Constructor.

El pago por concepto de desmonte y limpieza se hará independientemente del correspondiente a la excavación o el descapote en los mismos sitios, aún cuando los dos trabajos se ejecuten en una sola operación. El descapote y la excavación se medirán y pagarán de acuerdo con el Artículo 210, "Excavación de la explanación, canales y préstamos", ítem Excavación en material común.

El pago de trasplante de especies vegetales que deban ser conservadas (que incluye remoción, traslado y plantación en otro sitio) será cubierto por el Artículo 203, "Trasplante de árboles".

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

200.8 ÍTEM DE PAGO

200.1	Desmonte y limpieza en bosque	Hectárea (ha)
200.2	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	Hectárea (ha)

EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS
ARTÍCULO 210 – 13

210.1 DESCRIPCIÓN

210.1.1 Generalidades

Este trabajo consiste en el conjunto de las actividades de excavar, remover, cargar, transportar hasta el límite de acarreo libre y colocar en los sitios de disposición o desecho, los materiales provenientes de los cortes requeridos para la explanación, canales y préstamos, indicados en los planos y secciones transversales del proyecto, con las modificaciones que ordene el Interventor.

Comprende, además, la excavación y remoción de la capa vegetal o descapote y de otros materiales blandos, orgánicos y objetables, en las áreas donde se hayan de realizar las excavaciones de la explanación y terraplenes.

210.1.2 Definiciones

210.1.2.1 Excavación de la explanación

El trabajo comprende el conjunto de actividades de excavación y nivelación de las zonas donde ha de fundarse la carretera, incluyendo taludes y cunetas; así como la escarificación, conformación y compactación de la subrasante en corte.

Incluye, además, las excavaciones necesarias para el ensanche o modificación del alineamiento horizontal o vertical de calzadas existentes.

210.1.2.2 Excavación de canales

El trabajo comprende las excavaciones necesarias para la construcción de canales, zanjas interceptoras y acequias, así como el mejoramiento de obras similares existentes y de cauces naturales.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2013 INVIAS

210.1.2.3 Excavación en zonas de préstamo

El trabajo comprende el conjunto de las actividades para explotar los materiales adicionales a los volúmenes provenientes de la excavación de la explanación, requeridos para la construcción de los terraplenes o pedraplenes.

210.1.3 Clasificación

210.1.3.1 Excavación sin clasificar

Se refiere a los trabajos de excavación de cualquier material sin importar su naturaleza.

210.1.3.2 Excavación clasificada

210.1.3.2.1 Excavación en roca

Comprende la excavación de masas de rocas fuertemente litificadas que, debido a su buena cementación o alta consolidación, requieren el empleo sistemático de explosivos.

Comprende, también, la excavación de bloques con volumen individual mayor de un metro cúbico (1 m^3), procedentes de macizos alterados o de masas transportadas o acumuladas por acción natural, que para su fragmentación requieran el uso de explosivos.

Se aceptará como criterio para determinar el horizonte de roca cuando la dureza y el fracturamiento no permitan efectuar faenas de remoción con equipos mecánicos. Esta dificultad se determinará directamente cuando una máquina del tipo bulldozer con una potencia mínima de 410 HP y peso mínimo de 48.500 kg o una retroexcavadora con una potencia mínima de 217 HP y peso mínimo de 30.200 kg, empleadas a su máxima potencia sean incapaces de remover el material. La utilización de uno u otro equipo dependerá del espacio disponible para operar y de la forma de la superficie de la roca,

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

prefiriéndose siempre el bulldozer. La operación será efectuada por los dientes de la retroexcavadora o el ripper del bulldozer en presencia del Interventor. Una vez comprobado por las partes lo expuesto, se procederá a dejar constancia de la situación en el Libro de Obra.

210.1.3.2.2 Excavación en material común

Comprende la excavación de materiales no cubiertos por el numeral anterior, 210.1.3.2.1, Excavación en roca.

210.1.3.2.3 Método alternativo para determinar el tipo de material excavado

Como alternativa de clasificación se podrá recurrir a mediciones de velocidad de propagación del sonido, practicadas sobre el material en las condiciones naturales en que se encuentre, y se considerará material común aquel en que dicha velocidad sea menor a dos mil metros por segundo (2.000 m/s) y roca, cuando sea igual o superior a este valor.

210.2 MATERIALES

210.2.1 Utilización de materiales provenientes de la excavación de la explanación y de canales

Todos los materiales provenientes de las excavaciones que sean utilizables y, según los planos y especificaciones o a juicio del Interventor, necesarios para la construcción o protección de terraplenes, pedraplenes u otras partes de las obras proyectadas, se deberán utilizar en ellos. El Constructor no podrá disponer de los materiales provenientes de las excavaciones ni retirarlos para fines distintos a los del contrato, sin autorización previa del Interventor.

Los materiales provenientes de la excavación que presenten características adecuadas para uso en la construcción de la obra, serán reservados para colocarlos posteriormente. Su disposición provisional se hará en los sitios aprobados previamente para tal fin por el Interventor.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

Los materiales provenientes del descapote se deberán almacenar para su uso posterior en sitios accesibles y de manera aceptable para el Interventor; estos materiales se deberán usar preferentemente para el recubrimiento de los taludes de los terraplenes terminados.

210.2.2 Materiales de zonas de préstamo

Los materiales adicionales que se requieran para las obras, se extraerán de las zonas de préstamo aprobadas por el Interventor y deberán cumplir con las características establecidas en las especificaciones correspondientes.

210.3 EQUIPO

El Constructor propondrá, para consideración del Interventor, los equipos más adecuados para las operaciones por realizar, de acuerdo con el tipo de material por excavar, los cuales no deberán producir daños innecesarios ni a construcciones ni a cultivos; y garantizarán el avance físico de ejecución, según el programa de trabajo, que permita el desarrollo de las etapas constructivas siguientes.

El Constructor podrá utilizar cualquier tipo de equipo apropiado para la realización de las excavaciones incluyendo tractores con tapadora y desgarradora, motoniveladora, traílla y palas de empuje o arrastre, cargador y vehículos de transporte.

210.4 EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

210.4.1 Excavación de la explanación

210.4.1.1 Generalidades

La excavación de la explanación se deberá ejecutar de acuerdo con las secciones transversales del proyecto o las modificadas por el Interventor.

Los procedimientos constructivos que implemente el Constructor deben contemplar las medidas necesarias para preservar las condiciones de drenaje y la resistencia y la estabilidad del terreno no excavado. Los taludes

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

provisionales deben ser definidos en esos procedimientos por un ingeniero geotecnista.

El Constructor deberá adoptar las medidas necesarias para evitar fenómenos como inestabilidad de taludes en roca o de bloques de la misma, debida a voladuras inadecuadas o deslizamientos ocasionados por el descalce del pie de la excavación.

Las obras de excavación deberán avanzar en forma coordinada con las obras de contención y drenaje del proyecto, tales como muros, alcantarillas, desagües y descoles de cunetas y construcción de filtros. Además, se debe garantizar el correcto funcionamiento del drenaje y controlar fenómenos de erosión e inestabilidad.

La secuencia de todas las operaciones de excavación debe ser tal, que asegure la utilización de todos los materiales aptos y necesarios para la construcción de las obras señaladas en los planos del proyecto o indicadas por el Interventor.

Cualquier daño no previsto a una estructura o construcción existente causado por la ejecución de los trabajos de excavación deberá ser asumido por el Constructor, quién deberá reponer el bien a entera satisfacción de su propietario sin costo para el INVÍAS.

En la construcción de terraplenes sobre terreno inclinado o a media ladera, el talud de la superficie existente se deberá cortar en forma escalonada de acuerdo con los planos o las instrucciones del Interventor.

Las cunetas y bermas se deberán construir de acuerdo con las secciones, pendientes transversales y cotas especificadas en los planos o modificadas por el Interventor. Todo daño posterior a la ejecución de estas obras, causado por negligencia del Constructor, deberá ser subsanado por éste, sin ninguna erogación por parte del Instituto Nacional de Vías.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2013 INVIAS

210.4.1.2 Actividades previas

Antes de iniciar las excavaciones se deben haber completado y aprobado los trabajos de localización, desmonte, limpieza y demoliciones, así como los de remoción de especies vegetales, cercas de alambre y demás obstáculos que afecten la ejecución de las obras del proyecto.

210.4.1.3 Drenaje de las excavaciones

El Constructor deberá tomar todas las medidas indispensables para mantener drenadas las excavaciones y demás áreas de trabajo. Se instalarán drenes o zanjas temporales, para interceptar el agua que pudiera afectar la ejecución del trabajo y se utilizarán los equipos necesarios para realizar un control efectivo de la misma.

Será responsabilidad del Constructor todo deterioro que se ocasione en los materiales de la excavación debido a deficiencias en el sistema de drenaje implementado. En este caso, correrán por su cuenta las medidas correctivas que tenga que ejecutar para subsanar el deterioro causado en los mismos, sin costo adicional para el INVÍAS.

Antes de iniciar los trabajos de excavación, el Constructor deberá presentar para aprobación por parte del Interventor el plan de drenaje temporal que piensa implementar para evitar que el agua se apoce y deteriore los materiales expuestos, en especial la subrasante del proyecto.

En todo momento, la superficie de la excavación debe tener pendientes transversales y longitudinales que garanticen el correcto drenaje superficial hacia los elementos de drenaje temporal o definitivo. No debe haber depresiones ni hundimientos que afecten el normal escurrimiento de las aguas superficiales, ni encharcamientos debidos a un drenaje defectuoso de las obras o taludes provisionales excesivos.

Cuando el diseño de los taludes contemple la construcción de bermas o terrazas intermedias, éstas se deberán conformar con pendiente hacia el interior del talud a una cuneta que debe recoger y encauzar las aguas superficiales.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

210.4.1.4 Manejo de la subrasante

210.4.1.4.1 Protección de la subrasante

El Constructor deberá proteger la subrasante en todo momento para evitar su deterioro. Será responsabilidad del Constructor todo deterioro que se ocasione en la subrasante debido a la falta de implementación de los sistemas adecuados de protección. En este caso, correrán por su cuenta y a su costa las medidas correctivas que tenga que ejecutar para subsanar el deterioro causado en la misma.

En especial, deberá llevar a cabo las labores de construcción teniendo en cuenta los siguientes factores, adicionales al tema del drenaje mencionado en el numeral 210.4.1.3.

210.4.1.4.1.1 Circulación sobre la subrasante

El Constructor deberá organizar todos sus trabajos, en especial las labores de excavación, cargue del material excavado y descargue del material por colocar sobre la subrasante, de manera que los equipos no circulen directamente sobre la subrasante y la deterioren. Se exceptúan los casos en que la subrasante esté constituida por materiales que soporten el tráfico de construcción sin deteriorarse; se podrá tomar como guía para calificar el impacto adverso del tráfico temporal sobre la subrasante la presencia de acolchonamientos mayores que 20 mm (deformaciones ante el paso de los vehículos que se pueden observar a simple vista y que se recuperan en todo o en parte cuando el vehículo se aleja), o la ocurrencia de ahuellamientos mayores que 25 mm (deformaciones permanentes en forma de surcos longitudinales que no se recuperan al alejarse los vehículos).

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

210.4.1.4.1.2 Pérdida de humedad en la subrasante

Con el fin de evitar el fisuramiento o la activación de procesos de cambios volumétricos en las subrasantes arcillosas, no se debe permitir que éstas pierdan su humedad natural, salvo en casos específicos en que esta pérdida de humedad se requiera para la adecuada compactación de la misma; por lo tanto, el Constructor deberá tomar las medidas necesarias para prevenir esta pérdida de humedad.

210.4.1.4.2 Compactación de la subrasante

210.4.1.4.2.1 Necesidad de compactar la subrasante

En general, siempre se requiere compactar la subrasante en corte, bien sea que ésta vaya a servir de apoyo a un terraplén o relleno, o a la estructura misma del pavimento. Sin embargo, en algunas ocasiones los documentos del proyecto pueden indicar expresamente que la subrasante no requiere compactación.

En otras ocasiones, los documentos del proyecto pueden prohibir la compactación de la subrasante.

Cuando la subrasante natural sirve directamente como apoyo de la estructura del pavimento, ésta requiere de su compactación en un espesor no menor de 15 cm. Por lo tanto, si los documentos técnicos del proyecto indican que la subrasante natural no requiere compactación o especifican que se prohíbe compactarla, el diseño debe tener previsto al menos una capa de mejoramiento compactada con espesor mínimo de 20 cm (material de aporte sin estabilizar o estabilizado, o

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

estabilización de la parte superior de la subrasante), para ser construida encima de la subrasante natural; si el diseño no prevé esta capa de mejoramiento sobre la subrasante sin compactar, el Interventor podrá ordenar al Constructor su construcción en el espesor que juzgue conveniente, previa excavación de un espesor igual de material de subrasante para conservar las cotas del proyecto; en este caso, tanto la excavación como la construcción de la capa de mejoramiento se pagarán según los ítems que resulten aplicables.

210.4.1.4.2.2 Procedimiento de compactación de la subrasante

Los documentos técnicos del proyecto indicarán la profundidad y el grado de compactación requeridos para la subrasante del proyecto.

Si no lo indican, el procedimiento será, como mínimo, el siguiente: al alcanzar el nivel de subrasante en la excavación, se deberá escarificar en una profundidad mínima de quince centímetros (15 cm), conformar de acuerdo con las pendientes transversales especificadas y compactar, según las exigencias de compactación definidas en el numeral 210.5.2.2 en una profundidad mínima de quince centímetros (15 cm).

En caso de presencia de suelos especiales, como cenizas volcánicas, suelos blandos, suelos expansivos o suelos orgánicos, se deberán atender las indicaciones particulares contenidas en los documentos técnicos del proyecto.

En caso de que al nivel de la subrasante se encuentren suelos expansivos y salvo que los

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

documentos del proyecto o el Interventor determinen lo contrario, la excavación se llevará hasta un metro por debajo del nivel proyectado de subrasante y su fondo no se compactará. Esta profundidad sobreexcavada se rellenará y conformará con material que cumpla las características definidas en el Artículo 220, "Terraplenes". Los setenta centímetros (70 cm) inferiores se rellenarán con un material apropiado para "núcleo" y los treinta centímetros (30 cm) restantes con un material idóneo para "corona".

Un suelo se considerará expansivo de acuerdo con los criterios consignados en la norma de ensayo INV E-132, "Determinación de suelos expansivos".

Si el material encontrado al nivel de subrasante posee características orgánicas, deberá ser removido hasta una profundidad de un metro o hasta que la característica orgánica cese y se escogerá la menor de las dos dimensiones. Los treinta centímetros (30 cm) superiores se rellenarán con un material apropiado para "corona" y los restantes con un material idóneo para "núcleo".

Se considerará que el material posee características orgánicas cuando el contenido de materia orgánica, en masa, supera el dos por ciento (2%) determinado según la norma INV E-121, "Determinación del contenido orgánico en suelos mediante pérdida por ignición".

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

210.4.1.5 Excavaciones en roca

Los procedimientos, tipos y cantidades de explosivos y equipos que el Constructor proponga utilizar, deberán estar aprobados previamente por el Interventor; así como la secuencia y disposición de las voladuras, las cuales se

deberán proyectar en tal forma que sea mínimo su efecto fuera de los taludes proyectados. El Constructor garantizará la dirección y la ejecución de las excavaciones en roca, utilizando personal que tenga amplia experiencia en trabajos similares.

La aprobación dada por el Interventor no exime al Constructor de su responsabilidad por los errores y daños que causen las voladuras.

Toda excavación en roca se deberá profundizar quince centímetros (15 cm) por debajo de las cotas de subrasante. Las áreas sobre-excavadas se deben rellenar y conformar con material seleccionado proveniente de las excavaciones, con material de relleno seleccionado o con material de subbase granular, según lo indiquen los documentos del proyecto o lo apruebe el Interventor.

Cualquier roca situada en los límites de la excavación, o fuera de ellos, que hubiese sido golpeada, aflojada, o de alguna manera dañada por las voladuras u otras causas, deberá ser removida hasta asegurarse que no queden trozos inestables. No deberán quedar depresiones que dejen zonas colgadas, aunque se presenten firmes a simple vista.

La superficie final de la excavación en roca deberá encontrarse libre de cavidades que permitan la retención de agua y tendrá, además, pendientes transversales y longitudinales que garanticen el correcto drenaje superficial.

210.4.1.6 Transiciones de corte a terraplén y viceversa

En estos sitios, la excavación se deberá ampliar hasta que el terraplén penetre en ella en toda su sección. En la transición de corte a terraplén y viceversa se deberán construir escalones, con el ancho adecuado para el correcto trabajo de los equipos de construcción, de tal forma que se eliminen totalmente eventuales planos de contacto inclinados, que constituyan riesgo de inestabilidad en el terraplén. Tales escalones se deberán construir de acuerdo con los planos del proyecto o las instrucciones del Interventor.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

210.4.1.7 Ensanche o modificación del alineamiento de calzadas existentes

En los proyectos de mejoramiento de vías en donde el afirmado existente se ha de conservar, los procedimientos que utilice el Constructor deberán permitir la ejecución de los trabajos de ensanche o modificación del alineamiento, evitando la contaminación del afirmado con materiales arcillosos, orgánicos o vegetales. Los materiales excavados deberán ser cargados y transportados hasta los sitios de utilización o disposición aprobados por el Interventor.

Así mismo, el Constructor deberá garantizar el tránsito y conservar la superficie de rodadura existente.

Si el proyecto exige el ensanche del afirmado existente, las fajas laterales se excavarán hasta el nivel de subrasante, dándole a ésta, posteriormente, el tratamiento indicado en el numeral 210.4.1.4.

En las zonas de ensanche de terraplenes, el talud existente se deberá cortar en forma escalonada de acuerdo con lo que establezcan los documentos del proyecto y las indicaciones del Interventor.

210.4.1.8 Taludes

La excavación de los taludes se realizará adecuadamente para no dañar su superficie final, evitar la descompresión prematura o excesiva de su pie y contrarrestar cualquier otra causa que pueda comprometer la estabilidad de la excavación final.

Cuando sea preciso adoptar medidas especiales para la protección superficial del talud, tales como plantaciones superficiales, revestimientos, etc., bien porque estén previstas en el proyecto o porque sean ordenadas por el Interventor, estos trabajos se deberán realizar inmediatamente después de la excavación del talud.
En el caso de que los taludes presenten deterioro antes del recibo definitivo de las obras, el Constructor eliminará los materiales desprendidos o movidos y realizará urgentemente

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

las correcciones complementarias ordenadas por el Interventor. Si dicho deterioro es imputable a una mala ejecución de las excavaciones, el Constructor será responsable por los daños ocasionados y, por lo tanto, las correcciones se efectuarán a su costa.

210.4.2 Excavación de canales

La construcción de los canales, zanjas de drenaje, zanjas interceptoras y acequias, así como el mejoramiento de obras similares y cauces naturales se deberá efectuar de acuerdo con los alineamientos, secciones y cotas indicados en los planos o determinados por el Interventor. En general, en esta clase de obras la pendiente longitudinal no deberá ser menor de 0.25%, salvo que el Interventor dé una autorización en contrario por escrito. Las excavaciones serán iniciadas por el extremo aguas abajo de la obra.

Toda desviación de las cotas y secciones especificadas, especialmente si causa estancamiento del agua o erosión, deberá ser subsanada por el Constructor, a entera satisfacción del Interventor, y sin costo adicional para el Instituto Nacional de Vías.

210.4.3 Disposición de materiales sobrantes provenientes de la excavación

Los materiales sobrantes de la excavación deberán ser colocados de acuerdo con las instrucciones del Interventor y en zonas aprobadas por éste; se usarán de preferencia para el tendido de los taludes de terraplenes o para emparejar las zonas laterales de la vía. Se dispondrán en tal forma que no ocasionen ningún perjuicio al drenaje de la carretera o a los terrenos que ocupen, a la visibilidad en la vía ni a la estabilidad de los taludes o del terreno al lado y debajo de la carretera. Todos los materiales sobrantes se deberán extender y emparejar de tal modo que permitan el drenaje de las aguas alejándolas de la vía, sin estancamiento y sin causar erosión, y se deberán conformar para presentar una buena apariencia.

Cuando los materiales sobrantes no se puedan emplear en las obras del proyecto, se deberán transportar y disponer en vertederos conforme a lo indicado en los planos del proyecto, las especificaciones particulares o las instrucciones del Interventor y se deberá atender especialmente lo indicado en el Artículo 106, "Aspectos Ambientales".

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

210.4.4 Excavación en zonas de préstamo

Los materiales adicionales que se requieran para los terraplenes o rellenos del proyecto se obtendrán mediante el ensanche de las excavaciones del proyecto, si ello es posible y está autorizado, o de zonas de préstamo, previamente aprobadas por el Interventor.

En la excavación de préstamos se seguirá todo lo pertinente a los procedimientos de ejecución de las excavaciones de la explanación y canales.

210.4.5 Sobre-excavación

Se considerará como sobre-excavación, el retiro o ablandamiento de materiales, por fuera de los alineamientos o cotas indicados en los planos o aprobados especialmente por el Interventor. Las sobre- excavaciones no se pagarán y el Constructor estará obligado a ejecutar a su propia costa los rellenos necesarios por esta causa, de acuerdo con las especificaciones y la aprobación de la Interventoría.

Toda sobre-excavación que haga el Constructor, por negligencia o por conveniencia propia para la operación de sus equipos, correrá por su cuenta y el Interventor podrá suspenderla, si lo estima necesario, por razones técnicas o económicas. En estos casos, el Constructor deberá rellenar por su cuenta estas sobre-excavaciones con los materiales y procedimientos adecuados y aprobados por el Interventor de manera que se restauren las condiciones iniciales del sitio.

210.4.6 Hallazgos arqueológicos, paleontológicos y de minerales de interés comercial o científico

En caso de algún descubrimiento de ruinas prehistóricas, sitios de asentamientos indígenas o de época colonial, reliquias, fósiles, meteoritos u otros objetos de interés arqueológico, paleontológico o minerales de interés comercial o científico durante la ejecución de las obras, el Constructor tomará de inmediato medidas para suspender transitoriamente los trabajos en el sitio del descubrimiento y notificará al Interventor, quien dará aviso al Instituto Nacional de Vías y a la autoridad oficial que tenga a cargo la responsabilidad de investigar y evaluar dichos hallazgos. El Constructor, a pedido del Interventor, colaborará en su protección.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

Cuando la investigación y evaluación de los hallazgos arqueológicos, paleontológicos y de minerales de interés comercial o científico retrase el avance de la obra, el Interventor deberá efectuar en conjunto con el Constructor, los ajustes pertinentes en el programa de trabajo.

210.4.7 Limpieza final

Al terminar los trabajos de excavación, el Constructor deberá limpiar y conformar las zonas laterales de la vía, las de préstamo y las de disposición de sobrantes, de acuerdo con lo que establezca el plan ambiental y las indicaciones del Interventor.

210.4.8 Referencias topográficas

Durante la ejecución de la excavación para explanación, canales y préstamos, el Constructor deberá mantener, sin alteración, todas las referencias topográficas y las marcas especiales para limitar las áreas de trabajo.

210.4.9 Limitaciones en la ejecución

Los trabajos de excavación de la explanación, canales y préstamos se deberán realizar en condiciones de luz solar. Sin embargo, cuando se requiera terminar el proyecto en un tiempo especificado por el INVÍAS o se deban evitar horas pico de tránsito público, el Interventor podrá autorizar el trabajo en horas de oscuridad, siempre y cuando el Constructor garantice el suministro y operación de un equipo de iluminación artificial que resulte satisfactorio para aquel. Si el Constructor no ofrece esta garantía, no se le permitirá el trabajo nocturno y deberá poner a disposición de la obra el equipo y el personal adicionales para completar el trabajo en el tiempo especificado, operando únicamente durante las horas de luz solar.

210.4.10 Manejo ambiental

Todas las labores de excavación de la explanación, canales y préstamos se realizarán teniendo en cuenta lo establecido en los estudios o evaluaciones ambientales del proyecto y las disposiciones vigentes sobre la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

En particular, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Cuando se estén efectuando las excavaciones, se deberá tener cuidado para que no se presenten depresiones y hundimientos que afecten el normal escurrimiento de las aguas superficiales;
- Los materiales sobrantes de las excavaciones se deberán disponer conforme lo establece el numeral 210.4.3;
- Si está previsto el revestimiento vegetal de los taludes con material de descapote, éste se deberá efectuar inmediatamente después de culminada la excavación;
- El material de descapote de las zonas de préstamo deberá ser cuidadosamente conservado para colocarlo de nuevo sobre el área excavada, reintegrándolo al paisaje.

210.5 CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

210.5.1 Controles

Durante la ejecución de los trabajos, se adelantarán los siguientes controles principales:

- Comprobar el estado y funcionamiento del equipo utilizado para la ejecución de los trabajos;
- Verificar la eficiencia y seguridad de los procedimientos de ejecución de los trabajos;
- Vigilar el cumplimiento de los programas de trabajo;
- Verificar el alineamiento, perfil y sección de las áreas excavadas;
- Comprobar que toda superficie para base de terraplén o subrasante mejorada quede limpia y libre de materia orgánica;
- Verificar la compactación del fondo de la excavación, cuando corresponda;

El Interventor verificará que el Constructor disponga de todos los permisos requeridos.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

El Interventor medirá, para efectos de pago, el trabajo ejecutado por el Constructor de acuerdo con la presente especificación.

210.5.2 Condiciones específicas para el recibo y tolerancias

210.5.2.1 Acabado

El trabajo de excavación se dará por terminado cuando el alineamiento, el perfil y la sección estén de acuerdo con los planos del proyecto y las instrucciones del Interventor.

La distancia entre el eje del proyecto y el borde de la excavación, no será menor que la distancia señalada en los planos o modificada por el Interventor.

La cota de cualquier punto de la subrasante conformada y terminada no deberá variar en más de tres centímetros (3 cm) con respecto a la cota proyectada, medida verticalmente hacia abajo y, en ningún caso, la cota de subrasante podrá superar la cota del proyecto.

Las cotas de fondo de las cunetas, zanjas y canales no deberán diferir en más de tres centímetros (3 cm) de las proyectadas.

210.5.2.2 Compactación de la subrasante

Para efectos de la verificación de la compactación de la subrasante que se especifica en el numeral 210.4.1.4.2, se define como "lote", que se aceptará o rechazará en conjunto, la menor área que resulte de aplicar los siguientes criterios:

- Quinientos metros lineales (500 m) de subrasante compactada en su ancho total;
- Tres mil quinientos metros cuadrados (3500 m^2) de subrasante compactada;
- El área de subrasante compactada con los mismos equipos, en una jornada de trabajo.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

Los sitios para la determinación de la densidad seca de la subrasante en el terreno se elegirán al azar, según la norma de ensayo INV E-730 "Selección al azar de sitios para la toma de muestras", pero de manera que se realice al menos una (1) prueba por hectómetro. Se deberán efectuar, como mínimo, cinco (5) ensayos por lote.

Para el control de la compactación de la subrasante, se deberá calcular su grado de compactación a partir de los resultados de los ensayos de densidad en el terreno y del ensayo de relaciones humedad-peso unitario (ensayo de compactación), mediante la expresión que resulte aplicable entre las siguientes:

- Material sin sobretamaños:

$$GC_i = \frac{\gamma_{d,i}}{\gamma_{d,máx}} \times 100 \qquad [210.1]$$

- Material con sobretamaños:

$$GC_i = \frac{\gamma_{d,i}}{C\gamma_{d,máx}} \times 100 \qquad [210.2]$$

Siendo:

GC_i: Valor individual del grado de compactación, en porcentaje;

$\gamma_{d,i}$: Valor individual del peso unitario seco del material en el terreno, determinado por cualquier método aplicable de los descritos en las normas de ensayo INV E-161, E-162 y E-164, sin efectuar corrección de ella por presencia de sobretamaños de manera que corresponda a la muestra total,

$\gamma_{d,máx}$: Valor del peso unitario seco máximo del material, obtenido sobre una muestra representativa del mismo según las normas de ensayo INV E-141 (ensayo

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

normal de compactación) o INV E-142 (ensayo modificado de compactación);

$C\gamma_{d,máx}$: Valor del peso unitario seco máximo del material, obtenido sobre una muestra representativa del mismo según las normas de ensayo INV E-141 o INV E-142, y corregido por sobretamaños según la norma de ensayo INV E-143, numeral 3.1, de manera que corresponda a la muestra total;

Sobretamaños (fracción gruesa) (PFG): Porción de la muestra total retenida en el tamiz de control correspondiente al método utilizado para realizar el ensayo de compactación (normas INV E-141 o INV E-142).

El peso unitario seco máximo corregido del material ($C_{\gamma d,\ máx}$) que se use para calcular el grado de compactación individual GC_i se obtendrá, para cada sitio, a partir del contenido de sobretamaños, P_{FG}, presente en ese sitio.

Si los documentos del proyecto no indican otra cosa, los criterios de aceptación serán los siguientes:

Para suelos de subrasante que clasifican como A-1, A-2-4 y A-3, el valor del peso unitario seco máximo se obtendrá según la norma de ensayo INV E-142 y el lote se acepta si:

$$GC_i\ (90) \geq 95.0\ \% \qquad [210.3]$$

Para otros materiales de subrasante, el valor del peso unitario seco máximo se obtendrá según la norma de ensayo INV E-141 y el lote se acepta si:

$$GC_i\ (90) \geq 100.0\ \% \qquad [210.4]$$

Siendo:

$GC_i\ (90)$: Límite inferior del intervalo de confianza en el que, con una probabilidad del 90%, se encuentra el

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

teniendo en cuenta la corrección de partículas gruesas establecida por la norma INV E-228, siempre que ella se requiera.

No se medirán ni se autorizarán pagos para los volúmenes de material removido de derrumbes, durante los trabajos de excavación de taludes cuando, a juicio del Interventor, ellos fueren causados por procedimientos inadecuados o por negligencia del Constructor.

210.7 FORMA DE PAGO

El trabajo de excavación se pagará al precio unitario del contrato por toda obra ejecutada de acuerdo con el proyecto o las instrucciones del Interventor, para la respectiva clase de excavación ejecutada satisfactoriamente y aceptada por éste.
El precio unitario para la excavación deberá cubrir todos los costos por concepto de excavación, remoción, cargue, acarreo libre, y descargue en la zona de utilización o desecho. Se deberá considerar la mano de obra, equipos, herramientas utilizadas y los costos de administración, imprevistos y utilidad del Constructor.

Deberá cubrir, además, los costos de conformación y protección de la subrasante; los costos de compactación de la subrasante cuando corresponda, según se indica en el numeral 210.4.1.4.2; la conformación de las zonas laterales y las de préstamo y disposición de sobrantes; los costos de perforación en roca, precortes, explosivos y voladuras; la excavación de zanjas u obras similares y el mejoramiento de esas mismas obras o de cauces naturales; y la limpieza final.

El Constructor deberá considerar, en relación con los explosivos, todos los costos que implican su adquisición, transporte, escoltas, almacenamiento, vigilancia, manejo y control, hasta el sitio e instante de utilización.

En las zonas del proyecto donde se deba realizar trabajo de descapote, el precio unitario deberá cubrir el almacenamiento de los materiales necesarios para las obras, y, cuando ellos se acordonen a lo largo de futuros terraplenes, su posterior traslado y extensión sobre los taludes de éstos, así como el traslado y extensión sobre los taludes de los cortes donde esté proyectada su utilización.

Si el material excavado es roca, el precio unitario deberá cubrir su eventual almacenamiento para uso posterior, en las cantidades y sitios señalados por el Interventor. De los volúmenes de excavación se descontarán, para fines de pago, aquellos que se empleen en la construcción de mamposterías; concretos; filtros; y subbases, bases y capas de rodadura tanto de pavimentos asfálticos como de pavimentos rígidos.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2013 INVIAS

valor promedio del grado de compactación del lote, en porcentaje; se calcula según el numeral 107.3.1.3 del Artículo 107, "Control y aceptación de los trabajos", a partir de los valores individuales del grado de compactación GC_i.

Las verificaciones de compactación se deberán efectuar en todo el espesor de la subrasante.

Los lotes que no alcancen las condiciones mínimas de compactación deberán ser escarificados, homogenizados, llevados a la humedad adecuada y compactados nuevamente hasta obtener el valor de la densidad seca especificada.

210.6 MEDIDA

La unidad de medida será el metro cúbico (m^3), aproximado al metro cúbico completo, de material excavado en su posición original. El resultado de la medida se deberá reportar con la aproximación establecida, empleando el método de redondeo de la norma INV E-823.

Todas las excavaciones para explanación, canales y préstamos serán medidas por volumen ejecutado, con base en las áreas de corte de las secciones transversales del proyecto, original o modificado, verificadas por el Interventor antes y después de ser ejecutado el trabajo de excavación.

Si el Constructor modifica el perfil de la excavación antes de que el Interventor realice la medición, se deberá atener a lo que unilateralmente éste determine.

No se medirán las excavaciones que el Constructor haya efectuado por negligencia o por conveniencia por fuera de las líneas de pago del proyecto o las autorizadas por el Interventor. Si dicha sobre-excavación se efectúa en la subrasante o en una calzada existente, el Constructor deberá rellenar y compactar los respectivos espacios sin costo adicional para el INVÍAS, usando materiales y procedimientos aceptados por el Interventor.

En las zonas de préstamo, solamente se medirán en su posición original los materiales efectivamente utilizados en la construcción de terraplenes y pedraplenes; alternativamente, se podrá establecer la medición de los volúmenes de materiales de préstamo utilizados, en su posición final en la vía, reduciéndolos a su posición original mediante relación de densidades secas determinadas por el Interventor,

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

En los proyectos de ensanche o de modificación del alineamiento de calzadas existentes, donde se debe garantizar el tránsito, el Constructor deberá considerar en su precio unitario la señalización preventiva de la vía y el ordenamiento del tránsito automotor durante la ejecución de los trabajos, así como todos los costos por concepto de la conservación de la superficie de rodadura existente.

El precio unitario para excavación de préstamos deberá cubrir todos los costos de desmonte, limpieza y descapote, entendiéndose en este caso como descapote la remoción necesaria de material para acceder al estrato apto de las zonas de préstamo; la excavación, cargue, acarreo libre y descargue de los materiales de préstamo efectivamente utilizados en la construcción de terraplenes o pedraplenes; los costos de adquisición, obtención de permisos y derechos de explotación y de alquiler de las fuentes de materiales de préstamo; el drenaje de las zonas de préstamo; y los costos de adecuación paisajística de las zonas de préstamo para recuperar las características hidrológicas al terminar su explotación y demás requisitos establecidos en el Artículo 106, "Aspectos Ambientales".

El precio unitario deberá incluir los costos de administración e imprevistos y la utilidad del Constructor.

No habrá pago por las excavaciones y disposición o desecho de los materiales no utilizados que hayan sido obtenidos en las zonas de préstamo.

El transporte de los materiales provenientes de las excavaciones a una distancia mayor a cien metros (100 m) de acarreo libre se medirá y pagará de acuerdo con el Artículo 900, "Transporte de materiales provenientes de excavaciones y derrumbes".

210.8 ÍTEM DE PAGO

Alternativa I – Excavación sin clasificar

210.1.1	Excavación sin clasificar de la explanación y canales	Metro cúbico (m^3)
210.1.2	Excavación sin clasificar de préstamos	Metro cúbico (m^3)

Alternativa II– Excavación clasificada

210.2.1	Excavación en roca de la explanación y canales	Metro cúbico (m^3)
210.2.2	Excavación en material común de la explanación y canales	Metro cúbico (m^3)

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

210.2.3	Excavación en roca de préstamos	Metro cúbico (m^3)
210.2.4	Excavación en material común de préstamos	Metro cúbico (m^3)

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE
ARTÍCULO 310 – 13

310.1 DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en la escarificación, la conformación, la renivelación y la compactación del afirmado existente, con o sin adición de material de afirmado o de sub-base granular; así como la conformación o reconstrucción de cunetas.

310.2 MATERIALES

Se aprovecharán los materiales del afirmado existente que cumplan con los requisitos de calidad estipulados en el Artículo 311 para afirmados y en el Artículo 320 para sub-bases granulares.

En el caso de que sea necesaria la adición de nuevo material, éste deberá cumplir con los requisitos de calidad señalados en el Artículo 311 para afirmados o en el Artículo 320 para sub-bases, según los alcances del proyecto.

310.3 EQUIPO

Rige lo indicado en el numeral 300.3 del Artículo 300, "Disposiciones generales para la ejecución de afirmados, sub-bases y bases granulares y estabilizadas".

Normalmente, el equipo requerido para la conformación de la calzada incluye elementos para la explotación de materiales, eventualmente una planta de trituración, unidad clasificadora, equipos para mezclado, cargue, transporte, extensión, humedecimiento y compactación del material, así como herramientas menores.

310.4 EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

310.4.1 Explotación de materiales y elaboración de agregados

Se aplica lo indicado en el numeral 300.4.1 del Artículo 300.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

310.4.2 Mejoramiento del afirmado

Los materiales existentes que no cumplan con los requisitos de calidad establecidos en los Artículos 311 o 320, según corresponda, se escarificarán en el espesor ordenado por el Interventor, se retirarán, transportarán, depositarán y conformarán en los sitios destinados para disposición de sobrantes o desechos de acuerdo con estas especificaciones o lo dispuesto por el Interventor.

Cuando el material del afirmado existente cumpla con los requisitos de calidad establecidos en los Artículos 311 o 320, según corresponda, se deberá escarificar, conformar, humedecer o secar y compactar de acuerdo con lo especificado en esos Artículos, ya sea con o sin adición de material. La escarificación del afirmado existente se realizará necesariamente cuando no se requiera adicionar material o cuando el espesor de la capa compacta de material por adicionar sea inferior a diez centímetros (10 cm).

Para el caso de capas adicionales con espesores compactados iguales o superiores a diez centímetros (10 cm), la escarificación sólo se realizará cuando haya necesidad de efectuar el reemplazo de material de afirmado existente que no cumpla con los requisitos de calidad establecidos en los Artículos 311 o 320, según corresponda salvo que, por circunstancias especiales, el Interventor determine lo contrario.

El material por utilizar en la adición o en el reemplazo de material inadecuado, deberá cumplir también lo especificado en los Artículos 311 o 320 para afirmados o sub-bases granulares, según lo indique el proyecto.

En el mejoramiento del afirmado no deberán aparecer depresiones ni angostamientos que afecten la superficie de rodadura contemplada en el alineamiento y en las secciones típicas del proyecto.

Una vez conformada la calzada existente, el Constructor deberá conservarla con la planicidad y el perfil correctos, hasta que proceda a la construcción de la capa superior. Cualquier deterioro que se produzca por causa diferente a fuerza mayor deberá ser corregido por el Constructor sin costo adicional para el Instituto Nacional de Vías, a plena satisfacción del Interventor.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

310.4.3 Cunetas y ensanches

La conformación o reconstrucción de cunetas, así como la construcción de ensanches menores, se harán de acuerdo con las secciones, pendientes transversales y cotas indicadas en los planos o determinadas por el Interventor y con lo especificado en los artículos correspondientes a excavaciones y terraplenes.

Los procedimientos requeridos para cumplir la presente especificación deberán incluir la excavación, el cargue, el transporte y la disposición de los materiales no utilizables y la conformación de los materiales que sean utilizables, para obtener la sección típica proyectada.

El mejoramiento de cunetas y los ensanches deberán avanzar coordinadamente con la construcción de las demás obras del proyecto.

310.4.4 Manejo ambiental

Rige lo indicado en el numeral 300.4.8 del Artículo 300.

310.5 CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

310.5.1 Controles

Se aplica todo lo que resulte pertinente del numeral 300.5.1 del Artículo 300.

310.5.2 Condiciones específicas para el recibo y tolerancias

Los trabajos de conformación de la calzada se deberán ajustar a los planos y secciones del proyecto y las instrucciones del Interventor. Su pendiente transversal deberá ser la especificada en el numeral 311.4.5 del Artículo 311, "Afirmado".

Las cunetas deberán quedar funcionando adecuadamente y libres de todo material de desecho.

En los casos en que se requiera adición de material, la verificación de su calidad se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 311, "Afirmado", o en el Artículo 320, "Sub-base granular", según se haya incorporado material de afirmado o de sub-base granular, respectivamente.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

El control de compactación se ajustará a lo establecido en el numeral 311.5.2.2.2 del Artículo 311, "Afirmado".

El trabajo se considerará terminado cuando el Interventor verifique y acepte que el Constructor se ha ceñido a lo establecido en los documentos y planos del proyecto y a lo ordenado por aquel.

310.6 MEDIDA

La unidad de medida para la conformación de la calzada, será el metro cuadrado (m^2), aproximado al entero, de trabajo realizado de acuerdo con esta especificación y a satisfacción del Interventor en el área definida por este.

El resultado de la medida se deberá reportar con la aproximación establecida, empleando el método de redondeo de la norma INV E-823.

No se medirá, para efectos de pago, ningún área por fuera de los límites indicados en los documentos del proyecto o autorizados por el Interventor.

310.7 FORMA DE PAGO

El pago se hará al respectivo precio unitario del contrato por toda área de calzada conformada a plena satisfacción del Interventor.

El precio unitario deberá cubrir todos los costos de excavación de cunetas y ensanches menores en corte, hasta un máximo de cincuenta metros cúbicos (50 m^3) entre estaciones de cincuenta metros(50 m) del abscisado del proyecto, excavados a un solo lado de la vía; el cargue, el transporte de los materiales excavados hasta los sitios de utilización y desecho; la escarificación, el cargue, el transporte y el desecho en sitios aprobados de los materiales inadecuados de la calzada existente; la escarificación, la conformación, el humedecimiento o el secamiento y la compactación de los materiales apropiados de la calzada existente, de acuerdo con las secciones típicas del proyecto, con o sin adición de material.

El precio unitario deberá incluir los costos de administración e imprevistos y la utilidad del Constructor.

Habrá pago por separado por excavaciones de volumen superior al señalado en el segundo párrafo de este numeral, los cuales se reconocerán de acuerdo con el Artículo 210," Excavación de la explanación, canales y préstamos", así como por el

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

suministro, el transporte y la colocación de los materiales requeridos de afirmado y sub-base granular, los cuales se reconocerán de acuerdo con los Artículos 311, "Afirmado" y Artículo 320, "Sub-base granular".

310.8 ÍTEM DE PAGO

310.1	Conformación de la calzada existente	Metro cuadrado (m²)

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

AFIRMADO
ARTÍCULO 311 – 13

311.1 DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en el suministro, transporte, colocación y compactación de los materiales de afirmado sobre la subrasante terminada, o sobre un afirmado existente, de acuerdo con la presente especificación, los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en los planos del proyecto y las instrucciones del Interventor.

311.2 MATERIALES

Los agregados para la construcción del afirmado deberán satisfacer los requisitos de calidad indicados en la Tabla 311 - 1. Además, se deberán ajustar a alguna de las franjas granulométricas que se muestran en la Tabla 311 - 2 y deberán cumplir con las relaciones establecidas en la Tabla 311 - 3.

Tabla 311 - 1. Requisitos de los agregados para afirmados

CARACTERÍSTICA	NORMA DE ENSAYO INV	REQUISITO
Dureza (O)		
Desgaste en la máquina de los Ángeles (Gradación A), máximo (%) - 500 revoluciones	E-218	50
Durabilidad (O)		
Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%) - Sulfato de sodio - Sulfato de magnesio	E-220	 12 18
Limpieza (F)		
Límite líquido, máximo (%)	E-125	40
Índice de plasticidad (%)	E-125 y E-126	4 - 9
Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%)	E-211	2
Contracción lineal	E-127 o E-129	Tabla 311 - 3
Resistencia del material (F)		
CBR (%): porcentaje asociado al grado de compactación mínimo especificado (numeral 311.5.2.2.2); el CBR se medirá sobre muestras sometidas previamente a cuatro días de inmersión.	E-148	≥ 15

NORMAS DE ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

Tabla 311 - 2. Franjas granulométricas del material de afirmado

TIPO DE GRADACIÓN	TAMIZ (mm / U.S. Standard)							
	37.5	25.0	19.0	9.5	4.75	2.00	0.425	0.075
	1 ½"	1"	3/4"	3/8"	No. 4	No. 10	No. 40	No. 200
	% PASA							
A-38	100	-	80-100	60-85	40-65	30-50	13-30	9-18
A-25	-	100	90-100	65-90	45-70	35-55	15-35	10-20
Tolerancias en producción sobre la fórmula de trabajo (±)	0 %	7 %			6 %			3 %

Tabla 311 - 3. Relaciones que debe cumplir el material de afirmado

RELACIÓN	REQUISITO
$\frac{\text{\% pasa tamiz No. 200}}{\text{\% pasa tamiz No. 10}}$	0.20 a 0.45
$\frac{\text{\% pasa tamiz No. 200}}{\text{\% pasa tamiz No. 40}}$	$\leq \frac{2}{3}$
{(% pasa tamiz de 1")-(% pasa tamiz No. 10)}×{% pasa tamiz No. 4}	16 a 34
(% de contracción lineal)×(% pasa tamiz No. 40)	100 a 240

Para prevenir segregaciones y garantizar los niveles de compactación y resistencia exigidos por la presente especificación, el material que produzca el Constructor deberá dar lugar a una curva granulométrica uniforme y sensiblemente paralela a los límites de la franja, sin saltos bruscos de la parte superior de un tamiz a la inferior de un tamiz adyacente y viceversa.

Dentro de la franja elegida, el Constructor propondrá al Interventor una "Fórmula de Trabajo" a la cual se deberá ajustar durante la construcción de la capa, con las tolerancias que se indican en la Tabla 311 - 2, pero sin permitir que la curva se salga de la franja adoptada o que se incumpla alguna de las relaciones establecidas en la Tabla 311 - 3.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

El tamaño máximo nominal no deberá exceder de 1/3 del espesor de la capa compactada.

311.3 EQUIPO

Al respecto, rigen las condiciones generales que se indican en el numeral 300.3 del Artículo 300, "Disposiciones generales para la ejecución de afirmados, sub-bases y bases granulares y estabilizadas". Para la construcción del afirmado se requieren equipos para la explotación de los materiales, eventualmente una planta de trituración, una unidad clasificadora y, de ser necesario, un equipo de lavado. Además, equipos para mezclado, cargue, transporte, extensión, humedecimiento y compactación del material, así como herramientas menores.

311.4 EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

311.4.1 Explotación de materiales y elaboración de agregados

Rige lo indicado en el numeral 300.4.1 del Artículo 300.

311.4.2 Preparación de la superficie existente

El material de afirmado no se descargará hasta que se compruebe que la superficie sobre la cual se va a apoyar tenga la densidad apropiada y las cotas indicadas en los planos o definidas por el Interventor. Todas las irregularidades que excedan las tolerancias admitidas en la especificación respectiva, deberán ser corregidas de acuerdo con lo establecido en ella.

311.4.3 Transporte y almacenamiento del material

El transporte y el almacenamiento de materiales para afirmado deberán cumplir lo establecido en los numerales 300.4.5 y 300.4.3 del Artículo 300.

311.4.4 Colocación del material

La colocación del material sobre la capa subyacente se hará en una longitud que no sobrepase mil quinientos metros (1500 m) de las operaciones de extensión, conformación y compactación del material.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

311.4.5 Extensión, acondicionamiento y conformación del material

El material se dispondrá en un cordón de sección uniforme, donde será verificada su homogeneidad. En caso de que sea necesario humedecer o airear el material para lograr la humedad de compactación, el Constructor empleará el equipo adecuado y aprobado, de manera que no perjudique la capa subyacente y deje una humedad uniforme en el material. Éste, después de humedecido o aireado, se extenderá en una capa de espesor uniforme que permita obtener el espesor y grado de compactación exigidos.

A menos que en el proyecto figure algo diferente o que el Interventor lo ordene, el material de afirmado deberá ser distribuido en una sola capa y en todo el ancho de la corona, calzada más bermas, de tal manera que al extenderse, la capa resulte de espesor uniforme, con una pendiente transversal entre tres por ciento (3 %) y cuatro por ciento (4 %), para facilitar el escurrimiento de las aguas superficiales.

311.4.6 Compactación

Una vez que el material tenga la humedad apropiada y esté conformado debidamente, se compactará con el equipo aprobado hasta lograr la densidad seca especificada. Aquellas zonas que por su reducida extensión, su pendiente o su proximidad a obras de arte no permitan la utilización del equipo que normalmente se utiliza, se compactarán con los medios adecuados para el caso, en forma tal que las densidades secas que se alcancen no sean inferiores a las obtenidas en el resto de la capa.

La compactación se efectuará longitudinalmente, comenzando por los bordes exteriores y avanzando hacia el centro, traslapando en cada recorrido un ancho no menor de la mitad del ancho del rodillo compactador. En las zonas peraltadas, la compactación se hará del borde inferior al superior.

311.4.7 Apertura al tránsito

Sobre las capas en ejecución se prohibirá la acción de todo tipo de tránsito mientras no se haya completado la compactación. Si ello no fuere posible, el tránsito que necesariamente tenga que pasar sobre ellas se distribuirá en forma tal que no se concentren ahuellamientos en la superficie. El Constructor deberá responder por los daños originados por esa causa y deberá proceder a repararlos, sin costo adicional para el

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

Instituto Nacional de Vías, de acuerdo con las instrucciones del Interventor.

311.4.8 Limitaciones en la ejecución

No se permitirá la extensión de una capa de material de afirmado en momentos en que haya lluvia o fundado temor que ella ocurra, ni cuando la temperatura ambiente sea inferior a dos grados Celsius (2° C).
Los trabajos de construcción de afirmado se deberán realizar en condiciones de luz solar. Sin embargo, cuando se requiera terminar el proyecto en un tiempo especificado por el INVÍAS o se deban evitar horas pico de tránsito público, el Interventor podrá autorizar el trabajo en horas de oscuridad, siempre y cuando el Constructor garantice el suministro y la operación de un equipo de iluminación artificial que resulte satisfactorio para aquel. Si el Constructor no ofrece esta garantía, no se le permitirá el trabajo nocturno y deberá poner a disposición de la obra el equipo y el personal adicionales para completar el trabajo en el tiempo especificado, operando únicamente durante las horas de luz solar.

311.4.9 Manejo ambiental

Rige lo indicado en el numeral 300.4.8 del Artículo 300.

311.5 CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

311.5.1 Controles

Rige lo indicado en el numeral 300.5.1 del Artículo 300.

311.5.2 Condiciones especificas para el recibo y tolerancias

311.5.2.1 Calidad de los agregados

311.5.2.1.1 Control de procedencia

De cada fuente de agregados pétreos y para cualquier volumen previsto se tomarán cuatro (4) muestras representativas para realizar los ensayos especificados en la Tabla 311 - 1. Los resultados de ellos deberán satisfacer las exigencias indicadas en dicha tabla, so pena del rechazo de los materiales deficientes.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

311.5.2.1.2 Control de producción

Durante la etapa de producción, se examinarán las descargas a los acopios y se ordenará el retiro de los agregados que, a simple vista, presenten restos de tierra vegetal, materia orgánica o tamaños superiores al máximo especificado.

Al material ya colocado en la vía se le realizarán controles con la frecuencia que se indica en la Tabla 311 - 4.

Tabla 311 - 4. Verificaciones periódicas de la calidad del material de afirmado

CARACTERÍSTICA	NORMA DE ENSAYO INV	FRECUENCIA
Granulometría	E-123	Una (1) vez por jornada
Límite líquido	E-125	Una (1) vez por jornada
Índice de plasticidad	E-125 y E-126	Una (1) vez por jornada
Contracción lineal	E-127	Una (1) vez por semana
Ensayo modificado de compactación	E-142	Una (1) vez por semana

Cuando el Interventor considere que las características del material que está siendo explotado en una fuente han cambiado, se deberán repetir todos los ensayos especificados en la Tabla 311 - 1 y adoptar los correctivos que sean necesarios.

En ningún caso se permitirá el empleo de materiales que no satisfagan los requisitos establecidos en el numeral 311.2. En la eventualidad de que alguna prueba dé lugar a un resultado insatisfactorio, se tomarán dos muestras adicionales del material y se repetirá la prueba. Los resultados de ambos ensayos deberán ser satisfactorios o, de lo contrario, el Interventor no autorizará la utilización del material al cual representan dichos ensayos.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

311.5.2.2 Calidad del producto terminado

311.5.2.2.1 Terminado

La capa terminada deberá presentar una superficie uniforme y ajustarse a las rasantes y pendientes establecidas en los documentos del proyecto. La distancia entre el eje del proyecto y el borde de la berma no será inferior a la señalada en los planos o la definida por el Interventor. No se tolerará en las obras concluidas, ninguna irregularidad que impida el normal escurrimiento de las aguas.

Se deberán efectuar, además, las siguientes comprobaciones:

311.5.2.2.2 Compactación

Para efectos de la verificación de la compactación de la capa de afirmado, se define como "lote", que se aceptará o rechazará en conjunto, el menor volumen que resulte de aplicar los siguientes criterios:

- Quinientos metros lineales (500 m) de capa compactada en el ancho total del afirmado.
- Tres mil quinientos metros cuadrados (3500 m^2) de afirmado compactado.
- La obra ejecutada en una jornada de trabajo.

Los sitios para la determinación de la densidad de la capa se elegirán al azar, según la norma de ensayo INV E-730 "Selección al azar de sitios para la toma de muestras", pero de manera que se realice al menos una (1) prueba por hectómetro. Se deberán efectuar, como mínimo, cinco (5) ensayos por lote.

Para el control de la compactación de una capa de afirmado, se deberá calcular su grado de compactación a partir de los resultados de los

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

ensayos de densidad en el terreno y del ensayo de relaciones humedad-peso unitario (ensayo modificado de compactación), mediante la expresión que resulte aplicable entre las siguientes:

- Material sin sobretamaños:

$$GC_i = \frac{\gamma_{d,i}}{\gamma_{d,máx}} \times 100 \qquad [311.1]$$

- Material con sobretamaños:

$$GC_i = \frac{\gamma_{d,i}}{C\gamma_{d,máx}} \times 100 \qquad [311.2]$$

Siendo:

GCi: Valor individual del grado de compactación, en porcentaje.

$\gamma_{d,i}$: Valor individual del peso unitario seco del material en el terreno, determinado por cualquier método aplicable de los descritos en las normas de ensayo INV E-161, E-162 y E-164, sin efectuar corrección de ella por presencia de sobretamaños de manera que corresponda a la muestra total.

$\gamma_{d,máx}$: Valor del peso unitario seco máximo del material, obtenido según la norma de ensayo INV E-142 (ensayo modificado de compactación) sobre una muestra representativa del mismo.

$C\gamma_{d,máx}$: Valor del peso unitario seco máximo del material, obtenido según la norma de ensayo INV E-142 sobre una muestra representativa del mismo, y corregido por sobretamaños según la norma de ensayo

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

INV E-143, numeral 3.1, de manera que corresponda a la muestra total.

Sobretamaños (fracción gruesa) (P_{FG}) – Porción de la muestra total retenida en el tamiz de control correspondiente al método utilizado para realizar el ensayo de compactación (norma INV E-142).

El peso unitario seco máximo corregido del material ($\gamma_{d,máx}$) que se use para calcular el grado de compactación individual GC se obtendrá, para cada sitio, a partir del contenido de sobretamaños, P_{FG}, presente en ese sitio.

Para la aceptación del lote se aplicarán los siguientes criterios:

$GC_i(90) \geq 95.0\ \%$	se acepta el lote	[311.3]
$GC_i(90) < 95.0\ \%$	se rechaza el lote	[311.4]

Siendo:

$GC_i(90)$: Límite inferior del intervalo de confianza en el que, con una probabilidad del 90%, se encuentra el valor promedio del grado de compactación del lote, en porcentaje; se calcula según el numeral 107.3.1.3 del Artículo 107, "Control y aceptación de los trabajos", a partir de los valores individuales del grado de compactación GC_i.

Las verificaciones de compactación se deberán efectuar en todo el espesor de la capa que se está controlando.

Los lotes que no alcancen las condiciones mínimas de compactación deberán ser escarificados,

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

homogenizados, llevados a la humedad adecuada y compactados nuevamente hasta obtener el valor de densidad seca especificado.

311.5.2.2.3 Espesor

Sobre la base de los sitios escogidos para el control de la compactación, el Interventor determinará el espesor medio de la capa compactada (e_m), el cual no podrá ser inferior al de diseño (e_d).

$$e_m \geq e_d \qquad [311.5]$$

Además, el espesor obtenido en cada determinación individual (e_i) deberá ser, cuando menos, igual al noventa por ciento (90 %) del espesor de diseño (e_d), admitiéndose sólo un (1) valor por debajo de dicho límite, siempre y cuando este valor sea igual o mayor al ochenta y cinco por ciento (85 %) del espesor de diseño.

$$e_i \geq 0.90\, e_d \qquad [311.6]$$

Si uno o más de estos requisitos se incumplen, el Constructor deberá escarificar la capa en un espesor mínimo de cien milímetros (100 mm), añadir el material necesario de las mismas características y recompactar y terminar la capa conforme lo exige el presente Artículo.

311.6 MEDIDA

El afirmado se medirá según lo descrito en el numeral 300.6.1 del Artículo 300.

311.7 FORMA DE PAGO

El afirmado se pagará según lo que sea aplicable del numeral 300.7 del Artículo 300.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

311.8 ÍTEM DE PAGO

311.1	Afirmado	Metro cúbico (m^3)

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

ARTÍCULO 600- 07

EXCAVACIONES VARIAS

600.1 DESCRIPCIÓN

600.1.1 Generalidades

Este trabajo consiste en la excavación necesaria para las fundaciones de las estructuras a las cuales se refiere el presente Artículo, de acuerdo con los alineamientos, pendientes y cotas indicadas en los planos u ordenados por el Interventor. Comprende, además, la construcción de encofrados, ataguías y cajones y el sistema de drenaje que fuere necesario para la ejecución de los trabajos, así como el retiro subsiguiente de encofrados y ataguías. Incluye, también, la remoción, transporte y disposición de todo material que se encuentre dentro de los límites de las excavaciones y la limpieza final que sea necesaria para la terminación del trabajo.

Se exceptúan las excavaciones contempladas por el Artículo 210 "Excavación de la explanación, canales y préstamos", las excavaciones para pilotes pre-excavados, las cuales están comprendidas en el Artículo 621, y cualquier otra excavación considerada en algún otro Artículo de estas especificaciones.

600.1.2 Clasificación

600.1.2.1 Excavaciones varias sin clasificar

Se refiere a los trabajos de excavaciones varias de cualquier material, sin importar su naturaleza ni la presencia de la tabla de agua.

600.1.2.2 Excavaciones varias clasificadas

600.1.2.2.1 Excavaciones varias en roca en seco

Comprenden la excavación del mismo tipo de material descrito en el numeral 210.1.3.2.1 del Artículo 210 "Excavación de la explanación, canales y préstamos", de las presentes especificaciones.

600.1.2.2.2 Excavaciones varias en roca bajo agua

Comprenden toda excavación cubierta por el numeral anterior, donde la presencia permanente de agua sobre el nivel de la excavación dificulte la ejecución de ésta.

600.1.2.2.3 Excavaciones varias en material común en seco

Comprenden la excavación, en seco, de materiales no cubiertos por el numeral 600.1.2.2.1, "Excavaciones varias en roca en seco".

600.1.2.2.4 Excavaciones varias en material común bajo agua

Comprenden toda excavación de los materiales considerados en el numeral anterior, pero donde la presencia permanente de agua sobre el nivel de la excavación dificulte la ejecución de ésta.

600.2 MATERIALES

Los materiales provenientes de las excavaciones varias que sean adecuados y necesarios para la ejecución de rellenos, deberán ser almacenados por el Constructor para aprovecharlos en la construcción de aquellos, según lo determine el Interventor. Dichos materiales no se podrán desechar ni retirar de la zona de la obra para fines distintos a los definidos en los documentos del Contrato, sin la aprobación previa del Interventor.

Los materiales de las excavaciones varias que no sean utilizables, deberán ser dispuestos de acuerdo con lo que establezcan los documentos del proyecto y las instrucciones del Interventor, en zonas de disposición o desecho aprobadas ambientalmente.

600.3 EQUIPO

El Constructor propondrá, para consideración del Interventor, los equipos más apropiados para las operaciones por realizar, de acuerdo con el tipo de material por excavar, los cuales no deberán producir daños innecesarios en vecindades o en la zona de los trabajos; y deberán garantizar el avance físico según el programa de trabajo, permitiendo el correcto desarrollo de las etapas constructivas siguientes.

600.4 EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

600.4.1 Generalidades

El Constructor deberá notificar al Interventor, con suficiente antelación al comienzo de cualquier excavación, para que se efectúen todas las medidas y levantamientos topográficos necesarios y se fije la localización de la estructura en el terreno original, según el tipo de estructura de que se trate.

Antes de comenzar los trabajos de excavación, se deberán haber completado los trabajos previos de desmonte y limpieza, de conformidad con lo que resulte aplicable de lo especificado en el Artículo 200 de las presentes especificaciones.

Si dentro de los límites de la excavación se encuentran estructuras, cimientos antiguos u otros obstáculos, éstos deberán ser retirados por el Constructor, quien no tendrá derecho a compensación adicional por las dificultades o contratiempos que ocasione la remoción y/o retiro de tales obstrucciones.

Siempre que los trabajos lo requieran, las excavaciones varias deberán comprender labores previas, tales como el desvío de corrientes de agua o la construcción de cauces provisionales u otras que contemplen los planos del proyecto o indique el Interventor.

Los bordes exteriores de las excavaciones deberán delimitarse perfectamente, mediante estacas, jalones y líneas de demarcación de sus contornos. En las proximidades de toda excavación destinada a fundar estructuras o instalar alcantarillas, se colocará a lo menos una estaca de referencia altimétrica. Será de responsabilidad del Constructor conservar en todo momento la estaca de referencia altimétrica hasta la recepción de los trabajos; el Interventor, podrá ordenar la paralización de las excavaciones que no cuenten con esas referencias.

Las excavaciones se deberán adelantar de acuerdo con los planos de construcción. Las cotas de fundación de zapatas indicadas en ellos se consideran aproximadas y, por lo tanto, el Interventor podrá ordenar que se efectúen todos los cambios que considere necesarios en las dimensiones de la excavación, para obtener una cimentación satisfactoria.

El Constructor deberá tomar todas las precauciones para que la perturbación del suelo contiguo a la excavación sea mínima.

En caso de que al llegar a las cotas de cimentación indicadas en los planos, el material sea inapropiado, el Interventor podrá ordenar una excavación a mayor profundidad a efectos de obtener un material de fundación apropiado o, alternativamente, a excavar a mayor profundidad y rellenar con un material que cumpla requisitos de los denominados apropiados en el numeral 220.2.1 del Artículo 220 de estas especificaciones.

En el primer caso, se deberá revisar los diseños de la estructura y efectuar las modificaciones que corresponda. En el segundo caso, el material de relleno será tratado conforme lo establece el Artículo 610, "Rellenos para estructuras", de estas especificaciones.

En ambos casos, el Interventor definirá las cotas hasta las cuales se deberá profundizar la excavación.

Para las excavaciones en roca, los procedimientos, tipos y cantidades de explosivos que el Constructor proponga utilizar, deberán contar con la aprobación previa del Interventor, así como la disposición y secuencia de las voladuras, las cuales se deberán proyectar de manera que su efecto sea mínimo por fuera de los taludes proyectados. En la dirección y ejecución de estos trabajos se deberá emplear personal que tenga amplia experiencia al respecto.

Toda excavación que presente peligro de derrumbes que afecten el ritmo de los trabajos, la seguridad del personal o la estabilidad de las obras o propiedades adyacentes, deberá entibarse de manera satisfactoria para el Interventor. Los entibados deberán ser retirados antes de rellenar las excavaciones.

Cuando no fuese posible mantener libre de agua el área de las excavaciones, mediante obras gravitacionales, se deberán instalar y mantener operando motobombas, mangueras, conductos deslizantes y todos los dispositivos necesarios que permitan mantener el agua a un nivel inferior al del fondo de las obras permanentes. Durante el bombeo, se deberá tener la precaución de no producir socavaciones en partes de las obras o alterar las propiedades de los suelos.

Cualquier daño o perjuicio causado por el desarrollo de los trabajos, en la obra o en propiedades adyacentes, será responsabilidad del Constructor quien, deberá reponer, a su costa, los daños y perjuicios causados, a plena satisfacción del Interventor.

600.4.2 Excavaciones para cimentaciones de estructuras de concreto

600.4.2.1 Excavación

Los lugares para cimentaciones se deberán excavar conforme las líneas de pago indicadas en los planos u ordenadas por el Interventor, para permitir la construcción de las mismas a todo su ancho y longitud y dejando un fondo con una superficie plana y horizontal.

Cuando la cimentación deba asentarse sobre una superficie excavada que no sea roca, el Constructor deberá tener especial cuidado para no perturbar el fondo de la excavación, tomando la precaución adicional de no remover el material del fondo de la excavación, en mínimo veinte centímetros (20cm) (o lo que autorice el Interventor), hasta la cota de cimentación prevista, sino en el instante en que se esté por colocar el cimiento.

En las excavaciones de las fundaciones de estructuras en cajón y pilas, el Constructor podrá adoptar el sistema constructivo que estime conveniente, siempre y cuando cuente con la aprobación del Interventor. Podrá facilitar el procedimiento constructivo con el empleo de islas, plataformas, sistemas neumáticos, aire comprimido, lanzas de agua, equipos de alto rendimiento de origen minero, y cualquier otro sistema autorizado. El empleo de cualquiera de estos sistemas constructivos derivados de las dificultades de la ejecución de obra, no implicará ningún pago adicional al pactado para el precio unitario establecido en esta especificación.

Cuando se encuentre un fondo rocoso, la excavación se deberá ejecutar de tal forma, que la roca sólida quede expuesta y preparada en lechos horizontales o dentados para recibir el concreto, debiendo ser removidos todos los fragmentos de roca suelta o desintegrada, así como los estratos muy delgados. Las grietas y cavidades que queden expuestas, deberán ser limpiadas y rellenadas con concreto o mortero.

Cuando se usen pilotes para soportar zapatas de estribos o pilas de puentes o viaductos, la excavación de cada fondo se deberá completar antes de iniciar la hinca y ésta deberá finalizar antes de comenzar la fundición de la zapata que se trate. Al terminar la hinca de los pilotes, el Constructor deberá retirar todo el material suelto o desplazado, con el fin de que quede un lecho plano y sólido para recibir el concreto.

600.4.2.2 Ataguías y encofrados

Las ataguías y encofrados que se conformen para la protección de las excavaciones donde se van a construir los cimientos, se deberán llevar a profundidades y alturas apropiadas para que sean seguras y tan impermeables como sea posible, para realizar adecuadamente el trabajo por ejecutar dentro de ellas. Las dimensiones internas de las ataguías y encofrados deberán dejar espacio suficiente para la construcción de formaletas y la inspección de sus partes externas, así como para permitir el bombeo por fuera de aquellos.

Las ataguías y encofrados deberán ser construidos en tal forma, que protejan el concreto fresco contra cualquier daño que pudiera ocasionarle una creciente repentina y para prevenir cualquier daño debido a la erosión. En las ataguías y encofrados no se deberán dejar maderos o abrazaderas que puedan penetrar en el concreto del cimiento, salvo que el Interventor lo autorice por escrito.

No se permitirá ningún apuntalamiento de ataguías y encofrados que pueda producir esfuerzo, golpe o vibración en la estructura permanente.
Las ataguías y encofrados inclinados o desplazados lateralmente durante el proceso de hincado, deberán ser enderezados, relocalizados o suplementados para obtener el espacio necesario y el lugar apropiado para la cimentación de la estructura.

Al terminar el trabajo de que se trate, el Constructor deberá desmontar y retirar la obra falsa, de tal manera que no ocasione ningún daño al cimiento terminado.

600.4.2.3 Sello de concreto

Cuando, a juicio del Interventor, ocurran circunstancias que no permitan fundir el cimiento en seco, podrá exigir la construcción de un sello de concreto de las dimensiones que sean necesarias. El concreto deberá ser de la clase D definida en el Artículo 630, "Concreto estructural", de estas especificaciones.

Después de colocado el sello, el agua se extraerá por bombeo, continuándose la ejecución del trabajo en seco.

Cuando se utilicen encofrados de peso considerable con el fin de compensar parcialmente la presión hidrostática que actúa contra la base del sello de concreto, se deberán proveer anclajes especiales, tales como espigos o llaves, para transferir el peso total del encofrado a dicho sello.

Cuando el agua esté sujeta a mareas o corrientes, las paredes del encofrado se deberán perforar a la altura de la marea más baja, para controlar y obtener igual presión hidrostática dentro y fuera del elemento, durante la fundida y el fraguado de los sellos.

600.4.2.4 Conservación de los cauces

A menos que una especificación particular indique algo diferente, no se permitirá ninguna excavación por fuera de los cajones, ataguías, encofrados o tablestacados, ni alterar el lecho natural de las corrientes adyacentes a la estructura, sin el consentimiento del Interventor.

Si se efectúa cualquier excavación o dragado en el sitio de la estructura, antes de colocar los caissons, encofrados, ataguías o tablestacados, el Constructor deberá rellenar la zona excavada o dragada, a sus expensas, una vez colocada la cimentación, hasta la altura natural del terreno o lecho del río, con material aprobado por el Interventor.

En cursos de agua navegables, el Constructor deberá mantener en todo momento, la profundidad del agua y los gálibos requeridos para el paso del tránsito lacustre o fluvial. También, deberá mantener luces y señales adecuadas durante todo el período de construcción.

Los materiales provenientes de las excavaciones de cimientos o rellenos de ataguías que se depositen en la zona de la corriente de agua, deberán ser retirados por el Constructor, dejando el lecho de la corriente en las mismas condiciones en que se encontraba originalmente.

600.4.3 Excavaciones para alcantarillas

Las excavaciones para alcantarillas se deberán efectuar de conformidad con el alineamiento, dimensiones, pendientes y detalles mostrados en los planos del Proyecto y las instrucciones del Interventor.

Cuando se vaya a colocar una alcantarilla por debajo de la línea del terreno original, se deberá excavar una zanja a la profundidad requerida, de acuerdo a los Artículos 660, 661 o 662 de las presentes especificaciones según corresponda, conformándose el fondo de la misma de manera que asegure un lecho firme en toda la longitud de la alcantarilla. El ancho de dicha zanja deberá ser el mínimo que permita trabajar a ambos lados de la alcantarilla y compactar debidamente el relleno debajo y alrededor de ella. Las paredes de la zanja deberán quedar lo más verticales que sea posible, desde la cimentación hasta, por lo menos, la clave de la alcantarilla.

Cuando se encuentre roca, ya sea en estratos o en forma suelta, o cualquier otro material que por su dureza no permita conformar un lecho apropiado para colocar la tubería, dicho material deberá ser removido hasta más abajo de la cota de cimentación y reemplazado por un material de subbase granular compactado, en un espesor mínimo de quince centímetros (15 cm). Esta capa se deberá compactar, como mínimo al noventa y cinco por ciento (95%) de la densidad máxima obtenida en el ensayo modificado de compactación (norma de ensayo INV E-142), teniendo en cuenta la corrección por presencia de partículas gruesas (Norma INV E-228), siempre que ella resulte necesaria.

Cuando se presenten materiales suaves, esponjosos o inestables que no permitan una base firme para la cimentación de la alcantarilla, dichos materiales deberán ser removidos en una profundidad igual al ancho de la excavación o la que autorice el Interventor, debiendo ser rellenados posteriormente con un material adecuado, según el numeral 220.2.1 del Artículo 220, de las presentes especificaciones, el cual se compactará debidamente, para obtener un lecho firme y homogéneo.

600.4.4 Excavaciones para filtros

Las excavaciones para la construcción de filtros se deberán efectuar hasta la profundidad que se requiera y de conformidad con las dimensiones, pendientes y detalles que indiquen los planos del proyecto o determine el Interventor. Las paredes de las excavaciones deberán ser verticales y su fondo deberá ser conformado, a efecto de que quede una superficie firme y uniforme en toda su longitud.

600.4.5 Excavaciones para gaviones, muros de contención de suelo reforzado con geotextil, descoles y zanjas

Las excavaciones para la fundación de gaviones y muros de contención de suelo reforzado con geotextil, así como las necesarias para la construcción de descoles, zanjas y obras similares, se deberán realizar de conformidad con las dimensiones y detalles señalados en los planos o determinados por el Interventor.

600.4.6 Bombeo

En cualquier excavación que lo requiera, el bombeo se deberá hacer de manera que excluya la posibilidad de arrastrar cualquier porción de los materiales colocados. No se permitirá bombear agua durante la colocación del concreto o durante las veinticuatro (24) horas siguientes, salvo que el bombeo se pueda efectuar desde un sumidero apropiado, separado de la obra de concreto por un muro impermeable u otros medios efectivos.

No se deberá iniciar el bombeo para drenar una ataguía o encofrado sellado, hasta tanto el sello haya fraguado suficientemente para resistir la presión hidrostática y, en ningún caso, antes de siete (7) días o el lapso adicional que autorice el Interventor.

600.4.7 Limpieza final

Al terminar los trabajos de excavación, el Constructor deberá limpiar y conformar las zonas laterales de la misma y las de disposición de sobrantes, de acuerdo con lo que establezca el plan ambiental y las indicaciones del Interventor.

600.4.8 Limitaciones en la ejecución

Las excavaciones varias sólo se llevarán a cabo cuando no haya lluvia o fundados temores de que ella ocurra y la temperatura ambiente, a la sombra, no sea inferior a dos grados Celsius (2°C).

Los trabajos de excavaciones varias se deberán realizar en condiciones de luz solar. Sin embargo, cuando se requiera terminar el proyecto en un tiempo especificado por el INVÍAS o se deban evitar horas pico de tránsito público, el Interventor podrá autorizar el trabajo en horas de oscuridad, siempre y cuando el Constructor garantice el suministro y operación de un equipo de iluminación artificial que resulte satisfactorio para aquel. Si el Constructor no ofrece esta garantía, no se le permitirá el trabajo nocturno y deberá poner a disposición de la obra el equipo y el personal adicionales para completar el trabajo en el tiempo especificado, operando únicamente durante las horas de luz solar.

600.4.9 Manejo ambiental y otras consideraciones

Todas las labores de excavaciones varias se realizarán teniendo en cuenta lo establecido en los estudios o evaluaciones ambientales del proyecto y las disposiciones vigentes sobre la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Los desvíos provisionales de los cursos de agua, no podrán dar lugar a modificaciones permanentes en los lechos de quebradas y ríos. Así mismo, se deberá evitar el represamiento y el empozamiento de agua que puedan originar áreas insalubres causantes de la proliferación de mosquitos y otras plagas.

Todos los materiales removidos de las excavaciones y que no tengan uso previsto en la obra deberán ser cuidadosamente recuperados para evitar que puedan ser arrastrados a cursos de agua, y serán transportados y depositados en lugares apropiados, de la manera prevista en los documentos del proyecto u ordenada por el Interventor.

En cuanto a hallazgos arqueológicos, paleontológicos y de minerales de interés comercial o científico, se seguirá lo dispuesto en el numeral 210.4.5 del Artículo 210 "Excavación de la explanación, canales y préstamos", de las presentes especificaciones.

600.5 CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

600.5.1 Controles

Durante la ejecución de los trabajos, el Interventor adelantará los siguientes controles principales:

- Verificar que el Constructor disponga de todos los permisos requeridos para la ejecución de los trabajos.
- Comprobar el estado del equipo utilizado por el Constructor.
- Verificar la eficiencia y seguridad de los procedimientos adoptados por el Constructor.
- Vigilar el cumplimiento del programa de trabajo.
- Verificar el cumplimiento de las normas ambientales aplicables.
- Verificar alineamiento, perfil y secciones de las áreas excavadas.
- Comprobar la lisura y firmeza del fondo de las excavaciones.
- Medir los volúmenes de trabajo ejecutado por el Constructor en acuerdo a la presente especificación.

600.5.2 Condiciones específicas para el recibo y tolerancias

El trabajo se dará por terminado cuando el alineamiento, el perfil y la sección de la excavación estén de acuerdo con los planos del proyecto y las instrucciones del Interventor y éste considere, además, que la conservación de cauces es satisfactoria.

En ningún punto, la excavación realizada podrá variar con respecto a la autorizada por el Interventor en más de tres centímetros (3 cm) en cota, ni en más de cinco centímetros (5 cm) en la localización en planta.

Todas las deficiencias que excedan las tolerancias mencionadas deberán ser corregidas por el Constructor, a su costa, a plena satisfacción del Interventor.

600.6 MEDIDA

La unidad de medida de las excavaciones varias será el metro cúbico (m^3), aproximado a la décima de metro cúbico, de material excavado en su posición original, determinado dentro y hasta las líneas de pago indicadas en los planos y en esta especificación o autorizadas por el Interventor. No habrá ninguna medida por los sobreanchos que se requieran para colocar encofrados, ni por el material

que se haya excavado antes de que se hayan realizado los levantamientos topográficos mencionados en el numeral 600.4.1.

Si el volumen medido de excavación aprobada contiene una fracción de metro cúbico igual o superior a cinco centésimas ($\geq 0.05 m^3$), la aproximación se realizará a la décima superior; en caso contrario, se aproximará a la décima inferior.

Todas las excavaciones serán medidas por volumen realizado, verificado por el Interventor antes y después de ser ejecutado el trabajo de excavación. Si el Constructor cierra la excavación antes de que el Interventor realice la medición, se entenderá que se aviene a lo que unilateralmente éste determine.

En excavaciones para estructuras, alcantarillas y filtros, toda medida se hará con base en caras verticales a partir de los bordes autorizados de la excavación. Las excavaciones efectuadas por fuera de estos límites y los volúmenes adicionales causados por facilidad constructiva, desprendimientos, derrumbes, hundimientos, sedimentaciones o rellenos debidos a causas naturales, descuido o negligencia del Constructor, no se medirán y su corrección correrá por cuenta de éste, a plena satisfacción del Interventor.

En caso de que ocurran derrumbes que el Interventor no atribuya a descuido o negligencia del Constructor, ellos se medirán, para efectos de pago, conforme lo establece el Artículo 211, "Remoción de derrumbes", de estas especificaciones.

La medida de la excavación para la fundación de gaviones, muros de contención de suelo reforzado con geotextil, así como para la ejecución de descoles, zanjas y similares, se hará con base en secciones transversales, tomadas antes y después de realizar el trabajo respectivo. No se incluirán en la medida las excavaciones realizadas por fuera de las líneas definidas en el proyecto o autorizadas por el Interventor.

600.7 FORMA DE PAGO

El trabajo de excavaciones varias se pagará al precio unitario del contrato, por toda obra ejecutada de acuerdo con el proyecto, la presente especificación y las instrucciones del Interventor, para la respectiva clase de excavación, ejecutada satisfactoriamente y aceptada por éste.

El precio unitario deberá cubrir todos los costos por concepto de la excavación, eventual perforación y voladura, remoción, cargue, transporte y descargue de todos los materiales excavados en las zonas de utilización o desecho, así como su correcta disposición en estas últimas. También, deberá cubrir los costos de todas las obras provisionales y complementarias, tales como la construcción de accesos, desvíos de corrientes de agua, construcción de cauces provisionales, trabajos de conservación de cauces; ataguías, encofrados, caissons, tablestacados, andamios, entibados y desagües; y los equipos, bombeos, transportes, mano de obra, explosivos, limpieza final de la zona de construcción y, en general, todo costo relacionado con la correcta ejecución de los trabajos especificados.

El Constructor deberá considerar, en relación con los explosivos, todos los costos que implican su adquisición, transporte, escoltas, almacenamiento, vigilancia, manejo y control hasta el sitio de utilización.

Si el material excavado es roca, el precio unitario deberá cubrir su eventual almacenamiento para uso posterior, en las cantidades y sitios señalados por el Interventor. De los volúmenes de excavación se descontarán, para fines de pago, aquellos que se empleen en la construcción de rellenos para estructuras, mampostería, muros de contención de suelo reforzado con geotextil, concretos, filtros, subbases, bases y capas de rodadura.

En el caso de que los trabajos afecten una vía en la cual exista tránsito automotor, el precio unitario deberá incluir, además, los costos de señalización preventiva de la vía y el control del tránsito durante la ejecución de los trabajos.

El precio unitario deberá incluir, también, los costos de administración, imprevistos y la utilidad del Constructor.

Los trabajos de desmonte y limpieza previos a la ejecución de las excavaciones, se medirán y pagarán de acuerdo con el Artículo 200, "Desmonte y limpieza", de las presentes especificaciones.

El sello de concreto para la protección del fondo de la excavación, cuando se requiera, se medirá y pagará de acuerdo con el Artículo 630, "Concreto estructural", de estas especificaciones.

ÍTEM DE PAGO

Alternativa I

600.1 Excavaciones varias sin clasificar	Metro cúbico (m^3)

Alternativa II

600.2 Excavaciones varias en roca en seco	Metro cúbico (m^3)
600.3 Excavaciones varias en roca bajo agua	Metro cúbico (m^3)
600.4 Excavaciones varias en material común en seco	Metro cúbico (m^3)
600.5 Excavaciones varias en material común bajo agua	Metro cúbico (m^3)

ARTÍCULO 610 - 07

RELLENOS PARA ESTRUCTURAS

610.1 DESCRIPCIÓN

610.1.1 Generalidades

Este trabajo consiste en la colocación en capas, humedecimiento o secamiento, conformación y compactación de los materiales adecuados provenientes de la misma excavación, de los cortes o de otras fuentes, para rellenos a lo largo de estructuras de concreto y alcantarillas, previa la ejecución de las obras de drenaje y subdrenaje contempladas en el proyecto o autorizadas por el Interventor.

Incluye, además, la construcción de capas filtrantes por detrás de los estribos, muros de contención y otras obras de arte, en los sitios y con las dimensiones señalados en los planos del proyecto o indicados por el Interventor, en aquellos casos en los cuales dichas operaciones no formen parte de otra actividad de las presentes especificaciones o de una especificación particular.

610.1.2 Partes de los rellenos

En los rellenos para estructuras se distinguirán las mismas partes que en los terraplenes, según el numeral 220.1.2 del Artículo 220 de estas especificaciones.

610.2 MATERIALES

Se utilizarán los mismos materiales que en las partes correspondientes de los terraplenes, según se establece en el numeral 220.2 del Artículo 220 de estas especificaciones.

Para la construcción de las capas filtrantes, el material granular filtrante deberá cumplir con alguna de las granulometrías que se indican en la Tabla 610.1 y, además, deberá satisfacer los requisitos de calidad establecidos para subbase granular en el Artículo 300 del presente documento.

Tabla 610.1
Franjas granulométricas para material filtrante

TAMIZ		PORCENTAJE QUE PASA		
Normal	Alterno	RE-1	RE-2	RE-3
150 mm	6"	100	-	-
100 mm	4"	90 - 100	-	-
75 mm	3"	80 - 100	100	-
50 mm	2"	70 - 95	-	100
25.0 mm	1"	60 - 80	91 - 97	70 – 90
12.5 mm	1/2"	40 - 70	-	55 – 80
9.5 mm	3/8"	-	79 - 90	-
4.75 mm	N° 4	10 - 20	66 - 80	35 – 65
2.00 mm	N° 10	0	-	25 – 50
600 µm	N° 30	-	0 - 40	15 – 30
150 µm	N° 100	-	0 - 8	0 – 3
75 µm	N° 200	-	-	0 - 2

610.3 EQUIPO

Los equipos para la extensión, el humedecimiento y la compactación de los rellenos para estructuras, deberán ser los apropiados para garantizar la ejecución de los trabajos de acuerdo con los exigencias del presente Artículo.

610.4 EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

610.4.1 Generalidades

El Constructor deberá notificar al Interventor, con suficiente antelación al comienzo de la ejecución de los rellenos, para que éste realice los trabajos topográficos necesarios y verifique la calidad del suelo de cimentación, las características de los materiales por emplear y los lugares donde ellos serán colocados.

Antes de iniciar los trabajos, las obras de concreto o alcantarillas contra las cuales se colocarán los rellenos, deberán contar con la aprobación del Interventor.

Cuando el relleno se vaya a colocar contra una estructura de concreto, sólo se permitirá su colocación después de catorce (14) días de fundido el concreto, o hasta que la resistencia de éste alcance el doble del valor del esfuerzo de trabajo impuesto por la carga diseño.

Los rellenos estructurales para alcantarillas de tubería podrán ser iniciados inmediatamente después de que el mortero de la junta haya endurecido lo suficiente para que no sufra ningún daño a causa de estos trabajos.

Siempre que el relleno se haya de asentar sobre un terreno en el que existan corrientes de agua superficial o subterránea, previamente se deberán desviar las primeras y captar y conducir las últimas fuera del área donde se vaya a construir el relleno, labores que se efectuarán de acuerdo con los Artículos 600, "Excavaciones Varias" y 673 "Subdrenes con geotextil y material granular", de las presentes especificaciones, respectivamente.

Todo relleno colocado antes de que lo autorice el Interventor, deberá ser retirado por el Constructor, a su costa.

610.4.2 Preparación de la superficie base de los rellenos

El terreno base del relleno deberá estar libre de vegetación, tierra orgánica, materiales de desecho de construcción u otros materiales objetables, y deberá ser preparado de acuerdo con lo señalado en el numeral 220.4.2 del Artículo 220, "Terraplenes", de estas especificaciones.

610.4.3 Extensión y compactación del material

Los materiales de relleno se extenderán en capas sensiblemente horizontales y de espesor uniforme, el cual deberá ser lo suficientemente reducido para que, con los medios disponibles, se obtenga el grado de compactación exigido.

Cuando el relleno se deba depositar sobre agua, las exigencias de compactación para las capas sólo se aplicarán una vez que se haya obtenido un espesor de un metro (1.0m) de material relativamente seco.

Los rellenos alrededor de pilas y alcantarillas se deberán depostar simultáneamente a ambos lados de la estructura y aproximadamente a la misma elevación. Los rellenos al respaldo de estribos, muros y otras estructuras se realizarán de manera que no se pongan en peligro la integridad y la estabilidad de dichas obras, empleando procedimientos propuestos por el Constructor y aprobados por el Interventor.

Cuando no se contemple la colocación de material filtrante al respaldo de la estructura, se deberá colocar grava o roca triturada en las cercanías de los orificios de drenaje, para evitar presiones excesivas y segregación del material de relleno.

Durante la ejecución de los trabajos, la superficie de las diferentes capas deberá tener la pendiente transversal adecuada, que garantice la evacuación de las aguas superficiales sin peligro de erosión.

Una vez extendida la capa, se procederá a su humedecimiento, si es necesario. El contenido óptimo de humedad se determinará en la obra, a la vista de la maquinaria disponible y de los resultados que se obtengan en los ensayos realizados.

En los casos especiales en que la humedad del material sea excesiva para conseguir la compactación prevista, el Constructor deberá tomar las medidas adecuadas, pudiendo proceder a la desecación por aireación o a la adición y mezcla de materiales secos u otras sustancias apropiadas, aceptadas por el Interventor.

Obtenida la humedad apropiada, se procederá a la compactación mecánica de la capa. En áreas inaccesibles a los equipos mecánicos, se autorizará el empleo de compactadores manuales que permitan obtener los mismos niveles de densidad del resto de la capa. La compactación se deberá continuar hasta lograr los niveles de densidad exigidos en el numeral 610.5 del presente Artículo.

La construcción de los rellenos se deberá hacer con el cuidado necesario para evitar presiones y daños a las estructuras contra las cuales se colocan.

610.4.4 Capas filtrantes

Cuando se contemple la colocación de capas filtrantes detrás de estribos, muros y otras obras de arte, ellas se deberán colocar y compactar antes o simultáneamente con los demás materiales de relleno, tomando la precaución de que éstos no contaminen a aquéllos.

610.4.5 Acabado

Al concluir cada jornada de trabajo, la superficie de la última capa deberá estar compactada y bien nivelada, con declive suficiente que permita el escurrimiento de aguas lluvias, sin peligro de erosión.

610.4.6 Limitaciones en la ejecución

Los rellenos para estructuras sólo se llevarán a cabo cuando no haya lluvia o fundados temores de que ella ocurra y la temperatura ambiente, a la sombra, no sea inferior a dos grados Celsius (2°C).

Los trabajos de rellenos para estructuras se deberán realizar en condiciones de luz solar. Sin embargo, cuando se requiera terminar el proyecto en un tiempo especificado por el INVÍAS o se deban evitar horas pico de tránsito público, el Interventor podrá autorizar el trabajo en horas de oscuridad, siempre y cuando el Constructor garantice el suministro y operación de un equipo de iluminación artificial que resulte satisfactorio para aquel. Si el Constructor no ofrece esta garantía, no se le permitirá el trabajo nocturno y deberá poner a disposición de la obra el equipo y el personal adicionales para completar el trabajo en el tiempo especificado, operando únicamente durante las horas de luz solar.

610.4.7 Manejo ambiental

Todas las labores de rellenos para estructuras se realizarán teniendo en cuenta lo establecido en los estudios o evaluaciones ambientales del proyecto y las disposiciones vigentes sobre la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

610.5 CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

610.5.1 Controles

Durante la ejecución de los trabajos, el Interventor adelantará los siguientes controles principales:

- Verificar el estado y funcionamiento del equipo utilizado por el Constructor.
- Supervisar la correcta aplicación de los métodos de trabajo aceptados.
- Verificar el cumplimiento de las normas ambientales aplicables.
- Comprobar que los materiales cumplan los requisitos de calidad exigidos en el numeral 610.2 del presente Artículo.
- Realizar medidas para determinar espesores y levantar perfiles y comprobar la uniformidad de la superficie.
- Verificar la densidad de cada capa compactada. Este control se realizará en el espesor de cada capa realmente construida, de acuerdo con el proceso constructivo aprobado.
- Controlar que la ejecución del relleno contra cualquier parte de una estructura, solamente se comience cuando aquella adquiera la resistencia especificada.
- Medir, para efectos de pago, los volúmenes de relleno y material filtrante colocados por el Constructor en acuerdo a la presente especificación.

610.5.2 Condiciones específicas para el recibo y tolerancias

610.5.2.1 Calidad de los materiales

La calidad de los materiales de relleno se establecerá de conformidad con los ensayos indicados en el numeral 220.5.2.1 del Artículo 220 de este documento.

Sin embargo, teniendo en cuenta que los volúmenes de rellenos para estructuras suelen ser inferiores a los requeridos para terraplenes, queda a juicio del Interventor el establecimiento de la frecuencia de ejecución de las diversas pruebas de calidad.

610.5.2.2 Calidad del producto terminado

Los taludes terminados no deberán acusar irregularidades a la vista.

La cota de cualquier punto de la subrasante en rellenos para estructuras, no deberá variar más de treinta milímetros (30 mm) de la proyectada, medida verticalmente hacia abajo y, en ningún caso, la cota de subrasante podrá superar la cota del proyecto.

En las obras concluidas no se admitirá ninguna irregularidad que impida el normal escurrimiento de las aguas superficiales.

En adición a lo anterior, el Interventor deberá adelantar las siguientes comprobaciones:

a. Compactación

Los niveles de densidad por alcanzar en las diversas capas del relleno son los mismos que se indican en el inciso 220.5.2.2.a del Artículo 220 de estas especificaciones. El número de pruebas por ejecutar para realizar el control, será definido por el Interventor.

La compactación de las capas filtrantes se considerará satisfactoria cuando éstas presenten, a juicio del Interventor, una capacidad de filtración suficiente y, además, su densidad sea razonablemente similar a la densidad del relleno adjunto.

b. Protección de la superficie del relleno

Al respecto, se aplica el mismo criterio indicado en el inciso 220.5.2.2.e del Artículo 220, en relación con la protección de la corona de terraplenes.

Todas las irregularidades que excedan las tolerancias, deberán ser corregidas por el Constructor, a su costa, de acuerdo con las instrucciones del Interventor y a plena satisfacción de éste.

610.6 MEDIDA

La unidad de medida para los volúmenes de rellenos y capas filtrantes será el metro cúbico (m^3), aproximado al décimo de metro cúbico, de material compactado, aceptado por el Interventor, en su posición final.

Si el volumen medido de relleno aprobado contiene una fracción de metro cúbico igual o superior a cinco centésimas ($\geq 0.05 m^3$), la aproximación se realizará a la décima superior; en caso contrario, se aproximará a la décima inferior.

Los volúmenes serán determinados por el método de áreas promedias de secciones transversales del proyecto localizado, en su posición final, verificadas por el Interventor antes y después de ser ejecutados los trabajos.

No habrá medida ni pago para los rellenos y capas filtrantes por fuera de las líneas del proyecto o de las establecidas por el Interventor, efectuados por el Constructor, ya sea por negligencia o por conveniencia para la operación de sus equipos.

Tampoco se medirán los rellenos y capas filtrantes que haga el Constructor en sus caminos de construcción y obras auxiliares que no formen parte del proyecto.

610.7 FORMA DE PAGO

El trabajo de rellenos para estructuras se pagará al precio unitario del contrato, por toda obra ejecutada satisfactoriamente de acuerdo con la presente especificación y aceptada por el Interventor.

Todo relleno con material filtrante se pagará al respectivo precio unitario del contrato, por toda obra ejecutada satisfactoriamente y aceptada por el Interventor.

El precio unitario deberá cubrir todos los costos por concepto de construcción o adecuación de las vías de acceso a las fuentes de materiales, la extracción, preparación y suministro de los materiales, así como su cargue, transportes, descargue, almacenamiento, colocación, humedecimiento o secamiento, compactación y, en general, todo costo relacionado con la correcta construcción de los rellenos para estructuras y las capas filtrantes, de acuerdo con los planos del proyecto, esta especificación y las instrucciones del Interventor.

No se pagará el suministro de materiales de relleno para estructuras que hayan sido obtenidos de las excavaciones de la explanación, canales y préstamos ni de las excavaciones varias del contrato, según los Artículos 210 y 600 de estas especificaciones.

El precio unitario deberá incluir, además, los costos de adecuación de las fuentes de materiales al término de los trabajos para recuperar sus características hidrológicas superficiales, así como los de señalización preventiva de la vía y ordenamiento del tránsito automotor durante el periodo de ejecución de los trabajos.

El precio unitario deberá cubrir, también, los costos de administración, imprevistos y la utilidad del Constructor.

Los costos por concepto de preparación de las superficies sobre las cuales se construirán los rellenos y capas filtrantes, se reconocerán de acuerdo con el Artículo 220, "Terraplenes" o el Artículo 600, "Excavaciones varias", de las presentes especificaciones, el que resulte aplicable según las características de la obra que se construye. Si ninguno de estos Artículos forma parte del

contrato, los costos de la preparación de la superficie existente deberán quedar incluidos dentro del precio unitario de los rellenos objeto del presente Artículo.

ÍTEM DE PAGO

610.1 Rellenos para estructuras	Metro cúbico (m^3)
610.2 Rellenos con material filtrante	Metro cúbico (m^3)

ACERO DE REFUERZO

ARTÍCULO 640 – 13

640.1 DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en el suministro, transporte, almacenamiento, corte, doblamiento y colocación de barras de acero en estructuras de concreto, en concordancia con los planos del proyecto, esta especificación y las instrucciones y recomendaciones dadas por el Interventor.

640.2 MATERIALES

640.2.1 Barras de refuerzo

Deberán cumplir las que sean pertinentes de las siguientes normas, según se establezca en los planos del proyecto: NTC 161, NTC 248 y NTC 2289; AASHTO M-31 y ASTM A-706.

El refuerzo liso solo se permite en estribos, refuerzo de retracción y temperatura o refuerzo en espiral, siempre y cuando así esté contemplado en los planos del proyecto; no se puede utilizar como refuerzo longitudinal a flexión. No se permite acero liso en refuerzo longitudinal ni transversal de elementos que sean parte del sistema de resistencia sísmica, excepto en las espirales, si así lo indican los planos del proyecto.

640.2.2 Mallas electrosoldadas

Los alambres para mallas y las mallas en sí deberán cumplir con las siguientes normas, según se establezca en los planos del proyecto: NTC 1925 y NTC 2310; ASTM A-185 y ASTM A-497; AASHTO M- 32, AASHTO M-55, AASHTO M-221 y AASHTO M-225.

En mallas de alambre liso, las intersecciones soldadas no deben estar espaciadas a más de 300 mm, ni a más de 400 mm en mallas de alambre corrugado, excepto cuando las mallas se utilizan como estribos.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

640.2.3 Masas teóricas de las barras de refuerzo

Para efectos de la comprobación de la designación y del pago de las barras, se considerarán las masas unitarias que se indican en las Tablas 640 - 1 y 640 - 2

Los números de designación, son iguales al número de octavos de pulgada del diámetro nominal de referencia. La letra M indica que son diámetros nominales en milímetros (mm).

Tabla 640 – 1. Masa de las barras por unidad de longitud
(Diámetros basados en octavos de pulgada)

BARRA	DIÁMETRO NOMINAL (mm)	(pulgadas)	MASA (kg/m)
No. 2	6.4	¼	0.25
No. 3	9.5	⅜	0.66
No. 4	12.7	½	1.00
No. 5	15.7	⅝	1.55
No. 6	19.1	¾	2.24
No. 7	22.2	⅞	3.04
No. 8	25.4	1	3.97
No. 9	28.7	1 ⅛	5.06
No. 10	32.3	1 ¼	6.41
No. 11	35.8	1 ⅜	7.91
No. 14	43.0	1 ¾	11.38
No. 18	57.3	2 ¼	20.24

Tabla 640 – 2. Masa de las barras por unidad de longitud (Diámetros basados en milímetros)

BARRA	DIÁMETRO NOMINAL (mm)	MASA (kg)
6M	6.0	0.22
8M	8.0	0.39
10M	10.0	0.62
12M	12.0	0.89
16M	16.0	1.58
18M	18.0	2.00
20M	20.0	2.47
22M	22.0	2.98
25M	25.0	3.85
32M	32.0	6.31
45M	45.0	12.48
55M	55.0	18.64

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

640.3 EQUIPO

Se requiere de equipo adecuado para el corte y el doblado de las barras de refuerzo.

Si se autoriza el empleo de soldadura, el Constructor deberá disponer del equipo apropiado para dicha labor y de personal capacitado para la misma. Se requiere, además, la certificación del fabricante del acero que indique que el producto es apto para ser soldado y que dé las recomendaciones para esta labor.

Se requieren, además, elementos que permitan asegurar correctamente el refuerzo en su posición, así como herramientas menores.

640.4 EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se deberán tener en cuenta las exigencias del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente y del Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes, en sus versiones vigentes, en todos los aspectos que resulten aplicables.

640.4.1 Planos y despiece

Antes de cortar el material según las formas indicadas en los planos, el Constructor deberá verificar las listas de despiece y los diagramas de doblado. Si los planos no los muestran, las listas y los diagramas deberán ser preparados por el Constructor para someterlos a la aprobación del Interventor, pero tal aprobación no exime a aquel de su responsabilidad por la exactitud de los mismos. En este caso, el Constructor deberá contemplar el costo de la elaboración de las listas y los diagramas mencionados, dentro de los precios de su oferta.

Si el Constructor desea replantear una junta de construcción en cualquier parte de una estructura para la cual el Interventor le haya suministrado planos de refuerzo y listas de despiece, y dicho replanteo es aprobado por el Interventor, el Constructor deberá revisar, sin costo adicional para el Instituto Nacional de Vías, los planos y las listas de despiece que correspondan a la junta propuesta, y someter las modificaciones respectivas para aprobación del Interventor, al menos treinta (30) días antes de la fecha prevista para el corte y el doblamiento del refuerzo para dicha parte de la obra. Si, por cualquier razón, el Constructor no cumple con este replanteo, la junta y el refuerzo correspondiente deberán ser

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

dejados sin modificación alguna, según se muestre en los planos suministrados por el Interventor.

640.4.2 Suministro y almacenamiento

Todo envío de acero de refuerzo que llegue al sitio de la obra o al lugar donde vaya a ser doblado, deberá estar identificado con etiquetas en las cuales se indiquen la fábrica, el grado del acero y el lote o colada correspondiente.

El acero deberá ser almacenado en forma ordenada por encima del nivel del terreno, sobre plataformas, largueros u otros soportes de material adecuado y deberá ser protegido, hasta donde sea posible, contra daños mecánicos y deterioro superficial, incluyendo los efectos de la intemperie y de ambientes corrosivos.

640.4.3 Doblamiento

Las barras de refuerzo deberán ser dobladas en frío, de acuerdo con las listas de despiece aprobadas por el Interventor. Los diámetros mínimos de doblamiento, medidos en el interior de la barra, con excepción de flejes y estribos, no deben ser menores que los indicados en la Tabla 640 - 3.

El diámetro mínimo de doblamiento para estribos de barras No. 5 y 16M o menores no debe ser menos de cuatro (4) veces el diámetro. Para barras mayores a la No. 5 y 16M se doblarán con los diámetros mínimos establecidos en la Tabla 640 - 3.

El doblamiento de las barras se realizará en frío y a una velocidad moderada. Deberá evitarse el doblado de barras a temperaturas inferiores a cinco grados centígrados (5° C).

640.4.4 Colocación y amarre

Todo acero de refuerzo al ser colocado en la obra y antes de la fundición del concreto, deberá estar libre de polvo, escamas de óxido, rebabas, pintura, aceite, grasa o cualquier otro tipo de suciedad que pueda afectar la adherencia del acero en el concreto. Todo mortero seco deberá ser quitado del acero.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

Tabla 640 - 3
Diámetro mínimo de doblamiento

NÚMERO DE BARRA	DIÁMETRO MÍNIMO
2 a 8 6M a 25M	6 diámetros de la barra
9 a 11 32M	8 diámetros de la barra
14 y 18 45M y 55M	10 diámetros de la barra

Las barras deberán ser colocadas con exactitud, de acuerdo con las indicaciones de los planos, y deberán ser aseguradas firmemente en las posiciones señaladas, de manera que no sufran desplazamientos durante la colocación y el fraguado del concreto. La posición del refuerzo dentro de las formaletas deberá ser mantenida por medio de tirantes, bloques, silletas de metal, espaciadores o cualquier otro soporte aprobado. Los bloques deberán ser de mortero de cemento prefabricado, de calidad, forma y dimensiones aprobadas. Las silletas de metal que entren en contacto con la superficie exterior del concreto, deberán ser galvanizadas. No se permitirá el uso de guijarros, fragmentos de piedra o de ladrillo, tubería de metal o bloques de madera.

Las barras se deberán amarrar con alambre en todas las intersecciones, excepto en el caso de espaciamientos menores de 300 mm, para lo cual se amarrarán alternadamente. El alambre usado para el amarre deberá ser del tipo negro calibre número dieciocho (No. 18). No se permitirá la soldadura en las intersecciones de las barras de refuerzo.

Si el refuerzo de malla se suministra en rollos para ser usados en superficies planas, la malla deberá ser enderezada en láminas planas, antes de su colocación.

Cuando se coloquen dos o más filas de barras, las de las filas superiores deberán colocarse directamente encima de las de la fila inferior y la separación libre entre filas no deberá ser menor de veinticinco milímetros (25 mm).

Cuando se coloquen dos o más filas (o capas) de barras, las barras superiores deberán colocarse directamente encima de las inferiores y la

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

separación libre entre filas no deberá ser menor de treinta y cinco milímetros (35 mm), no menor que el diámetro de la barra, ni menor de uno con treinta y tres (1.33) veces el tamaño del agregado grueso.

Estos requisitos se deberán cumplir, también, en la separación libre entre un empalme por traslapo y otros empalmes u otras barras.

Además, se deberán obtener los recubrimientos mínimos especificados en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente y en el Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes.

El Interventor deberá revisar y aprobar el refuerzo de todas las partes de las estructuras, antes de que el Constructor inicie la colocación del concreto.

640.4.5 Traslapos y uniones

Los traslapos de las barras de refuerzo deberán cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente y en el Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes; los traslapos se efectuarán en los sitios mostrados en los planos o donde lo indique el Interventor, debiendo ser localizados de acuerdo con las juntas del concreto.

El Constructor podrá introducir traslapos y uniones adicionales, en sitios diferentes a los mostrados en los planos, siempre y cuando dichas modificaciones sean aprobadas por el Interventor, que los traslapos y uniones en barras adyacentes queden alternados según lo exija éste, y que el costo del refuerzo adicional requerido sea asumido totalmente por el Constructor.

En los traslapos, las barras deberán quedar colocadas en contacto entre sí, amarrándose con alambre, de manera que mantengan la alineación y su espaciamiento dentro de las distancias libres mínimas especificadas en relación a las demás varillas y a las superficies del concreto.

El Constructor podrá reemplazar las uniones traslapadas por uniones soldadas empleando soldadura que cumpla las normas de la American Welding Society, AWS D1.4. En tal caso, los soldadores y los procedimientos deberán ser precalificados por el Interventor de acuerdo con los requisitos de la AWS y las juntas soldadas deberán ser revisadas radiográficamente o por otro método no destructivo que esté

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

contemplado por la práctica. El costo de este reemplazo y el de las pruebas de revisión del trabajo así ejecutado, correrán por cuenta del Constructor.

Las láminas de malla o parrillas de varillas se deberán traslapar suficientemente entre sí, para mantener una resistencia uniforme y se deberán asegurar en los extremos y bordes. El traslapo de borde deberá ser, como mínimo, igual a un (1) espaciamiento en ancho.

640.4.6 Cuantías del refuerzo

Se deben cumplir en toda sección de un elemento estructural las disposiciones de cuantías máximas y mínimas establecidas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente y en el Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes.

640.4.7 Sustituciones

La sustitución de cuantías de refuerzo sólo se podrá efectuar con autorización del Interventor. En tal caso, el acero sustituido deberá tener un área y perímetro equivalentes o mayores que el área y perímetro de diseño, sin exceder los límites establecidos en el numeral 640.4.6.

640.4.8 Manejo ambiental

El suministro, almacenamiento, transporte e instalación del acero de refuerzo efectivamente colocado en la estructura, así como el manejo de los desperdicios ocasionados, deberá realizarse en un todo de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

640.5 CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

640.5.1 Controles

Durante la ejecución de los trabajos, se adelantarán los siguientes controles principales:

- Verificar el estado y funcionamiento del equipo de construcción.
- Comprobar que los materiales por utilizar cumplan con los requisitos de calidad exigidos por la presente especificación.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

- Verificar que el corte, doblado, colocación y cuantía del refuerzo se efectúen de acuerdo con los planos, con esta especificación y con sus instrucciones.

- Vigilar la regularidad del suministro del acero durante el periodo de ejecución de los trabajos.

- Verificar que cuando se sustituya el refuerzo indicado en los planos, se utilice acero de área y perímetro iguales o superiores a los de diseño.

- Efectuar las medidas correspondientes para el pago del acero de refuerzo correctamente suministrado y colocado.

El Interventor solicitará al Constructor copia certificada de los análisis químicos y pruebas físicas realizadas por el fabricante a muestras representativas de cada suministro de barras de acero

640.5.2 Condiciones específicas para el recibo y tolerancias

640.5.2.1 Calidad del acero

Las barras y mallas de refuerzo deberán ser ensayadas en fábrica y sus resultados deberán satisfacer los requerimientos de las normas correspondientes NTC, AASHTO o ASTM relacionadas en el numeral 640.2.

El Constructor deberá suministrar al Interventor una certificación de los resultados de los análisis químicos y pruebas físicas realizadas por el fabricante para el lote correspondiente en cada envío de refuerzo a la obra. En caso de que el Constructor no cumpla con este requisito, el Interventor ordenará, a expensas de aquel, la ejecución de todos los ensayos que considere necesarios sobre el refuerzo, antes de aceptar su utilización.

Cuando se autorice el empleo de soldadura para las uniones, su calidad y la del trabajo ejecutado se verificarán de acuerdo con lo indicado en el numeral 640.4.5.

Las varillas que tengan fisuras o hendiduras en los puntos de flexión, serán rechazadas.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

640.5.2.2 Calidad del producto terminado

Se aceptarán las siguientes tolerancias en la colocación del acero de refuerzo:

640.5.2.2.1 Desviación en el espesor de recubrimiento:

- Con recubrimiento menor o igual a cincuenta milímetros (≤ 50 mm): cinco milímetros (5 mm).
- Con recubrimiento superior a cincuenta milímetros (> 50 mm): diez milímetros (10 mm).

640.5.2.2.2 Desviación en los espaciamientos prescritos:

Se deberá cumplir lo indicado en el numeral 640.4.4.

640.5.2.2.3 Área

No se permitirá la colocación de acero con áreas y perímetros inferiores a los de diseño.

Todo defecto de calidad o de instalación que exceda las tolerancias de esta especificación, deberá ser corregido por el Constructor, sin costo alguno para el Instituto Nacional de Vías, de acuerdo con procedimientos aceptados por el Interventor y a plena satisfacción de éste.

640.6 MEDIDA

La unidad de medida será el kilogramo (kg), aproximado al décimo de kilogramo, de acero de refuerzo para estructuras de concreto realmente suministrado y colocado en obra y debidamente aceptado por el Interventor. El resultado de la medida se deberá reportar con la aproximación establecida, empleando el método de redondeo de la norma INV E-823.

La medida no incluye el peso de soportes, separadores, silletas de alambre o elementos similares utilizados para mantener el refuerzo en su sitio; ni los empalmes adicionales a los indicados en los planos, que hayan sido autorizados por el Interventor, para conveniencia del Constructor.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

Tampoco se medirá el acero especificamente estipulado para pago en otras unidades de obra del contrato.

Si se sustituyen barras a solicitud del Constructor y como resultado de ello se usa más acero del que se ha especificado, no se medirá la cantidad adicional.

La medida para barras se basará en la masa computada para los tamaños y longitudes de barras utilizadas, usando las masas unitarias indicadas en las Tablas 640 - 1 y 640 - 2.

La medida para malla de alambre será el producto del área en metros cuadrados de malla efectivamente incorporada y aceptada en la obra por su masa real en kilogramos por metro cuadrado (kg/m^2), aproximado al kilogramo completo. El resultado de la medida se deberá reportar con la aproximación establecida, empleando el método de redondeo de la norma INV E-823.

No se medirán cantidades en exceso de las indicadas en los planos del proyecto o las ordenadas por el Interventor.

640.7 FORMA DE PAGO

El pago se hará al precio unitario del contrato por toda obra ejecutada de acuerdo con esta especificación y aceptada a satisfacción por el Interventor.

El precio unitario deberá cubrir todos los costos por concepto de suministro, ensayos, transportes, almacenamiento, corte, desperdicios, doblamiento, limpieza, colocación y fijación del refuerzo y por toda mano de obra, materiales, patentes, equipos e imprevistos necesarios para terminar correctamente el trabajo, de acuerdo con los planos, con esta especificación y con las instrucciones del Interventor.

El precio unitario deberá incluir, también, todos los costos por concepto de elaboración de listas de despiece y diagramas de doblado cuando ellos no hayan sido suministrados, por el suministro e instalación de abrazaderas, separadores, silletas de alambre o cualquier otro elemento utilizado para sostener y mantener el refuerzo en su sitio, así como los de la señalización preventiva de la vía y el ordenamiento del tránsito automotor durante la ejecución de los trabajos y todo costo relacionado con la correcta ejecución de los trabajos especificados.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

El precio unitario deberá incluir, también, la administración e imprevistos y la utilidad del Constructor.

No habrá lugar a pago separado por el acero de refuerzo para concreto colocado con el propósito de reemplazar estructuras de concreto que se deterioren o queden defectuosas o en el concreto que el Constructor haya utilizado para su conveniencia con o sin autorización del Interventor. Tampoco se pagará por separado el acero cuyo pago se haya estipulado en otras unidades de obra del Contrato, ni por los trabajos de soldadura que se autoricen para uniones soldadas en reemplazo de uniones traslapadas.

640.8 ÍTEM DE PAGO

640.1	Acero de refuerzo fy = ____ MPa	Kilogramo (kg)
640.2	Malla de refuerzo f y = ____ MPa	Kilogramo (kg)

Nota: se deberá elaborar un ítem de pago para resistencia de acero que se especifique en el proyecto

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE



"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Tabla de contenido

Introducción 3
Planteamiento del problema 3
Justificación 5
La importancia del mantenimiento vial 5
Problema Central 7
Descripción de la situación existente 7
Magnitud actual 7
Causas que generan el problema 7
Tipo: Directa 7
Tipo: Indirecta 7
Efectos generados por el problema 8
Tipo Directos 8
Tipo Indirecto 8
Objetivos 8
Objetivo general 8
Objetivo Específicos 8
Población y Sector Municipio de Villagarzón 8
Descripción de la alternativa 11
Contribución a la política pública 12
Registro fotográfico 13
Cronograma de actividades físicas y financieros 14

Ilustración 1. Situación Actual 13
Ilustración 2 Situación Actual 13
Ilustración 3 Situación Actual 14
Ilustración 4 Situación Actual 14

Introducción

El presente documento contiene la información principal del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", el proyecto se ejecutará en el municipio de Villagarzón, Departamento de Putumayo.".

Dentro de la información registrada, se presenta el planteamiento del problema, antecedentes de proyectos ejecutados para vías terciarias en el departamento, la justificación técnica y financiera del proyecto, marco conceptual con información básica del municipio que involucra el proyecto de inversión, diagnóstico del estado actual de la vía a intervenir, los objetivos, análisis de participantes, alternativas de solución y el cronograma de actividades físicas y financieras de la alternativa de solución seleccionada.

Planteamiento del problema

La inversión en el sector transporte para el país constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo; pues a partir de éste se pueden generar cambios, los cuales permitan reducir las brechas referentes a infraestructura para la movilidad municipal y al mismo tiempo mejorar las dinámicas comerciales de los territorios, propendiendo por un panorama más alentador para el sector productivo local. En Colombia, desde el punto de vista de las áreas rurales, que son precisamente las que menor infraestructura de transporte poseen, se convierte en una tarea dispendiosa la comercialización de productos de una zona a otra como consecuencia de la carencia de vías de comunicación, generando incrementos en los costos de productos y servicios existentes en la región.

Adicionalmente en muchas de las zonas de Colombia, pero sobre todo en la parte rural se cuenta con serias limitaciones en relación a la prestación de servicios e infraestructura; por lo que se hace necesario emprender todo tipo de acciones que contribuyan a la disminución de las disparidades presentadas entre las zonas urbanas y rurales, y al mismo tiempo permita mejorar las condiciones de competitividad de los territorios.

El transporte terrestre, predomina sobre las demás modalidades de transporte presentes en el departamento. Sin embargo, el mal estado de la mayoría de las vías se ha convertido en la principal limitante de la producción agrícola y pecuaria, debido al elevado costo de los fletes que debe pagar el productor para conducir sus mercancías hacia los centros de consumo. En términos de la demanda del consumidor putumayense, en especial el que habita más hacia el

interior del departamento, debe pagar un costo más alto por las mercancías que adquiere y/o vende debido a los elevados costos de transporte.

Esto genera demoras en las vías por pasos restringidos, junto con el aumento de los tiempos de viaje y baja comercialización de productos del municipio. Se retrasan actividades como el acceso oportuno a servicios médicos, hay un aumento en los costos de transporte de carga y pasajeros, también inasistencia de estudiantes a escuelas y colegios, junto con un incremento de los precios de los productos de la región.

Las familias tienen que invertir más dinero en transporte y canasta familiar y los servicios de transporte informal empiezan a generalizarse con costos más altos para la gente. Se reducen las oportunidades de desarrollo integral de los habitantes.

Adicional a esto, el mal estado de las vías es causado directamente por el poco mantenimiento rutinario y/o periódico, y un deficiente sistema de drenaje. Esta problemática hace necesario realizar inversiones en mejoramiento, rehabilitación y reconstrucción en periodos constantes, por lo que al no contar con los recursos económicos necesarios se ha acrecentado el déficit en infraestructura vial municipal ocasionando que haya una baja competitividad en la comercialización de los bienes que se producen en la zona.

Lo anterior constituye una seria limitante para incentivar la producción agropecuaria. Esta situación tiene un impacto no solo en el orden municipal sino que trasciende al contexto departamental, teniendo en cuenta que del total de la red vial con la que cuenta el departamento solo en 10% de las vías rurales se encuentran en buen estado, por lo que el transporte de carga y de pasajeros encuentra serias limitaciones para su movilización, generando altos costos para transportar la producción en las zonas identificadas como prioritarias en el territorio.

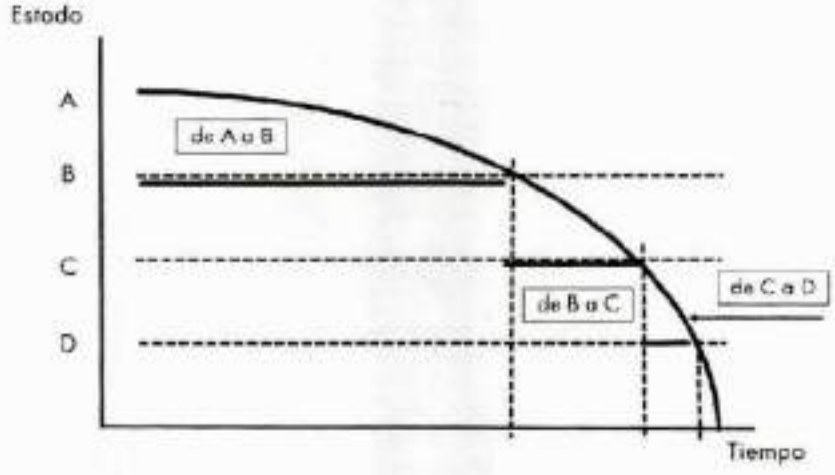
Hay dos factores que suman a la difícil intercomunicación terrestre en la entidad territorial, en este caso las vías en mal estado, intransitables o con restricciones de tránsito y el deficiente mantenimiento atendiendo los sectores críticos: En cuanto a condiciones de tránsito, se encuentra que, en los tramos o sectores de la vías terciarias de cada una de las entidades territoriales, es imposible el paso en épocas de invierno o se requiere intervención para habilitarlo. Finalmente, en cuanto al mantenimiento, se requiere mejorar los procedimientos de los tratamientos de las vías terciarias y generar y realizar los mantenimientos periódicos y rutinarios.

Justificación

La importancia del mantenimiento vial

Existen diferentes tipos de intervención que se realizan en la vía de acuerdo con su estado actual y sus necesidades futuras. Para que la toma de la decisión sobre la intervención necesaria sea óptima, es indispensable comprender los elementos que constituyen y afectan la vía y la forma en que evoluciona su deterioro, en función de las repeticiones de carga del tránsito que pasan a través del tiempo y de la acción del clima. Tal como se ilustra en la Figura 1, el deterioro de las vías aumenta de manera progresiva. Una vía en buen estado inicial se demora varios años para pasar del estado bueno (A) al estado regular (B), pero luego se demorará menos tiempo en pasar al estado malo (C) y aún menos tiempo para llegar al estado pésimo (D), dependiendo de la suficiencia o insuficiencia de la conservación.

Figura 1. Curva de deterioro de una vía sin mantenimiento adecuado



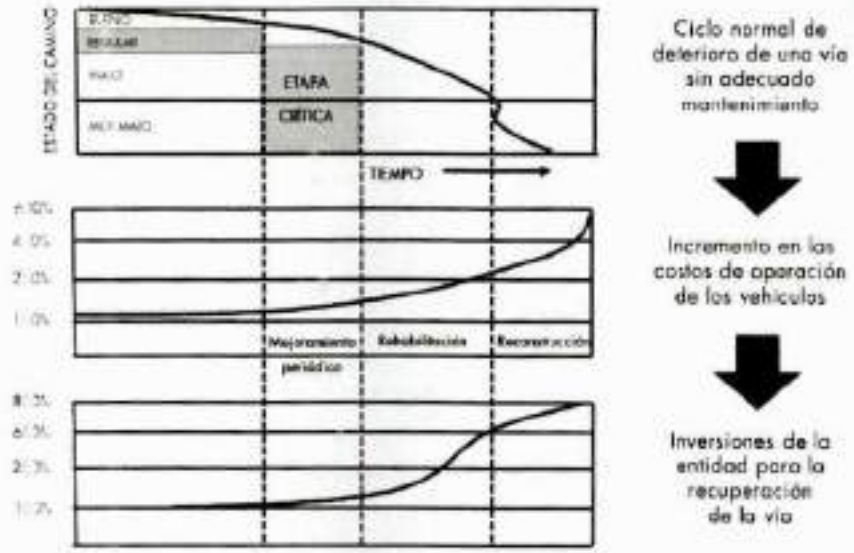
Fuente: HOF Consultores SAS.

Este modelo de deterioro acelerado se materializa en la medida en que se pierde la impermeabilidad de la capa de rodadura. Esto por el desgaste superficial y la acción combinada del tránsito y la agresividad de las lluvias, que afecta las condiciones funcionales y estructurales de la vía.

Las condiciones funcionales de una vía se encuentran asociadas con la seguridad y comodidad que la superficie de rodadura ofrece para la circulación. Las condiciones estructurales se refieren a la integridad y estado de todas las capas que conforman la estructura del pavimento, incluyendo el suelo. Cuando el componente estructural de un pavimento se encuentra deteriorado se producen fallas en la capa de rodadura que afectan su funcionalidad.

El deterioro de estas dos condiciones, funcionales y estructurales, incrementa los costos de operación vehicular para los usuarios, por concepto de mayor consumo de combustibles, neumáticos, repuestos, desgaste del vehículo, mayor duración de los tiempos de viaje y por accidentes de tránsito. Además, los costos de las intervenciones de reparación, rehabilitación y reconstrucción de las vías (cuando se producen daños estructurales) también son mayores a los correspondientes al mantenimiento rutinario y periódico, efectuado oportunamente. Este comportamiento de costos se evidencia en la Figura 2.

Figura 2. Incremento de costos de operación vehicular e intervenciones de rehabilitación y reconstrucción



Fuente: HDF Consultores SAS

Por lo tanto, es recomendable que los planes de intervenciones estén basados en el análisis del deterioro de los pavimentos (capas de rodadura) y permitan asignar recursos para:

- Mantenimiento y conservación rutinaria de vías en buen estado, así como el monitoreo de las mismas para la identificación temprana de amenazas. Esto con el objetivo de que las vías no lleguen a un estado en el que sean necesarias intervenciones más costosas.

- Reparaciones puntuales y mantenimiento periódico de vías en regular estado. La priorización de la intervención de sitios críticos (incluyendo puentes), es decir aquellos sitios donde existan obstáculos que estén impidiendo el paso normal de los vehículos.

- Rehabilitación o reconstrucción de tramos en mal estado, incluidos los puentes y demás estructuras especiales. Soluciones definitivas a sitios críticos que se identifiquen como recurrentes.

- Mejoramiento de las especificaciones de las vías dependiendo de las demandas actuales y proyectadas. Esto con el fin de no hacer inversiones en rehabilitaciones que duren poco tiempo porque la vía requiera actividades de mejoramiento.

Problema Central

Deficiente transitabilidad, y movilidad en los corregimientos y/o veredas Simón Bolívar, con Puerto Umbría y el resto del municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo.

Descripción de la situación existente

Las vías que conforman el sector rural del municipio, a pesar de no estar del todo abandonadas presentan deterioro debido a los fuertes inviernos que ocurren anual mente. Se denominan carreteras terciarias, a las vías de acceso que comunican las cabeceras municipales con sus veredas o veredas entre sí, quienes al llegar el invierno estas vías (corregimientos y/o veredas Simón Bolívar, con Puerto Umbría y el resto del municipio de Villagarzón) se deterioran y llegan al punto de ser intransitables. Estas por falta de mantenimiento están en mal estado e intransitable para vehículos automotores por falta de mantenimiento. Además se resalta la necesidad de un box culvert en la vereda Simón Bolívar y la cual al momento se encuentra totalmente intransitable en el sector por falta de una Estructura de drenaje que permita la circulación entre las veredas ya nombradas de esta manera poder acceder a la buena transitabilidad en el sector

Magnitud actual

Vulnerabilidad del 80% en prevalencia de derrumbes por escorrentías e inundación en las partes llanas de las vías

Causas que generan el problema

Tipo: Directa

Falta de habilitación de las vías en mal estado de la red vial terciaria de los centros poblados movilidad en los corregimientos o veredas de Simón Bolívar con Puerto Umbría y con el resto del municipio de Villagarzón.

Tipo: Indirecta

- Altos costos de mantenimiento de la red vial rural terciaria
- Deficiencia de obras de arte tales box culvert y alcantarilla que permitan el adecuado drenaje de las aguas lluvias

Efectos generados por el problema

Tipo Directos

- Altos costos de movilización vehicular

Tipo Indirecto

- Altos tiempos logísticos en la operación del transporte de carga y pasajeros en la zona rural con el municipio de Villagarzón
- Rezago rural al desarrollo competitivo del comercio masivo de productos agropecuarios.

Objetivos

Objetivo general

- Disminuir los altos tiempos logísticos de transporte de carga y pasajero mediante la construcción de un box culvert entre los corregimientos y/o veredas Simón Bolívar, con Puerto Umbría y el resto del municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo.

Objetivo Específicos

- Disminuir los altos tiempos logísticos de transporte de carga y pasajero mediante la construcción de un box culvert.
- Disminuir los altos tiempos logísticos de transporte de pasajero y carga en la red vial rural, mediante la construcción de obras de adecuación de alcantarillas en movilidad en los corregimientos y/o veredas Simón Bolívar, con Puerto Umbría y el resto del municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo.
- Presupuestar los recursos para el mantenimiento de la red vial rural terciaria
- Realizar obras de arte tales box culvert y alcantarilla que permitan el adecuado drenaje de las aguas lluvias.

Población y Sector Municipio de Villagarzón

Reseña Histórica

Villagarzón fue fundado el 8 de diciembre de 1946 con el nombre de Villa Amazónica, por el Coronel en retiro JULIO GARZON MORENO, quien ejercía como Comisario del Putumayo. En el año 1963 fue reconocido como Corregimiento, perteneciente al Municipio de Mocoa. Fue

creado como Municipio mediante Decreto Nacional No. 574 del 14 de Marzo de 1977, con dicho decreto además de erigirse como Municipio pasó a llamarse Villagarzón, en honor a su fundador.

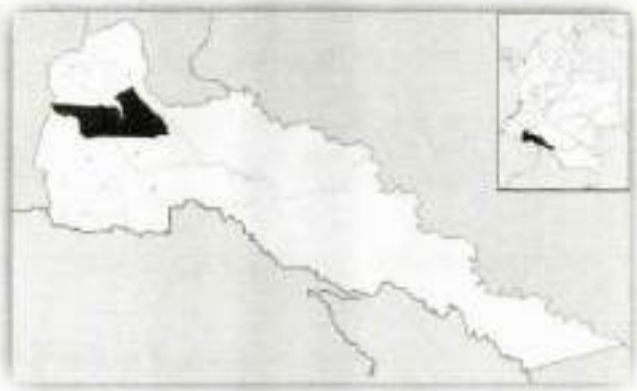
Población

HABITANTES	CANTIDAD
CABECERA MUNICIPAL	11.074
RESTO DEL MUNICIPIO	10.141
TOTAL	21.215

Fuente: Proyección DANE 2022

Localización y aspectos geográficos

El territorio municipal hace parte de la región del Piedemonte Amazónico, regado por los ríos San Juan, Conejo, San Vicente, Putumayo, Mocoa y Guineo. La cabecera municipal se encuentra en los 01° de latitud norte 76° 37' de longitud oeste del Meridiano de Greenwich.



El Municipio tiene una superficie de 139.224.7 Km2, el área urbana es de 152,8 Km2 y la rural es de 137.696 Km2 ; la altura sobre el nivel del mar en la cabecera municipal es de 430 m. Y la temperatura promedio es de 24 °C.

El municipio de Villagarzón está situado al sur-oeste del territorio colombiano y corresponde a la parte nor-oeste del Departamento del Putumayo, haciendo parte del Piedemonte y Llanura amazónica. Se distinguen tres unidades de paisaje: la parte alta o montañosa, seguida de una intermedia de forma ondulada y una tercera de mayor a menor pendiente denominada semiplana. Su cabecera municipal se localiza aproximadamente a 17 km de Mocoa.

El municipio de Villagarzón hace parte de Provincia Fisiográfica de la Megacuenca de Sedimentación de la Amazonia. Dentro de esta provincia, está la Subprovincia (S) de la Cuenca Sedimentaria de los ríos andinenses, a la cual pertenece el área municipal. Así mismo, se define el respectivo Gran Paisaje y los paisajes que agrupan.

Clima

Geográficamente la temperatura oscila entre los 23 y 25 grados centigrados con un rango de humedad relativa media mensual. La elevación más alta del Municipio está sobre los 3.500 metros sobre el nivel del mar, y la más baja sobre los 440 metros.

Según la clasificación de Koeppen, el municipio de Villagarzón, pertenece al tipo Af: Clima de Bosque Tropical Lluvioso; según Holdridge corresponde al de Bosque muy húmedo Tropical, puesto que las biotemperaturas medias anuales, igualan o sobrepasan los 24 °C y los cocientes de evapotranspiración potencial media anual divididos por la precipitación total media anual, se hallan dentro de los márgenes criticos de 0.25 a 0.50 que corresponden a la provincia de humedad definida como Muy húmeda.

Hidrologia.

A nivel del municipio de Villagarzón la hidrografia se compone de los siguientes rios de Occidente a Oriente con sus innumerables afluentes: Conejo, San Juan, Charguayaco, Vides, Alguacil, Putumayo, Guineo, Picudo Grande y Mocoa.

Organización y División Territorial Municipal.

El territorio de Villagarzón está dividió la cabecera Municipal, en dos corregimientos Puerto Umbria y La Castellana y tres inspecciones de Policia Santa Rosa de Juanambú, Bajo Corazón y Albania.

Sector urbano: El suelo urbano está compuesto por 31 barrios.

Corregimientos y sus veredas:
El corregimiento de Puerto Umbria tiene las siguientes veredas: Uchupayaco, Alto Mecaya, Oroyaco, San Pablo, Islandia, Las Minas, Campoalegre, Villa Hermosa, La Mariposa, El Desierto, Jerusalén, La Esmeralda, San Luis de Gualchayaco, La Esperanza, Simón Bolivar, San Vicente del Palmar, Albania, San Rafael, La Palanca, El Naranjito, Rio Blanco, Juanambú, San Luis y Campoalegre.

Las veredas del corregimiento de la Castellana son: Villarrica, La Candelaria, San Fernando, La Cofania, Alto Alguacil, La Gaitana, Brisas de San Vicente, La Rupasca, Santa Teresa del Vides, La Betulia, Villa Lucero, Miravalle, La Pradera, Sinai Vides, Tigres del Alto, Alto San Juan, Alto Charguayaco, El Progreso y Bajo Corazón.

Economía

Su actividad económica deriva de la ganadería (hatos lecheros y cria) y agricultura en donde se destaca la producción de chontaduro, yuca, plátano, maiz, entre otros. La piscicultura y especies menores también hacen parte de su actividad económica al igual que la explotación maderera e Hidrocarburos.

Identificación de los participantes

Intereses o Expectativas: Solucionar las necesidades de la comunidad referentes a la transitabilidad de la vía entre la vereda Simón Bolívar y el centro poblado del corregimiento de Puerto Umbría

Tener una vía funcional para transitar y llegar hasta la vía Nacional en el centro Poblado del corregimiento de Puerto Umbría

Población afectada por el problema

Tipo de población

- Personas

Número

- 1.200

Fuente de la información Sisbén Villagarzón 2024

Población objetivo de la intervención

Tipo de población

- Personas

Número

- 190

Fuente de la información Sisbén Villagarzón 2024

Clasificación	Detalle	Número de personas
Género	Masculino	86 Sisbén Villagarzón 2024
	Femenino	104 Sisbén Villagarzón 2024
Etaria (Edad)	0 a 14 años	30 Sisbén Villagarzón 2024
	15 a 19 años	35 Sisbén Villagarzón 2024
	20 a 59 años	80 Sisbén Villagarzón 2024
	Mayor de 60 años	45 Sisbén Villagarzón 2024

Fuente de la información Sisbén Villagarzón 2024

Descripción de la alternativa

Realizar la construcción de un box-culvert entre los corregimiento y/o veredas de Simón Bolivar, con Puerto Umbría y el resto del municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo, y adecuación de alcantarillas en los corregimientos el cual se describe de la siguiente manera:

PRELIMINARES

- Localización y replanteo
- Desmonte y limpieza
- Demolición estructuras de drenaje existentes

MOVIMIENTO DE TIERRAS

- Excavación mecánica en material común
- Conformación de calzada
- Relleno con material de excavación compactado a mano
- Relleno con material seleccionado

ESTRUCTURA PAVIMENTO

- Concreto 3000 PSI (Suministro, Formaleteado, Colocación) para Box Culvert y Aletas
- Concreto 3000 psi para Bases de Muro
- Acero de refuerzo 60.000 psi.
- Concreto de resistencia 2000 psi para solados, e= 0.05 m

Contribución a la política pública

01- Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2012-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

2402 - Infraestructura red vial regional

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Putumayo un Gobierno en Serio 2025 - 2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Estructurar un programa permanente de mantenimiento y mejoramiento de vías en apoyo con los municipios con el fin de maximizar la inversión.

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

2402 – Infraestructura Red Vial Regional

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Por Todo lo que nos une Estamos de Vuelta

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Mejorar la infraestructura para el desarrollo rural, la competitividad y la conectividad del municipio.

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Infraestructura red vial regional.

Registro fotográfico



Ilustración 1. Situación Actual



Ilustración 2 Situación Actual



Ilustración 3 Situación Actual



Ilustración 4 Situación Actual

Cronograma de actividades fisicas y financieros

Plazo para ejecutar actividades fisicas: 2 meses

Total plazo de ejecución fisica y financiera: 2 meses

Realizó:

ING. EDWIN THOMAS BRAVO PIPICANO
ELABORÓ

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT



"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Palacio municipal Calle 2 No. 5-14
planeacion@villagarzon-putumayo.gov.co
www.villagarzon-putumayo.gov.co
Código postal urbano 861080/código postal rural 861087-861088

TABLA DE CONTENIDO

2. INTRODUCCIÓN 3
3. ALCANCE 3
4. METODOLOGÍA 3
5. PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO 4
6. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL 5
7. RESPONSABILIDAD DE LA OBRA 6
8. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA 6
9. DISEÑO DEL PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO 9

Ilustración 1 LOCALIZACIÓN EXACTA DE LA OBRA 6
Ilustración 2 - Trabajos en la vía. 12
Ilustración 3. Maquinaria en la vía y entrada y salida de volquetas 13
Ilustración 4 - Banderero. 13
Ilustración 5 - Vía cerrada 14
Ilustración 6 – Desvío y sendero peatonal 14
Ilustración 7– Paso uno a uno 14
Ilustración 8 – Aproximación a obra en la vía. 15
Ilustración 9 – Información de inicio o fin de obra. 16
Ilustración 10 – Carril cerrado (derecho-centro-izquierdo) 16
Ilustración 11 Dispositivos para la Canalización del Tránsito. 17
Ilustración 12 – Barricadas 17
Ilustración 13 Barreras plásticas flexibles (maletines) 18
Ilustración 14– Conos 19
Ilustración 15 Bandederos y uso de las banderas y paletas. 20

1. INTRODUCCIÓN

Este Plan de Manejo de Transito - PMT tiene como objeto mitigar los impactos negativos que se generan por la ejecución de las obras, en los flujos peatonales y vehiculares, mediante el desarrollo de un Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos (PMT).

Este Documento muestra el diseño del Plan de Manejo de Tráfico para el proyecto denominado, el cual tiene por objeto: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". Este será la una guía general del manejo que se le dará al flujo vehicular y peatonal, con su respectiva señalización, para minimizar los impactos generados por las obras.

Este programa cumple con lo contenido en el capítulo IV del "Manual de Señalización Vial — Dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia" actualizado por el Ministerio de Transporte.

2. ALCANCE

El presente documento, denominado Plan de Manejo de Tráfico, señalización y desvíos, contiene los lineamientos de obligatorio cumplimiento para las obras a ejecutar dentro del contrato arriba mencionado.

Se debe aplicar este PMT durante todo el tiempo que dure la ejecución de las obras, en este caso, 6 meses que contempla el plazo del contrato y los tiempos o prorrogas que se le adicionen al mismo.

3. METODOLOGÍA

La Metodología para la elaboración del plan de manejo del tránsito, el desarrollo del plan de manejo del tránsito en la zona de influencia de las obras comprende las etapas siguientes:

1. Conocimiento de las características de las obras.
2. Identificación de las características generales de la zona de influencia de la obra.
3. Toma de información básica requerida para elaborar el plan de manejo del tránsito.

4. Diseño del plan de manejo del tránsito.
5. Puesta en marcha del plan de manejo del tránsito.
6. Supervisión del plan de manejo del tránsito.

Las distintas características de cada obra y la variedad de condiciones que se pueden presentar, impiden establecer una secuencia rigida y única de dispositivos y normas. En todo caso la realización de obras que afecte la normal circulación del tránsito, deberá ser concordante con las especificaciones técnicas contenidas en este capitulo y ofrecer la protección a conductores, pasajeros, peatones, personal de obra, equipos y vehiculos.

4. PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

Objetivo general

Mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollan en las vía o en las zonas aledañas a éstas, con el propósito de brindar un ambiente seguro, limpio, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, bajo el cumplimiento de las normas establecidas para la regulación del tránsito

Objetivos especificos

- Procurar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores.
- Evitar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.
- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Implementar rutas alternativas con elementos de control y operación del tránsito, para permitir al transporte publico y particular la optimización de distancias y tiempos de recorrido de acuerdo con los desvíos requeridos para la ejecución de las obras.
- Prestar atención continua a la seguridad en las vias dentro del área de influencia de la obra en ejecución

Principios fundamentales

Las estrategias para el manejo temporal del tránsito por obras civiles deben apoyarse en los siguientes principios fundamentales:

- La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito, debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto.
- La circulación vial deberá ser restringida u obstruida lo menos posible.
- Los conductores y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, mientras se aproximan y atraviesan la zona de las obras.
- Con el propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones rutinarias de los elementos de regulación del tránsito.
- Debido al incremento potencial de riesgos, durante la regulación temporal del tránsito, la seguridad en la zona debe tener constante atención.
- Para la toma de decisiones de trabajo, cada persona, cuyas acciones afectan el control temporal del tránsito, debe recibir entrenamiento adecuado, desde el nivel superior del personal administrativo hasta el personal de campo.
- La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo, es una parte esencial en la ejecución de obras. Es importante considerar la difusión de los trabajos por desarrollar, con el propósito de que se tenga un conocimiento por parte de los usuarios de las vias y los habitantes de la zona.

5. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Dada la necesidad de un proceso de mejoramiento de las vias intermunicipales del departamento, el regular estado de la mayoria de las vias se ha convertido en la principal limitante de la producción agricola y pecuaria, debido al elevado costo de los fletes que debe pagar el productor para conducir sus mercancias hacia los centros de consumo. En términos de la demanda el consumidor putumayense, en especial el que habita más hacia el interior del departamento, debe pagar un costo más alto por las mercancias que adquiere y/o vende debido a los elevados costos de transporte, dentro de las actividades contractuales, una es el PMT para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"; con el fin de adelantar cierres parciales y/o programados en el sector. Por lo anterior, se muestra el presente Plan de Manejo del Tráfico para la autorización de la autoridad

competente, con el fin de mitigar el impacto en la movilización de los usuarios de dichas vías, bien sean conductores de vehículos particulares, públicos, o peatones de la zona.

6. RESPONSABILIDAD DE LA OBRA

El diseño del Plan de Manejo de Tráfico será responsabilidad de un ingeniero con experiencia y su implementación será responsabilidad del ingeniero residente de obra.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

LOCALIZACIÓN

El proyecto se ejecutará en la zona rural del municipio de Villagarzón, en vía principal que comunica la vereda de Simón Bolivar con el corregimiento de Puerto Umbría municipio de Villagarzón, en el Departamento del Putumayo.

Comprende la construcción de un Box Culvert que mejorara la movilidad de la vía entre Simón Bolivar y Puerto Umbria En la Figura mostrada a continuación se resalta la localización específica de las vías analizadas:



Ilustración 1 LOCALIZACION EXACTA DE LA OBRA

Cabe aclarar que no se realiza intervención a los centros poblados.

TIPO DE OBRA

Corresponde al "MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", Esta obra comprende 2.9 km de losa de 24 cm de espesor en concreto rigido.

La afectación de la vía o deterioro, regularmente está asociada a la existencia de condiciones criticas que afectan las condiciones de la misma como es el caso del drenaje, estabilidad de taludes o condiciones geológicas o geotécnicas. De igual forma es necesario tener en cuenta que la técnica de placa huella está basada para ser funcional en condiciones de bajo tránsito de vias terciarias.

DURACIÓN DE LA OBRA

El plazo contractual es de 3 meses a partir de la firma del acta de inicio.

Se trabajaran los dias hábiles de la semana (lunes a viernes), en horarios entre las 7:00 a.m. y las 5:00 p.m., sábados, en horarios entre las 7:00 a.m. y las 12:00 p.m., convenido entre el personal de trabajo, contratista de obra y de interventoria, para cumplir con un programa de ejecución de 6 meses a partir de la fecha de inicio. Este plazo puede variar según las condiciones del clima, condiciones de disponibilidad de materiales y previendo que no se encuentre ningún inconveniente de tipo social o técnico que puedan prolongar el plazo de dicha obra

La intervención se llevará a cabo de forma sectorial sobre la vía permitiendo el flujo parcial tanto vehicular como peatonal.

EQUIPOS Y MAQUINARIA A UTILIZAR

Los equipos serán de poca interferencia los cuales necesitan un mínimo de espacio y tiempo para maniobrar. Se utilizarán la siguiente maquinaria: cama bajas, retroexcavadora, compactador de cilindro, motoniveladora, mezcladoras de concreto, retro excavadora de llanta, volquetas y demás que el constructor de obra considere necesario para alcanzar el objeto establecido.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE INSTALACIÓN Y RETIRO DE MAQUINARIA

Los periodos programados de ejecución de trabajos, se efectuarán con herramienta menor y maquinaria mediana que no necesita ningún proceso especial de instalación o retiro en la operación.

CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA

- ***Usos del Suelo:*** Sobre el corredor del estudio se encuentran ubicados sectores agropecuarios.
- ***Sitios Especiales:*** Sobre el área de influencia del proyecto se encuentran fincas productoras
- ***Características Físicas:*** En la zona del proyecto el clima es cálido húmedo donde predomina las fuertes lluvias durante la mayor parte del año, con una topografía regular donde las pendientes oscilan entre el 7% y 12%.

TRANSITO DE LA ZONA DE INFLUENCIA

El tránsito que se presentara en la zona de influencia de las obras es principalmente rutas de camionetas de empresas prestadoras de servicio público de la región, vehiculos particulares, transporte de viveres, transporte de madera, ganado, derivados del petróleo (gasolina y diésel) y transporte escolar.
El flujo vehicular de influencia en las zonas se establece los siguientes, según los aforos del proyecto.

TRANSPORTE PARTICULAR: Es continuo todo el día con un promedio de:

1. Promedio de 20 motos por hora
2. Promedio de 12 vehiculos por hora
3. El transporte de los derivados del petróleo arriba 2 veces al mes y pasa 1 mes en blanco

Teniendo como horas pico 7:00am a 8:00am, 12:00pm a 1:00pm y de 5:00pm en adelante

TRANSPORTE PUBLICO: Es continuo durante el dia con promedios de:

1. Promedio de 2 camionetas cada 30minutos
2. Bus escolar 2 veces al dia

Desde las 5:00am y la última a las 7:30pm

8. DISEÑO DEL PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO

Manejo del Tránsito Vehicular Particular

Para efectos de contrarrestar los impactos negativos sobre la circulación vehicular particular, que inevitablemente se generaran en el desarrollo de la obra, este PMT propone el control vehicular de la siguiente manera, esto según el tipo de actividades que vamos a realizar.

- ETAPA DE CONFORMACIÓN DE VIA

Esta actividad se realizará con motoniveladora, debido al tipo de actividad y a la maquinaria a utilizar, es necesario realizar cierres parciales de la vía durante la jornada laboral. El tráfico vehicular deberá ser regulado por los controladores viales y ubicación de señalización.

- ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE

Esta actividad se realizará con retro excavadora de llanta y-o retro de oruga, esta actividad se realizará previo o paralelo a las demás actividades. Debido al tipo de actividad y a la maquinaria a utilizar, es necesario realizar cierres parciales de la vía durante la jornada laboral. El tráfico vehicular deberá ser regulado por los controladores viales y ubicación de señalización.

- ETAPA DE SUB BASE. REGAR Y COMPACTAR.

Esta actividad se realizará con motoniveladora, Vibro compactador y volquetas, posterior a la actividad de conformación de la vía. Debido al tipo de actividad y a la maquinaria a utilizar, es necesario realizar cierres parciales de la vía durante la jornada laboral. El tráfico vehicular deberá ser regulado por los controladores viales y ubicación de señalización.

- ETAPA DE FUNDICIÓN DE PLACA EN CONCRETO

Esta actividad se realizará con carmix y mezcladoras, posterior a la actividad de conformación sub base, formaleta e instalación de acero. Debido al tipo de actividad y a la maquinaria a utilizar, es necesario realizar cierres parciales de la

vía durante la jornada de fundición y tiempo de fraguado de la placa. Debido al tipo de actividad es posible mantener abierto un carril con el fin de permitir el paso constante de vehículos. El tráfico vehicular deberá ser regulado por los controladores viales y ubicación de señalización.

El horario habitual de trabajo será de Lunes a viernes de 07:00 am a 05:00 pm, en las horas comprendidas entre la 07:00 am a 08:00 am se destinaran única y exclusivamente a señalizar y adecuar el frente de trabajo correspondiente para el inicio de las actividades, con el fin de permitir el flujo normal de los vehículos en horas pico. A partir de las 08:00 am, cuando las actividades se están desarrollando plenamente, se realizara cierre parcial de la vía con paso escalonado controlado por abanderados. Esto dependiendo de la zona de trabajo, en frentes con un flujo bajo de vehículos, se evaluara con interventoría los horarios de restricción.

Manejo del Tránsito Vehicular Publico

De acuerdo con los datos del proyecto, obtenidos mediante aforo vehicular; evidencia que el tránsito de este tipo de vehículos posee una frecuencia baja, donde el número de pasajeros transportados es bajo considerando que tienen como destino el centro poblados aledaños.

Manejo de tránsito de volquetas

El transporte de materiales en volquetas hacia los centros poblados y área urbana se deberá realizar de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Por calles o vías principales, en horas comprendidas entre las 7:00 am hasta las 5:00pm.

Manejo de Tránsito Peatonal

Se dispondrá de todos los elementos necesarios exigidos por las normas para dar seguridad y accesibilidad a los peatones, se implementaran señales que orienten al peatón, así como senderos peatonales delimitados, si es necesario. En caso tal de que un peatón presente alguna discapacidad o se presente una emergencia, se le prestara la debida ayuda con las consideraciones necesarias del caso.

Secuencia de la obra

Para facilitar el manejo de la obra y acorde con la infraestructura disponible, el plan general de manejo de tráfico, utilizara la señalización de acuerdo a lo estipulado en las normas del ministerio de trasporte y el tránsito municipal, de la siguiente forma: Se dispondrá de señales del tipo informativa y de precaución, instaladas en sitios especificos localizadas a lo largo del proyecto, que sirvan para informar en forma general que se construirá determinada obra.

Se dispondrá de señales del tipo preventivas temporales en el sitio especifico donde se desarrollará en tramo a construir en el dia a dia del proyecto. Se dispondrán de señales del tipo preventivas en los puntos en donde por razones constructivas se deban tener holguras en el desarrollo de las actividades.

Las principales actividades a ejecutar son las siguientes:

1. Localización, trazado y replanteo con topografia.
2. Excavación y relleno manual y mecánica de material para mejoramiento de hombros, cajeos de vía donde sea necesario y posibles fallos que se identifiquen.
3. excavación, instalación de tuberia y fundición de concretos para obras de drenaje.
4. Conformación de vía. Rasante existente
5. Extender y compactar sub base
6. Formaleta, armado de acero y fundición de placa en concreto.
7. Suministro e instalación de señalización.

Una vez socializado el proyecto, procederemos con la localización, trazado y replanteo de las actividades a ejecutar inicialmente entregados por la entidad contratante, los cuales deben tener los permisos o concesiones necesarias (en caso de aplicar), para la ejecución de las actividades; previo a iniciación de las actividades se procederá a instalar los elementos informativos respecto a los datos de la obra.

Señales a usar

A continuación se citaran los tipos de señales según manual de Manual de Señalización Vial, Capitulo 4, Señalización Calles y Obras, 2015.

Señales Verticales

Señales preventivas

Las señales preventivas tienen como propósito advertir a los usuarios de la vía la existencia naturaleza de riesgos y/o situaciones imprevistas presentes en la vía o en sus zonas adyacentes, ya sea en forma permanente o temporal.

Estas señales ayudan a que los conductores tomen las precauciones del caso, ya sea reduciendo la velocidad o realizando maniobras necesarias para su propia seguridad, la del resto de los vehículos y la de los peatones. Su empleo debe reducirse al mínimo posible, dado que el uso innecesario de ellas para prevenir peligros aparentes tiende a disminuir el respeto y obediencia a todas las señales.

Las señales preventivas tienen forma de rombo y sus colores serán naranja para el fondo y negro para símbolos, textos, flechas y orla. En vías urbanas tendrán como mínimo un tamaño de 75 ó 90 por 75 ó 90 cm; para carreteras y vías urbanas de alta velocidad su tamaño será como mínimo de 90 por 90 cm ó 120 por 120 cm. Se colocarán a el (los) lado(s) (derecho y/o izquierdo) de la vía que se afecte por la obra.[1]

SPO-01. TRABAJOS EN LA VÍA. Esta señal se empleará para advertir la proximidad a un tramo de la vía que se ve afectado por la ejecución de una obra que perturba el tránsito por la calzada o sus zonas aledañas.



Ilustración 2 - Trabajos en la vía.

SPO-02 MAQUINARIA EN LA VÍA. Esta señal se empleará para advertir la proximidad a un sector por el que habitualmente circula equipo pesado para el desarrollo de obras

[1] Manual de Señalización Vial, Capítulo 4, Señalización Calles y Obras, 2015

SPO-02



Ilustración 3. Maquinaria en la vía y entrada y salida de volquetas

SPO-03. BANDERERO. Esta señal se empleará para advertir a los conductores la aproximación a un tramo de vía que estará regulado por personal de la obra, el cual utilizará señales manuales.

SPO-03



Ilustración 4 - Banderero.

SEÑALES REGLAMENTARIAS

Los trabajos en las vías públicas o en las zonas próximas a ellas que afecten el tránsito, originan situaciones que requieren atención especial. Si en tales condiciones son necesarias medidas de reglamentación diferentes a las usadas normalmente, los dispositivos reglamentarios permanentes se removerán o se cubrirán adecuadamente y se reemplazarán por los que resulten apropiados para las nuevas condiciones del tránsito. Estas señales se identificaran con el código SRO-Número.

SRO-01. VÍA CERRADA. Esta señal se empleará para notificar a los conductores el inicio de un tramo de vía por el cual no se permite circular mientras duren las obras.

SRO-01



Ilustración 5 - Via cerrada

SRO-02. DESVÍO. Se usará esta señal para reglamentar el paso alternado de los vehículos, cuando en una calzada de dos carriles se cierra uno de ellos.

SRO-02





Ilustración 6 – Desvío y sendero peatonal

SRO-03. PASO UNO A UNO

Se usará esta señal para reglamentar el paso alternado de los vehículos, cuando en una calzada de dos carriles se cierra uno de ellos

SRO-03



Imagen No. 07

Ilustración 7– Paso uno a uno

Señales informativas

Se utilizarán señales informativas en la ejecución de obras, para indicar con anterioridad el trabajo que se realiza, distancia y otros aspectos que resulten importantes destacar. Se identifican con el código SIO-Número. Las señales de información deberán ser uniformes y tendrán fondo naranja reflectivo, mensaje y orla de color negro. Para el texto se utilizará el alfabeto tipo D, con una altura mínima de letra de 20 cm. Las señales informativas en la ejecución de obras que afectan el tránsito por las vías son[2]:

SIO-01. APROXIMACIÓN A OBRA EN LA VÍA. Esta señal se empleara para advertir a conductores y peatones la aproximación a un tramo de vía afectado por la obra. La señal llevara la leyenda "OBRA EN LA VÍA", seguida de la distancia a la cual se encuentra la obra. Se podrá usar conjuntamente con otras señales o repetirla variando la distancia.

SIO-01



Imagen No. 08

Ilustración 8 – Aproximación a obra en la vía.

S10-02. S10-03. INFORMACIÓN DE INICIO O FIN DE OBRA. Esta señal indicará el inicio de los trabajos en la vía o zona adyacente a ella, con el mensaje "INICIO DE OBRA". Igualmente, se instalará otra señal con las mismas características, pero indicando el sitio de finalización de la obra, con la leyenda "FIN DE OBRA".

[2] Manual de Señalización Vial, Capítulo 4, Señalizacion Calles y Obras;, 2015

SIO-02



SIO-03



Ilustración 9 – Información de inicio o fin de obra.

S10-04. CARRIL CERRADO (DERECHO-CENTRO-IZQUIERDO). Esta señal se empleará para prevenir a los conductores sobre la proximidad a un tramo de vía en el cual se ha cerrado uno o varios carriles de circulación. El texto de la señal deberá mencionar el (los) carril(es) inhabilitado(s) para el servicio. Por ejemplo: "CARRIL CENTRAL CERRADO".

SIO-04



Imagen No. 10

Ilustración 10 – Carril cerrado (derecho-centro-izquierdo)

Dispositivos para la Canalización del Tránsito

La función de estos elementos es encauzar el tránsito a través de la zona de trabajos y marcando las transiciones graduales necesarias en los casos en que se reduce el ancho de la vía o se generan movimientos inesperados. Deberá poseer caracteristicas tales que no ocasionen daños serios a los vehículos que lleguen a impactarlos.

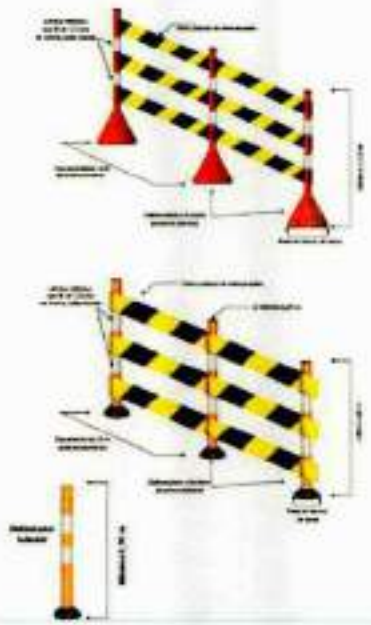


Ilustración 11 Dispositivos para la Canalización del Tránsito.

Estos dispositivos de canalización vehicular y peatonal serán fabricados en material plástico anaranjado y unido por cinta de señalización (CINTA PELIGRO).

Barricadas.

Las barricadas estarán formadas por bandas o listones horizontales, con una longitud entre 2,0 m y 2,4 m y una altura de 0,20 m, separados por espacios iguales a sus alturas. Las bandas serán fijadas a postes firmemente hincados cuando sean fijadas para obras de larga duración y sobre caballetes cuando sean portátiles para obras de corta duración.

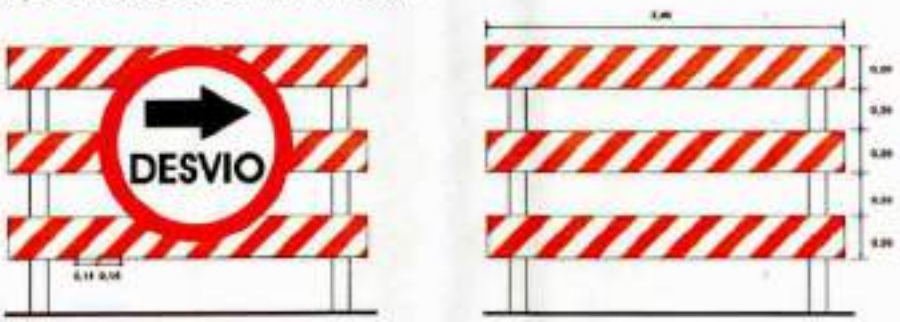


Ilustración 12 – Barricadas.

Barreras plásticas flexibles (maletines)

Son dispositivos, en material plástico, utilizados para restringir y canalizar el tránsito vehicular, cuando se genera un cierre total o parcial de la vía. Generalmente como dispositivos de canalización, se colocan en serie a una distancia máxima de separación de 3 m; su color deberá ser naranja.



Ilustración 13 Barreras plásticas flexibles (maletines)

Conos

Los conos de tránsito se emplearán para delinear carriles temporales de circulación, especialmente en los periodos de secamiento de pinturas sobre el pavimento, en la formación de carriles de tránsito que entran a zonas de reglamentación especial y en general en la desviación temporal del tránsito por una ruta. Son dispositivos en forma de cono truncado fabricados en material plástico anaranjado, con protección UV para evitar su decoloración y de alta resistencia al impacto, de tal manera que no se deteriore ni cause daño a los vehículos. Deberán tener un mínimo de 0,45 m de altura, con base de sustentación cuadrada, circular o de cualquier otra forma que garantice su estabilidad. Los conos de 0,45 m tendrán dos bandas de 5 cm, separadas entre sí 10 cm, elaboradas en lámina reflectiva blanca Tipo III o Tipo IV. Los conos cuya altura sea de 0,70 m o superior, deberán tener bandas de 15 cm (la superior) y de 10 cm (la inferior). Se emplearán conos de mayor tamaño cuando el volumen del tránsito, velocidad u otros factores lo requieran. Para el uso nocturno los conos podrán equiparse con dispositivos luminosos que tengan buena visibilidad. Es necesario adoptar medidas para asegurar que los conos no sean movidos por la brisa que producen los vehículos que les pasen cerca. Se recomienda colocar lastre en sus bases. Los conos tienen un mayor impacto visual que los

delineadores tubulares. La eficiencia de estos elementos puede aumentarse durante el día, colocando una bandera de color naranja en su parte superior y en la noche cuando son iluminados internamente.

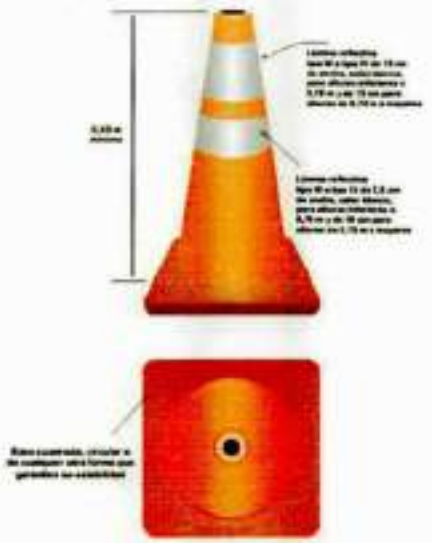


Ilustración 14– Conos

Banderas y paletas

Las banderas son franjas de tela de color rojo, de 60 por 60 cm, sujetas a un asta de 100 cm de longitud.

Son dispositivos que se usan comúnmente en las horas del día para efectos de regulación del tránsito en vías afectadas por la ejecución de obras. Las paletas son elementos fabricados en madera, plástico u otros materiales semirrigidos livianos, que tienen la misma forma y características de la señal SR-01 Pare y que contiene los mensajes de "PARE" por una cara y de "SIGA" o "LENTO" en la otra cara. El tamaño mínimo de la paleta corresponderá a la inscripción de un octágono dentro de un círculo mínimo de 45 cm de diámetro. El fondo de la cara de "PARE", será de color rojo con letras y bordes blanco y el fondo de la cara "SIGA", será de color verde con letras y bordes blancos, todos ellos fabricados en lámina reflectiva Tipo I. El soporte de la paleta tendrá como mínimo 1,20 m de longitud y será de color blanco. Es necesario escoger personal capacitado para las funciones de

banderero, ya que son los responsables de la seguridad de conductores y empleados y tienen el mayor contacto con el público[3].

a) Detención del tránsito: El banderero estará de frente al tránsito y extenderá la bandera horizontalmente a través del canal de tránsito en una posición estacionaria, de tal forma que toda la bandera sea visible. Para dar un énfasis mayor la mano libre se puede levantar con la palma de frente al tránsito que se aproxima.

b) Circulación del tránsito: El banderero estará parado en dirección paralela al movimiento de tránsito, y con la bandera y el brazo debajo de la línea visual del conductor, indicará a los conductores que prosigan, moviendo su mano libre. No se usarán las banderas para indicar al tránsito que prosiga.

C) Aproximación lenta: El banderero estará parado de frente al tránsito y moverá la bandera despacio, en un movimiento hacia arriba y hacia abajo sin levantar el brazo sobre la posición horizontal. Siempre que sea posible, el banderero les indicará a los conductores la razón de la demora y el periodo aproximado de tiempo de detención del tránsito. Es necesario hacer entender a los bandereros y operadores de equipo que debe concederse el derecho de paso al público y evitar demoras excesivas.



Ilustración 15 Bandederos y uso de las banderas y paletas.

[3] Manual de Señalización Vial, Capitulo 4, Señalización Calles y Obras;, 2015

DIVULGACIÓN DEL PLAN

Se adelantará las actividades de divulgación del mismo, con el fin de informar oportunamente a los usuarios en el sector, la cual se realiza por medio de piezas de divulgación masiva tales como reuniones, avisos y volantes.

Esta divulgación será realizada de la siguiente manera:

- Reuniones con la comunidad.
- Entrega de volantes a los conductores que transiten la via.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PMT

Una vez puesto en marcha el Plan de Manejo de Tráfico, se dispondrá del personal suficiente y de los elementos necesarios para llevar un adecuado seguimiento del mismo. De este seguimiento y de las acciones a realizar durante el mismo, dependerá el buen funcionamiento del Plan de Manejo de Tráfico.

Se deberá contar con planes de contingencia que le permitan aplicar acciones oportunas que den solución a las diferentes alteraciones al tráfico que puedan presentarse durante la ejecución de las obras.

Ejecución y seguimiento del plan de manejo de tráfico

El plan de manejo de tráfico y señalización es dinámico y requiere de una permanente retroalimentación y ajustes por parte del contratista y el interventor para garantizar su adecuación a todos los principios y objetivos que se señalan en este documento.

Antes de iniciar obras sobre alguno de los sectores de la via, debe tener implementado el plan de manejo de tráfico con señalización que le permita tener el control del tráfico en la zona.

Personal y Equipo Requerido

Los requerimientos de personal y su dedicación durante la ejecución de las obras se muestran a continuación. Además, se incluyen las funciones que deberá desempeñar el personal de acuerdo al cargo:

CONTROLADORES DE TRÁFICO:

Corresponde al personal encargado de controlar el tránsito de vehiculos dentro de la zona afectada por la obra. Serán los encargados de guiar en forma segura los conductores y trabajadores y estarán en contacto directo con la ciudadania; en consecuencia para desempeñarse en este cargo, se seleccionará personal capacitado con educación básica secundaria completa, experiencia en obras similares, con buenas relaciones interpersonales, buenos reflejos y reacciones, sentido de responsabilidad, conocimiento de las normas básicas de tránsito, buenas condiciones fisicas y mentales. Su dedicación es de tiempo completo.

Para el adecuado desempeño de sus funciones estará dotado de paletas con los mensajes PARE y SIGA (una por cada cara) y/o lámparas operadas manualmiente, como parte de su indumentaria se requiere un uniforme color naranja y casco de acuerdo con las especificaciones definidas por el Manual de Señalización — 2015.

Personal a cargo de señalización:

Personal de la obra COMO INSPECTORES DE OBRA, OOBREROS O TECNICOS HSQ que estará pendiente dentro de sus funciones de la movilización, ubicación y revisión de la estabilidad de las señales colocadas. Dedicación puede ser parcial dentro de otra función que tengan asignados en el frente de trabajo.

La implementación del Plan de Manejo del Tránsito antes del inicio de obras, y debe estar a cargo del residente SISO o en su defecto el Residente de obra, por lo que las señales y equipo minimo requerido han de estar instalados y disponibles antes del inicio de las mismas.

ACCIONES DE CONTINGENCIA

Con el fin de desplegar acciones de contingencia que permitan atender en forma oportuna las diferentes alteraciones al tráfico ocasionadas por choques, accidentes o vehiculos varados, entre otros, se debe contar con equipos de comunicación en cantidad minima de 2 unidades para el grupo de trabajo,

manteniendo comunicación constante y solicitar apoyo a la Policía cuando haya lugar.

Conclusiones

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

CARACTERISTICAS

LOCALIZACIÓN	Sector Via entre la vereda Simón Bolivar y Puerto Umbria Municipio de Villagarzón – Putumayo.
OBRA A CONSTRIUR	Box Culvert
COORDENADAS	0°51'9.26"N - 76°35'16.40"W
UBICACIÓN	Vereda Simón Bolivar
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 meses

CONSIDERACIONES

Se iniciaran actividades de la siguiente manera, haciendo referencia a 500 mts tipicos.

A- ACTIVIDADES DE INICIO

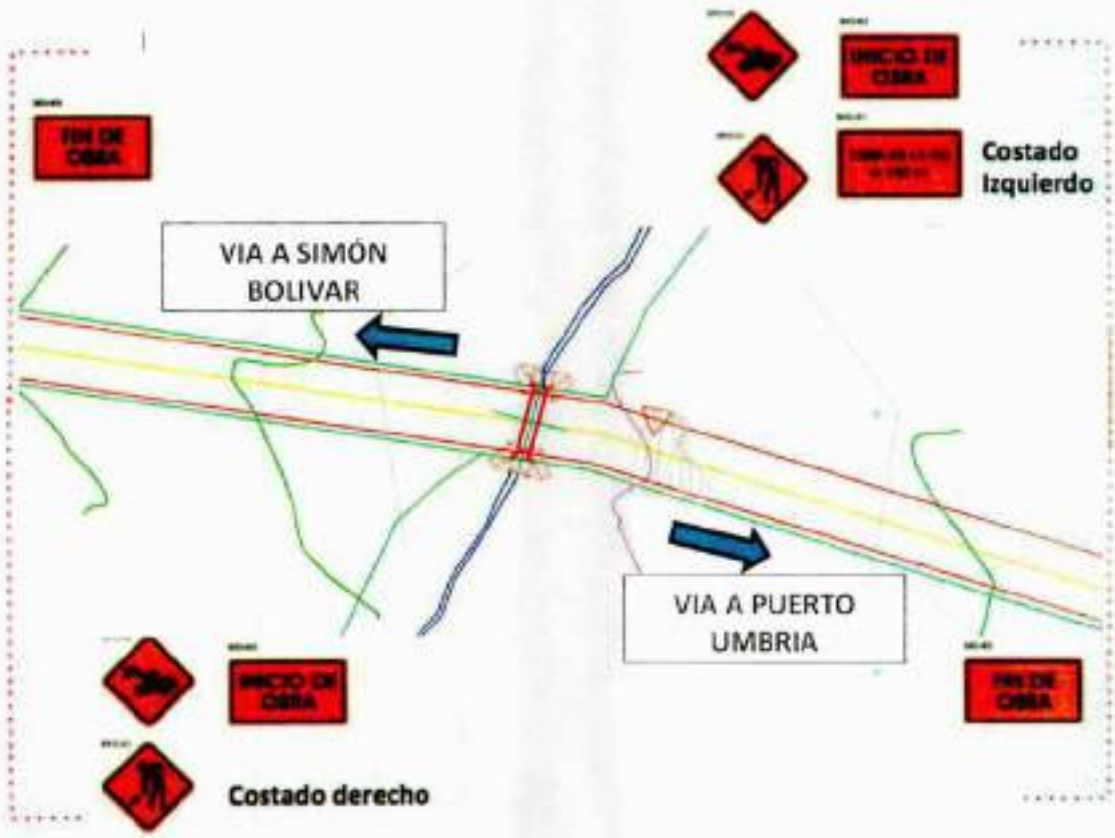
- Descapote, excavación, relleno y compactación de la via. Esto con retroexcavadora de llanta.
- Ya que el informe de apiques mostró que el terreno existente presenta variedad de tipos de suelo, el cual en algunos sectores debe ser remplazado y/o mejorado, es necesario realizar algunos cajeos y sustitución del material que no es apto para la estructura del pavimento a ejecutar.
- Posteriormente se realizará conformación de vía con motoniveladora y vibro compactador
- Se prosigue con extendido y compactación de su base. Esta actividad se realizará en su totalidad hasta lograr llegar a la abscisa k0+500. Incluida la longitud de este tramo, asi como todo el ancho de la via. Es decir se

intervendrá toda la calzada. Maquinaria a utilizar, motoniveladora, vibro compactador y volquetas.

- Posteriormente se continúa con formaleta, instalación de acero y fundición de placa de pavimento de la mitad del ancho de la calzada. Es decir 3m de ancho de vía más una cuneta de 1metro para un total de 4 metros de fundición... Esta actividad se realizara solo en un costado de la vía hasta llegar de la abscisa k0+000 hasta la k0+500. Con esto se permite el tráfico regulado y controlado por el carril sin intervenir permitiendo el flujo restringido de vehículos.

ETAPA DE MEJORAMIENTO DE HOMBROS

Así pues, la señalización que inicialmente se necesitará será para controlar el tráfico vehicular y peatonal en este primer tramo de intervención.



- En el costado derecho sentido Simón Bolivar, se instalar 10 metros antes del k0+000, una seña de maquinaria en la via y una señal de trabajadores en la via. En el K0+000 se instalara una señal de Inicio de obra. En el K0+500 se instalará una señal de fin de obra.

- En el costado izquierdo sentido Puerto Umbria, se instalará 100 metros antes del k0+500 una señal de obra en la via en 100 metros. También se instalará 10 metros antes del k0+500 , una seña de maquinaria en la via y una señal de trabajadores en la via. En el K0+500 se instalara una señal de Inicio de obra. En el K0+000 se instalará una señal de fin de obra.

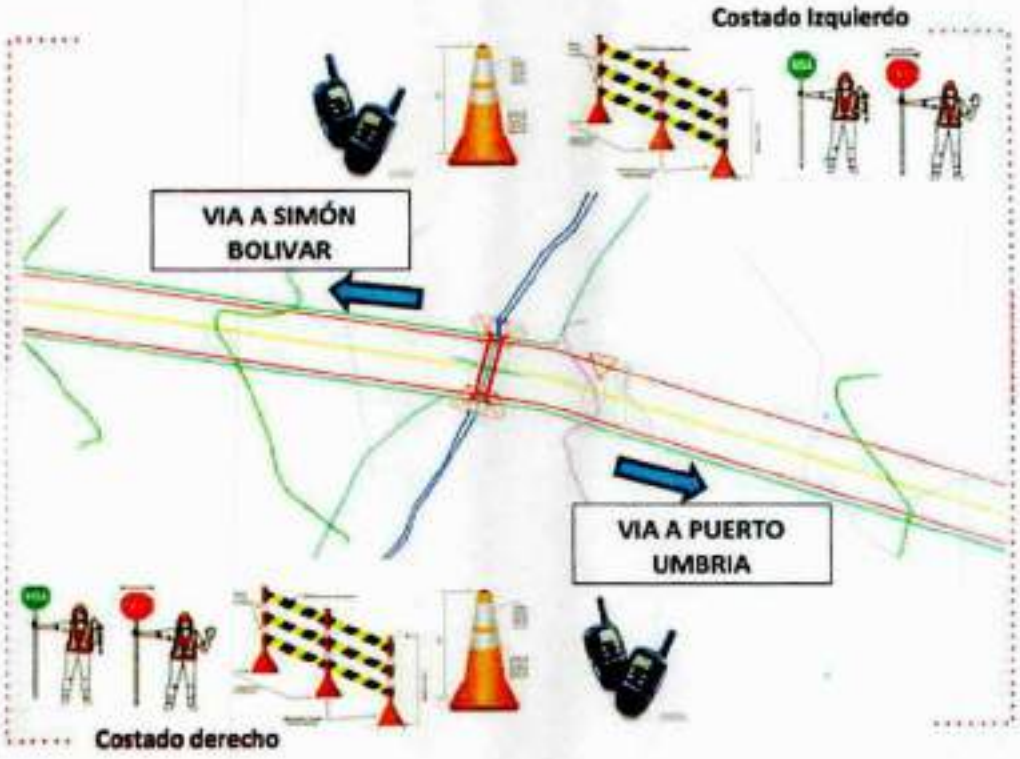
ETAPA DE MEJORAMIENTO DE VIA DONDE SE REQUIERA

La actividad consiste en mejorar o sustituir el material existente en los sectores donde este no es el adecuado para garantizar una estructura de pavimento que soporte las cargas necesarias.

Luego de un trabajo de campo realizado para determinar el espesor y tipo de material en la vía existente, mediante apiques a lo largo del tramo a intervenir, se determinó que entre la abscisa k0+60 y k0+520, el terreno presenta variedad de tipos de suelos y se debe remplazar en sitios puntuales.

El PMT para esta actividad consiste en realizar cierres temporales en estos sitios puntales que no superar los 60 metros de longitud. Se realizara mejoramiento mediante la excavación, retiro de material no apto y relleno y compactación mecánica de material seleccionado o pedraplen.

Maquinaria a utilizar será, retro excavadora de llanta y vibro compactador.



En ese orden de ideas se plantea:

- Dos controladores viales, ubicados a lado y lado del punto que se va a mejorar. Cada uno tendrá una señal (paleta) de siga y pare y un radio de comunicación.

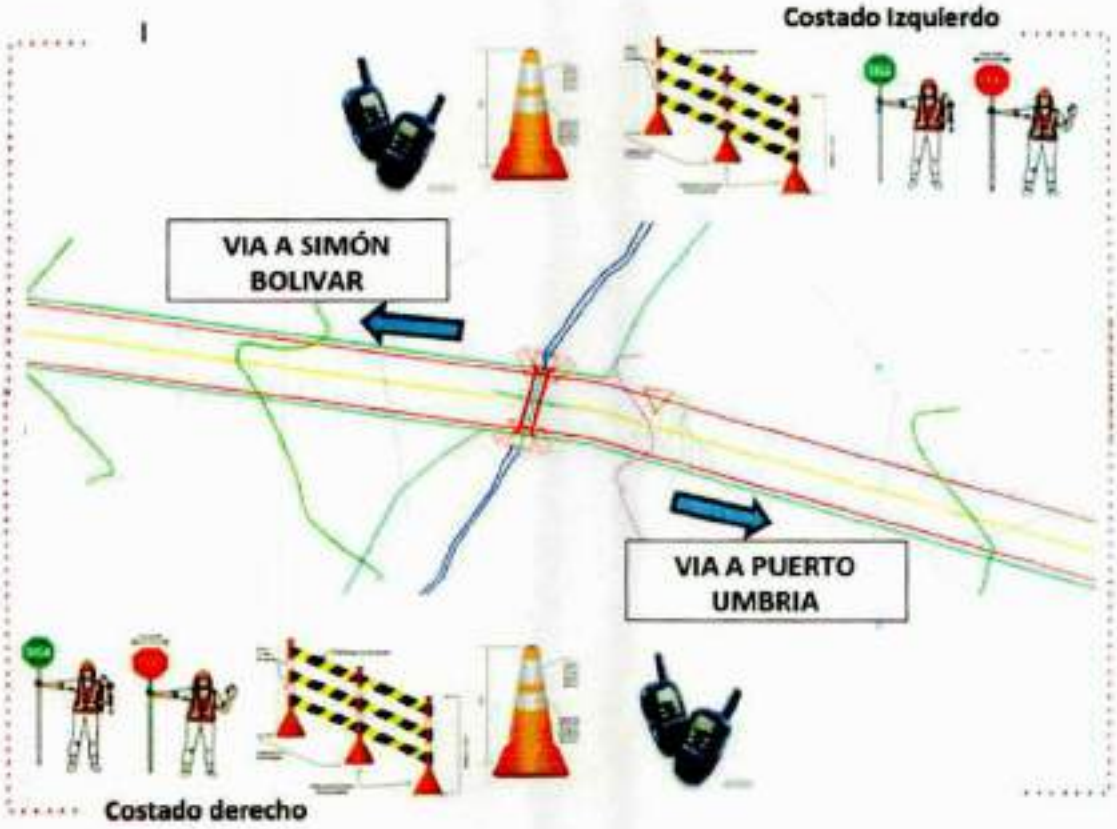
- También en cada punto se ubicara 3 delineadores vehiculares (colombinas) con cinta de peligro y 2 conos.

- Esta actividad se realizará cada en los puntos afectados o que requieren mejoramiento, desde el k0+60 hasta el k0+520, por esto, el grupo conformado por un controlador vial, paleta, radio, colombios, cinta de peligro y conos, se deberán ir moviendo gradualmente vez se complete la actividad.
  Así garantizamos que el tramo de vía donde se encontraran las dos máquinas trabajando, se encuentren reguladas y supervisados por los controladores viales para el tráfico vehicular.

- Los controladores viales, deberán detener parcialmente el tráfico mientras la retroexcavadora y el vibro compactador realizan sus actividades. Estos deberán permitir el tráfico vehicular intermitentemente con el fin de evitar grandes acumulaciones de vehiculos y con esto afectar la movilidad de la zona. Se debe parar la maquinaria mientras se permite el tráfico vehicular.

ETAPA DE CONFORMACIÓN DE VIA

Para esta etapa se mantendrá toda la señalización descrita en la etapa de mejoramiento de hombros. Adicionalmente, se instalará la siguiente, lo anterior, teniendo en cuenta el tipo de actividad a ejecutar y la maquinaria a emplear.



La actividad consiste en nivelar toda la rasante existente mediante motoniveladora para seriar y realizar cortes y rellenos necesarios. El vibro compactador para nivelar y sellar la rasante.

Esta actividad se ejecutará en todo el tramo donde se construirá el Box Culvert. No se iniciará con regado de sub base ni otra actividad hasta que se termine de conformar el tramo en su totalidad.
Para esta actividad se utilizará motoniveladora y vibro compactador, los cuales trabajar durante toda la jornada laborar realizando actividades de seriado, corte y compactación, en todo el ancho de la via. Esto genera que se deban realizar cierres temporales de via durante la jornada de trabajo.

En ese orden de ideas se plantea:

- Dos controladores viales. Uno ubicado en el k0+000 y otro en el k0+100 Cada uno tendrá una señal (paleta) de siga y pare y un radio de comunicación.

- También en cada punto se ubicara 3 delineadores vehiculares (colombinas) con cinta de peligro y 2 conos.

- Esta actividad se realizará cada 100 metros hasta completar el tramo inicialmente programado que es desde el k0+00 hasta el k0+500, por esto, el grupo conformado por un controlador vial, paleta, radio, colombinas, cinta de peligro y conos, se deberán ir moviendo gradualmente cada 100 metros una vez se complete la actividad. Asi garantizamos que el tramo de via donde se encontraran las dos máquinas trabajando, se encuentren reguladas y supervisados por los controladores viales para el tráfico vehicular.

- Los controladores viales, deberán detener parcialmente el tráfico mientras la motoniveladora y el vibro compactador realizan sus actividades. Estos deberán permitir el tráfico vehicular intermitentemente con el fin de evitar grandes acumulaciones de vehiculos y con esto afectar la movilidad de la zona. Se debe parar la maquinaria mientras se permite el tráfico vehicular.

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE.

- Este contrato de obra contempla la construcción de unas alcantarillas. Según el recorrido realizado en el sitio intervenir, posiblemente se requiera la construcción de dos alcantarillas.

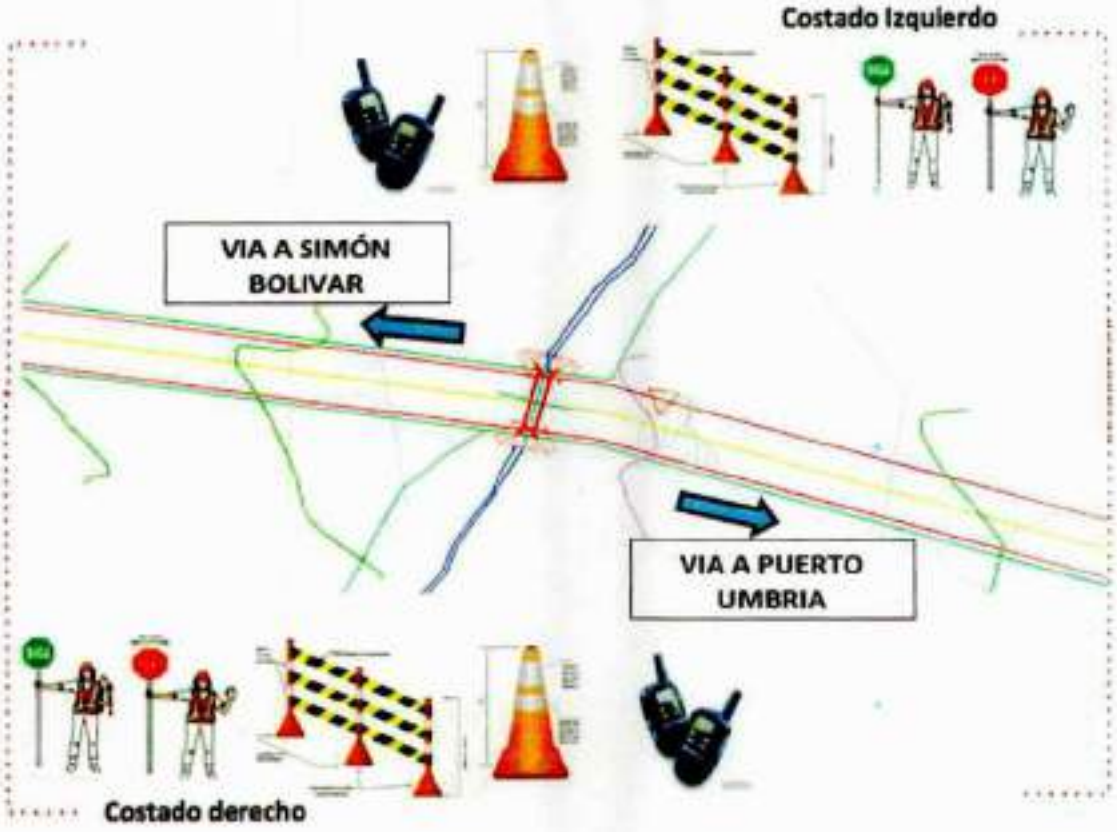
- Las actividades contempladas para la construcción de obras de drenaje implican ejecutar una excavación para la instalación de la tubería para alcantarillas, durante el desarrollo de estas actividades los cierres son provisionales, lo que generara tiempos de espera para los vehículos automotores que transitan por la zona, estos vehículos deben recibir y acatar las órdenes de los controladores viales. Del mismo modo debe disponerse de la señalización móvil como por ejemplo utilizar maletines para impedir el avance de transito de lado y lado del tramo intervenido.

ETAPA DE SUB BASE. EXTENDER Y COMPACTAR.

Para esta etapa se mantendrá toda la señalización descrita en la etapa de mejoramiento de hombros. Adicionalmente, se instalará la siguiente, lo anterior, teniendo en cuenta el tipo de actividad a ejecutar y la maquinaria a emplear. Se realizará el mismo procedimiento descrito para la etapa de conformación de vía existente.

La actividad consiste en seriar y nivelar toda la sub base que se riegue proveniente de los proveedores disponibles, ya sea de la mina del Jauno o de la Mina de Villagarzón. Lo anterior se realizará mediante motoniveladora para seriar y extender la sub base el vibro compactador para nivelar y sellar la rasante.

Esta actividad se ejecutará en todo el tramo desde la abscisa k0+000 hasta la k0+500. No se iniciará con formaleta ni pavimento, ni otra actividad hasta que se termine de instalar en toda la sub base de los 500 metros programados.



Para esta actividad se utilizará motoniveladora y vibro compactador, adicionalmente estarán entrando y saliendo volquetas con el material granular. Estas máquinas trabajarán durante toda la jornada laborar realizando actividades de seriado, extendido y compactación, en todo el ancho de la vía. Esto genera que se deban realizar cierres temporales de vía durante la jornada de trabajo.

En ese orden de ideas se plantea:

- Dos controladores viales. Uno ubicado en el k0+000 y otro en el k0+100 Cada uno tendrá una señal (paleta) de siga y pare y un radio de comunicación.

- También en cada punto se ubicara 3 delineadores vehiculares (colombinas) con cinta de peligro y 2 conos.

- Esta actividad se realizará cada 100 metros hasta completar el tramo inicialmente programado que es desde el k0+000 hasta el k0+500, por esto, el grupo conformado por un controlador vial, paleta, radio, colombias, cinta de peligro y conos, se deberán ir moviendo gradualmente cada 100 metros una vez se complete la actividad. Así garantizamos que el tramo de vía donde se encontraran las dos máquinas trabajando, se encuentren reguladas y supervisados por los controladores viales para el tráfico vehicular.

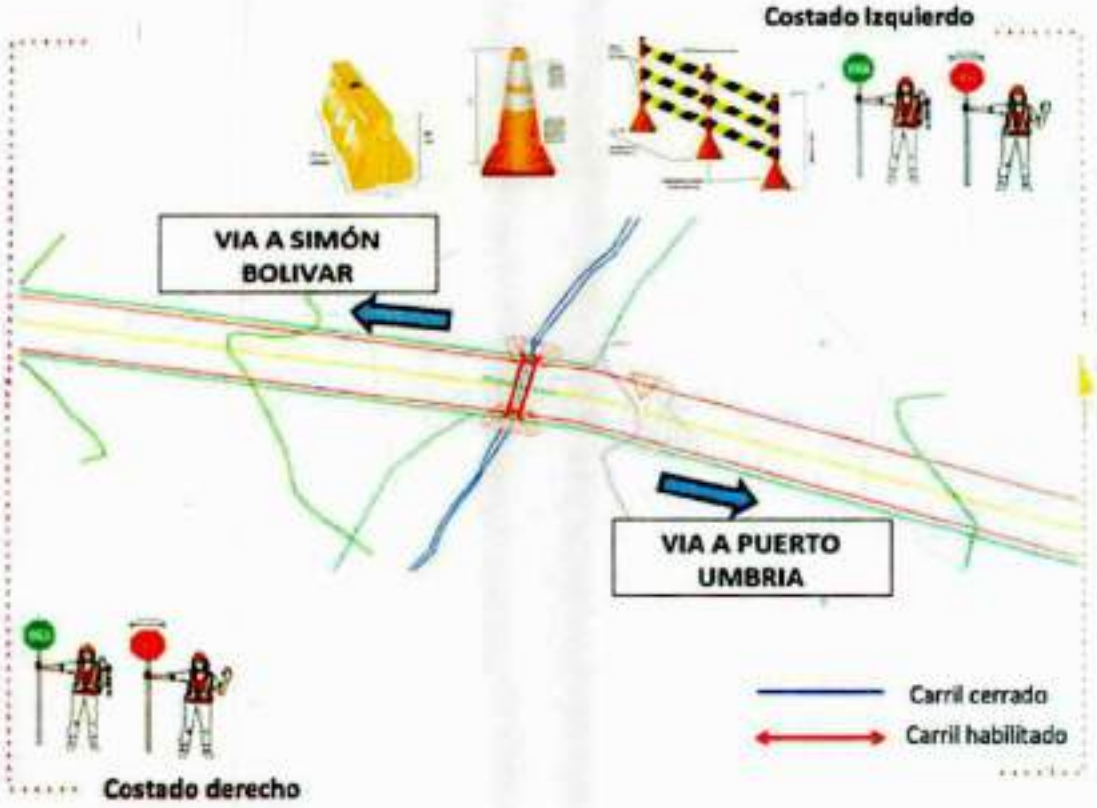
- Los controladores viales, deberán detener como primera medida permitir el paso fluido de vehiculos durante las horas pico y detener parcialmente el tráfico mientras la motoniveladora y el vibro compactador realizan sus actividades. Estos deberán permitir el tráfico vehicular intermitentemente durante el dia con el fin de evitar grandes acumulaciones de vehiculos y con esto afectar la movilidad de la zona. Se debe parar la maquinaria mientras se permite el tráfico vehicular.

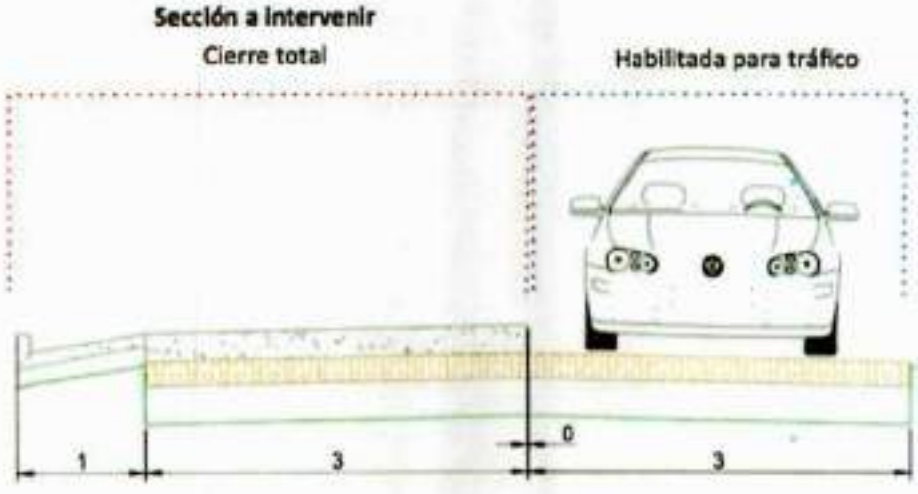
ETAPA DE PAVIMENTACIÓN

Esta etapa corresponde a la ejecución de actividades de formaleta, instalación de acero y riegue de concreto para la pavimentación de la vía. Esta actividad se ejecutara independientemente en los carriles izquierdo y derecho. La fundición de cada carril incluye la fundición de la cuneta del constado que se piensa ejecutar.

Para esta actividad se tiene como primera opción utilizar maquinaria como una carmix, en segunda opción, mezcladoras en conjunto con mini cargador y por último, se tiene fundición con mezcladoras y bugis.

Sea cual sea el método a utilizar para la fundición, se cerrará totalmente un carril con el fin de realizar la instalación de formaleta, la instalación del acero y posterior regado del concreto. El segundo carril se mantendrá abierto permanentemente. Solo los dias de fundición se controlarán y regulará el tráfico vehicular.





SECCIÓN TRANSVERSAL TÍPICA

En ese orden de ideas se plantea:

- Se Ubicaran dos maletines en el k0+000 y dos maletines en el K0+500. En el carril que se tiene programado pavimentar. Estos se mantendrán fijos durante todo el tiempo que dure la actividad de fundición de los 500 metros iniciales y hasta después de cumplido el tiempo de fraguado de la última losa fundida.

- Se ubicaran 3 delineadores vehiculares (colombinas) con cinta de peligro y 2 conos En el K0+100, mientras duran las actividades en este tramo. Esta señalización se irá trasladando cada 100 metros cada que la actividad avance.

- También en cada punto se ubicara 3 delineadores vehiculares (colombinas) con cinta de peligro y 2 conos.

- Los controladores viales, se deberán utilizar en dias de fundición, ya que se tendrá movimiento grande de persona, y maquinaria. Se ubicaran dos controladores viales con paleta de siga y pare, en puntos desde donde se puedan observar el uno al otro. Estos controladores estarán en el K0+000 y K0+100, justo en el inicio y final de la fundición programada para el dia. Esto con el fin de regular el tráfico y controlar la entrada y salida de maquinaria en dicha actividad. A medida que se avanza en la fundición, estos controladores se deberán ir desplazando.

PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMETACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO.

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

"MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

PRESUPUESTO DEL PLAN DE MANEJO TRÁNSITO

COMPONENTE	PROGRAMAS	UNIDAD	COSTOS	CANTIDAD POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE MESES	VALOR PARCIAL
PERSONAL EN OBRA	CONTRATACION MANO DE OBRA (Contratadores Viales)	UNIDAD	$ 4.084.200	2.00	1.00	$ 8.068.400
GESTION SOCIAL	PERSONAL EN GESTIÓN SOCIAL					
	B1 - INFORMACION A LA COMUNIDAD- Socializaciones T**	UNIDAD	$ 277.349	1.00	1.00	$ 277.349
	B2 - ATENCION A LA COMUNIDAD- Buzon Satelite	UNIDAD	$ 35.000	1.00	1.00	$ 35.000
	B3 - SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL - KIT SISO	UNIDAD	$ 455.200	1.00	1.00	$ 455.200
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD EN LA OBRA	C1 - SOPORTE PARA CINTA DE DEMARCACION * DELINEADORES VERTICALES	UNIDAD	$ 80.000	3.00	1.00	$ 240.000
	C2 - CINTA DEMARCADORA *	ROLLO	$ 49.000	3.00	1.00	$ 147.000
	C4 - AVISOS PREVENTIVOS *	UNIDAD	$ 288.565	2.00	1.00	$ 577.130
	C5 - PALETA PARE Y SIGA REFLECTIVA	UNIDAD	$ 55.000	2.00	1.00	$ 110.000
	C6- CONO PVC REFLECTIVO 70 CM	UNIDAD	$ 80.000	2.00	1.00	$ 160.000
	C7- MALETINES DE PLASTICO	UNIDAD	$ 330.000	2.00	1.00	$ 660.000
SEGURIDAD EN LA VIA	D1 - PASO PEATONAL* **	UNIDAD	$ 180.000	1.00	1.00	$ 180.000
	D2 - PASO VEHICULAR* **	UNIDAD	$ 180.000	1.00	1.00	$ 180.000
PERMISO PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)***	ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO, INFORMES E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA PRESENTAR PMT	UNIDAD	$ 614.058	1.00	1.00	$ 614.058
PLAN DE CONTIGENCIA ***	PLAN DE CONTINGENCIA- VARIOS	UNIDAD	$ 350.000	1.00	1.00	$ 350.000
COSTO DIRECTO TOTAL						$ 12.054.137

EDWIN THOMAS BRAVO P.
M.P. 25202 - 357700 CND
Elaboró

COPNIA

Matrícula Profesional No.
25202-357700 CND
Fecha de Expedición: **28/04/2017**

Nombre:
EDWIN THOMAS
BRAVO PIPICANO

Identificación:
C.C. 13069902

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA
GRANADA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 75 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3905128

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EDWIN THOMAS BRAVO PIPICANO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13069902, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-357700 desde el 28 de Abril de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 477.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad de presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.069.902
BRAVO PIFICANO

APELLIDOS
EDWIN THOMAS

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 10-ABR-1981
GUACHUCAL
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

22-ABR-1998 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-6402500-00350827-N-0013069902-20120121 0028804470A 1 3430984

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo Edwin Thómas Bravo Ppipicano, identificado con cedula de ciudadanía N.º 13.069.902 de Pasto - Nariño. y Matricula Profesional N.º 25202-357700 CND, Mediante el presente documento certificó que realicé el Plan de Manejo de Transito, para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

Por lo anterior, me hago responsable de todo lo relacionado en dicho informe para el proyecto antes mencionado.

La presente se firma en la ciudad de Villagarzón, en junio de 2025.

Edwin Thómas Bravo Ppipicano
Ingeniero Civil
T.P. N.º 25202-357700 CND

PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL

PAGA



"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 1 ---- 4

1. INTRODUCCIÓN ---- 4

1.1. JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES ---- 4

1.2. OBJETIVOS DEL PAGA. ---- 5
1.2.1. Objetivos Generales ---- 5
1.2.2. Objetivos Especificos ---- 5

CAPITULO 2 ---- 7

CAPITULO 3 ---- 11

3. DESCRIPCION Y CARACTERIZACION DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO ---- 11
3.1. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN ---- 11
3.1.1. Ubicación y localización geográfica del proyecto ---- 11
3.2. CARACTERIZACION SOCIO – AMBIENTAL DEL AREA ---- 12
3.2.1. Componentes Abióticos ---- 12
3.2.2. Componentes Bióticos ---- 15
3.2.3. Componente Socioeconómico y Cultural ---- 16

3.3. DESCRIPCION DEL PROYECTO. ---- 18
3.3.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO – ACTIVIDADES DE OBRA ---- 18
3.3.1.1. MATERIALES DE CONSTRUCCION ---- 19
2.2.2. Contratación del Personal ---- 19

2.3. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS ---- 19
3.3.1. Colocación de Concreto hidráulico y Fabricación de obras con concreto *in situ* ---- 19
2.3.2. Desplazamiento de vehiculos, volquetas y maquinaria ---- 20

2.4. COSTOS DEL PROYECTO. ---- 20

CAPITULO 4 ---- 21

4. EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES ---- 21

4.1. OBJETIVO ---- 21

4.2. ALCANCE ---- 21
4.2.1. Actividades ---- 21
4.2.2. Producto ---- 21

4.3. METODOLOGÍA ---- 22

4.4. IDENTIFICACIÓN Y CUALIFICACION DE EFECTOS AMBIENTALES ---- 29
4.4.1. *Identificación de Impactos* ---- 29
4.4.1.1. Etapa de Construcción y Adecuación de Áreas ---- 30
4.4.1.2. Identificación de las Relaciones Causa – Efecto entre Acciones del Proyecto y Factores del Medio. ---- 32
4.4.1.3. Valoración Cualitativa del Impacto Ambiental. ---- 32

CAPITULO 5 ---- 37

5. PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL ---- 37

5.1. LINEAMIENTOS GENERALES DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL ---- 37

5.2. OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL. ---- 37

5.3. ADAPTACION Y APLICABILIDAD DE LOS PROGRAMAS DE GESTION Y MANEJO AMBIENTAL. ---- 37

PROGRAMA No 1: DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL ---- 38

PROGRAMA No 2: ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS. ---- 42

PROGRAMA No. 3. PROGRAMA DE GESTION HIDRICA Y ATMOSFERICA ---- 54

PROGRAMA No. 4. PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS. ---- 59

PROGRAMA No 5 : MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS. ---- 63

PROGRAMA No 6: GESTION SOCIAL ---- 67

5.4. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO ---- 73
5.4.1. GENERALIDADES ---- 73
5.4.2. ACCIONES A DESARROLLAR ---- 73

CAPITULO 6 ---- 74

6. PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES (PCA). ---- 74

6.1. ALCANCE ---- 74

6.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES. ---- 74

6.3. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL RIESGO ---- 75

6.4. IDENTIFICACIÓN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL ---- 79

6.5. ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN DE ACUERDO A CADA UNO DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS. ---- 79

(MEDIDAS PREVENTIVAS, ACCIONES DE RESPUESTA, Y ACCIONES CORRECTIVAS O DE MITIGACIÓN). ---- 79

7. CRONOGRAMA ---- 86

CAPITULO 1

1. INTRODUCCIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES

La red nacional de carreteras en Colombia se rige por lo dispuesto en la Ley 105 de 1993, mediante la cual se establecen los criterios básicos para su administración y gestión. Adicionalmente, el artículo 1 de la Ley 1228 de 2008 establece la categorización de las vías que conforman el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (SINC) en tres grupos: vías arteriales o de primer orden, vías intermunicipales o de segundo orden, y vías veredales o de tercer orden. Estas últimas vías tienen la funcionalidad de comunicar una cabecera municipal con una o varias veredas, o varias veredas entre sí.

La red primaria cuenta con un total de 16.966,43 km, divididos en red concesionada con 5.642,5 km, a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), y red no concesionada con 11.323,93 km, a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

La red vial secundaria estuvo a cargo principalmente de la nación y de los departamentos hasta 1993. En aplicación de la Ley 105 de 19935, entre 1994 y 1998, el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) descentralizó a los departamentos los kilómetros a su cargo. Según los datos recolectados y procesados por el Grupo Plan Vial Regional de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte, la red secundaria asciende a 45.137 km.

Hasta el año 2003, la entidad encargada de la red vial terciaria era el Fondo Nacional de Caminos Vecinales. El Fondo fue liquidado mediante el Decreto 1790 de 2003, y en su artículo 15 le entregó la responsabilidad de la red terciaria al INVÍAS.

Adicional a la responsabilidad directa que tiene sobre la red a cargo, la nación ha realizado inversiones en la red vial terciaria a través de diferentes modalidades: i) en puentes de vías secundarias y terciarias, desde el año 2003; ii) construcciones y mejoramiento de vías, con recursos decididos en audiencias públicas presidenciales, desde el año 2004 hasta 2012; iii) construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de vías, mediante el Programa de Inversión Rural (PIR), ejecutado por el INVÍAS entre el 2007 y 2009; iv) ejecución de obras de emergencia utilizando recursos de la llamada ola invernal; y v) el Plan 2.500 que incluyó vías departamentales y municipales.

Así mismo, en el 2007 el Gobierno nacional asignó al Ministerio de Transporte la tarea de apoyar en la asistencia técnica a las entidades territoriales mediante la aprobación del documento CONPES 3480 Política para el mejoramiento de la gestión vial departamental a través de la implementación del Plan Vial Regional.

Dada la importancia de las vias rurales para la generación de empleo en el campo, la reactivación de actividades económicas legales en zonas apartadas y la integración del territorio, este proyecto se constituye en una herramienta fundamental para la construcción de paz en las regiones y la creación de lazos de confianza con las comunidades.

De los trece (13) municipios del departamento del Putumayo, el 69% se tienen priorizados como municipios de paz, identificados por el Gobierno nacional como los más afectados por el conflicto, de los cuales cinco municipios con un entorno de desarrollo temprano, ocho con desarrollo intermedio y no tiene municipios con entorno de desarrollo robusto. El departamento cuenta con alrededor de 1.050 km de malla vial terciaria, de los cuales el 89% se concentra en el alto y medio Putumayo.

Por lo que se requiere la ejecución del proyecto *"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"*, Se considera necesario un manejo integrado que involucre tanto la parte civil como socio ambiental en el proyecto, implementado programas socio-ambientales que sean compatibles con este tipo de obras de infraestructura; se ha formulado el Programa de Adaptación de las guías ambientales – PAGA, basado en la verificación de las condiciones y aspectos del área de influencia donde se desarrollarán las obras y en las actividades propuestas en la ejecución del proyecto.

Los programas contenidos en el presente documento, son una herramienta base para prevenir, mitigar, controlar y compensar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos generados durante la ejecución de la obra, teniendo como objetivo, mejorar la calidad de vida de la comunidad del área de influencia directa e indirecta del proyecto, preservando y conservando los recursos naturales.

1.2. OBJETIVOS DEL PAGA.

1.2.1. Objetivos Generales

Con base en lo estipulado por las normas que regulan este tipo de obras dentro los términos definidos por el Ministerio de Transporte, el objetivo general del presente Programa de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), consiste en formular los diferentes programas con el fin de identificar, definir, caracterizar y evaluar los impactos generados sobre los recursos naturales, el medio ambiente, la comunidad, la sociedad y la cultura por actividades propias de la obra, dirigidas a prevenir, mitigar, corregir y compensar los efectos negativos causados por los impactos al medio ambiente y a las comunidades del área de influencia directa y fortalecer los impactos positivos ocasionados por el "MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

1.2.2. Objetivos Especificos

- Identificar y describir los aspectos técnicos y ambientales que comprende el proyecto de "MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

- Recopilar y analizar la información secundaria que existe de la zona del proyecto con el fin de establecer su situación actual.
- Realizar la caracterización abiótica, biótica, social, cultural y económica del área de estudio.
- Identificar y diferenciar las áreas de manejo especial y los ecosistemas más sensibles que existen en el área de influencia directa del proyecto.
- Identificar los impactos ambientales como sociales que se puedan presentar durante la ejecución de las obras del proyecto.
- Cuantificar y calificar los impactos que se pueden presentar durante el desarrollo de las obras, empleando un sistema de evaluación ambiental reconocido (matriz de impactos).
- Adaptar y Elaborar las fichas ambientales teniendo en cuenta los impactos negativos y positivos que se generan con la ejecución de las actividades y obras del proyecto, en las fichas se contemplan y plasman las acciones y medidas necesarias a implementar para prevenir, minimizar, corregir y compensar los impactos generados por las obras.
- Formular el Programa de Seguimiento y Monitoreo Ambiental que permita verificar la eficacia de las medidas ajustadas en el PAGA del proyecto.
- Determinar los costos que demanda la ejecución de los Programas de Manejo Ambiental del Proyecto.
- Realizar el cronograma de actividades y de ejecución de actividades socio ambiental.

CAPITULO 2

2. MARCO JURIDICO APLICABLE

El marco legal y normativo de referencia para la realización del presente estudio, se inscribe de forma particular en la Ley 99/93, decreto 1220 de 2005 y decreto 500 de 2006. En cuanto al marco normativo general, se presenta en el Cuadro I.

CUADRO I

MARCO LEGAL DEL ESTUDIO Y DEL PROYECTO

CONSTITUCION	Principios de protección al medio ambiente. Corresponsabilidad Estado - Comunidad, riquezas naturales Nación Saneamiento ambiental como servicio público. Derecho a un ambiente sano. Planificación de recursos naturales a cargo del Estado. Protección del espacio público a cargo del Estado. Deber de colombianos protección y conservación medio ambiente Función ecológica de la propiedad Consejos indígenas como autoridad administrativa Explotación de recursos naturales en territorios indígenas Ordena ley de negritudes en zonas ribereñas.	Constitución de 1991. (C.N) Artículo 8 C.N. Artículo 49 C.N. Artículo 79 C.N. Artículo 80 C.N. Artículo 82 C.N. Artículo 95 C.N. Artículo 58 C.N. Artículo 329 C.N. Artículo 330 C.N. Artículo 55 Transitorio C.N.
TUTELA	Acción de Tutela (Protege derechos fundamentales) Reglamentación de la tutela Eventos que configuran perjuicio irremediable.	Artículo 86 C.N. D.2591 de 1991. D. 306 de 1992.
BIENES	Son bienes de la Nación los ríos y aguas que corren por cauces naturales. Aumento de ribera de río, y formación de islas por aluvión. Accesión como modo de adquirir derecho de propiedad; requisitos. Bienes que integran la Hacienda Nacional. Trámite para recuperar dominio de tierras ocupadas indebidamente. Competencia del INCODER para trámites de recuperación de tierras. Franja de terreno que debe permanecer intacta en predio ribereño.	Art.677 Código Civil (CC.) Art.719-726 CC. Art.713,720 CC. Código Fiscal. Art.3 y ss. D.1265 de 1977 L.136 de 1961, L.30 de 1988. Art.83 lit.d) de D.2811/74

CUADRO I

MARCO LEGAL DEL ESTUDIO Y DEL PROYECTO

AMBIENTAL	Código de Recursos Naturales Renovables. Aspectos de que se ocupa el Código de Recursos Naturales. El ambiente es un patrimonio común. Derecho a gozar de un medio ambiente sano. Código Sanitario, para el desarrollo del ambiente sano. Protección a los recursos hidrobiológicos. Creo Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nal. Ambiental. Reglamentó el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reglamentó lo referente a las licencias ambientales. Supresión trámites; Licencia Ambiental global desde Junio/96. Reorganización de Corporaciones Autónomas Regionales. Convenio Internacional diversidad biológica. Ley Estatutaria sobre estados de excepción; Emergencia ecológica. Trámite del derecho de petición en Ministerio del Medio Ambiente. Creó Comité Estrategia Nacional de Biodiversidad. Extinción del dominio por usar predios, violando normas sobre conservación de recursos naturales renovables.	D.2811 de 1974. (C.R.N.R) Art.3 C.R.N.R. Art.1 C.R.N.R. Art.7 C.R.N.R. L.9 de 1979. L.13/90. L.99 de 1993. D.1600 de 1994. D.1753 de 1994. Art.132-136 D.2150/95. D.1768/94. L.162 de 1994. L.137 de 1994. Art. 46-49. Res 33/96 min. Medio A. D.1059 de 1993. L.169/94.
FLORA **Y** **FAUNA**	Flora terrestre, conservación y defensa. Administración y manejo de flora silvestre. Bosques. Área de Reserva Forestal. Aprovechamientos forestales. Reforestación. Fauna silvestre terrestre. Definiciones. Facultades administrativas sobre caza y fauna. Fauna y flora acuática y pesca. Facultades administrativas recursos hidrobiológicos. Protección sanitaria de flora y fauna. Área de Reserva Forestal protectora. Sistema de Parques Nacionales. Normas sobre protección y conservación de bosques. Normas del C.R.N.R. sobre Fauna Silvestre. Funciones del Comité Nacional de Pesca.	Art.194-198 C.R.N.R. Art.201 C.R.N.R. Art.202-205 C.R.N.R. Art.206-210 C.R.N.R. Art.211-224 C.R.N.R. Art.229-235 C.R.N.R. Art.247, 257 C.R.N.R. Art.258-265 C.R.N.R. Art.266-273 C.R.N.R. Art.274 C.R.N.R. Art.289-301 C.R.N.R. Art.3 D.877/76. D.622/77. D.1449/77. D.1608/78. D.2647/80. D.1014/81. D. 1791/1995.

CUADRO I

MARCO LEGAL DEL ESTUDIO Y DEL PROYECTO

	Concesiones y permiso del recurso forestal. Protección de los animales. Establece el régimen de Aprovechamiento Forestal Plan Nacional de desarrollo forestal, bases. Permisos Forestales persistentes y únicos Régimen de aprovechamiento Forestal	L.84/89. L.37/89. Ac. 029/75;013/84 D. 1791/96
PAISAJE	Derecho a disfrutar de paisajes urbanos y rurales. Protección del paisaje	Art.302-304 C.R.N.R. D.1715/78
AIRE	Estado mantendrá la atmósfera en condiciones aptas para la vida Normas sobre emisiones atmosféricas. Análisis de la calidad del aire Reglamento de protección al aire. Normas sobre protección y control de la calidad del aire. Regula criterios de calidad de los combustibles en motores de combustión interna. Adopta la declaración denominada informe de estado de emisiones. Niveles permisibles producidos por fuentes móviles terrestres.	Art.73-76 C.R.N.R. Art.41,48 C.R.N.R. D.2206/83 D.1962/85.D.2308/86. Art.1-138 D.948/95. D.2107/95. RS. 898 Agosto 23/96 RS. 1351 Nov 14/95 RS. 005 Enr 9/96
RUIDO	Protección contra emisión de ruidos Nivel de ruido en la construcción de vías. Control de ruidos. Estándares máximos de emisión de ruidos. Normas sobre generación y emisión de ruidos	Art.202 C.R.N.R. Art.193 C.R.N.R. Art. 33 C.R.N.R. Art.14,15 D.948/95. Art.42-64 D.948/95.
RESIDUOS SÒLIDOS	Su almacenamiento, recolección, transporte y disposición final Reglamenta cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos.	D.2104 de 1983 D. 541 de 1994
SUELO	Tierras y suelos. Uso y conservación de los suelos. Áreas de Manejo especial. Vegetación Protectora. Cuencas hidrográficas. Zonas de Reserva Agrícola.	Art.178-181 C.R.N.R. Art.182-186 C.R.N.R. D.1741/78. D.1449/77. D.2857/81. L.12/82.

CUADRO I

MARCO LEGAL DEL ESTUDIO Y DEL PROYECTO

	Prohibición de colocar desechos que afecten los suelos.	Art.34-38 C.R.N.R.
MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCCION	Normas de explotación y ocupación de cauces, playas, lechos. Normas relacionadas con la explotación de cauces. Normas sobre cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, de demolición y de capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.	Art.99-105 C.R.N.R. Art.87,88 D.1541/78 Art.1-9 Res.541/94 del Min. del Medio Ambiente.

CAPITULO 3

3. DESCRIPCION Y CARACTERIZACION DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

3.1. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

MUNICIPIO	SECTOR VEREDAL	
	Desde	Hasta
Villagarzón	Simón Bolivar	Puerto Umbria

3.1.1. Ubicación y localización geográfica del proyecto

En la Figura 1 se presenta la localización general

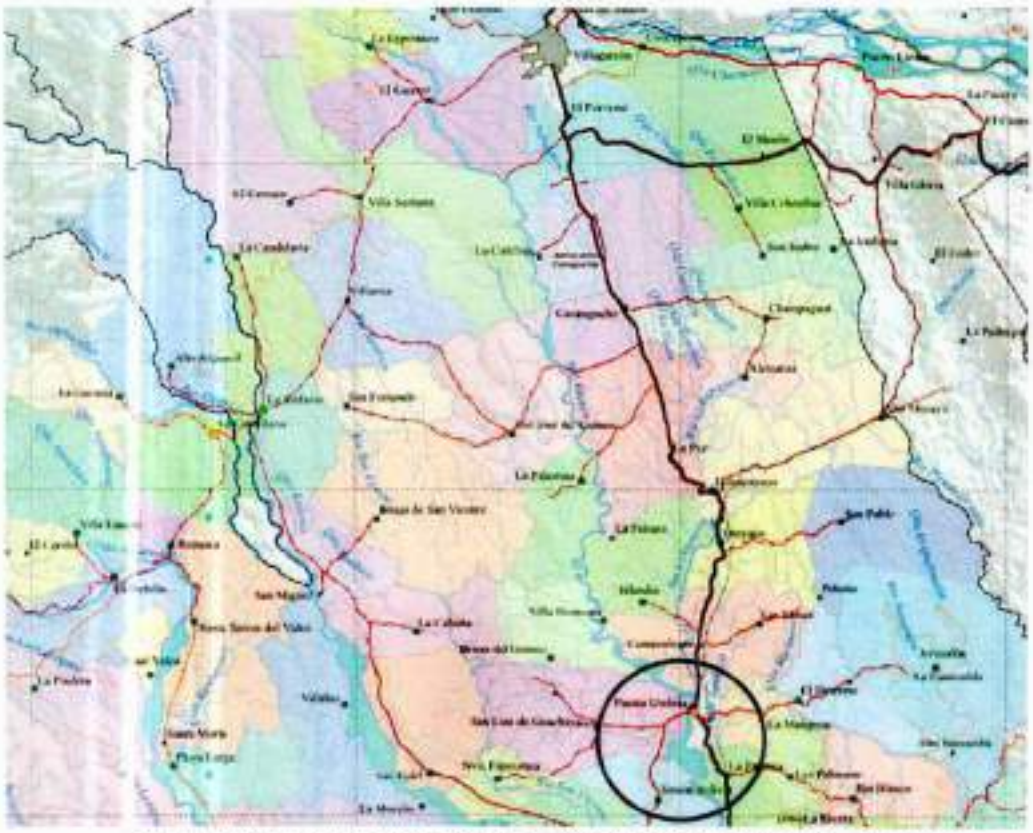


Figura 1 Localización Mapa Veredal - Municipio de Villagarzón - Putumayo.
***Fuente** Tomada EOT 2011- Villagarzón Putumayo*

3.2. CARACTERIZACION SOCIO – AMBIENTAL DEL AREA

3.2.1. Componentes Abióticos

- ***Aspecto Climatológico***

El clima de una región es el reflejo de la interacción de diferentes factores físicos que se ve reflejada en la mayor o menor presencia de organismos vivos y de condiciones para el establecimiento de dichos organismos. Entre los factores de mayor relevancia están las precipitaciones, la temperatura, la radiación solar, los vientos y la evapotranspiración potencial prevaleciente en cada región, y el comportamiento de las mismas a través del tiempo.

El clima de la región del sur de la Amazonia colombiana está influenciado por tres grandes sistemas de circulación atmosférica, debido a su localización sobre la línea ecuatorial en la que actúan la franja tropical de los vientos alisios del NE, la franja tropical de los vientos alisios del SE, y, la franja ecuatorial donde convergen los dos anteriores.

La interacción dinámica de las masas de aire y el correspondiente aporte pluviométrico y de radiación solar sobre el área define, según la clasificación de Köppen, los macroclimas tropical monsonal - Am - que favorece el establecimiento de bosques lluviosos con un corto periodo seco; y, tropical lluvioso - Af – que favorece la presencia de exuberante selva sin periodos de sequía.

El microclima tropical lluvioso «Af», se caracteriza por precipitación constante durante todo el año, temperaturas bajas promedio superiores a 24°C y una humedad relativa - superior al 80% -.
El macroclima tropical monsonal «Am», afecta a un área transicional entre la selva y los llanos orientales y se caracteriza por su fuerte precipitación, alternada con un corto periodo seco.

A partir de los registros hidrometeorológicos de las estaciones que operan en el área de jurisdicción de CORPOAMAZONIA se puede establecer que:

La presencia de lluvias es constante durante todo el año, pero se pueden definir unas épocas de "verano ecológico" en las cuales el volumen de lluvia mensual está por debajo del promedio, que, groso modo, corresponde a los meses de noviembre a febrero. Por otra parte, se observa también un periodo en el cual el volumen de lluvias es superior al promedio mensual, determinando una época de "invierno ecológico" que, groso modo, corresponde a los meses de abril a junio. Este patronamiento presenta algunas variaciones puntuales especialmente en el extremo sur oriental del área de jurisdicción. Para el resto de los meses se registran volúmenes de precipitación localizados dentro del intervalo de la media.

Las precipitaciones son superiores a los 3.000 mm anuales, alcanzando valores cercanos a 5.500 mm/año en la parte andina al nor-occidente de la región, a alturas aproximadas a los 2.100 m sobre el nivel medio del mar.

Para las temperaturas se puede determinar un periodo "ecológicamente frío", que, groso modo, corresponde a los meses de junio a agosto; así mismo, se identifica un periodo "ecológicamente cálido" que se presenta groso modo, durante los meses de noviembre a marzo. Los demás meses presentan temperaturas dentro del intervalo de la media.

La temperatura en la región presenta valores promedios entre 22°C y 24°C con valores extremos entre 10°C en la parte andina, al nor-occidente de la región, y 28°C en la llanura amazónica al sur-oriente de la misma.

La duración del día oscila entre las 11h50m durante el invierno ecológico, y las 12h30m durante el verano ecológico. Con una radiación solar que varía entre los 113,7 kcal/cm²/año.

En síntesis, el clima predominante en la región corresponde al tipo megatérmico per-húmedo presentando alguna variación al megatérmico húmedo.

Aspecto Hidrológico

- Hidrográficamente el patrón de drenaje en la región es subparalelo a subdendrítico con una orientación predominante NW-SE. Se presenta una alta densidad de drenaje, con niveles de disección que varían desde alta, en la franja de la cordillera, hasta baja en la llanura, con algunas excepciones.
- En su corto paso por la cordillera, los ríos son encañonados y torrentosos, favorecidos por las condiciones topográficas y geológicas predominantes. Al alcanzar el piedemonte este patrón se modifica configurando un tipo de drenaje trenzado con una gran dinámica de cambio del cauce principal cada vez que se presentan los períodos fuertes de lluvias. Al entrar a la planicie los ríos adquieren una configuración meándrica.
- De manera particular, en la parte de la Cordillera el patrón de drenaje varía de subdendrítico a subparalelo reflejando el control estructural existente en este sector, con una alta disección debida a las condiciones litológicas y climáticas. En este sector las corrientes de aguas superficiales tienen una alta capacidad de transporte y de erosión y presentan gran capacidad de desarrollar crecientes súbitas y avenidas torrenciales, debido al corto tiempo de concentración de las lluvias, a lo pequeño de las áreas de las cuencas y a la pendiente de su vertiente, por lo que se les llama corrientes juveniles. Sedimentológicamente en este sector se presentan bloques y gravas.
- En la zona de piedemonte el patrón de drenaje es principalmente subparalelo con una disección baja a moderada y una densidad de drenaje moderada a alta. En este sector predominan los ríos trenzados o anastomozados, los cuales se caracterizan por cambiar su cauce por colmatación, haciendo que el curso divague permanentemente. Sedimentológicamente en este sector de presentan gravas y arenas gruesas.
- En la llanura, el patrón de drenaje es principalmente subdendrítico a subparalelo, aunque hay sectores con un patronamiento paralelo. La densidad de drenaje es moderada a alta, mientras que la disección es baja a muy baja. El cauce de un alto

porcentaje de los cuerpos de agua es meándrico, indicador de la baja capacidad de transporte de sedimentos. Las inundaciones que se producen son de lenta a larga duración y afectan extensas áreas. Sedimentológicamente en la parte central de la región predominan los sedimentos arenosos gruesos, mientras que hacia el oriente disminuye el tamaño del grano hasta arenas finas, encontrando también limos y arcillas. Esta parte de la región tiene una baja pendiente y cubre una extensa área, incidiendo en la amplitud del tiempo de concentración. Es muy frecuente la presencia de madreviejas y cauces abandonados en esta parte de la cuenca.

- El sistema de drenajes de las cuencas Caquetá y Putumayo está conformado principalmente por los ríos: Mocoa, Yuruyaco, Orteguaza, Mecaya, Caguán, Guayas, Yarí, Cuñare, Mesay, Cahuinarí, Miriti Paraná y Apaporis, que aportan sus aguas al río Caquetá. Y los ríos Guineo, Alguacil, Sucio, Patascoy, Guamués, Cohembí, Mansoya, Piñuña Blanco, Caucaya, Cara Paraná, Igará Paraná, Trompetero, Puruna, Cotuhé y Puré, que drenan sus aguas al río Putumayo.

Aspecto Geológico Estructural

La dinámica geomorfológica del pie de monte Amazónico y en general de toda la Amazónica, manifiesta un conjunto pre tectónico, metamórfico del precámbrico, sometido a fenómenos geológicos de tipo tectónico, de falimientos, fracturamientos, erosión y sedimentación(Olarte 1995). Según (P.S.P 1987), en el municipio predominan materiales sedentarios del Plioceno al Oligoceno (Terciario), en general se presentan tres unidades litológicas distribuidas sobre la superficie de relieve plano, ondulado y colinado, corresponde a una formación que reposa sobre la formación Orito, caracterizada por presentar materiales sedentarios tipo arcillolitas rojos y pizarrosas inter estratificadas con areniscas arcillosas blancas del Terciario. La unidad litológica que conforma las terrazas deposicionales de los grandes ríos tiene más de 30 centímetros de espesor, su naturaleza es ígnea y metamórfica en un matiz de grano grueso. Especialmente se encuentra al Nororiente, en las terrazas del Rio Putumayo (Ecopetrol 1997). Por su parte Efter, sugiere que el material de las Vegas de los Ríos Corresponde a sedimentos de Arcillas para el caso de las vegas, inundaciones y erosiones laterales de cauces y para las planicies disectadas, solifluxión, incisión actica y erosión laminar.

La amazonia colombiana comprendió inicialmente etapas de sedimentación y de actividad volcánica básica, seguidas por eventos metamórficos anteriores a la configuración de grandes fallamientos desde el piedemonte de la cordillera oriental hasta actual frontera con Brasil. Posteriormente se produjeron nuevos eventos alternos de vulcanismo y sedimentación hasta hace unos 920 millones de años. Después de estos eventos no se han presentado eventos magnaticos de importancia regional.

Debe anotarse también que en una época no determinada, al área sur de la actual Amazonia Colombiana fue ocupada por el mar o por una gran cuenca lacustre o salobre, permaneciendo así hasta el Terciario superior (2 – 20 millones de años), cuando se depositaron sobre los sedimentos subacuáticos los materiales de carácter continental de lo que hoy se denomina Terciario Superior Amazónico.

Estos procesos geológicos dinámicos se consolidaron con cambios climáticos, el último de los cuales acaecido como el tardiglacial (14000 – 10000 Ap), periodo en que la temperatura media

anual aumento rápidamente, retirándose los glaciales a los altos valles con un clima más frio que el actual pera más húmedo que hizo retornar al área las condiciones de régimen de humedad que hoy impera. Anterior a estos periodos en el Cretácico Superior Eoceno, hace unos 70 millones de años en la planicie comienzan a formarse filas de colinas con cambios drásticos en la vegetación y aparecen un gran número de especies nuevas principalmente de la familia Bombacácea y las familias de las palmas como Mauritia (Canaguche).

Durante la frontera paleozoica tardía, los eventos sedimentarios que viene ocurriendo desde hace miles de años, van conformando cuatro tipos diferentes de paisajes que dominan la región amazónica colombiana. Ellos Son: Los paisajes de origen estructural (mesas, serranías, montes-islas y colinas bajas), los paisajes de origen denudativo (planicies bajas y suavemente onduladas compuestas por colinas onduladas, colinas facetadas y sabanas), Sistemas de Terrazas y Sistemas de paisajes aluviales.

3.2.2. Componentes Bióticos

- *Flora*

Colombia se cataloga como un país mega diverso por poseer el 10% de la biodiversidad terrestre mundial, solamente en el 0.7% del área emergida de todos los continentes. Esta biodiversidad se representa en buena medida en la región amazónica, que en términos globales constituye el 45% del bosque tropical del mundo y el 42% del área continental colombiana. Por otro lado, se ha establecido que la Amazonia colombiana alberga aproximadamente el 50% de las especies vegetales reportadas para el país (Hernández 1984 en Cárdenas &López 2000). En el país, esta importante región enmarca 13 departamentos, dentro de los cuales el Departamento del Putumayo comprende el 5.3% del área del bioma (Malhi et al. 1999).

Sin embargo, la vegetación de la región presenta una creciente perdida y degradación debido al cambio de uso de los suelos producto de las diferentes dinámicas de poblamiento y desarrollo que se han dado en la región. De otra parte, el aprovechamiento de maderas en forma no sostenible, la agricultura, la ganadería y el establecimiento de cultivos ilícitos en zonas del Departamento del Putumayo, han contribuido paulatinamente a la degradación de los bosques y la pérdida de la biodiversidad del sur de la región.

Dentro del área de estudio se pudieron identificar diferentes especies arbustivas frutales y medicinales que son aprovechados por las habitantes de la zona pero que están siendo amenazados por las constantes crecidas del Rio Putumayo, se pudo observar que existen tipos de cobertura vegetal como: bosque intervenido, rastrojos, pastos y cuerpos de agua, como la quebrada Aguas Negras.

Entre las especies más comunes de la zona se encuentran: Árbol de Naranjo, Árbol de Chirimoyo, Árbol Nacedero, Árbol Chiparo entre otros.

- *Fauna*

La fauna silvestre está constituida por el conjunto de animales mamíferos, aves, reptiles, anfibios, insectos y otros menos conocidos (protozoos, nematodos, ácaros, etc.), que habitan en una región sin la intervención del hombre (Contreras, 1993). La zona de estudio se consolida como de gran potencial para la proliferación de una rica variedad de fauna silvestre, sin embargo, el avance de la agricultura, la ganadería y en general el deterioro de los bosques asociados a las diversas actividades económicas está alterando las dinámicas internas de las diferentes especies de fauna presentes en la zona.

Actualmente son muy pocos los animales de fauna nativa, porque están siendo exterminados por la caza y por la pérdida de su habitad. Entre los animales que aún se conservan están: las borugas, armadillos, micos, loras, lignillos, cerrillos, guaras, panguanas, azulejos, garzas, muchileros, cardenales, arrendajos, y una gran variedad de mariposas e insectos voladores y rastreros.

3.2.3. Componente Socioeconómico y Cultural

- ***División política Administrativa.***

Reseña Histórica

El municipio de Villagarzón, Putumayo, fue fundado el 8 de diciembre de 1946 por el entonces comisario del Putumayo, Coronel (r) Julio César Garzón Moreno, originario de Túquerres, Nariño. En la década de los años treinta, el área era conocida como Urcusique, y en 1942 los pobladores del lugar decidieron trasladar sus casas a una zona más plana y baja para favorecer el desarrollo del caserío debido a la topografía ondulada del sitio original.

En 1963, Villagarzón fue declarado corregimiento de Mocoa mediante Decreto Nacional, y posteriormente, el 14 de marzo de 1977, se constituyó como el cuarto municipio del departamento de Putumayo, iniciando sus actividades administrativas el 2 de mayo del mismo año. Originalmente llamada "Villa Amazónica", cambió su nombre a "Villagarzón" en honor a su fundador, quien también fue su primer alcalde.

Un hito importante en su desarrollo fue la construcción del aeropuerto que se inició en 1971 y abrió en 1973, mejorando la conexión aérea a la región. Históricamente, Villagarzón se distingue por ser la primera población creada por civiles en la zona, a diferencia de otras que surgieron por iniciativa de comunidades religiosas. Además, su proceso de asentamiento mestizo surgió como respuesta a la demanda de materias primas, dando lugar a una nueva cultura producto de la mezcla entre colonizadores y las etnias locales.
Teniendo en cuenta que es obligación del Estado valorar, proteger y difundir el Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico; se tendrán en cuenta los siguientes aspectos. La protección, la conservación, la rehabilitación y la divulgación del patrimonio cultural, serán relevantes en el proceso de Ordenamiento Territorial. Se velará por la integridad étnica y cultural garantizando los derechos fundamentales de identidad, territorio, autonomía, participación y formas de vida o modelos de desarrollo propias. Se propiciará la creación, conservación y mejoramiento de la infraestructura cultural que permitan la realización de actividades culturales. Proteger,

promocionar, divulgar y defender los derechos étnicos, individuales y colectivos de los pueblos indígenas, con el propósito de apoyar el etnodesarrollo autónomo y sostenible.

HABITANTES	CANTIDAD
ZONA URBANA	15.926
ZONA RURAL	9.904
TOTAL	25.830

Fuente: Proyección DANE 2016

Localización y aspectos geográficos

Villagarzón es uno de los 13 Municipios del Departamento del Putumayo, se ubica en la región del piedemonte amazónico, en el sur del país. Su cabecera municipal está a 426 metros sobre el nivel del mar, con coordenadas aproximadas de 1° de latitud norte y 76°37' de longitud oeste. Villagarzón está regado por varios ríos, entre ellos el Putumayo, que es el más caudaloso y da nombre al departamento. Su extensión total es de aproximadamente 1.392,25 km², con un área urbana de 15,8 km² y una zona rural de cerca de 1.376,97 km². El municipio también cuenta con un área de bosques de unos 820,12 km² y presenta una temperatura media alrededor de 25 °C.

Villagarzón limita al norte con los municipios de Santiago y Mocoa, al occidente con Orito, al sur con Orito y Puerto Caicedo, y al oriente con Mocoa. Además, cuenta con jurisdicción sobre varios centros poblados, incluyendo Albania, Canangucho, Kofania, La Castellana, Naranjito, Porvenir, Puerto Umbria, Río Blanco y Santa Rosa de Juanambú.

Este territorio es un valle dentro de la cuenca del río Putumayo, parte de la región amazónica, caracterizado por su biodiversidad y variedad de cursos de agua





Economía del Municipio

La economía del municipio de Villagarzón, Putumayo, se sustenta principalmente en la actividad agropecuaria, la explotación de hidrocarburos y la minería. En el sector agrícola destacan cultivos como el chontaduro (con unas 750 hectáreas), yuca, plátano, maíz, caña panelera, piña y palmito. En cuanto a la ganadería, es relevante la cría de ganado vacuno, con aproximadamente 11,444 cabezas en unas 23,046 hectáreas de pasto, además de porcicultura, avicultura y piscicultura en menor escala.

Por otro lado, la explotación del petróleo es el renglón económico que más aporta al producto interno del municipio, aunque los beneficios que recibe la comunidad no son proporcionales a la riqueza extraída. También existe minería de oro y materiales para construcción, aunque esta actividad se ha desarrollado de forma no planificada y con impactos ambientales negativos. Además, la región enfrenta tensiones socioambientales por los efectos de las explotaciones petroleras y mineras en los recursos hídricos, que afectan a las comunidades indígenas y campesinas.

En resumen, Villagarzón tiene una economía diversificada en agropecuaria tradicional y extractiva, con un fuerte papel del sector hidrocarburos que genera controversias en cuanto a su impacto socioambiental y distribución de beneficios.

La carencia de infraestructura tecnológica y la falta de comercialización de los productos de la región limita todo intento de agro industrialización en los diferentes niveles de transformación de la materia prima en procesos generadores de valor agregado, fiel reflejo es la forma incipiente de industria que existe hoy en el municipio, pues todo lo referente es de tipo familiar y se confunde con los sectores comerciales y de servicios.

- ***Vivienda.***

Las viviendas en la zona urbana de Los municipios de Putumayo, se encuentran construidas principalmente en ladrillo y concreto localizándose en los ejes centrales y adyacentes más dinámicos de los centros poblados, en madera y zinc en sectores periféricos y rurales, en cuanto a las viviendas que se encuentran en el área del proyecto se han identificado su mayoría en madera, concreto y cubierta con zinc, materiales que no garantizan durabilidad.

3.3. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

3.3.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO – ACTIVIDADES DE OBRA

Para la ejecución de las actividades establecidas para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", se requiere identificar los aspectos susceptibles de producir impactos ambientales, en las diferentes etapas del proyecto, objeto del presente documento PAGA.

1 PRELIMINARES
2 MOVIMIENTO DE TIERRAS
3 ESTRUCTURA PAVIMENTO
4 SEÑALIZACION

3.3.1.1. MATERIALES DE CONSTRUCCION

Las especificaciones de materiales de construcción para el proyecto son:

Concretos.

- Concreto Armado : 21MPa y 14 MPa.

Acero de Refuerzo.

- fy=4200kg/cm2 (420MPa) según NTC – 2289

3.3.1.2. Contratación del Personal

Para la ejecución de las obras, desde la etapa preliminar se genera empleo. Se contempla la vinculación del personal profesional, técnico y operativo de forma tal que no genere falsas expectativas en la población.

DIRECTOR DE OBRA
RESIDENTE DE OBRA (1)
MAESTRO DE OBRA (1)
TOPOGRAFO (1)
CADENEROS (1)

Tabla 1. Personal Profesional.

El promedio mensual de trabajadores en obra oscilará para el sitio de trabajo donde se construirá el Box Culvert.

3.4 ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

A continuación se definen las actividades susceptibles de producir impactos ambientales durante la ejecución del proyecto.

3.4.1. Colocación de Concreto hidráulico y Fabricación de obras con concreto *in situ*

Esta actividad que consiste en el suministro, transporte, colocación, vibrado, curado y acabados de los concretos, serán utilizados en la construcción del pavimento rigido y construcción de cunetas y obras de drenaje, se considera que pueden llegar a producir impactos debido a la emisión de material particulado, a la operación de equipos, posibles derrames y ruido. El manejo para cada uno de los impactos se establece en el programa correspondiente.

3.4.2 Desplazamiento de vehículos, volquetas y maquinaria

La maquinaria a emplear consta de:

RETROEXCAVADORA
SALTARIN
REGLA VIBRATORIA
MEZCLADORA

Entre otros

Las actividades como mantenimiento de maquinaria y vehiculos (talleres, montallantas), alimentación, servicio de aseo y abastecimiento de insumos serán suplidas por personal externo al proyecto mediante contratación directa.

La maquinaria y los vehículos funcionan con ACPM, el cual será suministrado por las estaciones de servicio de los Municipios del departamento como lavado, reparación y mantenimiento de vehiculos se desarrollarán en el casco urbano.

3.4 COSTOS DEL PROYECTO.

COSTOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO TOTAL PROYECTO	$ 141.662.037,52
PRESUPUESTO ACTIVIDADES PAGA	$ 12.872.759,00



ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo	M2	36	$ 85.926,00	$ 3.093.336,00
1.2	Demolición y limpieza	M2	24,00	$ 26.286,50	$ 630.876,00
1.3	Demolición estructuras de concreto existentes	M3	24,47	$ 67.991,75	$ 1.663.614,54
				Sub Total	$ 5.238.466,54
2	MEJORAMIENTO DE TERRENO				
2.1	Excavación mecánica en material común	M3	36,25	$ 47.666,30	$ 1.728.019,63
2.2	Conformación de cauces	M2	80,00	$ 84.879,00	$ 7.190.479,00
2.3	Relleno con material seleccionado (recebo) a mano	M3	15,75	$ 58.331,00	$ 1.188.988,25
2.4	Relleno con material seleccionado	M3	140,40	$ 165.151,00	$ 23.196.209,10
				Sub Total	$ 33.843.914,39
3	ESTRUCTURA DE CONCRETO				
3.1	Concreto 3000 PSI, Suministro, Formaleteado, Colocación para box Coulvert y Aletas	M3	19,46	$ 1.273.152,00	$ 24.675.179,20
3.2	Concreto 3000 psi para Fondo de Box	M3	3,00	$ 1.035.896,00	$ 3.107.961,14
3.3	Acero de refuerzo 60.000 psi	Kg	2.864,00	$ 8.869,00	$ 24.325.441,60
3.4	Concreto de resistencia 2000 psi para solados e= 0,05 m	M2	25,00	$ 540.154,00	$ 13.503.850,00
				Sub Total	$ 65.567.814,34
	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 104.650.195,27
	ADMINISTRACION (25%)				$ 26.162.548,82
	IMPREVISTOS (2%)				$ 2.093.003,91
	UTILIDAD (5%)				$ 5.232.509,78
	TOTAL COSTO INDIRECTO				$ 33.488.062,50
	PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				$ 12.284.127,00
	PRESUPUESTO GENERAL ADICIONAL (1%)				$ 12.872.759,00
				TOTAL COSTO OBRA	$ 141.662.037,52

CAPITULO 4

4. EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

4.1. OBJETIVO

Evaluar de forma cualitativa y cuantitativa los impactos negativos y positivos generados por la ejecución del proyecto de "MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" de tal forma que permitan establecer los mecanismos y acciones para prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos adversos a los recursos naturales y potenciar los impactos positivos que se generen en el desarrollo de la obra.

4.2. ALCANCE

4.2.1. Actividades

1) Identificar las actividades en la etapa preliminar y constructiva que causan afectación tanto al medio ambiente como a las comunidades del área de influencia del proyecto.

2) Mediante la matriz de interacción simple de causa-efecto, señalar las actividades constructivas, identificando los posibles impactos que se generen sobre un elemento ambiental y social.

3) Identificar las áreas sensibles, fauna, flora, aspectos socioeconómicos y culturales de las áreas de influencia del proyecto.

4) Cualificación de los efectos ambientales producidos por la ejecución de las actividades del proyecto.

4.2.2. Producto.

1) Adaptación y aplicación de Matriz de identificación y cualificación de efectos ambientales.

2) Adaptación y descripción de aplicación de los programas de gestión y manejo ambiental para el proyecto.

4.3. METODOLOGÍA

Para la adaptación de la Evaluación Ambiental del proyecto, se tiene en cuenta la información obtenida en el estudio y las actividades que se pretenden desarrollar en el proyecto, la metodología utilizada fue la siguiente:

- Se identificaron, evaluaron y cuantificaron los efectos ambientales, teniendo en cuenta toda la información tanto primaria como secundaria y la descripción técnica del proyecto.

- Adaptación de la matriz general para el sector transporte y adaptación de las fichas de manejo ambiental, cada una de estas ajustadas y específicas a las actividades a realizarse dentro de la etapa de mejoramiento y mantenimiento en los componentes ambientales influenciados por la obra.

Matriz de Evaluación de Aspectos e Impactos ambientales Etapa de Pre construcción

ETAPA	ACTIVIDADES	ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	VALORACION						ESCALA
				C	P	E	M	DU	CA	
PRECONSTRUCCION	DEMOLICIONES	Tránsito de vehículos	Aumento de tráfico vehic.	-	0.1	0.8	0.1	0.1	0.1	Muy bajo
		Generación de ruido	Contaminación atmosférica	-	0.2	0.8	0.3	0.1	0.3	Muy bajo
		Emisiones de particulas		-	0.1	0.7	0.3	0.1	0.2	Muy bajo
		Emisiones de gases		-	0.2	0.8	0.2	0.1	0.3	Muy bajo
		Generación de residuos sólidos y sobrantes	Contaminación del suelo	-	0.2	0.8	0.3	0.1	0.4	Muy bajo
	ADECUACION DEL TERRENO	Generación de Residuos Sólidos y Sobrantes	Alteración características del Suelo	-	1.0	0.9	0.8	0.1	5.3	Medio
		Perdida capa orgánica	Perdida cobertura vegetal	-	1.0	0.9	0.7	0.8	6.8	Alto
		Perdida zonas verdes		-	1.0	0.7	0.4	0.5	3.5	Bajo
		Emisión de MP	Contaminación Atmosfér.	-	1.0	0.9	0.5	0.6	5.0	Medio
		Generación de Ruido		-	1.0	0.9	0.6	0.4	5.0	Medio
	INFORMACION Y DIVULGACIÓN	Aumento participación ciudadana	Generación expectativas frente al proyecto	+					0	Positivo
	SELEC. Y CONTRAT. DE MANO DE OBRA	Beneficios sociales	Generación de empleo	+					0	Positivo
	Cerramiento Provisional	Ocupación espacio público	Alteración de espacio público	-	1.0	0.3	0.2	0.7	2.5	Bajo
	Instalaciones Temporales	Perdida capa orgánica	Perdida cobertura vegetal	-	1.0	1.0	0.1	0.6	2.5	Muy bajo
		Generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo	-	1.0	0.8	0.1	0.2	1.2	Muy Bajo
		Generación de Ruido	Contaminación sonora	-	1.0	0.9	0.4	0.2	3.1	Bajo
	Demarcación y Señalización	Información comunidad	Disminución de los impactos a la comunidad	+						Positivo

Matriz de Evaluación de Aspectos e Impactos ambientales Etapa de construcción

ETAPA	ACTIVIDADES		ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	VALORACION						ESCALA
					C	P	E	M	DU	CA	
CONSTRUCCION	Cimentación	ESCAVACIONDES Y RELLENOS DE REMPLAZOS	Perdida capa orgánica	Perdida cobertura vegeta	-	1.0	0.9	0.7	0.4	5.6	Medio
			Retiro del Suelo	Cambio de propiedades del suelo	-	1.0	0.9	0.8	0.5	6.5	Alto
				Contaminación del Recurso Hidrico	-	1.0	0.8	0.4	0.5	3.1	Bajo
				Cambios en la Fauna de la zona	-	1.0	0.9	0.9	0.3	3.0	Bajo
			Generación de Residuos Sólidos y Sobrantes	Contaminación del suelo	-	1.0	0.9	0.8	0.1	5.3	Medio
			Emisiones de Partículas	Contaminación Atmosférica	-	1.0	0.9	0.5	0.1	3.5	Bajo
			Generación de Ruido		-	1.0	0.9	0.7	0.1	4.7	Medio
		CONCRETOS DE CIMENTACIÓN	Generación de Residuos Sólidos y Sobrantes	Contaminación del suelo	-	1.0	0.9	0.7	0.1	4.7	Medio
			Vertimiento de residuos liquidos	Contaminación de cuerpos de agua	-	1.0	0.9	0.7	0.1	4.7	Medio
			Emisiones de Particulas	Contaminación Atmosférica	-	1.0	0.9	0.8	0.1	5.3	Medio
			Emisión de gases		-	1.0	0.9	0.7	0.1	4.7	Medio
			Generación de Ruido		-	1.0	0.9	1	0.1	6.6	Alto
		DESAGÜES	Generación de Vertimientos	Afectación a cuerpo de agua	-	1.0	0.9	0.8	0.1	5.3	Medio
			Aporte de sólidos a	Contaminación	-	1.0	0.9	0.8	0.1	5.3	Medio

			redes de Desagüe	cuerpo de agua							
	Estructuras	CONSTRUCCION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS	Visibilidad	Generación de empleo	-	1.0	0.9	0.8	0.9	7.7	Alto
			Generación de Residuos Sólidos y Sobrantes	Contaminación del suelo	-	1.0	0.9	0.8	0.1	5.3	Medio
			Emisión de material Particulado	Contaminación Atmosférica	-	1.0	0.8	0.6	0.1	3.7	Bajo
			Generación de Ruido		-	1.0	0.9	0.7	0.1	4.7	Medio
			Emisión de Gases		-	1.0	0.9	0.7	0.1	4.7	Medio

ETAPA	ACTIVIDADES		ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	VALORACION						ESCALA
					C	P	E	M	DU	CA	
CONSTRUCCION	Obras complementarias.	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS	Generación de Residuos Sólidos y Sobrantes	Contaminación del suelo	-	1.0	0.9	0.9	0.1	6.0	Alto
			Generación de residuos especiales		-	1.0	0.9	0.8	0.1	5.3	Medio
			Adecuación y colocación de redes	Cambio de propiedades del suelo	-	1.0	0.8	0.7	0.6	5.7	Medio
			Generación de Ruido	Contaminación atmosférica	-	1.0	0.9	0.4	0.1	2.8	Bajo
			Emisiones de Particulas		-	1.0	0.9	0.6	0.1	4.1	Medio
			Aporte de sólidos a redes de Alcantarillado	Afectación a cuerpo de agua	-	1.0	0.9	0.9	0.1	6.0	Alto
		OBRAS ADICIONALES	Vertimiento de residuos liquidos	Contaminación del suelo	-	1.0	0.9	0.5	0.1	3.4	Bajo
			Generación de Residuos Sólidos		-	1.0	0.7	0.5	0.1	2.7	Bajo
			Sobrantes		-	1.0	0.7	0.7	0.1	3.7	Bajo
			Generación de olores	Contaminación atmosferica	-	1.0	0.8	0.7	0.1	4.2	Medio
			Generación de Ruido	Contaminación atmosferica	-	1.0	0.6	0.5	0.1	2.4	Bajo
		IMPLEMENTACIÓN DISEÑO PAISAJÍSTICO	Trastorno a la Avifauna	Afectación calidad paisajistica	-	0.6	0.7	0.3	0.1	1.2	Muy bajo

	OTROS PROCESOS	MOVILIZACIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA	Emisión de gases	Contaminación atmosférica	-	1.0	0.8	0.4	0.1	2.5	Bajo
			Emisión de ruido		-	1.0	0.8	0.3	0.1	1.98	Muy Bajo
			Tránsito de vehículos de carga pesada	Congestión vehicular	-	0.7	0.8	0.3	0.1	1.5	Muy bajo
		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	Generación de Residuos Sólidos	Contaminación del suelo	-	1.0	0.4	0.3	0.1	1.1	Muy bajo
			Generación de residuos peligrosos		-	0.8	0.8	0.3	0.1	1.6	Muy bajo
			Vertimiento de residuos líquidos	Contaminación recurso hídrico	-	1.0	0.8	0.5	0.1	3.1	bajo
		TRANSPORTE Y ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS	Generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo	-	1.0	0.3	0.4	0.1	1.1	Muy bajo
			Tránsito de vehículos	Aumento de tráfico	-	0.7	0.8	0.4	0.1	1.9	Muy bajo
			Emisión de Gases	Contaminación atmosférica	-	0.8	0.8	0.3	0.1	1.6	Muy bajo
			Emisión de Ruido		-	0.7	0.8	0.4	0.1	1.9	Muy bajo
		ACOPIO Y MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Emisiones de partículas	Contaminación Atmosférica	-	0.8	0.7	0.9	0.1	3.8	Bajo
			Generación de ruidos		-	0.6	0.7	0.9	0.1	2.9	Bajo
			Aporte de sólidos a redes de Alcantarillado	Afectación a cuerpo de agua	-	0.6	0.7	0.8	0.1	2.6	Bajo
		MANEJO TRAFICO	Movilidad	Alteración flujo vehicular	-	1.0	0.7	0.7	0.1	3.7	Bajo

Matriz de Evaluación de Aspectos e Impactos ambientales Etapa de Operación y Mantenimiento

ETAPA	ACTIVIDADES		ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	VALORACION						ESCALA
					C	P	E	M	DU	CA	
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Operación	Servicio de Transporte	Generación de Ruido	Contaminación Atmosférica	-	1.0	0.7	0.7	0.6	5.2	Medio
			Emisiones de Particulas		-	1.0	0.7	0.7	0.8	5.8	Medio
		Entrada y salida de usuarios	Generación de Ruido	Contaminación Atmosférica	-	1.0	0.6	0.6	0.8	4.9	Medio
			Generación de residuos sólidos	Contaminacion del suelo	-	0.8	0.6	0.4	0.8	3.7	Bajo
		Servicios Sanitarios	Generación de Residuos Sólidos	Afectación a cuerpo de agua	-	1.0	0.9	0.7	0.8	1.8	Bajo
			Generación de Aguas Residuales	Contaminación del suelo	-	1.0	0.8	0.7	1.0	3.4	Bajo
	mantenimiento	Mantenimiento de la Infraestructura	Generación de Aguas Residuales	Afectación a cuerpo de agua	-	1.0	0.7	0.6	1.0	5.9	Medio
		Aseo y limpieza	Generación de Aguas Residuales	Perdida cobertura vegetal	-	1.0	0.4	0.3	1.0	3.8	Bajo
			Generación de Residuos Solidos	Contaminación del suelo	-	1.0	0.5	0.3	0.9	3.8	Bajo
		Mantenimiento de zonas verdes y poda de árboles	Generación de Aguas Residuales	Afectación a cuerpo de agua	-	1.0	0.7	0.6	0.9	5.6	Medio
			Generación de Residuos Sólidos y sobrantes	Contaminación del suelo	-	0.6	0.6	0.5	0.9	4	Medio

4.4. IDENTIFICACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE EFECTOS AMBIENTALES

En los estudios ambientales lo principal es la identificación de los impactos ambientales y sociales ocasionados por la ejecución de las actividades de un proyecto, después de tener esta identificación es necesario calificarla y cuantificarla, pues los datos obtenidos serán la base para la elaboración de las fichas ambientales y el resultado de las actividades a ejecutar para prevenir, corregir, minimizar y compensar dichos impactos, como lo permite evidenciar la matriz adjunta.

Para la identificación, predicción y evaluación de los impactos se partió de la caracterización realizada en el capítulo anterior, la cual se constituye en el marco de análisis sobre cómo el proyecto puede modificar el entorno o ambiente relacionado, incluida la población, su infraestructura y sus actividades.

La matriz elaborada para la identificación de impactos, está basada en la Guía Ambiental del INVIAS; la calificación se realizó de acuerdo con la Metodología Conessa modificada que facilita realizar un análisis sistemático y pormenorizado de los efectos (negativos y positivos) que se consideran se generaran durante las actividades de la obra.

4.4.1. *Identificación de Impactos*

En esta primera etapa se busca generar una matriz de impactos del tipo Causa – Efecto, que es la primera aproximación en el proceso de evaluación para restringir el universo de situaciones que se establecen para el proyecto.

La identificación y evaluación preliminar de los posibles impactos ambientales se realizó, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Identificación de actividades y eventos que pueden generar los mayores impactos ambientales (Desagregación del Proyecto).
- Identificación de sistemas, subsistemas, componentes ambientales y factores ambientales susceptibles de ser afectados.
- Identificación de posibles impactos ambientales esperados mediante la confrontación de los componentes ambientales y del proyecto en una matriz simple de interacción y relación (Causa – Efecto) de acuerdo con la Guía Ambiental INVIAS.

Para la identificación de las actividades del proyecto generadoras de impactos se dividió el proyecto en tres etapas:

4.4.1.1. Etapa de Construcción y Adecuación de Áreas

En esta etapa se incluyen las actividades a desarrollar en la fase de actividades preliminares y en la fase de adecuación de áreas de trabajo, áreas de acopio de materiales, áreas de parqueo de maquinaria y equipo, campamentos, entre otras, que fueron mencionadas en el capítulo anterior y que generan impactos en el área directa.

Los factores del medio a tener en cuenta en la evaluación ambiental con la ejecución del proyecto, se enuncian en la siguiente tabla:

Tabla 2. Factores del Medio

SISTEMA	SUBSISTEMA	COMPONENTE AMBIENTAL	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS
MEDIO FISICO	MEDIO INERTE	AIRE	Calidad de aire
			Niveles de Ruido
		SUELO	Calidad de suelo
			Estabilidad
	MEDIO BIOTICO	FLORA	Zonas Verdes
	MEDIO PERCEPTUAL	PAISAJE	Visuales paisajísticas
MEDIO SOCIO ECONOMICO Y CULTURAL	MEDIO SOCIOCULTURAL	SERVICIOS	Tiempos y costos de desplazamiento
			Servicios publicos
		HUMANOS	Relaciones sociales
			Relaciones Interinstitucionales
			Accidentalidad
			Riesgo y seguridad
	MEDIO ECONOMICO	ECONOMIA	Oferta Laboral
			Sector productivo y servicios

A partir de la información y caracterización realizada en la descripción del proyecto y del área de su ejecución, los sistemas y componentes ambientales, se describen los factores susceptibles de ser impactados.

A continuación se realiza una descripción de cada uno de ellos:

- **Calidad Aire - Impacto: Aumento de las Emisiones Atmosféricas y del Material Particulado.**

Se refiere a las concentraciones de partículas suspendidas, presentes en el área del proyecto y que pueden producir riesgo, daño o molestias a las personas, durante la instalación o durante la operación.

- **Niveles de Ruido - Impacto: Aumento Niveles de Ruido.**

Son los niveles de presión acústica (L) medidos en unidades de decibeles (dB), que se encuentran representados a través de (Leq), (Lmin), (Lmáx), su mayor efecto puede ser causado sobre zonas sensibles, que se pueden controlar implementando las medidas de manejo ambiental. Se considera relevante en las áreas de intervención de la obra tanto para los trabajadores, como para la comunidad.

- **Calidad del Suelo - Impacto: Alteración de la Calidad del Suelo.**

Se refiere a las posibles modificaciones de las propiedades químicas del suelo, como pH, Capacidad de Intercambio Catiónico, salinidad, contenido de nutrientes y materia orgánica o a la reducción de las posibilidades para la vida en el suelo a causa de residuos de construcción (cemento, hierro, resinas, etc.) lubricantes, combustibles. Igualmente se considera un impacto relativamente Bajo, teniendo en cuenta que existen acciones y mecanismo para su prevención y control

- **Estabilidad - Impacto: Alteración de la Estabilidad del Suelo.**

Se refiere a las posibles afectaciones al suelo. Se consideran los impactos o efectos de importancia ambiental alta

- **Visuales Paisajísticas - Impacto: Alteración de Visuales Paisajísticas.**

Es la contemplación del conjunto de componentes paisajísticos, en este caso se refiere a, zonas verdes proceso de roceria y usos del suelo en función de la cercanía a núcleos urbanos, población potencial de observadores, accesibilidad a los puntos de observación y de comunicación. Una vez terminada las actividades de obra se espera que el efecto sobre esta variable sea positivo, mejorando la visual paisajística.

- **Relaciones Sociales - Impacto: Ausencia o Presencia de Conflictos con la Población.**

Valora la respuesta de la población del área de influencia directa e indirecta la cual podrá manifestarse de manera favorable – ausencia de conflictos - desfavorable – presencia de conflictos – o ser indiferente al proyecto.

Se plantea que con la adecuada implementación de las recomendaciones planteadas en cada uno de los programas se deben prevenir, reducir o mitigar estos conflictos.

- **Relaciones Interinstitucionales - Impacto: Ausencia o Presencia de Conflictos con las Instituciones.**

Se refiere a la comunicación mantenida con las Instituciones relacionadas con el desarrollo del proyecto, así como a las relaciones que se establezcan con las entidades y sus actividades y que en la etapa de construcción se pueden valorar mediante el número de incidentes, problemas o dificultades registradas en un periodo de tiempo dado. Una adecuada concertación debe generar, seguramente, menores conflictos y contratiempos.

- **Accidentalidad - Impacto: Incremento o Disminución de los Niveles de Accidentalidad.**

Está dada por el número de accidentes e incidentes (de diversos tipos) que ocurran durante el periodo de la instalación y ejecución de la obra. Se busca establecer la efectividad de las medidas planteadas en el presente documento.

- **Riesgo y Seguridad - Impacto: Exposición de Factores de Riesgo.**

Está referida a las estadísticas de accidentalidad e incidentalidad laboral que está directamente relacionada con actividades como capacitación, entrenamiento, asesoría y seguimiento al personal al igual que la disposición de estrategias planteadas en planes de seguridad industrial, planes de emergencias y otros similares. Las estadísticas que usualmente se disponen son la base para establecer el comportamiento de esta variable, bien sobre la base de ausencia de estos eventos.

- **Oferta Laboral Obra - Impacto: Alteración de los Niveles de Empleo y Desempleo.**

Con este factor se pretende evaluar la demanda laboral de la región y sus efectos sobre la oferta de mano de obra de la localidad. Se pretende que con la medida planteada en la etapa de adecuación se puedan construir las estadísticas que permitan evaluar el impacto.

4.4.1.2. Identificación de las Relaciones Causa – Efecto entre Acciones del Proyecto y Factores del Medio.

Para el caso de la identificación de impactos, se propone efectuar un análisis matricial sencillo para establecer cuales relaciones Proyecto: Ambiente son realmente las más importantes para los diversos escenarios y sectores los cuales se profundizarán en las siguientes etapas de la evaluación ambiental.

La matriz de identificación (Matriz adjunta) considera por una parte (en las columnas) las actividades más relevantes del proyecto que por sus características y condiciones son las más impactantes. En las filas de la matriz se colocan los sistemas, subsistemas y factores ambientales más susceptibles de ser afectados en la ejecución del proyecto organizadas para el medio físico y socioeconómico y cultural y los componentes aire, agua, suelo, flora, paisaje, predios, servicios, humanos, economía.

Los resultados de la identificación de impactos se incluye en las tablas correspondientes y ellas mismas serán la base de las restantes actividades de la evaluación ambiental.

4.4.1.3. Valoración Cualitativa del Impacto Ambiental.

De acuerdo con la propuesta metodológica de Conesa (2000) la cualificación de impactos se puede efectuar a través de la denominada Importancia de Impactos (II) o matriz de importancia que permite tener claridad sobre la situación de cada impacto, en los sectores y escenarios

considerados, pero sobretodo utilizar los resultados finales para efectuar la comparación entre escenarios buscando establecer la eficacia de las medidas consideradas o plantear nuevas opciones de manejo y control ambiental con el propósito de darle viabilidad a la mejor alternativa del proyecto.
Estas matrices así desarrolladas identifican, previenen y comunican los efectos sobre el ambiente. Los diversos elementos constitutivos de la matriz de importancia permiten valorar los impactos ambientales, cuyos criterios de calificación que se pueden tener en cuenta son: naturaleza, intensidad, extensión, momento, persistencia, reversibilidad, sinergia, acumulación, efecto, periodicidad y recuperabilidad (Conesa, 2000).

Los criterios o parámetros a evaluar se indican en la **Tabla 7** donde se hace una descripción según Conesa (2000) del alcance de los mismos.

Tabla 7. Criterios para la elaboración de la matriz de importancia

CRITERIO	SIMBOLO	DESCRIPCION
INTENSIDAD	I	Grado de incidencia de la acción sobre el factor, en el ámbito específico en que actúa. Estará comprendido entre 1 y 12, en el que 12 expresará una destrucción total del elemento o proceso del ambiente en el área en la que se produce el efecto, y 1 una afección mínima. Los valores comprendidos entre esos dos términos reflejarán situaciones intermedias.
EXTENSIÓN	EX	Se refiere al área de influencia del impacto en relación con el entorno del proyecto. Si la acción produce un efecto muy localizado a menos de 50 m del área de trabajo se considerará que el impacto tiene un carácter puntual (1). Si, por el contrario, el efecto no admite una ubicación precisa dentro del entorno del proyecto, teniendo una influencia generalizada en todo él, el impacto será total (8); se consideran también las situaciones intermedias, según su graduación, como impactos parciales cuando alcanza una extensión entre 50 a 200 m del área de trabajo (2) y extenso cuando se encuentra entre 200 y 500 m del área de trabajo (4).
MOMENTO	MO	El plazo de manifestación del impacto alude al tiempo que transcurre entre la aparición de la acción (t_a) y el comienzo del efecto (t_e) sobre el factor del medio considerado. Cuando el tiempo transcurrido sea nulo, el momento será Inmediato, y si es inferior a un año Corto plazo, asignándole en ambos casos un valor de (4). Si es un período de tiempo que va de 1 a 5 años, Medio plazo (2), y si el efecto tarda en manifestarse más de cinco años, Largo plazo, con valor asignado (1). Si ocurriese una circunstancia que hiciese crítico el momento del impacto, cabría atribuirle un valor de una o cuatro unidades por encima de las especificadas.
PERSISTENCIA	PE	Se refiere al tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y, a partir del cual el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante menos de un año, consideramos que la acción produce un efecto fugaz asignándole un valor de (1). Si dura entre 1 y 10 años temporal (2), y si el efecto tiene una duración superior a los 10 años, consideramos el efecto permanente asignándole un valor de (4).
REVERSIBILIDAD	RV	Se refiere a la posibilidad de reconstrucción del factor afectado por el proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción, por medios naturales, una vez aquella deja de actuar sobre el medio. Si es a corto plazo se le asigna un valor de (1), si es a medio plazo (2), y si el efecto es irreversible se le asigna un valor de (4). Los intervalos de tiempo que comprende estos períodos son los mismos asignados en el parámetro anterior.
SINERGIA	SI	Este atributo contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples. La componente total de la manifestación de los efectos simples, provocados por acciones que actúan simultáneamente, es superior a la que cabría de esperar de la manifestación de efectos cuando las acciones que las provocan actúan de manera independiente no simultánea.

CRITERIO	SIMBOLO	DESCRIPCION
ACUMULACION	AC	Es el incremento progresivo de la manifestación del efecto cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera. Cuando una acción no produce efectos acumulativos (acumulación simple), el efecto se valora como (1) si el efecto producido es acumulativo se incrementa a (4).
EFECTO	EI	Este atributo se refiere a la relación causa – efecto, es decir a la forma de manifestación del efecto sobre elementos o procesos del ambiente, como consecuencia de una acción. El efecto puede ser directo o primario (4), siendo en este caso la repercusión de la acción consecuencia directa de ésta. En el caso que el efecto sea indirecto o secundario (1), su manifestación no es consecuencia directa de la acción, si no que tiene lugar a partir de un efecto primario, actuando éste como una acción de segundo orden.
PERIODICIDAD	PR	Se refiere a la recurrencia del efecto, bien sea de manera cíclica o recurrente (efecto periódico), de forma impredecible en el tiempo (efecto irregular), o constante en el tiempo (efecto continuo). A los efectos continuos se les asigna un valor 4, a los periódicos 2 y a los de aparicion irregular o discontinuos, 1.
RECUPERABILIDAD	MC	Se refiere a la posibilidad de reconstrucción total o parcial del elemento o proceso del ambiente afectado por el proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales por medio de la introducción de medidas correctoras. Si el efecto es totalmente recuperable se asigna un valor de 1 o 2 según sea de manera inmediata o a mediano plazo, si es parcialmente el efecto es mitigable y toma un valor de 4. Cuando es irrecuperable, alteración imposible de reparar por acción natural, pero con la posibilidad de introducir medidas compensatorias, el valor será 4.

Las escalas de valoración que se asignan a estos criterios para efectos de la calificación de la Importancia Ambiental dentro del proceso de evaluación fueron tomadas de la metodologia de Conesa, las cuales se indican en la **Tabla 8.**

Tabla 8. Importancia del impacto

NATURALEZA		INTENSIDAD (I)	Grado de Incidencia
Impacto beneficioso Impacto perjudicial	+ -	Baja Media Alta Muy Alta Total	1 2 4 8 12
EXTENSION (EX)	Area Influencia	MOMENTO (MO)	Plazo de manifestación
- Puntual - Parcial - Extenso - Total - Critico	1 2 4 8 (+4)	Largo plazo Medio plazo Inmediato Critico	1 2 4 (+4)
PERSISTENCIA (PE)	Permanencia de efecto	REVERSIBILIDAD (RV)	CARÁCTER
- Fugaz - Temporal - Permanente	1 2 4	Corto plazo Medio plazo Irreversible	1 2 4
SINERGIA (SI)	Regularidad manifestación	ACUMULACION (AC)	Incremento progresivo
- Sin sinergismo - Sinérgico - Muy sinérgico	1 2 4	Simple Acumulativo	1 4
EFECTO (EF)	Relación Causa/Efecto	PERIODICIDAD(PR)	Area de Influencia
- Indirecto (Secundario) - Directo	1	- Periodico - Continuo	1 2

	4		
RECUPRABILIDAD (MC)	**Reconstrucción Antrópica**	**IMPORTANCIA (II)**	
- Recuperable inmediatamente - Recuperable a medio plazo - Mitigable - Irrecuperable	1 2 4 8	I = (3I + 2EX+ MO+ PE+RV+SI+AC+EF+PR+MC)	

La importancia de los impactos identificados para cada escenario se establece a partir de la ecuación propuesta por Conesa (2000) como es la siguiente:

I = (3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF +PR + MC)

La importancia del Impacto (I) según la ecuación planteada, toma valores entre 13 y 100. Presenta valores intermedios (entre 40 y 60) cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- Intensidad total, y afección mínima de los restantes símbolos.
- Intensidad muy alta o alta, y afección alta o muy alta de los restantes símbolos.
- Intensidad alta, efecto irrecuperable y afección muy alta de alguno de los restantes símbolos.
- Intensidad media o baja, efecto irrecuperable y afección muy alta de al menos dos de los restantes símbolos.

Los impactos con valores de importancia inferiores a 25 son irrelevantes o compatibles. Los impactos moderados presentan una importancia entre 25 y 50. Serán severos cuando la importancia se encuentre entre 50 y 75 y críticos cuando el valor sea superior a 75.

VALOR DE II	SIGNIFICADO DEL IMPACTO
<25	Irrelevantes o compatibles
25 – 50	Moderados
51 – 75	Severos
>75	Críticos

Para efectos del desarrollo de la valoración de las acciones impactantes frente a los factores ambientales implicados (Importancia del Impacto) para los diversos sectores y escenarios se procede a utilizar los formatos de matrices indicados en el anexo.

Con los resultados de las diversas importancias ambientales (I) asignadas para cada relación (acciones del proyecto con factores ambientales) se pueden establecer también las importancias ambientales absolutas de las diversas acciones del proyecto y de los factores ambientales que permiten comparaciones entre sí. Es decir, al comparar dos tipos de impactos distintos generados por las actividades del proyecto, la suma algebraica de sus valores absolutos puede indicar cuál de ellos tendría mayores efectos sobre los factores ambientales que se ratifica o complementa con los valores de las importancias ambientales que indican particularmente los efectos sobre elementos o procesos individuales.

La Importancia Ambiental Relativa está dada por el cociente entre el valor obtenido de la importancia (I) y (100 valor porcentual) que es la máxima puntuación asignada a un impacto donde a mayor valor encontrado para la importancia relativa del impacto es más crítico o desfavorable y, por ende, la situación particular de dicha afectación en el proyecto resulta inaceptable y se tendrá que efectuar una acción o modificación para reversar tal condición desfavorable y consecuentemente a menor valor la situación tiene alta favorabilidad y viabilidad ambiental. Los resultados obtenidos para la Importancia Ambiental Absoluta se presentan en las matrices respectivas.

Para obtener el valor de la Importancia Ambiental absoluta se hace la suma ponderada de cada fila que corresponde a los elementos ambientales considerados con lo cual se puede establecer cuáles son los que tienen las mayores incidencias, cambios o alteraciones y del mismo modo, la suma ponderada de cada columna indicaría aquellas actividades que poseen la mayor capacidad de afectación o agresividad sobre el ambiente.

Identificados, evaluados, valorados y cuantificados los principales aspectos del proyecto que son los generadores de los impactos más importantes, se definen los componentes y/o procesos ambientales (de los medios físicos y socioeconómico y cultural) que pueden resultar afectados, los cuales se seleccionaron basados en la información de las características y la zonificación ambiental del área de influencia bajo estudio.

CAPITULO 5

5. PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL

5.1. LINEAMIENTOS GENERALES DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL

Con la adaptación de las guias ambientales al proyecto, se pretende atender y dar respuesta oportuna y segura a todas las alteraciones e impactos que se ocasionen con el desarrollo de las obras.

Estas medidas de prevención, protección, corrección, minimización y compensación definidas en cada una de los programas y fichas ambientales serán acordes, implementadas y desarrolladas simultáneamente con las obras que se ejecuten para poder garantizar la respuesta oportuna a los impactos que se presenten.

5.2. OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL.

El objetivo primordial de los programas de manejo es desarrollar las actividades planteadas, minimizando los impactos ambientales y sociales producidos por la ejecución de las obras.

5.3. ADAPTACION Y APLICABILIDAD DE LOS PROGRAMAS DE GESTION Y MANEJO AMBIENTAL.

De acuerdo con lo previsto en la guia ambiental de proyectos - Subsector marítimo y fluvial deben adaptarse y determinar la aplicabilidad de las fichas para el manejo ambiental.

FICHAS AMBIENTALES

Después de realizado el estudio del area de influencia y conocer de manera las condiciones ambientales del entorno, se presenta a continuación las fichas ambientales en ellas se incluye: identificación, objetivo, meta, indicadores de cumplimiento, Actividades que lo producen, Impactos, Tipo de medida, Descripción de las acciones y registro de cumplimiento.

Las fichas fueron adaptadas especificamente para el proyecto, elaboradas teniendo en cuenta los lineamientos y parámetros del documento GUIA DE MANEJO AMBIENTAL.

PROGRAMA No 1: DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Proyecto 1: Gestión Socio-Ambiental y Social. **DAGA -1.1 -01**

TITULO

CONFORMACION DEL GRUPO AMBIENTAL y SOCIAL

OBJETIVO

- Definir las acciones a seguir para asegurar la ejecución y eficacia de los programas.
- Contar con el personal encargado del desarrollo del PAGA en la obra, para ello se requiere de un personal de apoyo en gestión Socio-Ambiental

META	**INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**
• Ejecutar el 100% de los programas, proyectos o actividades ambientales que aplican según la adaptación del PAGA, durante el periodo de Ejecución de las obras • Cumplir con el 100% de las obligaciones previstas para cada trabajador y que apliquen en la obra.	• Número de Programas ejecutados / No Programas a ejecutar. • Número de Obligaciones cumplidas / No de Obligaciones a Cumplir
ACTIVIDADES QUE LO PRODUCEN	**IMPACTOS A MANEJAR**
• Etapa preliminar y de construcción de la obra. • Gestión de permisos y autorizaciones. • Desarrollo y ejecución del PAGA	• Requerimientos legales y ambientales. • Desconocimiento del personal sobre manejo ambiental en la obra.

TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR

Control		revención		gación		rrección	

DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EJECUTAR

- Elaborar informes mensuales sobre la gestión ambiental y social.
- Realizar los presupuestos y las solicitudes de insumos propios para adelantar las labores de manejo ambiental.
- Brindar capacitación e inducción ambiental a los trabajadores.
- Responder los requerimientos de las Autoridades Ambientales y/o de la Interventoría y UNGRD.
- Gestionar los permisos y autorizaciones requeridas en el desarrollo del contrato.
- Revisar, actualizar, mantener y proponer los ajustes del Programa de Adaptación de la Guía Ambiental "***PAGA***" de acuerdo con las necesidades que se presenten durante el transcurso de las obras.
- Ejecutar los programas de gestión social
- Representar al contratista de obra ante la comunidad en todo lo relacionado con el área Social.
- Responder a las quejas y reclamos de la comunidad dando la solución pertinente.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad en higiene, seguridad industrial y salud ocupacional hacia el interior de la obra.
- Dirigir y brindar la capacitación e inducción en seguridad industrial a los trabajadores.
- Conformar el Comité paritario de Salud Ocupacional para la obra.
- Participar en los comités ambientales cuando lo requieran la Interventoría y la UNGRD.

- Adelantar los informes y formatos propios del seguimiento.
- Verificar el estado y vencimiento de los equipos y medicamentos de los botquines.
- Verificar que las diferentes maniobras que se realicen dentro de la obra, cumplan con las medidas de seguridad.
- Hacer los reportes de accidentalidad.
- Desarrollar los programas establecidos en el PAGA, de acuerdo al cronograma aprobado.
- Colocar la señalización y demarcación de los frentes de obra que se requieren diariamente.
- Verificar las condiciones de higiene de los diferentes elementos que se encuentran en la obra para el servicio de los trabajadores.

MOMENTO DE EJECUCION: Este programa se ejecutará a lo largo de la ejecución del proyecto.

RESPONSABLES: El constructor encargado de la obra a través de su ingeniero residente y Director de Obra.	**LUGAR DE APLICACIÓN:** tramos del mejoramiento de vias terciarias en los municipios del Putumayo

REGISTRO DE CUMPLIMIENTO

- Actas de comite socio ambiental
- Informes mensuales de gestión ambiental y social
- Formatos control y seguimiento ambiental

COSTOS

Incluidos en la parte administrativa y técnica del proyecto.

TITULO

Proyecto 2:
Capacitación y Concientización para el personal de obra. **DAGA -1.2 -02**

CAPACITACION Y CONCIENTIZACION PARA EL PERSONAL DE OBRA.

OBJETIVO

- Sensibilizar al personal vinculado al proyecto en el manejo ambiental.
- Concientizar a los trabajadores sobre la protección del medio ambiente en general, procurando también minimizar el impacto ambiental en todas las actividades del proyecto.
- Prevenir y/o minimizar los impactos sobre la salud de los trabajadores y del medio ambiente.

META	**INDICADORES**
• Realizar 10 capacitaciones de refuerzo durante la ejecución de la obra. • Realización del 100% de inducciones al personal que ingrese al proyecto.	• Número de capacitaciones ejecutadas / Número de capacitaciones programadas. • Numero de personas con inducción / Número de personas vinculas al proyecto.

TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR

Control		revención		gación		orrección	

DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EJECUTAR

- Se ejecutarán capacitaciones de inducción en el momento del ingreso del personal a la Empresa para informar sobre las actividades de obra y los compromisos de protección ambiental, social y de seguridad social.
- Diligenciar el formato de capacitacion y adjuntarlo en los informes mensuales de gestión ambiental y gestión social.
- Se realizara mensualmente capacitaciones al personal vinculado, en temas ambientales, salud ocupacional y de seguridad industrial.
- Realizar capacitaciones de refuerzo en campo, dirigidas a mejorar las condiciones de las actividades de obra con los componentes medioambientales y sociales. De acuerdo con el cronograma de actividades de gestión socicambiental y de seguridad industrial, ANEXO.

MOMENTO DE EJECUCION: Este programa se ejecutará a lo largo de la ejecución del proyecto.

RESPONSABLES: El constructor encargado de la obra a través de su ingeniero residente y Director de Obra.	LUGAR DE APLICACIÓN tramos del mejoramiento de vias terciarias en los municipios del Putumayo.

REGISTRO DE CUMPLIMIENTO

- Formatos de capacitación.
- Registro fotográfico.

COSTOS

Incluidos en la parte administrativa y técnica del proyecto.

TITULO

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMINENTOS LEGALES

OBJETIVO

- Definir las acciones para la obtención de la autorización y permisos que se requieran antes del inicio de las obras

META	**INDICADORES**
• Contar con el 100% de permisos requeridos para la ejecución de la obra • Finalizar el proyecto con cero de pasivos ambientales • Cerrar expedientes de permisos	• Número permisos otorgados/Número de permisos requeridos • Número expedientes abiertos/Número expedientes cerrados

DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EJECUTAR

De acuerdo a las necesidades legales de permisos ambientales para la ejecución del proyecto, los diferentes tramites ambientales se tiene que:

TIPO DE PERMISOS	APLICACIÓN AL PROYECTO	ENTIDAD QUE LO OTORGA
Permisos de Ocupación de Cauce	N.A	———
Permiso de Aprovechamiento Forestal	N.A.	———
Permiso de Vertimientos	N.A. – Los residuos líquidos serán vertidos al alcantarillado municipal	———
Permiso de Concesión de agua	N.A. – No se requiere. Se obtiene el agua del acueducto municipal	———
Permiso de emisiones para plantas	N.A.	
Autorización temporal y Licencia ambiental	NA	
Autorización de sitios de disposición de sobrantes	El material resultante se utilizará en su mayoría para nivelación de terreno, el restante se dispondrá en ZODMES	Acta de Acuerdo con el propietario

MOMENTO DE EJECUCION: Este programa se ejecutará a lo largo de la ejecución del proyecto.

RESPONSABLES: El constructor encargado de la obra a través de su ingeniero residente y Director de Obra.	LUGAR DE APLICACIÓN: tramos del mejoramiento de vías terciarias en los municipios del Putumayo

REGISTRO DE CUMPLIMIENTO

- Actos administrativos.
- Registros de cumplimientos.
- Paz y salvos ambientales

COSTOS

Incluidos en la parte administrativa y técnica del proyecto.

PROGRAMA No 2: ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.

Este programa hace referencia a los lineamientos del manejo de los materiales de construcción como el transporte de materiales y acopio en vía, construcción de obras con concreto.

Proyecto1: Señalizacion y Alistamiento de Obra **PAC-2.1-04**

TITULO

MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

OBJETIVO

Implementar señales informativas, preventivas y obligatorias en los frentes de obra, campamentos, zonas administrativas y en las zonas que sean necesarias para que se mantengan ambientes de trabajo seguro y saludable, tendiente a mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores y de la población del área de influencia directa.

META	INDICADORES
• Instalar el 100 % de las señales proyectadas para minimizar los accidentes e incidentes en los frentes de obra. • Instalar el 100 % de las demarcaciones de las zonas proyectadas para minimizar los accidentes e incidentes en los frentes de obra. • Realizar el 100% de los cambios o reparaciones de la señales instaladas.	• Número de señales instaladas/Número de señales proyectadas. • Número de señales reparadas o cambiadas/Número de existentes por tipo. • Número de áreas demarcadas/Número de áreas proyectadas para demarcar.
ACTIVIDADES QUE LO PRODUCEN	**IMPACTOS A MANEJAR**
• Montaje de instalaciones temporales (campamentos, patios de maquinaria y equipos) • Excavaciones. • Movilizacion y operacion de maquinaria y equipos. • Cierre y clausura de instalaciones temporales. • Cerramiento temporal de obra. • Empradización, acabados y restauración de zonas intervenidas (Morfológico y paisajistico) • Traslado de materiales, maquinaria y equipos.	• Alteración de la calidad visual. • Funcionalidad del equipamiento. • Alteración a la movilidad. • Incidentes y quejas de la comunidad residente y flotante. • Alteración en la cotidianidad.

TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR								
Control		revención		gación		rrección		

DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EJECUTAR

- Se deberá hacer el cerramiento de todas las áreas de trabajo demarcando completamente el sitio de la obra con cinta de demarcación de mínimo 12 cm de ancho con franjas amarillas y negras.
- Todos los elementos utilizados para la demarcación de la obra deberán encontrarse limpios y bien colocados durante todo el transcurso de ésta.
- Durante las excavaciones se señalizará totalmente el área con cinta o malla, se fijarán avisos preventivos e informativos que indiquen la labor que se está realizando. Para excavaciones con profundidades mayores a 50 cm, la obra debe contar con señales nocturnas reflectantes o luminosas, tales como conos luminosos, lcuadoras, flechas, ojos de gato que indiquen la labor que se está haciendo.
- Se deberán establecer senderos peatonales de mínimo un metro de ancho, a un mismo nivel que permitan la fácil movilidad de los transeúntes.
- Los materiales que sean necesarios ubicar en los frentes de obra deberán estar ubicados y acordonados dentro de la señalización del frente de obra y no deberán obstaculizar el tránsito vehicular y peatonal.
- Las señales de seguridad de prohibición, obligación, prevención y de información necesarias en cada uno de las instalaciones temporales de la obra incluido el campamento, deberán cumplir con la reglamentación necesaria de forma, color.
- Además se deben instalar señales de tipo informativo que indiquen la aproximación al sitio de obra ubicados a la entrada de cada uno de los frentes a 500 m y 100 m. Así mismo señales obligatorias que indiquen la velocidad máxima de los vehículos (40Km/H en áreas urbanas y 60 Km/H para áreas por fuera del perímetro urbano). De otro lado señales informativas de paso de peatones y todas aquellas que indiquen giros y cruces peligrosos de la misma, de entrada y salida de volquetas y tránsito de maquinaria. Se debe cumplir con la norma NTC 4739.

MOMENTO DE EJECUCION: Este programa se ejecutará a lo largo de la ejecución del proyecto.

RESPONSABLES: El constructor encargado de la obra a través de su ingeniero residente y Director de Obra.	LUGAR DE APLICACION tramos del mejoramiento de vías terciarias en los municipios del Putumayo

REGISTRO DE CUMPLIMIENTO

- Informes mensuales.
- Formatos y registro mensuales.
- Registro fotográfico

COSTOS

Incluidos en la parte administrativa y técnica del proyecto.

Proyecto2: Intervención de Infraestructura existente. **PAC-2.2-05**

TITULO

INTERVENCION DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

OBJETIVO

Minimizar los riesgos de afectación de infraestructura pública o privada existente, en especial las bocatomas, canales de acceso, embarcaderos, puentes u otras estructuras de paso y las redes de servicios públicos localizados en las orillas del cuerpo de agua a intervenir.

META	INDICADORES
• Identificar el 100% de la infraestructura existe	• Número de infraestructura intervenida / Número de infraestructura existente
ACTIVIDADES QUE LO PRODUCEN	**IMPACTOS A MANEJAR**
• Reubicación de redes de infraestructura pública o privada.	• Cambio del Uso del Suelo. • Cambio de calidad paisajística del área de influencia del proyecto. • Conflicto con la comunidad. • Afectación de la salud de los trabajadores.

TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR

Control		revención		gación		orrección	

DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EJECUTAR

- Se consultará la información existente con las personas o las empresas públicas o privadas dueñas de la infraestructura, especialmente las Empresas de Servicios Públicos, acerca de la localización de las diferentes obras de infraestructura (líneas de energía, bocatomas, canales de acceso, embarcaderos, puentes u otras estructuras de paso, tuberías o líneas enterradas, etc., tanto en planta como en perfil).
- Previo al inicio de las actividades de intervención de cauces, se realizará la localización precisa del eje de las diferentes tuberías o líneas de conducción que se encuentren enterradas en las áreas a intervenir, de acuerdo con lo indicado en los planos de diseño del proyecto y la información obtenida con las diferentes entidades prestadoras de servicios públicos.
- Cuando por efectos de interferencia con la obra se requieran efectuar relocalizaciones, adecuaciones o suspensiones temporales de líneas o redes de servicios públicos, se informará a los usuarios vecinos del sector afectado, con por lo menos con 24 horas de anticipación. En caso que el tiempo de suspensión genere una situación crítica para los usuarios, se debe poner en marcha un plan de emergencia para asegurar el suministro del servicio a los

habitantes del sector afectado
MOMENTO DE EJECUCION:Este programa se ejecutará a lo largo de la ejecución del proyecto

RESPONSABLES: El constructor encargado de la obra a través de su ingeniero residente y Director de Obra	LUGAR DE APLICACIÓN: tramos del mejoramiento de vias terciarias en los municipios del Putumayo

REGISTRO DE CUMPLIMIENTO

- Informes mensuales.
- Formatos y registro bimensuales.
- Registro fotográfico

COSTOS

Incluidos en la parte administrativa y técnica del proyecto.

Proyecto: Manejo Integral de Materiales de Construccion. **PAC-2.3-06**

TITULO

MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

OBJETIVO

Establecer las medidas y acciones para el manejo de materiales del proceso constructivo así como su acopio temporal en frentes de obra

META	INDICADORES
• Cumplir con el 100% de las medidas estipuladas para el manejo de los materiales de construcción. • Tener cero requerimientos de parte de las autoridades ambientales por el manejo de los materiales de construcción.	• Numero de requerimientos por manejo de los materiales de construcción / Número de requerimientos exigidos
ACTIVIDADES QUE LO PRODUCEN	**IMPACTOS A MANEJAR**

• Transporte y colocación del material granular. • Colocación de concreto rígido. • Obras de de concreto *in situ*. • Construcción y colocación de colchoncretos. • Funcionamiento de infraestructuras temporales para campamentos, sitios de acopio, plantas de trituración, asfalto o concreto.	• Contaminación del aire • Aumento en niveles ruido • Afectación de la movilidad • Afectación salud de los trabajadores

TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR

Control		revención		igación		orrección	

DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EJECUTAR

Materiales de construcción:

- El transporte de material se realizará en volqueta, las cuales contarán con carpas para evitar la emisión de particulas al aire.
- El almacenamiento de materiales en pilas en los sitios de acopio contaran con lonas o plástico para su cubrimiento, cuando el almacenamiento de materiales se realice en via no se superara las 24 horas de acopio, durante esta permanencia temporal en las cuales al no ser utilizados se deberán delimitar, cubrir y señalizar.

Manejo de concreto: los volumenes de obra del concreto hidráulico, las mezclas se realizaran lo mas próximo a las mismas con la utilización de mezcladores de baja capacidad (1 -2 m3) respetando los lineamientos ambientales, para evitar alteraciones del suelo, recurso florístico aledaño y cuerpos de agua. El concreto asfaltico se mezclara en via y no se dejaran acopios de un dia para otro sin cubrirse para evitar arrastre y contaminación.

- El cemento en sacos debe ser almacenado en sitios secos y aislados del suelo, estos acopios no deben superar los siete (7) metros de altura. Su almacenamiento debe estar en sitios protegidos de la humedad.
- La mezcla de concreto en los frentes de obra, deberá hacerse sobre la plataforma metálica o sobre un material que garantice el aislamiento de la zona, se prohibe realizar la mezcla directamente sobre el suelo.
- En caso de derrame de mezcla de concreto, ésta se recogerá inmediatamente y se lavará el sitio donde se presentó el derrame, de manera que no quede marca del vertimiento.
- No se deberá permitir que el personal manipule el cemento, la pasta del cemento ni el hormigón, directamente con las manos sin protección alguna; el cemento en cualquiera de estas formas puede erosionar la piel y ser la causa de hemorragias e infecciones.
- Se contara con los EPP minimos para la manipulación del concreto (guante, caretas, tapabocas)
- Todo los desechos y basuras (plasticos, bolsas de cemento, etc; serán depositados en los sitios estipulados para que sean recogidos por la empresa de aseo.
- En lo posible se utilizarán formaletas metálicas para fundir concreto.

MOMENTO DE EJECUCION: Este programa se ejecutará a lo largo de la ejecución del proyecto.

RESPONSABLES: El constructor encargado de la obra a través de su ingeniero residente y Director de Obra.	LUGAR DE APLICACIÓN: tramos del mejoramiento de vias terciarias en los municipios del Putumayo

REGISTRO DE CUMPLIMIENTO

• Informes mensuales • Formatos y registro mensuales • Registro fotográfico
COSTOS
Incluidos en la parte administrativa y técnica del proyecto

Proyectos: EXPLOTACION DE FUENTES DE MATERIALES	**PAC-2.6-09**

TITULO	
EXPLOTACION DE FUENTES DE MATERIALES	
OBJETIVO	
Diseñar medidas de carácter ambiental para el uso racional y conservación de los recursos naturales durante la explotación de materiales	
META	**INDICADORES**
• Cero requerimientos por parte de las Entidades ambientales y de la UNGRD. • Explotar únicamente los volúmenes autorizados	• Número de requerimientos por explotación de materiales / Número de requerimientos exigidos • Volumenes explotados / volúmenes autorizados
ACTIVIDADES QUE LO GENERAN	**IMPACTOS A MANEJAR**
• Explotación fuentes de materiales	• Contaminación del aire • Aumento en niveles ruido • Afectación de la movilidad • Afectación salud de los trabajadores

TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR							
Control	•	revención	•	gación	•	rrección	•

DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EJECUTAR
Documentos a entregar: **Requerimientos Ambientales y de seguridad industrial** • El personal propenderá por la conservación y preservación de los recursos naturales existentes en las áreas de explotación. • Todo personal que desarrolle actividades debera estar afiliado a ARP, EPS y pensión. • Todo el personal que labore en los sitios de explotación deberán estar dotados y usar los Elementos de Protección Personal – EPP's.
MOMENTO DE EJECUCION: Este programa se ejecutará a lo largo de la ejecución del proyecto.

RESPONSABLES: El constructor encargado de la obra a través de su ingeniero residente y Director	LUGAR DE APLICACIÓN: tramos del mejoramiento

de Obra.	de vías terciarias en los municipios del Putumayo

REGISTRO DE CUMPLIMIENTO

- Actos administrativos
- Formatos y registro mensuales.
- Registro fotográfico

COSTOS

Incluidos en la parte administrativa y técnica del proyecto.

Proyecto7: MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS Y LODOS — PAC-2.7-10

TITULO

MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS

OBJETIVO

Definir las medidas necesarias para controlar los efectos ambientales ocasionados por el almacenamiento temporal, transporte y/o disposición final de materiales sobrantes de excavación, demolición y descapote.

Controlar, prevenir y mitigar los impactos potenciales causados por el inapropiado manejo, almacenamiento y disposición final de los materiales sobrantes de excavación y descapote, evitando con esto la afectación del recurso agua así como la calidad visual y estética del paisaje.

META	INDICADORES
• Ejecutar al 100% las medidas para el manejo y transporte de escombros y lodos • Disponer de manera adecuada el 100% del material común, escombros o material sobrante generado.	• Número de acciones de manejo ambiental ejecutadas/Número de acciones de manejo propuestas • Volumen de escombros o material sobrante dispuesto en zonas autorizadas/Volumen de escombros o material sobrante generado

ACTIVIDADES QUE LO GENERAN	IMPACTOS A MANEJAR
• Montaje de instalaciones temporales. • Excavación. • Manejo y disposición de escombros y materiales. • Obras geotécnicas de protección de taludes. • Construcción de pilotes y estructuras en concreto. • Construcción de obras hidráulicas, protección cauce y de arte	• Alteración o generación de procesos erosivos de remoción en masa • Cambio en el uso actual del suelo • Alteración de la calidad visual del paisaje • Contaminación del suelo. • Contaminación del aire • Alteración a la movilidad

TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR

Control	•	revención	•	gación	•	rrección	•

DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EJECUTAR

- Las áreas acondicionadas para el almacenamiento temporal de material sobrante y de excavación deben encontrarse señalizadas y deben ser optimizadas con el fin de reducir la ocupación innecesaria de espacios.
- Los vehículos que transportan materiales provenientes de excavación además de los escombros generados dentro y fuera del área de influencia del proyecto no deberán sobrepasar su capacidad de almacenamiento, de igual forma todo material que se transporte deberá estar cubierto con algún tipo plástico o cualquier material que proteja y no permita la pérdida o suspensión del material por la acción del movimiento del vehículo o por factores ambientales.
- Capacitar al personal de la obra sobre el adecuado manejo y disposición de los escombros.
- El almacenamiento y disposición definitiva de los escombros y materiales de construcción se efectuará solamente en los lugares destinados para tal fin, dado el caso en que haya que almacenarlos de manera temporal en la zona de obra estos deberán ser optimizados con el fin de reducir la ocupación innecesaria de los espacios, no podrán superar un periodo de 24 horas y se tendrán que realizar los cerramientos, cubrimientos y señalizaciones respectivas que disminuyan las posibilidades de ocurrencia de accidente e incidentes.
- El manejo, transporte y disposición de los escombros debe llevarse a cabo según los parámetros dictaminados en la Resolución 541/94 del Ministerio del Medio Ambiente por la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, concretos y agregados sueltos, de construcción de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
- ESTÁ PROHIBIDO emplear las zonas verdes o zonas de ronda de los ríos, quebradas y canales como lugar de disposición temporal de materiales sobrantes producto de las actividades constructivas, así como las áreas de exclusión ambiental.
- En el momento de retirar material suelto y escombros para su transporte o disposición final se deberán realizar humectaciones con el propósito de minimizar la emisión de partículas.

MOMENTO DE EJECUCION: Este programa se ejecutará a lo largo de la ejecución del proyecto

RESPONSABLES: El constructor encargado de la obra a través de su ingeniero residente y Director de Obra.	LUGAR DE APLICACIÓN: tramos del mejoramiento de vías terciarias en los municipios del Putumayo

REGISTRO DE CUMPLIMIENTO

- Actos administrativos
- Formatos y registro mensuales.
- Registro fotográfico

COSTOS

Incluidos en la parte administrativa y técnica del proyecto

Proyecto8: MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES. PAC-2.8-11

TITULO	
MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES	
OBJETIVO	
Controlar, prevenir y mitigar los impactos potenciales causados por el inapropiado manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos sólidos que afectarían el recurso suelos y la estética del paisaje. Establecer las medidas necesarias para la recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos sólidos domésticos y especiales que genera cada una de las actividades del proyecto. Definir normas y procedimientos dirigidos al personal vinculado al proyecto, en relación con el manejo de los desechos sólidos.	
META	**INDICADORES**
• Ejecutar el 100% de las medidas previstas para el cumplimiento del proyecto. • Separar en la fuente el 100% de los residuos generados.	• Número de actividades ejecutadas/Numero deactividades programadas. • Volumen de Residuos Sólidos separados/Volumen de residuos generados.
ACTIVIDADES QUE LO GENERAN	**IMPACTOS A MANEJAR**
• Cerramiento temporal de obra. • Desmonte, limpieza y descapote. • Demoliciones. • Aseo y limpieza. • Manejo y disposición de escombros y materiales. • Excavaciones, rellenos y compactación. • Cierre y clausura de instalaciones temporales. • Desmonte de señalización y cierres temporales.	• Alteración o generación de procesos erosivos o de remoción en masa. • Cambio en el uso actual del suelo. • Incidentes y quejas de la comunidad residente flotante. • Alteración de la calidad visual. • Contaminación del suelo, agua y aire.

TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR									
Control		revención			gación			rrección	

DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EJECUTAR

RESIDUOS CONVENCIONALES.

Para el manejo de los residuos sólidos es de vital importancia tener en cuenta las siguientes medidas y realizar las actividades que a continuación se relacionan:

- Garantizar una brigada de orden, aseo y limpieza para toda el área donde se lleva a cabo la obra, compuesta por un mini cargador, volqueta y los trabajadores que sean necesarios, dependiendo de la cantidad de residuos y de las actividades a ejecutar. Dentro de éstas tenemos: limpieza general de la obra, mantenimiento de señalización y cerramiento, entre otras.
- Capacitar al personal de la obra sobre el apropiado manejo y disposición de los residuos sólidos.
- En coordinación del residente ambiental y de obra, se debe realizar la limpieza general del frente de trabajo cada semana o cuando se considere necesario por parte del personal establecido para tal fin en la etapa de construcción.
- Las áreas para el almacenamiento de residuos deben ubicarse en lugares visibles, bien señalizados y adecuados para su posterior recolección y disposición final.
- Los recipientes o contenedores para el almacenamiento temporal de los residuos deben estar dotados de agarraderas firmes, tapa hermética y boca lo suficientemente amplia, para facilitar su vaciado.
- Para el almacenamiento temporal de los residuos domésticos y en general de todos los residuos, se utilizarán canecas plásticas con tapa, livianas, lavables, impermeables, anticorrosivas e irrompibles y con capacidad para 100 litros debidamente rotuladas.
- En la siguiente tabla se encuentra una clasificación, descripción y alternativas de reducción de los residuos sólidos que se generan durante la ejecución de este tipo de proyectos.

Tipo de Residuo	Características	Alternativa de Reducción
Chatarra y llantas.	Partes y piezas de equipos, residuos de varillas, tuberías, aceros etcétera, provenientes de las diferentes actividades constructivas. Se consideran residuos aprovechables.	Recuperación, se puede establecer un mercado de piezas recuperadas. Reincorporación a la operación. Con los residuos de llantas se puede establecer convenios con los proveedores. Las llantas también pueden ser utilizadas como maleas para empradización de taludes.
Empaques, envases y embalajes.	Materiales diversos –metal, cartón, plástico y madera– relacionados con insumos y otras compras del proyecto. Son aprovechables siempre y cuando no provengan de elementos o sustancias identificadas como peligrosas.	Hacer convenios con la comunidad o con los recicladores autorizados para su reutilización o reciclaje.
Papel blanco oficinas.	Se refiere a todo el papel que proviene de las oficinas o de los informes.	Utilizar las dos caras del papel. Reducir el fotocopiado, con el uso del correo electrónico, rotación de documentos, etc. No imprimir documentos para correcciones.
Residuos especiales o peligrosos.	Residuos de productos químicos: aceites, pinturas, envases de combustibles, lubricantes, solventes, cemento y pinturas. Residuos provenientes de enfermería o botiquines. Materiales utilizados para contener o recoger derrames de combustibles –estopa–. Otros elementos como: guantes, overoles, trapos y otros textiles contaminados. Baterías secas utilizadas en equipos de comunicación o en aparatos electrónicos. Algunas contienen elementos pesados. Cintas de máquina, tonner de impresoras y fotocopiadoras. Filtros de aire, combustible o aceite, utilizados por vehículos y alguna maquinaria y equipo	Establecer convenios con proveedores para devolución de baterías, cartuchos, tonner, cartuchos de impresoras, envases de combustible, filtros etc.
Basuras domésticas.	Se refiere a los desperdicios orgánicos provenientes de la operación de los campamentos que se encuentren dentro de los terrenos o zonas donde se lleve a cabo las obras, son considerados residuos aprovechables.	Una vez clasificado el material, se puede establecer convenio con las comunidades para la recolección y el reciclaje. Los residuos orgánicos pueden ser transformados a través del compost en material orgánico

- Los contenedores deben ser lavados periódicamente con el fin de evitar la generación de malos olores y propagación de vectores.
- Se deben efectuar campañas instructivas basadas en el uso, manejo y almacenamiento de los residuos sólidos convencionales y especiales generados dentro de la obra bien sea en los frentes de obra o en la zona administrativa.
- En el frente de obra se dispondrá de bolsas de basura que diariamente se recogerán y se acopiarán en el campamento o en el sitio que se haya dispuesto para tal fin.

RESIDUOS INDUSTRIALES (PELIGROSOS Y ESPECIALES)

Los residuos especiales están compuestos por: combustibles inflamables, explosivos, compuestos volátiles, tóxicos o patógenos; desechos provenientes de aerosoles, gasolina, aceites, empaques de aceites, pilas, baterías de vehículos y maquinaria, restos de soldadura, entre otras, por lo cual deberán ser almacenados y rotulados dependiendo de su compatibilidad en el módulo temporal, siendo retirados lo más pronto posible por un operador autorizado. Debe tenerse en cuenta que su lugar de almacenamiento deberá contar con suficiente capacidad y espacio para la maniobrabilidad, y de esta forma evitar accidentes de trabajo (incendios o explosiones).

- La gestión de residuos especiales como los aceites usados incluyendo su recolección, transporte y disposición final deberá realizarse por una firma autorizada por las Autoridades Ambientales.
- Los recipientes destinados para el almacenamiento de residuos especiales, deben presentar alta resistencia a la corrosión, ser impermeables, estar marcados y contar con tapa.
- Otros desechos no tóxicos como chatarra, metales, telas, tuberías y maderas deberán

almacenarse en recipientes óptimos para un eventual reuso, comercialización o disposición final.

- Por otra parte, los empaques de bultos de cemento deben ser recolectados periódicamente con el fin de ser almacenados y dispuestos correctamente.

MOMENTO DE EJECUCION: El programa para el manejo y disposición de residuos sólidos domésticos y especiales se efectuará en cada uno de los momentos de generación, tratando de evitar permanencias prolongadas que causen impactos negativos, molestias a operarios, habitantes de la zona, personal administrativo o incumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

RESPONSABLES: El constructor encargado de la obra a través de su ingeniero residente y Director de Obra.	LUGAR DE APLICACIÓN: El manejo de los residuos, será llevado a cabo en la fuente generadora y su disposición se efectuará en los lugares autorizados por la Autoridad Ambiental correspondiente o por el operador autorizado

REGISTRO DE CUMPLIMIENTO

- Actos administrativos
- Formatos y registro mensuales
- Registro fotográfico

COSTOS

Incluidos en la parte administrativa y técnica del proyecto.

PROGRAMA No. 3. PROGRAMA DE GESTION ATMOSFERICA

Proyecto No 1: Manejo de Residuos liquidos Domésticos e industriales — **PHA-3.2-13**

TITULO
MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES
OBJETIVO
Establecer e implementar las medidas de manejo ambiental requeridas para mitigar los impactos que se originen por el manejo inadecuado de líquidos, combustibles, aceites y sustancias químicas, durante la ejecución de las obras. Asegurar que el campamento en el caso de ser una vivienda ubicada en el área de influencia, cuente con la conexión a la red de alcantarillado del municipio lo que evitará las descargas directas sobre cuerpos superficiales o sobre el suelo.

META	INDICADORES
• Ejecución del 100% de las medidas previstas en este programa y que aplican para el proyecto.	• Numero de actividades ejecutadas/ Numero desctividades programadas en el mes. • Volumen de agúa demandada/Volumen de agua suministrada
ACTIVIDADES QUE LO PRODUCEN	**IMPACTOS A MANEJAR**
• Montaje de instalaciones temporales (campamentos, patios de maquinaria y equipos). • Construcciones de pilotes y estructuras en concreto. • Construcción de obras hidráulicas, protección de cauce y de arte. • Obras geotécnicas de protección de taludes.	• Alteración fauna terrestre, avifauna y acuatica. • Alteración de la calidad visual.

TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR									
Control		Prevención		Mitigación		Corrección		inimización	
DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EJECUTAR									

- Los materiales de construcción almacenados en patios deben estar cubiertos o ubicados en zonas cubiertas con el fin de evitar que tenga contacto con agua lluvia, de esta manera se previene que sean arrastrados y lleguen hacia los sumideros y cuerpos superficiales. El área de almacenamiento temporal de materiales debe contar con canales perimetrales en tierra o concreto que conduzcan las aguas lluvias hacia las los drenajes actuales.
- Informar a los trabajadores de los diferentes frentes de trabajo acerca de las medidas de manejo ambiental a aplicar durante el cruce de corrientes de agua: la construcción de obras para el manejo de corrientes superficiales y obras de drenaje; la instalación y el uso de campamentos y talleres de mantenimiento.
- Todo trabajador debe conocer las medidas necesarias para garantizar que los residuos de material vegetal, estériles, cemento, concreto fresco, limos, basuras, empaques de productos, aceite quemado entre otros, no se dispongan en cuerpos superficiales.
- Se recomienda que si la vivienda utilizada como campamento no cuente con una batería sanitaria completa esta deberá ser adecuada teniendo en cuenta la demanda de los trabajadores, esta zona deberá de igual forma estar aislada o separada y contar con puerta de acceso ventilación y punto eléctrico para instalación de iluminación y conexión a corriente de 110V.
- En el caso de que el agua del acueducto no presente un servicio continuo o presente fallos, el suministro deberá realizarse por medio de carro tanque.
- En el caso de generarse algun tipo de residuo industrial, este debe ser almacenado y manejado por un operador autorizado.
- El piso en áreas donde se almacenen combustibles y lubricantes, así como en sitios donde se realice reparación de maquinaria y equipo en el caso extremo que esta no pueda ser transportada a sitios autorizados o en los lugares donde se efectué adición de lubricantes o combustibles, estos deberán estar en concreto o cubiertos con un material impermeable y con una cuneta perimetral en concreto o en material impermeable, ésta debe estar conectada al sistema de recolección de aguas residuales para su posterior almacenamiento y entrega al operador autorizado.
- En las áreas dedicadas a las labores de mantenimiento se dispondrá de viruta de aserrín como medio absorbente de aceites, lubricantes y grasas.
- No se podrán verter aceites usados y demás materiales a los cuerpos de agua, ni disponerlos directamente sobre el suelo. En caso de que en la obra se generen este tipo de residuos se deberán almacenar temporalmente instalando perimetralmente un dique de contención que sea capaz de albergar 1,5 veces el volumen almacenado en caso de derrames accidentales para posteriormente entregarlo a entidades autorizadas para la recepción y tratamiento de estos residuos, cumpliendo los lineamientos establecidos en la normatividad ambiental vigente.
- Si se presentan derrames accidentales de aceites, acelerantes, se recogerán inmediatamente con absorbentes sintéticos, trapos, aserrín, arena, etc.
- Se prohibirá la utilización de aceites usados como combustibles de mecheros, antorchas, etc., ya que su uso está prohibido por la legislación protectora del recurso aire.
- Se llevará un registro de todos los derrames presentados, indicando la fecha, el sitio y la medida correctiva aplicada.
- En caso de requerirse abastecimiento de combustible para la maquinaria y/o equipos en el frente de obra, éste se realizará mediante la utilización de un carro tanque –carro cisterna– que cumpla con la norma NTC para transporte de sustancias peligrosas y las disposiciones contenidas en la normatividad ambiental vigente.
-

MOMENTO DE EJECUCION: Este programa se ejecutará a lo largo de la ejecución del proyecto.

RESPONSABLES: El constructor encargado de la obra a través de su ingeniero residente y Director de Obra	**LUGAR DE EJECUCION:** Áreas administrativas u oficinas, campamentos y frentes de obra y patios de almacenamiento.

REGISTRO DE CUMPLIMIENTO

- Formatos y registros de seguimiento.
- Informes mensuales.
- Actas de reuniones y capacitaciones

COSTOS

Incluidos en la parte administrativa y técnica del proyecto

Proyecto No 3: CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE	PHA-3.3-14

TITULO	
CONTROL DE LA CALIDAD DE AIRE	
OBJETIVO	
Prevenir y mitigar los impactos previstos en cada una de las actividades del proyecto identificado en la evaluación ambiental en cuanto a la emisión de particulas, gases y ruido ambiental mediante técnicas de fácil aplicación y coherente con el proyecto. Implementar medidas de control que permitan mantener los niveles de calidad de aire y ruido dentro de los estándares establecidos en la linea base y en la normatividad ambiental vigente.	
META	**INDICADORES**
• Ejecución del 100% de las medidas previstas en este programa y que aplican para el proyecto. • Mantener las perfectas condiciones técnicas mecánicas los vehículos y maquinaria utilizada en el proyecto.	• Número de actividades ejecutadas/ Número de actividades programadas en el mes. • Número revisiones tecnicomecánicas proyectadas /Número de vehículos del proyecto.
ACTIVIDADES QUE LO PRODUCEN	**IMPACTOS A MANEJAR**
• Montaje de instalaciones temporales (campamentos, patios de maquinaria y equipos). • Construcciones de pilotes y estructuras en concreto. • Construcción de obras hidráulicas, protección de cauce y de arte. • Obras geotécnicas de protección de taludes. • Traslado de materiales, maquinaria y equipos. • Movilización y operación de maquinaria y equipos.	• Aumento en decibeles de ruido. • Contaminación del aire.
TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR	
Control · Prevención · Mitigación · Corrección · inimización ·	
DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EJECUTAR	

Transporte, descargue, almacenamiento de material y de suelo.

- Los vehículos destinados para el transporte de materiales, deben tener involucrados en su carrocería, contenedores o platones apropiados a fin de que la carga depositada en ellos, quede contenida en su totalidad en forma tal que se evite el derrame, pérdida del material o el escurrimiento de material húmedo durante el transporte.
- Las puertas de descargue de los vehículos que transporten los materiales de excavación y otros, deberán permanecer aseguradas y herméticamente cerradas durante el trayecto, con el objeto de evitar el arrojo de material al piso y la emisión de partículas por acción del viento.
- En el transporte de los materiales generados en las diferentes actividades, se deberá cubrir la carga con un material resistente que no se rompa o se rasgue, con el fin de evitar la dispersión de partículas. El material protector deberá estar sujeto firmemente a las paredes exteriores del contenedor en forma tal que sobrepase en mínimo treinta centímetros el borde del contenedor o platón.
- Durante el transporte del concreto y otros elementos que tengan alto contenido de humedad, se debe cargar el material teniendo en cuenta un espacio prudencial entre su nivel y el nivel del borde superior del contenedor (recomendado 30 cms), con el fin de evitar el derrame de material de mezcla durante el transporte. En caso de que hubiere pérdida o derrame del material, se deberá recoger y limpiar inmediatamente por el transportador, para lo cual contará con el equipo necesario como palas, escobas, entre otras.
- Se establecerá un límite máximo de velocidad de veinte (20) Km/h para todos los vehículos que transporten material de obra, sobrante y/o escombros dentro del frente de obra.
- Las vías de acceso de entrada y salida a los frentes de obra deben permanecer limpias, libres de escombros y de materiales con el fin de evitar suspensión de material particulado.

Emisiones de gases, partículas y ruido de fuentes móviles

- Se exigirá la revisión técnico-mecánica a todos los vehículos implicados en el desarrollo del proyecto, este no deberá tener más de seis meses de vigencia desde su expedición. Este procedimiento se deberá hacer en diagnosticentros autorizados por alguna de las Autoridades Ambientales.
- Para los vehículos diesel con capacidad superior a 3 Ton se exigirá que los tubos de escape estén dirigidos hacia arriba y las descargas se efectúen a 3 metros del suelo o 15 cm por encima del techo de la cabina del vehículo.
- Capacitar sobre las medidas enfocadas a disminuir los niveles de ruido producidos por fuentes móviles, como es el uso adecuado y controlado de pitos y la prohibición de cornetas.
- Las maquinarias y equipos que no estén prestando ningún servicio deberán permanecer apagadas, con el fin de ahorrar combustible y evitar la descarga de emisiones a la atmósfera.

Comunicación y Capacitación

- Para los operadores de buldócer, retroexcavadora, mini cargador y volquetas que se encuentren realizando las diferentes actividades de obra se exigirá de manera obligatoria la utilización como mínimo de tapabocas y tapa oídos de inserción desde y hasta culminar cada una de las labores, de igual manera se exigirá a todo el personal que encuentre en los frentes de trabajo, incluyendo a los visitantes.
- Quedará TOTALMENTE PROHIBIDO realizar quemas a cielo abierto de combustible, aceites, solventes o cualquier otra sustancia comburente, materias primas en general y residuos sólidos.

MOMENTO DE EJECUCION: Este programa se ejecutará a lo largo de la ejecución del proyecto.

RESPONSABLES:	LUGAR DE EJECUCION:
El constructor encargado de la obra a través de su ingeniero residente y Director de Obra	tramos del mejoramiento de vias terciarias en los municipios del Putumayo

REGISTRO DE CUMPLIMIENTO

- Formatos y registros de seguimiento.
- Informes mensuales.
- Actas de reuniones y capacitaciones

COSTOS

Incluidos en la parte administrativa y técnica del proyecto.

PROGRAMA No. 4. PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS.

Proyecto No 1: MANEJO DE DESCAPOTE Y COBERTURA VEGETAL **PGBE-4.1-15**

TITULO

MANEJO DE DESCAPOTE Y COBERTURA VEGETAL

OBJETIVO

Definir las obras, medidas y actividades para controlar el flujo de escorrentía y para prevenir y controlar la generación de procesos erosivos y la desestabilización de taludes de corte y terraplén que se puedan presentar por la ejecución del proyecto.

META	INDICADORES
• Construir el 100% de las obras de ingeniería, obras de drenaje y contención requeridas para mantener la estabilidad de los taludes y las laderas intervenidas. • Recuperar y proteger el 80% de los taludes y/o laderas afectadas por procesos erosivos, de remoción en masa y/o reptación por medio de la implementación de obras de bioingeniería en donde sea posible aplicarlas.	• Número de taludes y/o laderas identificadas para estabilizar con obras de ingeniería/Número de taludes y/o laderas intervenidas por el proyecto. • Área recuperada (cara expuesta) de taludes o laderas con obras de bioingeniería/ Área a recuperar (cara expuesta) taludes y/o laderas
ACTIVIDADES QUE LO PRODUCEN	**IMPACTOS A MANEJAR**

• Desmonte, Limpieza y Descapote. • Movilización y operación de maquinaria y equipos. • Construcción de obras hidráulicas, protección del cauce y de arte. • Manejo y disposición de materiales y escombros.	• Alteración o generación de procesos erosivos o de remoción en masa. • Alteración fauna terrestre, avifauna y acuática. • Cambio en el uso actual del suelo.

TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR

Control		Prevención		Mitigación		Corrección		Inmización	

DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EJECUTAR

Aunque los frentes a intervenir están desprovistos de cobertura vegetal significativa, se citan a continuación las medidas mínimas a seguir para el Manejo del Material Vegetal.

Los trabajos de descapote deberán limitarse solamente en las áreas requeridas para las obras del proyecto.

- El descapote se realizará preferiblemente de forma manual para evitar daños a estructuras, servicios públicos, cultivos o propiedades cuya destrucción o deterioro no están previstos ni son necesarios para la construcción de las obras. En caso de que la actividad se realice con retroexcavadora, cargador o un buldózer, el operario la realizará esta actividad bajo estricto control del residente.
- No se realizará el desmonte mediante quema, así sea controlada, ni el uso de herbicidas.
- La capa vegetal debe ser almacenada y protegida para reutilizarla posteriormente en la recuperación de las áreas intervenidas por el proyecto. Para el almacenamiento se seguirán las siguientes medidas:
- El sitio de almacenamiento no permitirá que se mezcle con sustancias peligrosas y para que no se contamine con suelo estéril.
- El material de descapote se apilará pasto sobre pasto, tierra sobre tierra. La altura no puede superar los 1.5 metros y se colocará sobre una superficie plana que impida su compactación.
- El suelo tendrá el menor contenido de humedad posible.
- No se permitirá el paso de maquinaria y/o vehículos sobre el suelo almacenado.
- El suelo almacenado protegerá contra la acción erosiva del agua y del viento, y contra la acción directa del Sol. Temporalmente se hará riego para mantener la humedad y volteo periódico al mismo.

Los materiales provenientes del descapote que vayan a ser reutilizados para la recuperación de áreas intervenidas por las obras se llevarán a los sitios autorizados.

MOMENTO DE EJECUCION: Este programa se ejecutará a lo largo de la ejecución del proyecto.

RESPONSABLES: El constructor encargado de la obra a través de su ingeniero residente y Director de Obra.	**LUGAR DE EJECUCION:** tramos del mejoramiento de vías terciarias en los municipios del Putumayo

REGISTRO DE CUMPLIMIENTO

- Formatos y registros de seguimiento.
- Informes mensuales.
- Actas de reuniones y capacitaciones.

COSTOS

Incluidos en la parte administrativa y técnica del proyecto.

Proyecto No 2: RECUPERACION DE AREAS AFECTADAS **PGBE-4.2-16**

TITULO	
RECUPERACION DE AREAS AFECTADAS	
OBJETIVO	
El objetivo de este proyecto es definir las acciones para la recuperación de las áreas intervenidas por las diferentes actividades que las afectaron.	
META	**INDICADORES**
• Equilibrio entre áreas duras y verdes	• Áreas (m2) restauradas/ Áreas (m2) intervenidas.
ACTIVIDADES QUE LO PRODUCEN	**IMPACTOS A MANEJAR**
• Desmonte, Limpieza y Descapote. • Movilización y operación de maquinaria y equipos. • Manejo y disposición de materiales y escombros.	• Calidad física de los suelos • Generación de erodabilidad • Afectación de la cobertura vegetal

TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR									
Control		Prevención		Mitigación		Corrección		inimización	
DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EJECUTAR									

Este proyecto comprende las actividades para el restablecimiento de la cobertura vegetal, mediante planes de revegetalización en las áreas intervenidas por las actividades constructivas, como son las áreas donde funcionaron las instalaciones provisionales, áreas de préstamo lateral, márgenes de los rios.

- Los materiales provenientes del descapote que vayan a ser reutilizados para la recuperación de áreas intervenidas por las obras se llevarán a los sitios autorizados.
- Recomendaciones para llevar a cabo la revegetalización:

Áreas de sitios de acopio temporal

- Para la recuperación de estas áreas afectadas por las actividades constructivas se deben tener presentes las siguientes recomendaciones:
- Se llevará a cabo el desmonte y limpieza de puntos de acopio.
- Se reconformará el terreno, mediante explanación y nivelación del terreno.
- Por otra parte se debe limitar el contacto externo y la intervención de maquinaria u otros factores que alteren el terreno y permitan que las semillas sean transportadas.

MOMENTO DE EJECUCION: Este programa se ejecutará a lo largo de la ejecución del proyecto.

RESPONSABLES: El constructor encargado de la obra a través de su ingeniero residente y Director de Obra.	**LUGAR DE EJECUCION:** tramos del mejoramiento de vias tercianas en los municipios del Putumayo

REGISTRO DE CUMPLIMIENTO

- Formatos y registros de seguimiento.
- Informes mensuales.
- Actas de reuniones y capacitaciones.

COSTOS

Incluidos en la parte administrativa y técnica del proyecto.

Proyecto No 3: PROTECCION DE FAUNA — PGBE-4.3-17

TITULO

PROTECCION DE FAUNA

OBJETIVO

Establecer las actividades especificas del proyecto que se deben considerar dentro del plan de manejo.
Determinar las acciones a desarrollar para el componente fauna durante la implementación y seguimiento del plan de manejo.

META	INDICADORES
• Mitigar los impactos sobre las especies de fauna silvestre. • Recomponer las funciones, estructura y composición del ecosistema que se vean afectadas por la ejecución del proyecto.	• Corredores de transporte recompuestos/corredores afectados
ACTIVIDADES QUE LO PRODUCEN	**IMPACTOS A MANEJAR**
• Desmonte, Limpieza y Descapote. • Construcción de obras hidráulicas. • Movilización y operación de maquinaria y equipos. •	- Alteración fauna terrestre, avifauna. - Contaminación del suelo. - Alteración cobertura vegetal. - Alteración o generación de procesos erosivos o de remoción en masa.

TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR

Control		Prevención		Mitigación		Corrección		Minimización	

DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EJECUTAR

MOMENTO DE EJECUCION: Este programa se ejecutará a lo largo de la ejecución del proyecto.

RESPONSABLES: El constructor encargado de la obra a través de su ingeniero residente y Director de Obra.	LUGAR DE EJECUCION: tramos del mejoramiento de vias terciarias en los municipios del Putumayo

REGISTRO DE CUMPLIMIENTO

- Formatos y registros de seguimiento.
- Informes mensuales.
- Actas de reuniones y capacitaciones.

COSTOS

Incluidos en la parte administrativa y técnica del proyecto.

PROGRAMA No 5 : MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.

Proyecto1: Instalación, Funcionamiento y Desmantelamiento de Campamentos y sitios de Acopio Temporal	PMIT-5.1-19

TITULO

INSTALACION, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO TEMPORAL ZODMES	
OBJETIVO	
Definir las medidas a ejecutar para minimizar los impactos generados por la instalación, operación y desmantelamiento del campamento y áreas de acopio temporal	
META	**INDICADORES**
• Cumplimiento del 100% de las medidas establecidas en el programa. • Recuperar las áreas que hayan sido alteradas por las instalaciones temporales Disponer de unidades sanitarias para el personal	- Áreas (M^2) intervenidas / Áreas (M^2) recuperada
ACTIVIDADES QUE LO GENERAN	**IMPACTOS A MANEJAR**
Instalación, Funcionamiento y Desmantelamiento de Campamentos y sitios de Acopio Temporal	• Contaminación del aire • Aumento en niveles ruido • Afectación de la movilidad • Afectación salud de los trabajadores

TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR				
Control	revención	gación	orrección	

DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EJECUTAR

Instalaciones de áreas temporales:

- Las instalaciones requeridas para la ejecución de la obra se enuncian en el presente documento y las condiciones allí descritas.
- Para las instalaciones no se requirió de remoción de tierra, ni descapote, estas áreas estaban intervenidas con anterioridad.
- Las instalaciones de campamento, se utilizarán de manera temporal durante la ejecución de obras para cada tramo.
- El manejo de los residuos sólidos será de acuerdo con el programa establecido para tal fin, el cual será elaborado durante la ejecución de obra.

Desmantelamiento de Instalaciones temporales:

- Una vez terminen las obras de construcción se deberán desmantelarán los campamentos y se adecuarán las áreas intervenidas.
- Se desmontarán los equipos y maquinaria de acuerdo con las medidas de seguridad Industrial.
- Para el cierre ambiental, se deberá entregar a la Interventoria el paz y salvo de recibo a satisfacción por parte del dueño del predio.

MOMENTO DE EJECUCION: Este programa se ejecutará a lo largo de la ejecución del proyecto.

RESPONSABLES: El constructor encargado de la obra a través de su ingeniero residente y Director de Obra.	**LUGAR DE EJECUCION:** tramos del mejoramiento de vias terciarias en los municipios del Putumayo

REGISTRO DE CUMPLIMIENTO

- Actos administrativos
- Formatos y registro bimensuales
- Registro fotográfico

COSTOS

Incluidos en la parte administrativa y técnica del proyecto

Proyecto No 3: Manejo de maquinaria, equipos y vehículos — **PMIT-5.3-21**

TITULO

MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

OBJETIVO

Establecer e implementar las medidas de manejo ambiental requeridas para un adecuado traslado de maquinaria y equipos hacia el proyecto y dentro del él, al igual que proveer de la señalización necesaria para garantizar la seguridad vial del proyecto, durante la etapa de construcción

META	INDICADORES
• Cumplir con el 90% de las medidas contempladas en esta ficha • Tener cero accidentes en vía por parte de vehículos y maquinaria asociada al proyecto y de usuarios de la vía asociados al proceso constructivo	• No de actividades ejecutadas / No actividades programadas • No de acodentes asociados al proceso constructivo / No accidentes ocurridos

ACTIVIDADES QUE LO PRODUCEN	IMPACTOS A MANEJAR
• Cortes • Excavaciones • Rellenos • Construcción de estructura de pavimento • Transporte de material y maquinaria • Transito de volquetas con materiales • Todas aquellas que implican la operación de maquinaria, equipos y vehículos.	• Ruido • Emisión de gases y particulas • Derrame de grasas y aceites • Alteración del tránsito (peatonal y vehicular) • Incremento del riesgo de accidentalidad

TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR

Control		Prevención		Mitigación		Corrección		Minimización	

DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EJECUTAR

- Para trabajos que deban ejecutarse en horario nocturno se solicitará el permiso correspondiente a la Alcaldía

municipal
- EN EL campamento administrativo se tendrán los registros de mantenimiento de maquinaria y vehículos utilizados en obra.
- Se deberá realizar mantenimiento de los equipos en centros autorizados y mantenerlos en perfectas condiciones de sincronización.
- Se deberán cumplir con los requerimientos sobre calidad de aire fijados en la normatividad ambiental vigente (Certificado de gases).
- Solo estará permitido cargar combustible a las máquinas en la vía. Las demás actividades de mantenimiento tales como cambio de aceite, arreglos, y lavado debe hacerse en sitios autorizados, fuera del área de trabajo.
- Los sitios de parqueo de maquinaria y equipos en los frentes de obra deben estar provistos de los cerramientos adecuados (colombinas plásticas que evitan accidentes) y tres líneas de cinta plástica. Los sitios de parqueo deben ser autorizados previamente por la Interventoría Ambiental del proyecto.
- El desplazamiento de la maquinaria asignada al proyecto debe hacerse bajo las más estrictas medidas de seguridad. La maquinaria no puede desplazarse por si misma por fuera de los frentes de trabajo definidos por cerramientos.
- Supervisar que el equipo de protección sea utilizado cuando la exposición al ruido tenga niveles iguales o superiores a 85 decibeles, bien sea tipo cápsula auricular (orejera) o tipo tapón que puede ser de caucho, algodón, espuma o vidrio. La selección del tipo de protección depende de las características del ruido (intensidad y frecuencia), el tipo de trabajo y el tiempo promedio de exposición.
- Controlar el ruido generado durante los procesos constructivos. El contratista utilizará equipos y maquinaria moderna, que se caractericen por tener dispositivos amortiguadores de ruido, y en su defecto utilizará la tecnología disponible para el control o disminución del mismo.

- Las labores de mantenimiento que deberán hacerse a todos los equipos están clasificadas en tres grupos así.

a. ***Mantenimiento rutinario de inspeccion,*** es decir, chequeos visuales y de funcionamiento que se realizan para determinar posibles fallas o deterioro de los componentes para el correcto funcionamiento del trabajo diario. Esta labor se realizará a diario y el encargado será el operador del equipo o maquinaria a utilizar, de los resultados de estas inspecciones pueden salir programaciones de mantenimiento preventivo.

b. Mantenimiento preventivo, este mantenimiento incluye insumos que son de carácter obligatorio como son los cambios periódicos de aceite, filtros y mangueras. El mantenimiento preventivo de la maquinaria deberá hacerse aproximadamente cada 200 horas acumuladas de trabajo según horómetro dependiendo las especificaciones técnicas del fabricante. Sólo se permitirá hacer mantenimientos preventivos dentro de la obra y se deberá hacer en un lugar autorizado por la interventoría, para tal fin se deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:
- Debe realizarse sólo por personal autorizado y especializado en el tema.
- Se deberá realizar lejos de lugares de acopio de combustible o sustancias inflamables.
- Se deberán utilizar materiales que se pongan directamente sobre el suelo para evitar su contaminación y mantener materiales absorbentes que sirvan en caso de contingencia.
- Los residuos provenientes de las actividades de mantenimiento deberán ser recogidos y entregados a empresas autorizadas por la Autoridad Ambiental competente de la zona de ejecución de la obra para su disposición final.
- El sitio deberá estar debidamente acordonado y señalizado de acuerdo al programa Higiene, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

c. ***Mantenimiento correctivo***, se refiere al mantenimiento que de acuerdo con la hoja de vida de cada equipo es necesario realizar, como por ejemplo: reparaciones, ajustes etc., según sea el caso.

- Todos los mantenimientos preventivos y correctivos que se deban hacer a la maquinaria, equipos y vehículos deberán estar basados en listas de chequeo elaboradas de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y ser entregados a la Interventoría en el informe bimensual.

- Para trabajos nocturnos se deberá contar con la iluminación suficiente y localizada que permita buena visibilidad al operador.

- La maquinaria y vehículos que lo requieran contarán con pito y luces de reversa.

- Al operario se le proporcionarán todos los elementos de protección personal, que sean necesarios para realizar su trabajo, para minimizar la exposición a estos de acuerdo con el programa Higiene, Seguridad Industria y Salud Ocupacional.

- El operador de cualquier equipo de trabajo no permitirá que otros trabajadores se acerquen a distancias que

puedan suponer un riesgo de accidente, por atropello golpes, proyección, corte, etc.
- Los vehículos deberán cumplir con los equipos de prevención y seguridad reglamentados como lo son un gato, una cruceta, dos señales de carretera, un botiquín de primeros auxilios, un extintor, dos tacos, una caja de herramienta básica, llanta de repuesto y linterna.
- Los vehículos que transportan materiales tendrán incorporados en su carrocería los contenedores o platones apropiados, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, de forma tal que evite el derrame, pérdida parcial del material y escurrimiento de material durante el transporte.

- Es fundamental la señalización de los frentes de obra, para lo cual se deben tener en cuenta los siguientes parámetros:
  1. Impedir a la comunidad el ingreso a los frentes de obra sin la autorización previa.
  2. Todos los elementos de señalización y de control de tráfico se deben mantener perfectamente limpios y bien colocados.
  3. Verificar las buenas condiciones que deben presentar las señales de tránsito, en cuanto a su estado y posición. Frente a cualquiera anormalidad al respecto, deberá hacer la reposición o corrección correspondiente.
- Disponer de Vallas fijas y móviles.

MOMENTO DE EJECUCION: Este programa se ejecutará a lo largo de la ejecución del proyecto.

RESPONSABLES: El constructor encargado de la obra a través de su ingeniero residente y Director de Obra.	**LUGAR DE EJECUCION:** tramos del mejoramiento de vías terciarias en los municipios del Putumayo

REGISTRO DE CUMPLIMIENTO

- Registro fotográfico
- Registro de Mantenimiento de Maquinaria
- Informes de Cumplimiento

COSTOS

Incluidos en la parte administrativa y técnica del proyecto

PROGRAMA No 6: GESTION SOCIAL

El programa de gestión social tendrá como marco general realizar las actividades informativas, divulgativas y de atención a la comunidad.

Proyecto No 1: Atención a la comunidad	**PGS -6.1-22**

TITULO

ATENCION A LA COMUNIDAD

OBJETIVO

PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL - PAGA

- Identificar los cambios socio-ambientales que se puedan presentar en el proyecto que mejora y cambia el estilo de vida identificando los impactos críticos del área de influencia para establecer los lineamientos básicos para la implementación del Plan de Gestión Social para el proyecto.

META	INDICADORES
• Dar respuesta oportuna al 100% de las inquietudes y solicitudes de la comunidad. • Cumplir con el 100% de las actividades de atención y divulgación propuestas en el PAGA. •	• Número de solicitudes o quejas presentadas en el periodo/ Número de solicitudes o quejas resueltas en periodo • Instalación de 1 valla informativa por cada tramo
ACTIVIDADES QUE LO PRODUCEN	**IMPACTOS A MANEJAR**
• Todas las actividades constructivas	• Afectación a la movilidad • Desinformación en los habitantes • Presencia de conflictos entre la población con el contratista y con la administración municipal • Prácticas y comportamientos de los habitantes frente a las actividades de la obra que pongan en riesgo el bienestar y la seguridad

TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR

Prevención		Mitigación		Minimización	

DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EJECUTAR

Las quejas, reclamos, inquietudes y sugerencias se recibirán en el campamento Administrativo.
- Se instalara 1 valla informativa, atendiendo las exigencias del contrato.

MOMENTO DE EJECUCION: Este programa se ejecutará a lo largo de la ejecución del proyecto.

RESPONSABLES: El constructor encargado de la obra a través de su ingeniero residente y Director de Obra.	LUGAR DE EJECUCION: tramos del mejoramiento de vías terciarias en los municipios del Putumayo

REGISTRO DE CUMPLIMIENTO

- Registro fotográfico de vallas
- Registros de solicitudes e inquietudes

COSTOS

Incluidos en la parte administrativa y técnica del proyecto.

Proyecto No 2: Información y divulgación. PGS -6.2-23

TITULO	
INFORMACION Y DIVULGACION	
OBJETIVO	
Brindar informacion clara, veraz, oportuna y suficiente a la población del área de influencia directa, a las autoridades locales ,Juntas de Acción Comunal y líderes comunitarios. Mantener informadosa todas lasautoridades del áreadeinfluencia delproyecto	
META	**INDICADORES**
• Dar respuesta oportuna al 100% de las inquietudes y solicitudes de la comunidad. xx	• Número de solicitudes o quejas presentadas en el periodo/ Numero de solicitudes o quejas resueltas en periodo
ACTIVIDADES QUE LO PRODUCEN	**IMPACTOS A MANEJAR**
• Todas las actividades constructivas	• Conflicto con la comunidad

TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR					
Prevención		Mitigación		Minimización	

DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EJECUTAR

Información a la comunidad

- La convocatoria se realizará mediante cartas personalizadas

Reunión de inicio dirigida a la comunidad, alcaldía, corporación ambiental personería y líderes comunales y a la comunidad en general con los siguientes aspectos:

- Caracteristicas del diseño, duración del contrato y grupo de profesionales de la Unidad del Riesgo, constructor e Interventoría.
- Presentación del Plan de Manejo Ambiental.
- Presentación del Programa de Gestión Social haciendo énfasis en los impactos y en las medidas de manejo, particularmente las correspondientes al Programa de Gestión Social.
- Procedimiento para vinculación de mano de obra.
- Procedimiento para el manejo de las manifestaciones ciudadanas.
- Se promocionará la conformación del Comité de Participación Comunitaria del proyecto (presente Programa de Gestión Social)

Se debe realizar una reunión al 90 o 95% de avance del proyecto con el fin de:

- Informar sobre las obras ejecutadas y el cumplimiento de la información suministrada en la reunión de inicio.
- Sensibilizar sobre la necesidad de realizar obras de mantenimiento para asegurar la durabilidad de la obra en el tiempo y los efectos sobre la prevención de futuras inundaciones y desastres naturales.
- Se debe realizar un programa de sensibilización en las escuelas sobre medidas de cuidado a tener en cuenta al circular en cercanía de la obra y desarrollan boletines informativos sobre eventualidades del proyecto

Reunión con el Comité de Participación Comunitaria.

Una vez conformado el Comité de Participación Comunitaria (I), se programarán reuniones con ellos. Las reuniones tendrán el siguiente procedimiento:

- El contratista programará reuniones cada mes. Las reuniones se realizarán en los municipios de Putumayo.
- La hora de la reunión será acordada vía mail con los miembros del Comité.
- Para su realización se debe tener en cuenta lo siguiente: Utilizar la plantilla institucional.
- Los contenidos de las presentaciones deberí ser claros, didácticos y suficientes de tal manera que permitan la comprensión por parte de la comunidad de todos los aspectos a informar.
- El contenido y alcance de las presentaciones serán revisadas por la interventoría y los gestores de la Unidad del riesgo.
- En las Actas o Ayudas de Memoria de la reunión deben constar el sitio, la fecha, la hora, los objetivos, los temas tratados, los nombres de los expositores, inquietudes de los asistentes, las respuestas brindadas, compromisos y responsables del cumplimiento de estos compromisos.
- El formato de asistencia incluye nombre, cargo, teléfono y firma de cada uno de los asistentes.
- En todas las reuniones deben estar presentes el profesional ambiental y el ingeniaro residente de obra del contratista, con el fin de dar respuestas veraces a la comunidad y al Comité de
- Participación Comunitaria.

MOMENTO DE EJECUCION: Este programa se ejecutará a lo largo de la ejecución del proyecto.

RESPONSABLES: El constructor encargado de la obra a través de su ingeniero residente y Director de Obra.	**LUGAR DE EJECUCION:** tramos del mejoramiento de vias terciarias en los municipios del Putumayo

REGISTRO DE CUMPLIMIENTO

- Registro fotográfico
- Registro de quejas y reclamos

COSTOS

Incluidos en la parte administrativa y técnica del proyecto.

Proyecto No 3: Levantamiento de Actas de Vecindad — PGS -6.3-24

TITULO

LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD

OBJETIVO

Registrar el estado físico de todas las construcciones e infraestructura, previo al inicio de las actividades constructivas.
Evitar conflictos con las comunidades del área de influencia directa del proyecto

META	INDICADORES
• Tener identificadas todos los predios a los cuales tendrán afectación predial.	• No de actas de vecindad levantadas/No. De viviendas aledañas al proyecto.

ACTIVIDADES QUE LO PRODUCEN	IMPACTOS A MANEJAR
• Todas las actividades constructivas	• Conflicto con la comunidad.

TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR

Prevención		Mitigación		Minimización	

DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EJECUTAR

- Previo al inicio de las obras diligenciar el formato de acta de vecindad del INVÍAS de la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión social.
- Llevar un registro fotográfico de las construcciones e infraestructura tanto en panorámica como en primeros planos de detalles identificados.
- Elaborar un registro fotográfico final del estado en que se entregan las obras, elaborar un informe y validarlo con el comité de veeduría conformado.

MOMENTO DE EJECUCION: Este programa se ejecutará a lo largo de la ejecución del proyecto.

RESPONSABLES: El constructor encargado de la obra a través de su ingeniero residente y Director de Obra.	LUGAR DE EJECUCION: tramos del mejoramiento de vías terciarias en los municipios del Putumayo

REGISTRO DE CUMPLIMIENTO

- Registro fotográfico
- Registro Levantamiento actas de Vecindad

COSTOS

Incluidos en la parte administrativa y técnica del proyecto

Proyecto 5: Contratación Mano de Obra	PGS -6.5 -26

TITULO

CONTRATACION MANO DE OBRA

OBJETIVO

Se recepcionarán las hojas de vida, en el campamento
Aminorar conflictos con la población por la contratación de personal

META	INDICADORES
• Contratar parte de la mano no calificada del área de influencia del proyecto. • Evitar conflictos con las comunidades por la actividad contratante	• • No de trabajadores MONC / No total de trabajadores. •

ACTIVIDADES QUE PRODUCEN IMPACTOS	IMPACTOS A MANEJAR
Contratación de mano de obra en actividades constructiva	**Reducción del desempleo ante la ausencia actual de fuentes de trabajo** • Generación de conflictos por asignación

TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR

Prevención		Mitigación		Minimización	

DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EJECUTAR

- Determinar el tipo y cantidad de personal requerido para el desarrollo de la obra y los requisitos necesarios para la contratación, especificando claramente el tipo de vinculación, la forma de pago y el tipo de prestaciones legales a las que accede.
- Establecer el tipo de requisitos legales para la vinculación laboral.
- Definir el tiempo de contratación para cada uno de los cargos.
- Se difundirá el procedimiento para la contratación de mano de obra en la reunión de inicio.
- Las actividades definidas se concentrarán en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano para el recibo de las hojas de vida de los aspirantes.
- Se consultará con la Junta de Acción Comunal (JAC) del sitio donde reside el candidato a la vinculación laboral, certificará la residencia habitual de este al municipio del AID.
- Los registros, dinámica de vinculaciones y otra información relevante se incluyen en los informes mensuales del contratista.

REGISTRO DE CUMPLIMIENTO

• Registro de vinculación de personal informando el sitio de origen • Registro de afiliaciones a seguridad social • Actas firmadas de inducción
COSTOS
No se requiere especificarlos debido a que son valores inherentes a las actividades propias del proyecto y a los requisitos minimos consagrados en la Ley 100.

5.4. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

5.4.1. GENERALIDADES

El objetivo es establecer un programa de seguimiento de las metas e indicadores ambientales propuestas para este proyecto, que nos permitira determinar el manejo ambiental y monitorear los impactos ocasionados por el desarrollo y ejecución de las obras.

Por esto es necesario que el INVIAS apruebe el presente documento – PAGA- ; con el fin de dar inicio al desarrollo de los programas y actividades propuestas para la minimización de los impactos que se generan en la ejecución de las obras.

De acuerdo a las acciones presentadas para en las fichas ambientales, se requiere de un seguimiento permanente para dar cumplimiento de las mismas.

5.4.2. ACCIONES A DESARROLLAR

- Se mantendra un control permanente del estado y mantenimiento de los vehiculos y equipos utilizados durante el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Se verificará el cumplimiento por parte de los vehiculos de las normas relacionadas con la calidad de aire (certificado de gases).
- Se verificará el cumplimiento de cada una de las acciones contempladas en cada ficha y cada programa que se propone en el presente PAGA.
- Se adelantará un registro de las inducciones y capacitaciones de refuerzo adelantadas a los trabajadores de obra.

CAPITULO 6

6. PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES (PCA).

6.1. ALCANCE

El presente Plan de Contingencia aplica para toda eventualidad durante el MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, que afecte o pueda llegar a afectar a terceros, el medio ambiente.

6.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

A continuación se definen algunas características, funciones y responsabilidades para los diferentes niveles en la estructura del plan de emergencias, sin embargo se podrán establecer perfiles, funciones y responsabilidades adicionales de acuerdo a las diferentes fases de desarrollo del proyecto.

DIRECTOR DE LA BRIGADA (Residente de Obra)

Antes de la emergencia

- Participar en reuniones y capacitaciones y simulacros organizados por el terminal.
- Reporte de condiciones especiales

Durante la Emergencia

- Acudir al llamado de la emergencia
- Evaluar la situación: Riesgos, tipo de evento, localización (entorno), Recursos disponibles, Condiciones Especiales, Acciones Iniciales, Impacto en la operación, impacto en la comunidad.
- Asumir el control inicial de la emergencia activando el plan de emergencia establecido.
- Asegurando: bloqueos, acceso de unidades de emergencia, Atención de lesionados, evacuación del personal, control inicial de fuego (u otra emergencia), etc.
- Evacuar hacia el punto de encuentro, donde puedan ser fácilmente ubicados
- Asistir como apoyo ante el Coordinador de Emergencias o Comité cuando sea requerido

Después de la Emergencia

- Colaborar en las actividades de re acondicionamiento

BRIGADA DE EMERGENCIAS

Las capacitaciones y entrenamientos se encuentran dirigidos a todos y cada uno de los empleados, por cuanto están en la capacidad cada uno de ellos de enfrentar cualquier tipo de eventualidad que se presente.

Antes de la Emergencia

- Participar en capacitación y simulacros
- Reporte de condiciones especiales e inseguras

Durante la Emergencia

- Soporte a la evacuación de las instalaciones
- Control de la Emergencia hasta donde su seguridad no se exponga
- Conservación de bienes, hasta donde su seguridad no se exponga

Después de la Emergencia

- Al regresar a su área evaluar las condiciones de seguridad y reportarlas
- Participar en la evaluación del evento.
- Re acondicionamiento de equipos y áreas.
- la recuperación ambiental del área afectada (Manejo de escombros o residuos).

6.3. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL RIESGO

Para la evaluación de los riesgos se ha adoptado una metodología que permite involucrar en el análisis y evaluación del riesgo la variable "Grado de control", la cual de acuerdo a las teorías de control de riesgos es determinante fundamental del grado de peligrosidad de un peligro, ya que a mayor grado de control la probabilidad de ocurrencia de un evento es menor y viceversa a menor control mayor probabilidad. Adicionalmente al involucrar esta variable en el análisis de riesgos el valor obtenido del grado de peligrosidad correspondería al riesgo residual actual que pueden generar los peligros identificados.

Grado de peligrosidad

Nos indica el grado de riesgo que tiene un peligro luego de tener en cuenta su grado de control, tiempo de exposición, número de personas expuestas o proporción de expuestos, consecuencias. Se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

GP=GC X PE X PTE X C Donde:
GC = Grado de control
PE= Proporción de expuestos
PTE= Proporción tiempo de exposición. C= Consecuencias

Grado de control (GC):

Esta Variable nos permitirá calificar la probabilidad de que la exposición a un peligro genere la consecuencia más esperada de él. En la medida que se cuente con medidas de control implementadas por la empresa y eficaces para minimizar los riesgos generados por los peligros, la probabilidad de ocurrencia necesariamente deberá disminuir. Tanto para los Peligros que generen Accidentes de trabajo (AT) como para los que generen Enfermedades Profesionales (EP) la tabla para calificar el grado de control será la siguiente:

Tabla para calificar el grado de control implementado

TABLA PARA CALIFICAR EL GRADO DE CONTROL IMPLEMENTADO	
0.3	Control Efectivo en la fuente
0.5	Control Efectivo en el medio apoyado con control en métodos
0.8	Control efectivo en la persona apoyado con control en métodos
1.0	Control efectivo con métodos
4	Control deficiente en la fuente
5	Control deficiente en el medio
6	Control deficiente en la persona
8	Control deficiente en métodos
10	Sin control alguno

Fuente: Procedimiento para la identificación de peligros y aspectos ambientales, y valoración de riesgos e impactos

Esta tabla también nos permitirá mostrar la eficacia de controles implementados a través del tiempo, lo cual es importante frente a procesos de mejoramiento continuo.

- Exposición o proporción de expuestos (pe)

La proporción se calcula dividiendo el número real de expuestos al peligro en el área estudiada en el total de trabajadores de la misma x 10. El total de trabajadores de centro de trabajo será la suma de los trabajadores de las áreas que lo conforman. Lo anterior dado que las actividades o tareas son diferentes en estas áreas y los peligros y riesgos también, esto no permitirá enfocar las actividades de manera diferente para cada centro de trabajo.

- Proporción de Expuestos (PE)

No. De Trabajadores expuestos al peligro

No. de trabajadores expuestos en el centro de trabajo X 10

- Proporción Tiempo de Exposición (PTE)

Es la frecuencia con la que los expuestos entran en contacto con el peligro. Esta proporción se calcula dividiendo en 8 Horas el tiempo real de exposición al peligro. Se tomara siempre como denominador 8 horas ya que la mayoría de valores límites umbrales (TLV)75 utilizados en salud ocupacional se han calculado para jornadas laborales de 8 horas y también porque nuestra legislación establece jornadas laborales máximo de 8 horas. Cuando se trabajan más de 8 horas la proporción será > que 1 lo que elevara la calificación del riesgo.

- Proporción Tiempo de Exposición (PTE)

Horas de exposición diaria
8 horas

CONSECUENCIA

Se define como el resultado negativo (efecto) más probable debido al factor de riesgo incluyendo daños personales, al ambiente y materiales, para su valoración se debe tener en cuenta la consecuencia más probable.

Las consecuencias derivadas de peligros que generan accidente de trabajo se valoraran de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla para valoración de consecuencias para peligros que generan AT

TABLA VALORACIÓN CONSECUENCIAS PARA PELIGROS QUE GENERAN AT	
10	Diconfort o molestias
20	Lesiones con heridas leves, contusiones y/o golpes (sin incapacidad.)
40	Lesiones con incapacidad Temporal
70	Lesiones con incapacidad permanente parcial
100	Muerte o Invalidez

Fuente: Procedimiento para la identificación de peligros y aspectos ambientales, y valoración de riesgos e impactos

Las consecuencias derivadas de los peligros que generan enfermedad profesional se valoran utilizando tres tipos de valoración, los cuales tienen asignados los siguientes valores:

ALTO	100
MEDIO	40
BAJO	10

CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGO

Se utilizaron los criterios definidos por la norma Tecnica colombiana NTC 5254 "Gestión del Riesgo"

Criterios para evaluar el riesgo

CRITERIOS PARA EVALUAR EL RIESGO		
CALIFICACIÓN	RANGO	PRIORIDAD EN LA INTERVENCIÓN
TOLERABLE	ENTRE 0 Y 3000	MANTENER CONTROLES ACTUALES
PELIGROSO	ENTRE 3001 Y 6000	2 MESES
MUY PELIGROSO	MAYOR DE 6001	INMEDIATO

Fuente: Procedimiento para la identificación de peligros y aspectos ambientales, y valoración de riesgos e impactos

A continuación se presentan los riesgos identificados que requieren los procedimientos generales de respuesta así:

- Accidentes por manipulación de herramientas manuales.
- Accidentes por manipulación de maquinaria pesada.
- Caída a un mismo nivel.
- Caída hombre al agua.
- Volcamiento de equipo y maquinaria durante la movilización y transporte de material.
- Derrame de combustibles en el agua o tierra sin incendio.
- Derrame de combustibles en la tierra con incendio.
- Explosión.
- Fenómenos naturales: inundaciones.
- Disturbios Civiles.

6.4. IDENTIFICACIÓN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL

En el área ambiental se han identificado las siguientes contingencias ambientales:

- Derrame de combustibles tierra sin incendio.
- Derrame de combustibles en la tierra con incendio

6.5. ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN DE ACUERDO A CADA UNO DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS. (MEDIDAS PREVENTIVAS, ACCIONES DE RESPUESTA, Y ACCIONES CORRECTIVAS O DE MITIGACIÓN).

La estructuración del Plan de Contingencia se basa en un Plan Estratégico y un Plan Operativo, cuyos principales componentes se describen a continuación:

PLAN ESTRATÉGICO:

El Plan Estratégico se fundamenta en la conformación de una brigada de emergencias, quien es el encargado de poner en marcha las operaciones establecidas dentro del Plan de Contingencia.

Objetivos del Comité:

- Poner en marcha las operaciones establecidas dentro del Plan de Contingencia
- Evaluar y analizar los resultados de la ejecución del Plan de Contingencia, con el fin de aplicar correcciones y nuevas formulaciones del mismo.

PLAN OPERATIVO.

El Plan Operativo, abarca los procedimientos requeridos para poner en marcha las acciones de respuesta inmediata para atender una emergencia, con el fin de facilitar el desplazamiento de todos los recursos humanos, técnicos y económicos requeridos para tal fin.

El contenido del Plan Operativo es el siguiente:

Actividades que generan riesgo	Ubicación del riesgo en el trabajo	Recurso afectado	Efectos asociados	Medidas en el Plan de Contingencia
Accidentes por manipulación de herramientas manuales	Areas de desarrollo de la obra	Humano Financiero Imagen Corporativa	Lesiones, incapacidad laboral. Deterioro imagen contratista	Capacitación en el uso de herramientas menores.
Accidentes por manipulación de maquinaria pesada	Areas de desarrollo de la obra	Humano Financiero, Imagen corporativa	Lesiones, fracturas, muerte. Indemnizaciones, incapacidades, deterioro imagen UNGRD, Interventoría, contratista	Mantenimiento procedimiento Maquinaria de trabajo inspecciones capacitaciones pre-operacionales
Caida a un mismo nivel	Areas de desarrollo de la obra	Humano Financiero	Traumas, lesiones Incapacidad laboral	Capacitación prevención de accidentes utilización implementos de protección personal
Derrame de combustibles en la tierra y agua sin incendio y con incendio	Areas de desarrollo de la obra	Humano Financiero Imagen Corporativa	Lesiones, traumas Daños vehículos, indemnizaciones Deterioro imagen UNGRD, Interventoría, contratista	Mantenimiento maquinaria inspecciones pre-operacionales, señalización obra. Procedimientos de trabajo
Explosión	Areas de desarrollo de la obra	Humano Financiero Imagen Corporativa	Lesiones, traumas Daños vehículos, indemnizaciones Deterioro imagen UNGRD, Interventoría, contratista	Capacitacion del personal
Volcamiento de equipo durante movilización y transporte de material	Areas de desarrollo de la obra	Humano Financiero Imagen Corporativa	Lesiones, traumas, muerte Indemnizaciones, incapacidad laboral Deterioro imagen UNGRD, interventoría, contratista	Procedimiento de trabajo en el transporte de maquinaria, capacitaciones.
Fenómenos naturales inundaciones	Areas de desarrollo de la obra	Humano Financiero	Traumas, lesiones, muerte Indemnizaciones, incapacidad laboral	Capacitación sobre que hacer durante y despues de la emergencia, simulacros
Disturbios civiles	Areas de desarrollo de la obra	Humano Financiero	Traumas, lesiones, muerte Indemnizaciones, incapacidad laboral	Capacitación sobre que hacer durante y despues de la emergencia, simulacros

Los procedimientos a ejecutar, están relacionados con los riesgos identificados, a los cuales se les asignó un codigo de operación tal como se describe a continuación:

PROCEDIMIENTO 01

MEDIDAS DE CONTROL

- Señalización de todas las áreas de la obra.
- Capacitación sobre la utilización y manejo de los implementos de protección personal.
- Equipos de primeros auxilios y extintores.

PROCEDIMIENTO 02

ACTIVACION PLAN DE CONTINGENCIA

- Reportada una emergencia proceder inmediatamente a realizar las medidas correctivas, fundamentandose en las normas de seguridad industrial, las politicas institucionales sobre seguridad.
- Ordenar la suspension de cualquier tipo de actividad, que interfiera con una adecuada atención de la emergencia.
- Afrontar la emergencia, supervisando las labores de atención y/o salvamento tanto de personal expuesto, como de equipos y elementos de vital importancia para la obra, ó de aquellos que representen una amenaza por el desencadenamiento de la emergencia.

PROCEDIMIENTO 03

EVACUACION DURANTE LA EMERGENCIA

Cuando se genere una contingencia el ingeniero jefe en cada frente de trabajo deberá:

- Retornar a su sitio de trabajo inmediatamente.
- Ordenar a las personas bajo su mando, que suspendan las actividades que están realizando.
- Dirigir la evacuación del área, en forma rápida y organizada, manteniendo contacto verbal con el grupo, transmitiéndoles tranquilidad y serenidad durante la evacuación.
- Evitar los comportamientos incontrolados, separando del grupo a aquellas personas que no presenten un equilibrio emocional.
- En caso de presentarse humo, evitar que las personas lo inhalen, haciéndolos caminar lo más bajo posible.
- Impedir el regreso de personas a las áreas evacuadas.

- Constatar que el personal evacuado esté completo. En caso de que falte alguna persona, en forma rápida, inspeccionar nuevamente el área evacuada.
- Proporcionar primeros auxilios a aquellas personas que hayan sufrido desmayos o, tengan cualquier tipo de lesión.

PROCEDIMIENTO 04

MEDIDAS DESPUES DE LA EVACUACION

- Después de la evacuación, el ingeniero e inspector de los frentes, deberán:
- Verificar que todo el personal pudo salir ileso.
- Si el grupo está incompleto, reportarlo de inmediato, para que se inicie las labores de rescate.
- Disolver el grupo, indicándoles que no se acerquen al sitio de emergencia y que estén pendientes de cualquier orden.
- Controlar el ingreso a la zona en donde se está presentando la emergencia, permitiendo la entrada únicamente a las personas que conforman los Grupos de apoyo Externo (policía, cruz roja, defensa civil, bomberos).
- Coordinar el regreso del personal a sus sitios de trabajo, una vez sea restablecida la calma.

PROCEDIMIENTO 05

ACCIDENTES POR MANIPULACIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES.
ANTES DEL ACCIDENTE

- Identificar los factores de riesgo que están presentes en la obra.
- Informar al comité de Salud Ocupacional o al Supervisor sobre estos riesgos.
- Use los elementos de protección personal.
- Seleccione la herramienta adecuada para el trabajo que se va a ejecutar.
- Verifique el estado de la herramienta antes de su uso y aprenda su adecuado funcionamiento.
- Respetar las reglas de Seguridad y la señalización de la obra. Para ello es necesario que mantener la concentración en el trabajo.

DURANTE EL ACCIDENTE

- Mantenerse en calma
- Informar al Inspector del frente o al Ingeniero residente con la mayor brevedad posible, por sencillo que éste parezca.
- Colaborar en la prestación de los primeros auxilios.

- El ingeniero residente llevará al herido a la ARL más cercana para su atención. Informar de forma clara y sincera como ocurrió el accidente, para poder controlar los factores de riesgo que propiciaron evitando así su repetición.

PROCEDIMIENTO 06

ACCIDENTES POR MANIPULACIÓN DE MAQUINARIA PESADA.

ANTES DEL ACCIDENTE

- No se ubique en la trayectoria de movimiento de la maquinaria (brazo y área de giro de la retroexcavadora.).
- Identifique los sonidos de reversa de la maquinaria y los vehículos pesados y aléjese de estos lugares.
- Informar al comité de Salud Ocupacional o al Supervisor sobre estos riesgos. Use los elementos de protección personal.
- Respetar las reglas de Seguridad y la señalización de la obra. Para ello es necesario que mantener la concentración en el trabajo.

DURANTE EL ACCIDENTE

- Mantenerse en calma.
- Informar al Inspector del frente o al Ingeniero residente con la mayor brevedad posible por sencillo que éste parezca.
- Mantenerse alejado de los sitios de peligro.
- Colaborar en la prestación de los primeros auxilios.
- El ingeniero residente llevará al herido a la IPS más cercana para su atención.
- Informar de forma clara y sincera como ocurrió el accidente, para poder
- controlar los factores de riesgo que propiciaron evitando así su repetición.

PROCEDIMIENTO 7

CAIDA A UN MISMO NIVEL

- Instale los materiales en un solo lugar y apilados.
- Cuando transporte objetos mire siempre hacia delante e identifique oportunamente los obstáculos.
- Mantenerse en calma
- Informar al Inspector del frente o al Ingeniero residente con la mayor brevedad posible, por sencillo que éste parezca.
- Colaborar en la prestación de los primeros auxilios.
- El ingeniero residente llevará al herido a la ARL más cercana para su atención. Informar de forma clara y sincera como ocurrió el accidente, para poder controlar los factores de riesgo que propiciaron evitando así su repetición.

PROCEDIMIENTO 8

VOLCAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DURANTE LA MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIAL

- Mantenerse en calma.
- Evaluar las siguientes prioridades de protección: Proteger las vidas humanas.
- Aislar la zona, en caso de ser combustibles, mediante la construcción de zanjas, para que el combustible no alcance y contamine fuentes de agua superficial, ni áreas de verdes.
- Avisar a las autoridades sobre el incidente para que ellos inicien las acciones pertinentes.
- Intentar detener el fuego en caso de que se presente. Alejar vehículos que se encuentren cerca.
- En el caso de que el volcamiento sea lejos de la obra, el conductor avisará al ingeniero residente sobre el incidente y este a la vez informará a las autoridades.
- Investigar y determinar las causas y elaborar el informe.

PROCEDIMIENTO 9

DERRAME DE COMBUSTIBLE SIN INCENDIO

- Intentar detener el derrame, contener el producto derramado y desviarlo hacia un sitio donde no afecte los cuerpos de agua, el suelo o la vegetación.
- Evacuar vehículos cercanos empujándolos, no provocar chispas, no permitir motores en marcha.
- Aislar con barreras y acordonamiento.
- Recoger o absorber el producto cuando la zona este libre y limpiar con agua.

PROCEDIMIENTO 10

DERRAME CON INCENDIO

- Suspender todas las actividades.
- Intentar detener el derrame, apagar el fuego con extintores. Si el incendio se vuelve de grandes proporciones y es imposible apagarlo con los extintores manuales, llamar al Cuerpo de Bomberos - Alcaldía.
- Alejar los vehículos cercanos de la zona afectada.
- Al llegar los bomberos dejar bajo su control el incendio y colaborarles.
- Una vez sofocado el incendio acordonar la zona mientras se investigan sus causas.
- Reportar el incidente y elaborar el informe.

PROCEDIMIENTO 11

EXPLOSION

- Ordenar sacar vehículos, evacuar personal y determinar si hay víctimas.
- Si hay víctimas atender a los heridos y llevarlos al Hospital de más cercano.
- En caso de que se produzca incendio y no sea posible extinguirlo mediante los extintores manuales del campamento avisar a los bomberos y a la Policía.
- Acordonar la zona el tiempo que dure la investigación de las causas.
- Investigar y determinar las causas de la explosión y elaborar el informe pertinente.

PROCEDIMIENTO 12

INUNDACION

QUE HACER ANTES DE UNA INUNDACIÓN

- Coloque en un lugar visible los números telefónicos de emergencia en cada teléfono.
- Identifique cualquier artículo que represente un riesgoy sepa como asegurarlo o protegerlo antes de que ocurra la inundación.
- Anticipe la necesidad de evacuar y prepárese para ello.
- Sintonice la radio o la televisión para enterarse de los boletines meteorológicos.
- Esté atento a las sirenas de desastres y señales de alarma.
- Conozca los riesgos de inundación de su área. Si no estás seguro, llama a la oficina local de la Cruz Roja o emergencia.
- Si ha habido lluvia fuerte durante varias horas, o lluvia continua durante varios días, este alerta a la posibilidad de una inundación.
- Tenga disponible equipos para atención de emergencias como son extintores, botiquín, camilla, entre otros.

QUE HACER DURANTE LA INUNDACIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS

- Conservar la calma.
- Nunca debe desobedecer una orden de evacuación. Las autoridades le pedirán que evacue, si usted se encuentra en una zona baja o dentro de la ruta por la cual se elevará el nivel de las aguas.
- Si se da un aviso de alerta de inundación para su zona o si las autoridades le ordenan evacuar la zona hágalo.
- Lleve consigo sólo lo esencial.
- Si tiene tiempo, desconecte el gas, la electricidad y el agua.

- Desconecte los electrodomésticos para evitar un corto circuito al regresar la energia eléctrica.
- Siga las rutas de evacuación señaladas y prepárese ante la posibilidad de que haya mucho tráfico.
- No trate de atravesar en auto o a pie los riachuelos.

PROCEDIMIENTO 13

DISTURBIO CIVIL

- Se produce por la alteración del orden público mediante hechos violentos generados por multitud con el propósito de conseguir un fin específico.
- En el momento que se presente una manifestación y se dirija hacia la obra o se ubique en esta, se realizaran los siguientes pasos:
- Informar a la policía y ejército, sobre la manifestación.
- Debemos tener en cuenta si la situación amerita suspender las actividades en la obra, si es necesario llevar el personal a una determinada área de reunión o punto de evacuación y considerar la posibilidad de reforzar el personal de vigilancia.
- La decisión de evacuar es tomada por el director de obra y el director de interventoría, la prioridad es la protección del personal.

7. CRONOGRAMA

El desarrollo cronológico de las distintas recomendaciones de manejo y control ambiental para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", está relacionado directamente con la programación del proyecto de ingeniería, pues en la medida que se presenten las situaciones aquí mencionadas se deberá realizar dicha implementación, su seguimiento y replanteo.

Por ello, la programación propuesta de la implementacion de Plan de Manejo Ambiental para el "MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", deberá abarcar el mismo periodo de construcción (2 meses) para realizar las actividades de restauración o para verificar que el área involucrada haya quedado limpia y sin problemas incluyendo las relacionadas con las comunidades.

Guillermo

GUILLERMO HUACA GARCIA
M.P No. 52238-342869 NRÑ
Ingeniero Ambiental

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.127.072.275**
HUACA GARCIA

APELLIDOS
GUILLERMO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1988**
PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-DIC-2006 VILLAGARZON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO



A-0403001-00848695-M-1127072275-20180900 0050944374A 1 46165818

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
52238-342869 NRÑ
Fecha de Expedición: **14/10/2016**

Nombre:
GUILLERMO
HUACA GARCIA
Cédula:
C.C. 1127072275
Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL

Institución:
INSTITUTO TECNOLOGICO
DEL PUTUMAYO



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2025-3921356

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GUILLERMO HUACA GARCIA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1127072275, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 5223B-342869 desde el 14 de Octubre de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1326.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Guillermo

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la autenticidad, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsites/certificadosEstandar/verificarCertificadoStandar.jsp?Start ingresando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo Guillermo Huaca Garcia, identificado con cedula de ciudadania N.° 1.127.072.275 de Puerto Asis (Putumayo) y Matricula Profesional N.° 52238-342869 NRÑ, Mediante el presente documento certificó que realicé el Programa de Adaptación de la Guia Ambiental, para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

Por lo anterior, me hago responsable de todo lo relacionado en dicho informe para el proyecto antes mencionado.

La presente se firma en la ciudad de Villagarzón, en junio de 2025.

Guillermo H-6

Guillermo Huaca Garcia
Ingeniero Ambiental
T.P. N.° 52238-342869 NRÑ

Villagarzón, 22 de Agosto del 2025

Señores:
Alcaldía Municipio de Villagarzón
Despacho Municipal
Atn. LUIS EDUDARDO GARCIA FRANCO
Alcalde Municipal.
Palacio municipal Calle 2 No. 4-14
Villagarzón, Putumayo

Ref. CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

Cordial saludo.

Yo, **ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ**, en mi calidad de secretario de Planeación e Infraestructura Municipal de Villagarzón, presento para su consideración el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO "**. Teniendo en cuenta el interés de la administración municipal de cumplir con los compromisos adquiridos con la comunidad de la vereda Simón Bolivar, propone este proyecto con el objetivo de realizar el mejoramiento de la vía con la finalidad que se permitan reducir las brechas referentes a infraestructura para la movilidad y al mismo tiempo mejorar las dinámicas comerciales de los territorios, propendiendo por un panorama más alentador para el sector productivo local. Por esto se requiere realizar la construcción de un box culvert.

El costo total del proyecto asciende a: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE **($ 141.662.037,52)**.

Ubicación del Proyecto: Vía entre Simón Bolivar Y Puerto Umbria del Municipio de Villagarzón, Putumayo.

Por su atención prestada, le expreso mis sinceros agradecimientos.

Cordialmente.

ING. ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura.

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*Edwin Thomas Bravo Pipicano*	*Apoyo Profesional SPIM*	

Villagarzón, 22 de Agosto de 2025

Señor:
LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO
ALCALDE MUNICIPAL
Villagarzón- Putumayo

Ref.: SOLICITUD DE INVERSION DE LOS RECURSOS.

Cordial saludo,

Yo, **ANDRÉS DAVID GOMEZ MARTINEZ**, en mi calidad de secretario de Planeación e Infraestructura Municipal de Villagarzón, presento para su consideración el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO "**. Y le asigne recursos para la ejecución de esta obra, teniendo en cuenta el interés de la administración municipal de cumplir con los compromisos adquiridos con la comunidad de la vereda Simón Bolivar, propone este proyecto con el objetivo de realizar el mejoramiento de la vía con la finalidad que se permitan reducir las brechas referentes a infraestructura para la movilidad y al mismo tiempo mejorar las dinámicas comerciales de los territorios, propendiendo por un panorama más alentador para el sector productivo local. Por esto se requiere realizar la construcción de un box culvert.

Por lo anterior descrito, la solicitud de inversión es la siguiente:

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA

ESPECIFICACION INVIAS	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
	1	**PRELIMINARES**				
	1.1	Localización y replanteo	M2	40	$5.508,00	$ 220.320,00
200	1.2	Desmonte y limpieza	M2	24,00	$26.280,50	$ 630.732,00
201	1.3	Demolición estructuras de drenaje existentes	M3	24,47	$97.583,75	$ 2.387.634,54
					Sub Total	**$ 3.238.686,54**
	2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
210	2.1	Excavación mecánica en material común	M3	96,25	$47.688,50	$ 4.590.018,13
310	2.2	Conformación de calzada	M2	80,50	$4.878,00	$ 392.679,00

610	2.3	Relleno con material de excavacion compactado a mano	M3	15,75	$38.031,00	$ 598.988,25
610	2.4	Relleno con material seleccionado	M3	143,90	$195.151,00	$ 28.082.228,90
					Sub Total	**$ 33.663.914,28**
	3	**ESTRUCTURA DE CONCRETO**				
500	3.1	Concreto 3000 PSI (Suministro, Formaleteado, Colocación) para Box Coulvert y Aletas	M3	16,48	$1.273.152,00	$ 20.975.179,20
630	3.2	Concreto 3000 psi para Bases de Muro	M3	3,00	$1.078.895,00	$ 3.231.563,24
640	3.3	Acero de refuerzo 60.000 psi.	Kg	2464,86	$9.869,00	$ 24.325.663,86
630.6	3.4	Concreto de resistencia 2000 psi para solados, e= 0.05 m	M2	25,78	$40.164,00	$ 1.035.468,08
					Sub Total	**$ 49.567.874,38**
					TOTAL COSTO DIRECTO:	**$ 86.470.475,20**
					ADMINISTRACIÓN (28%)	$ 24.211.733,06
					IMPREVISTOS (2%)	$ 1.729.409,50
					UTILIDAD (5%)	$ 4.323.523,76
					TOTAL COSTO INDIRECTO:	**$ 30.264.666,32**
					PRESUPUESTO DEL PLAN DE MANEJO TRÁNSITO	**$ 12.054.137,00**
					PRESUPUESTO GENERAL AMBIENTAL (PAGA)	**$ 12.872.759,00**
					TOTAL COSTO OBRA:	**$ 141.662.037,52**

Por su atención prestada, le expreso mis sinceros agradecimientos.

Cordialmente:

ING. ANDRÉS DAVID GÓMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura.

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*Edwin Thómas Bravo Pipicano*	*Apoyo Profesional SPIM*	

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY

CERTIFICA QUE:

Con base a la propuesta de financiación emitida por la secretaria de Planeación Municipal, el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO "**se encuentra en concordancia con el respectivo Plan nacional de desarrollo y el Plan de desarrollo departamental y municipal.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	"COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA"
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	"SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE" 2024-2027
ESTRATEGIA	PLAN ESTRATÉGICO RED VIAL REGIONAL
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	"POR TODO LO QUE NOS UNE, ESTAMOS DE VUELTA" 2024-2027
LÍNEA ESTRATÉGICA 1	POR TODO LO QUE NOS UNE, EN LO SOCIAL Y CON EQUIDAD
SECTOR	TRANSPORTE
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
PRODUCTOS	VÍA TERCIARIA MEJORADA

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2025.

ING. ANDRÉS DAVID GOMEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*Edwin Thómas Bravo Pipicano*	*Apoyo Profesional SPIM*	

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY

CERTIFICA QUE:

En el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO "** , no se encuentran recursos, bienes o áreas objeto de autorización, permiso o licencia ambiental o en proceso de declaratoria de reserva, exclusión o áreas protegidas, además no es necesario expedir la licencia ambiental por que el impacto que se genera ambientalmente en el proyecto está catalogado según los resultados obtenidos en la matriz de evaluación de aspecto e impactos ambientales de irrelevante a moderado, por lo tanto dicho proyecto tiene el aval de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.**

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2025.

ING. ANDRÉS DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura.

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó	*Edwin Thomas Bravo Pipicano*	*Apoyo Profesional SPIM*	

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** " , no está localizado en una zona que presente alto riesgo no mitigable y está acorde con las normas establecidas en el respectivo esquema de ordenamiento territorial – EOT de conformidad con lo señalado en la norma vigente, por lo tanto, dicho proyecto tiene el aval de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**.

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2025.

ING. ANDRÉS DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura.

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*Edwin Thómas Bravo Pipicano*	*Apoyo Profesional SPIM*	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Planeación e Infraestructura* NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2° de Agosto de 2024
CERTIFICACIONES		

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO "** , se realizará la obra en predios que son destinados a uso público. (Artículo 48 Ley 1551 de 2012), por lo tanto, dicho proyecto tiene el aval de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.**

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2025.

ING. ANDRÉS DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura.

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó	*Edwin Thómas Bravo Pipicano*	*Apoyo Profesional SPIM*	

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO "** , no interviene el espacio público de interés cultural del ámbito nacional; por lo tanto, dicho proyecto tiene el aval de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.**

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo, a los veintidos (22) días del mes de Agosto de 2025.

ING. ANDRÉS DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura.

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Proyectó	*Edwin Thómas Bravo Pipicano*	*Apoyo Profesional SPIM*	

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** " , no se localiza en área publica protegida en los términos del decreto 1076 de 2015; por lo tanto, dicho proyecto tiene el aval de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.**

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2025.

ING. ANDRÉS DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura.

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó	*Edwin Tiómes Bravo Pipicano*	*Apoyo Profesional SPIM*	

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO "** , cumple con las normas técnicas aplicables; por lo tanto, dicho proyecto tiene el aval de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.**

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2025.

ING. ANDRÉS DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura.

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*Edwin Thómas Bravo Pipicano*	*Apoyo Profesional SPIM*	

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** ", está debidamente firmado por el profesional que lo compone, se anexa copia de matrícula profesional y memorial de responsabilidad, por lo tanto, dicho proyecto tiene el aval de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.**

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2025.

ING. ANDRÈS DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura.

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó	*Edwin Thómas Bravo Pipicano*	*Apoyo Profesional SPIM*	

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** " cuenta con toda la **VIABILIDAD TÉCNICA Y FINACIERA** de la alcaldía municipal; ya que sus componentes, contiene la información necesaria para su mejoramiento y todo esta debidamente soportado, por lo tanto, dicho proyecto tiene el aval de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.**

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2025.

ING. ANDRÉS DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó	*Edwin Thómas Bravo Pipicano*	*Apoyo Profesional SPIM*	

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY

CERTIFICA QUE:

Los precios unitarios del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO "** están acorde con los precios promedio de la región y son los utilizados para el tipo de obras, por lo tanto, dicho proyecto tiene el aval de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.**

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2025.

ING. ANDRÉS DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura.

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*Edwin Thómes Bravo Pipicano*	*Apoyo Profesional SPIM*	

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO "** , cuenta con memoria de cantidades de obra, por lo tanto, dicho proyecto tiene el aval de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.**

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2025.

ING. ANDRÉS DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura.

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó	*Edwin Thómas Bravo Pipicano*	*Apoyo Profesional SPIM*	

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY

CERTIFICA QUE:

Que para el proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** " , en concordancia con el artículo 7 de la ley 1682 de 2013, NO se encuentran dentro del área de influencia directa del proyecto

a) Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones.

b) Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras.

c) Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2025.

ING. ANDRÉS DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura.

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó	*Edwin Thómas Bravo Pipicano*	*Apoyo Profesional SPIM*	

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY

CERTIFICA QUE:

Que en el proyecto de inversión denominado "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** " garantizan el suministro de materiales con las distancias de acarreo proyectadas en el presupuesto, por lo tanto, dicho proyecto tiene el aval de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**.

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2025.

ING. ANDRÉS DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura.

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*Edwin Thómas Bravo Pipicano*	*Apoyo Profesional SPIM*	

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY

CERTIFICA QUE:

Que en el proyecto de inversión denominado "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** " NO son necesarios los Estudios Geotécnicos e Hidrológicos toda vez que corresponde a mejoramiento de vía.

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2025.

ING. ANDRÉS DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura.

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*Edwin Thomas Bravo Pipicano*	*Apoyo Profesional SPIM*	

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY

CERTIFICA QUE:

Que para el proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", NO es necesario el Diseño y/o memorias de cálculo Estructural toda vez que el mismo fue tomado de la ***CARTILLA GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE CANTIDADES Y EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA,*** del Instituto Nacional de Vías, ya que el proyecto se realizará en una vía terciaria.

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2025.

ING. ANDRÉS DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*Edwin Thómes Bravo Pipicano*	*Apoyo Profesional SPIM*	

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY

CERTIFICA QUE:

Que los estudios, diseños y especificaciones técnicas del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, cumple con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables..

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2025.

ING. ANDRÉS DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura.

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*Edwin Thomas Bravo Pipicano*	*Apoyo Profesional SPIM*	

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY

CERTIFICA QUE:

Que para el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, No es necesario el permiso de Ocupación de Cauces, toda vez que el proyecto relacionado, no se pretende realizar nuevas obras, construcciones o actividades, sino que especifica el Mejoramiento de una Alcantarilla Tipo Box Culvert en donde de la información presentada se puede deducir que el cauce está en intervención y no requiere de nuevas actividades a los afluentes.

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2025.

ING. ANDRÉS DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura.

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*Edwin Thómas Bravo Pipicano*	*Apoyo Profesional SPIM*	

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAGARZON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY

CERTIFICA QUE:

Las vias que se van a intervenir en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** son de competencia de la entidad, por lo tanto, dicho proyecto tiene el aval de la ALCALDIA MUNICIPAL.

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2025.

LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO
Alcalde Municipal
Villagarzón – Putumayo

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*Edwin Thómas Bravo Pipicano*	*Apoyo Profesional SPIM*	
Aprobó:	*Andrés David Gómez Martínez*	*Secretario de Planeación e Infraestructura*	

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAGARZON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY

CERTIFICA QUE:

Las vías que se van a intervenir en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** no están siendo intervenidas con otro tipo de obras, por lo tanto, dicho proyecto tiene el aval de la ALCALDIA MUNICIPAL.

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo, a los veinticós (22) días del mes de Agosto de 2025.

LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO
Alcalde Municipal
Villagarzón – Putumayo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	*Edwin Thomas Bravo Pipicano*	*Apoyo Profesional SPIM*	
Aprobó:	*Andrés David Gómez Martínez*	*Secretario de Planeación e Infraestructura*	

ACTA DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Yo, **LUIS GARCÍA FRANCO**, actuando en calidad de ALCALDE del Municipio de Villagarzón Putumayo, doy constancia de que el municipio se compromete a garantizar el mantenimiento y operación del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**.

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2025.

LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO
Alcalde Municipal
Villagarzón – Putumayo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	*Edwin Thómas Bravo Pipicano*	*Apoyo Profesional SPIM*	
Aprobó:	*Andrés David Gómez Martínez*	*Secretario de Planeación e Infraestructura*	

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAGARZON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY

CERTIFICA QUE:

Las actividades del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** se pretende financiar con RECURSOS DEL BALANCE – ICLD – RECURSOS PROPIOS, y no está siendo financiado y no han sido financiado con otras fuentes de recursos, por lo tanto, dicho proyecto tiene el aval de la ALCALDIA MUNICIPAL.

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2025.

LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO
Alcalde Municipal
Villagarzón – Putumayo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	*Edwin Thómas Bravo Pipicano*	*Apoyo Profesional SPIM*	
Aprobó:	*Andrés David Gómez Martínez*	*Secretario de Planeación e Infraestructura*	

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAGARZON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY

CERTIFICA QUE:

Las actividades del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** se pretende financiar con recursos de asignaciones para inversión regional SGR, y no está siendo financiado y no han sido financiado con otras fuentes de recursos, por lo tanto, dicho proyecto tiene el aval de la ALCALDIA MUNICIPAL.

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2025.

LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO
Alcalde Municipal
Villagarzón – Putumayo

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Proyectó	*Edwin Thomas Bravo Pipicano*	*Apoyo Profesional SPM*	
Aprobó:	*Andrés David Gómez Martínez*	*Secretario de Planeación e Infraestructura*	

PLAN DE SOSTENIBILIDAD

Nombre del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

ACTIVIDADES (1)	Horizonte de operación del proyecto de inversión (2)				Fuente de Recursos (3)	Responsable (4)
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
Rocería y limpieza	$1.000.000	$1.100.000	$1.200.000	$1.300.000	SGP-Proposito general	Secretaria Planeación e Infraestructura
Limpieza de alcantarillas	$4.000.000	$4.300.000	$4.600.000	$4.800.000	SGP-Proposito general	Secretaria Planeación e Infraestructura

Las actividades se harán de acuerdo las directrices del manual de uso y conservación de infraestructura vial establecido por el ministerio de transporte según los siguientes responsables:

(1) Listar las actividades necesarias para la operación del proyecto.
(2) Relacionar el valor estimado por año para la operación. Ajustar el periodo si la requiere según el tipo de proyecto
(3) Indicar la fuente con la cual se financiará la actividad.
(4) Indicar responsable de la actividad dentro de la operación.
(5) Diligenciar uno por cada responsable.

Nombre responsable legal de la entidad responsable de la operación (5):

LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO
ALCALDE MUNICIPAL
VILLAGARZÓN - PUTUMAYO

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Edwin Thómas Bravo Polpicano	Apoyo Profesional SPIM	
Aprobó:	Andrés David Gómez Martínez	Secretario de Planeación e Infraestructura	

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

VILLAGARZÓN, Agosto 20 DE 2025

En el corregimiento de Puerto Umbría nosotros los abajo firmantes certificamos que conocemos el proyecto de la referencia, el cual mejora la calidad de vida de los habitantes del sector y estamos de acuerdo, con el proyecto formulado y presupuestado para tal fin, concernientes al MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, como comunidad beneficiaria y veedores del proyecto estamos de acuerdo con el proyecto que se presenta a la Alcaldía Municipal De Villagarzón. El término de ejecución de las obras será de 2 meses.

COSULTOR:
ING. ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura.
ASISITENTENS
Comunidad en general Vereda Simón Bolívar, Corregimiento de Puerto Umbría

ORDEN DEL DIA

1. Presentación de los asistentes a la reunión de la socialización del proyecto.
2. Presentación del Proyecto.
3. Intervención por parte de la comunidad.
4. Compromiso y conclusiones.
5. Cierre.

DESARROLLO DEL TEMARIO DE LA REUNIÓN

1. Siendo las 5pm de la tarde del día 30 de Julio de 2025, el consultor de la obra realiza su presentación del proyecto a la comunidad en General

2. La comunidad en general realiza su intervención y manifiestan lo siguiente:

* se contrate Mano de obra no calificada de la Zona en el proyecto que se va a ejecutar.
* La comunidad beneficiada estén informada de los procesos constructivos que se llevaran a cabo en la obra.
* Realizar reuniones y visitas a la obra para ver el avance de la obra.

3. Recolección de Firmas :

COMUNIDAD BENEFICIARIA:

NOMBRE	Nº IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
Eva Cerca	18392592	Presidente	Eva Cerca
Dilia López	27362914	Dilia López	Dilia López
Francisa Villota	5301435	Beneficiaria	Francisa
Rosa Andrade	54783036	Beneficiar	Rosa Andrade
Eugenia Pantoja	69009974	Beneficiari	Eugenia
[illegible]	87303706	Fiscal	
Miguel Angel Melo	18.123.304	Beneficiario	
Deyvis Mauricio	18104530	Beneficiario	
Viviana Melo	1124853900	Beneficiari	
Nona Ana	27354985	Beneficiari	Fanny
Zonia Melo	1127070436	Benefici	Zonia

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal* NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	**Vigente desde:** 2° de julio de 2024
CONCEPTO TECNICO PROFESIONAL		

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO ".

ITEM	ASPECTOS A CONCEPTUAR	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A	
1	El proyecto corresponde al Ámbito y manejo de la secretaria?	X			
2	El sector garantiza la ejecución total del proyecto	X			
3	¿El sector garantiza el mantenimiento del proyecto?	X			
4	El proyecto tiene anexos todos soportes requeridos	X			
5	El concepto técnico del profesional del área es favorable	X			

VALOR DE LA OBRA O ACTIVIDADES			**$ 141.662.037,52**
VALOR DE LA INTERVENTORIA			$ 0,00
VALOR DE LA SUPERVISION			$ 0,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO			**$ 141.662.037,52**
CONCEPTO		SI/NO	OBSERVACIONES
CONCEPTO FAVORABLE?		**SI**	Ninguna
PROYECTO:			**ING. KEVIN ANDRES SUAREZ CEBALLOS**
FIRMA			Apoyo Profesional SPIM
RESPONSABLE :			**ING. ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ**
FIRMA			Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal
			FECHA DE SUSCRIPCION: 2025-09-29

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	CONCEPTO TÉCNICO PROFESIONAL DEL SECTOR
	SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO "

FECHA DE CARGUE: 2025-09-29

ITEM	ASPECTOS A CONCEPTUAR	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A.	
1	Técnicos	X			
2	Económicos	X			
3	Institucionales	X			
4	Ambientales	X			
5	Financieros	X			
6	Sectorial	X			
7	Culturales			X	
8	Legal o Normativo	X			
9	Población	X			
10	Sociales	x			
11	Localización	X			
12	Riesgos			X	
13	Proyecto con ejecución por fases?		X		
14	El proyecto requiere concepto Sanitario?		X		
15	El proyecto reqquiere Interventoría Externa?		X		
16	El proyecto Requiere Supervisión Externa?		X		

VALOR DE LA OBRA O ACTIVIDADES	**$ 141.662.037,52**
VALOR DE LA INTERVENTORIA	**$ 0,00**
VALOR DE LA SUPERVISION	**$ 0,00**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 141.662.037,52**

CONCEPTO	SI/NO	OBSERVACIONES
EL PROYECTO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE?	**SI**	

PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN	NOMBRE: ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ
	CARGO: Secretaria de Planeacion e Infraestructura Municipal
FIRMA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 29-09-2025

DECRETO No. 040 DE 2025
(JUNIO 06)

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".* De así que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados conforme a los postulados de un Estado Social de Derecho.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, es atribución del alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio.

Que la Ley 1523 del 24 de abril de 2012 adoptó la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Constituyéndose en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de Gobierno y la efectiva participación de la población.

DECRETO No. 040 DE 2025
(JUNIO 06)

Que, por ende, la Gestión del Riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, siendo deber de toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, adoptar las medidas necesarias para una adecuada Gestión del Riesgo en su ámbito personal y funcional.

Que, en su turno, el artículo 14 de la Ley Ibidem refiere que: "*…Los Alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el distrito y el municipio. El, alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.*

Que, por ello, es decir de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de las comunidades étnicas, asociaciones civiles, comunitarias vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común, es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo de desastres en su comunidad y las autoridades jurídicas sobre posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación, acciones de construcción, donaciones administradas y las donaciones entregadas. En toda situación de desastres o calamidad pública, el interés público o social prevalecerá sobre el particular.

Que el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012 establece que: "*…Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre…*".

Que conforme a lo anterior, los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres-CMGRD son la instancia de coordinación en su municipio, en efecto frente a calamidades públicas presentadas en el Municipio, la Alcaldía del municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo, está a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiaridad positiva de su municipio, el Gobernador y los Alcaldes son conductores del Sistema Nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su competencia.

Que, el artículo 38 de la Ley ibidem señala que "*… se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propias de vulnerabilidad en las personas, los bienes la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción*".

DECRETO No. 040 DE 2025
(JUNIO 06)

Que, los criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública señalados en el Artículo 59 del mismo compendio normativo son: "*…1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas. 2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica. 3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres. 4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse. 5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia. 6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta y 7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico…*".

Que el artículo 60 de la Ley 1523 de 2012 señala lo siguiente: "*Los departamentos, corporaciones autónomas, distritos y municipios podrán colaborar con otras entidades territoriales de su mismo rango o de rango inferior o superior cuando tales entidades se encuentren en situaciones declaradas de desastre o de calamidad pública. La colaboración puede extenderse al envío de equipos humanos y materiales, recursos físicos a través de redes esenciales, elaboración conjunta de obras, manejo complementario del orden público, intercambio de información sobre el desastre o su inminente aparición y, en general, todo aquello que haga efectivos los principios de concurrencia y subsidiaridad positiva en situaciones de interés público acentuado.*". En desarrollo de este principio todo el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, frente a situaciones de desastre o calamidad pública DECLARADAS, pone al servicio del ente territorial afectado la colaboración pertinente en aras de superar la situación presentada y en tal sentido, se apalancan las ayudas del caso cuando la magnitud del evento sobrepasa la capacidad de respuesta prevista por el ente territorial.

Durante el periodo comprendido entre el mes de abril a junio del presente año, se han presentado lluvias de alto impacto en el Municipio de Villagarzón, ocasionado daños por inundación y socavación en las veredas: Alto Mecaya, Oroyaco, La Palestina, vereda Islandia, Porvenir, Manantial, Naboyaco, brisas de San Vicente, San Fidel, corregimiento de Puerto Umbría, dejando familias afectadas y damnificadas.

Qué, mediante circular No. 009 del 12 de marzo de 2025, la Procuraduría Regional de Instrucción de Putumayo, Exhortó a la gobernación del Putumayo a tomar medidas preventivas ante la emergencia invernal en el departamento de Putumayo.

Que el 08 de abril de 2025 la Procuraduría Regional de Instrucción del Putumayo emitió la circular 014 a los Alcaldes Municipales, Coordinadores de Consejos Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, Comandantes de Cuerpos de Bomberos y demás autoridades con competencia en materia de gestión del riesgo de desastres en el departamento del Putumayo solicitando de información sobre implementación de medidas preventivas y de respuesta institucional frente a transición climática de Fenómeno de "El Niño" a temporada de más lluvias y posible incidencia del Fenómeno de "La Niña y recordando que el artículo 59 de la Ley

DECRETO No. 040 DE 2025
(JUNIO 06)

1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, contempla como falta gravísima "no dar cumplimiento a las funciones relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en los términos establecidos en la Ley".

Que el 24 de abril del 2025 la secretaria de Gobierno Departamental emitió la circular 019 a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, instituciones públicas, privadas y JAC, solicitando la actualización, adopción, implementación y socialización del plan de contingencia para la temporada de lluvias 2025. Mencionando además que, según reportes del IDEAM (especialmente las alertas por posibles deslizamientos en algunos municipios), las lluvias de los últimos días presentes en el territorio, han incrementado los niveles de ríos y quebradas y el acumulado de las precipitaciones para los municipios del departamento del Putumayo, frente a eventos relacionados con inundaciones, crecientes súbditos, avenidas torrenciales y deslizamientos.

Que la oficina del servicio de pronóstico y alertas del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, en su informe Boletín No. 0386 del 28 de mayo de 2025 actualizado a las 06:00 HLC, declara alerta naranja por crecientes súbitas en la cuenca alta del Río Putumayo. Nota: inundaciones en la Vda. Oroyaco por desbordamiento de la Qda. Oroyaco (19/05/2025).

Que la oficina del servicio de pronóstico y alertas del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM, en su informe especial de Pronóstico No. 270 del 31 de mayo de 2025 actualizado a las 00:00 HLC, declara alerta roja por deslizamientos de tierra en el municipio de Villagarzón.

Que el 2 de junio del 2025 la secretaria de Gobierno Departamental emitió la circular 022 a los CDGRD, CMGRD, INSTITUCIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL DEPARTAMENTO declarando alerta roja en el departamento de Putumayo, por presencia de lluvias en los últimos días.

Que la oficina del servicio de pronóstico y alertas del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM, en su informe especial de Pronóstico No. 277 del 03 de junio de 2025 actualizado a las 12 HLC, declara alerta roja por deslizamientos de tierra en el municipio de Villagarzón, Alerta Naranja por crecientes súbitas en la cuenca alta del Río Putumayo.

Que, dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo, el Señor Alcalde, convoco el 29 de mayo de 2025, en su despacho, a un Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres Extraordinario-CMGRD conformado mediante Decreto No. 061 del 17 de diciembre de 2012, y modificado mediante decreto No. 053 del 5 de junio del 2023, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de las afectaciones a causa de las lluvias constantes en el municipio generando daños en infraestructura y ecosistemas por la misma fuerza de la naturaleza, razón por la cual el CMGRD recomendó al Señor Alcalde del municipio de Villagarzón declarar la Calamidad Pública por un periodo de 6 meses, para atender las necesidades descritas en el Plan de Acción Específico para la Recuperación-PAE, como una medida para atender, mitigar,

DECRETO No. 040 DE 2025
(JUNIO 06)

reducir y prevenir el riesgo. Tal como lo menciona el artículo 61 de la ley 1523 del 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del CMGRD, junto con las instancias y dependencia de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento. Esta disposición normativa, resalta la especial importancia que revisten los Actos Administrativos en el proceso de declaratoria de calamidad, la estrategia de respuesta elaborada en este caso por parte del municipio

Que conforme lo anterior, el CMGRD Extraordinario mediante Acta No. 3 del 29 de mayo de 2025, emite concepto favorable para la declaración de la situación de Calamidad en el Municipio de Villagarzón con ocasión de la temporada de lluvias del año 2025 con incidencia del fenómeno de La Niña, acorde a lo preceptuado en el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012 que establece lo siguiente: *"Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararía (sic) situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre"*. Con la finalidad de elaborar y coordinar con el CMGRD la ejecución del Plan de Acción Específico para la Recuperación-PAE, en concordancia con el artículo 61 de la ley 1523 de 2012.

En mérito de lo expuesto, **EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARATORIA. Declarar calamidad pública por afectaciones generadas por la temporada de lluvias por un periodo de seis meses (6) en el Municipio de Villagarzón Departamento del Putumayo, de conformidad con la parte considerativa de este Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION (PAE). El Plan de Acción Específico para la Recuperación será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. El seguimiento a la ejecución del PAE, en la fase de recuperación será elaborado y coordinado por el CMGRD; el seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal (Artículo 61 parágrafo 2 de la ley 1523 de 2012), quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República, y al programa de gestión del riesgo de desastres departamental, sin perjuicio del apoyo que se pueda y deba recibir de otras instancias de la administración departamental y municipal cuando ello sea pertinente y necesario.

ARTÍCULO TERCERO: EJECUCIÓN. Una vez aprobado el Plan de Acción Específico para la Recuperación-PAE por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-CMGRD, será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Departamental, Municipal o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijarán las tareas respectivas en el documento.

DECRETO No. 040 DE 2025
(JUNIO 06)

PARAGRAFO UNO: El término para la elaboración y aprobación del Plan de Acción Específico para la Recuperación-PAE no podrá exceder de un (1) mes a partir de la sanción del presente Decreto y puede ser modificado acorde con la dinamica y evolución de la emergencia.

ARTÍCULO CUARTO: RÉGIMEN CONTRACTUAL. La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012, y en todo caso, se dará aplicación a los principios de la función administrativa y la gestión fiscal previstos en los articulo No. 209 y 267 de la Constitución Política, conforme en lo dispuesto en el articulo No. 13 de la Ley 1150 de 2007. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con el Plan de Acción Específico para la Recuperación-PAE.

PARÁGRAFO: CONTROL FISCAL. Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto en el Parágrafo del Artículo 66 y lo establecido en el Artículo 95 de la Ley 1523 de 2012 conforme corresponda.

ARTÍCULO QUINTO: En el Plan de Acción Específico para la Recuperación-PAE que apruebe el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-CMGRD, se establecerán las demas normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, construcción, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente decreto tendrá una vigencia de 6 meses a partir de su expedición y podrá prorrogarse hasta por 6 meses más, previos conceptos favorables del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Efectúese los traslados presupuestales para dar cumplimiento para la atención de la presente Calamidad Pública, ordenándose a la Secretaria de Hacienda Municipal, que durante la vigencia de la presente Calamidad Pública expida los Actos Administrativos que se requieran para la ejecución presupuestal del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y asi garantizar el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de las obras necesarias para superar la calamidad.

DECRETO No. 040 DE 2025
(JUNIO 06)

ARTICULO OCTAVO: Constituye parte integral del presente decreto, actas, Plan de Acción Específico para la Recuperación-PAE y demás documentos aprobados por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Villagarzón.

ARTICULO NOVENO: EL presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO
Alcalde del Municipio de Villagarzón

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Kelly Arteaga	Apoyo Profesional SPIM/GRD	
Elaboró:	Ruben Gonzalez Franco	Apoyo Profesional SPIM/GRD	
Revisó:	Jimmy Moncayo	Apoyo jurídico SPIM/GRD	
Revisó:	Andrés David Gómez Martínez	Secretario de planeación e infraestructura	
Revisó:	Camila Bedoya	Asesor de apoyo a Contratación	
Revisó:	Dario Alejandro Guerrero	Asesor Jurídico Externo Municipal	

TIPO DE LA REUNIÓN: CMGRD No 003	**Acta No:** 003
DEPENDENCIA O PROCESO RESPONSABLE: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	**Fecha:** 29-05-2025
LUGAR: DESPACHO ALCALDIA	**Hora Inicio:** 11:00 a.m.
	Hora de Terminación: 12:30 pm.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 29 de mayo de 2025, se llevó a cabo el tercer Consejo Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres del vigente año, convocado previamente mediante invitación con Número de Radicado **AMV-SPIM-CE-408-2025** firmada por el Ingeniero Andrés David Gómez Martinez como secretario de Planeación e Infraestructura Municipal.

En primera instancia, se realiza el saludo por parte de la Ing. Kelly Arteaga, profesional de apoyo del área de Gestión de Riesgos y Desastres, posteriormente procede a leer el orden del día.

ORDEN DEL DIA

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
1	Llamado a lista y verificación del quorum.	Equipo GRD	5 minutos
2	Objetivo de la reunión e Instalación del CMGRD	Alcalde o delegado	5 minutos
3	Presentación diagnóstico situación actual temporada de lluvias 2025	Programa GRD	15 minutos
4	Puesta A Consideración Del Aval Para La Expedición Del Decreto De La Declaratoria De Calamidad Pública Municipal	Ing. Kelly Arteaga	15 minutos
5	Intervención de integrantes e invitados	Integrantes del CMGRD e invitados	10 minutos
6	Compromisos y conclusiones	Integrantes del CMGRD	10 minutos

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

No.	MIEMBROS	Asistencia		OBSERVACIONES
		Si Asiste	No Asiste	
1	El Alcalde Municipal o su delegado, quien lo preside y lo convoca	X		
2	La Secretaria de Salud Municipal.	X		
3	La Secretaria de Gobierno Municipal.	X		
4	La Secretaria de Educación Municipal.	X		
5	El Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal	X		

6	El Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	X		
7	Directora Territorial Putumayo de CORPOAMAZONIA o su delegado	X		
8	El comandante de la estación de Policía – Villagarzón	X		
9	Comandante del batallón Domingo Rico Diaz de Villagarzón	X		
10	Representante de la Defensa Civil		X	
11	Comandante de la estación de bomberos Villagarzón.	X		
12	Representante de la Cruz Roja Colombiana Seccional Putumayo		X	
TOTAL		10	2	12

QUORUM	SI	NO	OBSERVACIONES
	X		10 de 12

2. OBJETIVO DE LA REUNIÓN E INSTALACIÓN POR PARTE DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

El Secretario de Planeación e Infraestructura, Ingeniero Andrés David Gómez Martínez quien a su vez es el Coordinador de Gestión de Riesgos y Desastres, agradece la participación activa de los integrantes y demás asistentes, informa que el objetivo de la reunión es presentar un balance general de las afectaciones debido a la temporada de lluvias con incidencia del Fenómeno de La Niña, con esta presentación, se pretende poner a consideración del CMGRD, la posible recomendación o concepto favorable para la declaratoria de la Calamidad Pública Municipal.

3. PRESENTACIÓN DIAGNÓSTICO SITUACIÓN ACTUAL TEMPORADA DE LLUVIAS 2025

El Ingeniero Andrés David Gómez Martínez, menciona que el municipio de Villagarzón se ha visto afectado por las fuertes lluvia que se vienen presentado en los últimos 3 meses, propiciando así escenarios de alto riesgos, especialmente para la población aledaña a las fuentes hídricas.

Por esta razón, los profesionales del programa de gestión del riesgo de desastres han realizado un diagnóstico de las afectaciones presentadas en el municipio, por la temporada de lluvias 2025.

Además, menciona que desde el mes de marzo el IDEAM ha declarado alertas roja y naranja tanto por fenómenos hidrológicos por movimientos en masa, lo que ha obligado a la activación de Planes de Contingencia y a la toma de acciones urgentes.

El Ingeniero Andrés David Gómez Martínez, continua su exposición, dando a conocer los puntos críticos del municipio.

Menciona que en el corregimiento de Puerto Umbría Se reporta el deterioro de estructuras de bolsacretos. El cual requiere una atención inmediata para evitar el daño en la estructura del puente y las posibles inundaciones que se puedan presentar en el casco urbano.

Vereda Oroyaco





Inundación por desbordamiento de la quebrada Oroyaco. 20 familias afectadas por la emergencia

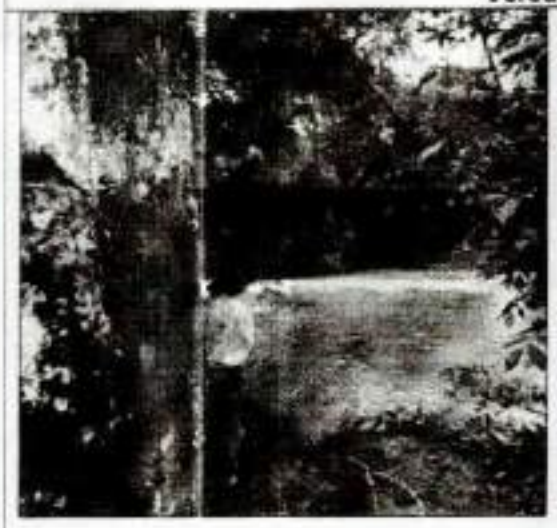
Vereda La Palestina





En la vereda Palestina, se presenta Perdida de banca, por socavación lateral del rio Naboyaco. Es necesario realizar una descolmatación en la fuente hídrica.

Vereda Islandia





En la vereda Islandia se presenta socavación por el rio Uchupayaco, afectando la zapata del puente. se requiere realizar descolmatación de la fuente hídrica.

La Ingeniera Kelly Arteaga interviene y menciona que, así como el puente peatonal de la vereda Islandia, otros puentes de las veredas, la Cabaña, el Progreso, Canangucho, Manantial, han sido afectados por la ola invernal.

Vereda Simón Bolivar





Afectación directa en la alcantarilla, por crecientes de la quebrada San José.

Vereda Brisas de San Vicente– San Miguel de La Castellana





Debido a las fuertes lluvias, la quebrada que atraviesa la alcantarilla se desborda y ha generado perdida de la banca de la vía.

Vereda porvenir - Manantial





Se deja presente que verificado el sector del manantial en atención a lo informado por el señor EDUARDO FERNEY JOSSA DIAZ en calidad de Secretario de la Junta de Acción el Porvenir, se avizora afectación grave sobre la vía en el sector manantial, perturbando a las familias dentro de su derecho a la movilidad, la salud, a la vida digna, ambiente sano, entre otros y se requiere la intervención y solución permanente por parte del Municipio como primer respondiente por la ola invernal.

Afectación a la institución educativa rural mixta Albania, sede san fidel, Municipio de Villagarzón, en la cual, se encontró deterioro en la infraestructura de la cubierta techada en varias aulas, afectando el Derecho a la Educación de los niños y adolescentes de la institución, como se observa existe una grave situación aún más por la intensidad de lluvias y vientos, ocasionando el no uso de estos espacios en pleno periodo de clases.









La ingeniera Kelly Arteaga menciona que es importante tener en cuenta los boletines emitidos por IDEAM con incidencia del fenómeno de la niña.

En cuanto a proyección trimestral se tiene que:

- Abril: Se prevén lluvias normales a superiores a lo normal, con una probabilidad del 45% al 60%.
- Mayo: Las precipitaciones podrían estar entre un 50% y 70% por encima de lo normal.
- Junio: Se proyecta una probabilidad superior al 52% de lluvias por encima de lo normal, aunque se anticipa la transición hacia una temporada menos lluviosa (junio-agosto).

Asimismo, menciona que, la Procuraduría General de la Nación ha emitido dos circulares:

- Oficio Circular 009: Exhortación para la implementación de medidas preventivas ante la emergencia invernal en el departamento.
- Oficio Circular 014: Solicitud de información sobre la implementación de medidas preventivas y de respuesta institucional ante la transición climática del fenómeno de El Niño hacia una temporada de más lluvias, y la posible incidencia de La Niña.

Finalmente, se destaca la emisión por parte de la UNGRD de la Circular 016, que establece lineamientos para la preparación y alistamiento ante la primera temporada de lluvias de 2025 en varias zonas del país, incluyendo el Putumayo, con base en las posibles condiciones del fenómeno de La Niña. Lo que nos permite tomar medidas frente a las afectaciones que se vienen presentando en el municipio de Villagarzón.

4. PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL AVAL PARA LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

La ingeniera Kelly Arteaga menciona que la situación derivada de la ola invernal en el municipio de Villagarzón, ha venido intensificándose desde el mes de marzo, con un incremento progresivo en los niveles de precipitación. Señaló que, según las alertas emitidas por el IDEAM, junto con las circulares expedidas desde la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y los entes de control como la Procuraduría General de la Nación, obligan a los entes territoriales, tanto municipales como departamentales, a tomar acciones inmediatas frente a la actual temporada de lluvias.

En este contexto, recordó que, conforme a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, los gobernadores y alcaldes hacen parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). En el caso del Municipio de Villagarzón en su calidad de presidente del CMGRD, tiene la responsabilidad directa de liderar la formulación, adopción y ejecución de medidas orientadas a la prevención, mitigación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.

Con base en lo anterior, el Coordinador Municipal de Gestón del Riesgo de Desastres, sometió a votación la aprobación del aval para la expedición del decreto de calamidad pública Municipal:

No.	MIEMBROS	Aprueba		OBSERVACIONES
		Si	No	
1	El Alcalde Municipal o su delegado, quien lo preside y lo convoca	X		
2	La Secretaria de Salud Municipal.	X		
3	La Secretaria de Gobierno Municipal	X		
4	La Secretaria de Educación Municipal.	X		
5	El Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal	X		
6	El Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	X		
7	Directora Territorial Putumayo de CORPOAMAZONIA o su delegado	X		
8	El comandante de la estación de Policia – Villagarzón	X		
9	Comandante del batalión Domingo Rico Diaz de Villagarzón	X		
10	Representante de la Defensa Civil		X	No asiste
11	Comandante de la estación de bomberos Villagarzón.	X		
12	Representante de la Cruz Roja Colombiana Seccional Putumayo		X	No asiste
TOTAL		10	2	12

De los 10 integrantes del CMGRD presentes en la sesión, han dado su voto positivo para darles las facultades al señor alcalde que declare la Calamidad Pública Municipal, por un término de 6 meses.

La ingeniera Kelly Arteaga menciona que desde la coordinación municipal de gestión del riesgo se presenta el modelo de la estructura del Plan de Acción Especifico, PAE, el cual es un documento que debe acompañar el decreto de calamidad pública. El plan de acción especifico por lo tanto es un es elemento que debe trabajarse en conjunto con el Consejo municipal de gestión de riesgo de desastres, por lo tanto, se procede a proyectar, teniendo en cuenta que ya desde el municipio se han identificado algunas líneas de acción se procede a trabajar en conjunto con los integrantes del Consejo municipal



Una vez se construido el PAE por los integrantes del CMGRD, la ingeniera Kelly Arteaga Menciona que ya se cuenta con un recurso aprobado por la gobernación de Putumayo por un valor de $ 45.000.000 para la linea de maquinaria amarilla, sin embargo, se realizaran las gestiones pertinentes ante la entidad para solicitar más recursos para la atención de la emergencia. a su vez menciona que el municipio deja proyectado un recurso de $ 308.000.000 para dar cumplimiento a las lineas del PAE. Sin embargo, es de tener en cuenta que este PAE puede ser modificado acorde a la dinámica de calamidad.

Una vez trabajada las lineas del PAE, La ingeniera Kelly Arteaga somete a votación la aprobación del PAE estructurado por todos los integrantes del CMGRD.

No.	MIEMBROS	Aprueba		OBSERVACIONES
		Si	No	
1	El Alcalde Municipal o su delegado, quien lo preside y lo convoca	X		
2	La Secretaria de Salud Municipal.	X		
3	La Secretaria de Gobierno Municipal.	X		
4	La Secretaria de Educación Municipal.	X		
5	El Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal	X		
6	El Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	X		
7	Directora Territorial Putumayo de CORPOAMAZONIA o su delegado	X		
8	El comandante de la estación de Policía – Villagarzón	X		
9	Comandante del batallón Domingo Rico Diaz de Villagarzón	X		
10	Representante de la Defensa Civil		X	No asiste
11	Comandante de la estación de bomberos Villagarzón.	X		

12	Representante de la Cruz Roja Colombiana Seccional Putumayo		X	No asiste
TOTAL		10	2	12

5. INTERVENCIÓN DE INTEGRANTES E INVITADOS

El comandante Wilson Cárdenas Álvarez del cuerpo de Bomberos solicita la palabra y menciona que en la vereda Oroyaco se debe revisar el tema de las inundaciones por posible minería legal cercana, y dice que es necearia la ampliación del puente en el sitio ya que este colapsa con la creciente de la quebrada Oroyaco.

La ingeniera Kelly Arteaga responde que se harán las verificaciones pertinentes con las entidades correspondientes respecto al tema minero. Y que se hará la solicitud con ruta al sur con respecto al puente de la vereda Oroyaco.

El profesional de Policía Ambiental Jimmy Rodríguez solicita que se socialice los puntos críticos a intervenir mediante descolmatación antes de iniciar labores.

6. COMPROMISOS Y CONCLUSIONES

Compromisos:

- Socializar cronograma de descolmataciones a Corpoamazonia y Policía Ambiental.
- Solicitar al Ruta el Sur apoyo con la ampliación del puente en la vereda Oroyaco.
- Solicitar a las entidades responsales de la verificación de la posible minería en la vereda Oroyaco.

Conclusiones:

- El CMGRD le da las facultades al señor alcalde de declarar calamidad pública en el Municipio de Villagarzón, por el termino de 6 meses.
- Se aprueba el Plan de Acción especifico estructurado por los integrantes del CMGRD.

El listado de asistencia (presencial), hará parte integral y se avala como documento de aprobación de la presente acta.

Se anexa PAE.

ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Ing. Kelly Arteaga	Apoyo Profesional SPIM/GRD	
Elaboró:	Ing. Ruben Gonzales	Apoyo Profesional SPIM/GRD	
Revisó:	Jimmy Moncayo	Apoyo Profesional Jurídico SPIM/GRD	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Planeación e Infraestructura* NIT. 800.054.249-0		
	Versión: 3	Vigente desde: 2° de julio de 2024	Página 1 de 10
	PLANILLA DE ASISTENCIA		

FECHA: 29 DE MAYO 2025 LUGAR: DESPACHO ALCALDE CIUDAD: Villagarzon

HORA: CAPACITADOR:

OBJETO: CMGRD para evaluar afectaciones por ola invernal

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CC	CARGO	ENTIDAD	EMAIL	FIRMA
1	Jose Cardenas morales	1010073067	Secretario. Grupo Carabineros	Policia Nacional	Cardenas.jose10 Correo.policia.gov.	
2	Wilson Orlando Alvarez	18103273	Comandante Bomberos	Bomberos	bomberos [illegible]	
3	Andres David Gomez M	1020171814	Secretario Planeación e Infraestruct.	Alcaldia	andresgomezm4@gmail.com	
4	Paola Patiño Salud	36.737.079	Sec Salud.	Alcaldia		
5	FERNANDO PORTILLA MENESES	18103817	SEC. EDUCACIÓN	ALCALDIA	educacion@villagarzon-putumayo.gov.co	
6	Leandro Guevara Torres	18129415	Abogado - SPRMA Desarrollo Agropecuario	Alcaldía	desarrollorural@villagarzon-putumayo.gov.co	
7	Carlos Eduardo Montano	1061791510	Abogado - SGT	Alcaldia	[illegible]	

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CC	CARGO	ENTIDAD	EMAIL	FIRMA
8	Jimmy Rodriguez Bote	1098138386	POLICIA AMBIENTAL	POLICIA	Ja.rodriguez1698@	
9	Jose Julian Polo Machado	1073810411	Ejercito Nacional	F.F.M.M	Julianpolomachado@	
10	Julio E. Garcia T.	18101691	Alcalde	Alcaldia		
11						
12						
13						
14						
15						
16						

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Mejoramiento DE LA VÍA ENTRE SIMÓN BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL Putumayo

Tipología

A - PIIP - Bienes y Servicios

Código BPIN

Sector

Transporte

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 25/09/2025 11:23:14

Identificador: 1583805

Formulador Ciudadano: Alexandra Lizeth Nuñez Sarasty

Formulador Oficial : ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

2402 - Infraestructura red vial regional

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
3. Derecho humano a la alimentación	02. Acceso Físico a Alimentos	02. Transporte eficiente a lo largo de la cadena logística agropecuaria	a. Protocolo de atención prio

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

"PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO" 2025 - 2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Estructurar un programa permanente de mantenimiento y mejoramiento de vías en apoyo con los municipios con el fin de maximizar la inversión.

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

PROGRAMA: 2402 - INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

"Por lo que nos Une, estamos de vuelta" 2024-2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Mejorar la infraestructura para el desarrollo rural, la competitividad y la conectividad del municipio.

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Infraestructura red vial regional

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

Deficientes condiciones de transitabilidad en el corredor vial que comunica las veredas Simón Bolívar y Puerto Umbría en Villagarzón

Descripción de la situación existente con respecto al problema

El corredor vial entre Simón Bolívar y Puerto Umbría, en Villagarzón, padece una crisis de conectividad crítica. La falta de un drenaje adecuado provoca el colapso recurrente de la banca durante la ola invernal, una amenaza que se presenta actualmente.
Este colapso obliga a la población a utilizar rutas alternas improvisadas y de alto riesgo, incrementando drásticamente los tiempos y costos del transporte. La situación paraliza la comercialización de productos agrícolas, generando pérdidas económicas directas, y encarece la canasta familiar al dificultar el abastecimiento.
Socialmente, fomenta el uso de transporte informal que pone en riesgo vidas y limita el acceso a servicios básicos como salud y educación.
En definitiva, esta deficiencia vial es un obstáculo estructural para la seguridad y el desarrollo de la región, haciendo de su intervención una necesidad urgente.
Se declara calamidad publica por afectaciones generadas por la temporada de lluvias por un periodo de seis meses en el municipio de Villagarzón Departamento del Putumayo, de conformidad con la parte considerativa de este DECRETO No.040 DE 2025 (JUNIO 06)

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

La red vial terciaria de Villagarzón enfrenta una vulnerabilidad crítica, con epicentro en el corredor que conecta a Simón Bolívar con Puerto Umbría. Anualmente, la ola invernal provoca el colapso de la vía, volviéndola intransitable por la falta de un drenaje resiliente.
La ausencia de un box culvert en un punto clave es la causa directa de la interrupción total del tránsito, una amenaza actual que sigue latente. Estas por falta de mantenimiento están en mal estado e intransitable para vehículos automotores por falta de mantenimiento.
Esta situación se refleja en indicadores de alto riesgo: una vulnerabilidad física del 80% a derrumbes e inundaciones, y una interrupción total (100%) de la transitabilidad en picos de lluvia, lo que somete a la población a un aislamiento recurrente y peligroso.
La cual se declara calamidad publica por afectaciones generadas por la temporada de lluvias por un periodo de seis meses en el municipio de Villagarzón Departamento del Putumayo, de conformidad con la parte considerativa de este DECRETO No.040 DE 2025 (JUNIO 06)

01 - Causas que genera el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Colapso de la obra de drenaje existente en el cruce de agua	**1.1** Intensificación de la escorrentía y los picos de caudal en la microcuenca debido a la alta pluviosidad de la ola invernal sobre suelos degradados por la deforestación.
	1.2 Aumento del arrastre de sedimentos y material flotante (palizada) que obstruye la sección hidráulica y genera un impacto destructivo sobre la estructura.

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Uso de medios alternativos no seguros y confiables para cruzar los cuerpos de agua.	**1.1** Alto riesgo de accidentalidad
2. Incremento de los costos y tiempos de transporte para los habitantes de la zona	**2.2** Desincentivo a la inversión y estancamiento del desarrollo productivo en el área de influencia.
	2.3 Pérdidas económicas para los productores locales y deterioro de la economía familiar.
3. Interrupción de la movilidad y aislamiento temporal de las comunidades.	**3.4** Reducción de la presencia institucional y de la capacidad de respuesta ante emergencias
	3.5 Limitado acceso de la población a servicios sociales básicos como salud y educación

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Otro **Entidad:** Comunida de la vereda Simón Bolivar **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Tener una vía funcional para transitar y llegar hasta la vía Nacional en el centro Poblado del corregimiento de Puerto Umbría	Realizar la veeduría de los recursos públicos que se invertirán en la solución de la problemática
Actor: Municipal **Entidad:** VILLAGARZÓN - PUTUMAYO **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Solucionar las necesidades de la comunidad referentes a la transitabilidad de la vía entre la vereda Simón Bolivar y el centro poblado del corregimiento de Puerto Umbría	Priorizar la necesidad, elaborar el proyecto y financiar la alternativa de solución.

02 - Análisis de los participantes

La comunidad afectada, informa la situación a la Administración Municipal, la administración prioriza la situación, elabora el proyecto y financia la alternativa, seguido se socializa el proyecto antes del inicio de la alternativa de solución la cual se declara calamidad publica por afectaciones generadas por la temporada de lluvias por un periodo de seis meses en el municipio de Villagarzón Departamento del Putumayo, de conformidad con la parte considerativa de este DECRETO No.040 DE 2025 (JUNIO 06)

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

1.200

Fuente de la información

Sisbén Villagarzón 2024

Localización

Ubicación general	Localización especifica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Amazonas	Vereda Simon Bolivar e Inspección Puerto Umbria
Departamento: Putumayo	
Municipio: Villagarzón	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

190

Fuente de la información

Sisbén Villagarzón 2024

Localización

Ubicación general	Localización especifica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Amazonas	Vereda Simon Bolivar e Inspección Puerto Umbria	
Departamento: Putumayo		
Municipio: Villagarzón		
Tipo de Agrupación:		
Agrupación:		

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Deficientes condiciones de transitabilidad en el corredor vial que comunica las veredas Simón Bolívar y Puerto Umbría en Villagarzón

Objetivo general – Propósito

Dificultad en la intercomunicación vial terrestre en la entidad territorial.

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Tiempo de desplazamiento entre la vereda Simón Bolívar y el casco urbano del municipio de Villagarzón	**Medido a través de:** Kilómetros **Meta:** 3 **Tipo de fuente:** Informe	Secretaria de Planeación de Villagarzón

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Colapso de la obra de drenaje existente en el cruce de agua	Optimizar las condiciones de la infraestructura vial
Causa indirecta 1.1 Intensificación de la escorrentía y los picos de caudal en la microcuenca debido a la alta pluviosidad de la ola invernal sobre suelos degradados por la deforestación.	Disponer de infraestructura adecuada para el tránsito vehicular sobre los cuerpos de agua
Causa indirecta 1.2 Aumento del arrastre de sedimentos y material flotante (palizada) que obstruye la sección hidráulica y genera un impacto destructivo sobre la estructura.	Diseñar y construir la estructura del box culvert con una sección hidráulica y una capacidad estructural suficientes para permitir el paso libre de sedimentos y material flotante (palizada), y para resistir las cargas de impacto generadas durante las crecientes de la ola invernal.

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT EN LA VÍA DE LA VEREDA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN	Si	Completo
MEJORAMIENTO DE LA VÍA ALTERNA	No	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT EN LA VÍA DE LA VEREDA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Obra Pública

Medido a través de

Kilómetros

Descripción

Construcción de un Box Culvert en la vía que comunica a la vereda Simón Bolivar con el casco urbano del municipio de Villagarzón

Descripción de la Demanda

Número de kilómetros de infraestructura vial por realizar mejoramiento

Descripción de la Oferta

La oferta son los metros de infraestructura vial en adecuadas condiciones técnicas y de seguridad para el cruce vehicular de los cuerpos de agua y la demanda los requeridos.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2025	0,00	7,00	-7,00
2026	7,00	7,00	0,00
2027	7,00	7,00	0,00

Alternativa: CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT EN LA VÍA DE LA VEREDA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

Para atender la problemática de intercomunicación en la zona, se ha determinado la construcción de un box culvert de 2x2 m, en una calzada bidireccional de 7 m de longitud a la altura de la vereda Simón Bolivar del corregimiento de Puerto Umbría en el municipio de Villagarzón, Putumayo, (ver módulo de localizacion).
Estructuralmente, el box culvert se diseñó bajo las indicaciones de la NSR. Estará simplemente apoyado sobre su subestructura, conformando una superficie recta en planta y en perfil, con pendiente longitudinal del 3.5%. La estructura está compuesta de muros laterales, las placas superior e inferior y las aletas de encole y descole. Se incluyen dentro del proyecto obras adyacentes como accesos al puente y señalización.
Las actividades principales que están vinculadas al proyecto son:
- Preinversión: Realización del diagnóstico, estudios, diseños, y presupuesto. Esta etapa fue llevada a cabo previamente por la entidad utilizando recursos propios, por tanto, los entregables serán aportados en especie para la etapa de inversión y se anexan a la documentación soporte.
- Inversión: Contempla la ejecución de las obras preliminares, la construcción de la cimentación, la subestructura, la superestructura, los accesos y obras complementarias, de acuerdo con los estudios de la etapa de preinversión.
- Operación: Corresponde a las obras de mantenimiento (reparación y conservación) del puente durante su vida útil. Estas actividades estarán a cargo de la entidad, quien las ejecutará con recursos propios de naturaleza permanente.
- Se declara calamidad publica por afectaciones generadas por la temporada de lluvias por un periodo de seis meses en el municipio de Villagarzón Departamento del Putumayo, de conformidad con la parte considerativa de este DECRETO No.040 DE 2025 (JUNIO 06)

Alternativa: CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT EN LA VÍA DE LA VEREDA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Amazonas	Vereda Simon Bolivar e Inspección Puerto Umbria
Departamento: Putumayo	
Municipio: Villagarzón	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Latitud:	
Longitud:	

02 - Factores analizados

Cercanía a la población objetivo,
Cercanía de fuentes de abastecimiento,
Comunicaciones,
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Factores ambientales,
Medios y costos de transporte,
Orden público,
Otros,
Topografía

Alternativa: CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT EN LA VÍA DE LA VEREDA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 141.662.037,52

1 - Objetivo especifico 1 **Costo:** $ 141.662.037,52

Optimizar las condiciones de la infraestructura vial

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Vía terciaria mejorada (Producto principal del proyecto) **Complemento:** **Medido a través de:** Kilómetros de vías terciaria **Cantidad:** 0,0070 **Costo:** $ 141.662.037,52 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 190 **Acumulativo o no:** Acumulativo **Población Beneficiaria:** 190	**1.1.1** LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO **Costo:** $ 297.432,00 **Etapa:** Inversión
	1.1.2 DESMONTE Y LIMPIEZA **Costo:** $ 851.488,00 **Etapa:** Inversión
	1.1.3 DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE DRENAJE EXISTENTES **Costo:** $ 3.223.307,00 **Etapa:** Inversión
	1.1.4 Excavación mecánica en material común **Costo:** $ 6.196.524,00 **Etapa:** Inversión
	1.1.5 Conformación de calzada **Costo:** $ 530.117,00 **Etapa:** Inversión

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Vía terciaria mejorada (Producto principal del proyecto) **Complemento:** **Medido a través de:** Kilómetros de vías terciaria **Cantidad:** 0,0070 **Costo:** $ 141.662.037,52 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 190 **Acumulativo o no:** Acumulativo **Población Beneficiaria:** 190	**1.1.6** Relleno con material de excavación compactado a mano **Costo:** $ 808.634,00 **Etapa:** Inversión **1.1.7** Relleno con material seleccionado **Costo:** $ 37.911.009,00 **Etapa:** Inversión **1.1.8** Concreto 3000 PSI (Suministro, Formaleteado, Colocación) para Box Coulvert y Aletas **Costo:** $ 28.316.492,00 **Etapa:** Inversión **1.1.9** Concreto 3000 psi para Bases de Muro **Costo:** $ 4.362.610,00 **Etapa:** Inversión **1.1.10** Acero de refuerzo 60.000 psi **Costo:** $ 32.839.646,00 **Etapa:** Inversión **1.1.11** Concreto de resistencia 2000 psi para solados, e= 0.05 m **Costo:** $ 1.397.882,00 **Etapa:** Inversión

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Vía terciaria mejorada (Producto principal del proyecto) **Complemento:** **Medido a través de:** Kilómetros de vías terciaria **Cantidad:** 0,0070 **Costo:** $ 141.662.037,52 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 190 **Acumulativo o no:** Acumulativo **Población Beneficiaria:** 190	**1.1.12** PLAN DE MANEJO TRANSITO **Costo:** $ 12.054.137,00 **Etapa:** Inversión **1.1.13** PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PAGA) **Costo:** $ 12.872.759,52 **Etapa:** Inversión

Actividad 1.1.1 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO

Periodo	Maquinaria y Equipo	Materiales
0	$81.000,00	$216.432,00
Total	$81.000,00	$216.432,00

Periodo	Total
0	$297.432,00
Total	

Actividad 1.1.10 Acero de refuerzo 60.000 psi

Periodo	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales	Transporte
0	$9.556.740,00	$479.168,00	$22.510.913,00	$292.825,00
Total	$9.556.740,00	$479.168,00	$22.510.913,00	$292.825,00

Periodo	Total
0	$32.839.646,00
Total	

Actividad 1.1.11 Concreto de resistencia 2000 psi para solados, e= 0.05 m

Periodo	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales
0	$605.839,00	$30.280,00	$761.763,00
Total	$605.839,00	$30.280,00	$761.763,00

Periodo	Total
0	$1.397.882,00
Total	

Actividad 1.1.12 PLAN DE MANEJO TRANSITO

Periodo	Mano de obra calificada
0	$12.054.137,00
Total	[illegible]

Periodo	Total
0	$12.054.137,00
Total	

Actividad 1.1.13 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PAGA)

Periodo	Mano de obra calificada
0	$12.872.759,52
Total	[illegible]

Periodo	Total
0	$12.872.759,52
Total	

Actividad 1.1.2 DESMONTE Y LIMPIEZA

Periodo	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Transporte
0	$49.118,00	$13.835,00	$788.535,00
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Periodo	Total
0	$851.488,00
Total	

Actividad 1.1.3 DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE DRENAJE EXISTENTES

Periodo	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Transporte
0	$884.505,00	$1.493.736,00	$1.045.068,00
Total			

Periodo	Total
0	$3.223.307,00
Total	

Actividad 1.1.4 Excavación mecánica en material común

Periodo	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Transporte
0	$414.631,00	$2.619.540,00	$3.162.353,00
Total			

Periodo	Total
0	$6.196.524,00
Total	

Actividad 1.1.5 Conformación de calzada

Periodo	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales
0	$166.184,00	$324.830,00	$39.123,00
Total			

Periodo	Total
0	$530.117,00
Total	

Actividad 1.1.6 Relleno con material de excavación compactado a mano

Periodo	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales
0	$573.705,00	$177.520,00	$57.409,00
Total			

Periodo	Total
0	$808.634,00
Total	

Actividad 1.1.7 Relleno con material seleccionado

Periodo	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales	Transporte
0	$5.241.658,00	$5.701.484,00	$18.087.896,00	$7.879.971,00
Total				

Periodo	Total
0	$37.911.009,00
Total	

Actividad 1.1.8 Concreto 3000 PSI (Suministro, Formaleteado, Colocación) para Box Coulvert y Aletas

Periodo	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales
0	$7.371.062,00	$567.083,00	$20.378.367,00
Total			

Periodo	Total
0	$28.316.492,00
Total	

Actividad 1.1.9 Concreto 3000 psi para Bases de Muro

Periodo	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales
0	$1.454.066,00	$108.792,00	$2.799.752,00
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Periodo	Total
0	$4.362.610,00
Total	[illegible]

Alternativa: CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT EN LA VÍA DE LA VEREDA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Aumento en las precipitaciones	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Atraso en las actividades y cronograma de obra	Revisión en las estaciones del IDEAM
2-Componente (Productos)	De costos	Aumento en los costos de los materiales	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Incumplimiento de meta física	Realizar un análisis de mercado y cotizaciones de la zona
3-Actividad y/o Entregable	Administrativos	Actividad/Entregable: LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO Riesgo: Declaratoria de proceso contractual desierto en varias ocasiones.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	Incumplimiento en el cronograma. Que no se lleve a cabo la obra	Contratación directa debido a la emergencia

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Ahorro en tiempos de viaje.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Peso m/c

Bien producido: Obra Física

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: La cantidad es el número de vehículos que transitan anualmente por la vía y el valor unitario el costo de los minutos ahorrados.

Descripción Valor Unitario: Recursos ahorrados por la mayor oferta de transporte a la zona

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	4,00	$8.000.000,00	$32.000.000,00
1	4,00	$8.000.000,00	$32.000.000,00
2	4,00	$8.000.000,00	$32.000.000,00
3	4,00	$8.000.000,00	$32.000.000,00
4	4,00	$8.000.000,00	$32.000.000,00
5	4,00	$8.000.000,00	$32.000.000,00

Ahorro en gastos de mantenimiento de los vehiculos.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Peso m/c

Bien producido: Obra Física

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: La cantidad es el promedio de vehículos que requieren mantenimiento y el valor unitario el costo de mantenimiento por vehículo anualmente.

Descripción Valor Unitario: Dinero que representan los gastos en mantenimeinto

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	1,00	$5.000.000,00	$5.000.000,00
1	1,00	$5.000.000,00	$5.000.000,00
2	1,00	$5.000.000,00	$5.000.000,00
3	1,00	$5.000.000,00	$5.000.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	$37.000.000,00	$37.000.000,00
1	$37.000.000,00	$37.000.000,00
2	$37.000.000,00	$37.000.000,00
3	$37.000.000,00	$37.000.000,00
4	$32.000.000,00	$32.000.000,00
5	$32.000.000,00	$32.000.000,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$29.600.000,0	$0,0	$0,0	$112.865.077,7	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-82.465.077,7
1	$29.600.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$29.600.000,0
2	$29.600.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$29.600.000,0
3	$29.600.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$29.600.000,0
4	$29.600.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$29.600.000,0
5	$29.600.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$29.600.000,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT EN LA VÍA DE LA VEREDA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN					
$27.215.173,20	21,41 %	$1,24	$589.921,46	$112.085.077,73	$8.066.800,53

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Vía terciaria mejorada (Producto principal del proyecto)	$11.208.507.773,00

03 - Decisión

Alternativa

CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT EN LA VÍA DE LA VEREDA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN

04 - Alcance

El proyecto tiene como objetivo principal optimizar las condiciones de la infraestructura vial en el municipio de Villagarzón, Putumayo, mediante la construcción de un box culvert en la vía terciaria que conecta la vereda Simón Bolívar con el casco urbano. Esta intervención busca solucionar la dificultad en la intercomunicación terrestre de la población, con la meta de construir un (1) box culvert como producto principal y, como resultado, reducir el tiempo de desplazamiento de la comunidad a un tiempo igual o inferior a 1 hora.

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Optimizar las condiciones de la infraestructura vial

Producto

1.1. Vía terciaria mejorada (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Vía terciaria mejorada

Medido a través de: Kilómetros de vías terciaria

Meta total: 0,0070

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Secretaria de Planeación e infraestructura de Villagarzón

Programación de indicadores

Periodo		Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0		0,0070		

Regionalización

Producto: Vía terciaria mejorada (Producto principal del proyecto)

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación	
Amazonas	Putumayo	Villagarzón			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	141.662.037,52	141.662.037,52	0,0070	0,0070	190

Focalización

Política	Categoría	SubCategoría	Valor

CONCEPTO DE VIABILIDAD

DEFINITIVA

Fecha de Impresión: ***29/Sep/2025 03:30 PM***

86885-VILLAGARZÓN

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación, y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera, bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación (Decreto 1082 de 2015)

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento DE LA VÍA ENTRE SIMÓN BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL Putumayo				
ID MGA	1583805	***CÓDIGO BPIN:***	202500000035304	***HORIZONTE***	2025 - 2025
ENTIDAD O ACTOR RESPONSABLE	86885-VILLAGARZÓN				
SECTOR	Transporte			***PROGRAMA***	2402 - Infraestructura red vial regional
LOCALIZACIÓN	Putumayo - Villagarzón				
ALCANCE	El proyecto tiene como objetivo principal optimizar las condiciones de la infraestructura vial en el municipio de Villagarzón, Putumayo, mediante la construcción de un box culvert en la vía terciaria que conecta la vereda Simón Bolivar con el casco urbano. Esta intervención busca solucionar la dificultad en la intercomunicación terrestre de la población, con la meta de construir un (1) box culvert como producto principal y, como resultado, reducir el tiempo de desplazamiento de la comunidad a un tiempo igual o inferior a 1 hora.				

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS METODOLÓGICOS Y TÉCNICOS PARA OTORGAR LA VIABILIDAD

REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
4085	Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados.	SI

OBSERVACIÓN

CUMPLE

4086	Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique.	SI

OBSERVACIÓN

CUMPLE

4087	Certificado de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo	SI

de actividades contempladas en el proyecto.

	OBSERVACIÓN	
CUMPLE		
4088	Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	SI
	OBSERVACIÓN	
CUMPLE		
4112	Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.	SI
	OBSERVACIÓN	
CUMPLE		
4113	Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	SI
	OBSERVACIÓN	
CUMPLE		
4114	Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	N/A
	OBSERVACIÓN	
NO APLICA		
4115	Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	N/A
	OBSERVACIÓN	
NO APLICA		
4116	Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la	SI

	entidad donde se ejecutará el proyecto, avalado por el operador de servicio (cuando aplique) en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	

OBSERVACIÓN

CUMPLE

4117	Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.	SI

OBSERVACIÓN

CUMPLE

OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

SE REALIZA LA VERIFICACION DE REQUESITOS DEL PROYECTO

ANÁLISIS DE LAS DIMENSIONES PARA OTORGAR LA VIABILIDAD A UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado
Viabilidad	Sostenibilidad	¿Se considera que la operación del proyecto es sostenible en el tiempo?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
	Articulación con los planes y política pública	¿El programa sectorial al que fue asociado el proyecto está articulado con su alcance y el de su producto principal?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
		¿El proyecto define claramente su articulación con ejercicios de planeación?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
	Rentabilidad económica	¿El proyecto contempla los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El presupuesto del proyecto es claro y coherente con las intervenciones a realizar y el cronograma proyectado?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
		¿La información del proyecto se respalda con los estudios técnicos exigidos en la lista de requisitos sectorial?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
		¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
		En caso de que el proyecto deba estar asociado a una política transversal, ¿Presenta la marcación requerida?	No Aplica

Viabilidad	Aspectos técnicos de estructuración	**Observación**	
		NO APLICA	
	Aspectos metodológicos de formulación	¿De acuerdo con los documentos soporte, son claras las expectativas y la contribución de los involucrados en el problema?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
		¿La descripción del problema explica específicamente la necesidad y en particular el árbol de problemas?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
		¿La magnitud del problema es medible y verificable?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
		¿Los productos planteados, conllevan al cumplimiento de los objetivos específicos?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
		¿Se evidencia una relación lógica entre el nombre, los objetivos, los productos y las actividades del proyecto?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	

OBSERVACIONES DE VIABILIDAD

SE REALIZA LA VIABILDAD DEL PROYECTO

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Conforme a la verificación de los requisitos y al análisis de las dimensiones para otorgar la viabilidad al proyecto, se concluye que el proyecto es: **VIABLE**

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia	Firma
Elaboró	ANDRÉS DAVID GOMÉZ MARTINEZ	Secretaria Planeación e Infraestructura	
Emitió	ANDRÉS DAVID GOMÉZ MARTINEZ	Secretaria Planeación e Infraestructura	

VALIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN

Fecha de impresión: ***29/Sep/2025 03:53 PM***

DEFINITIVA

Documento mediante el cual se aprueban la(s) fuente(s) y los recursos para la financiación de los proyectos de inversión pública registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública, que han sido priorizados por la entidad o actor competente. Para efectos de la aprobación de recursos para la financiación de un determinado proyecto de inversión y su programación en el PIIP se deberá cumplir con los procedimientos presupuestales propios de la fuente respectiva, conforme a la normativa aplicable. (Artículo 2.2.6.3.2. Decreto 1082 de 2015, actualizado por el Decreto 2104 de 2023)

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento DE LA VÍA ENTRE SIMÓN BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL Putumayo				
CÓDIGO BPIN	202500000035304	***HORIZONTE***	2025 - 2025	***ESTADO***	Viable con recursos solicitados
ENTIDAD RESPONSABLE	86885-VILLAGARZÓN	***UNIDAD RESPONSABLE***	Secretaria Planeación e Infraestructura	***SECTOR***	Transporte
PROGRAMA	2402 - Infraestructura red vial regional			***VALOR TOTAL DEL PROYECTO***	$ 141.662.037,52
ALCANCE	El proyecto tiene como objetivo principal optimizar las condiciones de la infraestructura vial en el municipio de Villagarzón, Putumayo, mediante la construcción de un box culvert en la vía terciaria que conecta la vereda Simón Bolívar con el casco urbano. Esta intervención busca solucionar la dificultad en la intercomunicación terrestre de la población, con la meta de construir un (1) box culvert como producto principal y, como resultado, reducir el tiempo de desplazamiento de la comunidad a un tiempo igual o inferior a 1 hora.				

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Etapa	Tipo financiador	Financiador	Recurso	Total fuente	
Inversión	Municipios	Territorial - VILLAGARZÓN - Propios	Propios	$	$ 141.662.037,52
	Vigencia			**Valor solicitado**	
	2025		$		141.662.037,52
	Total recursos solicitados por fuente de financiación			$	$ 141.662.037,52

REGIONALIZACIÓN

En esta sección se muestra la distribución de los montos de los recursos solicitados para financiar cada uno de los productos del proyecto, identificando el detalle por fuente de financiación y ubicación del producto

FOCALIZACIÓN

En esta sección se muestra la distribución de los montos de los recursos solicitados identificando el detalle por política transversal, para financiar cada uno de los productos focalización y ubicación del producto

Producto	Vía terciaria mejorada (Producto principal del proyecto)				
Política transversal	Construcción de Paz	**Categoría**	1. Reforma Rural Integral - 1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	**Subcategoría**	
Etapa	**Tipo financiador**	**Financiador**	**Recurso**	**Total recursos focalizados en esta fuente de financiación**	$ 0,00
Inversión	Municipios	Territorial - VILLAGARZÓN - Propios	Propios		
Localización	Amazonas - Putumayo - Villagarzón -		**Vigencia**	**Valor solicitado**	
			2025	$ 0,00	
			Total Construcción de Paz	$ 0,00	

OBSERVACIONES DE VIABILIDAD

El proyecto cumple para iniciar proceso pre y contractual

VALIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

¿Conforme al análisis de los recursos solicitados se da visto bueno para continuar con el proceso de programación presupuestal por vigencia conforme a las fuentes de financiación e información asociada al horizonte del proyecto?	Si

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia	Firma
Elaboró	ANDRÉS DAVID GOMEZ MARTINEZ	Secretaria Planeación e Infraestructura	
Emitió	ANDRÉS DAVID GOMEZ MARTINEZ	Secretaria Planeación e Infraestructura	

Villagarzón 23 de septiembre de 2025

Doctora:
ANGIE VANESA BURBANO GARCIA
Almacenista Municipal
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Cordial saludo:

De manera atenta, me permito solicitar a usted se sirva expedir Certificado de Plan Anual de Adquisiciones para la celebración de un contrato cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO ".**

FUENTE DE RECURSO:	SGP-RECURSOS PROPIOS
MODALIDAD DE CONTRATACION	DIRECTA
VALOR PARA EJECUTAR:	$ 141.662.037,52 CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE
TIEMPO DE EJECUCION	DOS (02) MESES
Fila:	1165
Código UNSPSC	22 10 15 00 - 27 11 22 00 - 30 11 19 00 - 30 12 17 00 - 70 17 18 00 - 72 10 15 00 - 72 14 10 00 - 72 14 11 00 - 72 14 15 00 - 72 14 17 00 - 72 15 27 00 - 95 11 16 00

Agradezco su gestión y colaboración.

Atentamente,

ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyecto y reviso	*Abog. Jimmy Moncayo*	*Apoyo Juridico SPIM*	

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN

HACE CONSTAR

Que, en el Plan Anual de Adquisiciones y la página Web del municipio de Villagarzón, se encuentra publicado el siguiente proceso a contratar:

FILA	CÓDIGO UNSPSC	OBJETO	FECHA
1165	22101500 27112200 30111900 30121700 70171800 72101500 72141000 72141100 72141500 72141700 72152700 95111600	MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	9-2025

OBJETO CONTRACTUAL	MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Con el fin de dar cumplimiento a las guías emitidas por Colombia Compra eficiente y permitir una participación uniforme a los interesados. Ingrese al siguiente link de la página del SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/App/AnnualPurchasingPlanEdit/Update?Id=413869

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Villagarzón a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Vanesa Burbano

ANGIE VANESA BURBANO GARCIA

Proyectó:	*Angie Vanesa Burbano Garcia*	*Almacenista General*	Vanesa Burbano

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Planeación e Infraestructura* NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2° de julio de 2024
SOLICITUD DE CDP		

Villagarzón Putumayo, 29 de Septiembre de 2025

Ingeniera:
RUBY S. TORO LONDOÑO
Jefe Sección de Presupuesto
Secretaria Financiera
Ciudad.

Asunto: Solicitud CDP

Cordial saludo,
Respetuosamente me permito solicitarle se sirva expedir certificado de disponibilidad presupuestal para una contratación así:

OBJETO: **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

FUENTE DE RECURSO:	2.3.2.01.01.001.03.02.57 – RECURSOS DEL BALANCE – ICLD – RECURSOS PROPIOS
CÓDIGO:	2.3.2.01.01.001.03.02.57
VALOR PARA EJECUTAR:	($ 141'662.037,52) CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE.
Plazo	DOS (2) MESES

Agradezco su gestión y colaboración.

Atentamente,

ING. ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y reviso	*Jimmy Morcayo*	*Apoyo Jurídico SPIM*	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal* NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	**Vigente desde:** 2° de julio de 2024

AUTORIZACION PARA CONTRATAR

FECHA SEPTIEMBRE 24 DEL 2025

PARA **LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO**
Alcalde Municipal

DE **ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ**
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

ASUNTO: Solicitud Autorización

Cordial Saludo

Me permito solicitar su autorización para iniciar las etapas previas a la contratación que se propone, conforme se detalla a continuación:

OBJETO DEL FUTURO CONTRATO	**"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**
VALOR	($ 141'662.037,52) CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE.
PLAZO	DOS (2) MESES

En caso de concederse esta autorización, esta dependencia procederá a la elaboración de estudios previos

Atentamente,

ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

Se autoriza para que inicie contratación, de conformidad con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO
Alcalde Municipal
VILLAGARZON - PUTUMAYO

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyecto y reviso	*Abog. Jimmy Marcayo*	*Apoyo Jurídico SPIM*	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
NIT: 800054249-0

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2025001104** FECHA: 02/oct./2025

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2025) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMÓN BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN CENTRAL -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	SC	PRG	PROD	GPC	VALOR
2	GASTOS						
2.3	INVERSIÓN						
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS						
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS						
2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS						
2.3.2.01.01.001.03.02	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES						
2.3.2.01.01.001.03.02.57	MEJORAR VIA TERCIARIA	37	24	2402	2402041		141.662.037,52
					TOTAL $:		141.662.037,52

OBJETO DE GASTO	FUENTE DE RECURSOS	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.02.57	Recursos del balance - icld - recursos propios	0	202500000035304	141.662.037,52

ING RUBY TORO LONDOÑO
Técnico Administrativo - Presupuesto

Software y Soluciones Ltda www.softwareysoluciones.net

Usuario: Ruby Toro

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO POR RÉGIMEN ESPECIAL EN EL MARCO DE CALAMIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DECRETO NO. 040 DEL 06 DE JUNIO DE 2025

Villagarzón Putumayo, 02 de octubre de 2025

Señor:
LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO
Alcalde Municipal.

Ref.: PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

En el marco de salvaguardar los principios de contratación y la seguridad jurídica de la entidad, teniendo en cuenta que estos procesos son susceptibles de control fiscal por parte de las contralorías, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la ley 80 de 1993, es preciso que estos procesos sean estructurados obedeciendo al principio de selección objetiva, transparencia y teniendo en cuenta los requisitos mínimos que permitan identificar la idoneidad del contratista.

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80/93 y su contratación se realizará de conformidad a la ley 1523 de 2012.

Para el cumplimiento las funciones y demás asignadas a la Administración municipal, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se requiere elaborar el presente documento, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de mayo de 2015.

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA	**SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**
OBJETO DEL CONTRATO	**MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO 040 DEL 06 DE JUNIO DE 2025**
VALOR	**CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (141.662.037,52) M/CTE**
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	**RÉGIMEN ESPECIAL POR CALAMIDAD PÚBLICA MUNICIPAL LEY 1523 DE 2012 ARTICULO 66.**

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Villagarzón, es un ente territorial con autonomia politica, fiscal y administrativa dentro de los limites que le señala la constitución y la Ley, tiene como finalidad velar por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Los Alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio, y como conductor del desarrollo local, son los directos responsables *"de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción."*

La Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal de la Alcaldía de Villagarzón tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, y demás normas que regulan el sector infraestructura y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración para el caso especifico.

La Constitución Política en el articulo 2 estableció que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacifica y la vigencia de un orden justo.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 15 del articulo 4 de la Ley 1523 de 2012 el Manejo de Desastres es *"el proceso de la Gestión del Riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos-desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación."* (Subraya fuera de texto original)

Que al tenor de lo ordenado en el artículo 4°, numeral 20 de la Ley 1523 de 2012 la **recuperación** es definida como: *"acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado".* (Subrayado por fuera del texto original)

Que del mismo modo el articulo 2° de la Ley 1523 de 2012, señala:

> *"(...) La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus*

competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres".

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 4 de la Ley 1523 de 2012 el Manejo de Desastres es

> *"(...) el proceso de la Gestión del Riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos-desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación"*

De igual forma, la Ley 1523 de 2012 define la emergencia como: *"Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general."*

En el numeral 5 del artículo 4 de la mencionada Ley, se define calamidad pública como: *"(...) el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción." ;* y el numeral 8, establece que el desastre *"(...) es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción".*

Por su parte el artículo 62 de la Ley 1523 de 2012 dispone: *"PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES. En el acto administrativo que declare la situación de desastre o calamidad pública, se señalarán, según su naturaleza y competencia las entidades y organismos que participarán en la ejecución del plan de acción específico, las labores que deberán desarrollar y la forma como se someterán a la dirección, coordinación y control por parte de la entidad o funcionario competente. Igualmente, se determinará la forma y modalidades en que podrán participar las entidades y personas jurídicas privadas y la comunidad organizada en la ejecución del plan"*, situación que fue contemplada en el plan de acción específico para la recuperación, que acompaña la declaratoria de calamidad pública donde se establecen competencias de la UNGRD – FNGRD y CMGRD, entre otras entidades.

Que, el corredor vial que comunica a Simón Bolívar con Puerto Umbría, en jurisdicción del municipio de Villagarzón, atraviesa una situación crítica de conectividad. La ausencia de un sistema de drenaje eficiente ha generado el

colapso reiterado de la banca durante la actual temporada invernal, lo que constituye una amenaza latente y de alto impacto.

Esta problemática obliga a la comunidad a desplazarse por rutas alternas improvisadas, inseguras y de difícil acceso, lo cual incrementa significativamente los tiempos de traslado y los costos del transporte. Dichas limitaciones interrumpen la comercialización de productos agrícolas, ocasionan pérdidas económicas directas a los productores locales y encarecen el valor de la canasta familiar al dificultar el abastecimiento de bienes de primera necesidad.

En el ámbito social la deficiencia vial promueve el uso de transporte informal, exponiendo a la población a riesgos para su seguridad e impidiendo un acceso adecuado a servicios básicos esenciales, entre ellos salud y educación.

En consecuencia, esta condición se constituye en un obstáculo estructural para el desarrollo y la seguridad de la región, lo cual hace impostergable su intervención. Por lo anterior, y atendiendo las graves afectaciones derivadas de la temporada de lluvias, se declara la calamidad pública en el municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo, mediante **Decreto No. 040 del 6 de junio de 2025**. Estas condiciones han puesto en riesgo bienes jurídicos protegidos como la vida, la integridad personal, la salud, la movilidad, la seguridad y la prestación de servicios básicos, en concordancia con lo establecido en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012.

Esta situación ha alterado intensamente el funcionamiento normal de la población, exigiendo a las autoridades municipales la adopción de acciones inmediatas de respuesta, rehabilitación y reconstrucción, conforme al principio de responsabilidad de los alcaldes en la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres (artículo 14 de la Ley 1523 de 2012). La necesidad que se pretende satisfacer con el presente proceso es la de mitigar los efectos adversos ocasionados por la emergencia, restablecer las condiciones mínimas de seguridad y funcionalidad en las áreas afectadas y garantizar la protección de la comunidad, priorizando la salvaguarda de la vida, la movilidad segura, la integridad de la infraestructura básica y el acceso a servicios esenciales.

Asimismo, se busca dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, que incluyen la protección de todas las personas residentes en el territorio en su vida, bienes y derechos, y a la función administrativa orientada a servir a los intereses generales, como lo señala el artículo 209 constitucional. La atención oportuna a esta situación es fundamental para prevenir la agravación de la emergencia, evitar nuevas afectaciones y garantizar la tranquilidad, movilidad, conectividad de las usuarios.

En virtud de la magnitud del evento y conforme al principio de concurrencia y subsidiariedad establecido en el artículo 60 de la Ley 1523 de 2012, se requiere la colaboración y la activación de recursos físicos, humanos y materiales que permitan atender eficazmente las necesidades más apremiantes derivadas de la calamidad pública, de forma coordinada con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).

El Municipio de Villagarzón, Putumayo, enfrenta una serie de situaciones derivadas de eventos naturales no intencionales que han generado afectaciones significativas en la vida, integridad física y mental de las personas, así como en los bienes, infraestructura, servicios públicos esenciales y recursos ambientales del territorio. Estas

situaciones han alterado gravemente las condiciones normales de funcionamiento de la población, poniendo en riesgo los derechos fundamentales de la comunidad y generando una afectación directa en la seguridad, la movilidad, la salud pública y el acceso a medios de subsistencia.

Entre las principales necesidades a satisfacer se encuentran:

- Disminuir los altos tiempos logísticos de transporte de carga y pasajero mediante la construcción de un box culvert.
- Disminuir los altos tiempos logísticos de transporte de pasajero y carga en la red vial rural, mediante la construcción de obras de adecuación de alcantarillas en movilidad en los corregimientos y/o veredas Simón Bolívar, con Puerto Umbría y el resto del municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo.
- Realizar obras tales como box culvert y alcantarilla que permitan el adecuado drenaje de las aguas lluvias.
- Diseñar y construir la estructura del box culvert con una sección hidráulica y una capacidad estructural suficientes para permitir el paso libre de sedimentos y material flotante (palizada), y para resistir las cargas de impacto generadas durante las crecientes de la ola invernal.

La declaratoria de calamidad pública permitirá a la administración municipal movilizar recursos, gestionar apoyos interinstitucionales y adoptar medidas excepcionales para atender de forma efectiva y oportuna las necesidades de la comunidad, priorizando el interés público y la protección de los derechos fundamentales de los habitantes de Villagarzón.

Ahora bien, de acuerdo al ACTA DE REUNIÓN N° 003-2025, CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÒN DE RIESGO DE DESASTRES, de fecha: 29/05/2025, se menciona que es importante tener en cuenta los boletines emitidos por IDEAM con incidencia del fenómeno de la niña.

Asimismo, menciona que, la Procuraduría General de la Nación ha emitido dos circulares:

- Oficio Circular 009: Exhortación para la implementación de medidas preventivas ante la emergencia invernal en el departamento.
- Oficio Circular 014: Solicitud de información sobre la implementación de medidas preventivas y de respuesta institucional ante la transición climática del fenómeno de El Niño hacia una temporada de más lluvias, y la posible incidencia de La Niña.

Finalmente, se destaca la emisión por parte de la UNGRD de la Circular 016, que establece lineamientos para la preparación y alistamiento ante la primera temporada de lluvias de 2025 en varias zonas del país, incluyendo el Putumayo, con base en las posibles condiciones del fenómeno de La Niña. Lo que nos permite tomar medidas frente a las afectaciones que se vienen presentando en el municipio de Villagarzón.

Se menciona que la situación derivada de la ola invernal en el municipio de Villagarzón, ha venido intensificándose desde el mes de marzo, con un incremento progresivo en los niveles de precipitación. Señaló que, según las alertas emitidas por el IDEAM, junto con las circulares expedidas desde la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y los entes de control como la Procuraduría General de la Nación, obligan a los entes territoriales, tanto municipales como departamentales, a tomar acciones inmediatas frente a la actual temporada de lluvias.

En este contexto, recordó que, conforme a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, los gobernadores y alcaldes hacen parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). En el caso del Municipio de Villagarzón en su calidad de presidente del CMGRD, tiene la responsabilidad directa de liderar la formulación, adopción y ejecución de medidas orientadas a la prevención, mitigación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.

El Municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo, requiere contratar el **MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO 040 DEL 06 DE JUNIO DE 2025** debido a su estado crítico, agravado por la ola invernal. La red vial terciaria del municipio de Villagarzón presenta un estado de vulnerabilidad crítica, especialmente en el corredor que comunica a los centros poblados de Simón Bolivar y Puerto Umbría. De manera recurrente, la temporada invernal ocasiona el colapso de dicho tramo vial, haciéndolo intransitable debido a la carencia de un sistema de drenaje adecuado y resiliente. Se ha identificado que la inexistencia de una estructura de tipo box culvert en un punto estratégico constituye la causa directa de la interrupción total del tránsito, afectación que se agrava por la falta de mantenimiento de la vía, lo que impide la circulación de vehículos automotores.

Que de los análisis técnicos evidencian una vulnerabilidad física estimada en el 80% frente a fenómenos de derrumbes e inundaciones, así como una interrupción total (100%) de la transitabilidad durante los periodos de mayor intensidad de lluvia. Esta situación genera un aislamiento recurrente de la población, comprometiendo la movilidad, la seguridad y el acceso a bienes y servicios esenciales. En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta las graves afectaciones ocasionadas por la temporada de lluvias, se declara la calamidad pública en el municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo, por un término de seis (6) meses, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa del Decreto No. 040 del 6 de junio de 2025; teniendo en cuenta que, es una de las entidades responsables de la implementación de los procesos de gestión del riesgo, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Esta problemática se ha agravado significativamente como consecuencia de los efectos de la ola invernal registrada durante lo corrido del año 2025, la cual generó daños severos en la infraestructura vial existente.

Según el Decreto de Calamidad Pública No. 040 del 6 de junio de 2025, emitido por la administración municipal de Villagarzón, el evento climático excepcional provocó estragos en varias zonas rurales del territorio municipal,

afectando principalmente las vias de segundo y tercer orden, esenciales para la intercomunicación entre veredas y el acceso a servicios básicos, educativos, de salud y productivos.

La vía que conecta Simón Bolivar y Puerto Umbria - Villagarzón ha quedado en condiciones críticas, dificultando tanto el paso de vehículos livianos como pesados, e incluso en algunos tramos imposibilitando el desplazamiento peatonal en ciertas épocas del dia o después de lluvias intensas. Esta situación ha generado un impacto negativo en la calidad de vida de los habitantes de la zona, afectando la cadena de comercialización de productos agricolas, el acceso a mercados, la movilidad escolar y la atención de emergencias médicas.

Que conforme a visitas realizadas a la via por parte del equipo de profesionales de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, se evidencio que cuando se presentan lluvias fuertes en el sector, las aguas de escorrentia que pasan por el lugar generan arrastramiento del material de recebo que tiene la via, al generarse este arrastre se presentan hundimientos en algunas partes de la vía provocando que los vehiculos que transitan por el lugar tiendan a deteriorarse, de igual forma las comunidades que tienen comercio turístico, debido al mal estado de la via no frecuentan estos lugares.

La problemática que se presenta en el sector se vio afectada en mayor magnitud debido a que la ola invernal presentada en los últimos meses deterioro aún más la via presentándose mayor dificultad para las comunidades que a diario transitan por esta via generando un malestar en su dia a dia.

La necesidad de ejecutar esta obra está sustentada en lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 (Gestión del Riesgo de Desastres), que asigna a las entidades territoriales la responsabilidad de implementar acciones orientadas a la reducción del riesgo y la gestión adecuada de desastres. De igual manera, se garantiza el cumplimiento de los principios constitucionales de protección a la vida, la integridad personal y la seguridad de los ciudadanos, consagrados en los articulos 2, 209 y 315 de la Constitución Politica de Colombia.

Con base en lo anterior, se prioriza la contratación de la obra cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO 040 DEL 06 DE JUNIO DE 2025** de conformidad a lo debidamente soportado en el Plan de Acción Específico (PAE) que forma parte de las estrategias adoptadas por el Municipio para dar respuesta inmediata y efectiva a las afectaciones derivadas de la emergencia.

Con base en lo anterior, existe un régimen especial mediante el cual la entidad se encuentra facultada para contratar con las formalidades que exige la Ley entre particulares, observando, claro está los principios de la gestión administrativa y la gestión fiscal, por lo que además la presente contratación se hace bajo los considerandos y postulados de la austeridad del gasto, así como del estatuto anticorrupción.

El mejoramiento de la vía entre Simón Bolivar y Puerto Umbría, del municipio de Villagarzón, Putumayo, es una intervención necesaria para garantizar la seguridad y bienestar de la comunidad que depende de esta infraestructura vial para su movilidad diaria.

Actualmente, la vía presenta un avanzado deterioro de la superficie de rodadura, ausencia de afirmado en varios tramos, lo que genera condiciones adversas para el tránsito de vehículos de carga y pasajeros, aumentando el riesgo de accidentes y afectando la calidad de vida de los habitantes que lo utilizan para acceder a servicios esenciales como educación, salud y comercio.

Además, la vía carece de infraestructura adecuada, como sistemas de drenaje, estructuras de contención y señalización, lo que agrava los problemas de movilidad durante las temporadas de lluvia intensa, típicas de esta región del Putumayo.

Desde una perspectiva técnica, el proyecto permitirá implementar materiales y procesos adecuados para mejorar la resistencia y durabilidad de la vía, asegurando su funcionalidad a largo plazo. A su vez, garantizará el cumplimiento de normas de infraestructura y seguridad, alineándose con los lineamientos de desarrollo territorial del municipio.

Por estas razones, la ejecución del proyecto es una necesidad prioritaria, pues no solo mejorará las condiciones de movilidad de la comunidad, sino que también fortalecerá la infraestructura rural, promoviendo el desarrollo social y económico de la región.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL SERVICIO

2.1 Objeto

" MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO 040 DEL 06 DE JUNIO DE 2025"

2.2 Clasificación UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN

81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

2.3. Especificaciones técnicas

Las especificaciones del objeto contractual estarán contempladas en los ANEXOS del presente documento, en la cual contiene el presupuesto de obra y el plan de inversión.

Las cantidades de obra consignadas son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización de la obra que se pretende satisfacer con el objeto contratado, disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de las obras no previstas pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, articulos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del articulo 40 de la ley 80 de 1993.

Los pagos se harán por los precios unitarios en el contrato, por obra terminada y recibida a satisfacción por el supervisor del contrato, y el contratista cubrirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y todos los otros gastos que sea necesario hacer para cumplir satisfactoriamente con el contrato, a menos que se provea de otra manera especificamente.

Si por alguna causa los materiales no cumplen con los requisitos de calidad exigidos, el supervisor exigirá el retiro y/o demolición de parte de la obra que se haya trabajado con este tipo de materiales y suspenderá la obra hasta que el proponente elegido reemplace los materiales por otros que cumplan con los requisitos exigidos por el Municipio y entregue el certificado de conformidad. Los costos que implique esta situación serán asumidos por el contratista en su integridad.

En todo caso, el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades, a saber:

ESPECIFICACION INVIAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	1	**PRELIMINARES**		
	1.1	Localización y replanteo	M2	40
200	1.2	Desmonte y limpieza	M2	24,00
201	1.3	Demolición estructuras de drenaje existentes	M3	24,47
	2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
210	2.1	Excavación mecánica en material común	M3	96,25
310	2.2	Conformación de calzada	M2	80,50

610	2.3	Relleno con material de excavación compactado a mano	M3	15,75
610	2.4	Relleno con material seleccionado	M3	143,90
	3	**ESTRUCTURA DE CONCRETO**		
500	3.1	Concreto 3000 PSI (Suministro, Formaleteado, Colocación) para Box Coulvert y Aletas	M3	16,48
630	3.2	Concreto 3000 psi para Bases de Muro	M3	3,00
640	3.3	Acero de refuerzo 60.000 psi	Kg	2464,86
630,6	3.4	Concreto de resistencia 2000 psi para solados, e= 0.05 m	M2	25,78

2.4 Ubicación de la ejecución:

El municipio de Villagarzón se encuentra ubicado al sur de Colombia, en el Departamento del Putumayo, Latitud: 01°01'46"N Longitud: 76°36'59" a 16 Km al sur-oriente de Mocoa la capital del Departamento, se encuentra ubicado en el Bajo Putumayo, específicamente en el pie de monte amazónico, a la margen de la macro cuenca del río Putumayo, limita al norte con los municipios de Santiago y Mocoa, por el occidente con el municipio de Orito, por el sur con los municipios de Orito y Puerto Caicedo y por el oriente con el municipio de Mocoa.

Ilustración 1 Ubicación General



Ilustración 2 Ubicación General



Ubicación Geográfica del Proyecto
GPS1 - Este 1051612.479 Norte 603114.079 elevación 398.711
GPS2 - Este 1051599.660 Norte 603095.546 Elevación 398.737

Ilustración 2 Registro fotográfico donde se realizará el mejoramiento vial


PAVIMENTO









2.5 Obligaciones

2.5.1 Obligaciones generales

En desarrollo del Objeto, el contratista adquirirá con el Municipio de Villagarzon, las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del documento, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
2. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
3. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
4. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

5. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
6. Gestionar y obtener los permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue el municipio de Villagarzon.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato).
9. Presentar informe de ejecución de obra mensuales.

2.5.2. Obligaciones relacionadas con la adecuación del lugar de la obra:

1. El contratista dispondrá de un sitio de la obra que reúna condiciones adecuadas, comodidad, ventilación, protección y seguridad, para el almacenamiento de los materiales.
2. El contratista será responsable ante las autoridades competentes en el sitio de las obras del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión.
3. Mejoramiento de la via entre Simon Bolivar y Puerto Umbria Mediante la Construcción de un Box Culvert, Municipio de Villagarzon.

2.5.3. Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra:

1. Obtener todos los permisos, autorizaciones, incluyendo la de los inmuebles aledaños a la realización de las obras, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional, previamente a la iniciación de las obras.
2. Instalar una valla informativa en el sitio donde se adelante la obra, con base en las especificaciones señaladas por el municipio de Villagarzón.
3. Dar cumplimiento estricto de la Ley 99 de 1993 y su Decreto 2820 del 5 de agosto de 2010 y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental, así como, con las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales que se requieran para el desarrollo de las obras.
4. Retirar los materiales sobrantes y depositarlos en un lugar adecuado y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
5. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor o el municipio de Villagarzón, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
6. Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras afectadas por la construcción.
7. Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.

8. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
9. El contratista de acuerdo a las recomendaciones dadas por la supervisión del proyecto, deberá implementar el número de frentes de trabajo que le permita realizar cumplidamente las obras contratadas.
10. Cumplir todas las normas laborales legales vigentes en especial las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 2003, en ningún caso el municipio de Villagarzon responderá por obligaciones laborales provenientes de la ejecución del contrato que se suscriba.
11. Garantizar la aplicación de las normas de seguridad industrial y ambiental en la ejecución del proyecto.

2.5.4. Obligaciones de información:

1. Utilizar los sistemas de información, las prácticas de seguridad, calidad, oportunidad e integridad de información.
2. Presentar informe mensual, los cuales deberán ser aprobados por la Supervisión y contener, para el (los) frente (s) de trabajo:
    a) Avance de cada una de las actividades programadas.
    b) Cantidades de obra ejecutadas.
    c) Registros fotográficos.
    d) Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
    e) Resumen de las actividades realizadas en el mes.
    f) Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
    g) Informe de seguridad industrial..
    h) Actualización del programa de ejecución de obra.
    i) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

3. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la supervisión y contener:
    a) Resumen de actividades y desarrollo de la obra.
    b) Bitácora de obra.
    c) Planos record de obra, aprobados por la Supervisión.
    d) Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento.
    e) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
    f) Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran.

g) Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
h) Informe de impacto y análisis social de la ejecución de la obra con el entorno.
i) Registro fotográfico definitivo.
j) Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes del Supervisor, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el Supervisor.

4. Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por el municipio de Villagarzon, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados al municipio con la aprobación de la Supervisión, en medio impreso y magnético.
5. Remitir a la supervisión los informes bimestrales de avance y de cumplimiento y un informe final de la implementación del manejo de residuos de obra como soporte para la liquidación del contrato en los casos en que aplique.

2.6 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, contados a partir del acta de inicio, la cual se suscribirá entre el supervisor y el contratista, previa legalización del contrato que se entenderá con la fecha de expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

2.7 Supervisión.

La vigilancia del contrato de obra estará a cargo del Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal, o quien haga sus veces, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, además ejercerá en nombre del MUNICIPIO, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al adjudicatario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, jurídicas o de otra índole existente al momento de la celebración del contrato.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

Que, la ley 1523 de 2012, adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y el artículo 1°reza: *"(...) La gestión del riesgo de desastres, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (...)*

Que, en el numeral 5 del artículo 4 de la mencionada Ley, se define calamidad pública como: *"(...) el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."* Y el numeral 8, establece que el desastre *"(...) es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción"*.

Que, en atención a las emergencias ocurridas, la administración Municipal expide el **DECRETO No. 040 del 06 de junio de 2025** Por el cual se declara la situación de Calamidad Pública declarada en el Municipio de Villagarzón Departamento de Putumayo, con base al Plan de Acción Específico – PAE; y los proyectos a implementar se registran en el acta del CMGRD No. 003 del 29 de mayo de 2025.

Que se debe continuar desarrollando las líneas planteadas en el PAE, con el fin de darle cumplimiento a las líneas de acciones emprendidas para la recuperación de los sectores afectados.

Que, para atender la situación de riesgo generada por la calamidad pública, se creó una línea de PAE llamada **MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON,** en virtud de la cual se busca realizar el mejoramiento de la vía que conduce entre Simón Bolívar y Puerto Umbría, se presenta como una solución estratégica y necesaria para garantizar la seguridad y el bienestar de la comunidad en Villagarzón, Putumayo. La intervención, fundamentada en un diagnóstico riguroso que evidenció el deterioro progresivo de la vía, busca no solo mejorar la vía, sino también optimizar el acceso a servicios esenciales y fomentar el desarrollo socioeconómico de la región.

Que, para la materialización del contrato, el presente proceso de contratación se rige por el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, en el marco de la calamidad pública declarada mediante Decreto No. 040 del 06 DE JUNIO DE 2025, "por el cual se declara la situación de Calamidad Pública Declarada en el Municipio de Villagarzón Departamento del Putumayo, en aplicación del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se garantiza la transparencia y eficiencia en la contratación, cumpliendo con los principios de selección objetiva y planeación contractual.

MEDIDAS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN

Por lo anterior, es conveniente, oportuno y jurídicamente viable adelantar el proceso de contratación a través del régimen especial para la celebración de un contrato de obra, en el marco de la Ley 1523 de 2012, dentro del retorno a la calamidad pública declarada mediante el Decreto No. 040 de 2025 del 6 de junio de 2025, y proceder con la selección directa de la persona natural o jurídica, teniendo en cuenta criterios de idoneidad técnica y experiencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, se ha verificado que el proponente cumple con los requisitos exigidos en términos de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional, acreditando su solvencia económica, su idoneidad técnica y su trayectoria en la ejecución de contratos de naturaleza similar, garantizando así el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y selección objetiva en la contratación.

IV. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Análisis del sector.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Villagarzon del Putumayo, realizó el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente la obra a contratar.

4.2. Análisis de la demanda

La demanda se define como la cantidad y calidad de obra que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

a) Adquisiciones de otras Entidades Estatales a nivel nacional

Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizaron el histórico en el SECOP de proyectos similares de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental durante las vigencias anteriores, hechas mediante convocatorias públicas, de acuerdo con la siguiente tabla.

Se consulta la página www.colombiacompra.gov.co Colombia, Sin embargo, no aparece mucha información, por lo cual se presenta a manera informativa para conocer el comportamiento de este tipo de obras en el Sector ya que las especificaciones técnicas son similares, más no iguales.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha
235-2024	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	Celebrado	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIMACOTA	"OBRAS DE MITIGACION SOBRE LA QUEBRADA LA GUAMACA ENMARCADA EN EL DECRETO DE	SANTANDER (SIMACOTA)	$47.900.54,00	2024/07/31

				CALAMIDAD PUBLICA No. 078 DE 2024 DEL MUNCIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER			
SI-CDCP-03-2024	Contratación directa	Liquidado	GOBERNACION DE RISARALDA	OBRAS DE REHABILITACION Y ESTABILIZACION EN LA VIA PEREIRA- MARSELLA EN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA	RISARALDA (PEREIRA)	$2.894.985.089	2024/06/20

b) Adquisiciones de la entidad.

Revisado el historial de contratos realizados por la Administración Municipal, se observa que, durante las últimas vigencias, se encuentran los siguientes contratos suscritos por la Alcaldía de Villagarzón Putumayo publicados en el Secop I:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaa
CSM-582-2023	Contratación Directa	Celebrado	ALCALDIA DE VILLAGARZON	ASISTENCIA INTEGRAL A LA CALAMIDAD PUBLICA EN EL MARCO DEL DECRETO 027 DE 2023 PARA INTERVENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DEL MACROACUEDUCTO VILLAGARZON - LA JOYA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	**PUTUMAYO-VILLAGARZON**	$26.000.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 2023/07/31
CPS-527-2024	Contratación Directa	Celebrado	PUTUMAYO – ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAGARZON	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO ALQUILER Y	**Putumayo** Villagarzon	$ 41.066.666,66	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 2024-11-14

				OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA AMARILLA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PUBLICA ESTABLECIDA EN EL DECRETO 044 DEL 07 DE MAYO DE 2024 DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".			
CSM-397-2024	Contratación Directa	Liquidado	PUTUMAYO – ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAGARZON	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON EN EL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO ALQUILER Y OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA AMARILLA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PUBLICA ESTABLECIDA EN EL DECRETO 044 DEL 07 DE MAYO DE 2024 DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	**Putumayo** : VILLAGARZON	$ 153.732.000,00	**Fecha de Terminación** 2024-12-31

4.3. Análisis de la Oferta

4.3.1. Análisis de las posibles empresas naturales o jurídicas a concursar

El objeto a contratar es obra para **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO**

DEL PUTUMAYO el cual puede ser ejecutado por cualquier persona natural o jurídica, registrado ante cámara de comercio con objeto social o actividades económicas afines al objeto requerido.

La oferta para la realización de obras civiles, es amplio dentro del Municipio de Villagarzón. La Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, después de un sondeo de posibles proveedores se encuentran los siguientes:

- TECNOCON SERVICIOS S.A.S, NIT 901352230-6
- D.J. COMPANY S.A.S. ZOMAC, NIT 901825769-4
- JR CONSTRUCTORES CIVILES SAS ZOMAC
- INNOVA INGENIERÍA Y GEOSOLUCIONES S.A.S.
- SUN TREE CONSTRUCTOR SAS ZOMAC

4.4. Estudio de precios de mercado:

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, la Alcaldia Municipal evaluó los recursos requeridos en proyectos de similares caracteristicas en la zona, los ajustó a las necesidades, tipo de obras cantidades y caracteristicas particulares del desarrollo del proyecto, y se determinaron las cantidades previstas de obra a las cuales se aplican las tarifas aprobadas.

El valor del estudio realizado para la ejecución del proyecto, se desprende del plan de inversión contemplado en el mismo, debidamente verificado por la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, producto de un análisis de precios unitarios de la obra, la cual asciende un valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (141.662.037,52) M/CTE,** de lo cual se deja expresa constancia mediante anexo el presente documento.

Asi mismo, se pone de presente que el Municipio realiza las siguientes exigencias impositivas:

- Retención en la fuente.
- Reteica
- Pago del FIC-SENA
- Pro-Dotación y funcionamiento centros de bienestar del anciano 4%
- Pro-cultura 1,5%
- Proelectrificación rural 1%
- Projusticia familiar 2%
- Tasa prodeporte 2,5%
- Fondo de seguridad ciudadana 5%

4.5. Valor estimado del contrato y presupuesto oficial:

El valor del contrato a celebrar se estima en la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (141.662.037,52) M/CTE,** incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. El valor del contrato, se ejecutará conforme los valores unitarios descritos en el presupuesto oficial, quedando el plan de inversión de la siguiente manera:

ESPECIFICACION INVIAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
	1	**PRELIMINARES**				
	1.1	Localización y replanteo	M2	40	$5.508,00	$ 220.320,00
200	1.2	Desmonte y limpieza	M2	24,00	$26.280,50	$ 630.732,00
201	1.3	Demolición estructuras de drenaje existentes	M3	24,47	$97.583,75	$ 2.387.634,54
					Sub Total	**$ 3.238.686,54**
	2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
210	2.1	Excavación mecánica en material común	M3	96,25	$47.688,50	$ 4.590.018,13
310	2.2	Conformación de calzada	M2	80,50	$4.878,00	$ 392.679,00
610	2,3	Relleno con material de excavacion compactado a mano	M3	15,75	$38.031,00	$ 598.988,25
610	2,4	Relleno con material seleccionado	M3	143,90	$195.151,00	$ 28.082.228,90
					Sub Total	**$ 33.663.914,28**
	3	**ESTRUCTURA DE CONCRETO**				
500	3.1	Concreto 3000 PSI (Suministro, Formaleteado, Colocación) para Box Coulvert y Aletas	M3	16,48	$1.273.152,00	$ 20.975.179,20
630	3.2	Concreto 3000 psi para Bases de Muro	M3	3,00	$1.078.896,00	$ 3.231.563,24
640	3.3	Acero de refuerzo 60.000 psi.	Kg	2464,86	$9.869,00	$ 24.325.663,86
630,6	3,4	Concreto de resistencia 2000	M2	25,78	$40.164,00	$ 1.035.468,08

		psi para solados, e= 0.05 m				
					Sub Total	**$ 49.567.874,38**
TOTAL COSTO DIRECTO:						**$ 86.470.475,20**
ADMINISTRACIÓN (28%)						$ 24.211.733,06
IMPREVISTOS (2%)						$ 1.729.409,50
UTILIDAD (5%)						$ 4.323.523,76
TOTAL COSTO INDIRECTO:						**$ 30.264.666,32**
PRESUPUESTO DEL PLAN DE MANEJO TRÁNSITO						**$ 12.054.137,00**
PRESUPUESTO GENERAL AMBIENTAL (PAGA)						**$ 12.872.759,00**
					TOTAL COSTO OBRA:	**$ 141.662.037,52**

4.6. Forma de pago:

El Valor total del contrato se pactará por el sistema de precios unitarios, pactándose el precio por unidades o cantidades de obra y su valor total es la suma de productos que resulten de multiplicar, las cantidades de obras ejecutadas por el precio de cada una de ellas, y que se cancelara así:

- **UN CINCUENTA POR CIENTO (50%)** a título de anticipo el cual será desembolsado en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles previa entrega del plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor de obra y una vez cumplido los requisitos de ejecución.

- **EL CINCUENTA POR CIENTO (50%)** restante, presentando el Acta de recibo final de obra y el acta de liquidación final del contrato, previa presentación por parte del contratista de paz y salvo, planillas de pago de seguridad social de los trabajadores, informe final de obra, copia de la bitácora.

Es responsabilidad del contratista realizar en su factura los desgloses respectivos para amortizar la suma entregada y del supervisor velar porque los mismos se ajusten a las condiciones pactadas.- En ningún caso el valor del Acta Final debe ser inferior al 10% del valor del contrato, para el pago final el contratista deberá presentar informe final de cumplimiento, certificación de cumplimiento suscrita por supervisor y el contratista, certificación de aportes a Seguridad Social por el periodo de ejecución del contrato, informe final de supervisión y acta de liquidación final suscrita por las partes.

Cada pago debe estar precedido de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato el cual debe incluir: Cantidades ejecutadas, registro fotográfico, bitácora y planos. El Municipio de Villagarzon, pagará al contratista, dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de presentación del reporte de ejecución en debida forma en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al dia con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Cuando el contratista presente facturas estas deben cumplir los requisitos establecidos en el articulo 617 del estatuto tributario.

El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberá proveer los medios necesarios para su verificación y su auditoria. Si se presenta cuenta de cobro la misma debe cumplir con los requisitos legales establecidos para la misma.

El contratista debe encontrarse a paz y salvo con la suscripción del contrato para el cobro de las actas parciales de obra

Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el articulo 617 del Estatuto Tributario.

a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o Régimen común).
b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios.
c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
d) Fecha de su expedición.
e) Descripción especifica o genérica de los Bienes.
f) Valor total de la operación.
g) El nombre del impresor de la factura.
h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

- Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo las normas fiscales vigentes establecidas en el del Estatuto Tributario.
-En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato, la Dependencia responsable, así como el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.
- Detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está vendiendo o prestando.
- Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al supervisor.
- Las facturas o documentos equivalentes deberán entregarse a la administración, para su respectivo trámite, durante el mismo mes de su expedición.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos señalados en los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar.

Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa.

El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Si se presenta cuenta de cobro, la misma debe cumplir con los requisitos legales establecidos para la misma.

Para la realización del pago final, se verificará, la realización del pago al FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, a cargo de los empleadores de ese ramo de la actividad económica, quienes deberán contribuir mensualmente al mismo con una suma igual a una vez el salario mínimo por cada cuarenta (40) trabajadores que laboren bajo sus órdenes

1. Contribución al sector de la construcción F.I.C. un SMMLV por cada 40 trabajadores de obra directos o proporcional
2. Sobre los costos totales de obra de subcontratistas 0.25%, Art. 6 inciso primero del decreto 2375 de 1974. En el caso de no poder determinar la mano de obra, se aplicaría la liquidación presuntiva sobre la base de los costos totales del contrato. Art 4o. Decreto 2375/74 Se presume que la industria de la construcción destina para la realización de los trabajos que ejecuta, un veinticinco por ciento (25%) de sus costos al pago de jornales y subcontratos de prestación de servicios. En caso de que el contratista incumpla con dichos aportes se generaran intereses del 12% E.A.
3. Según el Decreto Nacional 399 de 2011, en el artículo 11 y de conformidad con el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público y fondos de orden distrital, celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesta por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

4.7.Amparo presupuestal

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	2025001104	F/Expedición	02/10/2025	Vigencia	2025
Código	Nombre cuenta	Recurso			Valor
2.3.2.01.01.001.03.02.57	REALIZAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Recursos del balance -ICLD- Recursos propios			$141.662.037,52
		TOTAL			$141.662.037,52

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional universitario del Área de Presupuesto de la entidad.

V. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS

De conformidad con la excepción de la medida administrativa de Calamidad Pública expedida por el municipio de Villagarzón Putumayo mediante Decreto 040 del 06 de junio del 2025 PROCEDIMIENTO APLICABLE CUANDO LA NECESIDAD A SATISFACER OBLIGA A UNA REACCIÓN INMEDIATA

5.1. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN.

En cumplimiento a lo establecido en el cronograma, para el presente proceso de selección la verificación y evaluación de la oferta será adelantada por el Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal quien genero la necesidad, quien realizara dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el presente estudio previo, quien recomendará al señor Alcalde o quien haga sus veces la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada

5.2. REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA Y CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES:

La Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal dentro del plazo previsto por la Oficina de Contratación, dependencia que realizará la evaluación de la oferta económica presentada, con el fin de determinar si cumple con los requisitos exigidos en el presente documento.

Posteriormente se verificará los requisitos mínimos habilitantes de la oferta dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual la Entidad, solicitará al oferente, cuando sea necesario hacerlo, que en un término adicional realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta y la Entidad solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

En el evento en que la entidad no acoja la recomendación efectuada, por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

5.3. REQUISITOS HABILITANTES Y FORMA DE ACREDITARLOS

Teniendo en cuenta la necesidad presentada y las actividades a desarrollar, la persona requerida deberá contar con los siguientes requerimientos mínimos.

REQUISITO MÍNIMO	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	

REQUISITO MÍNIMO	Forma de acreditarlo
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA)	Carta de la propuesta debidamente diligenciada y firmada
- FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	Se deberá con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su procuesta, fotocopia legible de la cedula de ciudadanía.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE O REGISTRO MERCANTIL.	Si es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más. El certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de entrega de propuestas. b) El objeto social de la sociedad o persona jurídica deberá incluir las principales actividades objeto del contrato que resultaría del proceso de selección. Si se trata de persona naturales con registro mercantil deberán contar con las actividades económicas de Clasificación Industrial Internacional Uniforme, relacionadas con el objeto contractual que le permitan comercialmente ofertar los elementos que integran el objeto contractual.
CERTIFICACIÓN Y PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002. Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social - Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	Copia simple del Rut, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio
ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL	De conformidad con el Decreto 019 de 2011, la administración municipal realizara la verificación de los antecedentes judiciales en la página web correspondiente.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.	No registrar sanciones en el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente.

REQUISITO MÍNIMO	Forma de acreditarlo
ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.	No registrar sanciones en el Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, vigente.
NO ESTAR REGISTRADO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 6 LEY 2097 DE 2021	El proponente deberá anexar Certificado expedido por el REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La misma inhabilidad se aplicaría para el representante legal de la persona jurídica proponente.
DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL	Certificado de no estar registrado en la base de datos de delitos sexuales
DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR	Libreta militar, requisito que es válido para los hombres Colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
EXPERIENCIA GENERAL	En este sentido, el cumplimiento del objeto contractual exige no solo capacidad técnica y operativa, sino también experiencia previa en la ejecución de proyectos de infraestructura, donde la celeridad en la ejecución y la eficiencia en el uso de los recursos públicos son factores determinantes para garantizar el cumplimiento de los fines del Estado. Por lo anterior, se establece como requisito para la contratación directa que el oferente acredite la ejecución de al menos **tres (03) contratos de obra relacionado con mejoramiento de vias terciarias**, con el propósito de garantizar que el contratista cuenta con el conocimiento, la experticia y la capacidad logística para responder de manera eficaz a las condiciones del presente contrato. A la luz de la normatividad vigente y considerando el contexto de calamidad pública, se justifica la exigencia de experiencia previa en la ejecución de obras similares, ya que ello garantiza: ☑ Idoneidad técnica y operativa del contratista. ☑ Capacidad de respuesta inmediata en escenarios de emergencia. ☑ Cumplimiento eficiente del objeto contractual, optimizando recursos públicos. ☑ Reducción de riesgos asociados a la ejecución de la obra. Por lo tanto, la acreditación de experiencia en contratos similares es un requisito fundamental para la contratación directa, en aras de garantizar la idoneidad, eficiencia y cumplimiento de los principios de la contratación estatal, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1523 de 2012.
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	**Ingeniero Civil Especialista en Estructuras – Director de Obra** **Experiencia General:** con cinco (5) años de experiencia profesional contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. **Experiencia específica**: Participación como contratista de obra en el mejoramiento de vías terciarias y/o en el mejoramiento y/o construcción de alcantarillados, box culvert en los cuales debe haber ejecutado como mínimo dos (2) contratos que incluyan mejoramiento de vías terciarias y/o en el mejoramiento y/o construcción de alcantarillados, box culvert. Dicha experiencia será contada a partir de la fecha de experiencia de la matrícula profesional debidamente certificada.

REQUISITO MÍNIMO	Forma de acreditarlo
	Ingeniero Civil - Residente de Obra **Experiencia General:** con tres (3) años de experiencia profesional contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. **Experiencia Específica:** Que haya participado por lo menos en dos (2) contratos de obra en el mejoramiento de vías terciarias y/o en el mejoramiento y/o construcción de alcantarillados, box culvert Dicha experiencia será contada a partir de la fecha de experiencia de la matrícula profesional debidamente certificada.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos: Nombre o razón social de la entidad o empresa; Tiempo de servicio (Indicando fecha de inicio y fecha final); objeto del contrato o debe estar registrada en la información de la relación de contratos ejecutados reportada en el RUP del proponente.

Verificación de la responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios La entidad verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el municipio de Villagarzón salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

VI. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

En este sentido, el Ejecutor asume los efectos derivados de los riesgos que se enlistan a continuación de manera general, además de los contenidos en otras cláusulas o estipulaciones del contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos y consecuentemente- el Municipio no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato

Se anexa matriz de riesgo.

VII. GARANTIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar las garantías en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE VILLAGARZON PUTUMAYO] identificada con NIT 800.054.249-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de amparo</th><th>Valor asegurado</th><th>Vigencia del amparo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y 4 meses más, y/o hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo del anticipo</td><td>Equivalente al 100% del valor pagado en calidad de anticipo</td><td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, y/o hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad de la obra</td><td>Equivalente al 20% del valor total del contrato</td><td>Plazo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo de la obra.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>Equivalente al 5% del valor total del contrato</td><td>Plazo de duración del contrato y 3 años más, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Equivalente a 40 salarios mínimos legales vigentes</td><td>Con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

VIII. INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente estudio está excluido de los acuerdos internacionales y tratado de libre comercio.

IX. ESTAMPILLAS

El contratista se obliga al pago de estampillas correspondientes conforme la liquidación que en ese sentido expida la Entidad de acuerdo con su decreto reglamentario. Los gastos que ocasione el perfeccionamiento del contrato serán asumidos por el Contratista.

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENO DE CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO	VALOR DEL CONTRATO	4.0%
PRO-CULTURA	VALOR DEL CONTRATO	1.5%
PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL	VALOR DEL CONTRATO	1.0%
PRO-JUSTICIA FAMILIAR	VALOR DEL CONTRATO	2.0%
PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	1.5%

FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	VALOR DEL CONTRATO	5.0%

X. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los articulos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el articulo 217 del Decreto 019 del 2012 y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los 4 meses siguiente al vencimiento del plazo de ejecución.

Si los servicios que se prestan a la Alcaldía Municipal de Villagarzón en ejecución del contrato están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral, se dejará constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

XI. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo y al pago del impuesto legal correspondientes.

XII. CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Alcaldía Municipal de Villgarzón cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

1. Paralización de las actividades del servicio por un tiempo igual o superior al 30% del plazo del contrato por causas imputables al Contratista.
2. Paralización del personal por un tiempo igual o superior a 30% del plazo del contrato.
3. Cuando se establezca por parte de la supervisión el no cumplimiento de las normas técnicas correspondientes por causas imputables al contratista.
4. Cuando se ponga en grave riesgo al personal y a la comunidad en general, por causas imputables al contratista por violación de la normatividad aplicable.
5. Las demás que por ley y jurisprudencialmente se hayan establecido, asi como las que técnicamente se presenten durante el curso del contrato.

XIII. MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el Municipio, podrá imponerle multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1X100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

XIV. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Se establece como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. Tal decisión, como lo ordena el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, se aplicará garantizando el debido proceso al sancionado y se hará efectiva directamente por la entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

XV. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía Municipal de Villgarzón contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la Alcaldía Municipal de Villagarzón por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la Alcaldía Municipal de Villagarzón ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Municipio de Villagarzón.

XVI. PUBLICIDAD EN EL SECOP

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al artículo 223 de decreto 019 del 10 de enero de 2012.

DOCUMENTO ANEXOS AL ESTUDIO

ANEXO	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO
DECRETO No. 040 (06 DE JUNIO DE 2025)	"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN PUTUMAYO"
ACTA DE REUNIÓN No 003-2025	CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO POR RÉGIMEN ESPECIAL EN EL MARCO DE CALAMIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DECRETO NO. 040 DEL 06 DE JUNIO DE 2025

Villagarzón Putumayo, 04 de noviembre de 2025

Señor:
LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO
Alcalde Municipal.

Ref.: PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

En el marco de salvaguardar los principios de contratación y la seguridad jurídica de la entidad, teniendo en cuenta que estos procesos son susceptibles de control fiscal por parte de las contralorías, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la ley 80 de 1993, es preciso que estos procesos sean estructurados obedeciendo al principio de selección objetiva, transparencia y teniendo en cuenta los requisitos mínimos que permitan identificar la idoneidad del contratista.

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80/93 y su contratación se realizará de conformidad a la ley 1523 de 2012.

Para el cumplimiento las funciones y demás asignadas a la Administración municipal, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se requiere elaborar el presente documento, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de mayo de 2015.

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA	**SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**
OBJETO DEL CONTRATO	**MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO 040 DEL 06 DE JUNIO DE 2025**
VALOR	**CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($141.662.037,52) M/CTE**
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	**RÉGIMEN ESPECIAL POR CALAMIDAD PÚBLICA MUNICIPAL LEY 1523 DE 2012 ARTICULO 66.**

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Villagarzón, es un ente territorial con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señala la constitución y la Ley, tiene como finalidad velar por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Los Alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio, y como conductor del desarrollo local, son los directos responsables *"de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción."*

La Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal de la Alcaldía de Villagarzón tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, y demás normas que regulan el sector infraestructura y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración para el caso específico.

La Constitución Política en el artículo 2 estableció que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 4 de la Ley 1523 de 2012 el Manejo de Desastres es *"el proceso de la Gestión del Riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos-desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación."* (Subraya fuera de texto original)

Que al tenor de lo ordenado en el artículo 4°, numeral 20 de la Ley 1523 de 2012 la **recuperación** es definida como: *"acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado".* (Subrayado por fuera del texto original)

Que del mismo modo el artículo 2° de la Ley 1523 de 2012, señala:

> *"(...) La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus*

competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres".

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 4 de la Ley 1523 de 2012 el Manejo de Desastres es

> *"(...) el proceso de la Gestión del Riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos-desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación"*

De igual forma, la Ley 1523 de 2012 define la emergencia como: *"Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general."*

En el numeral 5 del artículo 4 de la mencionada Ley, se define calamidad pública como: *"(...) el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."* ; y el numeral 8, establece que el desastre *"(...) es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción".*

Por su parte el artículo 62 de la Ley 1523 de 2012 dispone: *"PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES. En el acto administrativo que declare la situación de desastre o calamidad pública, se señalarán, según su naturaleza y competencia las entidades y organismos que participarán en la ejecución del plan de acción específico, las labores que deberán desarrollar y la forma como se someterán a la dirección, coordinación y control por parte de la entidad o funcionario competente. Igualmente, se determinará la forma y modalidades en que podrán participar las entidades y personas jurídicas privadas y la comunidad organizada en la ejecución del plan"*, situación que fue contemplada en el plan de acción específico para la recuperación, que acompaña la declaratoria de calamidad pública donde se establecen competencias de la UNGRD – FNGRD y CMGRD, entre otras entidades.

Que, el corredor vial que comunica a Simón Bolívar con Puerto Umbría, en jurisdicción del municipio de Villagarzón, atraviesa una situación crítica de conectividad. La ausencia de un sistema de drenaje eficiente ha generado el

colapso reiterado de la banca durante la actual temporada invernal, lo que constituye una amenaza latente y de alto impacto.

Esta problemática obliga a la comunidad a desplazarse por rutas alternas improvisadas, inseguras y de difícil acceso, lo cual incrementa significativamente los tiempos de traslado y los costos del transporte. Dichas limitaciones interrumpen la comercialización de productos agrícolas, ocasionan pérdidas económicas directas a los productores locales y encarecen el valor de la canasta familiar al dificultar el abastecimiento de bienes de primera necesidad.

En el ámbito social, la deficiencia vial promueve el uso de transporte informal, exponiendo a la población a riesgos para su seguridad e impidiendo un acceso adecuado a servicios básicos esenciales, entre ellos salud y educación.

En consecuencia, esta condición se constituye en un obstáculo estructural para el desarrollo y la seguridad de la región, lo cual hace impostergable su intervención. Por lo anterior, y atendiendo las graves afectaciones derivadas de la temporada de lluvias, se declara la calamidad pública en el municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo, mediante **Decreto No. 040 del 6 de junio de 2025**. Estas condiciones han puesto en riesgo bienes jurídicos protegidos como la vida, la integridad personal, la salud, la movilidad, la seguridad y la prestación de servicios básicos, en concordancia con lo establecido en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012.

Esta situación ha alterado intensamente el funcionamiento normal de la población, exigiendo a las autoridades municipales la adopción de acciones inmediatas de respuesta, rehabilitación y reconstrucción, conforme al principio de responsabilidad de los alcaldes en la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres (artículo 14 de la Ley 1523 de 2012). La necesidad que se pretende satisfacer con el presente proceso es la de mitigar los efectos adversos ocasionados por la emergencia, restablecer las condiciones mínimas de seguridad y funcionalidad en las áreas afectadas y garantizar la protección de la comunidad, priorizando la salvaguarda de la vida, la movilidad segura, la integridad de la infraestructura básica y el acceso a servicios esenciales.

Asimismo, se busca dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, que incluyen la protección de todas las personas residentes en el territorio en su vida, bienes y derechos, y a la función administrativa orientada a servir a los intereses generales, como lo señala el artículo 209 constitucional. La atención oportuna a esta situación es fundamental para prevenir la agravación de la emergencia, evitar nuevas afectaciones y garantizar la tranquilidad, movilidad, conectividad de las usuarios.

En virtud de la magnitud del evento y conforme al principio de concurrencia y subsidiariedad establecido en el artículo 60 de la Ley 1523 de 2012, se requiere la colaboración y la activación de recursos físicos, humanos y materiales que permitan atender eficazmente las necesidades más apremiantes derivadas de la calamidad pública, de forma coordinada con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).

El Municipio de Villagarzón, Putumayo, enfrenta una serie de situaciones derivadas de eventos naturales no intencionales que han generado afectaciones significativas en la vida, integridad física y mental de las personas, así como en los bienes, infraestructura, servicios públicos esenciales y recursos ambientales del territorio. Estas

situaciones han alterado gravemente las condiciones normales de funcionamiento de la población, poniendo en riesgo los derechos fundamentales de la comunidad y generando una afectación directa en la seguridad, la movilidad, la salud pública y el acceso a medios de subsistencia.

Entre las principales necesidades a satisfacer se encuentran:

- Disminuir los altos tiempos logísticos de transporte de carga y pasajero mediante la construcción de un box culvert.
- Disminuir los altos tiempos logísticos de transporte de pasajero y carga en la red vial rural, mediante la construcción de obras de adecuación de alcantarillas en movilidad en los corregimientos y/o veredas Simón Bolívar, con Puerto Umbría y el resto del municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo.
- Realizar obras tales como box culvert y alcantarilla que permitan el adecuado drenaje de las aguas lluvias.
- Diseñar y construir la estructura del box culvert con una sección hidráulica y una capacidad estructural suficientes para permitir el paso libre de sedimentos y material flotante (palizada), y para resistir las cargas de impacto generadas durante las crecientes de la ola invernal.

La declaratoria de calamidad pública permitirá a la administración municipal movilizar recursos, gestionar apoyos interinstitucionales y adoptar medidas excepcionales para atender de forma efectiva y oportuna las necesidades de la comunidad, priorizando el interés público y la protección de los derechos fundamentales de los habitantes de Villagarzón.

Ahora bien, de acuerdo al ACTA DE REUNIÓN N° 003-2025, CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, de fecha: 29/05/2025, se menciona que es importante tener en cuenta los boletines emitidos por IDEAM con incidencia del fenómeno de la niña.

Asimismo, menciona que, la Procuraduría General de la Nación ha emitido dos circulares:

- Oficio Circular 009: Exhortación para la implementación de medidas preventivas ante la emergencia invernal en el departamento.
- Oficio Circular 014: Solicitud de información sobre la implementación de medidas preventivas y de respuesta institucional ante la transición climática del fenómeno de El Niño hacia una temporada de más lluvias, y la posible incidencia de La Niña.

Finalmente, se destaca la emisión por parte de la UNGRD de la Circular 016, que establece lineamientos para la preparación y alistamiento ante la primera temporada de lluvias de 2025 en varias zonas del país, incluyendo el Putumayo, con base en las posibles condiciones del fenómeno de La Niña. Lo que nos permite tomar medidas frente a las afectaciones que se vienen presentando en el municipio de Villagarzón.

Se menciona que la situación derivada de la ola invernal en el municipio de Villagarzón, ha venido intensificándose desde el mes de marzo, con un incremento progresivo en los niveles de precipitación. Señaló que, según las alertas emitidas por el IDEAM, junto con las circulares expedidas desde la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y los entes de control como la Procuraduría General de la Nación, obligan a los entes territoriales, tanto municipales como departamentales, a tomar acciones inmediatas frente a la actual temporada de lluvias.

En este contexto, recordó que, conforme a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, los gobernadores y alcaldes hacen parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). En el caso del Municipio de Villagarzón en su calidad de presidente del CMGRD, tiene la responsabilidad directa de liderar la formulación, adopción y ejecución de medidas orientadas a la prevención, mitigación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.

El Municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo, requiere contratar el **MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO 040 DEL 06 DE JUNIO DE 2025** debido a su estado crítico, agravado por la ola invernal. La red vial terciaria del municipio de Villagarzón presenta un estado de vulnerabilidad crítica, especialmente en el corredor que comunica a los centros poblados de Simón Bolivar y Puerto Umbría. De manera recurrente, la temporada invernal ocasiona el colapso de dicho tramo vial, haciéndolo intransitable debido a la carencia de un sistema de drenaje adecuado y resiliente. Se ha identificado que la inexistencia de una estructura de tipo box culvert en un punto estratégico constituye la causa directa de la interrupción total del tránsito, afectación que se agrava por la falta de mantenimiento de la vía, lo que impide la circulación de vehículos automotores.

Que de los análisis técnicos evidencian una vulnerabilidad física estimada en el 80% frente a fenómenos de derrumbes e inundaciones, así como una interrupción total (100%) de la transitabilidad durante los periodos de mayor intensidad de lluvia. Esta situación genera un aislamiento recurrente de la población, comprometiendo la movilidad, la seguridad y el acceso a bienes y servicios esenciales. En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta las graves afectaciones ocasionadas por la temporada de lluvias, se declara la calamidad pública en el municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo, por un término de seis (6) meses, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa del Decreto No. 040 del 6 de junio de 2025; teniendo en cuenta que, es una de las entidades responsables de la implementación de los procesos de gestión del riesgo, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Esta problemática se ha agravado significativamente como consecuencia de los efectos de la ola invernal registrada durante lo corrido del año 2025, la cual generó daños severos en la infraestructura vial existente.

Según el Decreto de Calamidad Pública No. 040 del 6 de junio de 2025, emitido por la administración municipal de Villagarzón, el evento climático excepcional provocó estragos en varias zonas rurales del territorio municipal,

afectando principalmente las vías de segundo y tercer orden, esenciales para la intercomunicación entre veredas y el acceso a servicios básicos, educativos, de salud y productivos.

La vía que conecta Simón Bolivar y Puerto Umbría - Villagarzón ha quedado en condiciones criticas, dificultando tanto el paso de vehículos livianos como pesados, e incluso en algunos tramos imposibilitando el desplazamiento peatonal en ciertas épocas del día o después de lluvias intensas. Esta situación ha generado un impacto negativo en la calidad de vida de los habitantes de la zona, afectando la cadena de comercialización de productos agrícolas, el acceso a mercados, la movilidad escolar y la atención de emergencias médicas.

Que conforme a visitas realizadas a la vía por parte del equipo de profesionales de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, se evidencio que cuando se presentan lluvias fuertes en el sector, las aguas de escorrentía que pasan por el lugar generan arrastramiento del material de recebo que tiene la vía, al generarse este arrastre se presentan hundimientos en algunas partes de la vía provocando que los vehículos que transitan por el lugar tiendan a deteriorarse, de igual forma las comunidades que tienen comercio turístico, debido al mal estado de la vía no frecuentan estos lugares.

La problemática que se presenta en el sector se vio afectada en mayor magnitud debido a que la ola invernal presentada en los últimos meses deterioro aún más la vía presentándose mayor dificultad para las comunidades que a diario transitan por esta vía generando un malestar en su día a día.

La necesidad de ejecutar esta obra está sustentada en lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 (Gestión del Riesgo de Desastres), que asigna a las entidades territoriales la responsabilidad de implementar acciones orientadas a la reducción del riesgo y la gestión adecuada de desastres. De igual manera, se garantiza el cumplimiento de los principios constitucionales de protección a la vida, la integridad personal y la seguridad de los ciudadanos, consagrados en los artículos 2, 209 y 315 de la Constitución Política de Colombia.

Con base en lo anterior, se prioriza la contratación de la obra cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO 040 DEL 06 DE JUNIO DE 2025** de conformidad a lo debidamente soportado en el Plan de Acción Específico (PAE) que forma parte de las estrategias adoptadas por el Municipio para dar respuesta inmediata y efectiva a las afectaciones derivadas de la emergencia.

Con base en lo anterior, existe un régimen especial mediante el cual la entidad se encuentra facultada para contratar con las formalidades que exige la Ley entre particulares, observando, claro está los principios de la gestión administrativa y la gestión fiscal, por lo que además la presente contratación se hace bajo los considerandos y postulados de la austeridad del gasto, así como del estatuto anticorrupción.

El mejoramiento de la vía entre Simón Bolívar y Puerto Umbría, del municipio de Villagarzón, Putumayo, es una intervención necesaria para garantizar la seguridad y bienestar de la comunidad que depende de esta infraestructura vial para su movilidad diaria.

Actualmente, la vía presenta un avanzado deterioro de la superficie de rodadura, ausencia de afirmado en varios tramos, lo que genera condiciones adversas para el tránsito de vehículos de carga y pasajeros, aumentando el riesgo de accidentes y afectando la calidad de vida de los habitantes que lo utilizan para acceder a servicios esenciales como educación, salud y comercio.

Además, la vía carece de infraestructura adecuada, como sistemas de drenaje, estructuras de contención y señalización, lo que agrava los problemas de movilidad durante las temporadas de lluvia intensa, típicas de esta región del Putumayo.

Desde una perspectiva técnica, el proyecto permitirá implementar materiales y procesos adecuados para mejorar la resistencia y durabilidad de la vía, asegurando su funcionalidad a largo plazo. A su vez, garantizará el cumplimiento de normas de infraestructura y seguridad, alineándose con los lineamientos de desarrollo territorial del municipio.

Por estas razones, la ejecución del proyecto es una necesidad prioritaria, pues no solo mejorará las condiciones de movilidad de la comunidad, sino que también fortalecerá la infraestructura rural, promoviendo el desarrollo social y económico de la región.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL SERVICIO

2.1 *Objeto*

" MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO 040 DEL 06 DE JUNIO DE 2025"

2.2 Clasificación UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN

81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

2.3. Especificaciones técnicas

Las especificaciones del objeto contractual estarán contempladas en los ANEXOS del presente documento, en la cual contiene el presupuesto de obra y el plan de inversión.

Las cantidades de obra consignadas son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización de la obra que se pretende satisfacer con el objeto contratado, disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de las obras no previstas pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Los pagos se harán por los precios unitarios en el contrato, por obra terminada y recibida a satisfacción por el supervisor del contrato, y el contratista cubrirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y todos los otros gastos que sea necesario hacer para cumplir satisfactoriamente con el contrato, a menos que se provea de otra manera específicamente.

Si por alguna causa los materiales no cumplen con los requisitos de calidad exigidos, el supervisor exigirá el retiro y/o demolición de parte de la obra que se haya trabajado con este tipo de materiales y suspenderá la obra hasta que el proponente elegido reemplace los materiales por otros que cumplan con los requisitos exigidos por el Municipio y entregue el certificado de conformidad. Los costos que implique esta situación serán asumidos por el contratista en su integridad.

En todo caso, el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades, a saber:

ESPECIFICACION INVIAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	1	**PRELIMINARES**		
	1.1	Localización y replanteo	M2	40
200	1.2	Desmonte y limpieza	M2	24,00
201	1.3	Demolición estructuras de drenaje existentes	M3	24,47
	2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
210	2.1	Excavación mecánica en material común	M3	96,25
310	2.2	Conformación de calzada	M2	80,50

610	2.3	Relleno con material de excavación compactado a mano	M3	15,75
610	2.4	Relleno con material seleccionado	M3	143,90
	3	**ESTRUCTURA DE CONCRETO**		
500	3.1	Concreto 3000 PSI (Suministro, Formaleteado, Colocación) para Box Coulvert y Aletas	M3	16,48
630	3.2	Concreto 3000 psi para Bases de Muro	M3	3,00
640	3.3	Acero de refuerzo 60.000 psi.	Kg	2464,86
630,6	3,4	Concreto de resistencia 2000 psi para solados, e= 0.05 m	M2	25,78

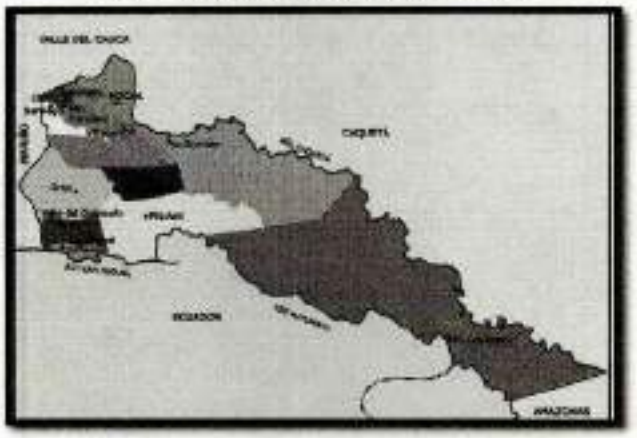
2.4 Ubicación de la ejecución:

El municipio de Villagarzón se encuentra ubicado al sur de Colombia, en el Departamento del Putumayo, Latitud: 01°01'46"N Longitud: 76°36'59" a 16 Km al sur-oriente de Mocoa la capital del Departamento, se encuentra ubicado en el Bajo Putumayo, específicamente en el pie de monte amazónico, a la margen de la macro cuenca del río Putumayo, limita al norte con los municipios de Santiago y Mocoa, por el occidente con el municipio de Orito, por el sur con los municipios de Orito y Puerto Caicedo y por el oriente con el municipio de Mocoa.

Ilustración 1 Ubicación General



Ilustración 2 Ubicación General



Ubicación Geográfica del Proyecto
GPS1 - Este 1051612.479 Norte 603114.079 elevación 398.711
GPS2 - Este 1051599.660 Norte 603095.546 Elevación 398.737

Ilustración 2 Registro fotográfico donde se realizará el mejoramiento vial











2.5 Obligaciones

2.5.1 Obligaciones generales

En desarrollo del Objeto, el contratista adquirirá con el Municipio de Villagarzon, las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del documento, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
2. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
3. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
4. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

5. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
6. Gestionar y obtener los permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue el municipio de Villagarzon.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato).
9. Presentar informe de ejecución de obra mensuales.

2.5.2. Obligaciones relacionadas con la adecuación del lugar de la obra:

1. El contratista dispondrá de un sitio de la obra que reúna condiciones adecuadas, comodidad, ventilación, protección y seguridad, para el almacenamiento de los materiales.
2. El contratista será responsable ante las autoridades competentes en el sitio de las obras del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión.
3. Mejoramiento de la vía entre Simon Bolívar y Puerto Umbría Mediante la Construcción de un Box Culvert, Municipio de Villagarzon.

2.5.3. Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra:

1. Obtener todos los permisos, autorizaciones, incluyendo la de los inmuebles aledaños a la realización de las obras, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional, previamente a la iniciación de las obras.
2. Instalar una valla informativa en el sitio donde se adelante la obra, con base en las especificaciones señaladas por el municipio de Villagarzón.
3. Dar cumplimiento estricto de la Ley 99 de 1993 y su Decreto 2820 del 5 de agosto de 2010 y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental, así como, con las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales que se requieran para el desarrollo de las obras.
4. Retirar los materiales sobrantes y depositarlos en un lugar adecuado y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
5. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor o el municipio de Villagarzón, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
6. Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras afectadas por la construcción.
7. Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.

8. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
9. El contratista de acuerdo a las recomendaciones dadas por la supervisión del proyecto, deberá implementar el número de frentes de trabajo que le permita realizar cumplidamente las obras contratadas.
10. Cumplir todas las normas laborales legales vigentes en especial las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 2003, en ningún caso el municipio de Villagarzon responderá por obligaciones laborales provenientes de la ejecución del contrato que se suscriba.
11. Garantizar la aplicación de las normas de seguridad industrial y ambiental en la ejecución del proyecto.

2.5.4. Obligaciones de información:

1. Utilizar los sistemas de información, las prácticas de seguridad, calidad, oportunidad e integridad de información.
2. Presentar informe mensual, los cuales deberán ser aprobados por la Supervisión y contener, para el (los) frente (s) de trabajo:
   a) Avance de cada una de las actividades programadas.
   b) Cantidades de obra ejecutadas.
   c) Registros fotográficos.
   d) Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
   e) Resumen de las actividades realizadas en el mes.
   f) Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
   g) Informe de seguridad industrial..
   h) Actualización del programa de ejecución de obra.
   i) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

3. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la supervisión y contener:
   a) Resumen de actividades y desarrollo de la obra.
   b) Bitácora de obra.
   c) Planos record de obra, aprobados por la Supervisión.
   d) Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento.
   e) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
   f) Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran.

g) Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
h) Informe de impacto y análisis social de la ejecución de la obra con el entorno.
i) Registro fotográfico definitivo.
j) Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes del Supervisor, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el Supervisor.

4. Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por el municipio de Villagarzon, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados al municipio con la aprobación de la Supervisión, en medio impreso y magnético.
5. Remitir a la supervisión los informes bimestrales de avance y de cumplimiento y un informe final de la implementación del manejo de residuos de obra como soporte para la liquidación del contrato en los casos en que aplique.

2.6 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, contados a partir del acta de inicio, la cual se suscribirá entre el supervisor y el contratista, previa legalización del contrato que se entenderá con la fecha de expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

2.7 Supervisión.

La vigilancia del contrato de obra estará a cargo del Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal, o quien haga sus veces, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, además ejercerá en nombre del MUNICIPIO, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al adjudicatario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, jurídicas o de otra índole existente al momento de la celebración del contrato.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

Que, la ley 1523 de 2012, adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y el artículo 1°reza: *"(...) La gestión del riesgo de desastres, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (...)*

Que, en el numeral 5 del artículo 4 de la mencionada Ley, se define calamidad pública como: *"(...) el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."* Y el numeral 8, establece que el desastre *"(...) es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción"*.

Que, en atención a las emergencias ocurridas, la administración Municipal expide el **DECRETO No. 040 del 06 de junio de 2025** Por el cual se declara la situación de Calamidad Pública declarada en el Municipio de Villagarzón Departamento de Putumayo, con base al Plan de Acción Específico – PAE; y los proyectos a implementar se registran en el acta del CMGRD No. 003 del 29 de mayo de 2025.

Que se debe continuar desarrollando las líneas planteadas en el PAE, con el fin de darle cumplimiento a las líneas de acciones emprendidas para la recuperación de los sectores afectados.

Que, para atender la situación de riesgo generada por la calamidad pública, se creó una línea de PAE llamada **MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON,** en virtud de la cual se busca realizar el mejoramiento de la vía que conduce entre Simón Bolívar y Puerto Umbría, se presenta como una solución estratégica y necesaria para garantizar la seguridad y el bienestar de la comunidad en Villagarzón, Putumayo. La intervención, fundamentada en un diagnóstico riguroso que evidenció el deterioro progresivo de la vía, busca no solo mejorar la vía, sino también optimizar el acceso a servicios esenciales y fomentar el desarrollo socioeconómico de la región.

Que, para la materialización del contrato, el presente proceso de contratación se rige por el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, en el marco de la calamidad pública declarada mediante Decreto No. 040 del 06 DE JUNIO DE 2025, "por el cual se declara la situación de Calamidad Pública Declarada en el Municipio de Villagarzón Departamento del Putumayo, en aplicación del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se garantiza la transparencia y eficiencia en la contratación, cumpliendo con los principios de selección objetiva y planeación contractual.

MEDIDAS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN

Por lo anterior, es conveniente, oportuno y jurídicamente viable adelantar el proceso de contratación a través del régimen especial para la celebración de un contrato de obra, en el marco de la Ley 1523 de 2012, dentro del retorno a la calamidad pública declarada mediante el Decreto No. 040 de 2025 del 6 de junio de 2025, y proceder con la selección directa de la persona natural o jurídica, teniendo en cuenta criterios de idoneidad técnica y experiencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, se ha verificado que el proponente cumple con los requisitos exigidos en términos de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional, acreditando su solvencia económica, su idoneidad técnica y su trayectoria en la ejecución de contratos de naturaleza similar, garantizando así el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y selección objetiva en la contratación.

IV. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Análisis del sector.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Villagarzon del Putumayo, realizó el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente la obra a contratar.

4.2. Análisis de la demanda

La demanda se define como la cantidad y calidad de obra que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

a) Adquisiciones de otras Entidades Estatales a nivel nacional

Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizaron el histórico en el SECOP de proyectos similares de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental durante las vigencias anteriores, hechas mediante convocatorias públicas, de acuerdo con la siguiente tabla.

Se consulta la página www.colombiacompra.gov.co Colombia, Sin embargo, no aparece mucha información, por lo cual se presenta a manera informativa para conocer el comportamiento de este tipo de obras en el Sector ya que las especificaciones técnicas son similares, más no iguales:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha
235-2024	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	Celebrado	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIMACOTA	"OBRAS DE MITIGACION SOBRE LA QUEBRADA LA GUAMACA ENMARCADA EN EL DECRETO DE	SANTANDER (SIMACOTA)	$47.900.54.00	2024/07/31

				CALAMIDAD PUBLICA No. 078 DE 2024 DEL MUNCIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER *			
SI-CDCP-03-2024	Contratación directa	Liquidado	GOBERNACION DE RISARALDA	OBRAS DE REHABILITACION Y ESTABILIZACION EN LA VIA PEREIRA- MARSELLA EN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA	RISARALDA (PEREIRA)	$2.894.985.069	2024/06/20

b) Adquisiciones de la entidad.

Revisado el historial de contratos realizados por la Administración Municipal, se observa que, durante las últimas vigencias, se encuentran los siguientes contratos suscritos por la Alcaldía de Villagarzón Putumayo publicados en el Secop I:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaa
CSM-582-2023	Contratación Directa	Celebrado	ALCALDIA DE VILLAGARZON	ASISTENCIA INTEGRAL A LA CALAMIDAD PUBLICA EN EL MARCO DEL DECRETO 027 DE 2023 PARA INTERVENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DEL MACROACUEDUCTO VILLAGARZON - LA JOYA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	**PUTUMAYO-VILLAGARZON**	$26.000.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 2023/07/31
CPS-527-2024	Contratación Directa	Celebrado	PUTUMAYO – ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAGARZON	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO ALQUILER Y	**Putumayo : Villagarzon**	$ 41.066.666,65	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 2024-11-14

				OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA AMARILLA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PUBLICA ESTABLECIDA EN EL DECRETO 044 DEL 07 DE MAYO DE 2024 DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".			
CSM-397-2024	Contratación Directa	Liquidado	PUTUMAYO – ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAGARZON	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON EN EL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO ALQUILER Y OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA AMARILLA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PUBLICA ESTABLECIDA EN EL DECRETO 044 DEL 07 DE MAYO DE 2024 DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	**Putumayo :** VILLAGARZON	$ 153.732.000,00	**Fecha de Terminación** 2024-12-31

4.3. Análisis de la Oferta

4.3.1. Análisis de las posibles empresas naturales o jurídicas a concursar

El objeto a contratar es obra para **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO**

DEL PUTUMAYO el cual puede ser ejecutado por cualquier persona natural o jurídica, registrado ante cámara de comercio con objeto social o actividades económicas afines al objeto requerido.

La oferta para la realización de obras civiles, es amplio dentro del Municipio de Villagarzón. La Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, después de un sondeo de posibles proveedores se encuentran los siguientes:

- TECNOCON SERVICIOS S.A.S, NIT 901352230-6
- D.J. COMPANY S.A.S. ZOMAC, NIT 901825769-4
- JR CONSTRUCTORES CIVILES SAS ZOMAC
- INNOVA INGENIERÍA Y GEOSOLUCIONES S.A.S.
- SUN TREE CONSTRUCTOR SAS ZOMAC

4.4. Estudio de precios de mercado:

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, la Alcaldía Municipal evaluó los recursos requeridos en proyectos de similares características en la zona, los ajustó a las necesidades, tipo de obras cantidades y características particulares del desarrollo del proyecto, y se determinaron las cantidades previstas de obra a las cuales se aplican las tarifas aprobadas.

El valor del estudio realizado para la ejecución del proyecto, se desprende del plan de inversión contemplado en el mismo, debidamente verificado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, producto de un análisis de precios unitarios de la obra, la cual asciende un valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (141.662.037,52) M/CTE,** de lo cual se deja expresa constancia mediante anexo el presente documento.

Así mismo, se pone de presente que el Municipio realiza las siguientes exigencias impositivas:

- Retención en la fuente.
- Reteica
- Pago del FIC-SENA
- Pro-Dotación y funcionamiento centros de bienestar del anciano 4%
- Pro-cultura 1,5%
- Proelectrificación rural 1%
- Projusticia familiar 2%
- Tasa prodeporte 2,5%
- Fondo de seguridad ciudadana 5%

4.5. Valor estimado del contrato y presupuesto oficial:

El valor del contrato a celebrar se estima en la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (141.662.037,52) M/CTE,** incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. El valor del contrato, se ejecutará conforme los valores unitarios descritos en el presupuesto oficial, quedando el plan de inversión de la siguiente manera:

ESPECIFICACION INVIAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
	1	**PRELIMINARES**				
	1.1	Localización y replanteo	M2	40	$5.508,00	$ 220.320,00
200	1.2	Desmonte y limpieza	M2	24,00	$26.280,50	$ 630.732,00
201	1.3	Demolición estructuras de drenaje existentes	M3	24,47	$97.583,75	$ 2.387.634,54
					Sub Total	**$ 3.238.686,54**
	2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
210	2.1	Excavación mecánica en material común	M3	96,25	$47.688,50	$ 4.590.018,13
310	2.2	Conformación de calzada	M2	80,50	$4.878,00	$ 392.679,00
610	2.3	Relleno con material de excavacion compactado a mano	M3	15,75	$38.031,00	$ 598.988,25
610	2.4	Relleno con material seleccionado	M3	143,90	$195.151,00	$ 28.082.228,90
					Sub Total	**$ 33.663.914,28**
	3	**ESTRUCTURA DE CONCRETO**				
500	3.1	Concreto 3000 PSI (Suministro, Formaleteado, Colocación) para Box Coulvert y Aletas	M3	16,48	$1.273.152,00	$ 20.975.179,20
630	3.2	Concreto 3000 psi para Bases de Muro	M3	3,00	$1.078.896,00	$ 3.231.563,24
640	3.3	Acero de refuerzo 60.000 psi.	Kg	2464,86	$9.869,00	$ 24.325.663,86
630.6	3.4	Concreto de resistencia 2000	M2	25,78	$40.164,00	$ 1.035.468,08

		psi para solados, e= 0.05 m				
					Sub Total	**$ 49.567.874,38**
TOTAL COSTO DIRECTO:						**$ 86.470.475,20**
ADMINISTRACIÓN (28%)						$ 24.211.733,06
IMPREVISTOS (2%)						$ 1.729.409,50
UTILIDAD (5%)						$ 4.323.523,76
TOTAL COSTO INDIRECTO:						**$ 30.264.666,32**
PRESUPUESTO DEL PLAN DE MANEJO TRÁNSITO						**$ 12.054.137,00**
PRESUPUESTO GENERAL AMBIENTAL (PAGA)						**$ 12.872.759,00**
					TOTAL COSTO OBRA:	**$ 141.662.037,52**

4.6. Forma de pago:
El Valor total del contrato se pactará por el sistema de precios unitarios, pactándose el precio por unidades o cantidades de obra y su valor total es la suma de productos que resulten de multiplicar, las cantidades de obras ejecutadas por el precio de cada una de ellas, y que se cancelara así:

- **UN CINCUENTA POR CIENTO (50%)** a título de anticipo el cual será desembolsado en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles previa entrega del plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor de obra y una vez cumplido los requisitos de ejecución.

- **EL CINCUENTA POR CIENTO (50%)** restante, presentando el Acta de recibo final de obra y el acta de liquidación final del contrato, previa presentación por parte del contratista de paz y salvo, planillas de pago de seguridad social de los trabajadores, informe final de obra, copia de la bitácora.

Es responsabilidad del contratista realizar en su factura los desgloses respectivos para amortizar la suma entregada y del supervisor velar porque los mismos se ajusten a las condiciones pactadas.- En ningún caso el valor del Acta Final debe ser inferior al 10% del valor del contrato, para el pago final el contratista deberá presentar informe final de cumplimiento, certificación de cumplimiento suscrita por supervisor y el contratista, certificación de aportes a Seguridad Social por el periodo de ejecución del contrato, informe final de supervisión y acta de liquidación final suscrita por las partes.

Cada pago debe estar precedido de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato el cual debe incluir: Cantidades ejecutadas, registro fotográfico, bitácora y planos. El Municipio de Villagarzon, pagará al contratista, dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de presentación del reporte de ejecución en debida forma en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Cuando el contratista presente facturas estas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberá proveer los medios necesarios para su verificación y su auditoria. Si se presenta cuenta de cobro la misma debe cumplir con los requisitos legales establecidos para la misma.

El contratista debe encontrarse a paz y salvo con la suscripción del contrato para el cobro de las actas parciales de obra

Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o Règimen común).
b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios.
c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
d) Fecha de su expedición.
e) Descripción especifica o genérica de los Bienes.
f) Valor total de la operación.
g) El nombre del impresor de la factura.
h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

- Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo las normas fiscales vigentes establecidas en el del Estatuto Tributario.

-En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato, la Dependencia responsable, así como el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.

- Detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está vendiendo o prestando.

- Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al supervisor.

- Las facturas o documentos equivalentes deberán entregarse a la administración, para su respectivo trámite, durante el mismo mes de su expedición.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos señalados en los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar.

Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa.

El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría. Si se presenta cuenta de cobro, la misma debe cumplir con los requisitos legales establecidos para la misma.

Para la realización del pago final, se verificará, la realización del pago al FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, a cargo de los empleadores de ese ramo de la actividad económica, quienes deberán contribuir mensualmente al mismo con una suma igual a una vez el salario mínimo por cada cuarenta (40) trabajadores que laboren bajo sus órdenes

1. Contribución al sector de la construcción F.I.C. un SMMLV por cada 40 trabajadores de obra directos o proporcional
2. Sobre los costos totales de obra de subcontratistas 0.25%, Art. 6 inciso primero del decreto 2375 de 1974. En el caso de no poder determinar la mano de obra, se aplicaría la liquidación presuntiva sobre la base de los costos totales del contrato. Art 4o. Decreto 2375/74 Se presume que la industria de la construcción destina para la realización de los trabajos que ejecuta, un veinticinco por ciento (25%) de sus costos al pago de jornales y subcontratos de prestación de servicios. En caso de que el contratista incumpla con dichos aportes se generaran intereses del 12% E.A.
3. Según el Decreto Nacional 399 de 2011, en el artículo 11 y de conformidad con el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público y fondos de orden distrital, celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesta por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

4.7.Amparo presupuestal

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	2025001104	F/Expedición	02/10/2025	Vigencia	2025
Código	**Nombre cuenta**	**Recurso**			**Valor**
2.3.2.01.01.001.03.02.57	REALIZAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Recursos del balance -ICLD- Recursos propios			$141.662.037,52
		TOTAL			$141.662.037,52

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional universitario del Área de Presupuesto de la entidad.

V. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS

De conformidad con la excepción de la medida administrativa de Calamidad Pública expedida por el municipio de Villagarzón Putumayo mediante Decreto 040 del 06 de junio del 2025 PROCEDIMIENTO APLICABLE CUANDO LA NECESIDAD A SATISFACER OBLIGA A UNA REACCIÓN INMEDIATA

5.1. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN.

En cumplimiento a lo establecido en el cronograma, para el presente proceso de selección la verificación y evaluación de la oferta será adelantada por el Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal quien genero la necesidad, quien realizara dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el presente estudio previo, quien recomendará al señor Alcalde o quien haga sus veces la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada

5.2. REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA Y CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES:

La Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal dentro del plazo previsto por la Oficina de Contratación, dependencia que realizará la evaluación de la oferta económica presentada, con el fin de determinar si cumple con los requisitos exigidos en el presente documento.

Posteriormente se verificará los requisitos mínimos habilitantes de la oferta dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual la Entidad, solicitará al oferente, cuando sea necesario hacerlo, que en un término adicional realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta y la Entidad solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

En el evento en que la entidad no acoja la recomendación efectuada, por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

5.3. REQUISITOS HABILITANTES Y FORMA DE ACREDITARLOS

Teniendo en cuenta la necesidad presentada y las actividades a desarrollar, la persona requerida deberá contar con los siguientes requerimientos mínimos.

REQUISITO MÍNIMO	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	

REQUISITO MÍNIMO	Forma de acreditarlo
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA)	Carta de la propuesta debidamente diligenciada y firmada
- FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	Se deberá con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cedula de ciudadanía.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE O REGISTRO MERCANTIL.	Si es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más. El certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre de entrega de propuestas. b) El objeto social de la sociedad o persona jurídica deberá incluir las principales actividades objeto del contrato que resultaría del proceso de selección. Si se trata de persona naturales con registro mercantil deberán contar con las actividades económicas de Clasificación Industrial Internacional Uniforme, relacionadas con el objeto contractual que le permitan comercialmente ofertar los elementos que integran el objeto contractual.
CERTIFICACIÓN Y PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	Copia simple del Rut, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio
ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL	De conformidad con el Decreto 019 de 2011, la administración municipal realizara la verificación de los antecedentes judiciales en la página web correspondiente.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.	No registrar sanciones en el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente.

REQUISITO MÍNIMO	Forma de acreditarlo
ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.	No registrar sanciones en el Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, vigente.
NO ESTAR REGISTRADO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 6 LEY 2097 DE 2021	El proponente deberá anexar Certificado expedido por el REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La misma inhabilidad se aplicaría para el representante legal de la persona jurídica proponente.
DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL	Certificado de no estar registrado en la base de datos de delitos sexuales
DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR	Libreta militar, requisito que es válido para los hombres Colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
EXPERIENCIA GENERAL	En este sentido, el cumplimiento del objeto contractual exige no solo capacidad técnica y operativa, sino también experiencia previa en la ejecución de proyectos de infraestructura, donde la celeridad en la ejecución y la eficiencia en el uso de los recursos públicos son factores determinantes para garantizar el cumplimiento de los fines del Estado. Por lo anterior, se establece como requisito para la contratación directa que el oferente acredite la ejecución de al menos **tres (03) contratos de obra relacionado con mejoramiento de vías terciarias,** con el propósito de garantizar que el contratista cuenta con el conocimiento, la experticia y la capacidad logística para responder de manera eficaz a las condiciones del presente contrato. A la luz de la normatividad vigente y considerando el contexto de calamidad pública, se justifica la exigencia de experiencia previa en la ejecución de obras similares, ya que ello garantiza: ☑ Idoneidad técnica y operativa del contratista. ☑ Capacidad de respuesta inmediata en escenarios de emergencia. ☑ Cumplimiento eficiente del objeto contractual, optimizando recursos públicos. ☑ Reducción de riesgos asociados a la ejecución de la obra. Por lo tanto, la acreditación de experiencia en contratos similares es un requisito fundamental para la contratación directa, en aras de garantizar la idoneidad, eficiencia y cumplimiento de los principios de la contratación estatal, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1523 de 2012.
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	**Ingeniero Civil MAGISTER en Estructuras – Director de Obra** **Experiencia General:** con cinco (5) años de experiencia profesional contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. **Experiencia específica:** Participación como contratista de obra en el mejoramiento de vías terciarias y/o en el mejoramiento y/o construcción de alcantarillados, box culvert en los cuales debe haber ejecutado como mínimo dos (2) contratos que incluyan mejoramiento de vías terciarias y/o en el mejoramiento y/o construcción de alcantarillados, box culvert. Dicha experiencia será contada a partir de la fecha de experiencia de la matrícula profesional debidamente certificada

REQUISITO MÍNIMO	Forma de acreditarlo
	Ingeniero Civil - Residente de Obra **Experiencia General:** con tres (3) años de experiencia profesional contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. **Experiencia Específica:** Que haya participado por lo menos en dos (2) contratos de obra en el mejoramiento de vías terciarias y/o en el mejoramiento y/o construcción de alcantarillados, box culvert Dicha experiencia será contada a partir de la fecha de experiencia de la matrícula profesional debidamente certificada.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos: Nombre o razón social de la entidad o empresa; Tiempo de servicio (Indicando fecha de inicio y fecha final); objeto del contrato o debe estar registrada en la información de la relación de contratos ejecutados reportada en el RUP del proponente.

Verificación de la responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios La entidad verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el municipio de Villagarzón salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

VI. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

En este sentido, el Ejecutor asume los efectos derivados de los riesgos que se enistan a continuación de manera general, además de los contenidos en otras cláusulas o estipulaciones del contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos y consecuentemente- el Municipio no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato

Se anexa matriz de riesgo.

VII GARANTIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar las garantías en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	[ALCALDIA DE VILLAGARZON PUTUMAYO] identificada con NIT 800.054.249-0
Amparos, vigencia y valores asegurados	

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 4 meses más, y/o hasta la liquidación del contrato.
Buen manejo del anticipo	Equivalente al 100% del valor pagado en calidad de anticipo	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, y/o hasta la liquidación del contrato.
Estabilidad de la obra	Equivalente al 20% del valor total del contrato	Plazo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo de la obra.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Equivalente al 5% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y 3 años más, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Equivalente a 40 salarios mínimos legales vigentes	Con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente estudio está excluido de los acuerdos internacionales y tratado de libre comercio.

IX. ESTAMPILLAS

El contratista se obliga al pago de estampillas correspondientes conforme la liquidación que en ese sentido expida la Entidad de acuerdo con su decreto reglamentario. Los gastos que ocasione el perfeccionamiento del contrato serán asumidos por el Contratista.

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENO DE CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO	VALOR DEL CONTRATO	4.0%
PRO-CULTURA	VALOR DEL CONTRATO	1.5%
PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL	VALOR DEL CONTRATO	1.0%
PRO-JUSTICIA FAMILIAR	VALOR DEL CONTRATO	2.0%
PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	1.5%

FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	VALOR DEL CONTRATO	5.0%

X. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los 4 meses siguiente al vencimiento del plazo de ejecución.

Si los servicios que se prestan a la Alcaldía Municipal de Villagarzón en ejecución del contrato están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral, se dejará constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

XI. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo y al pago del impuesto legal correspondientes.

XII. CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Alcaldía Municipal de Villagarzón cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

1. Paralización de las actividades del servicio por un tiempo igual o superior al 30% del plazo del contrato por causas imputables al Contratista.
2. Paralización del personal por un tiempo igual o superior a 30% del plazo del contrato.
3. Cuando se establezca por parte de la supervisión el no cumplimiento de las normas técnicas correspondientes por causas imputables al contratista.
4. Cuando se ponga en grave riesgo al personal y a la comunidad en general, por causas imputables al contratista por violación de la normatividad aplicable.
5. Las demás que por ley y jurisprudencialmente se hayan establecido, así como las que técnicamente se presenten durante el curso del contrato.

XIII. MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el Municipio, podrá imponerle multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1X100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

XIV. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Se establece como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. Tal decisión, como lo ordena el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, se aplicará garantizando el debido proceso al sancionado y se hará efectiva directamente por la entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

XV. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía Municipal de Villgarzón contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la Alcaldía Municipal de Villagarzón por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la Alcaldía Municipal de Villagarzón ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Municipio de Villagarzón.

XVI. PUBLICIDAD EN EL SECOP

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al artículo 223 de decreto 019 del 10 de enero de 2012.

DOCUMENTO ANEXOS AL ESTUDIO

ANEXO	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO
DECRETO No. 040 (06 DE JUNIO DE 2025)	"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN PUTUMAYO"
ACTA DE REUNIÓN No 003-2025	CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

Autorización	Autorización para iniciar las etapas previas a la contratación que se propone
Solicitud CDP	Solicitud de certificado de Disponibilidad Presupuestal Recursos del Balance -ICLD- Recursos Propios
CDP	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2025001104 de fecha 02/10/2025
Plan de inversión	Presupuesto y APUS

Anexos: Presupuesto de Obra, APU, Planos, Especificaciones Técnicas.
Atentamente,

ING. ANDRES DAVID GÓMEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

	Nombre y Apellido	Dependencia	Cargo	Firma
Elaboró	Jimmy Moncayo	Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal	Profesional de Apoyo Jurídico	
Elaboró	Kevin Suarez	Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal	Profesional de Apoyo Técnico	

Villagarzón, 11 de noviembre de 2025

Señor:
WILSON FREDY DELGADO ORTIZ
C.C. No. 18.126.126 de Mocoa (P)
R/L ECOWASICHII SAS
Correo: ecowasichiisas@hotmail.com
Teléfono: 3133769147

Asunto: INVITACIÓN FORMAL A PRESENTAR PROPUESTA – CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA NO. 040 DEL 06 DE JUNIO DE 2025

Respetado señor:

En atención a la declaratoria de Calamidad Pública contenida en el Decreto No. 040 del 6 de junio de 2025, y en cumplimiento del marco jurídico establecido en la Ley 1523 de 2012, el Municipio de Villagarzón, Putumayo, en ejercicio de sus competencias legales y con fundamento en el principio de eficacia administrativa, lo invita formalmente a presentar propuesta para el desarrollo del siguiente objeto contractual:

MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO 040 DEL 06 DE JUNIO DE 2025

Valor estimado del contrato:

CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (141.662.037,52) M/CTE

Forma de pago:

El Valor total del contrato se pactará por el sistema de precios unitarios, pactándose el precio por unidades o cantidades de obra y su valor total es la suma de productos que resulten de multiplicar, las cantidades de obras ejecutadas por el precio de cada una de ellas, y que se cancelara así:

- **UN CINCUENTA POR CIENTO (50%)** a título de anticipo el cual será desembolsado en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles previa entrega del plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor de obra y una vez cumplido los requisitos de ejecución.

- **EL CINCUENTA POR CIENTO (50%)** restante, presentando el Acta de recibo final de obra y el acta de liquidación final del contrato, previa presentación por parte del contratista de paz y salvo, planillas de pago de seguridad social de los trabajadores, informe final de obra, copia de la bitácora.

Es responsabilidad del contratista realizar en su factura los desgloses respectivos para amortizar la suma entregada y del supervisor velar porque los mismos se ajusten a las condiciones pactadas.- En ningún caso el valor del Acta Final debe ser inferior al 10% del valor del contrato, para el pago final el contratista deberá presentar informe final de cumplimiento, certificación de cumplimiento suscrita por supervisor y el contratista, certificación de aportes a Seguridad Social por el periodo de ejecución del contrato, informe final de supervisión y acta de liquidación final suscrita por las partes.

Cada pago debe estar precedido de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato el cual debe incluir: Cantidades ejecutadas, registro fotográfico, bitácora y planos. El Municipio de Villagarzon, pagará al contratista, dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de presentación del reporte de ejecución en debida forma en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Cuando el contratista presente facturas estas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberá proveer los medios necesarios para su verificación y su auditoria. Si se presenta cuenta de cobro la misma debe cumplir con los requisitos legales establecidos para la misma.

El contratista debe encontrarse a paz y salvo con la suscripción del contrato para el cobro de las actas parciales de obra

Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o Régimen común).
b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios.
c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
d) Fecha de su expedición.
e) Descripción especifica o genérica de los Bienes.
f) Valor total de la operación.
g) El nombre del impresor de la factura.
h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

- Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo las normas fiscales vigentes establecidas en el del Estatuto Tributario.

-En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato, la Dependencia responsable, así como el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.
- Detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está vendiendo o prestando.
- Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al supervisor.
- Las facturas o documentos equivalentes deberán entregarse a la administración, para su respectivo trámite, durante el mismo mes de su expedición.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos señalados en los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar.

Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa.

El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría. Si se presenta cuenta de cobro, la misma debe cumplir con los requisitos legales establecidos para la misma.

Para la realización del pago final, se verificará, la realización del pago al FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, a cargo de los empleadores de ese ramo de la actividad económica, quienes deberán contribuir mensualmente al mismo con una suma igual a una vez el salario mínimo por cada cuarenta (40) trabajadores que laboren bajo sus órdenes

1. Contribución al sector de la construcción F.I.C. un SMMLV por cada 40 trabajadores de obra directos o proporcional
2. Sobre los costos totales de obra de subcontratistas 0.25%, Art. 6 inciso primero del decreto 2375 de 1974. En el caso de no poder determinar la mano de obra, se aplicaría la liquidación presuntiva sobre la base de los costos totales del contrato. Art 4o. Decreto 2375/74 Se presume que la industria de la construcción destina para la realización de los trabajos que ejecuta, un veinticinco por ciento (25%) de sus costos al pago de jornales y subcontratos de prestación de servicios. En caso de que el contratista incumpla con dichos aportes se generaran intereses del 12% E.A.
3. Según el Decreto Nacional 399 de 2011, en el artículo 11 y de conformidad con el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público y fondos de orden distrital, celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesta por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, contados a partir del acta de inicio, la cual se suscribirá entre el supervisor y el contratista, previa legalización del contrato que se entenderá con la fecha de expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

REQUISITOS HABILITANTES Y FORMA DE ACREDITARLOS

REQUISITO MÍNIMO	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA)	Carta de la propuesta debidamente diligenciada y firmada
- FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	Se deberá con su propuesta, fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cedula de ciudadanía.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE O REGISTRO MERCANTIL.	Si es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más. El certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre de entrega de propuestas. b) El objeto social de la sociedad o persona jurídica deberá incluir las principales actividades objeto del contrato que resultaría del proceso de selección. Si se trata de persona naturales con registro mercantil deberán contar con las actividades económicas de Clasificación Industrial Internacional Uniforme, relacionadas con el objeto contractual que le permitan comercialmente ofertar los elemrentos que integran el objeto contractual.
CERTIFICACIÓN Y PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.

REQUISITO MÍNIMO	Forma de acreditarlo
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.	Copia simple del Rut, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio
ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL	De conformidad con el Decreto 019 de 2011, la administración municipal realizara la verificación de los antecedentes judiciales en la página web correspondiente.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.	No registrar sanciones en el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente.
ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.	No registrar sanciones en el Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, vigente.
NO ESTAR REGISTRADO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 6 LEY 2097 DE 2021	El proponente deberá anexar Certificado expedido por el REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La misma inhabilidad se aplicaría para el representante legal de la persona jurídica proponente.
DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL	Certificado de no estar registrado en la base de datos de delitos sexuales
DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR	Libreta militar, requisito que es válido para los hombres Colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
EXPERIENCIA GENERAL	En este sentido, el cumplimiento del objeto contractual exige no solo capacidad técnica y operativa, sino también experiencia previa en la ejecución de proyectos de infraestructura, donde la celeridad en la ejecución y la eficiencia en el uso de los recursos públicos son factores determinantes para garantizar el cumplimiento de los fines del Estado. Por lo anterior, se establece como requisito para la contratación directa que el oferente acredite la ejecución de al menos **tres (03) contratos de obra relacionado con mejoramiento de vías terciarias**, con el propósito de garantizar que el contratista cuenta con el conocimiento, la experticia y la capacidad logística para responder de manera eficaz a las condiciones del presente contrato. A la luz de la normatividad vigente y considerando el contexto de calamidad pública, se justifica la exigencia de experiencia previa en la ejecución de obras similares, ya que ello garantiza: ☑ Idoneidad técnica y operativa del contratista. ☑ Capacidad de respuesta inmediata en escenarios de emergencia. ☑ Cumplimiento eficiente del objeto contractual, optimizando recursos públicos. ☑ Reducción de riesgos asociados a la ejecución de la obra. Por lo tanto, la acreditación de experiencia en contratos similares es un requisito fundamental para la contratación directa, en aras de garantizar la idoneidad, eficiencia y cumplimiento de los principios de la contratación estatal, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1523 de 2012.
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	**Ingeniero Civil Especialista en Estructuras – Director de Obra** **Experiencia General:** con cinco (5) años de experiencia profesional contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. **Experiencia especifica:** Participación como contratista de obra en el mejoramiento de vías terciarias y/o en el mejoramiento y/o construcción de alcantarillados, box culvert en los cuales debe haber ejecutado como mínimo dos (2) contratos que incluyan mejoramiento de vías

REQUISITO MÍNIMO	Forma de acreditarlo
	terciarias y/o en el mejoramiento y/o construcción de alcantarillados, box culvert. Dicha experiencia será contada a partir de la fecha de experiencia de la matricula profesional debidamente certificada. **Ingeniero Civil - Residente de Obra** **Experiencia General:** con tres (3) años de experiencia profesional contada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. **Experiencia Especifica:** Que haya participado por lo menos en dos (2) contratos de obra en el mejoramiento de vias terciarias y/o en el mejoramiento y/o construcción de alcantarillados, box culvert Dicha experiencia será contada a partir de la fecha de experiencia de la matricula profesional debidamente certificada.

Agradecemos su atención y disposición para apoyar los esfuerzos institucionales en la atención de la situación de emergencia presentada. Su participación es fundamental para garantizar la intervención oportuna y adecuada en las vías afectadas por la ola invernal.

En caso de aceptación de la propuesta por parte del Municipio, se procederá a la legalización del contrato, para lo cual se requerirá la entrega oportuna de los documentos y garantías exigidos por la normatividad vigente.

Atentamnete,

ING. ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Doc. Jimmy Moncayo	Apoyo Profesional juridico SPIM	

Villagarzón, 14 de Noviembre de 2025

Doctor
LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO
Alcalde del Municipio de Villagarzón

Ingeniero:
ANDRES DAVID GÓMEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

Referencia: Propuesta para MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO 040 DEL 06 DE JUNIO DE 2025.

Cordial saludo,

Me permito presentar la siguiente propuesta seria e irrevocable para la contratación cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO 040 DEL 06 DE JUNIO DE 2025, y en caso de que me sea aceptada por la Alcaldía Municipal de Villagarzon Putumayo, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.
- Que conozco y acepto las especificaciones contenidas en los estudios previos.
- Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a ejecutar el contrato y a cumplir todas las obligaciones estipuladas tanto en los estudios previos, como las que indique en la minuta del contrato.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un tiempo de SIETE (07) MESES, contados a partir del Acta de inicio, previa legalización del contrato, que se entenderá con la fecha de expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía.
- Que el valor de la propuesta es por la suma **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (141.662.037,52) M/CTE.**

El contratista será el único responsable por la vinculación de personal, la celebración de subcontratos y los demás actos que adelante para la ejecución del contrato, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la enticad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que se celebre y que será el equivalente al valor económico de la oferta seleccionada. El Municipio, establece como forma de pago de la siguiente manera, así:

- **ANTICIPO. El 50% INICIAL DEL VALOR DEL CONTRATO**, previa legalización del contrato y firma del acta de inicio.
- **SEGUNDO PAGO: EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO** de las actividades que corresponde a la ejecución de la obra, dicho porcentaje se pagará a través de la presentación de actas de recibo parcial de ejecución, en cada una de las actas parciales el contratista deberá amortizar el valor del anticipo.

- **El DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE**, una vez cumplido el objeto contractual, presentación de informe final de actividades e informe de supervisión, acta de cumplimiento final y acta de liquidación, expedida por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, con sus respectivos soportes de pago a seguridad social del periodo ejecutado y demás documentos que aplique.

Parágrafo 1. Los pagos señalados quedan condicionados adicionalmente a lo siguiente: a) Que EL CONTRATISTA acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. B) Que el contratista haya cumplido con la obligación de entregar los informes y documentos requeridos, c) Que el contratista haya cumplido con los requisitos exigidos, entre ellos, la obligación de mantener el personal ofrecido en su propuesta, con las calidades exigidas.

Parágrafo 2. Derecho al turno. No obstante, lo señalado, el pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y/o complementarias.

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, el contratista se obliga a:

1. El Contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en la invitación pública, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con los Documentos del proceso.
4. Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
5. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
6. Disponer el personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
7. Asistir a todas las reuniones programadas y a los comités de obra que sean necesarios con su respectivo personal, para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a las que haya lugar.
8. solicitar los informes que sean necesarios al contratista donde se resuma el avance y desarrollo de la obra.
9. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
10. Supervisar, asesorar y verificar la ejecución del contrato de obra al fin de garantizar al Municipio de Villagarzon el cumplimiento de las condiciones y obligaciones pactadas en el mismo, así como la verificación de cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, financieros, contables, legales de tal forma que se cumpla con la finalidad de la contratación.
11. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como

entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

12. El contratistas responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la supervisión, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Alcaldía de Villagarzon derivadas de la celebración y ejecución del contrato, respecto del cual, haya ejercido funciones de supervisión.
13. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
14. Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la supervisión con la correspondencia, informes y demás documentos requeridos para el control de la ejecución del contrato, en donde se detallen en general todo aquello que permita determinar completamente las características del contrato ejecutado. Este archivo deberá ser entregado a la Secretaria Ejecutora correspondiente como requisito para el recibo de la supervisión.
15. Presentar en original, al Secretario de Despacho los correspondientes Informes Ejecutivo Parciales (mensual) y el Final de la obra. Estos deberán incluir las recomendaciones especiales que crea conveniente para la conservación adecuada de las obras, cuando a ello hubiere lugar. Todos los informes deben ser entregados con copias en medio magnéticos.
16. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, y demás normas reglamentarias.
17. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista que sean de su competencia, resolviendo oportunamente las que estén a su alcance y de las que no, emitir concepto técnico, financiero y legal según el caso, con los correspondientes soportes remitiéndolas al Secretario de Despacho correspondiente.
18. Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
2. Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
3. Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
4. Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
5. Verificar que el contratista y todo el personal a su cargo se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y riesgos profesionales), así como el cumplimiento del pago de obligaciones parafiscales, según lo señalado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.
6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. de acuerdo con la naturaleza del contrato. No podrá autorizarse ningún pago sin el cumplimiento de éste requisito.
7. Exigir al contratista el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial y salud ocupacional del personal a su cargo.
8. Remitir toda la documentación que se genere producto de la ejecución del contrato en el informe final a la Secretaria de Origen en documento original.
9. Elaborar todas las actas y documentos con sujeción a los formatos de calidad establecidos por la entidad
10. Impartir todas las órdenes por escrito al contratista y a su personal.
11. Informar por escrito debidamente motivado al ordenador del gasto o quien tenga delegada la contratación para la adopción de las medidas pertinentes, si durante la ejecución del contrato surgen

discrepancias sobre la interpretación de las cláusulas del contrato que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer.

12. Tramitará los pagos al contratista, cuantificando las labores realizadas, dentro de los plazos establecidos, y presentará la documentación requerida al funcionario competente de cada Secretaria, una vez el contratista haya acreditado toda la documentación necesaria
13. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reiniciación del contrato, si ello fuere necesario.

OBLIGACIONES TECNICAS

1. Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo: planos, diseños, licencias, autorizaciones o permisos de ley, estudios, cálculos, especificaciones y análisis de precios unitarios, etc.).
2. En caso de que los estudios, diseños, planos, etc., requieran de ajustes se deberá informar a la Secretaria de Planeación e Infraestructura y así determinar el procedimiento a seguir.
3. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
4. Velar por el cumplimiento de la calidad del servicio y/o materiales o personal empleados por el contratista, a partir de las especificaciones técnicas dadas por la Secretaria de Planeación e Infraestructura.
5. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
6. Evaluar e inspeccionar las áreas a desarrollar de acuerdo con la programación presentada por el contratista, con el fin de controlar las áreas contiguas y hacer las consideraciones pertinentes
7. Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras.
8. Elaborar acta de recibo parcial de acuerdo con el contrato y con los trabajos ejecutados en el mes o periodo a reconocer al contratista. Las actas serán suscritas conjuntamente con el contratista y constituyen el soporte para el recibo definitivo del contrato
9. Realizar en forma periódica cuando el contrato y el interés del DEPARTAMENTO DE RISARALDA, lo requieran, en forma conjunta con el contratista, las cantidades o actividades ejecutadas contra las contempladas en el proyecto, haciendo un balance general del contrato.
10. Registrar con el contratista, en la "Bitácora de Obra", las acciones realizadas en ella; los inventarios periódicos de materiales, equipo y personal; así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deben realizarse y las observaciones o novedades que se hayan sucedido. Este libro formará parte integral de los documentos del contrato y de la supervisión. Aquí también deberá reposar los conceptos técnicos de SUPERVISORES externos a la obra o a la actividad contractual, que por algún motivo se invitaron a dar conceptos.
11. 1Emitir concepto durante la ejecución del contrato y someter a consideración del Ordenador del Gasto y el Secretario de despacho correspondiente con la debida justificación técnico-económica, los casos en que se le solicite o presenten: 1. Solicitudes de Adición 2. Prórrogas. 3. Aclaraciones 4. Modificaciones 5. Adicionales.
12. El Supervisor deberá elaborar informes, sobre el desarrollo del contrato, el avance de la obra, el control de trabajo, los materiales necesarios para las obras, los problemas presentados en la ejecución de éstas y en general sobre todo aquello que de una u otra forma puedan estar relacionados con el desarrollo de esta. Incluyendo además el avance de la obra presentando el cronograma y el flujo de fondos donde señale lo referido, fotos de detalles y demás ejecuciones que requiera, igualmente deberá presentar un informe aparte del seguimiento y control de los trabajos de manejo ambiental.
13. Recibir en forma definitiva las obras resultantes de los contratos mediante la elaboración del acta correspondiente.
14. Realizar el seguimiento al avance del contrato cualquiera sea su naturaleza de acuerdo con la

programación, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente al contratista y de continuar con los mismos incumplimientos, se informe con la debida sustentación al Secretario de despacho correspondiente, junto con la cuantificación del valor de la sanción o multa para el trámite pertinente.

15. Informar oportunamente a la Alcaldía de Villagarzon y a la Compañía de Seguro que garantiza la ejecución del contrato, sobre los incumplimientos del contratista, con el fin de que la entidad tome las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar, con aplicación del debido proceso.
16. Presentar los informes que servirán como fundamento para proferir los actos administrativos respectivos, para la imposición de multas, para declarar la caducidad y hacer efectivas las garantías en caso de ocurrencia del siniestro, Dichos informes deberán ser claros, expresos respecto al incumplimiento parcial o total y así mismo hacer la tasación del valor de la multa o sanción según el perjuicio que se debe aplicar al contrato incumplido.
17. Vigilar y controlar al contratista de obra en le manejo de material sobrante de excavación y escombros – disposición en sitios autorizados por la Autoridad ambiental.
18. Verificar que el constructor cumpla con todos los requisitos legales en materia ambiental, de señalización, de seguridad industrial e higiene que requiera la obra.
19. Analizar los planos, diseños, detalles constructivos, y especificaciones técnicas del proyecto, del programa de utilización de personal, de la maquinaria, equipo y herramientas de que dispondrá el constructor, con el fin de sugerir las modificaciones que sean necesarias, y luego avalarlos para soportar y asegurar el seguimiento a la ejecución de la obra, y para hacer cumplir todas las exigencias del contratante.
20. Constatar que la maquinaria y equipos utilizados en la ejecución de la obra estén en buen estado de funcionamiento.
21. Revisar, sugerir las modificaciones del caso y aprobar el programa de ejecución de la obra, así como cualquier modificación o ajuste al mismo, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato.
22. Exigir que los procedimientos y actividades se realicen de tal manera que garanticen la estabilidad y el mantenimiento de la obra, y hacer las recomendaciones especiales que sean necesarias para ello, de manera oportuna.
23. Mantener el juego completo de planos, esquemas y registros fotográficos de control, actualizados que muestren el desarrollo de los trabajos y los avances de la obra en forma comparativa con los programas propuestos por el constructor.
24. Calificar técnicamente por escrito, con los soportes correspondientes y a solicitud del constructor, la necesidad de la supresión de obras o de cantidades de obras, de la realización de mayores cantidades de obras, de obras adicionales y/o complementarias propias del objeto del contrato, así como las prórrogas al plazo convenido. Dicho concepto y justificación deberá hacerse dentro los tres días hábiles siguientes a la solicitud del constructor.
25. Verificar la calidad de las obras, medir sus cantidades y aprobar todo el ítem terminado satisfactoriamente.
26. Constatar la calidad de los materiales utilizados en la obra, solicitando y verificando los resultados de los muestreos y análisis que se les realicen y de los resultados de los ensayos de laboratorio realizados en campo; con el fin de que se ajusten a las especificaciones técnicas o condiciones mínimas exigidas, a la oferta presentada y los requisitos mínimos exigidos en las normas técnicas obligatorias nacionales o internacionales, dichas labores incluyen revisión de los resultados de los informes correspondientes a la toma de muestras, con el fin de corroborar la calidad y el cumplimiento de las normas reguladoras.
27. Revisar niveles o cotas de la topografía del sitio de la obra.
28. Elaborar los informes técnicos que den soporte a las denuncias de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del constructor.
29. Hacer seguimiento al plan de aseguramiento de calidad de la obra, al de programación de la misma, propuestos por el constructor

OBLIGACIONES JURÍDICAS

Las obligaciones de carácter jurídico del CONTRATISTA serán:

1. Contestar al constructor, dentro del término legal, las peticiones, quejas, reclamos o consultas que este le formule.
2. Levantar las actas de las reuniones para la verificación del avance de la obra.
3. Revisar, corregir, sugerir y/o dar el visto de las modificaciones, supresiones de obras o de cantidades de obra, etc.
4. Dar el visto bueno al proyecto de acta de liquidación del contrato de obra que le entregue el constructor, una vez se haya suscrito el acta de entrega final de la obra o concomitantemente con ella, anexando todos los soportes del caso.
5. Avalar en caso de creerlas convenientes y necesarias, las solicitudes de adición, de prórroga, suspensión, y de reinicio del contrato de obra.
6. Exigir el mantenimiento de la vigencia de las garantías constituidas en virtud del contrato de obra y su ampliación o prorroga cuando ello sea necesario.
7. Emitir las certificaciones de los cumplimientos parciales de las obligaciones del constructor para efectos del pago de las cuotas parciales del valor del contrato de obra
8. Comunicar por escrito al Municipio o a su supervisor, cualquier incumplimiento total o parcial de las obligaciones del constructor para que este tome las medidas a las que haya lugar, sugiriendo una amonestación, la imposición de multas, la declaración de terminación unilateral, la declaración de caducidad, el hacer efectiva la cláusula penal o la garantía única de cumplimiento, según sea el caso, y aportando los soportes y/o justificaciones que correspondan.
9. Constatar, antes de emitir certificación o informe para el pago de las cuentas parciales, que el constructor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias.
10. Supervisar que el constructor tenga total conocimiento de las normas y especificaciones, cuente con los permisos, licencias, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo de la obra, y adelantar la coordinación para que el Municipio, y otras entidades competentes, brinden apoyo al Constructor en las labores de campo, suministro de información, autorizaciones, etc.
11. Verificar que el personal de trabajo del constructor se encuentre afiliado a una aseguradora de riesgos profesionales, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen.
12. Sustentar ante el supervisor, la necesidad de promover las acciones de responsabilidad contra el constructor y su garante cuando las obras ejecutadas no cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por él
13. Atender todas las consultas del Contratista sobre la interpretación y alcance del contrato resolviéndolas en cuanto sea de competencia de la supervision o trasladándolas al Municipio, adjuntando el concepto respectivo

OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

Las funciones de carácter financiero del SUPERVISOR serán:

1. Revisar y dar el visto bueno de las cuentas parciales presentadas por el constructor, previa revisión de los precios unitarios cobrados por el constructor en cada acta parcial de entrega con los precios unitarios ofrecidos por el mismo en su propuesta económica, y con cualquier precio pactado luego de la firma del contrato, correspondientes a ítems de obra inicialmente no previstos.
2. Acordar con el constructor y LA ENTIDAD CONTRATANTE, el precio unitario de las obras complementarias que deban ejecutarse de ser necesarias.

3. Hacer seguimiento del plan de flujo de inversión del valor pagado del contrato, con la finalidad de no sobrepasar su valor y tener el control del caso.
4. Llevar un registro cronológico de los pagos y ajustes económicos del contrato, de acuerdo con las actas de entrega parcial de obra y con las solicitudes de compensación entre mayores y menores cantidades de obra, si a ello hay lugar.
5. Efectuar el balance económico de ejecución del contrato de obra para efectos de la liquidación del mismo.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de LA ENTIDAD CONTRATANTE, el equilibrio económico o financiero del contrato de obra.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra LA ENTIDAD CONTRATANTE en desarrollo o con ocasión del contrato de obra intervenido.
9. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
10. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato a intervenir, las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de las propuestas. Para lo cual usar los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirá a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactará intereses moratorios, respecto de los cuales LA CONTRATANTE deberá dar su aprobación.
11. Actuar de tal modo que por causas imputables a él, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del constructor. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida, directa y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

DEMÁS OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Las obligaciones de carácter administrativo del supervisor serán:

1. Comprobar que el constructor proporcione el personal profesional, técnico y auxiliar que propuso en su oferta técnica
2. Hacer parte del Comité de seguimiento de la obra, el cual se deberá reunir quincenalmente, convocar y asistir a dichas reuniones, deliberar y decidir sobre el avance de obra, levantar las actas sobre los temas tratados en ellas, y comprobar el cumplimiento de lo decido.
3. Llevar los registros diarios en la bitácora o libro diario de obra (debe estar suscrito además por el residente de obra), sobre los hechos de importancia y los aspectos positivos y negativos de las diferentes actividades durante el desarrollo de la obra.
4. Atender los requerimientos que le haga el supervisor, tendientes a una correcta ejecución del contrato de obra.
5. Exigir al constructor la información que considere necesaria durante la ejecución del contrato y dentro del término de su vigencia y que este esté obligado a suministrarle, de conformidad con el marco del contrato de obra.
6. Acordar con el Municipio, la organización y dedicación de los recursos técnicos y administrativos necesarios, para lograr que la ejecución del contrato se realice de acuerdo a las condiciones particulares del mismo.
7. Informarse sobre la organización, normas y procedimientos internos del Municipio, relacionados con el manejo del respectivo contrato.

8. Llevar en forma ordenada el archivo de la supervisión para ser entregado al Municipio, cuando éste lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del contrato.
9. Hacer seguimiento al plan de salud ocupacional propuesto por el constructor.
10. Presentar informes mensuales, debidamente aprobados y deberán contener, para el (los) frente (s) de trabajo:

- ✓ Avance de cada una de las actividades programadas.
- ✓ Cantidades de obra ejecutadas.
- ✓ Registros fotográficos.
- ✓ Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
- ✓ Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
- ✓ Resumen de las actividades realizadas en el mes.
- ✓ Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
- ✓ Informe de seguridad industrial.
- ✓ Informe de manejo ambiental.
- ✓ Actualización del programa de ejecución de obra.
- ✓ Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

11. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado y contener:

- ✓ Bitácora de obra.
- ✓ Planos record de obra aprobados.
- ✓ Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- ✓ Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran.
- ✓ Informe de impacto y análisis social de la ejecución de la obra con el entorno.
- ✓ Actualización final de cada uno de los programas requeridos
- ✓ Registro fotográfico definitivo.

3.2.2 OBLIGACIONES SOCIO AMBIENTALES

Las obligaciones de carácter ambiental del supervisor serán:

1. Velar por el cumplimiento del plan de manejo socio ambiental que elabore el constructor e informar a la CONTRATANTE sobre su incumplimiento.
2. Sugerir las medidas preventivas, correctivas o compensatorias necesarias para que las obras generen el menor impacto ambiental negativo posible.
3. Hacer un seguimiento de la aplicación oportuna y adecuada de las medidas de mitigación que sugiera por parte del constructor
4. Estar pendiente de la adecuada recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos que se generen con la ejecución de la obra.
5. Exigir la señalización ambiental y el aislamiento de las obras para efectos de protección del medio ambiente, de las personas y sus bienes.

6. Constatar que el constructor brinde información y atención a la comunidad en cuanto a la ejecución de la obra para que esta se mantenga dispuesta a prestar colaboración en caso de que se requiera, para facilitar la aceptación de la obra por parte de la comunidad, y para verificar las restituciones e indemnizaciones a que haya lugar, en caso de generación de perjuicios o afectación de cualquier tipo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Por lo anteriormente expuesto, en desarrollo del presente contrato se cumplirán con las siguientes obligaciones a saber:

4 Verificar el avance del contrato de acuerdo con el cronograma de ejecución para la obra civil, llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios

5 Velar por que se cumplan las normas, especificaciones técnicas y procedimientos, incluidos los que se establezcan en los planos de construcción y/o fabricación.

6 Verificar que el contratista de la Obra, utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por EL CONTRATANTE

7 Inspeccionar los equipos y/o las herramientas utilizadas y la calidad de materiales en la ejecución de las obras.

8 Verificar el cumplimiento del objeto conforme el proyecto, y programa de trabajo. Previamente a la iniciación de la obra, la supervisión deberá estar enterada completa y detalladamente de éste, de acuerdo a las condiciones técnicas; del contrato celebrado y de las demás normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del proyecto, para una debida ejecución.

9 Identificar oportunamente posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención de los productos esperados.

10 Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor le haga respecto a la ejecución del contrato de obra que interviene.

11 Impartir órdenes o sugerencias por escrito al constructor, enmarcadas dentro de los términos del contrato de obras que interviene y dentro de los términos del contrato de consultoría por medio del cual se le vincula a la entidad contratante.

12 Solicitar los certificados de afiliación del equipo de trabajo requerido en el inicio de la obra, al momento de firmar el acta de inicio del contrato obra

13 Mantenerse al día en el pago salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales, aportes al sistema de seguridad social integral y de obligaciones parafiscales, suyas y de sus equipos de trabajo.

14 Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del contrato de obra

15 Mantener informado al Municipio de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato de obra intervenido o cuando tal incumplimiento se presente.

16 Exigir la buena calidad de los bienes suministrados por el constructor, estrictamente señalada por el Municipio, o por las normas técnicas obligatoria

ATENTAMENTE,

WILSON FREDY DELGADO ORTIZ
C.C. NO. 18.126.126 DE MOCOA-PUTUMAYO
R/L ECOWASICHII S.A.S.
NIT 900411628-3

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.126.126
DELGADO ORTIZ

APELLIDOS
WILSON FREDY

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-MAR-1973
VILLAGARZON
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.81 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
25-ABR-1991 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



A-5408100-00186350-M-0018126126-20090725 0013541386A 1 1710265

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284297028

PIB
14:07:21

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILSON FREDY DELGADO ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18126126:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de noviembre de 2025, a las 14:08:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18126126
Código de Verificación	181261262511121408 25

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:09:21 PM horas del 12/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **18126126**

Apellidos y Nombres: **DELGADO ORTIZ WILSON FREDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.araic-ato@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/11/2025 02:10:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18126126** y Nombre: **WILSON FREDY DELGADO ORTIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126487767** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:12:45 horas del 12/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18126126,** Apellidos y Nombres **DELGADO ORTIZ WILSON FREDY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE VILLAGARZON**, con NIT **800054249-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18126126 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/11/2025 02:36 PM

Código Verificación: **EBS84X7WL6**

Válida hasta: **10/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14741368570

(415)7707212489984(8020) 000001474136857 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 1 1 6 2 8 | 6. DV: 3

12. Dirección seccional (Despacho de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís): 4 6

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: ECOWASICHII SAS

36. Nombre comercial: ECOWASICHII SAS

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Putumayo 8 6

40. Ciudad/Municipio: Mocoa 0 0 1

41. Dirección principal: CL 8 3 40 BRR JOSE MARIA HERNANDEZ

42. Correo electrónico: ecowasichiicas@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 3 3 7 7 0 3 6 1

45. Teléfono 2: 3 1 3 3 7 6 0 1 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código		51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 3 1 7			1	2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8 9 2

05- Impto. renta y comp. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021 - 03 - 17 / 11 : 26: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

964. Nombre: DELGADO ORTIZ WILSON FREDY

965. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14741368570

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900411628 | 8. DV: 3

12. Dirección seccional: Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís | 46

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	12	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	04	
72. Número	0001	
73. Fecha	2011 01 21	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	2011 02 02	
77. No. Matrícula mercantil	0001040480	
78. Departamento	86	
79. Ciudad/Municipio	001	

Vigencia		
80. Desde	2011 01 21	
81. Hasta	9999 12 31	

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0,0 %
84. Nacional privado	100,0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0,0 %
87. Extranjero privado	0,0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades | 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	81	2017 11 09		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14741368570

(415)7707212469984(8020) 000001474136857 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	54. Buzón electrónico
9 0 0 4 1 1 6 2 8	3	Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

Representación

1

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 7 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cedula de Ciudadani 1 3	1 8 1 2 6 1 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DELGADO	ORTIZ	WILSON	FREDY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14741368570

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 1 1 6 2 8 | 3 — 6. DV

12. Dirección seccional (Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís): 4 6

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocio de otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: ECOWASICHII SAS

163. Departamento: Putumayo 8 6

164. Ciudad/Municipio: Mocoa 0 0 1

165. Dirección: CL. 8 3 40 BRR JOSE MARIA HERNANDEZ

166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 4 0 4 8 1 2

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 1 0 2 0 3

168. Teléfono: 3 1 4 7 4 5 9 9 6

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

WILSON FREDY DELGADO ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.126.126 de Mocoa-Putumayo, en mi condición de Representante Legal de **ECOWASICHII S.A.S**, identificada con **NIT. 900411628-3**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Mocoa a los once (12) días del mes de noviembre de 2025.

WILSON FREDY DELGADO ORTÍZ
Representante Legal ECOWASICHII S.A.S

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ECOWASICHII SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORIA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900411628-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : PUERTO ASIS
DOMICILIO : MOCOA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 40480
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 03 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 12 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 137,916,334.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 12A NRO 11-51
BARRIO : OBRERO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 86001 - MOCOA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3133769147
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ecowasichiisas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 12A NRO 11-51
MUNICIPIO : 86001 - MOCOA
BARRIO : OBRERO
CORREO ELECTRÓNICO : ecowasichiisas@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el articulo 67 del Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que se notifiquen personalmente a través del correo electronico de notificacion : ecowasichiisas@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : M7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NUMERO 001 DEL 31 DE ENERO DE 2011, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2736 DE LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE FEBRERO DE 2011, SE INSCRIBIÓ : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ECOWASICHII SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO			INSCRIPCION	FECHA
AC-03	20141124	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA	MOCOA	RMC9-4804	20141128
AC-05	20170907	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA	MOCOA	RMC9-6708	20170921
AD-05	20170907	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA	MOCOA	RMC9-6708	20170921

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL CONSTRUCCION, PREPARACION DEL TERRENO, TRABAJOS DE DEMOLICION Y PREPARACION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES, TRABAJOS DE PREPARACION DE TERRENOS PARA OBRAS CIVILES, CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES COMPLETAS Y DE PARTES DE EDIFICACIONES, CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL, CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES PARA USO NO RESIDENCIAL, CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICACIONES Y DE OBRAS CIVILES, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y TRABAJOS CONEXOS, TRABAJOS DE ELECTRICIDAD, TRABAJOS DE INSTALACION DE EQUIPOS, OTROS TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO, TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES, INSTALACION DE VIDRIOS Y VENTANAS, TRABAJOS DE PINTURA Y TERMINACION DE MUROS Y PISOS, OTROS TRABAJOS DE TERMINACION Y ACABADO, ALQUILER DE EQUIPO PARA CONSTRUCCION Y DEMOLICION DOTADO DE OPERARIOS. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ITERVENTORIA DE OBRAS CIVILES.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.000.000,00	200,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	100,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	50.000.000,00	50,00	1.000.000,00

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL

FIANZA OCUALQUIER TIPO DE GARANTIA.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 04 DEL 16 DE AGOSTO DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6667 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DELGADO ORTIZ WILSON FREDY	CC 18,126,126

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ECOWASICHII SAS
MATRICULA : 40483
FECHA DE MATRICULA : 20110203
FECHA DE RENOVACION : 20250312
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CALLE 12A NRO 11-51 BARRIO OBRERO
MUNICIPIO : 86001 - MOCOA
TELEFONO 1 : 3133770381
CORREO ELECTRONICO : ecowasichiisas@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
OTRAS ACTIVIDADES : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 137,916,134

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $163,654,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7111

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
ECOWASICHII SAS

Fecha expedicion: 2025/09/30 - 10:46:45 **** **Recibo No.** 9000790413 **** **Num. Operacion.** 02-LVELLOTA-20250930-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN AWEgrrJPzN

VALOR SIN CERTIFICADO : 211,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=46 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación AWEgrrJPzN

Al realizar la verificación podrá visualizar y descargar una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Juan Carlos Bacca López
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedicion: 27/10/2025 - 17:04:32
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACION SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: ECONASICHII SAS
NIT: 900411628-3
MATRICULA MERCANTIL: 40480
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 03/02/2011
NÚMERO DEL PROPONENTE: 6362
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 26/04/2012
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 05/04/2025
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 02/02/2011
CLASE DE DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO: 001
FECHA DEL DOCUMENTO: 21/01/2011
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE: DELGADO ORTIZ WILSON FREDY
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 18126126
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:32
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DELA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL FIANZA OCUALQUIER TIPO DE GARANTIA.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 12A NRO 11-51
MUNICIPIO: 86001 - MOCOA
DEPARTAMENTO: PUTUMAYO
TELEFONO 1: 3133769147
CORREO ELECTRÓNICO: ecowarichiisas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CALLE 12A NRO 11-51
MUNICIPIO: 86001 - MOCOA
DEPARTAMENTO: PUTUMAYO
CORREO ELECTRÓNICO: ecowarichiisas@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SG FM CL PR - DESCRIPCION
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLANTULAS DE HIERBA Y FORRAJE

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 13 00 : CANTEADORAS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELECTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACION
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCION Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIES
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES

30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS

31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CERRADO
31 17 16 00 : COJINETES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 11 16 00 : TRANSITORES
32 13 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 15 00 : FILTROS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 24 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABORATORIO
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 37 00 : CUBETAS DE LABORATORIO
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41 12 18 00 : ARTICULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
52 13 16 00 : PERSIANAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 12 10 00 : ARTE
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 32 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

72 14 14 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCION Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIO DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIO DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIO DE SISTEMAS ELECTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIO DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIO DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIO DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIO DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIO DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIO DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO E PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
73 10 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 11 16 00 : REHABILITACION AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECANICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELECTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
94 11 17 00 : RESIDENCIAS RELIGIOSAS

94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
94 12 16 00 : CLUBES DE HOBBIES
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	$56.505.006,00
ACTIVO TOTAL	:	$137.916.334,00

PASIVO CORRIENTE	:	$27.924.000,00
PASIVO TOTAL	:	$62.346.587,00
PATRIMONIO	:	$75.569.747,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$15.208.900,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	2,02
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,45
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,11

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOMASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :48,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS

12 16 16 00 : CATALIZADORES
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACION
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRICOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CORVAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS

30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 39 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHII SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :77,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 18 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y SOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 16 20 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOMASICHIT SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :156,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : EQUIPO DE PERFORACION DIRECCIONAL
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRICOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOMASICHII SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL

85 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENCARTADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y ROCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
40 17 26 00 : ACOPLES O TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 39 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 11 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECONASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :105,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 16 15 00 : ARBOLES Y ARBUSTOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL

11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 13 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :484,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 15 17 00 : SEMILLAS - PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11 11 15 00 : BARRO Y T RRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
12 13 15 00 : EXPLOSIVO
12 16 16 00 : CATALIZAD RES
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y QUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADO AS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PA A CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTR L DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIEN AS Y QUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIEN AS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 14 27 00 : UNIDADES E BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 10 15 00 : MAQUINARI AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARI PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENT S DE QUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARI Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARI PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARI , EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERAMI...
23 15 21 00 : MAQUINARI Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS E PINTURA
23 16 15 00 : MÁQUINAS QUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTR S DE UNDICIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 23 11 00 : SIERRAS S CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS C CULARES Y ACCESORIOS
23 23 13 00 : CANTEADOR S
23 23 14 00 : SIERRAS S RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADO AS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS ORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIEN AS CORTADORAS DE METALES
24 10 15 00 : CAMIONES NDUSTRIALES
24 10 17 00 : TRANSPORT DORES Y ACCESORIOS

24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :79,66

SG FM CL PR - DESCRIPCION

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERAMICA Y SIMILARES
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELECTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y DOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACION
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECANICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS

30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MEDICOS

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :114,96

SG FM CL PR - DESCRIPCION
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELECTRICOS

25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUIAS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 20 00 : BOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS

30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES Y ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 17 16 00 : COJINETES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPAQUETADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACION E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 15 00 : VENTILACION
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR

41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
52 13 16 00 : PERSIANAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 12 10 00 : ARTE
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793389, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOMASICHIL SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :477,17

SG	FM	CL	PR	–	DESCRIPCIÓN
20	10	17	00	:	TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20	12	11	00	:	EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	13	00	:	EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20	12	14	00	:	HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20	12	15	00	:	HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21	10	15	00	:	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22	10	16	00	:	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	:	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	:	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	:	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	:	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	15	16	00	:	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23	15	21	00	:	MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23	15	35	00	:	SISTEMAS DE PINTURA
23	16	15	00	:	MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23	16	16	00	:	SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23	19	10	00	:	MEZCLADORAS POR TANDAS
23	19	12	00	:	PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23	23	11	00	:	SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23	23	12	00	:	SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23	23	14	00	:	SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23	23	19	00	:	CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23	24	15	00	:	MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23	24	16	00	:	HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
25	10	16	00	:	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25	17	27	00	:	SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25	17	39	00	:	COMPONENTES ELÉCTRICOS
25	17	41	00	:	SISTEMAS DE TEJADO
27	11	16	00	:	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	:	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	21	00	:	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	:	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	23	00	:	HERRAMIENTAS DE MARCAR
27	11	24	00	:	HERRAMIENTAS DE INSPECCIÓN Y AJUSTE
27	11	25	00	:	HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27	11	26	00	:	HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27	11	27	00	:	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	28	00	:	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	11	32	00	:	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27	13	15	00	:	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30	10	22	00	:	HOJA
30	10	22	00	:	PLANCHA

30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 44 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECANICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS

31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 38 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 17 16 00 : COJINETES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELECTRICA Y SUMINISTROS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE OBRA SOLDADOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLASTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICION Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
47 13 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, RASPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
52 15 16 00 : PERSIANAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 49 00 : MATERIALES DE FISICA DE ELECTRICIDAD
60 12 10 00 : ARTE
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MOCOA VENTURES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :817,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

23 10 15 00 : MAQUINARI PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 21 00 : MAQUINARI Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS E PINTURA
23 16 15 00 : MÁQUINAS EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTR DE FUNDICIÓN
23 19 10 00 : MEZCLADOR S POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS D CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS C RCULARES Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS D RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADO AS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS ORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIEN AS CORTADORAS DE METALES
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS E CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS E TEJADO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 21 00 : HERRAMIEN AS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIEN AS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIEN AS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIEN AS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS

30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 17 16 00 : COJINETES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
52 13 16 00 : PERSIANAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 12 10 00 : ARTE
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS CIELOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :I - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MOCOA VENTURES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1299,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERAMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES

25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUIAS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS

30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : CORREDIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERIA EN GENERAL
31 17 16 00 : COJINETES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

40 18 31 00 : ACCESORIO DE TUBOS
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, JABONES, CEPILLOS Y ACCESORIOS
52 13 16 00 : PERSIANAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 12 16 00 : ARTE
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MAQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 10 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS ESTRUCTURAS PUBLICOS
95 14 17 00 : EDIFICIOS ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESGAMO LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :80,65

SG	FN	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
20	10	17	00	: TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20	12	11	00	: EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	13	00	: EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20	12	14	00	: HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20	12	15	00	: HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21	10	15	00	: MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	: EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	15	16	00	: MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23	15	21	00	: MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23	15	35	00	: SISTEMAS DE PINTURA
23	16	15	00	: MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23	16	16	00	: SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23	19	10	00	: MEZCLADORES POR TANDAS
23	19	12	00	: PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23	23	11	00	: SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23	23	12	00	: SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23	23	14	00	: SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23	23	19	00	: CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23	24	15	00	: MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23	24	16	00	: HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
25	10	16	00	: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25	17	27	00	: SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25	17	39	00	: COMPONENTES ELÉCTRICOS
25	17	41	00	: SISTEMAS DE TEJADO
27	11	16	00	: HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	: LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	21	00	: HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	23	00	: HERRAMIENTAS DE MARCAR
27	11	24	00	: HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27	11	25	00	: HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27	11	26	00	: HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	28	00	: CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	11	32	00	: JUEGOS DE HERRAMIENTAS

27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS

31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 17 16 00 : COJINETES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELECTRICA Y SUMINISTROS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLASTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
42 24 15 00 : SUMINISTROS DE VACIADO DE ESCAYOLA Y TABLILLAS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
52 13 16 00 : PERSIANAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 12 10 00 : ARTE
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS CONTRA INCENDIOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOMASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :100,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN

20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELECTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES

30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCION
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE ESCÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 17 16 00 : COJINETES

31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERIA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICION Y COMPROBACIÓN ELECTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
52 13 16 00 : PERSIANAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACION
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 12 10 00 : ARTE
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERIA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO

72 15 32 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 10 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
84 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.14**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHII SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MOCOA VENTURES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :113,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMA DE PINTURA
23 16 15 00 : MAQUINA Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN

23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399. Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAtWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERIA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERIA MECANICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS O VISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : CUBIERTAS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECANICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 38 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 17 16 00 : COJINETES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURA Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADO EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS

40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
52 13 16 00 : PERSIANAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 12 10 00 : ARTE
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 18 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICOS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL PUTUMAYO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :59,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CIMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERAMI...
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 15 00 : MAQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MAQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS

25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS

30 18 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 17 16 00 : CONJUNTOS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 30 00 : TUBERÍA DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 50 00 : EQUIPOS SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR

41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTAUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
52 13 16 00 : PERSIANAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 12 10 00 : ARTE
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.16**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL PUTUMAYO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,18

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
20	10	17	00	: TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20	12	11	00	: EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	13	00	: EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20	12	14	00	: HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20	12	15	00	: HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21	10	15	00	: MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
22	10	20	00	: EQUIPO - MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	15	16	00	: MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23	15	21	00	: MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23	15	35	00	: SISTEMAS DE PINTURA
23	16	15	00	: MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23	16	16	00	: SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23	19	10	00	: MEZCLADORES POR TANDAS
23	19	12	00	: PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23	23	11	00	: SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23	23	12	00	: SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23	23	14	00	: SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23	23	19	00	: CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23	24	15	00	: MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23	24	16	00	: HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
25	10	16	00	: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25	17	27	00	: SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25	17	39	00	: COMPONENTES ELÉCTRICOS
25	17	41	00	: SISTEMAS DE TEJADO
27	11	16	00	: HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	: LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	21	00	: HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO
27	11	23	00	: HERRAMIENTAS DE MARCAR
27	11	24	00	: HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27	11	25	00	: HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CUÑAR
27	11	26	00	: HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	28	00	: CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	11	32	00	: JUEGOS DE HERRAMIENTAS

27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS

31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 17 16 00 : COJINETES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS ENFERNADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 30 00 : TUBERIAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
52 13 16 00 : PERSIANAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 12 10 00 : ARTE
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y FACHADAS EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 15 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHIT SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL PUTUMAYO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :91,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 30 00 : EQUIPO MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
25 10 14 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES

30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : CONVERTIDOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 17 16 00 : COJINETES

31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPRENADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES Y TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
52 13 16 00 : PERSIANAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 12 10 00 : ARTE
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO

72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERIA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 15 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS SUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL PUTUMAYO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA

23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICION
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELECTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUIAS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS

30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCION
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECANICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 17 16 00 : COJINETES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS

40 10 15 00 : VENTILACION
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 28 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 30 00 : TUBERIAS DE CAUCHO Y PLASTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
52 13 16 00 : PERSIANAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN.
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 12 10 00 : ARTE
60 12 27 00 : PINTURA DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 10 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA LTD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 15 00 : MAQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
39 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO

27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERIA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURA Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANA
30 17 17 00 : PRODUCTO DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE

30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 17 16 00 : COJINETES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA

41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
52 13 16 00 : PERSIANAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 12 10 00 : ARTE
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 10 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

*** EXPERIENCIA No.20 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedicion: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHII SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :701,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACION
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES

30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 17 28 00 : CLARABOYAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURA Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADO EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACION E ILUMINACION DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECANICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHII SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :148,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y ROCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN

27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CORVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTO
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAJE
31 16 22 00 : REMACHE
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 34 00 : REJAS DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS

31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHII SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :359,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

23 23 11 00 : SIERRAS D CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS C CULARES Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS D RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADO AS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS ORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIEN AS CORTADORAS DE METALES
24 10 17 00 : TRANSPORT DORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICI N EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENT S ELÉCTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES EL CTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIEN AS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIEN AS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES IN LESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIEN AS DE MEDIDA Y ROCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIEN AS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIEN AS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIEN AS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIEN AS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIEN AS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIEN AS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIEN AS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIEN AS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIEN AS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONE S DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIO S DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIEN AS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOR
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIO S PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 19 19 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MEDICOS

*** EXPERIENCIA No.23
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :I - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :178,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MAQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELECTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y ROCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRENSITAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 13 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA

27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 20 13 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
47 13 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S0007933991, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE FAÑEADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES O TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :246,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL

25 17 39 00 : COMPONENTES ELECTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNSONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE

31 16 24 00 : FIJADORES Y VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 34 00 : MODEN DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES Y TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S0030793399. Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :38,02

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
20	10	17	00	: TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20	12	11	00	: EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	13	00	: EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20	12	14	00	: HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20	12	15	00	: HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21	10	15	00	: MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	: EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	15	16	00	: MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23	15	21	00	: MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23	15	35	00	: SISTEMAS DE PINTURA
23	16	15	00	: MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23	16	16	00	: SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23	19	10	00	: MEZCLADORES POR TANDAS
23	19	12	00	: PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23	23	11	00	: SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23	23	12	00	: SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23	23	14	00	: SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23	23	19	00	: CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23	24	15	00	: MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23	24	16	00	: HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
25	10	16	00	: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25	17	27	00	: SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25	17	39	00	: COMPONENTES ELÉCTRICOS
25	17	41	00	: SISTEMAS DE TEJADO
27	11	16	00	: HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	: LLAVES INGLESAS Y GUIAS
27	11	21	00	: HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	23	00	: HERRAMIENTAS DE MARCAR
27	11	24	00	: HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27	11	25	00	: HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27	11	26	00	: HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	28	00	: CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	11	32	00	: JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27	13	15	00	: HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30	10	20	00	: HOJA

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIALES PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIES
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO / CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS / CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 32 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 19 00 : ARANDELAS

31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 17 16 00 : COJINETES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
52 13 16 00 : PERSIANAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 12 18 00 : ARTE
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS AISLANTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
78 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
84 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 16 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MEDICOS

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOMASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :30,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES

23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y SOCKETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 33 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS

31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAJ
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETER A DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORE VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETER A EN GENERAL
31 16 34 00 : MEDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CERRADO
31 20 15 00 : CINTA AD RSIVA
31 20 16 00 : OTROS AD RSTVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVEN ES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADO ES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACION DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORI S DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACION E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
47 12 18 00 : EQUIPO I E LIMPIEZA
72 10 15 00 : SERVICI S DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICI S DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICI S DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICI S DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICI S DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICI S DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICI S DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICI S DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICI S DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICI S DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICI S DE CARPINTERÍA
72 15 26 00 : SERVICI S DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICI S DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICI S DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICI S DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCI DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICI S DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTA IENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIE ÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIE ÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIAC ONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES D TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICI S Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 20 00 : EDIFICI S Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MEDICOS

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :47,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y ROCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA

30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 26 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 18 00 : ESANISTERIA
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
47 12 18 00 : EQUIPO E LIMPIEZA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPOAMAZONIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :86,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS

23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MAQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELECTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMATICAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFIL
30 10 24 00 : VARILLA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIES
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PARQUES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : ESCANISERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA

30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : CORRETIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 17 16 00 : COJINETES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuW58KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://xii.confecamaras.co/vista/plantilla/ev.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 30 00 : TUBERIAS DE CAUCHO Y PLASTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELECTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICION Y COMPROBACION DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
52 13 16 00 : PERSIANAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACION
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 12 18 00 : ARTE
60 12 27 00 : PINTURAS Y ESMALTADO Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE ENLAMBRADO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACION
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 10 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PUTUMAYO S.A E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACION DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 18 17 00 : MAQUINARIA PARA COCINAR O ASUMAR ALIMENTOS
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 12 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIÓN DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : ENCOFRADO
30 15 21 00 : SUPERFICIES
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE

30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 17 16 00 : CUÑETES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 13 14 00 : PERSIANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 12 10 00 : ARTE
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 10 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 10 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 13 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 030

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ASSOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MOCOA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :134,46
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
20	10	17	00	: TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20	12	11	00	: EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	13	00	: EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20	12	14	00	: HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20	12	15	00	: HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21	10	15	00	: MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	: EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	15	16	00	: MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23	15	21	00	: MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACION
23	15	39	00	: SISTEMAS DE PINTURA
23	16	15	00	: MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23	16	16	00	: SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23	19	10	00	: MEZCLADORES POR TANDAS
23	19	12	00	: PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23	23	11	00	: SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23	23	12	00	: SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23	23	14	00	: SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23	23	19	00	: CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23	24	15	00	: MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23	24	16	00	: HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
25	10	16	00	: VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25	17	27	00	: SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25	17	39	00	: COMPONENTES ELÉCTRICOS
25	17	41	00	: SISTEMAS DE TEJADO
27	11	16	00	: HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	: LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	21	00	: HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	23	00	: HERRAMIENTAS DE MARCAR
27	11	24	00	: HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27	11	25	00	: HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27	11	26	00	: HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	28	00	: CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	11	32	00	: JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27	13	15	00	: HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS

30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLO
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERIA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECANICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : CUBIERTAS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS

31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 17 16 00 : COJINETES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
52 13 16 00 : PERSIANAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 12 10 00 : ARTE
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 14 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIO DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIO DE SISTEMAS ELECTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIO DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIO DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIO ACUSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIO DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIO DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIO DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIO DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIO DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIO DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIO DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 10 11 00 : SERVICIO DE REVESTIMIENTO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECANICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICOS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MOCOA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES

20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 16 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 13 00 : CANTEADORAS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUIAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 32 00 : JUEGOS D HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORI S DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIE TAS NEUMÁTICAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTO ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO CAL
30 11 19 00 : ELEMENTO PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIAL S DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIAL S DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIES
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO / CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS / CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MIEMBROS DIVERSOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 42 00 : LÁMINAS D ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 46 00 : LÁMINAS D ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE D ACERO INOXIDABLE
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS

31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MARMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S009793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECANICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWAZICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CRUZ ROJA COLOMBIANA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRICOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 19 10 00 : MEZCLADORAS POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CONTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CONTADORAS DE METALES
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS

27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : ENCOFRADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793389, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELECTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLO
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELA
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAJ
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETER A DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETER A EN GENERAL
31 17 16 00 : COJINETES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMBEBIDOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 16 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
52 13 16 00 : PERSIANAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 18 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 12 10 00 : ARTE
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 10 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MOCOA

CÁMARA DE COMERCIO PUTUMAYO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793389, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :110,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DIMENSIONADOS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CIMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 13 00 : CANTEADORAS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MAQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 18 00 : TANQUES / CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y ROCITAJE

27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECANICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TORRERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJISTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. 5000793389, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 19 17 00 : CUBIERTAS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 16 16 00 : MOLDEOS DE ARENA
31 16 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE METÁLICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES AISLADOS ELECTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELECTRICA Y SUMINISTROS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASTCHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DEL PUTUMAYO S.A.S E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACION
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 13 00 : CANTEADORAS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 18 00 : TANQUES CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES DE CLEVAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y SONDEAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 33 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 13 31 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793699, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que vi sualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : SIKOS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 39 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.35 :**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:35

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399, Valor 7200

CODIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CDI 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MOCOA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :168,46
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
11	12	17	00	: PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11	12	20	00	: PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
20	10	17	00	: TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20	12	11	00	: EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	13	00	: EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20	12	14	00	: HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20	12	15	00	: HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21	10	15	00	: MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	: EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	15	16	00	: MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23	15	21	00	: MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23	16	15	00	: MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23	16	16	00	: SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23	16	17	00	: TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23	18	15	00	: MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23	19	10	00	: MEZCLADORES POR TANDAS
23	19	12	00	: PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23	23	11	00	: SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23	23	12	00	: SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23	23	13	00	: CANTEADORAS
23	23	14	00	: SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23	23	19	00	: CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23	24	15	00	: MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23	24	16	00	: HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24	10	17	00	: TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24	10	20	00	: DISPOSICIÓN EN RESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24	11	18	00	: TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25	10	16	00	: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25	17	27	00	: SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25	17	39	00	: COMPONENTES ELÉCTRICOS
25	17	41	00	: SISTEMAS DE TEJADO
26	12	16	00	: CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUIAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y SOCEIAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIES
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERIA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS E INSERCIONES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MARCOS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS

30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELECTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399 Valor 72000

CODIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 17 00 : FERRETERÍA ELECTRICA Y SUMINISTROS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERIAS DE CAUCHO Y PLASTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 16 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :681,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA

11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACION
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 13 00 : CANTEADORAS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 37 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y SONDEAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR

27 12 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 12 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 12 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 12 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 12 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERIA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERIA
30 16 21 00 : LAMINADOS INFERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE

30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS

47 12 18 00 : EQUIPO D LIMPIEZA
55 12 17 00 : SENALIZA IÓN
72 10 15 00 : SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICIO DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIO DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIO DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIO DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIO DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIO DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIO DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIO DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIER A CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIER A MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACI NES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIO Y ESTRUCTURAS PUBLICOS
95 12 20 00 : EDIFICIO Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 18 00 : EDIFICIO Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIO Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MEDICOS

***** EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOMASICHIS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MOCOA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA

20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE REPARACIÓN
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 13 00 : CANTEADORAS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELECTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENCARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y SONDEO
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLO
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS EN PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : CONTENEDORES Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 10 16 00 : MOLDEOS DE ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS

31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES

95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.38 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOMASICHIL SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MOCOA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :38,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 16 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 13 00 : CANTEADORAS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS

25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELECTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y ROCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWSBKF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MIROS DE UBICACIÓN
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : CORREDIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCION
30 19 18 00 : EQUIPOS MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 10 16 00 : MOLDEOS DE ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLO
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELA
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : CODOS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 31 13 00 : CONJUNTO DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTO EMPERNADOR DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.39 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHII SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SC FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS

***** EXPERIENCIA No.40 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EXONASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :66,61
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGRAZADO Y PUNZONES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS

30 13 15 00 : BLOQUES
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RCOMASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MOCOA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :120,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS

11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, FIBRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 16 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 13 00 : CANTEADORAS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 18 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y SONDEAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR

27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECANICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 46 00 : LAMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA

31 16 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZA
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURA Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADO EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
50 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOMASICHII SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIÓN TEMPORAL HUELLAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :116,25
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACION
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 15 15 00 : CUERDAS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL

31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELECTRICA Y SUMINISTROS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 39 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELECTRICA Y ELECTRÓNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 16 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.43 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICOL SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIÓN TEMPORAL RUEDLAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :81,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 16 00 : PIEDRA

11 11 17 00 : ARENA
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACION
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 15 15 00 : CUERDAS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOMASICOL SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIÓN TEMPORAL HUELLAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :118,81
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENSARTADO Y FUNDONES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 16 15 00 : CUERDAS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESMERILES

31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.45 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHII SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIÓN TEMPORAL HUELLAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :126,17
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACION TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 21 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
23 23 11 00 : SIERRAS Y CINTA Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS Y RECORTE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGRASADO Y PUNZONES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 15 15 00 : CUERDAS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REVESTIDA
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMBARCACIONES PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 39 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.46 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 046
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVIA-2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :123,81
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENCARZADO Y PUNZONES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 15 15 00 : CUERDAS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS

31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICACIONES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELECTRICA Y SUMINISTROS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERIA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 39 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELECTRICA Y ELECTRÓNICA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTEO DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS

***** EXPERIENCIA No.47 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DEL PUTUMAYO S.A.S E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28,45

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
11	10	15	00	: MINERALES
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
11	12	17	00	: PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11	12	20	00	: PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
20	10	15	00	: EQUIPO DE CORTE
20	10	17	00	: TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20	12	11	00	: EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	13	00	: EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20	12	14	00	: HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20	12	15	00	: HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21	10	15	00	: MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
22	10	20	00	: EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	15	16	00	: MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CONAM...
23	15	21	00	: MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23	16	15	00	: MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23	16	16	00	: SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23	16	17	00	: TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23	18	15	00	: MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23	18	10	00	: MEZCLADORES POR TANDAS
23	19	12	00	: PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23	23	11	00	: SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23	23	12	00	: SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23	23	13	00	: CANTEADORAS
23	23	14	00	: SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23	23	19	00	: CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23	24	15	00	: MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23	24	16	00	: HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24	10	17	00	: TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24	10	20	00	: DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24	11	18	00	: TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25	10	16	00	: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25	17	27	00	: SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL

25 17 39 00 : COMPONENTES ELECTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y SONDEAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCION Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACION Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIALES PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCAS
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 46 22 00 : MOSTRADORES

30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 53 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELECTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERIA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 39 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORIA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.48 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOMASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION ORGANIZACION EL MINUTO DE DIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :279,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACION

21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCRSORIOS
23 23 13 00 : CANTEADORAS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y ROCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 24 00 : VARILLAS

30 16 29 00 : PILARES
30 16 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLO
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS O VISORES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZALES, CHOROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : CORRETAJES Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO

31 15 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECANICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 30 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELECTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACION DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 12 18 00 : ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.49**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHII SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION ORGANIZACION EL MINUTO DE DIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :336,88

SG FM CL PR - DESCRIPCION
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLA
11 12 19 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN

20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERAMI...
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 13 00 : CANTEADORAS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y SONDEAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS

30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLO
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INFERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANA
30 17 18 00 : CLAVAMOLAS
30 17 19 00 : MARCOS E VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : CONTENEDORES Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 10 16 00 : MOLDEO EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE

31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACION DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 12 18 00 : ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MARMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERIA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECANICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.50**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOMASICHII SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION ORGANIZACION EL MINUTO DE DIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :59,79

SG FM CL PR - DESCRIPCION
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLA
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA

20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACION
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACION
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERAMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERAMI...
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 13 00 : CANTEADORAS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELECTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y ROCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : ENCOFRADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERIA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHOROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : CORRENTINOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S009793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ai.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACION Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACION DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERIAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 12 18 00 : ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.51**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTER-MAYO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :50,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VERTICALES DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES

27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
40 17 24 00 : ACOPLES DE TUBOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.52 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 052
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO RIO MULATO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES -UNGRD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :902,87

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50

SG FM CL PR - DESCRIPCION

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25 12 17 00 : EQUIPO Y SISTEMAS DE APOYO FERROVIARIO
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y EMBARCADO Y FIJACIONES
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
85 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
85 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO
85 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
85 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
85 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
85 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.53 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOMASICHIT SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DEL PUTUMAYO S.A.S E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 16 15 00 : MAQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN

23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 13 00 : CANTEADORAS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MAQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES VOLEESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONJUNTOS DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES

30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 37 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No. 54 :**

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DEL PUTUMAYO S.A.S E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,67

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
11	12	17	00	: PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACION FORESTAL
11	12	20	00	: PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
20	10	17	00	: TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20	12	11	00	: EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	13	00	: EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20	12	14	00	: HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20	12	15	00	: HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21	10	15	00	: MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	: EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	15	16	00	: MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERAMI...
23	15	21	00	: MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23	16	15	00	: MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23	16	16	00	: SUMINISTROS DE FUNDICION
23	16	17	00	: TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23	18	15	00	: MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23	19	10	00	: MEZCLADORES POR TANDAS
23	19	12	00	: PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23	23	11	00	: SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23	23	12	00	: SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23	23	13	00	: CANTEADORAS
23	23	14	00	: SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23	23	19	00	: CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23	24	15	00	: MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23	24	16	00	: HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24	10	17	00	: TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24	10	20	00	: DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24	11	18	00	: TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25	10	16	00	: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25	17	27	00	: SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25	17	39	00	: COMPONENTES ELÉCTRICOS
25	17	41	00	: SISTEMAS DE TEJADO
25	19	15	00	: SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE AÉREO

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y ROCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793369, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWSBKF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y BUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 39 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LIQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 16 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICOS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.55 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION ORGANIZACION EL MINUTO DE DIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA

11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACION
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 13 00 : CANTEADORAS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MAQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR

27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLO
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 32 00 : MOSTRADORES
30 16 33 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : CUBIERTAS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELECTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACION DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACION
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELECTRICA Y SUMINISTROS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

72 15 15 00 : SERVICIO DE SISTEMAS ELECTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIO DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIO DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIO DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIO DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIO DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIO DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 10 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICOS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.56**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOMASICHII SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DEL PUTUMAYO S.A.S E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLA
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CIMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 14 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...

23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACION
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 18 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 13 00 : CANTEADORAS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y SONDEAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJISTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLO
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECANICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INFERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS UNIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS

31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELECTRICA Y SUMINISTROS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACION DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
77 10 15 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERIA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

*** EXPERIENCIA No.57 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057
CONTRATO CELEBRADO POR :I - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMAS PUTUMAYO SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :62,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE REPORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S0007933991, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 30 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS

40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 24 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABORATORIO
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO ENCERRADO DE POZOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 10 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 19 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

***** EXPERIENCIA No.58 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 058
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHI S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAGARZON
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 10 14 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CIMENTAR
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y EMBARCADO Y PUNZONES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO

27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 28 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
86 10 16 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 16 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VIAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.59 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 059
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOMASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :VEOLIA MOCOA S.A.E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO DE MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 13 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERAMI...
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 16 15 00 : MAQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 13 00 : CANTEADORAS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
25 19 15 00 : SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE AÉREO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y EMBARBADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedicion: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo codigo, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : CORRETTOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE

30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZA
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURA Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADO EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
76 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MARMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERIA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCION
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LIQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACION
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.60 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 20 15 00 : ROSALES VIVOS ROSADO CLARO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS

23 24 15 00 : MÁQUINA- CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMI NTAS CORTADORAS DE METALES
24 10 17 00 : TRANSPO TADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSI IÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
25 17 27 00 : SISTEMA- DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONE TES ELÉCTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMA- DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMI NTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMI NTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMI NTAS DE MEDIDA Y ROCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMI NTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMI NTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMI NTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMI NTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMI NTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMI NTAS DE INSERCION Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMI NTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMI NTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMI NTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIO ES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS D HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESOR OS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMI NTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCT S
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILE
30 10 24 00 : VARILLA
30 10 28 00 : PILOTAJ
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCT S ESTRUCTURALES
30 15 15 00 : MATERIA PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESOR OS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALON S DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIA ES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 16 00 : MATERIA OS PARA TECHOS
30 16 18 00 : EBANIST RÍA
30 17 18 00 : CLARABO AS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONE ITES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 25 15 00 : ESTRUCT RAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 15 00 : TORNILL S
31 16 17 00 : TUERCAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 17:04:39
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERIA EN GENERAL
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERIA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.61**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :VEOLIA MOCOA S.A.E.SP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIALES PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES

31 16 23 00 : FERRETERIA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCION DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELECTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 24 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABORATORIO
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR BOYO ENCERRADO DE POZOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRO...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.62 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 062

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MARITZA DELGADO ORTIZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :554,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 19 00 00 : PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS
11 10 00 00 : MINERALES, MINERALES METÁLICOS Y METALES
11 11 00 00 : TIERRA Y PIEDRA
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 15 15 00 : FIBRAS
20 00 00 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE MINERÍA Y PERFORACIÓN DE POZOS
20 11 00 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE POZOS
22 10 00 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE CONSTRUCCIÓN
23 16 00 00 : MÁQUINAS, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA FUNDICIÓN
30 10 00 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BÁSICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 23 00 : PERFILES
30 11 00 00 : HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 00 00 : PUERTAS Y VENTANAS Y VIDRIO
31 16 00 00 : FERRETERÍA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 20 00 00 : ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 00 00 : PINTURA Y BASES Y ACABADOS
31 23 00 00 : MATERIA PRIMA EN PLACAS O BARRAS LABRADAS
31 26 00 00 : CUBIERTAS, CAJAS Y ENVOLTURAS
40 17 00 00 : INSTALACIONES DE TUBOS Y ENTUBAMIENTOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.63 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :KOMASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :YIRLESA YURANI DELGADO ORTIZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :214,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 19 00 00 : PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS
11 10 00 00 : MINERALES, MINERALES METÁLICOS Y METALES
11 11 00 00 : TIERRA Y PIEDRA
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 15 15 00 : FIBRAS
20 00 00 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE MINERÍA Y PERFORACIÓN DE POZOS
20 11 00 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE POZOS
22 10 00 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE CONSTRUCCIÓN
23 16 00 00 : MÁQUINAS, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA FUNDICIÓN
30 10 00 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BÁSICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 23 00 : PERFILES
30 11 00 00 : HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 00 00 : PUERTAS Y VENTANAS Y VIDRIO
31 16 00 00 : FERRETERÍA
31 16 15 00 : TORNILLOS

31 20 00 00 : ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 00 00 : PINTURAS Y BASES Y ACABADOS
31 23 00 00 : MATERIA PRIMA EN PLACAS O BARRAS LABRADAS
31 26 00 00 : CUBIERTAS, CAJAS Y ENVOLTURAS
40 17 00 00 : INSTALACIONES DE TUBOS Y ENTUBAMIENTOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.64 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERAULAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :95,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 20 19 00 : ROSALES VIVOS ROSADO CLARO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y ROCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793389, Valor 72000

CODIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuW58KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MANGA
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 26 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : GIROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL

31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MEDICOS

***** EXPERIENCIA No.65**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHIT SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MARITZA DELGADO ORTIZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :118,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA

11 11 18 00 : ARCILLAS
11 15 15 00 : FIBRAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 23 00 : PERFILES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 15 00 : TORNILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 19 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.66 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECOWASICHI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL -FONPACIFICO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :103,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 20 19 00 : ROSALES VIVOS ROSADO CLARO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 15 15 00 : FIBRAS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:33
Recibo No. S000793399. Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES BOQUILLAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y ROCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCION Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONJUNTOS DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOR
30 10 20 00 : BOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS

30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 14 17 00 : SERVICIO DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FILOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIO DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIO DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIO DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIO DE CARPINTERÍA
72 15 26 00 : SERVICIO DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIO DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIO DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 10 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No. 67**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 067
CONTRATO CELEBRADO POR :I - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ECONASICHII SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :131,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 20 19 00 : ROSALES VIVOS ROSADO CLARO
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
23 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
26 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL

25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y EMBARRADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y SONDEO
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES

31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 34 00 : REDES DE METÁL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

83 10 18 00 : SERVICIOS ELECTRICOS
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MEDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO.

CERTIFICA:

HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2012 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3247 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE MAYO DE 2012.

QUE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2013 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3824 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2013.

QUE EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4285 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5163 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6041 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 23 DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6485 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE MAYO DE 2017.

QUE EL DÍA 29 DE MAYO DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 7447 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE MAYO DE 2018.

QUE EL DIA 31 DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 8082 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 31 DE MAYO DE 2019.

QUE EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 8681 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:34
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2020.

QUE EL DÍA 13 DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 9299 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE MAYO DE 2021.

QUE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 9973 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 10663 EL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 30 DE MARZO DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 11246 EL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE MARZO DE 2024.

QUE EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 11957 EL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2025.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $72,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digital escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2025 - 17:04:34
Recibo No. S000793399, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJUAuWS8KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juan Carlos Bacca López
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284297838

PIB
14:15:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ECOWASICHII SAS identificado(a) con NIT número 9004116283:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuran en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de noviembre de 2025, a las 14:16:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004116283
Código de Verificación	900411628325111214160 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

WILSON FREDY DELGADO ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.126.126 de Mocoa-Putumayo, en mi condición de Representante Legal de **ECOWASICHII S.A.S**, identificada con **NIT. 900411628-3**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Mocoa a los once (12) días del mes de noviembre de 2025.

WILSON FREDY DELGADO ORTÍZ
Representante Legal ECOWASICHII S.A.S

CONTRATO DE OBRA No. 001 de 2019, SUSCRITO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL HUELLAS Representada legalmente por PABLO EDUARDO JIMÉNEZ APRÁEZ Y ECOWASICHII SAS representada legalmente por el señor WILSON FREDY DELGADO ORTIZ.

En Mocoa (Putumayo), a los trece (13) días del mes de agosto de 2019, entre los suscritos: **PABLO EDUARDO JIMÉNEZ APRÁEZ**, Mayor de edad, con domicilio principal la ciudad de Mocoa, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.285.411, en calidad de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL HUELLAS** Nit. 901.306.274-4, de una parte, que para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** y por la otra parte, el **WILSON FREDY DELGADO ORTIZ**, igualmente mayor de edad, domiciliado en el municipio de Mocoa, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.126.126, actuando en calidad representante legal de la Sociedad **ECOWASICHII SAS** de Nit 900.411.628-3, quién en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre la Unión Temporal GUANGA y la Unión Temporal HUELLAS, se suscribió Contrato de Fortalecimiento Social y Comunitario No. 060 de 2019 para el FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE UN TRAMO DE 100 METROS EN PLACA HUELLA DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA LA MONTAÑITA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.
2. Que en virtud de lo establecido en las obligaciones contractuales, para la ejecución de la obra se debe garantizar "(...) la vinculación de mano de obra calificada y no calificada de la región", conforme la disponibilidad y/o existencia de mano de obra con la que cuenta la comunidad de la zona de influencia de ejecución de la obra.
3. La interventoria del contrato será ejercida por el CONSORCIO GOC NOGAALL conforme Contrato No. 1086 de 2018.
4. Que se considera idóneo suscribir contrato con la Sociedad ECOWASICHII SAS representada legalmente por el señor WILSON FREDY DELGADO ORTIZ, además de ser una empresa de la región.

En consecuencia, el presente contrato se regirá por el siguiente clausulado:

Cláusula Primera.– OBJETO DEL CONTRATO: La ejecución del proyecto de complejidad nivel II, denominado MEJORAMIENTO DE UN TRAMO EN PLACA HUELLA DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA LA MONTAÑITA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, conforme a las especificaciones técnicas adjuntas al presente contrato en el ANEXO No. 01.

Cláusula Segunda. – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:
El valor del presente contrato es por la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($96.275.281,00) MDA/CTE**, conforme el siguiente presupuesto, a saber:

FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE UN TRAMO EN PLACA HUELLA DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA LA MONTAÑITA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,2	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE Y/O CALZADA EXISTENTE	M2	500,00	1.370,34	685.170,00
1,3	SUB-BASE GRANULAR (incluye suministro, extendido y compactacion del material)	M3	75,00	102.350,00	7.676.250,00
1,4	Suministro e instalación de geotextil TR 3000	M2	500,00	9.500,00	4.750.000,00
					13.111.420,00
2	**MEJORAMIENTO DE RASANTE**				
2,1	CONCRETO SIMPLE MR: 3.8MPa f'c: 21MPa PARA PLACA HUELLA	M3	27,00	509.700,00	13.761.900,00
2,2	CONCRETO CICLÓPEO PARA PLACA HUELLA (PROPORCIÓN: 60% CONCRETO CLASE D + 40% PIEDRA)	M3	27,00	335.320,00	9.053.640,00
2,3	VIGAS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO CLASE f'c = 3000PSI (incluye excavación, formaleta y fundición de la viga)	M3	10,20	659.000,00	6.721.800,00
					29.537.340,00
3	**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y CONTENCIÓN**				
3,1	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO (Inc. Excavación, conformación y vaciado in situ)	M3	36,30	485.355,70	17.618.412,00
3,2	ACERO DE REFUERZO (incluye corte, armado e instalación)	KG	4.612,00	4.100,00	18.909.200,00
					36.527.612,00
4,00	**CORTES Y TERRAPLENES**				
4,10	CORTES O EXCAVACIONES	M3	35,50	15.794,63	560.709,00
4,20	LLENOS O TERRAPLENES	M3	33,10	60.648,12	2.007.453,00
					2.568.162,00
5,00	**TOPOGRAFIA**				
5,10	COMISION DE TOPOGRAFÍA	ML	100,00	9.400,00	940.000,00
					940.000,00
6,00	**SEÑALIZACION**				
6,10	SUM. E INST. SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO 2 CON LÁMINA RETROREFLECTIVA DE 1.20 x 0.40 m	UN	2,00	310.100,00	620.200,00
					620.200,00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	83.304.734,00
				ADMINISTRACION 10%:	8.330.473,00
				UTILIDAD 3%:	2.499.142,00
				IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%:	474.837,00
				IMPREVISTOS 2%:	1.666.095,00
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**96.275.281,00**

Parágrafo:- El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato de la siguiente forma:

a.- Un primer pago por concepto de anticipo por el 25% del valor total del contrato.
b.- Pagos mediante actas parciales según avance de obra, previa aprobación del supervisor del contrato designado por UTGuanga; y

c.- Un pago final, del 10% del valor total del contrato sujeto a la liquidación del presente contrato.

Los anteriores valores se pagarán previa aprobación del supervisor designado por UTGUANGA, dentro de los diez (10) días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor y radicación de la cuenta de cobro respectiva.

Cláusula Tercera.– PLAZO Y DURACIÓN: El plazo de ejecución del Contrato es por SEIS (6) SEMANAS, conforme cronograma de actividades (Anexo No. 2) de ejecución de obra aprobado por el supervisor designado por UTGuanga, término contado a partir de la firma del acta de inicio previa constitución y aprobación de las garantías.

Cláusula Cuarta. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga a:

1. Ejecutar la obra de acuerdo a la descripción, especificaciones técnicas, abscisas a intervenir, presupuesto y con los planos, que se anexan al presente contrato y que hacen parte integral del mismo.
2. Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios de: UTHUELLAS, del supervisor designado por UTGUANGA, y del profesional que designe el CONSORCIO GOC NOGAALL en calidad de Interventor del Contrato No. 534 de 2018.
3. Comunicarle al contratante y al supervisor designado por UTGuanga e interventor del Consorcio GOC NOGAALL cualquier circunstancia jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
4. El CONTRATISTA será el único responsable del manejo de insumos, materiales, los equipos y herramientas que requiera manejar, bien sea propio o en alquiler o que le sea entregado a su cargo. En caso de daño o mal manejo de los bienes entregados por el CONTRATANTE, será responsabilidad del CONTRATISTA su arreglo o reposición con base en valores de reposición por cada uno de los elementos del sistema, suministrado por la firma proveedora de estos.
5. Responder por los daños que sus empleados, obreros, equipos o transportadores ocasionan a otros CONTRATISTAS o a terceros en sus personas, bienes o servicios, debiendo reparar por su cuenta y a su costo los daños que puedan ocasionar a las redes de servicios públicos. Si el CONTRATANTE tuviere la obligación de indemnizarlos, deberá el CONTRATISTA rembolsar dichos gastos de manera inmediata y sin necesidad de requerimiento.
6. Mantener todas las condiciones de seguridad industrial que requiera la ejecución de las actividades contratadas, al igual que suministrar los elementos de protección personal a todos los obreros que utilice en la obra, al igual que el personal administrativo que igualmente utilice en la obra. Si por alguna razón el CONTRATISTA no puede suministrar los elementos, el CONTRATANTE lo hará y se descontará en las actas según acuerdos.
7. Presentar al CONTRATANTE actas e informe de ejecución y avance de la obra parcial y un acta de recibo final de la obras, acompañada de las facturas o cuentas de cobro, soporte de las planillas y afiliaciones de aporte a Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
8. Responder por el pago de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.
9. Verificar todas las especificaciones técnicas y cantidades de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato.
10. El CONTRATISTA se obliga a contar con toda la colaboración requerida para la toma de muestras de ensayos de resistencia de concretos y de densidades en los que se encargara de la coordinación y logística.
11. Constituir las garantías a favor del CONTRATANTE, en los términos establecidos en este contrato.
12. El CONTRATISTA debe garantizar que la mano de obra calificada como la no calificada con la cual ejecutará la obra, será con la que cuente la comunidad de la zona de influencia del proyecto.
13. Garantizar y presentar antes del inicio de obra la copia de la afiliación de los trabajadores o contratistas al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las leyes vigentes.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al CONTRATANTE y supervisor o interventor.

15. Garantizar el equipo humano requerido para la correcta ejecución, terminación y liquidación del contrato.
16. Liquidar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al recibo a satisfacción del acta de recibo final suscrito por el supervisor.

Cláusula Quinta.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a:

1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
2. Pagar el valor del Contrato, de acuerdo con los términos establecidos en la cláusula 2.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones.
4. Vigilar la ejecución de la obra y brindar el acompañamiento técnico, jurídico, administrativo y financiero.

Cláusula Sexta.- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA. La Supervisión al presente contrato se ejercerá a través del profesional idóneo que designe el CONTRATANTE, en tanto la Interventoria será asumida por el profesional que para tal efecto designe el CONSORCIO GOC NOGAALL.

Cláusula Séptima.- CLÁUSULA PENAL. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y/o evidencien que pueden conducir a la paralización, dará lugar a que éste se encuentre obligado a pagar al CONTRATANTE el diez (10%) por ciento del valor del contrato, como estimación anticipada de los perjuicios que se causen por el incumplimiento, sin perjuicio que el contratante persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados por el incumplimiento de los obligaciones a su cargo .

Cláusula Octava.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la Obra.

Cláusula Novena.- VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES: El CONTRATISTA es la única responsable por la vinculación de personal la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que El CONTRATANTE adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde al CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, de lo cual se obliga a presentar ante el contratante los soportes de pagos y afiliaciones.

Cláusula Décima.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de El CONTRATANTE UTHUELLAS de Nit. 901.306.274-4, la garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía Aseguradora, que ampare los siguientes riesgos:
1. Cumplimiento del Contrato equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal equivalente al veinte (20%) del valor total del Contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de vigencia del Contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.
3. Estabilidad y calidad de la obra, con una porcentaje del 20% del valor total del contrato, cuya vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra.
4. Buen manejo del anticipo, equivalente al 100% del valor total del anticipo, por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su expedición.

Cláusula Décima Primera.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de recibo final contrato. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato.

Cláusula Décima Segunda.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: El CONTRATANTE podrá declarar la terminación del presente contrato sin previo requerimiento y sin lugar a indemnización alguna en los casos previstos por la ley y por cualquier de los siguientes eventos: a) Por incumplimiento por parte del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones contraidas. b) Por el incumplimiento de alguna cualquiera de las actividades dentro del cronograma establecido en el Anexo 2. c) Por embargo contra el CONTRATISTA de la maquinaria, equipo o materiales que utilice en la ejecución de las obras. c) Por incapacidad financiera, la que se presume cuando exista insolvencia económica para el pago de obligaciones. d) Por disolución o muerte del CONTRATISTA o de los socios de la firma. e) El incumplimiento de las instrucciones del CONTRATANTE, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR. f) Porque el CONTRATISTA no realice las afiliaciones al Sistema de Seguridad social y/o se encuentre en mora de pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la ejecución de las obras. g) Porque el CONTRATISTA se niegue a efectuar las reparaciones o modificaciones ordenadas por el CONTRATANTE, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR. h) Por la inejecución de las actividades contractuales por un término superior a cuatro (4) días calendario, sin que existan causas de fuerza mayor o caso fortuito que sobrevengan sobre el CONTRATISTA y que impidan la correcta ejecución.

Parágrafo: El CONTRATISTA con la suscripción del presente acepta que la configuración de la causal del literal b de esta cláusula basta con la simple manifestación del CONTRATANTE, por un simple retardo, o la manifestación tacita o verbal de la no ejecución de la misma por parte del CONTRATISTA; en caso que se configure la causal de terminación del literal b de esta cláusula, el CONTRATANTE sin previo aviso puede contratar con un tercero las actividades incumplidas por el CONTRATISTA, sin que esto genere indemnización de ninguna índole.

Cláusula Décima Tercera. – ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante de este Contrato los siguientes documentos: Los planos, presupuesto, especificaciones técnicas, y demás documentos que hacen parte integral del presente contrato y que son indispensables para la correcta ejecución contractual.

Cláusula Décima Cuarta. – DOMICILIO: Las partes pactan como domicilio contractual la ciudad de Mocoa (Putumayo), sin perjuicio de acuerdo entre las partes.

Hasta aquí las cláusulas del presente contrato, para constancia se firma a los trece (13) días del mes de agosto de 2019.

CONTRATANTE

PABLO EDUARDO JIMENEZ APRAEZ
UTHUELLAS

CONTRATISTA

WILSON FREDY DELGADO ORTIZ
ECOWASICHII SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIÓN TEMPORAL HUELLAS
NIT. 901.306.274-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con el Contrato de Obra No. 001 del 13 de agosto de 2019, cuyo objeto fue la ejecución del proyecto de mejoramiento de un tramo de 100 metros en placa huella de la vía que conduce a la vereda La Montañita, municipio de San Miguel, departamento del Putumayo, celebrado entre la UNIÓN TEMPORAL HUELLAS, representada legalmente por el señor PABLO EDUARDO JIMÉNEZ APRÁEZ, y la empresa ECOWASICHII S.A.S., representada por el señor WILSON FREDY DELGADO ORTIZ, SE CERTIFICA que la empresa ECOWASICHII S.A.S. cumplió a cabalidad con todas las obligaciones contractuales estipuladas en dicho contrato, ejecutando las actividades con calidad, conforme a las especificaciones técnicas, dentro de los plazos establecidos y a satisfacción del contratante y del interventor asignado.

En constancia de lo anterior, se expide la presente certificación en la ciudad de Mocoa, departamento del Putumayo, a los 11 días del mes de Noviembre de 2025.

PABLO EDUARDO JIMÉNEZ APRÁEZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL HUELLAS
C.C. No. 91.285.411 de Mocoa

CONTRATO DE OBRA No. 002 de 2019, SUSCRITO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL HUELLAS Representada legalmente por PABLO EDUARDO JIMÉNEZ APRÁEZ Y ECOWASICHII SAS representada legalmente por el señor WILSON FREDY DELGADO ORTIZ.

En Mocoa (Putumayo), a los trece (13) días del mes de agosto de 2019, entre los suscritos: **PABLO EDUARDO JIMÉNEZ APRÁEZ**, Mayor de edad, con domicilio principal la ciudad de Mocoa, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.285.411, en calidad de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL HUELLAS** Nit. 901.306.274-4, de una parte, que para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** y por la otra parte, el **WILSON FREDY DELGADO ORTIZ**, igualmente mayor de edad, domiciliado en el municipio de Mocoa, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.126.126, actuando en calidad representante legal de la Sociedad **ECOWASICHII SAS** de Nit 900.411.628-3, quién en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre la Unión Temporal GUANGA y la Unión Temporal HUELLAS, se suscribió Contrato de Fortalecimiento Social y Comunitario No. 064 de 2019 para el FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE 540 METROS DE VÍA DE INGRESO A LA VEREDA EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO.
2. Que en virtud de lo establecido en las obligaciones contractuales, para la ejecución de la obra se debe garantizar "(...) la vinculación de mano de obra calificada y no calificada de la región", conforme la disponibilidad y/o existencia de mano de obra con la que cuenta la comunidad de la zona de influencia de ejecución de la obra.
3. La interventoría del contrato será ejercida por el CONSORCIO GOC NOGAALL conforme Contrato No. 1086 de 2018.
4. Que se considera idóneo suscribir contrato con la Sociedad ECOWASICHII SAS representada legalmente por el señor WILSON FREDY DELGADO ORTIZ, además de ser una empresa de la región.

En consecuencia, el presente contrato se regirá por el siguiente clausulado:

Cláusula Primera.– OBJETO DEL CONTRATO: La ejecución del proyecto de complejidad nivel II, denominado MANTENIMIENTO DE 540 METROS DE VÍA DE INGRESO A LA VEREDA EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO, conforme a las especificaciones técnicas adjuntas al presente contrato en el ANEXO No. 01.

Cláusula Segunda. – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:
El valor del presente contrato es por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($67.339.911,00) MDA/CTE**, conforme el siguiente presupuesto, a saber:

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	OBRAS DE MANTENIMIENTO				
1,1	GEOTEXTIL TR 3000 PAVCO O SIMILAR	M2	2.160,00	7.000,00	15.120.000,00
1,2	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO	M3	324,00	90.000,00	29.160.000,00
1,3	TRANSPORTE DE MAQUINARIA	UND	4,00	1.800.000,00	7.200.000,00
1,4	COMISION DE TOPOGRAFÍA	ML	540,00	8.960,00	4.838.400,00
					56.318.400,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS	56.318.400,00
ADMINISTRACION 14	7.884.576,00
UTILIDAD 3%:	1.689.552,00
IVA SOBRE UTILIDAD 19%:	321.015,00
IMPREVISTOS 2%	1.126.368,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**67.339.911,00**

Parágrafo:- El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato de la siguiente forma:

a.- Un primer pago por concepto de anticipo por el 25% del valor total del contrato.
b.- Pagos mediante actas parciales según avance de obra, previa aprobación del supervisor del contrato designado por UTGuanga; y
c.- Un pago final, del 10% del valor total del contrato sujeto a la liquidación del presente contrato.

Los anteriores valores se pagarán previa aprobación del supervisor designado por UTGUANGA, dentro de los diez (10) días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor y radicación de la cuenta de cobro respectiva.

Cláusula Tercera.- PLAZO Y DURACIÓN: El plazo de ejecución del Contrato es por SEIS (6) SEMANAS, sin exceder del 30 de septiembre de 2019, conforme cronograma de actividades (Anexo No. 2) de ejecución de obra aprobado por el supervisor designado por UTGuanga, término contado a partir de la firma del acta de inicio previa constitución y aprobación de las garantías.

Cláusula Cuarta. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga a:
1. Ejecutar la obra de acuerdo a la descripción, especificaciones técnicas, abscisas a intervenir, presupuesto y con los planos, que se anexan al presente contrato y que hacen parte integral del mismo.
2. Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios de: UTHUELLAS, del supervisor designado por UTGUANGA, y del profesional que designe el CONSORCIO GOC NOGAALL en calidad de interventor del Contrato No. 534 de 2018.
3. Comunicarle al contratante y al supervisor designado por UTGuanga e interventor del Consorcio GOC NOGAALL cualquier circunstancia jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
4. El CONTRATISTA será el único responsable del manejo de insumos, materiales, los equipos y herramientas que requiera manejar, bien sea propio o en alquiler o que le sea entregado a su cargo. En caso de daño o mal manejo de los bienes entregados por el CONTRATANTE, será responsabilidad del CONTRATISTA su arreglo

o reposición con base en valores de reposición por cada uno de los elementos del sistema, suministrado por la firma proveedora de estos.
5. Responder por los daños que sus empleados, obreros, equipos o transportadores ocasionan a otros CONTRATISTAS o a terceros en sus personas, bienes o servicios, debiendo reparar por su cuenta y a su costo los daños que puedan ocasionar a las redes de servicios públicos. Si el CONTRATANTE tuviere la obligación de indemnizarlos, deberá el CONTRATISTA rembolsar dichos gastos de manera inmediata y sin necesidad de requerimiento.
6. Mantener todas las condiciones de seguridad industrial que requiera la ejecución de las actividades contratadas, al igual que suministrar los elementos de protección personal a todos los obreros que utilice en la obra, al igual que el personal administrativo que igualmente utilice en la obra. Si por alguna razón el CONTRATISTA no puede suministrar los elementos, el CONTRATANTE lo hará y se descontará en las actas según acuerdos.
7. Presentar al CONTRATANTE actas e informe de ejecución y avance de la obra parcial y un acta de recibo final de la obras, acompañada de las facturas o cuentas de cobro, soporte de las planillas y afiliaciones de aporte a Seguridad Sccial en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
8. Responder por el pago de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.
9. Verificar todas las especificaciones técnicas y cantidades de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato.
10. El CONTRATISTA se obliga a contar con toda la colaboración requerida para la toma de muestras de ensayos de resistencia de concretos y de densidades en los que se encargara de la coordinación y logística.
11. Constituir las garantías a favor del CONTRATANTE, en los términos establecidos en este contrato.
12. El CONTRATISTA debe garantizar que la mano de obra calificada como la no calificada con la cual ejecutará la obra, será con la que cuente la comunidad de la zona de influencia del proyecto.
13. Garantizar y presentar antes del inicio de obra la copia de la afiliación de los trabajadores o contratistas al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las leyes vigentes.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al CONTRATANTE y supervisor o interventor.
15. Garantizar el equipo humano requerido para la correcta ejecución, terminación y liquidación del contrato.
16. Liquidar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al recibo a satisfacción del acta de recibo final suscrito por el supervisor.

Cláusula Quinta.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a:

1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
2. Pagar el valor del Contrato, de acuerdo con los términos establecidos en la cláusula 2.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones.
4. Vigilar la ejecución de la obra y brindar el acompañamiento técnico, jurídico, administrativo y financiero.

Cláusula Sexta.- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA. La Supervisión al presente contrato se ejercerá a través del profesional idóneo que designe el CONTRATANTE, en tanto la Interventoría será asumida por el profesional que para tal efecto designe el CONSORCIO GOC NOGAALL.

Cláusula Séptima.- CLÁUSULA PENAL. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y/o evidencien que pueden conducir a la paralización, dará lugar a que éste se encuentre obligado a pagar al CONTRATANTE el diez (10%) por ciento del valor del contrato, como estimación anticipada de los perjuicios que se causen por el incumplimiento, sin perjuicio que el contratante persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados por el incumplimiento de los obligaciones a su cargo .

Cláusula Octava.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la Obra.

Cláusula Novena.- VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES: El CONTRATISTA es la única responsable por la vinculación de personal la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que El CONTRATANTE adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde al CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, de lo cual se obliga a presentar ante el contratante los soportes de pagos y afiliaciones.

Cláusula Décima.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de El CONTRATANTE UTHUELLAS de Nit. 901.306.274-4, la garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía Aseguradora, que ampare los siguientes riesgos:

1. Cumplimiento del Contrato equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal equivalente al veinte (20%) del valor total del Contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de vigencia del Contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.
3. Buen manejo del anticipo, equivalente al 100% del valor total del anticipo, por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su expedición.

Cláusula Décima Primera.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de recibo final contrato. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato.

Cláusula Décima Segunda.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: El CONTRATANTE podrá declarar la terminación del presente contrato sin previo requerimiento y sin lugar a indemnización alguna en los casos previstos por la ley y por cualquier de los siguientes eventos: a) Por incumplimiento por parte del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones contraídas. b) Por el incumplimiento de alguna cualquiera de las actividades dentro del cronograma establecido en el Anexo 2. c) Por embargo contra el CONTRATISTA de la maquinaria, equipo o materiales que utilice en la ejecución de las obras. c) Por incapacidad financiera, la que se presume cuando exista insolvencia económica para el pago de obligaciones. d) Por disolución o muerte del CONTRATISTA o de los socios de la firma. e) El incumplimiento de las instrucciones del CONTRATANTE, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR. f) Porque el CONTRATISTA no realice las afiliaciones al Sistema de Seguridad social y/o se encuentre en mora de pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la ejecución de las obras. g) Porque el CONTRATISTA se niegue a efectuar las reparaciones o modificaciones ordenadas por el CONTRATANTE, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR. h) Por la inejecución de las actividades contractuales por un término superior a cuatro (4) días calendario, sin que existan causas de fuerza mayor o caso fortuito que sobrevengan sobre el CONTRATISTA y que impidan la correcta ejecución.

Parágrafo: El CONTRATISTA con la suscripción del presente acepta que la configuración de la causal del literal b de esta cláusula basta con la simple manifestación del CONTRATANTE, por un simple retardo, o la manifestación tacita o verbal de la no ejecución de la misma por parte del CONTRATISTA; en caso que se

configure la causal de terminación del literal b de esta cláusula, el CONTRATANTE sin previo aviso puede contratar con un tercero las actividades incumplidas por el CONTRATISTA, sin que esto genere indemnización de ninguna índole.

Cláusula Décima Tercera. – ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante de este Contrato los siguientes documentos: Los planos, presupuesto, especificaciones técnicas, y demás documentos que hacen parte integral del presente contrato y que son indispensables para la correcta ejecución contractual.

Cláusula Décima Cuarta. – DOMICILIO: Las partes pactan como domicilio contractual la ciudad de Mocoa (Putumayo), sin perjuicio de acuerdo entre las partes.

Hasta aquí las cláusulas del presente contrato, para constancia se firma a los trece (13) días del mes de agosto de 2019.

CONTRATANTE

PABLO EDUARDO JIMÉNEZ APRÁEZ
UTHUELLAS

CONTRATISTA

WILSON FREDY DELGADO ORTIZ
ECOWASICHII SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIÓN TEMPORAL HUELLAS
NIT. 901.306.274-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con el Contrato de Obra No. 002 del 13 de agosto de 2019, cuyo objeto fue la ejecución del proyecto de mantenimiento de 540 metros de via de ingreso a la vereda El Triunfo, municipio de Puerto Caicedo, departamento del Putumayo, celebrado entre la UNIÓN TEMPORAL HUELLAS, representada legalmente por el señor PABLO EDUARDO JIMÉNEZ APRÁEZ, y la empresa ECOWASICHII S.A.S., representada por el señor WILSON FREDY DELGADO ORTIZ, SE CERTIFICA que la empresa ECOWASICHII S.A.S. cumplió a cabalidad con todas las obligaciones contractuales establecidas en dicho contrato, ejecutando las actividades con calidad, conforme a las especificaciones técnicas, dentro de los plazos establecidos y a satisfacción del contratante y del interventor designado.

En constancia de lo anterior, se expide la presente certificación en la ciudad de Mocoa, departamento del Putumayo, a los 11 días del mes de Noviembre de 2024.

PABLO EDUARDO JIMÉNEZ APRÁEZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL HUELLAS
C.C. No. 91.285.411 de Mocoa

CONTRATO DE OBRA No. 003 de 2019, SUSCRITO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL HUELLAS Representada legalmente por PABLO EDUARDO JIMÉNEZ APRÁEZ Y ECOWASICHII SAS representada legalmente por el señor WILSON FREDY DELGADO ORTIZ.

En Mocoa (Putumayo), a los trece (13) días del mes de agosto de 2019, entre los suscritos: **PABLO EDUARDO JIMÉNEZ APRÁEZ**, Mayor de edad, con domicilio principal la ciudad de Mocoa, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.285.411, en calidad de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL HUELLAS** Nit. 901.306.274-4, de una parte, que para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** y por la otra parte, el **WILSON FREDY DELGADO ORTIZ**, igualmente mayor de edad, domiciliado en el municipio de Mocoa, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.126.126, actuando en calidad representante legal de la Sociedad **ECOWASICHII SAS** de Nit 900.411.628-3, quién en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre la Unión Temporal GUANGA y la Unión Temporal HUELLAS, se suscribió Contrato de Fortalecimiento Social y Comunitario No. 061 de 2019 para el FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE VÍA PARA LA VEREDA CANANGUCHA MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
2. Que en virtud de lo establecido en las obligaciones contractuales, para la ejecución de la obra se debe garantizar "(...) la vinculación de mano de obra calificada y no calificada de la región", conforme la disponibilidad y/o existencia de mano de obra con la que cuenta la comunidad de la zona de influencia de ejecución de la obra.
3. La interventoría del contrato será ejercida por el CONSORCIO GOC NOGAALL conforme Contrato No. 1086 de 2018.
4. Que se considera idóneo suscribir contrato con la Sociedad ECOWASICHII SAS representada legalmente por el señor WILSON FREDY DELGADO ORTIZ, además de ser una empresa de la región.

En consecuencia, el presente contrato se regirá por el siguiente clausulado:

Cláusula Primera.– OBJETO DEL CONTRATO: La ejecución del proyecto de complejidad nivel II, denominado MEJORAMIENTO DE VÍA PARA LA VEREDA CANANGUCHA MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, conforme a las especificaciones técnicas adjuntas al presente contrato en el ANEXO No. 01.

Cláusula Segunda. – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:
El valor del presente contrato es por la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($98.393.292,00) MDA/CTE**, conforme el siguiente presupuesto, a saber:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**OBRAS DE MANTENIMIENTO**				
1,1	GEOTEXTIL TR 2400 PAVCO O SIMILAR	M2	3.552,00	4.800,00	17.049.600,00
1,2	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO	M3	532,80	94.000,00	50.083.200,00
1,3	TRANSPORTE DE MAQUINARIA	UND	4,00	1.800.000,00	7.200.000,00
1,4	COMISION DE TOPOGRAFÍA	ML	888,00	8.960,00	7.956.480,00
					82.289.280,00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	82.289.280,00
				ADMINISTRACION 14%	11.520.499,00
				UTILIDAD 3%	2.468.678,00
				IVA SOBRE UTILIDAD 19%	469.049,00
				IMPREVISTOS 2%	1.645.786,00
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**98.393.292,00**

Parágrafo:- El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato de la siguiente forma:

a.- Un primer pago por concepto de anticipo por el 25% del valor total del contrato.
b.- Pagos mediante actas parciales según avance de obra, previa aprobación del supervisor del contrato designado por UTGuanga; y
c.- Un pago final, del 10% del valor total del contrato sujeto a la liquidación del presente contrato.

Los anteriores valores se pagarán previa aprobación del supervisor designado por UTGUANGA, dentro de los diez (10) días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor y radicación de la cuenta de cobro respectiva.

Cláusula Tercera.– PLAZO Y DURACIÓN: El plazo de ejecución del Contrato es por SEIS (6) SEMANAS, sin exceder del 30 de septiembre de 2019, conforme cronograma de actividades (Anexo No. 2) de ejecución de obra aprobado por el supervisor designado por UTGuanga, término contado a partir de la firma del acta de inicio previa constitución y aprobación de las garantías.

Cláusula Cuarta. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga a:
1. Ejecutar la obra de acuerdo a la descripción, especificaciones técnicas, abscisas a intervenir, presupuesto y con los planos, que se anexan al presente contrato y que hacen parte integral del mismo.
2. Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios de: UTHUELLAS, del supervisor designado por UTGUANGA, y del profesional que designe el CONSORCIO GOC NOGAALL en calidad de Interventor del Contrato No. 534 de 2018.

3. Comunicarle al contratante y al supervisor designado por UTGuanga e interventor del Consorcio GOC NOGAALL cualquier circunstancia jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
4. El CONTRATISTA será el único responsable del manejo de insumos, materiales, los equipos y herramientas que requiera manejar, bien sea propio o en alquiler o que le sea entregado a su cargo. En caso de daño o mal manejo de los bienes entregados por el CONTRATANTE, será responsabilidad del CONTRATISTA su arreglo o reposición con base en valores de reposición por cada uno de los elementos del sistema, suministrado por la firma proveedora de estos.
5. Responder por los daños que sus empleados, obreros, equipos o transportadores ocasionan a otros CONTRATISTAS o a terceros en sus personas, bienes o servicios, debiendo reparar por su cuenta y a su costo los daños que puedan ocasionar a las redes de servicios públicos. Si el CONTRATANTE tuviere la obligación de indemnizarlos, deberá el CONTRATISTA rembolsar dichos gastos de manera inmediata y sin necesidad de requerimiento.
6. Mantener todas las condiciones de seguridad industrial que requiera la ejecución de las actividades contratadas, al igual que suministrar los elementos de protección personal a todos los obreros que utilice en la obra, al igual que el personal administrativo que igualmente utilice en la obra. Si por alguna razón el CONTRATISTA no puede suministrar los elementos, el CONTRATANTE lo hará y se descontará en las actas según acuerdos.
7. Presentar al CONTRATANTE actas e informe de ejecución y avance de la obra parcial y un acta de recibo final de la obras, acompañada de las facturas o cuentas de cobro, soporte de las planillas y afiliaciones de aporte a Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
8. Responder por el pago de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.
9. Verificar todas las especificaciones técnicas y cantidades de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato.
10. El CONTRATISTA se obliga a contar con toda la colaboración requerida para la toma de muestras de ensayos de resistencia de concretos y de densidades en los que se encargara de la coordinación y logística.
11. Constituir las garantías a favor del CONTRATANTE, en los términos establecidos en este contrato.
12. El CONTRATISTA debe garantizar que la mano de obra calificada como la no calificada con la cual ejecutará la obra, será con la que cuente la comunidad de la zona de influencia del proyecto.
13. Garantizar y presentar antes del inicio de obra la copia de la afiliación de los trabajadores o contratistas al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las leyes vigentes.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al CONTRATANTE y supervisor o interventor.
15. Garantizar el equipo humano requerido para la correcta ejecución, terminación y liquidación del contrato.
16. Liquidar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al recibo a satisfacción del acta de recibo final suscrito por el supervisor.

Cláusula Quinta.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a:

1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
2. Pagar el valor del Contrato, de acuerdo con los términos establecidos en la cláusula 2.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones.
4. Vigilar la ejecución de la obra y brindar el acompañamiento técnico, jurídico, administrativo y financiero.

Cláusula Sexta.- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA. La Supervisión al presente contrato se ejercerá a través del profesional idóneo que designe el CONTRATANTE, en tanto la Interventoría será asumida por el profesional que para tal efecto designe el CONSORCIO GOC NOGAALL.

Cláusula Séptima.- CLÁUSULA PENAL. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y/o evidencien

que pueden conducir a la paralización, dará lugar a que éste se encuentre obligado a pagar al CONTRATANTE el diez (10%) por ciento del valor del contrato, como estimación anticipada de los perjuicios que se causen por el incumplimiento, sin perjuicio que el contratante persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados por el incumplimiento de los obligaciones a su cargo .

Cláusula Octava.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la Obra.

Cláusula Novena.- VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES: El CONTRATISTA es la única responsable por la vinculación de personal la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que El CONTRATANTE adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde al CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, de lo cual se obliga a presentar ante el contratante los soportes de pagos y afiliaciones.

Cláusula Décima.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de El CONTRATANTE UTHUELLAS de Nit. 901.306.274-4, la garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía Aseguradora, que ampare los siguientes riesgos:

1. Cumplimiento del Contrato equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal equivalente al veinte (20%) del valor total del Contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de vigencia del Contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.
3. Buen manejo del anticipo, equivalente al 100% del valor total del anticipo, por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su expedición.

Cláusula Décima Primera.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de recibo final contrato. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato.

Cláusula Décima Segunda.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: El CONTRATANTE podrá declarar la terminación del presente contrato sin previo requerimiento y sin lugar a indemnización alguna en los casos previstos por la ley y por cualquier de los siguientes eventos: a) Por incumplimiento por parte del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones contraídas. b) Por el incumplimiento de alguna cualquiera de las actividades dentro del cronograma establecido en el Anexo 2. c) Por embargo contra el CONTRATISTA de la maquinaria, equipo o materiales que utilice en la ejecución de las obras. c) Por incapacidad financiera, la que se presume cuando exista insolvencia económica para el pago de obligaciones. d) Por disolución o muerte del CONTRATISTA o de los socios de la firma. e) El incumplimiento de las instrucciones del CONTRATANTE, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR. f) Porque el CONTRATISTA no realice las afiliaciones al Sistema de Seguridad social y/o se encuentre en mora de pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la ejecución de las obras. g) Porque el CONTRATISTA se niegue a efectuar las reparaciones o modificaciones ordenadas por el CONTRATANTE, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR. h) Por la inejecución de las actividades contractuales por un término superior a cuatro (4) días calendario, sin que

existan causas de fuerza mayor o caso fortuito que sobrevengan sobre el CONTRATISTA y que impidan la correcta ejecución.

Parágrafo: El CONTRATISTA con la suscripción del presente acepta que la configuración de la causal del literal b de esta cláusula basta con la simple manifestación del CONTRATANTE, por un simple retardo, o la manifestación tacita o verbal de la no ejecución de la misma por parte del CONTRATISTA; en caso que se configure la causal de terminación del literal b de esta cláusula, el CONTRATANTE sin previo aviso puede contratar con un tercero las actividades incumplidas por el CONTRATISTA, sin que esto genere indemnización de ninguna índole.

Cláusula Décima Tercera. – ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante de este Contrato los siguientes documentos: Los planos, presupuesto, especificaciones técnicas, y demás documentos que hacen parte integral del presente contrato y que son indispensables para la correcta ejecución contractual.

Cláusula Décima Cuarta. – DOMICILIO: Las partes pactan como domicilio contractual la ciudad de Mocoa (Putumayo), sin perjuicio de acuerdo entre las partes.

Hasta aquí las cláusulas del presente contrato, para constancia se firma a los trece (13) días del mes de agosto de 2019.

CONTRATANTE

PABLO EDUARDO JIMENEZ APRAEZ
UTHUELLAS

CONTRATISTA

WILSON FREDY DELGADO ORTIZ
ECOWASICHII SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIÓN TEMPORAL HUELLAS
NIT. 901.306.274-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con el Contrato de Obra No. 003 del 13 de agosto de 2019, cuyo objeto fue la ejecución del proyecto de mejoramiento de vía para la vereda Cananguachá, municipio de Puerto Caicedo, departamento del Putumayo, celebrado entre la UNIÓN TEMPORAL HUELLAS, representada legalmente por el señor PABLO EDUARDO JIMÉNEZ APRÁEZ, y la empresa ECOWASICHII S.A.S., representada por el señor WILSON FREDY DELGADO ORTIZ, SE CERTIFICA que la empresa ECOWASICHII S.A.S. cumplió a cabalidad con todas las obligaciones contractuales establecidas en dicho contrato, ejecutando las actividades con calidad, conforme a las especificaciones técnicas, dentro de los plazos establecidos y a satisfacción del contratante y del interventor designado.

En constancia de lo anterior, se expide la presente certificación en la ciudad de Mocoa, departamento del Putumayo, a los 11 días del mes de Noviembre de 2025.

PABLO EDUARDO JIMÉNEZ APRÁEZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL HUELLAS
C.C. No. 91.285.411 de Mocoa

Cláusula Séptima.- CLÁUSULA PENAL. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y/o evidencien que pueden conducir a la paralización, dará lugar a que éste se encuentre obligado a pagar al CONTRATANTE el diez (10%) por ciento del valor del contrato, como estimación anticipada de los perjuicios que se causen por el incumplimiento, sin perjuicio que el contratante persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados por el incumplimiento de los obligaciones a su cargo .

Cláusula Octava.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la Obra.

Cláusula Novena.- VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES: El CONTRATISTA es la única responsable por la vinculación de personal la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que El CONTRATANTE adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde al CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, de lo cual se obliga a presentar ante el contratante los soportes de pagos y afiliaciones.

Cláusula Décima.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de El CONTRATANTE UTHUELLAS de Nit. 901.306.274-4, la garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía Aseguradora, que ampare los siguientes riesgos:
1. Cumplimiento del Contrato equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal equivalente al veinte (20%) del valor total del Contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de vigencia del Contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.
3. Buen manejo del anticipo, equivalente al 100% del valor total del anticipo, por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su expedición.

Cláusula Décima Primera.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de recibo final contrato. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato.

Cláusula Décima Segunda.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: El CONTRATANTE podrá declarar la terminación del presente contrato sin previo requerimiento y sin lugar a indemnización alguna en los casos previstos por la ley y por cualquier de los siguientes eventos: a) Por incumplimiento por parte del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones contraídas. b) Por el incumplimiento de alguna cualquiera de las actividades dentro del cronograma establecido en el Anexo 2. c) Por embargo contra el CONTRATISTA de la maquinaria, equipo o materiales que utilice en la ejecución de las obras. c) Por incapacidad financiera, la que se presume cuando exista insolvencia económica para el pago de obligaciones. d) Por disolución o muerte del CONTRATISTA o de los socios de la firma. e) El incumplimiento de las instrucciones del CONTRATANTE, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR. f) Porque el CONTRATISTA no realice las afiliaciones al Sistema de Seguridad social y/o se encuentre en mora de pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la ejecución de las obras. g) Porque el CONTRATISTA se niegue a efectuar

2. Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios de: UTHUELLAS, del supervisor designado por UTGUANGA, y del profesional que designe el CONSORCIO GOC NOGAALL en calidad de Interventor del Contrato No. 534 de 2018.
3. Comunicarle al contratante y al supervisor designado por UTGuanga e interventor del Consorcio GOC NOGAALL cualquier circunstancia jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
4. El CONTRATISTA será el único responsable del manejo de insumos, materiales, los equipos y herramientas que requiera manejar, bien sea propio o en alquiler o que le sea entregado a su cargo. En caso de daño o mal manejo de los bienes entregados por el CONTRATANTE, será responsabilidad del CONTRATISTA su arreglo o reposición con base en valores de reposición por cada uno de los elementos del sistema, suministrado por la firma proveedora de estos.
5. Responder por los daños que sus empleados, obreros, equipos o transportadores ocasionen a otros CONTRATISTAS o a terceros en sus personas, bienes o servicios, debiendo reparar por su cuenta y a su costo los daños que puedan ocasionar a las redes de servicios públicos. Si el CONTRATANTE tuviere la obligación de indemnizarlos, deberá el CONTRATISTA rembolsar dichos gastos de manera inmediata y sin necesidad de requerimiento.
6. Mantener todas las condiciones de seguridad industrial que requiera la ejecución de las actividades contratadas, al igual que suministrar los elementos de protección personal a todos los obreros que utilice en la obra, al igual que el personal administrativo que igualmente utilice en la obra. Si por alguna razón el CONTRATISTA no puede suministrar los elementos, el CONTRATANTE lo hará y se descontará en las actas según acuerdos.
7. Presentar al CONTRATANTE actas e informe de ejecución y avance de la obra parcial y un acta de recibo final de la obras, acompañada de las facturas o cuentas de cobro, soporte de las planillas y afiliaciones de aporte a Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
8. Responder por el pago de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.
9. Verificar todas las especificaciones técnicas y cantidades de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato.
10. El CONTRATISTA se obliga a contar con toda la colaboración requerida para la toma de muestras de ensayos de resistencia de concretos y de densidades en los que se encargara de la coordinación y logística.
11. Constituir las garantías a favor del CONTRATANTE, en los términos establecidos en este contrato.
12. El CONTRATISTA debe garantizar que la mano de obra calificada como la no calificada con la cual ejecutará la obra, será con la que cuente la comunidad de la zona de influencia del proyecto.
13. Garantizar y presentar antes del inicio de obra la copia de la afiliación de los trabajadores o contratistas al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las leyes vigentes.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al CONTRATANTE y supervisor o interventor.
15. Garantizar el equipo humano requerido para la correcta ejecución, terminación y liquidación del contrato.
16. Liquidar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al recibo a satisfacción del acta de recibo final suscrito por el supervisor.

Cláusula Quinta.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a:

1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
2. Pagar el valor del Contrato, de acuerdo con los términos establecidos en la cláusula 2.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones.
4. Vigilar la ejecución de la obra y brindar el acompañamiento técnico, jurídico, administrativo y financiero.

Cláusula Sexta.- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA. La Supervisión al presente contrato se ejercerá a través del profesional idóneo que designe el CONTRATANTE, en tanto la Interventoría será asumida por el profesional que para tal efecto designe el CONSORCIO GOC NOGAALL.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	OBRAS DE MANTENIMIENTO				
1,1	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO	M3	585,60	90.000,00	52.704.000,00
1,2	GEOTEXTIL TEJIDO 2400 TIPO PAVCO O EQUIVALENTE	M2	3.904,00	4.800,00	18.739.200,00
1,3	TRANSPORTE DE MAQUINARIA	UND	4,00	1.800.000,00	7.200.000,00
1,4	COMISION DE TOPOGRAFÍA	ML	976,00	8.960,00	8.744.960,00
					87.388.160,00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	87.388.160,00
				ADMINISTRACION 14%:	12.234.342,00
				UTILIDAD 3%:	2.621.645,00
				IVA SOBRE UTILIDAD 19%:	498.113,00
				IMPREVISTOS 2%	1.747.763,00
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO	104.490.023,00

Parágrafo:- El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato de la siguiente forma:

a.- Un primer pago por concepto de anticipo por el 25% del valor total del contrato.
b.- Pagos mediante actas parciales según avance de obra, previa aprobación del supervisor del contrato designado por UTGuanga; y
c.- Un pago final, del 10% del valor total del contrato sujeto a la liquidación del presente contrato.

Los anteriores valores se pagarán previa aprobación del supervisor designado por UTGUANGA, dentro de los diez (10) días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor y radicación de la cuenta de cobro respectiva.

Cláusula Tercera.– PLAZO Y DURACIÓN: El plazo de ejecución del Contrato es por SEIS (6) SEMANAS, sin exceder del 30 de septiembre de 2019, conforme cronograma de actividades (Anexo No. 2) de ejecución de obra aprobado por el supervisor designado por UTGuanga, término contado a partir de la firma del acta de inicio previa constitución y aprobación de las garantías.

Cláusula Cuarta. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga a:
1. Ejecutar la obra de acuerdo a la descripción, especificaciones técnicas, abscisas a intervenir, presupuesto y con los planos, que se anexan al presente contrato y que hacen parte integral del mismo.

CONTRATO DE OBRA No. 005 de 2019, SUSCRITO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL HUELLAS Representada legalmente por PABLO EDUARDO JIMÉNEZ APRÁEZ Y ECOWASICHII SAS representada legalmente por el señor WILSON FREDY DELGADO ORTIZ.

En Mocoa (Putumayo), a los trece (13) días del mes de agosto de 2019, entre los suscritos: **PABLO EDUARDO JIMÉNEZ APRÁEZ**, Mayor de edad, con domicilio principal la ciudad de Mocoa, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.285.411, en calidad de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL HUELLAS** Nit. 901.306.274-4, de una parte, que para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** y por la otra parte, el **WILSON FREDY DELGADO ORTIZ**, igualmente mayor de edad, domiciliado en el municipio de Mocoa, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.126.126, actuando en calidad representante legal de la Sociedad **ECOWASICHII SAS** de Nit 900.411.628-3, quién en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre la Unión Temporal GUANGA y la Unión Temporal HUELLAS, se suscribió Contrato de Fortalecimiento Social y Comunitario No. 062 de 2019 para el FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE 976 METROS DE VÍA DE INGRESO A LAS VEREDAS LOS MANGOS, PALMAR DEL PICUDO Y BRISAS DEL CAIMAN DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
2. Que en virtud de lo establecido en las obligaciones contractuales, para la ejecución de la obra se debe garantizar "(...) la vinculación de mano de obra calificada y no calificada de la región", conforme la disponibilidad y/o existencia de mano de obra con la que cuenta la comunidad de la zona de influencia de ejecución de la obra.
3. La interventoría del contrato será ejercida por el CONSORCIO GOC NOGAALL conforme Contrato No. 1086 de 2018.
4. Que se considera idóneo suscribir contrato con la Sociedad ECOWASICHII SAS representada legalmente por el señor WILSON FREDY DELGADO ORTIZ, además de ser una empresa de la región.

En consecuencia, el presente contrato se regirá por el siguiente clausulado:

Cláusula Primera.– OBJETO DEL CONTRATO: La ejecución del proyecto de complejidad nivel II, denominado MANTENIMIENTO DE 976 METROS DE VÍA DE INGRESO A LAS VEREDAS LOS MANGOS, PALMAR DEL PICUDO Y BRISAS DEL CAIMAN DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, conforme a las especificaciones técnicas adjuntas al presente contrato en el ANEXO No. 01.

Cláusula Segunda. – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:
El valor del presente contrato es por la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL VEINTITRES PESOS ($104.490.023,00) MDA/CTE,** conforme el siguiente presupuesto, a saber:

las reparaciones o modificaciones ordenadas por el CONTRATANTE, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR. h) Por la inejecución de las actividades contractuales por un término superior a cuatro (4) días calendario, sin que existan causas de fuerza mayor o caso fortuito que sobrevengan sobre el CONTRATISTA y que impidan la correcta ejecución.

Parágrafo: El CONTRATISTA con la suscripción del presente acepta que la configuración de la causal del literal b de esta cláusula basta con la simple manifestación del CONTRATANTE, por un simple retardo, o la manifestación tacita o verbal de la no ejecución de la misma por parte del CONTRATISTA; en caso que se configure la causal de terminación del literal b de esta cláusula, el CONTRATANTE sin previo aviso puede contratar con un tercero las actividades incumplidas por el CONTRATISTA, sin que esto genere indemnización de ninguna índole.

Cláusula Décima Tercera. – ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante de este Contrato los siguientes documentos: Los planos, presupuesto, especificaciones técnicas, y demás documentos que hacen parte integral del presente contrato y que son indispensables para la correcta ejecución contractual.

Cláusula Décima Cuarta. – DOMICILIO: Las partes pactan como domicilio contractual la ciudad de Mocoa (Putumayo), sin perjuicio de acuerdo entre las partes.

Hasta aquí las cláusulas del presente contrato, para constancia se firma a los trece (13) días del mes de agosto de 2019.

CONTRATANTE

PABLO EDUARDO JIMÉNEZ APRAEZ
UTHUELLAS

CONTRATISTA

WILSON FREDY DELGADO ORTIZ
ECOWASICHII SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIÓN TEMPORAL HUELLAS
NIT. 901.306.274-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con el Contrato de Obra No. 005 del 13 de agosto de 2019, cuyo objeto fue la ejecución del proyecto de mantenimiento de 976 metros de vía de ingreso a las veredas Los Mangos, Palmar del Picudo y Brisas del Caimán del municipio de Puerto Caicedo, departamento del Putumayo, celebrado entre la UNIÓN TEMPORAL HUELLAS, representada legalmente por el señor PABLO EDUARDO JIMÉNEZ APRÁEZ, y la empresa ECOWASICHII S.A.S., representada por el señor WILSON FREDY DELGADO ORTIZ,SE CERTIFICA que la empresa ECOWASICHII S.A.S. cumplió a cabalidad con todas las obligaciones contractuales establecidas en dicho contrato, ejecutando las actividades con calidad, conforme a las especificaciones técnicas, dentro de los plazos establecidos y a satisfacción del contratante y del interventor designado.

En constancia de lo anterior, se expide la presente certificación en la ciudad de Mocoa, departamento del Putumayo, a los 11 días del mes de Noviembre de 2025.

PABLO EDUARDO JIMÉNEZ APRÁEZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL HUELLAS
C.C. No. 91.285.411 de Mocoa

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Herrera	Martinez	Juan Carlos

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 9.145.072	F ( ) M (X)	COL (X) EXTRANJERO ( )	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 80091618622 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 16 MES 09 AÑO 1980	Calle 134a No 55a 46 Colina Campestre			
PAÍS	Colombia	PAÍS	Colombia	DEPTO	Bogotá D.C
DEPTO	Bolivar	MUNICIPIO	Bogotá D.C		
MUNICIPIO	Cartagena	TELÉFONO	3125136994	EMAIL	torsor80@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACION BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 1997

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Ingeniero Civil	04	2004	1320211554BLV
MG	4	X		Magister en Ingeniería-Estructuras	12	2008	
ES	Dos	X		Especialista en Patología de la Construcción	11	2017	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD ECOWASICHII SAS		*PÚBLICA* 	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* ecowasihcisas@hotmail.com	
TELÉFONOS 3133769147	*FECHA DE INGRESO* DÍA 04 MES 05 AÑO 2019		*FECHA DE RETIRO* DÍA 11 MES 11 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE OBRA	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN* Calle 12a # 11-51	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD ECOWASICHII SAS		*PÚBLICA* 	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* ecowasihcisas@hotmail.com	
TELÉFONOS 3133769147	*FECHA DE INGRESO* DÍA 23 MES 02 AÑO 2024		*FECHA DE RETIRO* DÍA 16 MES 04 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO DIRECTOR DE INTERVENTORIA	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN* Calle 12a # 11-51	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD ECOWASICHII SAS		*PÚBLICA* 	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* ecowasihcisas@hotmail.com	
TELÉFONOS 3133769147	*FECHA DE INGRESO* DÍA 10 MES 01 AÑO 2017		*FECHA DE RETIRO* DÍA 24 MES 03 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO ASESOR ESTRUCTURAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN* Calle 12a 3 11-51	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ecowasichii
Arquitectura e Ingenieria

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA:

Que el Ingeniero JUAN CARLOS HERRERA MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadania Nº 9.145.072 de Cartagena y con T.P. 13202-115541, desempeño el cargo de DIRECTOR DE OBRA, para la empresa demostrando profesionalismo y responsabilidad en las actividades asignadas en el siguiente contrato:

Contrato de obra No. 003 del 13 de agosto de 2019

Objeto: "FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE VIA PARA LA VEREDA CANANGUCHA MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Fecha de Inicio: 4 DE AGOSTO DE 2019

Fecha de terminación: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En constancia se firma a los 18 días del mes de diciembre de 2019.

FREDY DELGADO ORTIZ
R.L. ECOWASICHII SAS NIT 900411628-3

Dirección: Calle 12a # 11-51 – Mocoa (P)
E-mail: ecowasihciisas@hotmail.com
celular: 3133769147

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA:

Que el Ingeniero JUAN CARLOS HERRERA MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía Nº 9.145.072 de Cartagena y con T.P. 13202-115541, desempeño el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORIA, para la empresa demostrando profesionalismo y responsabilidad en las actividades asignadas en el siguiente contrato:

Contrato de Interventoria No. IT-006-2024.

Objeto: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CLL 5 ENTRE CRA 9 Y CRA 12, CLL 5 ENTRE CRA 5 Y CRA 16, CRA 8 ENTRE CALLE 4 Y 5, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CLL 5 ENTRE CRAS 8 Y 10 DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON".

Fecha de Inicio: FEBRERO 23 DE 2024.

Fecha de terminación: ABRIL 16 DE 2025.

En constancia se firma a los 18 dias del mes de agosto de 2025.

FREDY DELGADO ORTIZ
R.L. ECOWASICHII SAS NIT 900411628-3

Dirección: Calle 12a # 11-51 – Mocoa (P)
E-mail: ecowasihciisas@hotmail.com
celular: 3133769147

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA:

Que el Ingeniero JUAN CARLOS HERRERA MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía Nº 9.145.072 de Cartagena y con T.P. 13202-115541, desempeño el cargo de ASESOR ESTRUCTURAL, para esta empresa durante el periodo comprendido entre 10 de enero de 2017 hasta el 24 de marzo de 2023, demostrando profesionalismo y responsabilidad en las actividades asignadas.

En constancia se firma a los 18 dias del mes de agosto de 2023.

FREDY DELGADO ORTIZ
R.L. ECOWASICHII SAS NIT 900411628-3

Dirección: Calle 12a # 11-51 – Mocoa (P)
E-mail: ecowasihciisas@hotmail.com
celular: 3133769147


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 9.145.072
HERRERA MARTINEZ
APELLIDOS
JUAN CARLOS
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1980
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
O+
G.S RH
M
SEXO
17-NOV-1998 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0500100-00157307-M-0009145072-20090522
0011726364A 1
5040014967

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CENTRO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CERTIFICA QUE:

Según datos del Archivos, **HERRERA MARTINEZ JUAN CARLOS** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 9.145.072 de Cartagena Bolívar y Código Estudiantil 2119991086S curso y aprobó **DIEZ (10)** semestres, correspondientes al Plan de Estudios del Programa de Ciencias e Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias e Ingenierías de esta Universidad. Ocupo el puesto **No. 3** dentro de su Promoción de un total de veintiocho **(28)** estudiantes.

Para constancia, se firma el presente certificado en la ciudad de Cartagena de Indias, a los 28 días del mes de Abril de 2006.

SOLANGEL ORTEGA ORTEGA
Director

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO CIVIL

A

JUAN CARLOS HERRERA MARTÍNEZ

C.C. No. 9.145.072 expedida en Cartagena (Bol.)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 3 de abril de 2004

EL DECANO

EL RECTOR

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO GENERAL

04562

Registrado al Folio Nº del Libro de Diplomas Nº

Scanned by CamScanner

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena de Indias - Colombia

ACTA DE GRADO No. 212

En la ciudad de Cartagena a los TRES días del mes de ABRIL DE 2004 , se llevo a cabo la graduación COLECTIVA en ceremonia PUBLICA por solicitud DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA a la Rectoría quien autorizó el acto mediante Resolucion No. 0606 de fecha 25 DE MARZO DE 2004 por medio de la cual, otorga de acuerdo a la Ley y los estatutos de la Universidad, el título de: INGENIERO CIVIL al ESTUDIANTE JUAN CARLOS HERRERA MARTINEZ portador de la cédula de ciudadanía No. 9.145.072 expedida en CARTAGENA , a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del diploma que lo autoriza para el ejercicio profesional como: INGENIERO CIVIL

Según las disposiciones legales vigentes.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los que en ella intervinieron.

SERGIO HERNÁNDEZ GAMARRA
Rector

MARCO BLANQUICET CARMONA
Decano

MARLY MARDINI LLAMAS
Secretario General

04053

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

TENIENDO EN CUENTA QUE

Juan Carlos Herrera Martínez

C.C. No. 9145072 Expedida en Cartagena

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Magister en Ingeniería - Estructuras

EN LA CIUDAD DE **Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de Diciembre de 2008**

DECANATURA DE FACULTAD

RECTORÍA

SECRETARÍA GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
13202115541BLV
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 02/17/2005
JUAN CARLOS
HERRERA MARTINEZ
C.C. 9145072
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

TENIENDO EN CUENTA QUE

Juan Carlos Herrera Martínez

C.C. No. 9145072 Expedida en Cartagena

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Magister en Ingeniería - Estructuras

EN LA CIUDAD DE Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de Diciembre de 2008

DECANATURA DE FACULTAD

RECTORÍA

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 1064 del Libro de Diplomas No. 03

DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Ingeniería

21035

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA
Cartagena - Colombia

RESOLUCIÓN No. 03
del 23 de marzo de 2004

Por el cual el Consejo de Facultad, otorga un reconocimiento a Monitores de la Facultad de Ciencias e Ingeniería

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

A. Que el Consejo de Facultad de Ciencias e Ingeniería en su sesión del día 16 de marzo/2004, aprobó unánimemente otorgar un reconocimiento al estudiante del Programas de Ingeniería Civil por su desempeño como Monitor en el Programa de Ingeniería Civil.

B. Teniendo en cuenta que el estudiante que a continuación se relaciona, recibirá grado en ceremonia pública el día 03 de abril de 2004

RESUELVE

Artículo 1° Otórguese un Reconocimiento al estudiante que se relaciona a continuación, por haberse desempeñado como monitor en el Programa de Ingeniería Civil.

ESTUDIANTE	**DEPARTAMENTO**
JUAN CARLOS HERRERA	ESTRUCTURAS

Artículo 2° Entregar copia de la mencionada Resolución al estudiante en la Ceremonia de Graduación y publicar en cartelera.

MARCO BLANQUICETT CARMONA
Presidente del Consejo

CANDELARIA TEJADA TOVAR
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4009673

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN CARLOS HERRERA MARTINEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 9145072, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 13202-115541 desde el 17 de Febrero de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 54.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microservices/CertificateOfficialStanding/CertificateOfficialStandingStart indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GOMEZ	NARVAEZ	JHONNY FERNEY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1124863052	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1124863052 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 14 MES 02 AÑO 1996	CALLE 16 - 14 05 Obrero etapa II			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	PUTUMAYO
DEPTO	PUTUMAYO	MUNICIPIO	MOCOA		
MUNICIPIO	MOCOA	TELÉFONO	3123857752	EMAIL	jhonny.9602@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2012

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	09	2018	19202-417613 CALI

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ECOWASICHI SAS			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: PUTUMAYO	MUNICIPIO: MOCOA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: ecowasichisas@hotmail.com					
TELÉFONOS: 3133769147	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 04	Mes: 08	Año: 2019				Día: 11	Mes: 11	Año: 2019			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: RESIDENTE DE OBRA	DEPENDENCIA: A FINES INGENIERIA CIVIL						DIRECCION: CALLE 11a # 11-51					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ECOWASICHI SAS			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: PUTUMAYO	MUNICIPIO: MOCOA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: ecowasichisas@hotmail.com					
TELÉFONOS: 3133769147	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 23	Mes: 02	Año: 2024				Día: 16	Mes: 04	Año: 2025			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: INGENIERO CIVIL RESIDENDE DE OBRA	DEPENDENCIA: A FINES INGENIERIA CIVIL						DIRECCIÓN: CALLE 12a # 11-51					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ECOWASICHI SAS			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: PUTUMAYO	MUNICIPIO: MOCOA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: ecowasichisas@hotmail.com					
TELÉFONOS: 3133769147	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 10	Mes: 04	Año: 2019				Día: 24	Mes: 03	Año: 2023			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: RESIDENTE	DEPENDENCIA:						DIRECCIÓN: CALLE 11 a # 11-51					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD:			PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS:							
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	Mes:	Año:				Día:	Mes:	Año:			
CARGO O CONTRATO ACTUAL:	DEPENDENCIA:						DIRECCIÓN:					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD:			PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS:							
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	Mes:	Año:				Día:	Mes:	Año:			
CARGO O CONTRATO ACTUAL:	DEPENDENCIA:						DIRECCIÓN:					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*							*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*							*FECHA DE RETIRO*				
	Día		*Mes*		*Año*			*Día*		*Mes*		*Año*
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*							*DIRECCIÓN*				

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PUBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*							*CORREO ELECTRÓNICO*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*							*FECHA DE RETIRO*				
	Día:		*Mes:*		*Año:*			*Día:*		*Mes:*		*Año:*
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*							*DIRECCIÓN*				

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	4

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.124.863.052

GOMEZ NARVAEZ

APELLIDOS

JHONNY FERNEY

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1996

MOCOA
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-FEB-2014 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-6403106-00560809-M-1124863052-20140217 0037849404A 1 42375381

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1124863052



NOMBRES: JHONNY FERNEY

APELLIDOS: GOMEZ NARVAEZ

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2026	2036	2046

FECHA DE EXPEDICIÓN: 18/05/2017

DISTRITO MILITAR: 002

P032728

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

ACTA DE GRADO N° 17 del 15 de marzo de 2019

En Popayán, Capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 3:30p.m., del día viernes quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019) y en cumplimiento de la Resolución R- 180 del 7 de marzo de 2019 expedida por la Rectoría de la Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que el graduando ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:

INGENIERO CIVIL

A:

JHONNY FERNEY GOMEZ NARVAEZ

CC. 1.124.863.052 de MOCOA

El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Ingeniero Civil

Se registra en el Libro de Diplomas N° 083; Folio N°:505 ; Diploma N°:505-19

La ceremonia finaliza a la(s) 4:30p.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JOSE LUIS DIAGO FRANCO - Rector; ALDEMAR JOSE GONZALEZ FERNANDEZ - Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; ; LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS, Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS

Secretaria General

029456

La Universidad del Cauca

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
en atención a que

Jhonny Ferney Gómez Narváez

C.C. Nº 1124863052 Miranda

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Ingeniero Civil

con todos los derechos privilegios y dignidades
que le facultan para el ejercicio profesional
Popayán 6 de marzo de 2019.

Registrado en el Libro de Diplomas Nº 083 Folio Nº 505 Diploma Nº 505.19
Resolución Nº 180.7.03.19 Acta Nº 17.13.03.19

El Rector
de la Universidad

El Decano
de la Facultad

La Secretaria General
de la Universidad

COPNIA

Matrícula Profesional No.
19202-417613 CAU
Fecha de Expedición: **01/04/2019**

Nombre:
JHONNY FERNEY
GOMEZ NARVAEZ

Identificación:
C.C. 1134063092

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 200
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitido al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer pi
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4049486

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JHONNY FERNEY GOMEZ NARVAEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1124863052, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-417613 desde el 01 de Abril de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 477.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

ecowasichii
Arquitectura e Ingenieria

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA:

Que el Ingeniero JHONY FERNEY GOMEZ NARVAEZ, identificado con cedula de ciudadania Nº 1.124.863.052 de Mocoa Putumayo y con T.P. 19202-417613 , desempeño el cargo de INGENIERO RESIDENTE, para esta empresa durante el periodo comprendido entre el 10 de abril de 2019 hasta el 24 de marzo de 2023,demostrando profesionalismo y responsabilidad en las actividades asignadas en el siguiente contrato:

En constancia se firma a los 18 dias del mes de agosto de 2025.

FREDY DELGADO ORTIZ
R.L. ECOWASICHII SAS NIT 900411628-3

Dirección: Calle 12a # 11-51 – Mocoa (P)
E-mail: ecowasihciisas@hotmail.com
celular: 3133769147

ecowasichii
Arquitectura e Ingenieria

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA:

Que el Ingeniero JHONY FERNEY GOMEZ NARVAEZ, identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.124.863.052 de Mocoa Putumayo y con T.P. 19202-417613, desempeño el cargo de RESIDENTE , para la empresa demostrando profesionalismo y responsabilidad en las actividades asignadas en el siguiente contrato:

Contrato de obra No. 003 del 13 de agosto de 2019

Objeto: "FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE VIA PARA LA VEREDA CANANGUCHA MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Fecha de Inicio: 4 DE AGOSTO DE 2019

Fecha de terminación: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En constancia se firma a los 18 días del mes de diciembre de 2019.

FREDY DELGADO ORTIZ
R.L. ECOWASICHII SAS NIT 900411628-3

Dirección: Calle 12a # 11-51 – Mocoa (P)
E-mail: ecowasihciisas@hotmail.com
celular: 3133769147

ecowasichii
Arquitectura e Ingenieria

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA:

Que el Ingeniero JHONY FERNEY GOMEZ NARVAEZ, identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.124.863.052 de Mocoa Putumayo y con T.P. 19202-417613 , desempeño el cargo de INGENIERO RESIDENTE, para la empresa demostrando profesionalismo y responsabilidad en las actividades asignadas en el siguiente contrato:

Contrato de Interventoría No. IT-006-2024.

Objeto: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CLL 5 ENTRE CRA 9 Y CRA 12, CLL 5 ENTRE CRA 5 Y CRA 16, CRA 8 ENTRE CALLE 4 Y 5, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CLL 5 ENTRE CRAS 8 Y 10 DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON".

Fecha de Inicio: FEBRERO 23 DE 2024.

Fecha de terminación: ABRIL 16 DE 2025.

En constancia se firma a los 18 días del mes de agosto de 2025.

FREDY DELGADO ORTIZ
R.L. ECOWASICHII SAS NIT 900411628-3

Dirección: Calle 12a # 11-51 – Mocoa (P)
E-mail: ecowasihciisas@hotmail.com
celular: 3133769147

El profe Nixon dice que cuanta falta hace el sentido de hermandad, que lo único que hay es tiranía de los mismos comuneros, que si no se viera afectado no reclamaría y que lo menos que se espera de los comuneros es apoyo y no que estén de parte de una empresa que después sale y se va y los deja a todos con el problema.

La señora gobernadora dice que él está en todo el derecho de reclamar

La profe Marleni solicita a la ingeniera Yaqueline el acta donde se acordó hacer reunión con Emas y Cóndor.

El ingeniero Molano propone hacer una visita con el equipo de topografía para verificar el tema de la torre.

Jairo Anacona dice que le están dañando las escaleras, la ingeniera Yaqueline le dice que tiene que hacer una PQR.

Otras de las quejas y/o solicitudes es que las volquetas se siguen metiendo por las orillas, abriendo mas camino hacia el barranco, que esta pendiente los diseños de los muros de contención, seguir con riego del agua del carro tanque, que los paleteros los coloquen a la salida y entrada del resguardo.

Siendo las 3:45 pm se da por terminada la asamblea general correspondiente al mes de octubre del 2025

Lucy Janeth Anacona B

LUCY JANETH ANACONA B
Gobernadora Cabildo Indígena
Yachay Wasi Periodo 2025

Proyecto: Doris Bastidas, secretaria del cabildo Yanacona Yachay Wasi

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE IDONEIDAD PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL DECRETO DE DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 040 DEL 06 DE JUNIO DE 2025.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL LEY 1523 DE 2012	
CLASE DE CONTRATO	OBRA PUBLICA	
OBJETO DEL PROCESO	**MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE SIMON BOLIVAR Y PUERTO UMBRIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO 040 DEL 06 DE JUNIO DE 2025**	
NOMBRE DEL OFERENTE INVITADO	**WILSON FREDY DELGADO ORTIZ** C.C. No. 18.126.126 de Mocoa (P) R/L ECOWASICHII SAS	
CEDULA DE CIUDADANÍA	NO. 18.195.127 de Colon Putumayo	
PRESENTÓ PROPUESTA	SI	NO
	X	

De acuerdo con lo establecido en Art. 66 de la ley 1523 de 2012, donde se indica que, las medidas de contratación se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, pero atendiendo lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, procederá a realizar la verificación del cumplimiento por parte del oferente de las exigencias establecidas por la entidad en los estudios previos presentados, de la siguiente manera:

REQUISITOS DE IDONEIDAD

REQUISITO VERIFICADO	SI	NO	Observaciones
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		Presenta debidamente diligenciada y firmada
FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	X		CC: X — TI: — CE: No. **WILSON FREDY DELGADO ORTIZ** 18.126.126 de Mocoa
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		Se allega Certificado de existencia y representación legal de la persona Jurídica ECOWASICHII SAS con NIT 900411628-3, expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo de fecha 30 de septiembre de 2025 con código de verificación AWEgrrJPzN Con objeto social

REQUISITO VERIFICADO	SI	NO	Observaciones
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO			
			(...) construcción, preparación del terreno, trabajos de demolición y preparación de terrenos para la construcción de edificaciones, trabajos de preparación de terrenos para obras civiles (....)
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X		Se presentó certificación suscrita bajo gravedad de juramento, en la que manifiesta haber realizado los pagos correspondientes a sus aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), así como a los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO			Se presentó RUT por parte de ECOWASICHII SAS
ANTECEDENTES JUDICIALES	X		Se presentan antecedentes del representante legal el señor **WILSON FREDY DELGADO ORTIZ,** en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA	X		Se presentan antecedentes del representante legal el señor **WILSON FREDY DELGADO ORTIZ,** en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Se presentan también antecedentes de la persona jurídica ECOWASICHII SAS
ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL	X		Se presentan antecedentes del representante legal el señor **WILSON FREDY DELGADO ORTIZ,** en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Se presentan también antecedentes de la persona jurídica ECOWASICHII SAS
EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.			Se presentan antecedentes del representante legal el señor **WILSON FREDY DELGADO ORTIZ**, en el cual se indica que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL			Se presentan antecedentes del representante legal el señor **WILSON FREDY DELGADO ORTIZ**, en la cual se indica que no registra inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme a lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		Se presentan antecedentes del representante legal el señor **WILSON FREDY DELGADO ORTIZ**, en la cual se indica que no

REQUISITO VERIFICADO	SI	NO	Observaciones
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO			
			tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, según el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016.
DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR			No aplica
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA			
IDONEIDAD	X		Se allega Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio del Putumayo de fecha 30 de septiembre de 2025 con código de verificación AWEgrrJPzN Con objeto social • *(…) construcción, preparación del terreno, trabajos de demolición y preparación de terrenos para la construcción de edificaciones, trabajos de preparación de terrenos para obras civiles (…)*
EXPERIENCIA GENERAL	X		Entre los contratos certificados se encuentran: • Contrato de Obra No. 001 del 13 de agosto de 2019: MEJORAMIENTO DE UN TRAMO DE 100 METROS EN PLACA HUELLA DE LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA LA MONTAÑITA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. • Contrato de Obra No. 002 del 13 de agosto de 2019: MANTENIMIENTO DE 540 MTS DE VIA DE INGRESO A LA VEREDA EL TRIUNFO MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO • Contrato de Obra No. 003 del 13 de agosto de 2019: MANTENIMIENTO DE 976 MTS DE VIA DE INGRESO A LAS VEREDAS LOS MANGOS, PALMAR DEL PICUDO Y BRISAS DEL CAIMAN MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Dichos contratos evidencian que el contratista ha ejecutado obras de mejoramiento vial, lo cual guarda relación directa con el objeto del presente proceso. Así mismo, permite verificar que cuenta con la idoneidad técnica, operativa y logística para desarrollar las actividades requeridas, conforme a lo señalado en los estudios

REQUISITO VERIFICADO	SI	NO	Observaciones
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO			
			previos y en concordancia con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012 en el marco de una situación de calamidad pública. Por tanto, se concluye que el oferente acredita satisfactoriamente la experiencia general exigida, cumpliendo con los requisitos mínimos habilitantes definidos para el proceso de contratación directa.
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	X		**1. VERIFICACIÓN DEL DIRECTOR DE OBRA** Para el cargo de Director de Obra, el proponente presentó al Ingeniero Civil Magister en estructuras JUAN CARLOS HERRERA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.145.072 y matrícula profesional No. 13202115541 BLV, expedida por el COPNIA. Se revisaron su hoja de vida y certificaciones físicas, verificando que cumple con el perfil exigido y tiene experiencia en obras similares al objeto del contrato. Conclusión: El ingeniero propuesto cumple con los requisitos exigidos para el cargo de Director de Obra, en formación, matrícula y experiencia comprobada. **2. VERIFICACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA:** El proponente presenta como Ingeniero Residente de Obra al profesional JHONNY FERNEY GOMEZ NARVVAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.853.052, quien acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en cuanto a formación profesional y habilitación para el ejercicio de la ingeniería, conforme se detalla a continuación: Tarjeta profesional COPNIA: No. 19202-417613 CAU Se revisaron su hoja de vida y certificaciones físicas, verificando que cumple con el perfil exigido y tiene experiencia en obras similares al objeto del contrato. Conclusión: El ingeniero propuesto cumple con los requisitos exigidos para el cargo de Residente de Obra, en formación, matrícula y experiencia comprobada.

Una vez verificados los documentos aportados y conforme a los criterios establecidos en los estudios previos, se concluye que ECOWASICHII SAS, representada legalmente por **WILSON FREDY DELGADO ORTIZ**

identificado con C.C. No. 18.126.126 de Mocoa (P), cuenta con la capacidad jurídica, técnica y experiencia exigida para ejecutar el objeto del contrato.

Se firma en Mocoa Putumayo, a los 14 días del mes de noviembre de 2025

Cordialmente,

ING. ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de planeación e infraestructura municipal.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro: :	Abog. Jimmy Moncayo	Apoyo Profesional jurídico SPIM	